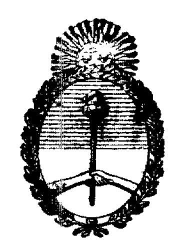
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV | Buenos Aires, martes 23 de mayo de 1967 | Número 21.194

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR

ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1650 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41 - 2625 — Facturación: T. E. 41 - 3902. — División Publicaciones: T. E. 41 - 3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41 - 5420 — División Legislación: T. E. 41 - 5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41 - 6104. Mesa de Entradas: T. E. 42 - 1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 23|5|67 (88 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

NOTA: Por razones de espacio no se publica el índice alfabético de las Sociedades de esta Edición.

CONVENIOS INTERNACIONALES

CONVENIO DE ASISTENCIA JUDICIAL GRATUITA. — **Se aprueba el suscripto el 15/11/61 con los Estados Unidos del Brasil.**

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia para someter a su consideración, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 4º del Estatuto de la Revolución Argentina el "Convenio de Asistencia Judicial Gratuita", que fuera suscripto en la Ciudad de Buenos Aires el 15 de noviembre de 1961 entre los Gobiernos de la República Argentina y los Estados Unidos del Brasil.

El presente Convenio tiene por objeto la extensión de los beneficios de la asistencia judicial gratuita a los nacionales carentes de la solvencia necesaria para litigar en defensa de sus eventuales derechos por consiguiente, no escapará al elevado criterio de Vuestra Excelencia que el mismo constituye una auténtica conquista social que enriquece el acervo legislativo de nuestro país, así como también los vínculos fraternales que nos unen con la nación hermana de Brasil.

Por las consideraciones precedentes el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto aguarda que Vuestra Excelencia habrá de dignarse prestar su aprobación al mencionado convenio, en la seguridad de que tal medida redundará en beneficio de los altos intereses del país.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 17.279. Buenos Aires, 12 de mayo de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Apruébase el "Convenio de Asistencia Judicial Gratuita", suscripto en la ciudad de Buenos Aires el 15 de noviembre de 1961, entre la República Argentina y la República de los Estados Unidos del Brasil.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

CONVENCION ENTRE LA ARGENTINA Y BRASIL ASISTENCIA JUDICIAL GRATUITA

Los Gobiernos de la República Argentina y de los Estados Unidos del Brasil, animados del común deseo de facilitar la asistencia judicial gratuita, han resuelto celebrar el presente Tratado a cuyo efecto nombran como sus Plenipotenciarios, a saber:

El Excmo. señor Presidente de la República Argentina a su Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Miguel Angel Cárcano; y

El Excmo. señor Presidente de la República de los Estados Unidos del Brasil, a su Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Francisco C. San Tiago Dantas.

Quienes, una vez comunicados sus Plenos Poderes que fueron hallados en buena y debida forma, convinieron en lo siguiente:

ARTICULO I

Los nacionales de cada una de las Altas Partes Contratantes, gozarán, en el territorio de la otra, en igualdad de condiciones, de los beneficios de la asistencia judicial gratuita concedidos a los propios nacionales, ante la justicia penal, civil, comercial, militar y del trabajo.

ARTICULO II

El pretendiente del beneficio de la asistencia jurídica probará su condición de pobreza, en la forma establecida por las leyes vigentes en el territorio de la Alta Parte Contratante donde el beneficio fuere solicitado.

Par. 1. — Cuando no hubiera en el lugar, una autoridad para expedir la certificación de que trata el presente artículo, servirá al mismo efecto una certificación extendida por la Repartición Consular o por la Misión Diplomática del país del solicitante



Par. 2. — En caso de que el solicitante no residiera en el territorio de cualquiera de las Altas Partes Contratantes, los documentos justificativos de su indigencia serán los exigidos por la ley del país donde residen. Si no hubiera en ese país una ley que reglamente la materia o si no fuera posible ajustarse a la ley existente, el solicitante acompañará a su pedido una declaración hecha ante la Repartición Consular del lugar en que reside; en esa declaración constará la indicación de la residencia del solicitante y la enumeración detallada de sus medios de subsistencia y de sus obligaciones.

Par. 3. — Si el solicitante no residiera en el país donde solicita asistencia judicial gratuita, corresponderá a la Repartición Consular o Misión Diplomática del país de destino legalizar, gratuitamente, la certificación extendida por la autoridad competente del lugar de residencia del solicitante.

Par. 4. — A los fines del presente artículo la autoridad a la que se dirigiera un pedido de certificación de pobreza, procederá a realizar una investigación sobre la situación económica y financiera del solicitante.

ARTICULO III

La solicitud de asistencia judicial gratuita, que será dirigida en la Argentina a la autoridad judicial competente del lugar en que deba prestarse la asistencia, y en el Brasil al Juez competente en la materia correspondiente, se regirá, hasta la decisión final inclusive, por la ley local, gozando el solicitante de las ventajas concedidas por esta última a sus nacionales.

ARTICULO IV

Todas las decisiones, certificaciones, documentos y actos referentes al pedido y a la concesión de la asistencia judicial gratuita estarán exentos de costas, aranceles, u otras percepciones.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios arriba mencionados firmaron y sellaron el presente Tratado en dos ejemplares, en idioma español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos, en Buenos Aires a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

Por el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil	Por el Gobierno de la República Argentina
Francisco C. San Tiago Dantas	Miguel Angel Cárcano

CONVENIOS INTERNACIONALES

TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE. — Apruébase el firmado el 19/10/66, con los Estados Unidos del Brasil y la República Oriental del Uruguay.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia para someter a su consideración el "Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre entre la República Argentina, la República de los Estados Unidos del Brasil y la República Oriental del Uruguay", suscripto en Buenos Aires el 19 de octubre de 1966.

El presente Convenio amplía el tráfico de pasajeros y carga, establece sobre el mismo un ordenamiento común y posibilita una mayor vinculación turística y comercial no sólo entre los países signatarios sino también con terceros países limítrofes, al permitir el tránsito hacia ellos.

El artículo 17 prescribe la realización de reuniones de consulta entre las partes para observar el desenvolvimiento del transporte reglamentado en el Tratado, lo que significará su constante adaptación.

Por otra parte, al quedar abierto a la adhesión de cualquiera de los países miembros de la ALALC, permite que en el futuro su regulación se extienda a otras naciones, con las lógicamente beneficiosas consecuencias que ello implica.

Todo ello sirve a los objetivos de la Nación para obtener una intensificación de las relaciones con los países vecinos y una real integración con los mismos, basada en fundamentos concretos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 17.280 Buenos Aires, 12 de mayo de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 5º del Estatuto de la Revolución Argentina:

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Apruébase el "Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre entre la República Argentina, la República de los Estados Unidos del Brasil y la República Oriental del Uruguay", firmado en Buenos Aires el 19 de octubre de 1966.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Se ratifica el Protocolo de Reformas a la Carta de la OEA, denominado "Protocolo de Buenos Aires".

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia sometiendo a su consideración, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 4º del Estatuto de la Revolución Argentina, el adjunto proyecto de ley por el que se ratifica el Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos, denominado "Protocolo de Buenos Aires", que fuera suscripto en esta Capital, el día 27 de febrero pasado, por la Delegación de la República que participó en la Tercera Conferencia Interamericana Extraordinaria.

La República ratificó la Carta de la Organización de los Estados Americanos por Decreto-Ley Nº 328-M. 23 del 14 de enero de 1956, procediéndose a depositar el instrumento respectivo en la Unión Panamericana el 10 de abril del mismo año.

Nuestro país participó activamente en el proceso preparatorio de las reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos, en los estudios efectuados en el Consejo de la Organización, en la Segunda Conferencia Interamericana Extraordinaria, celebrada en Río de Janeiro en noviembre de 1965, y en la Comisión Especial que a tal efecto se reunió en Panamá en los meses de febrero y marzo de 1966.

La Tercera Conferencia Interamericana Extraordinaria aprobó por unanimidad el ya mencionado Protocolo de Buenos Aires que contiene las reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos, tendientes a fortalecer el Sistema Regional y dotar a la Organización de las normas orgánicas, económicas, sociales y culturales adecuadas a las actuales necesidades continentales.

Las modificaciones que se introducirán a la Carta del Organismo Regional por medio del Protocolo de Buenos Aires significan un afianzamiento de las instituciones del Sistema Interamericano y responden a los lineamientos generales de la política exterior argentina, satisfaciendo de esta manera los intereses nacionales.

El Protocolo de Buenos Aires contiene normas especiales sobre admisión de nuevos miembros a la Organización de los Estados Americanos, en las que se hace una mención específica a la imposibilidad de ingreso de cualquier entidad política cuyo territorio esté sujeto, total o parcialmente, a litigio o reclamación entre un país extracontinental y uno o más Estados Miembros.

La razón de someter a Vuestra Excelencia el presente proyecto de ley se funda en la conveniencia política de que la República sea el primer Miembro de la Organización de los Estados Americanos que ratifique el Protocolo de Buenos Aires. Con ello quedará de manifiesto la firme decisión de nuestro Gobierno de pronunciarse sin dilaciones sobre compromisos contraidos en el ámbito interamericano, cuando los mismos atañen directamente al interés de la comunidad internacional y reafirman de manera clara y decidida los estrechos lazos que vinculan a la República con las hermanas naciones del hemisferio.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Mendez.

LEY Nº 17.281 Buenos Aires, 12 de mayo de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Ratifícase el Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos, "Protocolo de Buenos Aires", suscripto el 27 de febrero de 1967 por la Delegación de la República a la Tercera Conferencia Interamericana Extraordinaria, celebrada en Buenos Aires.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

RADIODIFUSION Y TELEVISION

Normas para la adjudicación de licencias a permisionarios de ondas.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967.

Al Excmo. señor Presidente de la Nación:

El Ministerio del Interior tiene el honor de dirigirse a V. E., elevando a su consideración el adjunto proyecto de ley iniciado en la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se modificarían algunas disposiciones del Decreto-Ley Nº 15.460|57, es decir, de la Ley de Radiodifusión.

Las reformas propiciadas tienen por objeto adecuar las normas vigentes al Programa de Ordenamiento y Transformación, en cuya etapa inmediata se prevé en materia de radiodifusión, el llamado a concurso para las emisoras privadas cuyo plazo de adjudicación vence en abril de 1968.

Para dicho concurso y los siguientes en que se adjudicarán emisoras de carácter regional y local, es menester redactar los pliegos de condiciones insertando cláusulas que a criterio de los integrantes del CONART se han estimado indispensables para el desarrollo activo de la radiodifusión nacional. Algunas de estas cláusulas se encuentran en pugna con la legislación vigente, razón por la cual se considera

necesaria su modificación parcial inmediata, sin perjuicio de la definitiva reforma a toda la Ley de Radiodifusión, que encara la Comisión Nacional de Telecomunicaciones dentro de la futura Ley Nacional de Telecomunicaciones.

La modificación básica que se propicia es la exigencia de que todos los titulares de licencias o integrantes de sociedades titulares sean argentinos nativos o por opción, siguiendo así el modelo de legislaciones más avanzadas, como la de EE. UU., Brasil y otros, excluyendo a los argentinos naturalizados.

Con miras a dar mayor estabilidad a aquellos permisionarios particulares que realmente hayan cumplido no solamente con las exigencias legales y reglamentarias, sino que hayan hecho obra que satisfaga el interés público, se prevé para las futuras adjudicaciones aparte del período de adjudicación, una renovación por períodos sucesivos de cinco años cada uno hasta llegar como máximo al doble del período originario. En esta forma, además de premiarse al que ha hecho obra de bien público, se fomentan las inversiones en las diferentes épocas de la concesión y la permanente modernización de equipos o instalaciones.

Se ha observado asimismo desde la adjudicación de las primeras licencias, que integrantes de sociedades adjudicatarias transferían derechos o acciones y los cesionarios actuaban en tal carácter sin previo acuerdo o autorización oficial al efecto, desnaturalizando así normas expresas de la Ley de Radiodifusión basadas en razones de seguridad.

Las autoridades surgidas de la Revolución se encontraron con el hecho consumado de numerosas firmas en tal estado, y aparte de encontrarse en vías de regularizar tal situación se persigue evitarlas en el futuro con normas que impidan funcionar a tales sociedades, incluso comercialmente, sin esa autorización previa del CONART.

Se ha considerado por otra parte, que para dotar al país de servicios de radiodifusión en zonas de escaso o nulo rendimiento económico para una explotación comercial, y para permitir un mejor aprovechamiento del esfuerzo que significa mantener una emisora en el aire con programación adecuada, es necesario facilitar la instalación de estaciones repetidoras en aquellas zonas previstas en el Plan Nacional de Radiodifusión, situación ésta trabada por algunas normas legales como el artículo 14 del Decreto Ley Nº 15.460|57, que se reformaría parcialmente manteniendo el principio de la individualidad de la explotación.

Con el objeto de promover la instalación de emisoras de frecuencia modulada (FM) y la correspondiente industria, se permitiría a las de ondas medias transmitir simultáneamente sus programas por aquella banda.

Es también propósito de la proyectada reforma promover la instalación de nuevas emisoras del Servicio Oficial de Radiodifusión en zonas en que la acción privada no actúa, para lo cual además de los gravámenes vigentes para todo tipo de emisora comercial, en el caso de adjudicarse aquellas que ya han estado en funcionamiento, se les exigirá el pago de una suma a determinar por el solo hecho de la concesión, que se destinará a cubrir los objetivos señalados.

Dios guarde al Excmo. señor Presidente.

Guillermo A. Borda

LEY Nº 17.282 Buenos Aires, 15 de mayo de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto-Ley 15.460|57 (Ley 14.467) en la siguiente forma:

1º) Agrégase al art. 14, como último párrafo, el siguiente:

"Se admitirá la instalación de estaciones repetidoras de radio y de televisión para cubrir las zonas que determine el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, sin que por ello se considere afectado el principio de individualidad de las licencias. "El otorgamiento de licencias para emisoras de este tipo se hará por dicho organismo dentro de las previsiones del Plan Nacional de Radiodifusión."

"Podrá autorizarse asimismo a emisoras de radio a difundir simultáneamente sus programas en la banda de ondas hectométricas (535-1605 Kc|s) que le corresponda y en la banda de ondas métricas (88-108 Mc|s) en las condiciones que determine el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión."

2º) Sustitúyese el art. 17, por el siguiente:

"El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión promoverá la realización de concursos públicos para la adjudicación de licencias para estaciones de radiodifusión y televisión, quedando facultado para redactar los pliegos de condiciones."

3º) Sustitúyese la primera parte y los incisos a) y b) del art. 18 por el siguiente texto:

"Las licencias para la explotación y funcionamiento de emisoras de radiodifusión y televisión en cualquier punto del país, serán concedidas por el Poder Ejecutivo por intermedio del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión mediante concursos públicos —salvo el caso referido en el artículo 14, 3er. párrafo, de estaciones repetidoras de radio y televisión— a quienes ofrezcan mejores garantías morales y materiales y bajo las siguientes condiciones:

"a) Las licencias se adjudicarán por un período no inferior a cinco (5) años ni superior a quince (15) años contados desde la publicación en Boletín Oficial del acto oficial de su otorgamiento. Las licencias serán renovables por períodos sucesivos de cinco (5) años hasta llegar al máximo del doble del período de adjudicación, siempre que los titulares hayan acreditado el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, de las obligaciones contenidas en los respectivos Pliegos de Condiciones y las que resulten de sus propuestas, y haber satisfecho el interés público;

"b) Los titulares deberán ser ciudadanos argentinos nativos o por opción, no comprendidos en causales de inhabilidad.

Podrán serlo también las sociedades comerciales constituidas en el país con arreglo a sus leyes y con domicilio legal en el mismo, que no sean filiales o subsidiarias de otras empresas argentinas o extranjeras y cuyos socios o accionistas, directores, mandatarios o apoderados reúnan aquellas calidades. En este caso los socios o accionistas no podrán ser más de treinta (30) personas.

En todos los casos las sociedades deberán ser reales y los capitales efectivamente aportados por los socios con demostración de origen exento de toda tacha. Si revistieran la forma de sociedades anónimas o en comandita por acciones, éstas serán nominativas, sus tenedores personas físicas y no podrán ser transferidas sin autorización del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, debiendo reunir los cesionarios los requisitos exigidos por esta Ley. No podrán participar en asambleas otros accionistas que aquellos que hayan sido expresamente mencionados en el acto oficial de adjudicación o autorizados a ingresar por el CONART."

"La modificación de los contratos o estatutos de las sociedades titulares de licencias deberá efectuarse conforme a las normas del Código de Comercio y previa autorización del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión. Este último requisito condicionará asimismo la incorporación de personas físicas a las funciones de director o gerente de dichas sociedades, bajo pena de nulidad absoluta de las decisiones que adopten.

Artículo 2º — Cuando se adjudiquen licencias correspondientes a emisoras que hayan estado en funcionamiento, en manos oficiales o privadas, los adjudicatarios abonarán por la concesión de la licencia las sumas que previamente determine el CONART y fije en los Pliegos de Condiciones con entera independencia de los gravámenes que corresponda tributar de acuerdo con la legislación vigente.

Las sumas que se recauden por aplicación de este artículo, como también las que se obtengan por imposición de multas de acuerdo al artículo 27º del Decreto-Ley 15.460|57, se depositarán a la orden de la Secretaría de Estado de Comunicaciones en cuenta especial "Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión" y se destinarán a la instalación de nuevas emisoras de radiodifusión integrantes del Servicio Oficial de Radiodifusión.

Artículo 3º — Las modificaciones introducidas por la presente ley a los incisos a) y b) del art. 18º del Decreto-Ley 15.460|57 se aplicarán a los concursos públicos que se efectúen en el futuro y no podrán invocarse por los actuales titulares de licencias.

Artículo 4º — Derógase toda disposición que se oponga a la presente ley.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

RADIODIFUSION Y TELEVISION

Impuesto que abonarán las emisoras comerciales de radiodifusión y televisión.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967.

Al Excmo. señor Presidente de la Nación:

El Ministerio del Interior tiene el honor de dirigirse a V. E., elevando a su consideración el adjunto proyecto de ley iniciado en la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se derogarían normas vigentes sobre impuestos a estaciones de radio y televisión, que se reemplazarían para el año 1967 por las aquí propuestas.

Las razones que determinaron a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a propiciar la reforma legal son las siguientes:

El Decreto-Ley Nº 15.460|57, conocido como Ley de Radiodifusión instituyó en su artículo 19 un gravamen a tributar por las emisoras comerciales de radio y televisión, que sería del orden del 5 al 10 % de sus ingresos brutos.

El producido de ese impuesto estaba destinado por dicha ley fundamentalmente al sostenimiento y desarrollo del Servicio Oficial de Radiodifusión y además, a costear los gastos de funcionamiento del

Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONART), asignar fondos para becas, premios estímulo, etcétera.

A poco tiempo de dictada la Ley de Radiodifusión —y sin que tuviera intervención el entonces Ministerio de Comunicaciones— fue sancionado el Decreto-Ley Nº 6.066|58, que incorporó al patrimonio del Fondo Nacional de las Artes el producido del gravamen mencionado, con la obligación del Fondo de atribuir al CONART las sumas necesarias para atender a sus propias actividades y para el sostenimiento y desarrollo del Servicio Oficial de Radiodifusión y Televisión. Además, encomendaba a la Dirección General Impositiva la recaudación del impuesto.

La experiencia recogida desde 1958 a la fecha demuestra que con la interpretación dada por la Dirección General Impositiva al concepto legal de "ingreso bruto por explotación del servicio" las recaudaciones han sido exiguas, y no guardan relación con la capacidad contributiva de las emisoras, imposibilitando así el cumplimiento del principal objetivo de la creación del gravamen, que es el de contribuir al sostenimiento y desarrollo del Servicio Oficial de Radiodifusión.

Ello demuestra lo imperativo de la modificación de las normas legales en vigencia.

El gravamen a establecer debe tener en cuenta la ecuación económico-financiera que otorgue al CONART los ingresos suficientes para el cumplimiento del Plan Nacional de Radiodifusión y a su vez permita a las emisoras recursos necesarios para mantener el servicio y obtener una justa compensación al capital empleado y al esfuerzo realizado.

Dentro de esa coordinación armónica de intereses resulta objetable la imposición de cualquier otro gravamen, como el creado por el artículo 6º, inciso d) del Decreto-Ley Nº 1.224|58, sobre todo aviso de carácter comercial transmitido por radio o televisión, ya que por su incidencia puede dificultar la realización del servicio o la recaudación destinada a cumplir las finalidades específicas previstas en la Ley de Radiodifusión y el Plan Nacional en la Materia, por lo que se hace necesaria la derogación de aquella norma; aparte del hecho de que la doble imposición sobre la misma actividad es sumamente discutida desde el punto de vista jurídico e impositivo.

Por otra parte, el CONART ha previsto para el año venidero una limitación concreta en el tiempo de publicidad comercial a difundir, cuyas excesivas proporciones actuales afectaba la calidad y jerarquía de los programas de las radioemisoras.

Esta limitación traerá aparejado un cambio en el sistema de comercialización de espacios y frases publicitarias, cuya incidencia en el desenvolvimiento económico de las emisoras no es posible determinar a priori. Resulta necesario efectuar estudios profundos sobre esta materia con el objeto de promover la sanción de normas sobre impuestos a aplicar a las estaciones de radio y televisión, que además de no resultarles gravosas establezcan bases para que su distribución sea equitativa y proporcionada a la real capacidad contributiva de las mismas.

Hasta tanto se conozcan los efectos de la limitación en los tiempos de publicidad y cuente el CONART con los elementos de juicio necesarios para promover una legislación impositiva estable sobre los servicios de radio y televisión, se considera prudente adoptar un régimen transitorio.

En lo referente a las sumas a tributar por las diferentes estaciones radiodifusoras y televisoras en dicho período de transición, se ha tenido principalmente en cuenta la opinión de representantes de titulares de emisoras privadas y de la Administración de Emisoras Comerciales a cargo del Estado, llegando así el CONART a establecer varias categorías de emisoras, para cuya determinación se ha tenido en cuenta principalmente su real potencial económico actual.

La recaudación a obtener mediante el sistema proyectado, a aplicar durante el año 1967, resulta varias veces superior a la de años precedentes.

Además se prevé un período llamado promocional de diez y ocho (18) meses a partir de la salida al aire de las nuevas emisoras, período durante el cual se las exime del pago del gravamen.

En cuanto al Fondo Nacional de las Artes, teniendo en cuenta las altas finalidades de fomento cultural que desempeña, se le asigna un 10 % de las sumas que se recauden, lo cual se considera un justo y equilibrado aporte de la actividad radiodifusora comercial, cuya principal carga legal consiste en contribuir al sostenimiento y desarrollo del Servicio Oficial de Radiodifusión.

Dios guarde al Excmo. señor Presidente.

Guillermo A. Borda. — Francisco R. Aguilar. — Julio A. Teglia

LEY Nº 17.283

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Derógase el artículo 19 del Decreto-Ley 15.460|57 y el inciso d) del artículo 6º del Decreto-Ley 1.224|58 modificado por el Decreto-Ley 6.066|58 (Ley Nº 14.467).

Artículo 2º — A partir del 1º de enero y durante el año 1967, las emisoras comerciales de radiodifusión y televisión que funcionan en el país abonarán el impuesto que se especifica según las categorías que se establecen en la presente ley.

Artículo 3º — A los efectos del pago del impuesto establecido en el artículo anterior las emisoras se distribuyen en las siguientes categorías, correspondiéndoles el pago de las sumas que se detallan:

I — Emisoras de Radiodifusión

	m$n.
Categoría A —	5.500.000.—
Categoría B —	5.000.000.—
Categoría C —	4.500.000.—
Categoría D —	4.000.000.—
Categoría E —	3.500.000.—
Categoría F —	3.000.000.—
Categoría G —	2.500.000.—
Categoría H —	2.000.000.—
Categoría I —	1.500.000.—
Categoría J —	250.000.—

II — Emisoras de Televisión

	m$n.
Categoría A —	80.000.000.—
Categoría B —	43.000.000.—
Categoría C —	37.000.000.—
Categoría D —	20.000.000.—
Categoría E —	15.000.000.—
Categoría F —	12.000.000.—
Categoría G —	11.000.000.—
Categoría H —	8.000.000.—
Categoría I —	7.000.000.—
Categoría J —	3.000.000.—
Categoría K —	2.000.000.—

Artículo 4º — El impuesto se abonará en forma bimestral en seis (6) cuotas iguales, depositando en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y con destino a la Cuenta Especial "Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión" o en cualquier institución bancaria del país con orden de transferencia al citado Banco y cuenta.

Artículo 5º — El pago se hará dentro de los treinta (30) días del vencimiento de cada bimestre calendario remitiendo al Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión copia de la boleta de depósito y comunicando telegráficamente el pago las emisoras ubicadas en el interior del país.

Artículo 6º — El incumplimiento por parte de los permisionarios de las obligaciones a que se refieren los artículos anteriores será reprimido con las sanciones que contempla el artículo 27, incisos a), b) y d) del Decreto-Ley 15.460|57. Contra las resoluciones del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión que apliquen las sanciones allí previstas, podrá recurrirse ante la Secretaría de Estado de Comunicaciones dentro de las 48 horas de notificadas, previo pago del impuesto que haya motivado la penalidad de que se agravie el interesado.

Artículo 7º — Durante los primeros dieciocho (18) meses a partir de la salida al aire de la señal de identificación, las emisoras de radio o de televisión estarán exentas del pago del impuesto, debiendo abonar, una vez transcurrido dicho término, la parte proporcional que les corresponde según las categorías a que pertenezcan.

Artículo 8º — Bimestralmente, el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión transferirá al Fondo Nacional de las Artes el diez (10) por ciento de las sumas que se hayan recaudado por aplicación del impuesto establecido en la presente ley.

Artículo 9º — Dentro de los treinta (30) días de la publicación de la presente ley el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión someterá al Poder Ejecutivo para su aprobación:

a) Una clasificación de las emisoras en las categorías que correspondan, conforme a lo establecido en el artículo 3º;

b) Un plan detallado de las inversiones a realizar con el producido del gravamen establecido en el artículo 3º en orden al sostenimiento y expansión del Servicio Oficial de Radiodifusión y de sus propias actividades.

Artículo 10. — Las sumas recaudadas a partir del 1º de enero del año en curso y hasta la publicación de la presente ley en concepto de los tributos cuya derogación dispone el artículo 1º se imputarán como pagos a cuenta del gravamen establecido en el artículo 2º.

Artículo 11. — Antes del 31 de octubre de 1967 el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión elevará por conducto de la Secretaría de Estado de Comunicaciones un proyecto de ley referente al impuesto a tributar por las emisoras de radio y de televisión que funcionan en el país, para años venideros.

Artículo 12. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Artículo 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Prorrógase la vigencia de la Ley 16.918.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de elevar a V. E. el proyecto de ley adjunto por el que se amplía por el término de 90 días, la vigencia de la Ley 16.918 —prorrogada por las Leyes Nros. 17.003 y 17.193—, que dispuso dejar en suspenso para el personal de la Dirección Nacional de Aduanas, la vigencia del artículo 11º del Decreto-Ley Nº 6.666/57, como así también autorizar a la citada repartición a proceder a la remoción del personal que considere prescindible y proponer la reestructuración de los cuadros administrativos y organización de la dependencia.

Si bien algunas de las finalidades impuestas por la Ley Nº 16.918 ya se han completado y se encuentran en la etapa final de su consideración por parte del citado organismo, cabe destacar que existen otras pendientes de concreción, cuyo proceso demandará aún un tiempo más de trabajo.

Ese proceso está referido —entre otros— al cumplimiento de los siguientes aspectos:

a) Se continuará realizando una cuidadosa remisión de información y valoración de la misma, en cuanto al personal de las distintas dependencias de la repartición, a fin de producir las acciones necesarias, tarea que aún no ha sido completada.

b) Se han realizado 22 inspecciones integrales en Aduanas y Receptorías del interior y se están efectuando actualmente 8 más, que finalizarán a la brevedad, quedando pendientes de realización 40 inspecciones integrales más.

Los fundamentos expuestos precedentemente impulsan a este Departamento de Estado a gestionar la ampliación de los términos fijados por los actos legales mencionados, por un lapso de 90 días contados a partir del 12 de mayo de 1967, a fin de poder hacer efectivo el reordenamiento y moralización del organismo de que se trata, con lo que se cumplirá un imperativo mandato de la Revolución Argentina.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adalbert Krieger Vasena

LEY Nº 17.284 Buenos Aires, 15 de mayo de 1967.

En ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de noventa (90) días, contados a partir del 12 de mayo de 1967, la vigencia de la Ley Nº 16.918, prorrogada por las Leyes Nros. 17.003 y 17.193.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

CODIGO AERONAUTICO

Regirá la aeronáutica civil en todo el territorio de la República Argentina, sus aguas jurisdiccionales y el espacio aéreo que los cubre.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Excelentísimo señor Presidente con el objeto de someter a Vuestra consideración el proyecto de Código Aeronáutico, destinado a reemplazar la Ley Nº 14.307.

El tiempo transcurrido desde 1954, fecha de sanción del Código Aeronáutico vigente (Ley Nº 14.307), ha sido fecundo en fundamentales innovaciones de la estructura tanto tecnológica como económica de la actividad aérea civil, que han tornado imperativa una revisión de las normas que rigen la materia.

En efecto, el ritmo histórico tanto en éste como en otros aspectos, ha adquirido una rapidez tal, que a la vuelta de pocos años los principios que se estimaban sólidos y eficaces se han tornado inadecuados e ineficientes. El fenómeno es particularmente notable en actividades nuevas, como la aeronáutica, donde la experiencia se cuenta por años, frente a los siglos que respaldan al Derecho Civil o al Comercial.

La magnitud del proyecto elevado aconseja incluir como parte integrante de este Mensaje la exhaustiva Exposición de Motivos presentada a la Secretaría de Estado de Justicia por la Comisión Redactora, como también las Notas explicativas y Concordancias de los artículos del Código. Dichos documentos contienen una completa enunciación de los principios y fundamentos que informan al proyecto.

Dios Guarde a Vuestra Excelencia.

Antonio R. Lanusse. — Guillermo A. Borda. — Adolfo T. Alvarez. — Conrado Etchebarne.

LEY Nº 17.285. Buenos Aires, 17 de mayo de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

CODIGO AERONAUTICO

TITULO I

GENERALIDADES

Artículo 1º — Este Código rige la aeronáutica civil en el territorio de la República Argentina, sus aguas jurisdiccionales y el espacio aéreo que los cubre.

A los efectos de este Código, aeronáutica civil es el conjunto de actividades vinculadas con el empleo de aeronaves privadas y públicas, excluidas las militares. Sin embargo, las normas relativas a circulación aérea, responsabilidad y búsqueda, asistencia y salvamento, son aplicables también a las aeronaves militares.

Cuando en virtud de sus funciones específicas las aeronaves públicas, incluidas las militares, deban apartarse de las normas referentes a circulación aérea, se comunicará dicha circunstancia con la anticipación necesaria a la autoridad aeronáutica, a fin de que sean adoptadas las medidas de seguridad que corresponda.

Artículo 2º — Si una cuestión no estuviese prevista en este Código, se resolverá por los principios generales del derecho aeronáutico y por los usos y costumbres de la actividad aérea; y si aún la solución fuese dudosa, por las leyes análogas o por los principios generales del derecho común, teniendo en consideración las circunstancias del caso.

Las normas del Libro 1º del Código Penal se aplicarán a las faltas y los delitos previstos en este Código, en cuanto sean compatibles.

TITULO II

CIRCULACION AEREA

CAPITULO I

Principios Generales

Artículo 3º — El despegue, la circulación y el aterrizaje de aeronaves es libre en el territorio argentino, sus aguas jurisdiccionales y el espacio aéreo que los cubre, en cuanto no fueren limitados por la legislación vigente.

El tránsito será regulado de manera que posibilite el movimiento seguro y ordenado de las aeronaves. A tal efecto, la autoridad aeronáutica establecerá las normas generales relativas a circulación aérea.

Las disposiciones relativas al aterrizaje se aplican al acuatizaje.

Artículo 4º — Las aeronaves deben partir de o aterrizar en aeródromos públicos o privados. No rige esta obligación en caso de fuerza mayor o de tratarse de aeronaves públicas en ejercicio de sus funciones, ni en casos de búsqueda, asistencia y salvamento, o de aeronaves en funciones sanitarias.

Las aeronaves privadas que no están destinadas a servicios de transporte aéreo regular o las que realicen transporte exclusivamente postal, pueden ser dispensadas de la obligación que prescribe este artículo, conforme a las disposiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 5º — Excepto en caso de fuerza mayor, ninguna aeronave debe aterrizar en aeródromos privados sin autorización de su propietario.

El aterrizaje en propiedades privadas no autoriza al propietario a impedir la continuación del vuelo.

Artículo 6º — Nadie puede, en razón de un derecho de propiedad, oponerse al paso de una aeronave. Si le produjese perjuicio, tendrá derecho a indemnización.

Artículo 7º — Cuando se considere comprometida la defensa nacional, el Poder Ejecutivo podrá prohibir o restringir la circulación aérea sobre el territorio argentino.

Artículo 8º — La actividad aérea en determinadas zonas del territorio argentino, puede ser prohibida o restringida por razones de defensa nacional, interés público o seguridad de vuelo.

Artículo 9º — El transporte de cosas que importe un peligro para la seguridad del vuelo, será reglamentado por la autoridad aeronáutica.

En ningún caso se autorizará el transporte de elementos peligrosos en aeronaves que conduzcan pasajeros, salvo el material radiactivo, que podrá ser transportado conforme a las reglamentaciones que dicte la autoridad competente y sujeto a su fiscalización.

Artículo 10. — Ninguna aeronave volará sin estar provista de certificados de matriculación y aeronavegabilidad y de los libros de a bordo que establezca la reglamentación respectiva.

Las aeronaves que se construyan, reparen o sufran modificaciones, no efectuarán vuelos sin haber sido previamente inspeccionadas y los trabajos aprobados por la autoridad aeronáutica o por técnicos expresamente autorizados por ésta. Igual procedimiento se seguirá cuando haya vencido el certificado de aeronavegabilidad de las aeronaves.

Artículo 11. — Las aeronaves deben estar equipadas con aparatos radioeléctricos para comunicaciones y éstos poseer licencia expedida por la autoridad competente. La autoridad aeronáutica determinará qué aeronaves podrán ser exceptuadas de poseer dicho equipo.

Artículo 12. — La autoridad competente podrá practicar las verificaciones relativas a las personas, aeronaves, tripulaciones y cosas transportadas antes de la partida, durante el vuelo, en el aterrizaje o en su estacionamiento y tomar las medidas adecuadas para la seguridad del vuelo.

CAPITULO II

Protección al Vuelo

Artículo 13. — Los servicios de protección al vuelo serán prestados en forma exclusiva por el Estado Nacional.

La planificación, habilitación, contralor y ejecución de los servicios, estarán a cargo exclusivo de la autoridad aeronáutica. Sin embargo, ésta podrá, por razones de utilidad pública, efectuar convenios con empresas privadas para la realización de aspectos parciales de aquéllos.

Los servicios estarán sujetos al pago de tasas que abonarán los usuarios. El Poder Ejecutivo determinará estos servicios y los importes a satisfacer por su prestación.

Artículo 14. — El Poder Ejecutivo podrá acordar la conexión y coordinación de los servicios de protección al vuelo con otros países.

CAPITULO III

Entrada y salida de aeronaves del territorio argentino

Artículo 15. — El ingreso al país de aeronaves públicas extranjeras, salvo los casos previstos en el Artículo 17, está supeditado a la autorización previa del Poder Ejecutivo. Las aeronaves privadas extranjeras necesitan permiso previo de la autoridad aeronáutica.

Artículo 16. — La entrada al territorio argentino de aeronaves públicas o privadas, pertenecientes a países vinculados a la República por acuerdos sobre la materia, se ajustarán a las cláusulas de dichos acuerdos.

Artículo 17. — La autoridad aeronáutica podrá disponer excepciones al régimen de ingreso de aeronaves extranjeras, privadas o públicas, cuando se trate de operaciones de búsqueda, asistencia y salvamento, o de vuelos que respondan a razones sanitarias o humanitarias.

Artículo 18. — Para realizar actividad aérea en territorio argentino, las aeronaves extranjeras deben estar previstas de certificados de matriculación y aeronavegabilidad, libros de a bordo y licencia del equipo radioeléctrico, en su caso. Cuando existan acuerdos sobre la materia, regirán las cláusulas de éstos.

Artículo 19. — Las personas que desempeñen funciones aeronáuticas a bordo de aeronaves extranjeras deben poseer, para el ejercicio de las mismas, certificados de idoneidad aceptados por la autoridad aeronáutica argentina o expedidos de conformidad con los acuerdos internacionales en que la Nación sea parte.

Artículo 20. — Las aeronaves que lleguen del exterior o salgan del país deben hacerlo por las rutas fijadas a tal fin y aterrizar en o partir de un aeródromo o aeropuerto internacional o de un aeródromo o aeropuerto especialmente designado por la autoridad aeronáutica donde se cumplan las formalidades de fiscalización.

Salvo caso de fuerza mayor, las aeronaves no aterrizarán entre la frontera y el aeródromo o aeropuerto internacional, antes o después de cumplir con los requisitos de fiscalización.

Artículo 21. — Las aeronaves privadas que no se destinen a servicios de transporte aéreo, deberán cumplir los requisitos de fiscalización en el aeródromo o aeropuerto internacional más próximo a la frontera.

Excepcionalmente y en cada caso, podrán ser dispensadas de esta obligación por la autoridad aeronáutica, la que indicará ruta a seguir y aeródromo de fiscalización.

Artículo 22. — Cuando por razones de fuerza mayor una aeronave hubiese aterrizado fuera de un aeródromo o aeropuerto internacional o del aeródromo o aeropuerto designado en el caso del artículo anterior, el comandante o en defecto de éste cualquier otro miembro de la tripulación, estará obligado a comunicarlo de inmediato a la autoridad más próxima. No podrá efectuarse el desplazamiento de la aeronave sino en caso de necesidad para asegurar el salvamento o cuando lo determine la autoridad competente.

Sin permiso de la autoridad competente, no se removerán del lugar del aterrizaje las mercancías, equipaje y suministros, a menos que sea necesario removerlos para evitar su pérdida o destrucción.

Artículo 23. — Las aeronaves autorizadas para circular sobre el territorio argentino sin hacer escala, no estarán sometidas a formalidades de fiscalización de frontera.

Deberán seguir la ruta aérea fijada y cumplir con las disposiciones correspondientes.

En caso de aterrizaje por razones de fuerza mayor, deberá procederse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 24. — Si una aeronave pública extranjera hubiese penetrado en territorio argentino sin autorización previa o hubiese violado las prescripciones relativas a la circulación aérea, podrá ser obligada a aterrizar y detenida hasta que se hayan producido las aclaraciones del caso.

TITULO III

INFRAESTRUCTURA

CAPITULO I

Aeródromos

Artículo 25. — Los aeródromos son públicos o privados. Son aeródromos públicos los que están destinados al uso público; los demás son privados. La condición del propietario del inmueble no califica a un aeródromo como público o privado.

Artículo 26. — Son aeropuertos aquellos aeródromos públicos que cuentan con servicios o intensidad de movimiento aéreo que justifiquen tal denominación. Aquellos aeródromos públicos o aeropuertos destinados a la operación de aeronaves provenientes del o con destino al extranjero, donde se presten servicios de sanidad, aduana, migraciones y otros, se denominarán aeródromos o aeropuertos internacionales.

La reglamentación determinará los requisitos a que deberán ajustarse para que sean considerados como tales.

Artículo 27. — Todo aeródromo deberá ser habilitado por la autoridad aeronáutica, a cuyo fin ésta se ajustará a las normas generales que al efecto determine el Poder Ejecutivo.

La autoridad aeronáutica fijará el régimen y las condiciones de funcionamiento, en cada caso.

Artículo 28. — Los servicios y prestaciones que no sean los del Artículo 13, vinculados al uso de aeródromos públicos estarán sujetos a derechos que abonarán los usuarios, cuya determinación e importes a satisfacer serán fijados por el Poder Ejecutivo.

Artículo 29. — Es obligación del propietario o del usuario, comunicar a la autoridad aeronáutica la existencia de todo lugar apto para la actividad aérea que sea utilizado habitual o periódicamente, para este fin.

CAPITULO II

Limitaciones al dominio

Artículo 30. — A los fines de este Código, denomínanse superficies de despeje de obstáculos, a las áreas imaginarias, oblicuas y horizontales, que se extienden sobre cada aeródromo y sus inmediaciones, tendientes a limitar la altura de los obstáculos a la circulación aérea.

Artículo 31. — En las áreas cubiertas por la proyección vertical de las superficies de despeje de obstáculos de los aeródromos públicos y sus inmediaciones, las construcciones, plantaciones, estructuras e instalaciones de cualquier naturaleza no podrán tener una altura mayor que la limitada por dichas superficies, ni constituir un peligro para la circulación aérea.

Artículo 32. — La autoridad aeronáutica determinará las superficies de despeje de obstáculos de cada aeródromo público existente o que se construya, así como de sus modificaciones posteriores.

Artículo 33. — La habilitación de todo aeródromo estará supeditada a la eliminación previa de las construcciones, plantaciones o estructuras de cualquier naturaleza que se erijan a una altura mayor que la limitada por las superficies de despeje de obstáculos determinadas para dicho aeródromo.

Artículo 34. — Si con posterioridad a la aprobación de las superficies de despeje de obstáculos en un aeródromo público se comprobase una infracción a la norma a que se refieren los artículos 30 y 31 de este Código, el propietario del aeródromo intimará al infractor la eliminación del obstáculo y, en su caso, requerirá judicialmente su demolición o supresión, lo que no dará derecho a indemnización. Los gastos que demande la supresión del obstáculo serán a cargo de quien lo hubiese creado.

Si el propietario no requiriese la demolición o supresión del obstáculo dentro del término de treinta días, la autoridad aeronáutica intimará su cumplimiento; en su defecto podrá proceder por sí, conforme a lo previsto en el párrafo anterior.

Artículo 35. — Es obligatorio en todo el territorio de la República el señalamiento de los obstáculos que constituyan peligro para la circulación aérea estando a cargo del propietario los gastos de instalación y funcionamiento de las marcas, señales o luces que corresponda. El señalamiento se hará de acuerdo con la reglamentación respectiva.

TITULO IV

AERONAVES

CAPITULO I

Concepto

Artículo 36. — Se consideran aeronaves los aparatos o mecanismos que puedan circular en el espacio aéreo y que sean aptos para transportar personas o cosas.

CAPITULO II

Clasificación

Artículo 37. — Las aeronaves son públicas o privadas. Son aeronaves públicas las destinadas al servicio del poder público. Las demás aeronaves son privadas, aunque pertenezcan al Estado.

CAPITULO III

Inscripción, matriculación y nacionalidad

Artículo 38. — La inscripción de una aeronave en el Registro Nacional de Aeronaves, le confiere nacionalidad argentina y cancela toda matrícula anterior, sin perjuicio de la validez de los actos jurídicos realizados con anterioridad.

Artículo 39. — Toda aeronave inscripta en el Registro Nacional de Aeronaves pierde la nacionalidad argentina al ser inscripta en un estado extranjero.

Artículo 40. — A las aeronaves inscriptas en el Registro Nacional de Aeronaves se les asignarán marcas distintivas de la nacionalidad argentina y de matriculación, conforme con la reglamentación que se dicte. Dichas marcas deberán ostentarse en el exterior de las aeronaves. Las marcas de las aeronaves públicas deben tener características especiales que faciliten su identificación.

Artículo 41. — Los motores de aeronaves podrán ser inscriptos en el Registro Nacional de Aeronaves. También podrán inscribirse en dicho registro las aeronaves en construcción.

Artículo 42. — Podrá inscribirse de manera provisoria a nombre del comprador, y sujeta a las restricciones del respectivo contrato, toda aeronave de más de 6 toneladas de peso máximo autorizado por certificado de aeronavegabilidad, adquirida mediante un contrato de compra-venta, sometido a condición o a crédito u otros contratos celebrados en el extranjero, por los cuales el vendedor se reserva el título de propiedad de la aeronave hasta el pago total del precio de venta o hasta el cumplimiento de la respectiva condición. Para ello se requiere que:

1º — El contrato se ajuste a la legislación del país de procedencia de la aeronave y se lo inscriba en el Registro Nacional de Aeronaves.

2º — El contrato se formalice mientras la aeronave no posea matrícula argentina.

3º — Se llenen los recaudos exigidos por este Código para ser propietarios de una aeronave argentina.

Las aeronaves de menor peso del indicado, podrán igualmente ser sometidas a este régimen, cuando sean destinadas a la prestación de servicios regulares de transporte aéreo.

Artículo 43. — También podrán ser inscriptas, provisoriamente, a nombre de sus compradores, que deberán cumplir los requisitos exigidos por el artículo 48, las aeronaves argentinas adquiridas en el país por contrato de compra y venta con pacto de reserva de dominio, cuyo régimen legal será el de la condición resolutoria.

Artículo 44. — La matriculación de la aeronave a nombre del adquirente y la inscripción de los gravámenes o restricciones resultantes del contrato de adquisición, se registrarán simultáneamente.

Cancelados los gravámenes o restricciones y perfeccionada definitivamente la transferencia a su favor, el adquirente deberá solicitar su inscripción y, en su caso, la matriculación y nacionalización definitivas.

CAPITULO IV

Registro Nacional de Aeronaves

Artículo 45. — En el Registro Nacional de Aeronaves se anotarán:

1º) Los actos, contratos o resoluciones que acrediten la propiedad de la aeronave, la transfieran, modifiquen o extingan;
2º) Las hipotecas sobre aeronaves y sobre motores;
3º) Los embargos, medidas precautorias e interdicciones que pesen sobre las aeronaves o se decreten contra ellas;
4º) Las matrículas con las especificaciones adecuadas para individualizar las aeronaves y los certificados de aeronavegabilidad;
5º) La cesación de actividades, la inutilización o la pérdida de las aeronaves y las modificaciones sustanciales que se hagan en ellas;
6º) Los contratos de locación de aeronaves;
7º) El estatuto o contrato social y sus modificaciones, así como el nombre y domicilio de los directores o administradores y mandatarios de las sociedades propietarias de aeronaves argentinas;
8º) En general, cualquier hecho o acto jurídico que pueda alterar o se vincule a la situación jurídica de la aeronave.

Artículo 46. — La reglamentación de este Código determinará los requisitos a que deberá ajustarse la inscripción de las aeronaves, así como el procedimiento para su registro y cancelación.

La cesación o pérdida de los requisitos exigidos por el artículo 48 de este Código, producirá de oficio la cancelación de su matrícula. Igualmente se operará la cancelación cuando la autoridad aeronáutica establezca la pérdida de la individualidad de la aeronave.

Artículo 47. — El Registro Nacional de Aeronaves es público. Todo interesado podrá obtener copia certificada de las anotaciones de ese Registro solicitándola a la autoridad encargada del mismo.

CAPITULO V

Propiedad de Aeronaves

Artículo 48. — Para ser propietario de una aeronave argentina se requiere:

1º) Si se trata de una persona física, tener su domicilio real en la República;
2º) Si se trata de varios copropietarios, la mayoría cuyos derechos excedan de la mitad del valor de la aeronave, deben mantener su domicilio real en la República;
3º) Si se trata de una sociedad de personas, de capitales o asociaciones, estar constituída conforme a las leyes argentinas y tener su domicilio legal en la República.

Artículo 49. — Las aeronaves son cosas muebles registrables. Sólo podrán inscribirse en el Registro Nacional de Aeronaves los actos jurídicos realizados por medio de instrumento público o privado debidamente autenticado.

Artículo 50. — La transferencia de dominio de las aeronaves, así como todo acto jurídico relacionado con las mismas previsto en el artículo 45 incisos 1º), 2º), 6º) y 8º), no producirán efectos contra terceros si no van seguidos de la inscripción en el Registro Nacional de Aeronaves.

Artículo 51. — Los actos y contratos mencionados en el artículo 45 incisos 1º), 2º), 6º) y 8º), realizados en el extranjero y destinados a producir efectos en la República, deberán ser hechos por escritura pública o ante la autoridad consular argentina.

CAPITULO VI

Hipoteca

Artículo 52. — Las aeronaves pueden ser hipotecadas en todo o en sus partes indivisas y aun cuando estén en construcción. También pueden hipotecarse los motores inscriptos conforme al artículo 41 de este Código.

Ni las aeronaves ni los motores son susceptibles de afectación de prenda con registro.

No podrá ser hipotecada ni afectada como garantía real de ningún crédito, la aeronave inscripta conforme a los artículos 42 y 43 de este Código, hasta tanto se proceda a su inscripción y matriculación definitivas.

Cuando los bienes hipotecados sean motores, el deudor deberá notificar al acreedor en qué aeronave serán instalados y el uso que se haga de aquéllos. La hipoteca de motores mantiene sus efectos aun cuando ellos se instalen en una aeronave hipotecada a distinto acreedor.

Artículo 53. — La hipoteca deberá constituirse por instrumento público o privado debidamente autenticado e inscribirse en el Registro Nacional de Aeronaves. La inscripción confiere al acreedor un derecho de preferencia según el orden en que se ha efectuado.

En el instrumento deberá constar:

1º) Nombre y domicilio de las partes contratantes;
2º) Matrícula y número de serie de la aeronave y sus partes componentes;
3º) Seguros que cubren el bien hipotecado;
4º) Monto del crédito garantizado, intereses, plazo de contrato y lugar de pago convenidos;
5º) Si la aeronave está en construcción, además de los recaudos de los incisos 1º) y 4º), se la individualizará de acuerdo al contrato de construcción y se indicará la etapa en que la misma se encuentre;
6º) Si se tratase de hipoteca de motores, éstos deberán estar previamente inscriptos y debidamente individualizados.

Artículo 54. — El privilegio del acreedor hipotecario se extiende a la indemnización del seguro por pérdida o avería del bien hipotecado y a las indemnizaciones debidas al propietario por daños causados al mismo por un tercero, así como a sus accesorios, salvo estipulación expresa en contrario.

A los efectos establecidos en este artículo, los acreedores hipotecarios podrán notificar a los aseguradores, por acto auténtico, la existencia del gravamen.

Artículo 55. — En caso de destrucción o inutilización del bien hipotecado, los acreedores hipotecarios podrán ejercer su derecho sobre los materiales y efectos recuperados o sobre su producido.

Artículo 56. — La hipoteca se extingue de pleno derecho a los siete años de la fecha de su inscripción, si ésta no fuese renovada.

Artículo 57. — La hipoteca debidamente constituída, toma grado inmediatamente después de los créditos privilegiados establecidos en este Código.

Con excepción de éstos, es preferida a cualquier otro crédito con privilegio general o especial.

CAPITULO VII

Privilegios

Artículo 58. — Los privilegios establecidos en el presente capítulo son preferidos a cualquier otro privilegio general o especial. El acreedor no podrá hacer valer su privilegio sobre la aeronave, si no lo hubiese inscripto en el Registro Nacional de Aeronaves dentro del plazo de tres meses a partir de la fecha del término de las operaciones, actos o servicios que lo han originado.

Artículo 59. — En caso de destrucción o inutilización del bien objeto del privilegio, éste será ejercitado sobre los materiales o efectos recuperados o sobre su producido.

Artículo 60. — Tendrán privilegio sobre la aeronave:

1º) Los créditos por gastos causídicos que beneficien al acreedor hipotecario.
2º) Los créditos por derechos de utilización de aeródromos o de los servicios accesorios o complementarios de la aeronavegación, limitándose al período de un año anterior a la fecha del reclamo del privilegio.
3º) Los créditos provenientes de la búsqueda, asistencia o salvamento de la aeronave.
4º) Los créditos por aprovisionamiento y reparaciones hechas fuera del punto de destino, para continuar el viaje.
5º) Los emolumentos de la tripulación por el último mes de trabajo.

Artículo 61. — Los créditos que se refieren a un mismo viaje son privilegiados en el orden que se establece en el artículo anterior.

Cuando se trate de privilegios de igual categoría, los créditos se cobrarán a prorrata.

Los créditos privilegiados del último viaje son preferidos a los de los viajes precedentes.

Artículo 62. — Los privilegios se ejercen únicamente sobre la aeronave y sus partes componentes.

La carga y el flete se verán afectados por ellos sólo en el caso de que los gastos previstos en el inciso 3º del artículo 60 los hayan beneficiado directamente.

Artículo 63. — Los privilegios se extinguen:

1º) Por la extinción de la obligación principal.
2º) Por el vencimiento del plazo de un año desde su inscripción si ésta no fuese renovada.
3º) Por la venta judicial de la aeronave, después de satisfechos los créditos privilegiados de mejor grado inscriptos conforme al artículo 58 de este Código.

Artículo 64. — Los privilegios sobre la carga se extinguen si la acción no se ejercita dentro de los quince días siguientes a su descarga. El término comienza a correr desde el momento en que las operaciones estén terminadas. Este privilegio no requiere inscripción.

CAPITULO VIII

Explotador

Artículo 65. — Este Código denomina explotador de la aeronave, a la persona que la utiliza legítimamente por cuenta propia, aún sin fines de lucro

Artículo 66. — El propietario es el explotador de la aeronave salvo cuando hubiese transferido ese carácter por contrato debidamente inscripto en el Registro Nacional de Aeronaves.

Artículo 67. — La inscripción del contrato mencionado en el artículo anterior, libera al propietario de las responsabilidades inherentes al explotador, las cuales quedarán a cargo exclusivo de la otra parte contratante.

En caso de no haberse inscripto el contrato, el propietario y el explotador serán responsables solidariamente de cualquier infracción o daños que se produjesen por causa de la aeronave.

CAPITULO IX

Locación de Aeronaves

Artículo 68. — El contrato de locación de aeronaves produce la transferencia del carácter de explotador del locador al locatario.

El contrato deberá constar por escrito y ser inscripto en el Registro Nacional de Aeronaves, a los fines de los artículos 66 y 67 de este Código.

Artículo 69. — El locador podrá obligarse a entregar la aeronave armada y equipada, siempre que la conducción técnica de aquélla y la dirección de la tripulación se transfieran al locatario.

En caso en que el locador de la aeronave tomase a su cargo equiparla y tripularla, su obligación se reduce a hacer entrega de la aeronave, en el lugar y tiempo convenidos, provista de la documentación necesaria para su utilización.

En todos los casos, la obligación del locador comprende también la de mantener la aeronave en condiciones de aeronavegabilidad hasta el fin de la vigencia del contrato, obligación que cesa si mediase culpa del locatario.

Artículo 70. — No podrá cederse la locación de una aeronave ni subarrendarla sin consentimiento del locador.

CAPITULO X

Embargos

Artículo 71. — Todas las aeronaves son susceptibles de embargo, con excepción de las públicas.

Artículo 72. — La anotación del embargo en el Registro Nacional de Aeronaves confiere a su titular la preferencia de ser pagado antes que otros acreedores, con excepción de los de mejor derecho.

Artículo 73. — El embargo traerá aparejada la inmovilización de la aeronave en los siguientes casos:

1º) Cuando haya sido ordenado en virtud de una ejecución de sentencia;
2º) Cuando se trate de un crédito acordado para la realización del viaje y aun cuando la aeronave esté lista para partir;
3º) Cuando se trate de un crédito del vendedor de la aeronave por incumplimiento del contrato de compraventa, inclusive los contratos celebrados de conformidad con los artículos 42 y 43 de este Código.

CAPITULO XI

Abandono de Aeronaves

Artículo 74. — Las aeronaves de bandera nacional o extranjera, accidentadas o inmovilizadas de hecho en territorio argentino o sus aguas jurisdiccionales y sus partes o despojos, se reputarán abandonadas a favor del Estado Nacional, cuando su dueño o explotador no se presentase a reclamarlas y retirarlas dentro del término de seis meses de producida la notificación del accidente o inmovilización.

El Poder Ejecutivo reglamentará la forma y procedimiento para efectuar la notificación del accidente o inmovilización al propietario o explotador y la intimación para que remueva la aeronave, sus partes o despojos.

Artículo 75. — Cuando la aeronave, sus partes o despojos representen un peligro para la navegación aérea, la infraestructura o los medios de comunicación o cuando la permanencia en el lugar del accidente o inmovilización pueda producir un deterioro del bien, la autoridad aeronáutica podrá proceder a su inmediata remoción.

Los gastos de remoción, reparación y conservación de la aeronave son a cargo de su propietario o explotador y están amparados por el privilegio establecido en el artículo 60 inciso 3º) de este Código.

TITULO V

Personal Aeronáutico

Artículo 76. — Las personas que realicen funciones aeronáuticas a bordo de aeronaves de matrícula argentina, así como las que desempeñan funciones aeronáuticas en la superficie, deben poseer la certificación de su idoneidad expedida por la autoridad aeronáutica.

La denominación de los certificados de idoneidad, las facultades que éstos confieren y los requisitos para su obtención, serán determinados por la reglamentación respectiva.

Artículo 77. — La reválida o convalidación de los certificados de idoneidad aeronáutica expedidos por un estado extranjero, se regirá por los acuerdos suscriptos entre ese estado y la Nación Argentina.

En los casos en que no existiesen acuerdos, dichos certificados podrán ser revalidados en las condiciones que establezca la reglamentación respectiva y sujetos al principio de la reciprocidad.

Artículo 78. — La autoridad aeronáutica determinará la integración mínima de la tripulación de vuelo de las aeronaves destinadas al servicio de transporte aéreo. Cuando lo considere necesario para la seguridad de vuelo, hará extensivo este requisito a las demás aeronaves.

Artículo 79. — Toda aeronave debe tener a bordo un piloto habilitado para conducirla, investido de las funciones de comandante. Su designación corresponde al explotador, de quien será representante.

Cuando no exista persona específicamente designada, se presumirá que el piloto al mando es el comandante de la aeronave.

Artículo 80. — En las aeronaves destinadas al servicio de transporte aéreo el nombre de la persona investida de las funciones de comandante y los poderes especiales que le hayan sido conferidos, deben constar en la documentación de a bordo. La reglamentación establecerá los requisitos para desempeñarse en el cargo.

Artículo 81. — El comandante de la aeronave tiene, durante el viaje, poder de disciplina sobre la tripulación y de autoridad sobre los pasajeros. Debe velar por la seguridad de los mismos, no pudiendo ausentarse de la aeronave sin tomar las medidas correspondientes para su seguridad.

Artículo 82. — En caso de peligro el comandante de la aeronave está obligado a permanecer en su puesto hasta tanto haya tomado las medidas útiles para salvar a los pasajeros, la tripulación y los bienes que se encuentran a bordo y para evitar daños en la superficie.

Artículo 83. — El comandante de la aeronave tiene derecho, aun sin mandato especial, a efectuar compras y hacer los gastos necesarios para el viaje y para salvaguardar los pasajeros, equipajes, mercancías y carga postal transportados.

Artículo 84. — El comandante tiene la obligación de asegurarse antes de la partida, de la eficiencia de la aeronave y de las condiciones de seguridad del vuelo a realizar, pudiendo disponer su suspensión bajo su responsabilidad. Durante el vuelo y en caso de necesidad el comandante podrá adoptar toda medida tendiente a dar mayor seguridad al mismo.

Artículo 85. — El comandante de la aeronave registrará en los libros correspondientes los nacimientos, defunciones, matrimonios y testamentos, ocurridos, celebrados o extendidos a bordo y remitirá copia autenticada a la autoridad competente.

En caso de muerte de un pasajero o miembro de la tripulación, deberá tomar medidas de seguridad con respecto a los efectos que pertenezcan al fallecido, entregándolos bajo inventario a la autoridad competente en la primera escala. Si dicha escala fuese realizada en el exterior del país dará intervención al cónsul argentino.

Artículo 86. — El comandante de la aeronave tiene el derecho de arrojar, durante el vuelo, las mercancías o equipajes si lo considera indispensable para la seguridad de la aeronave.

Artículo 87. — La regulación de las relaciones laborales del personal aeronáutico será regida por las leyes de la materia.

Artículo 88. — En todo aeródromo público habrá un jefe que será la autoridad superior del mismo en lo que respecta a su dirección, coordinación y régimen interno, quien será designado por la autoridad aeronáutica.

La reglamentación respectiva determinará los requisitos necesarios para desempeñarse en el cargo.

Artículo 89. — La autoridad aeronáutica reglamentará las facultades y obligaciones del jefe y demás personal aeronáutico que se desempeñe en los aeródromos públicos.

Artículo 90. — En los aeródromos privados habrá un encargado, pudiendo dicha función estar a cargo del propietario o tenedor del campo, o de otra persona designada por éste. El nombre, domicilio y fecha de designación del encargado serán comunicados a la autoridad aeronáutica.

TITULO VI

AERONAUTICA COMERCIAL

CAPITULO I

Generalidades

Artículo 91. — El concepto aeronáutica comercial comprende los servicios de transporte aéreo y los de trabajo aéreo.

Artículo 92. — Se considera servicio de transporte aéreo a toda serie de actos destinados a trasladar en aeronave a personas o cosas, de un aeródromo a otro.

El trabajo aéreo comprende toda actividad comercial aérea con excepción del transporte.

Artículo 93. — El concepto servicio de transporte aéreo se aplica a los servicios de transporte aéreo regular y no regular.

Se entiende por servicio de transporte aéreo regular el que se realiza con sujeción a itinerario y horario prefijados. Se entiende por servicio de transporte aéreo no regular el que se realiza sin sujeción a itinerario y horario prefijados.

Artículo 94. — Se considera interno el transporte aéreo realizado entre dos o más puntos de la República. Se considera internacional el transporte aéreo realizado entre el territorio de la República y el de un Estado extranjero o entre dos puntos de la República, cuando se hubiese pactado un aterrizaje intermedio en el territorio de un Estado extranjero.

Artículo 95. — La explotación de toda actividad comercial aérea requiere concesión o autorización previa, conforme a las prescripciones de este Código y su reglamentación.

Artículo 96. — Las concesiones o autorizaciones no podrán ser cedidas. Excepcionalmente se podrá autorizar la cesión después de comprobar que los servicios funcionan en debida forma y que el beneficiario de la transferencia reúne los requisitos establecidos por este Código para ser titular de ella.

CAPITULO II

Servicios de transporte aéreo interno

SECCION "A"

Explotación

Artículo 97. — La explotación de servicios de transporte aéreo interno será realizada por personas físicas o sociedades comerciales que se ajusten a las prescripciones de este Código. Las sociedades mixtas y las empresas del Estado quedan sujetas a dichas normas en cuanto les sean aplicables.

Las empresas aéreas extranjeras no podrán tomar pasajeros, carga o correspondencia en la República Argentina, para su transporte a otro punto del país. Sin embargo, el Poder Ejecutivo, por motivos de interés general, podrá autorizar a dichas empresas a realizar tales servicios bajo condición de reciprocidad.

Artículo 98. — Las personas físicas que exploten servicios de transporte aéreo interno deben ser argentinas y mantener su domicilio real en la República.

Artículo 99. — Las sociedades se constituirán en cualquiera de las formas que autoricen las leyes, condicionadas en particular a las siguientes exigencias:

1º) El domicilio de la empresa debe estar en la República.
2º) El control y la dirección de la empresa deben estar en manos de personas con domicilio real en la República.
3º) Si se trata de una sociedad de personas, la mitad más uno, por lo menos, de los socios deben ser argentinos con domicilio en la República y poseer la mayoría del capital social.
4º) Si se trata de una sociedad de capitales, la mayoría de las acciones, a la cual corresponda la mayoría de votos computables, deberán ser nominales y pertenecer en propiedad a argentinos con domicilio real en la República. La transferencia de estas acciones sólo podrá efectuarse con autorización del directorio, el cual comunicará a la autoridad aeronáutica, dentro de los ocho días de producida la transferencia, los detalles de la autorización acordada.
5º) El presidente del Directorio o Consejo de Administración, los gerentes y por lo menos dos tercios de los directores o administradores deberán ser argentinos.

Artículo 100. — Las sociedades podrán establecerse exclusivamente para la explotación de servicios de transporte aéreo o desarrollar esa actividad como principal o accesoria, dentro de un rubro más general. En este caso, se constituirán de acuerdo con las normas establecidas en este Código y la discriminación de los negocios se hará en forma de delimitar la gestión correspondiente a los servicios de transporte aéreo y mostrar claramente sus resultados.

Artículo 101. — El Poder Ejecutivo reglamentará los requisitos a llenar para los registros contables, la duración de los ejercicios financieros y la forma de presentación de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. Las empresas llevarán, además de los exigidos por el Código de Comercio y leyes vigentes, los libros y registros auxiliares que determine la autoridad aeronáutica.

Asimismo, la autoridad aeronáutica podrá efectuar las verificaciones y requerir los informes necesarios para determinar, en un momento dado, el origen y distribución del capital social.

Artículo 102. — Los servicios de transporte aéreo serán realizados mediante concesión otorgada por el Poder Ejecutivo si se trata de servicios regulares, o mediante autorización otorgada por el Poder Ejecutivo o la autoridad aeronáutica, según corresponda, en el caso de transporte aéreo no regular. El procedimiento para la tramitación de las concesiones o autorizaciones será fijado por el Poder Ejecutivo quien establecerá un régimen de audiencia pública para analizar la conveniencia, necesidad y utilidad general de los servicios, pudiéndose exceptuar de dicho régimen los servicios a realizar con aeronaves de reducido porte.

Artículo 103. — Las concesiones serán otorgadas con relación a rutas determinadas y por un período que no excederá de quince años. Sin embargo, si subsistiesen las razones de interés público que motivaron la concesión, ésta podrá ser prorrogada por lapsos no mayores al citado a requerimiento de la empresa.

La solicitud de prórroga deberá ser presentada con una anticipación no menor de un año antes del vencimiento de la concesión en vigor.

Artículo 104. — La concesión para operar en una ruta no importa exclusividad.

Artículo 105. — No se otorgará concesión o autorización alguna sin la comprobación previa de la capacidad técnica y económico-financiera del explotador y de la posibilidad de utilizar en forma adecuada los aeródromos, servicios auxiliares y material de vuelo a emplear.

Artículo 106. — En los servicios de transporte aéreo el personal que desempeña funciones aeronáuticas a bordo deberá ser argentino. Por razones técnicas la autoridad aeronáutica podrá autorizar, excepcionalmente, un porcentaje de personal extranjero por un lapso que no excederá de dos años a contar desde la fecha de dicha autorización, estableciéndose un procedimiento gradual de reemplazo del personal extranjero por personal argentino.

Artículo 107. — Las aeronaves afectadas a los servicios deberán tener matrícula argentina. Sin embargo, excepcionalmente, a fin de asegurar la prestación de los mismos o por razones de conveniencia nacional, la autoridad aeronáutica podrá permitir la utilización de aeronaves de matrícula extranjera.

Artículo 108. — La autoridad aeronáutica establecerá las normas operativas a las que se sujetarán los servicios de transporte aéreo.

Artículo 109. — Los itinerarios, frecuencias, capacidad y horarios correspondientes a los servicios de transporte aéreo regular y las tarifas en todos los casos, serán sometidos a aprobación previa de la autoridad aeronáutica.

Artículo 110. — Los acuerdos que impliquen arreglos de "pool", conexión, consolidación o fusión de servicios o negocios, deberán someterse a la aprobación previa de la autoridad aeronáutica. Si ésta no formulase objeciones dentro de los noventa días, el acuerdo se considerará aprobado.

Artículo 111.— A la expiración normal o anticipada de las actividades de la empresa, el Estado Nacional tendrá derecho a adquirir directamente, en totalidad o en parte, las aeronaves, repuestos, accesorios, talleres e instalaciones, a un precio fijado por tasadores designados uno por cada parte.

Si el Poder Ejecutivo no hiciese uso de ese derecho dentro de los noventa días de recibida la pertinente comunicación, los bienes enumerados en el párrafo anterior serán ofrecidos en venta en el país, tomando como base los precios de la plaza internacional. Si no surgiese comprador domiciliado en la República se autorizará su exportación.

Artículo 112. — Toda empresa a la que se hubiese otorgado una concesión o autorización deberá depositar, como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y dentro de los quince días de notificada, una suma equivalente al dos por ciento de su capital social en efectivo, en títulos nacionales de renta o garantía bancaria equivalente. Dicho depósito se efectuará en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la autoridad aeronáutica.

La caución se extingue en un cincuenta por ciento cuando haya comenzado la explotación de la totalidad de los servicios concedidos o autorizados y el resto una vez transcurrido un año a partir del momento indicado, siempre que la concesionaria o autorizada haya cumplido eficientemente sus obligaciones.

El incumplimiento de las obligaciones que establece la concesión o autorización dará lugar a la pérdida de la caución a que se refiere este artículo y su monto ingresará al Fondo Permanente para el Fomento de la Aviación Civil.

SECCION "B"

Transporte de Pasajeros

Artículo 113. — El contrato de transporte de pasajeros debe ser probado por escrito. Cuando se trate de transporte efectuado por servicios regulares dicho contrato se prueba con el billete de pasaje.

Artículo 114. — La ausencia, irregularidad o pérdida del billete de pasaje, no perjudica la existencia ni la validez del contrato de transporte que quedará sujeto a las disposiciones de este Código. Si el transportador acepta pasajeros sin expedir el billete de pasaje, no podrá ampararse en las disposiciones que limitan su responsabilidad.

Artículo 115. — El billete de pasaje debe indicar:

1º) Número de orden;
2º) Lugar y fecha de emisión;
3º) Punto de partida y de destino;
4º) Nombre y domicilio del transportador.

SECCION "C"

Transporte de equipajes

Artículo 116. — El transporte de equipajes registrado, se prueba con el talón de equipaje que el transportador deberá expedir en doble ejemplar; uno de éstos será entregado al pasajero y el otro lo conservará el transportador.

No se incluirán en el talón los objetos personales que el pasajero conserve bajo su custodia.

Artículo 117. — El talón de equipajes debe indicar:

1º) Numeración del billete de pasaje;
2º) Punto de partida y de destino;
3º) Peso y cantidad de los bultos;
4º) Monto del valor declarado, en su caso.

Artículo 118. — El transportador no podrá ampararse en las disposiciones del presente Código que limitan su responsabilidad, si acepta el equipaje sin entregar el talón o si éste no contuviese la indicación del número del billete de pasaje y del peso y cantidad de los bultos, sin perjuicio de la validez del contrato.

SECCION "D"

Transporte de mercancías

Artículo 119. — La carta de porte es el título legal del contrato entre remitente y transportador. Debe expresar que se trata de transporte aéreo.

Artículo 120. — La carta de porte será extendida en triple ejemplar uno para el transportador, con la firma del remitente; otro para el destinatario, con la del transportador y del remitente; y otro para el remitente, con la del transportador.

Artículo 121. — La carta de porte debe indicar:

1º) Lugar y fecha de emisión;
2º) Punto de partida y de destino;
3º) Nombre y domicilio del remitente;
4º) Nombre y domicilio del transportador;
5º) Nombre y domicilio del destinatario, o en su caso;

6º) Clase de embalaje, marcas y numeración de los bultos;
7º) Peso y dimensiones de la mercancía o bultos;
8º) Estado aparente de la mercancía y el embalaje;
9º) Precio de la mercancía y gastos, si el envío se hace contra reembolso;
10º) Importe del valor declarado, en su caso;
11º) Los documentos remitidos al transportador con la carta de porte;
12º) Plazo para el transporte e indicación de ruta, si se hubiese convenido.

Artículo 122. — Si el transportador aceptase la mercancía, sin que se hubiese extendido la carta de porte o si ésta no contuviese las indicaciones que expresan los incisos 1º) a 7º) del artículo precedente, el transportador no tendrá derecho a ampararse en las disposiciones que limitan su responsabilidad, sin perjuicio de la validez del contrato.

Artículo 123. — La carta de porte hace fe, salvo prueba en contrario, del perfeccionamiento del contrato, de la recepción de la mercancía por el transportador y de las condiciones del transporte.

Artículo 124. — La carta de porte puede ser extendida al portador, a la orden o nominativamente.

SECCION "E"

Transporte de carga postal

Artículo 125. — Los explotadores de servicios de transporte aéreo regular están obligados a transportar la carga postal que se les asigne, dentro de la capacidad que la autoridad aeronáutica fije para cada tipo de aeronave.

El transporte de la carga postal cederá únicamente prioridad al transporte de pasajeros.

Artículo 126. — Los explotadores de servicios de transporte aéreo regular, podrán ser autorizados a realizar servicios de transporte aéreo regular exclusivamente para carga postal. Cuando el servicio no pueda ser prestado por explotadores de servicios de transporte aéreo regular, la autoridad aeronáutica podrá autorizar su prestación por explotadores de servicios de transporte aéreo no regular.

Artículo 127. — Las tarifas para el transporte de carga postal serán aprobadas por el Poder Ejecutivo, con intervención de las autoridades aeronáutica y postal.

La legislación postal se aplicará al transporte aéreo de carga postal, en lo que fuese pertinente.

CAPITULO III

Servicios de transporte aéreo internacional

Artículo 128. — Las normas fijadas por este Código para la constitución y funcionamiento de empresas dedicadas a la explotación de servicios de transporte aéreo interno, serán aplicables a las empresas argentinas que efectúen servicios al exterior del país.

Artículo 129. — Las empresas extranjeras podrán realizar servicios de transporte aéreo internacional, de conformidad con las convenciones o acuerdos internacionales en que la Nación sea parte, o mediante autorización previa del Poder Ejecutivo. El procedimiento para tramitar las solicitudes será fijado por el Poder Ejecutivo quien establecerá un régimen de audiencia pública para analizar la conveniencia, necesidad y utilidad general de los servicios cuando corresponda.

La autoridad aeronáutica establecerá las normas operativas a las que se ajustarán los servicios de transporte aéreo internacional que exploten las empresas extranjeras. Los itinerarios, capacidad, frecuencias y horarios correspondientes a los servicios de transporte aéreo internacional regular y las tarifas en todos los casos, serán sometidas a aprobación previa de la autoridad aeronáutica.

Artículo 130. — En el transporte internacional, el transportador no deberá embarcar pasajeros sin la verificación previa de que están provistos de los documentos necesarios para desembarcar en el punto de destino.

CAPITULO IV

Trabajo aéreo

Artículo 131. — Para realizar trabajo aéreo en cualquiera de sus especialidades, las personas o empresas deberán obtener autorización previa de la autoridad aeronáutica sujeta a los siguientes recaudos:
1º) Reunir los requisitos establecidos en el artículo 48 para ser propietario de aeronave.
2º) Poseer capacidad técnica y económica de acuerdo a la especialidad de que se trate.
3º) Operar con aeronaves de matrícula argentina.

Excepcionalmente y en cada caso la autoridad aeronáutica podrá dispensar del cumplimiento de las exigencias de los incisos 1º) y 3º) precedentes, cuando no existiesen en el país empresas o aeronaves capacitadas para la realización de una determinada especialidad de trabajo aéreo.

Artículo 132. — El Poder Ejecutivo establecerá las normas a las que deberá ajustarse el trabajo aéreo conforme a sus diversas especialidades y el régimen de su autorización.

CAPITULO V

Inspección

Artículo 133. — Las actividades [illegible] sujetas a inspección por la autoridad [illegible] ponde:

1º) Exigir el cumplimiento de las obligaciones previstas en las concesiones o autorizaciones, así como de las contenidas en este Código y en las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.
2º) Ejercer la fiscalización técnica, económica y financiera del explotador.
3º) Suspender las actividades en caso de que no estén reunidas las condiciones de seguridad y autorizar su reiniciación cuando hayan sido subsanadas las deficiencias.
4º) Prohibir el empleo de material de vuelo que no ofrezca la seguridad necesaria.
5º) Exigir que el personal aeronáutico llene las condiciones requeridas por las disposiciones vigentes.
6º) Desempeñar todas las otras funciones técnicas y de fiscalización que confiera el Poder Ejecutivo.

Artículo 134. — Los transportadores nacionales están obligados a trasladar gratuitamente en sus aeronaves, a un funcionario de la autoridad aeronáutica que deba viajar en misión de inspección. La plaza será reservada hasta veinticuatro horas antes de la fijada para la partida de la aeronave. La misma obligación rige para las empresas extranjeras, con respecto a sus recorridos dentro del territorio argentino, hasta y desde la primera escala fuera de él.

CAPITULO VI

Extinción de las concesiones y autorizaciones

Artículo 135. — Las concesiones y autorizaciones otorgadas por término determinado, se extinguen al vencimiento de éste. No obstante, el Poder Ejecutivo o la autoridad aeronáutica, en su caso, podrán declarar la caducidad de la concesión o retirar la autorización conferida para la explotación de actividades aeronáuticas comerciales, en los siguientes casos:
1º) Si el explotador no cumpliese las obligaciones substanciales a su cargo o si faltase, reiteradamente, a obligaciones de menor importancia.
2º) Si el servicio no fuese iniciado dentro del término fijado en la concesión o autorización.
3º) Si se interrumpiese el servicio, total o parcialmente, sin causas justificadas o permiso de la autoridad aeronáutica.
4º) Si la empresa fuese declarada en estado de quiebra o fuese disuelta por resolución judicial.
5º) Si la concesión o autorización hubiese sido cedida en contravención a lo dispuesto en el artículo 96 de este Código.
6º) Si no se hubiesen constituido las seguridades prescriptas en el Título X (Seguros) y en el artículo 112.
7º) Si el explotador se opusiese a la fiscalización o inspecciones establecidas en este Código y su reglamentación.
8º) Si el explotador dejase de reunir los requisitos legales que dieron origen a la concesión o autorización.
9º) Si no subsistiesen los motivos de interés público que se tuvieron en vista al otorgar la concesión o autorización.
10.) Si mediase renuncia del explotador, previa aceptación de la autoridad aeronáutica.

Artículo 136. — En los casos del inciso 4º) del artículo precedente, la autoridad judicial que conozca en el asunto deberá comunicarlo a la autoridad aeronáutica, para la defensa de los derechos e intereses del Estado.

Artículo 137. — Antes de la declaración de caducidad de la concesión o del retiro de la autorización, debe oirse al interesado a fin de que pueda producir la prueba de descargo. El procedimiento a seguir será determinado por la reglamentación respectiva.

CAPITULO VII

Subvenciones

Artículo 138. — Con el objeto de cubrir el déficit de una sana explotación, el Poder Ejecutivo podrá subvencionar la realización de servicios de transporte aéreo en aquellas rutas que resulten de interés general para la Nación. Asimismo, podrá subvencionar la explotación de servicios de trabajo aéreo que tengan igual carácter.

El Poder Ejecutivo reglamentará la forma y régimen en que serán otorgadas las subvenciones y las condiciones a reunir por las empresas beneficiarias de las mismas.

TITULO VII

RESPONSABILIDAD

CAPITULO I

Daños causados a pasajeros, equipajes o mercancías transportados

Artículo 139. — El transportador es responsable de los daños y perjuicios causados por muerte o lesión corporal sufrida por un pasajero, cuando el accidente que ocasionó el daño se haya producido a bordo de la aeronave o durante las operaciones de embarco o desembarco.

Artículo 140. — El transportador es responsable de los daños y perjuicios sobrevenidos en casos de destrucción, pérdida o avería de equipajes registrados y mercancías, cuando el hecho causante del daño se haya producido durante el transporte aéreo. El transporte aéreo [illegible] los efectos del párrafo precedente, comprende el período durante [illegible] los equipajes o mercancías se encuentran al cuidado del trans[illegible] en un aeródromo o a bordo de una aeronave, o en un [illegible] en caso de aterrizaje fuera de un aeródromo

El período de transporte aéreo no comprende el transporte terrestre, marítimo o fluvial, efectuado fuera de un aeródromo, a menos que alguno de tales transportes haya sido efectuado en ejecución de un contrato de transporte aéreo con el fin de proceder a la carga, o a la entrega, o al transbordo. En estos casos se presumirá, salvo prueba en contrario, que los daños han sido causados durante el transporte aéreo.

Artículo 141. — El transportador es responsable de los daños resultantes del retraso en el transporte de pasajeros, equipajes o mercancías.

Artículo 142. — El transportador no será responsable si prueba que él y sus dependientes han tomado todas las medidas necesarias para evitar el daño o que les fue imposible tomarlas.

Artículo 143. — La responsabilidad del transportador podrá ser atenuada o eximida si prueba que la persona que ha sufrido el daño lo ha causado o ha contribuido a causarlo.

Artículo 144. — En el transporte de personas, la responsabilidad del transportador, con relación a cada pasajero, queda limitada hasta la suma equivalente en pesos moneda nacional a mil argentinos oro, de acuerdo a la cotización que éstos tengan en el momento de ocurrir el hecho generador de la responsabilidad. Esta cotización será fijada por el órgano competente de la Administración Nacional.

Artículo 145. — En el transporte de mercancías y equipajes, la responsabilidad del transportador queda limitada hasta una suma equivalente en pesos moneda nacional a dos argentinos oro por kilogramo de peso bruto. Todo ello, salvo declaración especial de interés en la entrega hecha por el expedidor al transportador en el momento de la remisión de los bultos, y mediante el pago de una tasa suplementaria eventual; en tal caso, el transportador está obligado a pagar la cantidad declarada, a menos que pruebe que es menor el valor de la mercadería o equipaje, o que dicha cantidad es superior al interés real del expedidor en la entrega.

En lo que respecta a los objetos cuya guarda conserva el pasajero, la responsabilidad queda limitada hasta una suma equivalente a cuarenta argentinos oro en total.

La cotización del argentino oro se realizará en la forma prevista en el artículo 144.

Artículo 146. — Toda cláusula que tienda a eximir al transportador de su responsabilidad o a fijar un límite inferior al establecido en este Capítulo es nula; pero la nulidad de tales cláusulas no entraña la del contrato.

En cambio, podrá ser fijado un límite mayor mediante pacto expreso entre el transportador y el pasajero.

Artículo 147. — El transportador no tendrá derecho a ampararse en las prescripciones de este Capítulo que limitan su responsabilidad, cuando el daño provenga de su dolo, o del dolo de algunas de las personas bajo su dependencia, actuando en ejercicio de sus funciones.

Artículo 148. — La recepción de equipajes y mercancías sin protesta por el destinatario, hará presumir que fueron entregados en buen estado y conforme al título del transporte, salvo prueba en contrario.

Artículo 149. — En caso de avería, el destinatario debe dirigir al transportador su protesta dentro de un plazo de tres días para los equipajes y de diez días para las mercancías, a contar desde la fecha de entrega.

En caso de pérdida, destrucción o retardo, la protesta deberá ser hecha dentro de los diez días siguientes a la fecha en que el equipaje o la mercancía debieron ser puestos a la disposición del destinatario.

La protesta deberá hacerse por reserva consignada en el documento de transporte o por escrito, dentro de los plazos previstos en los párrafos anteriores.

La falta de protesta en los plazos previstos hace inadmisible toda acción contra el transportador, salvo el caso de fraude de éste.

Artículo 150. — Si el viaje previsto hubiese sido interrumpido o no se hubiese realizado, el pasajero tiene derecho al reembolso de la parte proporcional del precio del pasaje por el trayecto no realizado y el pago de los gastos ordinarios de desplazamiento y estada, desde el lugar de aterrizaje al lugar más próximo para poder continuar el viaje, en el primer caso, y a la devolución del precio del pasaje, en el último.

El pasajero que no se presentase o que llegase con atraso a participar del vuelo para el cual se le haya expedido el billete de pasaje o interrumpiese el viaje, no tendrá derecho a exigir la devolución total o parcial del importe. Sin embargo, si la aeronave partiese con todas las plazas ocupadas, el transportador deberá reintegrar el ochenta por ciento del precio del billete de pasaje.

Artículo 151. — El transporte que haya de ejecutarse por varios transportadores por vía aérea, sucesivamente, se juzgará como transporte único cuando haya sido considerado por las partes como una sola operación, ya sea que se formalice por medio de un solo contrato o por una serie de ellos.

En este caso, el pasajero no podrá accionar sino contra el transportador que haya efectuado el transporte en el curso del cual se hubiese producido el accidente o el retraso, salvo que el primer transportador hubiese asumido expresamente la responsabilidad por todo el viaje.

Si se trata de transporte de equipaje o mercancías, el expedidor podrá accionar contra el primer transportador, y el destinatario, o quien tenga derecho a la entrega, contra el último; ambos podrán además accionar contra el transportador que hubiese efectuado el transporte en el curso del cual se haya producido la destrucción, pérdida, avería o retraso.

Dichos transportadores serán solidariamente responsables ante el expedidor, el destinatario o quien tenga derecho a la entrega.

Artículo 152. — En caso de transportes sucesivos o combinados efectuados en parte por aeronaves y en parte por cualquier otro medio de transporte, las disposiciones del presente Código se aplican solamente al transporte aéreo. Las condiciones relativas a los otros medios de transporte podrán convenirse especialmente.

Artículo 153. — Si el transporte aéreo fuese contratado con un transportador y ejecutado por otro, la responsabilidad de ambos transportadores, frente al usuario que contrató el transporte, será regida por las disposiciones del presente Capítulo.

El usuario podrá demandar tanto al transportador con quien contrató como al que ejecutó el transporte y ambos le responderán solidariamente por los daños que se le hubiesen originado, sin perjuicio de las acciones que pudieran interponerse entre ellos. La protesta prevista en el artículo 149 podrá ser dirigida a cualquiera de los transportadores.

Artículo 154. — La pérdida sufrida en caso de echazón, así como la resultante de cualquier otro daño o gasto extraordinario producido intencional y razonablemente por orden del comandante de la aeronave durante el vuelo, para conjurar los efectos de un peligro inminente o atenuar sus consecuencias para la seguridad de la aeronave, personas o cosas, constituirá una avería común y será soportada por la aeronave, el flete, la carga y el equipaje registrado, en relación al resultado útil obtenido y en proporción al valor de las cosas salvadas.

CAPITULO II

Daños causados a terceros en la superficie

Artículo 155. — La persona que sufra daños en la superficie tiene derecho a reparación en las condiciones fijadas en este Capítulo, con sólo probar que los daños provienen de una aeronave en vuelo o de una persona o una cosa caída o arrojada de la misma o del ruido anormal de aquélla. Sin embargo, no habrá lugar a reparación si los daños no son consecuencia directa del acontecimiento que los ha originado.

Artículo 156. — A los fines del artículo anterior, se considera que una aeronave se encuentra en vuelo desde que se aplica la fuerza motriz para despegar hasta que termina el recorrido de aterrizaje.

Artículo 157. — La responsabilidad que establece el artículo 155 incumbe al explotador de la aeronave.

Artículo 158. — El que sin tener la disposición de la aeronave, la usa sin consentimiento del explotador, responde del daño causado.

El explotador será responsable solidariamente salvo que pruebe que ha tomado las medidas adecuadas para evitar el uso ilegítimo de la aeronave.

Artículo 159. — La responsabilidad del explotador por daños a terceros en la superficie podrá ser atenuada o eximida, si prueba que el damnificado los ha causado o ha contribuido a causarlos.

Artículo 160. — El explotador es responsable por cada accidente, hasta el límite de la suma equivalente en pesos moneda nacional al número de argentinos oro que resulta de la escala siguiente; de acuerdo a la cotización que éstos tengan en el momento de ocurrir el hecho generador de la responsabilidad:

1º) 2.000 argentinos oro para aeronaves cuyo peso no exceda de mil kilogramos;
2º) 2.000 argentinos oro más 1 1/2 argentino oro por cada kilogramo que exceda de los mil, para aeronaves que pesen más de mil y no excedan de seis mil kilogramos;
3º) 10.400 argentinos oro más 1 argentino oro por cada kilogramo que exceda de los seis mil, para aeronaves que pesan más de seis mil y no excedan de veinte mil kilogramos;
4º) 25.000 argentinos oro más 1/2 argentino oro por cada kilogramo que exceda de los veinte mil, para aeronaves que pesan más de veinte mil y no excedan de cincuenta mil kilogramos;
5º) 43.600 argentinos oro más 0,37 de argentino oro por cada kilogramo que exceda de los cincuenta mil, para aeronaves que pesan más de cincuenta mil kilogramos.

La indemnización en caso de muerte o lesiones no excederá de 2.000 argentinos oro por persona fallecida o lesionada.

En caso de concurrencia de daños a personas y bienes, la mitad de la cantidad a distribuir se destinará preferentemente a indemnizar los daños causados a las personas. El remanente de la cantidad total a distribuir se prorrateará entre las indemnizaciones relativas a daños a los bienes y a la parte no cubierta de las demás indemnizaciones.

A los fines de este artículo, peso significa el peso máximo autorizado por el certificado de aeronavegabilidad de la aeronave.

Artículo 161. — Si existiesen varios damnificados en un mismo accidente y la suma global a pagar excediese de los límites previstos en el artículo anterior, debe procederse a la reducción proporcional del derecho de cada uno, de manera de no pasar, en conjunto, los límites antedichos.

Artículo 162. — El explotador no tendrá derecho a ampararse en las disposiciones de este Capítulo que limitan su responsabilidad, si el daño proviene de su dolo o del dolo de personas bajo su dependencia, actuando en ejercicio de sus funciones.

CAPITULO III

Daños causados en transporte gratuito

Artículo 163. — En caso de transporte aéreo gratuito de personas la responsabilidad del transportador será la prevista en el Capítulo I de este Título.

Si el transporte aéreo gratuito de personas no se realiza en un servicio de transporte aéreo, la responsabilidad del explotador está limitada por persona dañada, hasta trescientos argentinos oro, de acuerdo a la cotización que éstos tengan en el momento de ocurrir el hecho generador de la responsabilidad.

Dicha responsabilidad puede eximirse o atenuarse por convenio expreso entre las partes.

Artículo 164. — El explotador no es responsable si concurren las circunstancias previstas en el Artículo 142.

CAPITULO IV

Abordaje aéreo

SECCION "A"

Concepto

Artículo 165. — Abordaje aéreo es toda colisión entre dos o más aeronaves en movimiento.

La aeronave está en movimiento:

1º) Cuando se encuentren en funcionamiento cualquiera de sus servicios o equipos con la tripulación, pasaje o carga a bordo;

2º) Cuando se desplaza en la superficie por su propia fuerza motriz;

3º) Cuando se halla en vuelo.

La aeronave se halla en vuelo desde que se aplica la fuerza motriz para despegar hasta que termina el recorrido de aterrizaje. Se consideran también abordajes los casos en que se causen daños a aeronaves en movimiento o a personas o bienes a bordo de las mismas por otra aeronave en movimiento, aunque no haya verdadera colisión.

SECCION "B"

Daños causados a aeronaves, personas y bienes embarcados

Artículo 166. — En caso de daños causados a aeronaves o a personas y bienes a bordo de las mismas por abordaje de dos o más aeronaves en movimiento, si el abordaje se produjese por culpa de una de las aeronaves, la responsabilidad por los daños es a cargo del explotador de ésta.

El explotador no será responsable si prueba que él y sus dependientes han tomado todas las medidas necesarias para evitar el daño o les fue imposible tomarlas.

El explotador no tendrá derecho a ampararse en las prescripciones de este Título que limitan su responsabilidad, cuando el daño provenga de su dolo, o del dolo de alguna de las personas bajo su dependencia, actuando en ejercicio de sus funciones.

Artículo 167. — Si en el abordaje hay concurrencia de culpa, la responsabilidad de los explotadores de cada una de las aeronaves, por los daños a las mismas aeronaves, a las personas y a los bienes a bordo, es proporcional a la gravedad de la falta. Si no pudiera determinarse la proporcionalidad de la falta, la responsabilidad corresponde por partes iguales.

Artículo 168. — La responsabilidad establecida en el artículo precedente es solidaria, sin perjuicio del derecho del que ha abonado una suma mayor de la que le corresponde, de repetir contra el coautor del daño.

Artículo 169. — La responsabilidad del explotador alcanza a los límites determinados en los artículos 144, 145 y 163 según se trate.

SECCION "C"

Daños causados a terceros en la superficie

Artículo 170. — En caso de daños causados a terceros en la superficie por abordaje de dos o más aeronaves en vuelo, los explotadores de éstas responden solidariamente en los términos de la sección precedente.

Artículo 171. — Si el abordaje se produjo por culpa de una de las aeronaves, el explotador de la aeronave inocente tiene derecho a repetir el importe de las indemnizaciones que se hubiese visto obligado a abonar a causa de la solidaridad. Si hubiese concurrencia de culpa, quien como consecuencia de la solidaridad hubiese abonado una suma mayor que la debida, tiene derecho a repetir el excedente.

Artículo 172. — Si el abordaje se ha producido por caso fortuito o fuerza mayor, el explotador de cada una de las aeronaves soporta la responsabilidad en los límites y en las condiciones previstas en esta Sección, teniendo, quien haya abonado una suma mayor de la que le corresponde, derecho a repetir el excedente.

Artículo 173. — El explotador demandado por reparación del daño causado por el abordaje debe, dentro del término de seis meses contados desde la fecha de la notificación, hacerlo saber al explotador contra el cual pretende ejercer el derecho que le acuerdan los artículos precedentes. Vencido dicho plazo no podrá ejercitar esta acción.

Artículo 174. — La responsabilidad del explotador alcanza a los límites determinados en el artículo 160.

TITULO VIII

Búsqueda, Asistencia y Salvamento

Artículo 175. — Los explotadores y comandantes de aeronaves están obligados, en la medida de sus posibilidades, a prestar colaboración en la búsqueda de aeronaves, a requerimiento de la autoridad aeronáutica.

Artículo 176. — El comandante de una aeronave está obligado a prestar los siguientes socorros:

1º) Asistencia a otras aeronaves que se encuentren en situación de peligro;

2º) Salvamento de personas que se encuentren a bordo de aeronaves en peligro.

Artículo 177. — No habrá obligación de prestar socorro cuando esté asegurado en mejores condiciones, o su prestación significase riesgos para las personas a bordo, o no hubiesen posibilidades de prestar un socorro útil.

Artículo 178. — En los casos del artículo anterior, quien prestase el socorro sólo tendrá derecho a ser retribuido si ha salvado o contribuido a salvar alguna persona.

Artículo 179. — Los explotadores de las aeronaves que hayan prestado asistencia a otra, o que hayan colaborado en la búsqueda de que trata el artículo 175, o que hayan salvado a alguna persona, tendrán derecho a ser indemnizados por los gastos y daños emergentes de la operación o producidos como consecuencia directa de ésta.

Las indemnizaciones estarán a cargo del explotador de la aeronave socorrida y no podrán exceder, en conjunto, el valor que tenía la aeronave antes de producirse el hecho.

Artículo 180. — Los explotadores de las aeronaves que hayan salvado bienes tendrán derecho a una remuneración que será pagada teniendo en cuenta los riesgos corridos, los gastos y las averías sufridas por el salvador, las dificultades del salvamento, el peligro corrido por el socorrido y el valor de los bienes salvados.

La remuneración, que en ningún caso podrá ser superior al valor de los bienes salvados, estará a cargo de los propietarios de éstos en proporción al valor de los mismos y el salvador podrá reclamarla directamente al explotador de la aeronave socorrida o a cada uno de los propietarios de los bienes salvados.

Artículo 181. — Si han sido salvados al mismo tiempo personas y bienes, el que ha salvado las personas tiene derecho a una parte equitativa de la remuneración acordada al que ha salvado los bienes, sin perjuicio de la indemnización que le corresponda.

Artículo 182. — La indemnización y remuneración, son debidas aunque se trate de aeronaves del mismo explotador.

Artículo 183. — Las obligaciones establecidas en los artículos 175 y 176 alcanzan también a las aeronaves públicas.

En estos casos, queda a cargo del explotador de la aeronave socorrida el pago de las indemnizaciones por los gastos y daños emergentes de la operación o producidos como consecuencia directa de la misma, con la limitación establecida en el segundo párrafo del artículo 179.

Artículo 184. — Las disposiciones del presente Título serán de aplicación en los casos de búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves realizados por medios terrestres o marítimos.

TITULO IX

Investigación de Accidentes de Aviación

Artículo 185. — Todo accidente de aviación será investigado por la autoridad aeronáutica para determinar sus causas y establecer las medidas tendientes a evitar su repetición.

Artículo 186. — Toda persona que tomase conocimientos de cualquier accidente de aviación o de la existencia de restos o despojos de una aeronave, deberá comunicarlo a la autoridad más próxima por el medio más rápido y en el tiempo mínimo que las circunstancias permitan.

La autoridad que tenga conocimiento del hecho o intervenga en él, lo comunicará de inmediato a la autoridad aeronáutica más próxima al lugar, debiendo destacar o gestionar una guardia hasta el arribo de ésta.

Artículo 187. — La autoridad responsable de la vigilancia de los restos o despojos del accidente, evitará que en los mismos y en las zonas donde puedan haberse dispersado, intervengan personas no autorizadas. La remoción o liberación de la aeronave, de los elementos afectados y de los objetos que pudiesen haber concurrido a producir el accidente sólo podrá practicarse con el consentimiento de la autoridad aeronáutica.

La intervención de la autoridad aeronáutica no impide la acción judicial ni la intervención policial en los casos de accidentes vinculados con hechos ilícitos, en que habrá de actuarse conforme a las leyes de procedimiento penal, o cuando deban practicarse operaciones de asistencia o salvamento.

Artículo 188. — Toda persona está obligada a declarar ante la autoridad aeronáutica, en todo cuanto se relacione con la investigación de accidentes de aviación.

Artículo 189. — Las autoridades, personas e instituciones tendrán obligación de producir los informes que les requiera la autoridad aeronáutica, así como permitir a ésta el examen de la documentación y de los antecedentes necesarios a los fines de la investigación de accidentes de aviación.

Artículo 190. — Las aeronaves privadas extranjeras que sufran accidentes en el territorio argentino y sus aguas jurisdiccionales y las aeronaves privadas argentinas que sufran accidentes en territorio extranjero, quedarán sujetas a la investigación técnica prevista en los convenios internacionales.

TITULO X

Seguros

Artículo 191. — El explotador está obligado a asegurar a su personal, habitual u ocasionalmente con función a bordo, contra los accidentes susceptibles de producirse en el cumplimiento del servicio, conforme a las leyes a que se refiere el artículo 87.

Artículo 192. — El explotador está obligado a constituir un seguro por los daños previstos en los límites del Título VII. El seguro podrá ser substituido por un depósito, en efectivo o en títulos nacionales, o por una garantía bancaria.

Cuando se trate de explotadores nacionales, los seguros por accidentes al personal contratado en la República o por daños producidos con motivo del vuelo de sus aeronaves, a los pasajeros y mercancías transportados o a terceros y sus bienes, deberán ser contratados con aseguradores que reúnan los requisitos exigidos por la ley respectiva.

Artículo 193. — No se autorizará la circulación en el espacio aéreo nacional de ninguna aeronave extranjera que no justifique tener asegu-

rados los daños que pueda producir a las personas o cosas transportadas o a terceros en la superficie, en los límites fijados en este Código. En los casos en que la responsabilidad del explotador se rija por acuerdos o convenciones internacionales, el seguro deberá cubrir los límites de responsabilidad en ellos previstos.

El seguro podrá ser substituido por otra garantía si la ley de la nacionalidad de la aeronave así lo autoriza.

Artículo 194. — En los casos en que el explotador de varias aeronaves cumpla con la obligación de constituir las seguridades previstas en forma de depósito en efectivo o de garantía bancaria, se considerará que la garantía es suficiente para respaldar la responsabilidad que incumbe por todas las areonaves, si el depósito o la garantía alcanza a los dos tercios del valor de cada aeronave si éstas son dos, o a la mitad, si se trata de tres o más.

Artículo 195. — No podrá ser excluido de los contratos de seguros de vida o de incapacidad por accidentes que se concierten en el país, el riesgo resultante de los vuelos en servicios de transporte aéreo regular. Toda cláusula que así lo establezca es nula.

Artículo 196. — Los seguros obligatorios cuya expiración se opere una vez iniciado el vuelo se considerarán prorrogados hasta la terminación del mismo.

TITULO XI

LEY APLICABLE, JURISDICCION Y COMPETENCIA

Artículo 197. — Declárase materia de legislación nacional lo concerniente a la regulación de:

1º) La circulación aérea en general, especialmente el funcionamiento de aeródromos destinados a la navegación aérea internacional e interprovincial o a servicios aéreos conectados con éstas.
2º) El otorgamiento de títulos habilitantes del personal aeronáutico, así como la matriculación y certificación de aeronavegabilidad de las aeronaves.
3º) El otorgamiento de los servicios comerciales aéreos.

Artículo 198. — Corresponde a la Corte Suprema de Justicia y a los Tribunales Inferiores de la Nación el conocimiento y decisión de las causas que versen sobre navegación aérea o comercio aéreo en general y de los delitos que puedan afectarlos.

Artículo 199. — Los hechos ocurridos, los actos realizados y los delitos cometidos en una aeronave privada argentina sobre territorio argentino, sus aguas jurisdiccionales o donde ningún estado ejerza soberanía, están regidos por las leyes de la Nación Argentina y serán juzgados por sus tribunales.

Corresponde igualmente la jurisdicción de los tribunales argentinos y la aplicación de las leyes de la Nación, en el caso de hechos ocurridos, actos realizados o delitos cometidos a bordo de una aeronave privada argentina, sobre territorio extranjero, si se hubiese lesionado un interés legítimo del Estado Argentino o de personas domiciliadas en él o se hubiese realizado en la República el primer aterrizaje posterior al hecho, acto o delito.

Artículo 200. — En los hechos ocurridos, los actos realizados y los delitos cometidos en una aeronave privada extranjera en vuelo sobre el territorio argentino o sus aguas jurisdiccionales, la jurisdicción de los tribunales argentinos y la aplicación de las leyes de la Nación sólo corresponde en caso de:

1º) Que infrinjan leyes de seguridad pública, militares o fiscales;
2º) Que infrinjan leyes o reglamentos de circulación aérea;
3º) Que comprometan la seguridad o el orden público, o afecten el interés del estado ó de las personas domiciliadas en él, o se hubiese realizado en la República el primer aterrizaje posterior al hecho, acto o delito si no mediase, en este último caso, pedido de extradición.

Artículo 201. — Los hechos ocurridos, los actos realizados y los delitos cometidos en una aeronave pública extranjera sobre territorio argentino o sus aguas jurisdiccionales están regidos por la ley del pabellón y serán juzgados por sus tribunales.

TITULO XII

FISCALIZACION Y PROCEDIMIENTO

Artículo 202. — La fiscalización del espacio aéreo, aeródromos y demás lugares aeronáuticos en el territorio de la República y sus aguas jurisdiccionales, será ejercida por la autoridad aeronáutica, con excepción de la que corresponda a la policía de seguridad y judicial que estará a cargo de las policías nacionales existentes.

La organización y funciones de la Policía Aeronáutica serán establecidas por una ley especial que se dictará al efecto.

Artículo 203. — Toda vez que se compruebe una infracción a este Código o a su reglamentación o cuando una aeronave ocasione un daño, la autoridad aeronáutica levantará acta con relación circunstanciada de los hechos, autores, damnificados y demás elementos de juicio, remitiendo las actuaciones a la autoridad judicial o administrativa que corresponda.

Cuando en caso de delito deba detenerse a miembros de la tripulación de una aeronave que realice servicios de transporte aéreo, la autoridad que efectúe el procedimiento deberá tomar de inmediato las medidas para posibilitar la continuación del vuelo.

Artículo 204. — Si durante un vuelo se cometiese algún delito o infracción, el comandante de la aeronave deberá tomar las medidas necesarias para asegurar la persona del delincuente o infractor, quien será puesto a disposición de la autoridad competente del lugar del primer aterrizaje, levantándose acta con las formalidades establecidas en el artículo anterior.

Artículo 205. — La autoridad policial, judicial u otra competente se incautará de los objetos mencionados en el artículo 9º que se encuentren a bordo de aeronaves sin la autorización especial exigida. Si el comiso quedase firme, serán entregados a la autoridad aeronáutica a su requerimiento.

Artículo 206. — En el ejercicio de las facultades que le otorga este Código la autoridad aeronáutica podrá requerir el auxilio de la fuerza pública y ésta estará obligada a prestarlo, para obtener la comparecencia de los presuntos infractores o la inmovilización de las aeronaves que pusiesen en peligro la seguridad pública o de las personas o cosas.

Artículo 207. — La autoridad judicial, policial o de seguridad que intervenga en toda actuación o investigación que tenga por objeto o esté vinculada a una aeronave o a una operación aérea, deberá proceder a comunicar de inmediato el hecho a la autoridad aeronáutica.

En todo juicio en que deba disponerse la entrega, custodia o depósito de una aeronave, éstas se efectuarán a favor de la autoridad aeronáutica a su requerimiento, salvo los legítimos derechos de terceros.

TITULO XIII

FALTAS Y DELITOS

CAPITULO I

Artículo 208. — Las infracciones a las disposiciones de este Código y su reglamentación, que no importen delito, serán determinados por el Poder Ejecutivo y sancionados con:

1º) Apercibimiento;
2º) Multa de hasta un millón de pesos moneda nacional;
3º) Inhabilitación temporaria de hasta cuatro años o definitiva, de las facultades conferidas por los certificados de idoneidad aeronáutica;
4º) Caducidad de las concesiones o retiro de las autorizaciones acordadas para la explotación de servicios comerciales aéreos.

Artículo 209. — Las faltas previstas en este Código y su reglamentación, serán sancionadas por la autoridad aeronáutica salvo cuando corresponda inhabilitación definitiva, caducidad de las concesiones o retiro de las autorizaciones que sólo podrán ser dispuestas por el Poder Ejecutivo.

Artículo 210. — El procedimiento a seguir en la comprobación de los hechos, la aplicación de las sanciones, la determinación de la autoridad administrativa facultada para imponerlas, así como para entender en los casos de apelación, serán fijados por el Poder Ejecutivo.

Dicho procedimiento será de carácter sumario y actuado, asegurando la existencia de dos instancias y el derecho de defensa.

Artículo 211. — Cuando el infractor no pagase la multa dentro del plazo que se establezca, será compelido por vía de apremio.

Si el infractor es titular de certificado de idoneidad aeronáutica, podrá ser inhabilitado para el ejercicio de la función respecto a la cual cometió infracción, en la forma que determine la reglamentación.

Artículo 212. — Podrá aplicarse inhabilitación definitiva:

1º) Cuando el infractor haya evidenciado su inadaptabilidad al medio aeronáutico;
2º) Cuando concurran las circunstancias indicadas en el artículo 223 de este Código.

Artículo 213. — Si el infractor fuese reincidente y la falta cometida se considerase grave, podrá imponérsele multa y, como accesoria, inhabilitación temporaria o definitiva o la caducidad de la concesión o retiro de la autorización, según corresponda.

Artículo 214. — Se considerará reincidente a la persona que, dentro de los cuatro últimos años anteriores a la fecha de la falta, haya sido sancionada por otra falta.

Artículo 215. — Serán recurribles ante la justicia nacional en lo contencioso administrativo, una vez agotada la vía administrativa, las sanciones de:

1º) Caducidad de concesiones o retiro de autorizaciones para la explotación de servicios comerciales aéreos;
2º) Inhabilitación definitiva;
3º) Multa superior a cien mil pesos moneda nacional en el caso de titulares de concesiones o autorizaciones para realizar servicios comerciales aéreos;
4º) Multa superior a cuarenta mil pesos moneda nacional en el caso de particulares o de titulares de certificados de idoneidad para el ejercicio de funciones aeronáuticas.

El recurso deberá interponerse dentro de los quince días de notificado el acto administrativo.

Artículo 216. — El importe de las multas previstas en este Código y su reglamentación, ingresará al Fondo permanente para el Fomento de la Aviación Civil.

CAPITULO II

Delitos

Artículo 217. — Será reprimido con reclusión o prisión de tres a quince años el que:

1º) Practicase algún acto de depredación o violencia contra una aeronave o contra su tripulación, mientras se encuentre en vuelo;
2º) Por medio de fraude o violencia se apoderase de una aeronave o de su carga o cambiase o hiciese cambiar de ruta a una aeronave en vuelo.

Será reprimido con la misma pena el que cometiese los hechos previstos en los incisos anteriores, mientras se estén realizando en la aeronave las operaciones inmediatamente anteriores al vuelo.

Si tales actos produjesen accidentes o causasen lesión o muerte a alguna persona, la pena será de cinco a veinte y cinco años de reclusión o prisión.

Artículo 218. — Será reprimido con prisión de uno a seis años, el que ejecutase cualquier acto tendiente a poner en peligro la seguridad de una aeronave, aeropuerto o aeródromo, o a detener o entorpecer la circulación aérea.

Si el hecho produjese accidente, la pena será de tres a doce años de reclusión o prisión.

Si el accidente causase lesión a alguna persona, la pena será de tres a quince años de reclusión o prisión y si ocasionase la muerte, de diez a veinticinco años de reclusión o prisión.

Artículo 219. — Será reprimido con prisión de un mes a dos años:

1º) El que condujese una aeronave a la que no se hubiese extendido el certificado de habilitación correspondiente;

2º) El que condujese una aeronave, transcurridos seis meses desde el vencimiento de su certificado de aeronavegabilidad;

3º) El que condujese una aeronave que se encontrase inhabilitada por no reunir los requisitos mínimos de seguridad;

4º) El que eliminase o adulterase las marcas de nacionalidad o de matriculación de una aeronave y el que, a sabiendas, la condujese luego de su eliminación o adulteración;

5º) El que, a sabiendas, transportase o hiciese transportar cosas peligrosas en una aeronave, sin cumplir las disposiciones reglamentarias, y el comandante o persona a cargo del contralor de los vuelos que, a sabiendas, condujese una aeronave o autorizase el vuelo en dichas circunstancias.

Si como consecuencia de cualquiera de los hechos previstos precedentemente se causase accidentes o daños, la pena será de seis meses a cuatro años; si resultase lesión o muerte de alguna persona, se impondrá prisión de dos a diez años.

Iguales penas se impondrán al explotador que haya hecho volar la aeronave en alguna de esas circunstancias.

Artículo 220. — Será reprimido con prisión de un mes a dos años:

1º) El que desempeñe una función aeronáutica habiendo sido inhabilitado para el ejercicio de la misma;

2º) El que desempeñe una función aeronáutica transcurridos seis meses desde el vencimiento de su habilitación.

Si como consecuencia de cualquiera de los hechos previstos precedentemente se causase accidente o daños, la pena será de seis meses a cuatro años; si resultase lesión o muerte de alguna persona, se impondrá prisión de dos a diez años.

Artículo 221. — Será reprimido con prisión de seis meses a cuatro años:

1º) El que efectuase funciones aeronáuticas, careciendo de habilitación;

2º) El que, sin autorización, efectuase vuelos arriesgados poniendo en peligro la vida o bienes de terceros;

3º) El que efectuase vuelos estando bajo la acción de bebidas alcohólicas, estimulantes o estupefacientes.

Si como consecuencia de cualquiera de los hechos previstos precedentemente se causase accidente o daños, la pena será de uno a seis años; si resultase lesión o muerte de alguna persona, se impondrá prisión de dos a diez años.

Artículo 222. — Será reprimido con prisión de seis meses a cuatro años el que condujese o hiciese conducir clandestinamente una aeronave sobre zonas prohibidas.

Artículo 223. — Será reprimido con prisión de seis meses a dos años el que con una aeronave atravesase clandestina o maliciosamente la frontera por lugares distintos de los establecidos por la autoridad aeronáutica o se desviase de las rutas aéreas fijadas para entrar o salir del país.

Artículo 224. — Será reprimido con prisión de tres meses a un año, el que no cumpliese con las obligaciones prescriptas en el Artículo 176 de este Código.

Artículo 225. — Toda condena mayor de seis meses de prisión irá acompañada de inhabilitación por un plazo de uno a cuatro años, a partir del cumplimiento de la pena, para ejercer la función aeronáutica para la que el reo se encuentre habilitado.

En caso de reincidencia la inhabilitación será definitiva.

Artículo 226. — La inhabilitación será también definitiva cuando en los casos previstos en el Artículo 217 el autor fuese miembro de la tripulación de la aeronave.

TITULO XIV

Prescripción

Artículo 227. — Prescriben a los seis meses las acciones contra el explotador por repetición de las sumas que otro explotador se haya visto obligado a abonar, en los casos de los artículos 171 y 172. Si hubiere juicio, el plazo comenzará a contarse desde la fecha de la sentencia firme o de la transacción judicial. Si no hubiere juicio el plazo comenzará a contarse desde la fecha del pago, pero de todas maneras las acciones prescriben en un plazo máximo de diez y ocho meses contados desde la fecha en que se produjo el abordaje.

Artículo 228. — Prescriben al año:

1º) La acción de indemnización por daños causados a los pasajeros, equipajes o mercancías transportadas.

El término se cuenta desde la llegada al punto de destino o desde el día en que la aeronave debiese haber llegado o desde la detención del transporte o desde que la persona sea declarada ausente con presunción de fallecimiento;

2º) Las acciones de reparación por daños causados a terceros en la superficie. El plazo empieza a correr desde el día del hecho. Si la persona lesionada no ha tenido conocimiento del daño o de la identidad del responsable, la prescripción empieza a correr desde el día en que pudo tener conocimiento pero no excediendo en ningún caso los tres años a partir del día en que el daño fue causado;

3º) Las acciones de reparación por daños en caso de abordaje. El término se cuenta desde el día del hecho.

Artículo 229. — Prescriben a los dos años las acciones de indemnización y remuneración en casos de búsqueda, asistencia y salvamento. El término corre desde el día en que terminaron estas operaciones.

Artículo 230. — La prescripción de las acciones y sanciones legisladas en el Capítulo I del Título XIII de este Código, se cumple a los cuatro años de ocurrido el hecho o de la fecha de notificación de la sanción.

TITULO XV

Disposiciones Finales

Artículo 231. — En la circulación aérea dentro del territorio argentino y sus aguas jurisdiccionales, serán de uso y aplicación las unidades de medidas adoptadas conforme a las disposiciones de los convenios internacionales de los que la Nación sea parte.

Artículo 232. — La información aeronáutica del material cartográfico necesario para la circulación aérea, será aprobada y autorizada por la autoridad aeronáutica y se ajustará a las disposiciones vigentes al respecto y a las prescripciones contenidas en los convenios sobre la materia, de los que la Nación sea parte.

Artículo 233. — En caso de desaparición de una aeronave, o cuando no haya informes sobre ella, será reputada perdida a los tres meses de la fecha de recepción de las últimas noticias.

Artículo 234. — Considérase aero club, toda asociación civil creada fundamentalmente para dedicarse a la práctica del vuelo mecánico por parte de sus asociados, con fines deportivos o de instrucción, sin propósito de lucro.

En aquellos lugares del país donde la necesidad pública lo requiriese, la autoridad aeronáutica podrá autorizar a los aero clubes a realizar ciertas actividades aéreas comerciales complementarias, siempre que tal dispensa:

1º) No afecte intereses de explotadores aéreos estatales o privados;

2º) Los ingresos que se recauden por tales servicios, se destinen exclusivamente al desarrollo de la actividad aérea específica del aero club, tendiendo a su autosuficiencia económica.

El Poder Ejecutivo reglamentará la forma y circunstancias en que se otorgarán estas autorizaciones, previendo la fiscalización necesaria a fin de que no se vulneren las condiciones mencionadas precedentemente.

Artículo 235. — El Código Aeronáutico entrará en vigencia a los treinta días de su publicación, oportunidad en la cual quedarán derogadas las Leyes Nros. 13.345, 14.307 y 17.118, los Decretos-Leyes Nros. 1.256|57 y 6.817|63 y toda otra disposición que se le oponga.

Artículo 236. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda. — Antonio R. Lanusse.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento

Expediente Nº 1.007|67. — Nombre de la empresa: "Expreso General Urquiza" S. R. L. — Domicilio: Rioja 238, Capital Federal. — Clase de servicio: Pasajeros Itinerario: Cap. Federal-Límite Internacional con destino a Porto Alegre (EE. UU. del Brasil), pasando por Zárate, Brazo Largo, Gualeguaychú, Concordia, Federación, Chajarí, Monte Caseros, utilizando rutas nacionales números 9, 12, 14, 122, Provincial 33, para unir Monte Caseros con Bonpland, y luego Nacional Nº 123, hasta Límite Internacional, pasando por Paso de los Libres. — Propone dos (2) servicios semanales de ida y vuelta, con tráfico directo entre terminales, de la categoría "Superpullman", con tarifa diferencial y un (1) servicio semanal de ida y vuelta de carácter regular y con tráfico de Capital Federal, Zárate, Gualeguaychú, Concordia y Paso de los Libres, con destino a Porto Alegre e intermedias del territorio brasileño y viceversa. — Servicio a implantar.

Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 1.600.— e. 23|5 Nº 8.368 v. 23|5|67

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llamar a concurso abierto para cubrir los cargos de practicantes mayores y menores en la especialidad de Psiquiatría, en los establecimientos que se detallan a continuación y en la cantidad de cargos que en cada caso se indica:

Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, Capital, sito en Brandsen 2570, Capital Federal. Practicantes mayores (6) seis. Practicantes menores (6) seis.

Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres sito en Vieytes 375, Capital Federal. Practicantes mayores (6) seis Practicantes menores (6) seis.

Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, Lomas de Zamora, sito en Garibaldi 1630, Lomas. Practicantes mayores (4) cuatro. Practicantes menores (3) tres.

Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", sita en Oliva, Prov. Córdoba. Practicantes mayores (4) cuatro. Practicantes menores (3) tres.

Colonia Nacional de Alienados "Doctor Cabred", sita en Open Door, Prov. de Buenos Aires. Practicantes mayores (4) cuatro. Practicantes menores (3) tres.

Hospital Nacional de Oligofrénicos, sito en Torres, Prov. de Bs. As. Practicante mayores (4) cuatro. Practicantes menores (3) tres.

Hospital Neuropsiquiátrico Guaymallén, Mendoza, sito en Guaymallén, Mendoza. Practicantes mayores (3) tres. Practicantes menores (3) tres.

Colonia de Laborterapia de Tucumán, sita en Tucumán. Practicantes mayores (4) cuatro. Practicantes menores (2) dos.

Taller Protegido Nº 2, sito en Dávila 700, Capital Federal. Practicantes mayores (3) tres.

La inscripción se efectuará dentro de los diez días de recibida la presente, debiendo formalizarse la misma en el establecimiento que desea ingresar el aspirante en el horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes. Para el Taller de Protegido Nº 2, se efectuará en el Departamento de Personal de este Instituto, sito en Vieytes 489, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Jurado interviniente estará integrado por el señor Director de cada establecimiento y por dos médicos que éstos expresamente designen. — Establecido el ranking correspondiente, el establecimiento elevará todo lo actuado para proceder a las designaciones que correspondan. — Las designaciones que se efectúen en el presente llamado a concurso caducarán el 31 de marzo de 1968, e implicará el cese automático de los actualmente designados.

e. 23|5 Nº 6.703 v. 24|5|67

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 55.755|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17, 19 y 23 del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes a la Justicia del Trabajo, que se hallan depositados en la "Comisión de Recepción, iniciados en el año 1953".

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta días (30), de esta publicación en los términos que determina el art. 19 de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e. 19|5 Nº 6.558 v. 23|5|67.

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 55.877|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17, 19 y 23 del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3, a cargo del Dr. Luis A. Herrera, secretaría Nº 5 del Dr. Heriberto Enrique Ballerini tramitados en el período comprendido entre los años 1912 a 1955.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta días (30), de esta publicación en los términos que determina el art. 19 de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e. 19|5 Nº 6.559 v. 23|5|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

I. N. T. A.

CENTRO REGIONAL CORDOBES PUNTANO

Rematará por su cuenta y orden en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez (Pcia. Cba. T. E. 1), F.C.N.G.B.M., el día 15 de junio de 1967, a las 14 horas, los siguientes bienes:

Característica

11 Tractores de las siguientes marcas:
- 2 Johnn Deere 730 - D - 1 Fiat R - 60 - 1 Hanomag R - 5 - 1 Hanomag Diesel - 1 Case DC 3 - 3 Zetor 25 - 1 Ferguson - 1 Farmall.

5 Arados de las siguientes marcas:
- 2 de vertederas marca Schiavoni.
- 2 de vertederas marca Johnn Deere.
- 1 de rastra 18 discos marca Schiavoni.
- 1 Guadañadora Michelena de 2.13 m. de ancho corte.

13 Automotores de las siguientes marcas:
- 6 Pick-up Jeep IKA.
- 1 Pick-up Baqueano 1000.
- 1 Automóvil Citroen 1962.
- 2 Rural Estanciera IKA modelo 1957.
- 1 Jeep Utilitario IKA modelo 1958.
- 1 Pick-up Rastrojero modelo 1956.
- 1 Camioneta Ford modelo 1947.

Condiciones de venta: 10 o|o al contado y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta por Consejo Directivo del I.N.T.A. Comisión venta 10 o|o a cargo comprador. Revisar los bienes a venderse y más informes en: Estación Experimental Agropecuaria Marcos Juárez (Cba.), F.C.N.G.B.M. - T.E. 1.

NOTA: Los bienes a venderse tienen precio base.

Marcos Juárez, 9 de mayo de 1967. — Ing. Agrº Ernesto F. Godoy, Director.

e. 15|5 Nº 6.299 v. 29|5|67

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don DELFO OSCAR MURIA, DNI. ..., para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería de este Tribunal de Cuentas (H. Yrigoyen 250, 4º piso, Of. 428, Capital Federal) o gire a su orden y como perteneciente a la causa fiscal Nº 37 de 1966, la suma de setenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 75.894), importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución Nº 664 de fecha 8 de marzo de 1967 previniéndosele que, en caso de incumplimiento se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e. 19|5 Nº 6.566 v. 23|5|67

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 26, para el día 31 de mayo de 1967, a las 16 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión de trescientos (300) espacios de cuña para linotipos J. 3556, con destino a los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e. 23|5 Nº 6.670 v. 26|5|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 165

Fíjase el día 31 de mayo de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de la propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 165 "para la adquisición de Equipos completos para identificación de cadáveres, Equipos completos para levantamiento de rastros papilares y Equipos completos para identificación en Escuelas, Hospitales, etcétera, con destino a la Sección Identificaciones".

e. 23|5 Nº 6.671 v. 26|5|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 164

Fíjase el día 31 de mayo de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 164 "para la provisión de Alfalfa, Avena amarilla y maíz amarillo, con destino al Cuerpo de Policía Montada, durante el período comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 1967".

e. 23|5 Nº 6.672 v. 26|5|67

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Licitación Pública 4|67

Expte. 200-24452|67

Llámase a Licitación Pública por el término de quince días para la impresión del tomo 43 (entregas 1 y 2) de la Revista de la Facultad de Agronomía, año 1967 y apartados de la misma (1.500 revistas y 200 apartados).

Apertura de propuestas día 7 de junio de 1967, a las 10 horas, en Oficina de Compras de dicha Casa de Estudios, calle 60 y 118, 1er. piso, La Plata, lugar donde podrán solicitarse, sin cargos, los pliegos de bases y condiciones con el horario de 7 a 12 horas. — Contador Pedro J. Vaquer.

e. 23|5 Nº 6.705 v. 26|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital Escuela Dr. José María M. Fernández

Licitación Pública Nº 10

Expediente Nº 45-M-67

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos sanitarios con destino al servicio de mantenimiento del Hospital Escuela Dr. José María M. Fernández, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado Hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Apertura de las propuestas: 5 de junio de 1967, a las 10.

e. 23|5 Nº 6.698 v. 26|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67 para la provisión e instalación de una central telefónica automática para tráfico interno y externo.

Apertura: día 14 de junio a las 10 horas en el Pabellón "Perú" Ciudad Universitaria, Córdoba, donde podrán solicitarse los pliegos respectivos.

e. 23|5 Nº 6.706 v. 6|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

INSTITUTO AGROTECNICO (F. A. V.)

Licitación Pública Nº 2|67

Llámase a Licitación Pública para la provisión de un (1) Automotor Pickup con destino a este Instituto.

Los pliegos de condiciones sin cargo pueden solicitarse en la Contaduría del Instituto Agrotécnico, sita en Av. Las Heras Nº 727, Resistencia, Chaco, fecha apertura, 5 de junio de 1967, a las 10 horas, el que deberá efectuarse durante (3) tres días y cinco días antes de la fecha de apertura como mínimo.

e. 23|5 Nº 6.673 v. 25|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Licitación Pública Nº 6|67

(Expediente Nº 6.502 - "R" 67)

Objeto del llamado: La provisión de tubos de aceros o bidones, matafuegos y reguladores de presión con destino al laboratorio de Química Orgánica III C.

Fecha de apertura: 2 de junio de 1967, a las 16 horas.

Pliego de condiciones: Departamento Contable, Sargento Cabral 2105, Corrientes, de 14 a 20 horas, días hábiles.

e. 23|5 Nº 6.707 v. 26|5|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D. 126|67 I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 62, cuya apertura tendrá lugar el día 1º|6|67, a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 8º, Capital Federal, para resolver la Provisión de Hielo en Barras durante el segundo semestre del ejercicio 1967.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborales de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e. 23|5 Nº 6.674 v. 26|5|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 10

Expediente 9.868|OS|65

Llámase a Licitación Pública hasta el 31 de mayo de 1967, a las 11, para la adquisición de dos (2) Máquinas Divisuma Eléctricas.

Retiro y consulta de Pliegos, de lunes a viernes de 11 a 17, en el Departamento Administrativo (Compras). Posadas 1084, 2º piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicado. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967.

$ 336 e. 23|5 Nº 8.333 v. 26|5|67

ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 135|967

Llámase a licitación pública para adquirir Materiales de Construcción.

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de junio de 1967, a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

e. 23|5 Nº 6.675 v. 26|5|67

ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 126|967

Llámase a licitación pública para enajenar "Recortes de Papeles en General, Maderas, Vidrios, Trapos, Escombros, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de junio de 1967, a las 17,15 y abiertas públicamente en la misma fecha en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

e. 23|5 Nº 6.676 v. 26|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 137|967

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Materiales para Iluminación".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de junio de 1967 a las 17,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1967.

El Director General de Administración.

e. 23|5 Nº 6.677 v. 26|5|67.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 138|967

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Repuestos para Estufas y Faroles".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de junio de 1967, a las 17,45 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1967.

El Director General de Administración.

e. 23|5 Nº 6.678 v. 26|5|67.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 25-P|67

Vencimiento: 8 de junio 1967 a las 9 horas.

Por la provisión de Bancos de madera, Cajones de Herramientas, Escaleras, Mangos p|palas, Formos p|aisladores, Travesaños, Astas p|Banderas, Marcos, etc.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital. — Horario de Atención de 12,30 a 18,30 horas.

e. 23|5 Nº 6.679 v. 30|5|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 30-P|67

Vencimiento: 14|6|67 a las 9 horas.

Por los servicios de Limpieza General de Edificios Varios en Capital Federal.

Pliegos de Condiciones (Valor: m$n. 500.—), informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º P., Capital, Horario de atención de 12,30 a 18,30 horas.

e. 23|5 Nº 6.726 v. 6|6|67.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 20|67 para adquirir cable de acero galvanizado p|tracción, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: 31 de mayo de 1967 a las 10 horas en la División precitada.

Rosario, 23 de mayo de 1967.

Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e. 23|5 Nº 6.680 v. 26|5|67.

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la venta de: Chicharrón Molido.

Apertura: 5 de junio de 1967, a las 10 horas. — Expediente Nº 240-F-67.

Consultar Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.

e. 23|5 Nº 6.681 v. 26|5|67.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 30|67 con el objeto de: Adquirir ventiladores de pie con destino a esta Dirección General.

Expediente Nº 1367. — La apertura se llevará a cabo el día 5 de junio de 1967 a las 16,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, 2º piso, División Compras y Contrataciones.

e. 23|5 Nº 6.682 v. 26|5|67.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 26|67, para la provisión de: 100.000 formularios "Póliza Postal".

Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto en la División Contrataciones, Sección Licitaciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de junio de 1967 a las 15,00 horas en la División mencionada precedentemente.

e. 23|5 Nº 6.663 v. 26|5|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública por la adquisición de 600 máquinas de sumar.

Apertura: 29|6|67 a las 14 hs. en la Gerencia Dptal. de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310. — Pliegos en la misma.

e. 23|5 Nº 6.684 v. 6|6|67.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 58|967. — Apertura: 5|junio|967. — 16,00.

Adquisición de convectores y de pantallas, sistema "infrarrojo", para gas natural, y encendedores portátiles para pantallas.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal de 12 a 17,30.

e.23|5 Nº 6.704 v.26|5|67

Secretaría de Industria y Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 384|67 para la adquisición de: Herramientas para uso de laboratorio.

Apertura: 13 de junio de 1967, a las 16 horas, en la Gerencia de Finanzas-Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.

Jorge Modquese Mazalan, Gerente de Finanzas (Int).

e.23|5 Nº 6.685 v.26|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P-608 para la adquisición de Cloruro de Calcio al 70|75%.

Apertura: 9 de junio de 1967 a las 14 horas.

Pliegos: De lunes a viernes de 13 a 17 horas en Av. Julio A. Roca 651, 7º piso, Sector 6, Capital.

Valor del Pliego: m$n. 300.

e.23|5 Nº 6.727 v.30|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P-728 para la adquisición de electrodos varios.

Apertura: 9 de junio de 1967 a las 15 horas.

Pliegos: de lunes a viernes de 13 a 15 horas en Av. Julio A. Roca 651, 7º piso Sector 6, Capital.

Valor del Pliego m$n. 300.

e.23|5 Nº 6.728 v.30|5|67

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.701: Construcción ramales de gasoducto e instalación redes de distribución y servicios de gas en barrios de viviendas en la Ciudad de Salta. — Prorrogada para el 12|6|67 a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.23|5 Nº 6.686 v.6|6|67

Secretaría de Obras Publicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Maderas. Expediente: 41.791|1966. — Apertura: 5|6|1967 a las 15 en el distrito Córdoba, calle Alvear Nº 154. — Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.23|5 Nº 6.687 v.26|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.125 para la adquisición de un grupo electrógeno, $ 5.000. — Presentación propuestas: 6 de junio a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|5 Nº 6.688 v.26|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.126 para la adquisición de cuatro bombas hidráulicas completas para cargadora frontal "Internacional" modelo BTD-6, de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación FOB o de importación pagadera en moneda pesos nacional, $ 250.000. — Presentación propuestas: 6 de Junio, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|5-Nº 6.689 v.26|5|67

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 31|67, con apertura en Suministros Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 29 de junio, a las 16 horas, para la adquisición de un lote de repuestos para locomotoras Diesel "General Electric". — Retiro de pliegos sin cargo, en la dirección nombrada de 12 a 19 hs.

e.23|5-Nº 6.711 v.6|6|67

F. C. MITRE

Departamento Almacenes

Licitaciones Privadas Nros. 2.083|67, 2.084|67, 2.085|67, 2.086|67, 2.087|67, 2.088|67, 2.089|67, 2.090|67, apertura 8|6|67, 15 horas. — Venta de chatarra de acero, pesada dimensionada: 315 t. de cupones de rieles, 400 t. de cajas de ejes. De acero, pesada sin dimensionar: 30.000 t. de rieles, 5.580 t. de llantas, 900 t. de centro de ruedas, 1.800 t. de ruedas enteras, 330 t. de ejes, 497 t. de elásticos, planchuelas y espirales, 700 t. de ejes de ruedas, 332 t. de ruedas con ejes y llantas de locomotoras. — Licitación Privada Nº 2.091|67, apertura, 12|6|67, 8 horas, venta de chatarra: liviana dimencionada (29 t. de acero), liviana sin dimensionar (355 t. de acero), pesada sin dimensionar (100 t. de fundición gris) y 78 t. de viruta de hierro. — Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Departamento Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón 1, Oficina 2 o en Buenos Aires, Delegación Almacenes, Avda. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F. — Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 horas, en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.23|5-Nº 6.729 v.30|5|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, Valetín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1.165|67, fecha de apertura: 6 de junio de 1967, a las 10.30 horas, por herramientas en general. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego m$n. 50.

e.23|5-Nº 6.690 v.26|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1.164|67, fecha de apertura: 6 de junio de 1967, a las 10:15 horas, por herramientas en general. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego m$n. 50.

e.23|5-Nº 6.691 v.26|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Avda. Ovidio Lagos 5250, T.E. 89116 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 11, con apertura para el día 5 de junio de 1967, a las 12 horas por la provisión de: Fundición gris SAE 120 sin mecanizar. — Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.23|5-Nº 6.708 v.26|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero (Pcia. de Córdoba), T. E. 56

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1.526, para el 31 de mayo de 1967, a las 10.20 horas, por la provisión de:

2 c|u. Camiones livianos, chasis con cabina, capacidad de carga 2,5 a 3 Tns., motor a nafta de 130 a 160 HP de potencia máxima.

Por pliego de condiciones y especificaciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.23|5 Nº 6.692 v.26|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero (Pcia. de Córdoba), T. E. 56

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1.527, para el 31 de mayo de 1967, a las 10.40 horas, por la provisión de:

5.000 gs. acetileno disuelto.

Por pliego de condiciones y especificaciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.23|5 Nº 6.698 v.26|5|67

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

(Expte. D-12.531-c|v|966)

Llámase a Licitación Pública Nº 56, para el día 5 de junio de 1967, a las 11 horas, para contratar el alquiler de una propiedad de 1.000 mts. cubiertos aproximadamente, construida totalmente en mampostería con una antigüedad máxima de 15 años, ubicada en el perímetro comprendido entre las avenidas: Santa Fe, Independencia, Madero y Callao - Entre Ríos: con las siguientes comodidades mínimas: 10 ambientes, 1 cocina, 1 repostería, 4 baños individuales, c|todos sus accesorios, 3 mingitorios y 2 w. c., aproximadamente; calefacción y un ascensor si la propiedad ofrecida contara con más de 2 pisos; y para el alquiler de 4 cocheras. Apertura, en la Prefectura Nacional Marítima (Departamento de Practicaje), calle Lavalle 341, 2º piso, Capital Federal, donde se podrá requerir informes y retirar pliegos de bases y condiciones. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.23|5 Nº 6.694 v.26|5|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-7522-c-v-67

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1967, a las 12 horas, para contratar la provisión de formularios impresos y cartulinas. Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón Nº 533, 7º piso, Capital Federal. Pliegos de bases y condiciones, retirar de la División Compras, de 8.30 a 12.30 horas.

e.23|5 Nº 6.709 v.26|5|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 18.566|67

Llámase a Licitación Pública Nº 122|67, para el día 31 del mes de mayo de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: solicitar la adquisición de un aparato secador de ropa, con destino a: habilitación del Instituto Pilar Borchez de Otamendi, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — El Director de Administración.

e.23|5 Nº 6.695 v.26|5|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Paseo Colón 239 — Buenos Aires

Licitación Pública Nº 35|67

Expediente Nº 860.022

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de electricidad.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 5 de junio de 1967, a las 17 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1967.

e.23|5 Nº 6.696 v.26|5|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Paseo Colón 239 — Buenos Aires

Expediente Nº 860.441

LICITACION PUBLICA Nº 36|67

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 5 de junio de 1967, a las 18 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1967.

e.23|5 Nº 6.697 v.26|5|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3/67, para el día 8 de junio de 1967, a las 16 horas, por el suministro y grabado de 20.000 fichas para máquina Aurema, modelo IIIr.

Consultas y pliegos: Paraná 380, piso 8º, Capital, Of. de Compras, días hábiles, de 14 a 18 horas.

e.23|5 Nº 6.710 v.6|6|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

LICITACION PUBLICA Nº 14/67

Exp. 203.445

Llámase a Licitación Pública Nº 14/67, para el día 14 de junio de 1967, a las 14 horas, para la reposición de toldos y cortinas en puertas y ventanas del edificio de este Organismo.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Tucumán 500, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, dentro del horario administrativo. — El Interventor (Int.).

e.23|5 Nº 6.712 v.26|5|67

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL—SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Llámase a Licitación Pública Nº 10/67, para el día 31 de mayo de 1967, a las 10 y 30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S. (Prov. de Bs. As.), y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F. C. N. D. F. S. (Prov. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Drogas de uso farmacéutico y analítico y especialidades medicinales. — General Rodríguez, 23 de mayo de 1967. — El Director del Hospital.

e.23|5 Nº 6.699 v.26|5|67

HOSPITAL—SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES

Llámase a Licitación Pública Nº 9/67, para el día 31 de mayo de 1967, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S. (Prov. de Bs. As.), y durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F. C. N. D. F. S. (Prov. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Planchas de hierro fundido, planchas laterales de hierro fundido y centros, para cocina a petróleo marca "Poli". — General Rodríguez, 23 de mayo de 1967. — El Director del Hospital.

e.23|5 Nº 6.700 v.26|5|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 51/967, para el día 31 de mayo de 1967, a las 13 horas, con el objeto de efectuar trabajos de "pulido a máquina, encerado y lustrado de pisos", del edificio que ocupa la Comisión de Conciliación de la Justicia del Trabajo.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.23|5 Nº 6.701 v.26|5|67

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 52/967, para el día 6 de junio de 1967, a las 16 horas, con el objeto de efectuar la "conversión de calefacción a leña por gas natural", con destino a la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.23|5 Nº 6.702 v.26|5|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 2 de Junio de 1967

Nº 59. — Expediente Nº 70.298: "Tecnígrafo, tablero y mesa para dibujo". — Hora: 9 (nueve).

Nº 60. — Expediente Nº 70.167: "Válvulas electrónicas". — Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Nº 61. — Expediente Nº 70.246: "Un vehículo automotor tipo Pick-Up". — Hora: 10 (diez).

Nº 63. — Expediente Nº 70.279: "Artículos de escritorio". — Hora: 10.30 (diez y treinta).

Nº 64. — Expediente Nº 70.302: "Camioneta Pick-Up tipo Ford F-100". — Hora: 11 (once).

Nº 65. — Expediente Nº 70.316: "Material de ferretería". — Hora: 11.30 (once y treinta).

Pliegos, en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.22|5 Nº 6.648 v.24|5|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el 15 de junio de 1967.

Nº 469 (2º llamado). — Expte número 61.584. Torno de vidriero, hora: 10 (diez).

Nº 62 — Expte. Nº 70.256. Analizador de gases residuales, vacuómetro de ionización, etc., hora: 10.30 (diez y treinta).

Pliegos en la División Adquisiciones Av. del Libertador 8250, 2do. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 horas, sin cargo.

El Gerente de Economía.

e.19|5 Nº 6.508 v.23|5|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 58 — Expte. Nº 70.318 para la ejecución de la obra entrada principal al Centro Atómico Ezeiza.

Apertura: 15 de junio de 1967 — Hora 9 (nueve) — Presupuesto oficial: $ 12.000.000 m|n. (doce millones de pesos moneda nacional). Costo del pliego: $ 3.000 m|n. (tres mil pesos moneda nacional).

Pliegos en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, días martes y jueves de 9 a 12 horas. — El Gerente de Economía.

e. 11|5 Nº 6.161 v.24|5|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 161

Fíjase el día 30 de mayo de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 161, "para la adquisición de elementos para Odontología (espejos bucal, martillos, escoplos rectos y gubia, etc.), con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes, Depósito Hospital Policial)".

e.22|5 Nº 6.569 v.24|5|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 157

Fíjase el día 29 de mayo de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E.: 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 157 "para la adquisición de materiales de curación, con destino a distintos servicios del Hospital Policial Bartolomé Churruca".

El Director de Administración.

e.19|5 Nº 6.509 v.23|5|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 158

Fíjase el día 29 de mayo de 1967, a las 11.30 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E.: 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 158 "para la adquisición de cotí de algodón, rayado (a rayas grises) y floreado, con destino a la División Reparaciones (Sección Talleres, Carpintería y Afines)".

El Director de Administración.

e.19|5 Nº 6.510 v.23|5|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 159

Fíjase el día 29 de mayo de 1967, a las 12 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E.: 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 159 "para la adquisición de gas refrigerante "Freón 12" (diclorodifluermetano), con destino a la Sección Almacenes".

El Director de Administración.

e.19|5 Nº 6.511 v.23|5|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 150|67

Fíjase el día 6 de junio de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, piso 4º, T.E. 37-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos, de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 150|67, "para la provisión de carne y derivados, con destino a las distintas dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de julio y 31 de diciembre d 1967".

Julio R. Goyos, director de administración.

e.15|5 Nº 6.252 v.29|5|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 147

Fíjase el día 1º de junio de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 147 "para la adquisición de Tubos de Catgut esterilizados, Fieltro adhesivo, Tubuladuras para transfusión de sangre, Frascos para extracción de Plasma, etc., con destino a distintos Servicios del Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.10|5 Nº 6.086 v.23|5|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 162

Fíjase el día 30 de mayo de 1967, a las 11.30 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 162 "para la adquisición de Lucite en planchas de 5 mm. de espesor, Chapa galvanizada Nº 18, 20 y 24, y Pintura blanca a la piroxilina, con destino a la Dirección Comunicaciones".

e.22|5 Nº 6.570 v.24|5|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 163

Fíjase el día 30 de mayo de 1967, a las 12 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran; la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 163, "para la adquisición de placas de aluminio, moldura tipo "T" de aluminio, vidrio triple armado, tornillos de hierro, puerta rebatible, ventana, etc., con destino a la Dirección Comunicaciones, "Comando Radioeléctrico".

e.22|5 Nº 6.571 v.24|5|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 160

Fíjase el día 30 de mayo de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran; la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 160 "para la adquisición de Mosaicos graníticos, champurreados, granulometría 1 al 5, color gris claro, con destino a la Sección Arquitectura (Cuerpo Guardia de Infantería)".

e.22|5 Nº 6.572 v.24|5|67

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 54

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 19 de mayo de 1967, para resolver la adquisición de artículos de almacén: café y te, con destino a diversos Institutos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1967, a las 15.15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

El Director General.

e.19|5 Nº 6.512 v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 53

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 19 de mayo de 1967, para resolver la adquisición de carne, derivados, fiambres, pescados, etc., con destino a diversos Institutos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

El Director General.

e.19|5 Nº 6.513 v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 52

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 19 de mayo de 1967, para resolver la adquisición de verdura y fruta, con destino a diversos Institutos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras Nº 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de mayo de 1967, a las 15,30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.19|5 Nº 6.514 v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 50

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 19 de mayo de 1967, para resolver la adquisición de leche, manteca y huevos, con destino a diversos Institutos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras Nº 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de mayo de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.19|5 Nº 6.515 v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 51

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 19 de mayo de 1967, para resolver la adquisición de pan, fideos y harina, con destino a diversos Institutos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras Nº 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de mayo de 1967, a las 15,15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.19|5 Nº 6.516 v.23|5|67

MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES "BERNARDINO RIVADAVIA"

Instituto Nacional de Investigación de las Ciencias Naturales

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, por el término de tres días a partir del 19 de mayo del corriente año, para la provisión de 40 resmas de papel Simil Ilustración de muy buena calidad, de 74 x 110 cms. de 40 kgs. la resma. — Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de mayo de 1967, a las 16 horas, y abiertas en la misma fecha y hora en la Administración del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", Av. Angel Gallardo Nº 470, Capital. — Para consultas, propuestas y demás datos concurrir a la citada dependencia todos los días hábiles de 14 a 19 horas.

$ 2.400. e.19|5 Nº 7.698 v.23|5|67

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para el día 7 de junio de 1967, a las 15 horas, para la provisión y colocación de alfombras de tripe cortado de lana, y cortinados de raso de algodón y stores de voile de poliester, con destino a la decoración de la vivienda del Director del Hospital Escuela "José de San Martín", primer piso y Dirección planta baja. — Pliego: m$n. 300.—. Los pliegos podrán consultarse o retirarse de la Tesorería de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º. J. E. Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18.30 horas. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — El Secretario Administrativo.

e. 22|5 Nº 6.573 v. 24|5|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Asunto Nº 1.161|67

Licitación Pública Nº 79|67

Llámase a Licitación Pública Nº 79|67 por el término de (3) tres días hábiles, a partir del 22 de mayo de 1967, para resolver la reparación de (7) siete heladeras tipo familiar, afectadas al servicio de la Escuela Hogar Nº 13 "J. A. Fe.

rreira", de Corrientes. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el establecimiento Escuela Hogar Nº 13 "J. A. Ferreira", de Corrientes, todos los días hábiles, de 8 a 18 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de junio de 1967, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — El Director General de Administración.

e. 22|5 Nº 6.574 v. 24|5|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 20.577|66

Licitación Pública Nº 80|67

Llámase a Licitación Pública Nº 80|67, por el término de (3) tres días hábiles, a partir del 22 de mayo de 1967, para resolver la provisión de leña, a la Escuela Hogar Nº 6, de Los Toldos, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1967. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el establecimiento Escuela Hogar Nº 6 "José Hernández", de Los Toldos, Provincia de Buenos Aires, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — El Director General de Administración.

e. 22|5 Nº 6.575 v. 24|5|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento de Abastecimiento

División Compras

Expediente Nº 7660|D|67

Licitación Pública Nº 18|67

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles, a partir del 22|5|67, para resolver la adquisición de: Madera diversa (tirantes, alfajías, tablas y terciado), con destino al Plantel de Mantenimiento de la Dirección General de Arquitectura del organismo. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles, de 13,30 a 18,30. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 31 de mayo de 1967, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — El Director General de Administración.

e. 22|5 Nº 6.576 v. 24|5|67

FACULTAD DE MEDICINA DE BUENOS AIRES

Expediente 501|376|67

Licitación Pública 37

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1967, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de alimento para animales, con destino a la Comisión para el Estudio Integral de la Enfermedad del Chagas. — La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e. 22|5 Nº 6.577 v. 24|5|67

FACULTAD DE MEDICINA DE BUENOS AIRES

Expediente 500.296|67

Licitación Pública 38

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1967, a las 17 horas, para adjudicar la provisión de un equipo para cambios de color, adicionable a mimeógrafo tipo Gestener 360; abrochadora a palanca; guillotina de mesa, a palanca y elementos afines, destino Escuela de Salud Pública. — La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e. 22|5 Nº 6.578 v. 24|5|67

Universidad de Buenos Aires

HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"

HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 26

Expediente Nº 556.552|67

Llámase a Licitación Pública hasta el día 30 de mayo de 1967, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Víveres frescos con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones a informes en la División Com. pras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Directora de Administración.

e.22|5 Nº 6.579 v.24|5|67

Universidad de Buenos Aires

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Expediente Nº 10.895|67

Llámase a Licitación Pública para la provisión de ropa de trabajo, botas de goma, zapatos, etc. con destino al personal de Rectorado y sus dependencias.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 2 de junio de 1967, a las 18 horas.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.22|5 Nº 6.653 v.24|5|67

Universidad Tecnológica Nacional

FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

Licitación Pública Nº 2|67

Apertura: 9|6|1967, 20 horas

Llámase a Licitación Pública para la construcción, provisión y colocación de un montacargas para aproximadamente 800 Kg. útil con recorrido de tres pisos de altura, incluido las obras de albañilería y carpintería accesoria, en el edificio de la Facultad Regional Avellaneda sita en Ing. Marconi, 775, Avellaneda.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, 2º piso, Avellaneda) el día y hora indicado pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes en la Oficina Licitaciones de la misma de lunes a viernes de 17 a 21 horas.

e.22|5-Nº 6.580-v.24|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO

Licitación Pública Nº 4|67

(Exp. Cód. 1.000-231.819 Cde. 1)

Por el término de tres (3) días a partir del 22 de mayo de 1967.

Para la compra de un Microscopio binocular para investigación con equipo de contraste de fase variable y cámara clara para dibujo microscópico.

Apertura de propuestas día 6 de junio de 1967, a las 9 hs. en la División Compras de la Facultad (Paseo del Bosque-La Plata). Retiro de pliegos en la misma, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12. Régimen de Contratación Decreto 6.900|63.

La Plata, 22 de mayo de 1967.

e.22|5-Nº 6.582-v.24|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS

Contaduría

Expediente 300-64.095|67

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo a las 11.30 hs., para la contratación de servicio de mantenimiento y conservación de 76 máquinas de escribir.

Informes y pliegos: En la Oficina de Contaduría, calle 1 esq. 47, La Plata, T.E. 3-3719.

e.22|5-Nº 6.649-v.24|5|67

DE EDUCACION TECNICA

Expediente Nº 490|67

Resolución Nº 519|67

Llámase a Licitación Pública Nº 882, "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 9 de Junio de 1967 a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de Remodelación y Adaptación de Edificio, de la Enet Nº 1 de Florida, Bs. As. "Gral. Martín Güemes" y Sección Conet del Instituto Franco-Argentino de Capacitación Profesional en la Rama Eléctrica, Avda. San Martín 4650, Florida, Pcia. Buenos Aires.

Presupuesto oficial m$n. 10.964.900.

Valor del Pliego m$n. 3.500.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 horas. Remisión o Entrega y Apertura de las propuesta: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.18|5 Nº 6.468 v.1º|6|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente Nº 1.404|67.

Resolución Nº 510

Llámase a Licitación Pública Nº 883 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 30 de mayo de 1967, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de ampliación en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad", calle Santa Magdalena número 433|51, Capital.

Presupuesto oficial m$n. 9.364.341.— Valor del pliego m$n. 2.600.—

Consulta y Adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 hs.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.22|5-Nº 6.581-v.24|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

OFICINA DE SUMINISTROS

Expte. Nº I.D. 1808|67

LICITACION PUBLICA Nº 42

Llámase a licitación pública para la adquisición de: máquina copiadora eléctrica, retroproyector, cajas de papel p' copias, etc.

Apertura de las propuestas: el 16 de junio de 1967, a las 11 horas, en Of. de Suministros. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, B. Blanca.

e.22|5. — Nº 6.583 v.24|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

OFICINA DE SUMINISTROS

Expte. Nº B.1119|67

LICITACION PUBLICA Nº 43

Llámase a licitación pública para la impresión de 300 ejemplares Digesto UNS.

Apertura de las propuestas: el 17 de junio de 1967, a las 11 horas, en Of. de Suministros. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, B. Blanca.

e.22|5. — Nº 6.584 v.24|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

(Expte. 97.701-D-56)

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de junio de 1967, a las 10 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" la construcción de: Obra: Mendoza, Chacras de Coria, Facultad de Ciencias Agrarias. Terminación del Bloque Industrial. (Primera etapa).

Presupuesto Oficial m$n. 19.706.900. Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. piso. Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados. Valor de la Carpeta: m$n. 3.000.

e.17|5-Nº 6.445 v.31|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

Expte. 105637-D-67)

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de mayo de 1967 a las 10 horas, para la contratación por el sistema de "unidad de medida" la construcción de: Obra: Mendoza - Centro Universitario - Movimiento de suelos para caminos, terrazas, veredas y playas de estacionamiento, que se ubica en el Parque General San Martín, Mendoza.

Presupuesto Oficial: m$n. 33.980.000.

Las carpetas con la documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. Piso. Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: m$n. 4.000.

e.11|5 Nº 6.167 v.24|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Oficina de Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 41

Expte. Nº D. 5153|66

Llámase a licitación pública para la adquisición de: un terreno en la zona suburbana, con una superficie de 100 a 150 hectáreas, admitiéndose tolerancia de hasta un 20 o|o en más o en menos, debiendo estar ubicado a una distancia máxima de cinco (5) Kms. de la Plaza Rivadavia y tener fáciles vías de acceso con el casco urbano, poseer servicios públicos o ser de fácil prolongación los existentes (agua, luz, cloacas, gas, fuerza motriz, y medios de locomoción), estimándose su valor en la suma de Treinta y tres millones de pesos (m$n. 33.000.000).

Apertura de las propuestas: el 28 de Junio de 1967 a las 11 hs. en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.12|5 Nº 6.211 v.26|5|67

Universidad Nacional del Litoral

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

ROSARIO

Llámase a Licitación Pública por la provisión de los renglones que a continuación se detallan para la Facultad de Ciencias Médicas, cuyas listas pueden ser solicitadas en la División Compras, Dpto. Contaduría de la Facultad calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licit. Nº 29, Expte. Nº 13.482|2|67: Prov. de 1 centrífuga de pie y de 1 micromacro homogeinizador. Cátedra de Bioquímica de Medicina. — Fecha: 1|6|67 a las 10 hs.

Licit. Nº 30, Expte. Nº 13.792|9|67: Prov. de madera para cajones. Dpto. de Conservación. — Fecha: 1|6|67 a las 11 horas.

Apertura de Propuestas: En la fecha y horas indicadas para licitación.

e.19|5 Nº 6.517 v.23|5|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 55|67, para el día 29 de mayo de 1967, a las 15 horas, con el objeto de resolver la venta de papel en desuso (rezago)

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665 5º piso, Capital Federal.

e.19|5 Nº 6.518 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

PRISION REGIONAL DEL NORTE U. 7

Expediente S 239|67 (U. 7)

Llámase a Licitación Pública Nº 7 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 29 de mayo de 1967 a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de harina de trigo, levadura de cerveza y sal gruesa, con destino a la Panadería de la Unidad.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Norte (U. 7) — Sección Compras— Av. Las Heras 1555, Resistencia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada sección, todos los días laborables, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo

e.19|5-Nº 6.519-v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4.)

Exptes. S.47|67 - U.4. - C.522|67 - I.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 12 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 30|5|67, a las 15 horas, con el objeto de resolver la enajenación de animales equinos y bovinos de la raza Holando Argentino de la Unidad.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4.), La Pampa - Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días hábiles laborables, de lunes a viernes, en el horario de doce a diez y ocho horas, y División Contrataciones (I.P.), Paso 550, Capital Federal. — El Jefe Administrativo.

e.22|5. — Nº 6.585 v.24|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA - PROVINCIA DE RIO NEGRO

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 30 de mayo de 1967, a las 12 horas, con el objeto de obtener aprovisionamiento de carne vacuna de 1ra calidad y carne ovina de 1ra. calidad, con destino al racionamiento general de empleados e internos de la Unidad.

Pliegos y demás informes, se podrá requerir en esta Colonia Penal, todos los días hábiles, de 12 a 19 horas.

e.22|5. — Nº 6.586 v.24|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

CARCEL DE ESQUEL (U. 14)

Expte. S 57|67 (U 14)

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 29 de mayo de 1967 a las 14 horas con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén y verdulería con destino al Racionamiento General de la Unidad Cárcel de Esquel (U. 14), desde el 1º de julio al 30 de setiembre de 1967.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U.14), en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por datos, retiros de pliegos, etc., dirigirse a dicha Unidad todos los días laborables de 12.30 a 19,30 horas

e.19|5-Nº 6.520-v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expte. S. 57|67 (U. 14)

Llámase a Licitación Pública Nº 6 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 29 de mayo de 1967 a las 18 horas con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén y verdulería con destino al Racionamiento General de la Unidad Cárcel de Esquel (U. 14), desde el día 1º de julio al 30 de setiembre de 1967.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U. 14), en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por datos retiros de pliegos, etc., dirigirse a dicha Unidad todos los días laborables de 12.30 a 19.30 horas.

e.19|5-Nº 6.521-v.23|5|67

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 4|1967

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la provisión de mano de obra de albañilería y materiales de construcción, a efectos de llevar a cabo la reparación integral del edificio que ocupa la oficina de Correos y Telecomunicaciones, "Sucursal 3 - Rosario", ubicada en la calle Ituzaingó Nº 1067, Rosario.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 26 de mayo de 1967, a las 11, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Dirección del Distrito Primero - Rosario, segundo piso, del Palacio Central, calle Córdoba Nº 721, Rosario, pudiendo ser presenciado por los interesados que deseen concurrir. — Distrito Primero - Rosario.

e.22|5. — Nº 6.587 v.24|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 5|1967

Llámase a licitación pública con el objeto de obtener presupuestos para la adquisición de diversos materiales para instalación eléctrica, destinados a la iluminación del parque de la Planta Transmisora L. R. A. 5 Radio Nacional Rosario.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de mayo de 1967, a las 11, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Dirección del Distrito Primero - Rosario, segundo piso, del Palacio Central, calle Córdoba Nº 721, Rosario, pudiendo ser presenciada por los interesados que deseen concurrir. — Distrito Primero - Rosario.

e.22|5. — Nº 6.588 v.24|5|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 27-P|67. — Vencimiento: 13|5|67, a las 11,30 horas. — Por la provisión de tarjetas para máquinas sistema Hollerith.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital. Horario de atención, de 12.30 a 18,30 horas.

e.22|5. — Nº 6.658 v.5|6|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 5991 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de mayo de 1967, a las 11, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Pedernales (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Pedernales y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e. 22|5 — Nº 6.589 — v. 24|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 22179 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de mayo de 1967, a las 11,30, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Desvío El Chingolo y Vedia (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Desvío El Chingolo, Vedia y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e. 22|5 — Nº 6.590 — v. 24|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 21721 SC|34

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de mayo de 1967, a las 10, en el Distrito 23º Comodoro Rivadavia, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Trelew y Bajada del Diablo (Dto. 23º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Trelew, Bajada del Diablo o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e. 22|5 — Nº 6.591 — v. 24|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 2940 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de mayo de 1967, a las 10, en el Distrito 11º Río Cuarto, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Punta del Agua y Las Perdices (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Punta del Agua, Las Perdices o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e. 22|5 — Nº 6.592 — v. 24|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 32950 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de mayo de 1967, a las 11, en el Distrito 9º (San Juan), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Rodas y San Juan (Dto. 9º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Colonia Rodas y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e. 22|5 — Nº 6.594 — v. 24|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 6213 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de mayo de 1967, a las 10, en el Distrito 14º (Posadas), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Leandro N. Alem y San Javier (Dto 14º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Leandro N. Alem, San Javier o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e. 22|5 — Nº 6.595 — v. 24|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 5265 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de mayo de 1967, a las 10, en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Santa Clara de Buena Vista (Dto. 5º)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Santa Clara de Buena Vista o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e. 22|5 — Nº 6.596 — v. 24|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 9282 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de mayo de 1967, a las 11, en el Distrito 11º (Río Cuarto), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Villa Dolores (Dto. 11º) y Quines (Dto. 7º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Villa Dolores (Dto. 11º), Quines (Dto. 7º) o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e. 22|5 — Nº 6.597 — v. 24|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 33937 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de mayo de 1967, a las 10, en el Distrito 20º (La Rioja), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Chilecito y Tilimuqui (Dto. 20º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Chilecito, Tilimuqui, Distrito 20º —La Rioja—, o a la Sección Locaciones y Transporte (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e. 22|5 — Nº 6.593 — v. 24|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 1910 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de mayo de 1967, a las 10, en el Distrito 18º (S. M. de Tucumán), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Burruyacu y El Puestito (Dto 16.)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Burruyacu, El Puestito, Distrito 16º —San Miguel de Tucumán—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e. 22|5 — Nº 6.598 — v. 24|5|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 26-P|67. Vencimiento: 8|6|67 a las 11 horas. Por la provisión de anillas, clavos, ganchos y tiras para cables aéreos.

Pliegos de condiciones, informe, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal. Horario de atención al público de 12,30 a 18,30 horas.

e.19|5-Nº 6.560-v.26|5|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 22-P|67. — Vencimiento: 13|6|67, a las 9 horas. Por la provisión de Barras p|Anclas y p|tierra, Bulones, Estribos para postes, tornillos tirafondos, pernos, etc.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital. Horario de Atención de 12,30 a 18,30 horas.

e.17|5-Nº 6.396 v.31|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 134|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "Talonarios". — Las propuestas serán recibidas hasta el 31 de mayo de 1967 a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA). 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1967.

e.19|5-Nº 6.522-v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente 14.351| SC|67)

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de junio de 1967 a las 17 horas en la Dirección del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), para contratar la provisión de cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta kilos de leña para calefacción y que deberán ser distribuidos entre treinta y seis oficinas correspondientes a la jurisdicción del Distrito 23º de Comodoro Rivadavia. Para pliegos de condiciones y demás datos, concurrir al lugar de apertura.

e.19|5-Nº 6.523-v.23|5|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para la provisión de listones, tablas pino Paraná, chapas terciadas, tablas de cedro, clavos, tornillos y lijas, con destino a la Sección Carpintería de esta Cancillería. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 29 de mayo de 1967, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las condiciones técnicas y especificaciones de las mismas, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — El Director General de Administración.

e.19|5-Nº 6.524-v.23|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
Licitación Pública Nº 17

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1967, a las 10 horas, para la compra de drogas, con destino al Plan Mapa de Suelos de la Región Pampeana.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de dicho Plan, Moreno 1850, 2º piso, Capital Federal. — Dirección del Instituto de Suelos y Agrotecnia.

e.22|5 Nº 6.599 v.24|5|67

I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE CONCORDIA
Licitación Pública Nº 6
Nuevo Llamado

Llámase a licitación para la provisión del transporte del personal de la E.E.A. desde la ciudad de Concordia hasta su nueva sede en Estación Yuquerí, F. C. N. G. U.

Fecha apertura licitación: 16|6|1967, a las 16 horas.

Retirar pliegos de la E.E.A., Concordia en Est. Yuquerí y de la Agencia de Extensión, Urquiza 430, Concordia, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 15 a 18 horas, sábados de 8 a 11 horas.

e.22|5 Nº 6.600 v.5|6|67

I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA CORRIENTES

Llama a Licitación Pública Nos. 1 y 2|67, hasta el 15 de junio de 1967, a las 10 horas, para la provisión de los elementos siguientes:

Licitación Nº 1|67: 1 arado de 6|7 discos, 2 rastras de 28 discos, 1 rastra de 40 discos, 1 rastra de dientes, 2 cortadoras trituradoras de malezas, 1 cortadora de césped con motor a nafta.

Licitación Nº 2|67: 1 motor diesel, tipo industrial con arranque a motorin de una potencia de 75 H.P.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la E.E.A. de Corrientes, Casilla de Correos Nº 57, Corrientes, o en Córdoba Nº 740, Corrientes.

e.22|5 Nº 6.601 v.24|5|67

I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA HILARIO ASCASUBI (Prov. BS. AIRES)
Licitación Pública

Llámase a licitación pública por el alquiler de 370 horas de tractor con pala mecánica y 130 horas de tractor con niveladora automática tipo "Eversman" o similar.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Km. 794 Ruta Nacional Nº 3.

Fecha de apertura: 8 de junio de 1967, 10 horas.

e.22|5 Nº 6.650 v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 63|67
Expte. Nº 50.340|67

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de mayo de 1967, a las 14 horas, para la contratación de raspado, limpieza y encerado de pisos y lavado de pisos azulejos y mesadas y piletas una vez por mes.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. El Director General.

e.19|5-Nº 6.525-v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 64|67
Expte. Nº 66.468|67

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de mayo de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de elementos para reparación y construcción de acumuladores de vehículos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.19|5-Nº 6.526-v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 65|67
Expte. Nº 98.920|67

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de mayo de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de artículos de limpieza.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General

e.19|5-Nº 6.527-v.23|5|67

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 5-S-1967

Llámase a licitación pública, para la construcción de una torre-tanque para 250 m3. de capacidad — Apertura: 1º de junio de 1967, a las 10 horas. — Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras. Tellier número 2406, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas. — Precio del pliego: m$n. 2.000.—

e.19|5-Nº 6.528-v.23|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 605
Expediente Nº 108.275|67

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de junio de 1967, a las 10, para la adquisición de muebles de madera y ficheros metálicos para oficina, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Paraná, Paraná, provincia de Entre Ríos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.16|5 Nº 6.347 v.30|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Centro Regional del Noroeste
LICITACION PUBLICA Nº 2|67

Objeto: Contratar el alquiler de un local, en la Ciudad de Monteros (Tucumán), para ser destinado al funcionamiento de la Agencia de Extensión Agropecuaria Montero.

Apertura: 6 de junio de 1967, horas 11. — Pliegos sin cargo. — Consultas y apertura de propuestas: 9 de Julio 197, San Miguel de Tucumán.

e.12|5. — Nº 6.222 v.26|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Centro Regional del Noroeste
LICITACION PUBLICA Nº 1|67

Objeto: Venta de la producción de caña de azúcar de la Estación Experimental Agropecuaria Famaillá (Tucumán), del INTA, correspondiente a la zafra 1967, por un cupo de hasta 1.400.000 kilogramos de azúcar.

Apertura: 5 de junio de 1967, horas 11. — Pliegos sin cargo. — Consultas y lugar de apertura: 9 de Julio 197, San Miguel de Tucumán.

e.12|5. — Nº 6.223 v.26|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
LICITACION PUBLICA Nº 23|67

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de junio de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de aparatos de laboratorio, tamices, y balanza monoplato.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.16|5. Nº 6.379. v.30|5|67

CONSEJO AGRARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 43
Expediente Nº 2.996|967

Llámase a licitación pública para el día 1º de junio de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de papeles termosensitivos para utilizar en equipo Eichner Dry Copy y papeles sensibles negativo y positivo para copias gráficas en máquina fotocopiadora eléctrica a líquido en operación de dos etapas Docuphot.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Consejo, Belgrano 845, Capital Federal, Oficina de Compras, donde podrán ser solicitados de 12.30 a 19 horas.

e.22|5 Nº 6.602 v.24|5|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 125—P/67, para la adquisición de motores eléctricos y de un transformador para corriente alternada. Precio del pliego: m$n. 1.000, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 30 de mayo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.22|5 Nº 6.603 v.24|5|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 19/67, para efectuar trabajos de impresión formularios, confección de sobres, bolsitas, de acuerdo a características especificadas en el pliego de condiciones, que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura y lectura de sobres: día 30 de mayo de 1967, a las diez horas, en la División precitada. — Rosario 22 de mayo de 1967.

e.22|5 Nº 6.604 v.24|5|67

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Exp. Nº 890/67)

Llámase a Licitación Pública Nº 20/67, para el día 2 de junio de 1967, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de diversos artículos de escritorio, destinados al uso general de este Organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, sita en San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal; en el mismo edificio, División Contrataciones y Suministros, planta baja, se suministrará a los interesados el pliego de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.22|5 Nº 6.606 v.24|5|67

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 984/67)

Llámase a Licitación Pública Nº 21/67, para el día 31 de mayo de 1967, a las 17 horas, con el objeto de contratar un servicio de mudanza de artículos de escritorio (bobinas y resmas de papel, fichas I. B. M., etc.), elementos a transportarse desde el 2º subsuelo del edificio Moreno 750 hasta el 2º subsuelo del ubicado en la calle San Martín 447 (ambos de la Capital Federal).

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 447, 1er. piso, Capital Federal; en el mismo edificio, División Contrataciones y Suministros, planta baja, se suministrarán a los interesados el pliego de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.22|5 Nº 6.654 v.24|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Expediente Nº 135.982/67
LICITACION PUBLICA Nº 8/67

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de junio del corriente año, a las 10 horas, para la adquisición de una Enciclopedia de Tecnología Química de Kirk-Othmer, México-UTEHA, 16 v.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Avenida San Martín 430, 2º piso, oficina 201, Mendoza.

e.22|5 Nº 6.607 v.24|5|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 1217/67

Llámase a Licitación Pública Nº 1319: Provisión de tres cajas de seguridad de una puerta, características según pliego.

Apertura, el 2 de junio de 1967, a las 16 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. Pliegos, sin cargo, en la mencionada dirección. — El Director de Contaduría.

e.22|5 Nº 6.605 v.24|5|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1316: Construcción dos casas tipo zona sud, en el Parque Nacional Los Alerces (Prov. del Chubut).

Apertura: el 30/junio/67, a las 16 horas, en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal. Presupuesto oficial de las dos casas: $ 10.679.220 m/n. Garantía presentación: 1 % del presupuesto oficial. Pliegos, al precio de $ 2.000. A adquirir en la dirección indicada y en la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces (Esquel — Chubut). — El Director de Contaduría.

e.16|5 Nº 6.289 v.29|5|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 14|67 para la provisión de Repuestos para Jeep I.K.A., Modelo 1961. — Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto en la División Contrataciones (Sección Licitaciones). Azopardo 350. 3º piso, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de junio de 1967, a las 15 horas en la División mencionada precedentemente.

e.19|5-Nº 6.529-v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16|67, para la provisión de: 150.000 Formularios "Despacho a plaza"; 10.000 Memorándum y 100.000 "Rutas de Importación".

Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto en la División Contrataciones, Sección Licitaciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de junio de 1967 a las 15 horas en la División mencionada precedentemente.

e.22|5 Nº 6.608 v.24|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 372.697|67

Llámase a licitación pública para la prov. de materiales p|tapicerías (tela plástica, arpillera, cinta de yute, etc.) LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de Mayo de 1967 a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051. Int. 50.

e.22|5 Nº 6.609 v.24|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 372.605|67

Llámase a licitación pública para el día 5 de Junio de 1967 a las 13,20 hs. por la prov. de madera de petibirí.

Informes y Pliegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. T. E. 37-9051. Int. 50.

Apertura de las Propuestas: En la D. de Suministros del Estado, 1er. piso.

e.22|5 Nº 6.610 v.24|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.186|67

Llámase a licitación pública para la prov. de textos - Estud. e Invest.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de mayo de 1967, a las 13,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital T.E. 37-9051 Int. 50.

e.19|5-Nº 6.530-v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 316.090|67).

Llámase a Licitación Pública para la prov. de un microscopio — DNQ.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de junio de 1967, a las 13,10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital T. E. 37-9051 Int. 50.

e.19|5 Nº 6.531 v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 316.172|67).

Llámase a Licitación Pública para la venta de carpetas para legajos — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizarán el día 30 de mayo de 1967, a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.19|5 Nº 6.532 v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 316.170|67).

Llámase a Licitación Pública para la prov. de cintas magnéticas — ONP.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de mayo de 1967, a las 13,40 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.19|5 Nº 6.533 v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.112|67

Llámase a licitación pública para la prov. de papel actuación interna - DGSE - CS.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de junio de 1967, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.12|5. — Nº 6.227 v.26|5|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 2.905|67

Llámase a Licitación Pública Nº 49, el día 5 de junio de 1967 a las doce y treinta horas, para la provisión de carne y derivados, durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de setiembre de 1967.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.22|5 Nº 6.611 v.24|5|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 2.906|67

Llámase a Licitación Pública Nº 50, el día 5 de junio de 1967, a las trece y treinta horas, para la provisión de aves y huevos, durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de setiembre de 1967.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.22|5 Nº 6.612 v.24|5|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 2.907|67

Llámase a Licitación Pública Nº 51, el día 2 de junio de 1967, a las doce y treinta horas, para la provisión de frutas, verduras y hortalizas, durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de setiembre de 1967.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.22|5 Nº 6.613 v.24|5|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detalla.

Sucursal: Ushuaia, construcción nuevo Edif. para viviendas. Fecha de apertura: 27|6|67. Valor pliego: $ 6.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso. Of. 231, Capital Federal.

e.19|5 Nº 6.534 v.2|6|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal: Tres Lomas, provisión artefactos iluminación. Fecha de apertura: 1|6|67. Valor pliego: $ 300.

Sucursal: 25 de Mayo, provisión artefactos eléctricos: Fecha de apertura: 2|6|67. Valor pliego: $ 400.

Sucursal: Santa Teresa, reparación cubiertas: Fecha de apertura, 5|6|67. Valor pliego: $ 300

Sucursal: Alcorta, Rep. Inst. Eléct. y Cambio Artefac. Fecha de apertura: 6|6|67: Valor pliego: $ 800.

Sucursal: Tres Aroyos, reparación cubiertas, Fecha de apertura: 7|6|67. Valor pliego: $ 800.

Sucursal: Melincue, instalación eléctrica. Fecha de apertura: 8|6|67. Valor pliego: $ 800.

Sucursal: Resistencia, provisión Grupo Electrógeno. Fecha de apertura: 9|6|67 Valor pliego: $ 300.

Sucursal: Nva. Chicago, instalaciones fijas. Fecha de apertura: 12|6|67. Valor pliego: $ 800.

Sucursal: Tandil, reparación Gral. y pintura, Fecha de apertura: 13|6|67. Valor pliego: 2.000.

Sucursal: Cap. Sarmiento, instalación eléctrica. Fecha de apertura: 14|6|67. Valor pliego: 800.

Sucursal: Santa Fe, aislación hidráulica. Fecha de apertura: 15|6|67. Valor pliego $ 600.

Sucursal: C. Central, modificación montacargas. Fecha de apertura: 16|6|67. Valor pliego: $ 800.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcción, Bmé. Mitre 326, 2º piso, oficina 231, Capital Federal.

e.19|5 Nº 6.535 v.23|5|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llamado a Concurso de Precio y Antecedentes para pastoreo sobre:

Rastrojo trigo, girasol y|o Sorgo.

Pastos Naturales.

Rastrojo Girasol, Siembra Sorgo Forrajero su pastoreo y barbechado del lote.

A realizar en el establecimiento "San Luis": ubicado en el Partido de Nueve de Julio, Cuartel 14º, próximo a Est. Corbett (F.C.G.B.), dependiente de Sucursal Nueve de Julio.

Sobre 19 lote con una superficie total de aproximadamente 5.315 Has.

Base Mínima: m$n. 3.800 la Ha.

Plazo: Pastoreo s|rastrojo trigo, girasol y|o sorgo: hasta el 31|8|67.

Idem s|pastos naturales: hasta el 15|4|1968.

Idem s|rastrojo girasol, siembra sorgo forrajero, su pastoreo y barbechado del lote: hasta el 15|4|68.

Propuestas: Se recibirán únicamente en la Sucursal Nueve de Julio hasta el 21 de junio próximo a las 16 horas.

Condiciones: Se podrán recabar en la Sucursal citada o en la Gerencia Departamental de Crédito Agrario, Local 428, B. Casa Central.

e.15|5 Nº 6.335 v.29|5|67

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Anexo a la Nota Nº 256

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, llama a licitación pública Nº 19, para el día 29 de mayo de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de papel "Persistente" o similar, varias medidas, líquido "Revelador" y "Estabilizador".

Pliego de bases y condiciones detalladas, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.22|5 Nº 6.614 v.24|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, llama a licitación pública Nº 18 para el día 26 de mayo de 1967, a las 16 horas, para la adquisición e instalación de un (1) compresor con motor de 380 vóltios, cuyo pliego de bases y condiciones detalladas, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.19|5 Nº 6.536 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

PETROQUIMICA E.N.

Llámase a licitación pública P. 695, para la adquisición de Envases de papel para bentonita.

Apertura: 12 de junio de 1967, a las 14 horas.

Pliegos: De lunes a viernes, de 13 a 19 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital.

Valor del pliego m$n. 150.

e.11|5 Nº 6.202 v.24|5|67

Secretaría de Energía y Minería

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION

Anexo a la Nota Nº 71|67

La Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, llama a licitación pública Nº 13, para el día 26 de mayo de 1967, a las 16 horas, para la adquisición y colocación de cortinas con su correspondientes accesorios y alfombra, para esta Secretaría de Estado, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 8º piso, Sector 16, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.19|5 Nº 6.537 v.23|5|67

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.733: Adq. carteles señalizadores. — Apertura: 6|6|67, a las 10 hs. — Valor p'ano: m$n. 300.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.22|5 Nº 6.615 v.29|5|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.730: Contratación servicio de restaurant y limpieza en Pta. Compresora Bajo Gualicho, (Prov. Río Negro). Apertura: 14|6|67, a las 9 hs. Pliego Nº 6.731: Adq. gas acetileno, carburo de calcio, oxígeno industrial, anhídrido carbónico y aire comprimido. Apertura: 14|6|67, a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.19|5-Nº 6.567 v.2|6|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.724: Contratación proceso de recuperación de aceite lubricante usado. Apertura: 23|6|67 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.728: Adq. formularios. — Apertura: 8|6|67 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.729: Ardq. hierros y chapas de acero. — Apertura: 7|6|67 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.17|5 Nº 6.448 v.31|5|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.717: Adaptación gasómetro en Pta. Gral. Belgrano (Prov. Bs. Aires), para almacenar butano. — Apertura: 12|6|67, a las 9 horas. Valor Documentación: m$n. 2.500.

Pliego Nº 6.72: Contratación camiones de 10 tn. como mínimo para servicios, n Ptas. Gral. Belgrano, Boulogne y Dock Sud. Prov. de Bs. Aires. Apertura: 2|6|67, a las 10 horas.

Pliego Nº 6.723: Contratación vehículos livianos y camión de 4 a 5 tn. aprox. para servicios en Cap. Fed. y Gran Bs. Aires. Apertura: 2|6|67 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.10|5 Nº 6.132 v.23|5|67

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.520: Contratación servicio de licuación, almacenamiento y revaporización de gas natural. Prorrogada para el 14|8|67, a las 12 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.16|5. Nº 6.353. v.30|5|67

Y.P.F. — PLAZA HUINCUL

(Provincia de Neuquen)

Licitación pública Nº 55|645: s|Descarga de vagones en la Estación Kilómetro 1.218 (Barda del Medio), carga sobre camión, transporte hasta Colonia Catriel y zona de influencia, descarga y estibaje en dicho Yacimiento.

Fecha de apertura: 16 de junio de 1967, a las 11.30 horas, en la Administración, de Y.P.F., Plaza Huincul (Prov. Neuquen), F.C.N.G.R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Y.P.F., Plaza Huincul, siendo su valor de $ 8.000 m|n.

e.22|5 Nº 6.616 v.29|5|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

257|67 — Rectificadora de cigüeñales. Fecha de apertura para el día 28 de junio de 1967, a las 10 hs.

258|67 — Cabezas de inyección. Fecha de apertura para el día 30 de junio de 1967, a las 10 hs.

261|67 — Cemento especial. Fecha de apertura para el día 12 de junio de 1967, simultáneamente en EE.UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 hs. Argentina.

264|67 — Metales. Fecha de apertura para el día 30 de mayo de 1967, a las 14,30 hs.

269|67 — Repuestos para bomba de inyección. Fecha de apertura para el día 19 de junio de 1967, a las 10,30 hs.

270|67 — Mangas para equipo rotary. Fecha de apertura para el día 19 de julio de 1967, a las 10 hs.

Consultas y pliegos: S. de Apertura (Sarmiento 770, P. B.) Cap. Fed.

e.19|5-Nº 6.561 v.26|5|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

254|67 — Tanques subterráneos para surtidores. Fecha de apertura para el día 22 de junio de 1967, a las 10 hs.

259|67 — Chatarra de acero. Fecha de apertura para el día 19 de junio de 1967, a las 10 hs.

260|67 — Cañería de conducción. Fecha de apertura para el día 19 de junio de 1967, a las 10 hs. Precio del pliego: m$n. 5.000.

267|67 — Repuestos para motores "Superior". Fecha de apertura para el día 7 de julio de 1967, a las 10 hs. — Venta: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º p. Of. 716). Consultas y pliegos: S. de Apertura (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e.19|5-Nº 6.562 v.2|6|67

Y. P. F. — PLAZA HUINCUL

(Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nº 55|680: s|Adquisición 15 pick-up, tipo "Campos Petrolíferos", para una capacidad de carga de 600 a 1.000 kg., motor a nafta de 6 u 8 cilindros, de 125 a 160 HP. Fecha de apertura: 23 de junio de 1967, a las 11 horas, en la Administración Y. P. F. Plaza Huincul, (Provincia de Neuquén) F. C. N. G. R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración Y. P. F. Plaza Huincul o en nuestra Dirección General sita en Av. Pte. Sáenz Peña 777, Capital Federal.

e.19|5-Nº 6.563 v.26|5|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

241|67. — Bombas de profundidad y repuestos. — Fecha de apertura para el día 14 de julio de 1967, a las 10 hs.

242|67. — Obras para captación bombeo y filtrado de agua industrial en Destilería La Plata. — Fecha de apertura, para el día 10 de julio de 1967 a las 11 horas. — Precio del pliego: pesos moneda nacional 20.000.

247|67. — Sacatestigos, cuñas desviadoras y rectificadores. — Fecha de apertura, para el día 27 de junio de 1967, a las 10 hs.

248|67. — Cinta magnética. — Fecha de apertura, para el día 2 de junio de 1967, simultáneamente en EE.UU. de N.A. (New York), coincidentemente a las 12 horas argentina.

Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P.B.), Cap. Fed. y en oficina en Nueva York.

Ventas: S. Ctral. (Av. R. S. Peña 777, Copia de Planos, 7º p. Of. 716).

e.12|5 Nº 6.248 v.26|5|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

5 de junio de 1967:

L. Pública Nº 81|67: hora 12,30. Soda cáustica, fosfato trisódico, hidrato de hidrazina, sealerin, ácido sulfúrico, ácido nítrico, ácido clorhídrico, cromato de potasio, nitrato de plata, molibdato de amonio, etc.

L. Pública Nº 82|67: Hora 13. Plato para torno, terrajas, compases para mecánicos, micrómetros, niveles, lámparas portátiles, lámpara para soldar, llaves, bocallaves, agujereadoras, etc.

L. Pública Nº 83|67: Hora 13,30. Extintores contra incendio y granadas.

6 de junio de 1967.

L. Pública Nº 84|67: Hora 12. Alambre de cobre.

L. Pública Nº 85|67: Hora 12,30. Máquinas suma-resta y máquinas de calcular, eléctricas.

L. Pública Nº 86|67: Hora 13. Plato universal para tornos, punta giratoria para tornos, equipo rotativo y equipo estático para soldadura eléctrica, calisuares, calibres, micrómetros, fleximetros, hojas de sierra, juego de llaves.

L. Pública Nº 87|67: Hora 13,30. Cable armado subterráneo, cajas terminales, botellas unipolares, conductores y cables de cobre.

7 de junio de 1967.

L. Pública Nº 88|67: Hora 12. Motores eléctricos.

L. Pública Nº 89|67: Hora 12,30. Caños de goma, goma en plancha, esmeril, papel de lija, piedra de óxido de aluminio, piedra esmeril, tela esmeril.

L. Pública Nº 90|67: Hora 13. Disyuntores, interruptores, interceptores.

19 de junio de 1967.

L. Pública Nº 91|67: Hora 12. Camión tractor.

L. Pública Nº 92|67: Hora 12,30. Repuestos para motores Diesel Fiat.

L. Pública Nº 93|67: Hora 13. Capacitores para acoplamiento de equipos de onda portadora.

L. Pública Nº 94|67: Hora 13,30. Juegos de brazos articulados de caños para entrada y salida de aceite refrigeración, para motor estacionario marca Niigatta.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas. — Apertura de propuestas, en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. baja, Capital Federal.

e. 22|5 Nº 6.617 v. 24|5|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 80|67, a realizarse el día 5 de junio de 1967, a las 12 horas, para la provisión de transformadores. — Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas. — Apertura de propuestas, en esta Empresa, Sala de Licitaciones, calle Lavalle 1554, P. baja, Capital Federal.

e. 22|5 Nº 6.618 v. 5|6|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 646 - MC., hasta el día 30 de mayo de 1967, a las 16 horas. — Adquisición: Reformar sistema cerrajería y levanta cristales. — Camión Ford G - 700, modelo 1957. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio número 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 20.—.

e. 22|5 Nº 6.625 v. 24|5|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 650-MC, hasta el día 29 de mayo de 1967, a las 16 horas. Adquisición: Formularios. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 30.

e.19|5-Nº 6.539 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la Construcción de un puente de hormigón armado sobre el Río Vº en el tramo: Nicolás Bruzone — Río Vº de la Ruta 35, Prov. de Córdoba. Se aceptan variantes con superestructura de hormigón pretensado o acero laminado. m$n. 23.740.723. — Depósito de garantía: 237.408. — Presentación propuestas: 9 de Junio a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|5 Nº 6.185 v.1º|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.120, para la adquisición de alambre galvanizado y alambre de púa, $ 1.350.000. — Presentación propuestas: 30 de mayo a las 13,30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|5 Nº 6.546 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.119, para la adquisición de fichas y formularios impresos. $ 1.900.000. — Presentación propuestas: 30 de mayo a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|5 Nº 6.547 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.121, para la adquisición de repuestos para tractor Caterpillar, modelo D-7, Serie 17 A, $ 636.700. Presentación propuestas: 30 de Mayo a las 14, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.19|5 Nº 6.548 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.122, para la adquisición de repuestos para motor Caterpillar mod. D-7, Serie de máquina 17-A-9.243 - Hasta 9.951 - Motor D-339, de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación, pesos 2.170.104. Presentación propuestas: 2 de Junio a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.19|5 Nº 6.549 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la construcción de obras básicas y pavimento bituminoso tipo concreto asfáltico en el tramo: Montecristo-Córdoba, de la Ruta 19, Prov. de Córdoba. $ 320.843.986. Depósito de garantía: $ 3.208.440. — Presentación propuestas: 14 de junio próximo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|5 Nº 6.183 v.1º|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 19, tr.: Los Chañaritos — Río Primero, Sec. (252—280) (mej. progr.), en la Prov. de Córdoba — $ 32.626.360. Depósito de garantía: $ 326.264. — Presentación propuestas: 7 de junio, a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|5. Nº 6.186. v.1º|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las Obras del Acceso al Aeropuerto de Buenos Aires, Secciones I y II, ha sido prorrogada para el 30 de Mayo próximo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|5-Nº 5.804-v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción del Edificio Talleres y Depósitos para la sede del 21 Distrito — La Pampa — $ 69.780.000.—

2º llamado — Presentación propuestas: 26 de Mayo a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|5-Nº 5.805-v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la construcción de obras básicas y tratamiento bituminoso superficial tipo triple en las Secciones: Variante Arroyo Suncho Huayco y Variante Arroyo Vaquerías, del tramo: Empalme Ruta 20-La Cumbre en la Ruta 38, Prov. de Córdoba. — $ 29.909.847. — Depósito de garantía $ 299.099. — Presentación propuestas 12 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|5 Nº 6.484 v.1º|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 51.902|1966

Licitación Pública

Caños y curvas de chapa de acero. — 5|6|1967, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.22|5 Nº 6.619 v.24|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 9.013|1967

Licitación Pública

Repuestos marca I.K.A. — 5|6|1967 a las 15.15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.22|5 Nº 6.620 v.24|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 10.555|1967
Licitación Pública

Provisión y montaje de una báscula para camiones. — 1º|6|1967, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.22|5. Nº 6.622 v.24|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 1.801|1967
Licitación Pública

Contratación del servicio de limpieza de la casa administración del distrito Rawson-Puerto Madryn. — Apertura: 2|6|1967, a las 15, en el mencionado distrito, calle 28 de Julio Nº 162|174, de la ciudad de Puerto Madryn. — Pliegos: En dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.22|5 Nº 6.621 v.24|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 9.458|1967

La licitación pública para la provisión de un reductor de velocidad, ha sido postergada hasta el 2 de junio de 1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).
e.19|5-Nº 6.538 v.23|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 18.668|1967
Licitación Pública

Boletas para el cobro de servicios sanitarios, formularios y sobres impresos. — 14|6|1967, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.18|5 Nº 6.485 v.1º|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Tubos de acero con o sin costura para perforaciones. — Expediente 53255|1966. — 9|6|1967 a las 15 hs. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.17|5 Nº 6.408 v.31|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Prorrógase para el día día 19 de junio de 1967, a las 11 horas, la fecha de apertura de la licitación pública Nº 4.600, programada para la explotación de una cantera fiscal, de piedra Mar del Plata, en Puerto Mar del Plata. — Consultas y pliegos: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Mar del Plata, Quequén, sito en Avenida A, Puerto Mar del Plata, Ciudad Mar del Plata y también en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Presentación de propuestas y apertura de las mismas: Unicamente en el Dpto. Mar del Plata, Quequén. — Valor del pliego: $ 450.— m|n.
e. 22|5 Nº 6.626 v. 24|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Inspec. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.613, hasta el día 31 de mayo de 1967, a las 15,30 horas, para la adquisición de: Guardapolvos; Uniformes; Mamelucos; Trajes de Fajina; Camisas y Pantalones, de brin de algodón, en un todo al Reglamento de Uniformes de la D. G. de S. del Estado, (c|u total 313).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal. — Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.19|5-Nº 6.540 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.612, hasta el día 31 de mayo de 1967, a las 15,15 horas para la Provisión de diagramas reticulados para mareógrafo, confeccionado en papel obra satinado de 47|grs.|m2., texto según modelo (rollos 150).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.19|5 Nº 6.541 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.611, hasta el día 31 de mayo de 1967, a las 15 horas, para la Provisión de libros, de 200 páginas numeradas, rayadas, tapa dura forrada en tela negra, según modelo. (c|u. 200).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.19|5 Nº 6.542 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.608, hasta el día 30 de mayo de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de empaquetaduras en cuerda, trenzada, de amianto y de cáñamo (kgs. 140).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.19|5 Nº 6.543 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.609, hasta el día 30 de mayo de 1967, a las 15,15 horas, para la adquisición de: Hojas de sierra para metales, según Norma IRAM 5081 (12-56) (c|u. 10.000).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.19|5 Nº 6.544 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.610, hasta el día 30 de mayo de 1967, a las 15,30 horas para la adquisición de: Platos hondos y playos de plastiloza o similar, color rosado y botellones de vidrio para agua de un litro de capacidad aprox.; (c|u. 1.800 y 200).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.19|5 Nº 6.545 v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 179, hasta el día 21 de junio de 1967, a las 11 (once) horas, para la compra de: Acero A.37, laminado en chapas lisas (Kg 10.500); Acero dulce, común, en planchuela (Kg. 6.000). — La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85-081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden "S. E. O. P., Vías Navegables". — Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del pliego: $ 200.— m|n. — Franqueo: pesos 100.— moneda nacional.
e. 22|5 Nº 6.623 v. 24|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 180, hasta el día 22 de junio de 1967, a las 11 (once) horas, para la compra de: Cabos de manila (medidas varias) (kilogramos 3.315). — La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85-081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden "S. E. O. P., Vías Navegables". — Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del pliego: $ 200.— m|n. — Franqueo: $ 100.— m|n.
e. 22|5 Nº 6.624 v. 24|5|67

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 29|67, con apertura en Suministros, Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de Capital Federal, el día 16 de junio de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de prendas de vestuario (guardapolvos, pantalones, delantales y chaquetillas, etc.). — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.
e. 22|5 Nº 6.627 v. 24|5|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 26|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia Nº 578, piso 1º, Oficina 104, Capital Federal, el día 21 de junio de 1967, a las 16 horas, para la provisión de vestuario para obreros (9.000 ambos de fajina color azul; 750 de color kaki y 42 pantalones de brin color azul). — Retiro de pliegos al precio de m$n. 500, en la dirección nombrada, de 12,30 a 17,30, de lunes a viernes.
e. 15|5. — Nº 6.312 v.29|5|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 60|67. — Provisión de "Aves, Chivitos y Lechones".
Apertura: 15|6|67, a las 10 horas.
Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: División Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F". (Edificio Almacenes), de 7 a 17 horas.
Valor del Pliego: m$n. 1.000.
e.19|5 Nº 6.564 v.26|5|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 59|67

Provisión de "Carnes y Derivados".
Apertura: 9|6|1967, a las 10 horas.
Lugar de apertura y venta de pliegos, Puerto Nuevo, Dársena "F", Div. Contrataciones (Edificio Almacenes), de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: m$n. 1.000.00.
e.17|5 Nº 6.450 v.31|5|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
LEY Nº 17.097
LICITACION PUBLICA Nº 57|67

Cuarta venta de buques bajo condición de desguace. Fecha de apertura: 15 de junio de 1967, a las 15 horas. Lugar de apertura: en Corrientes 389, 3er. piso, Capital. Venta de pliegos: en Corrientes 389, 5º piso, Capital, horario: 11 a 17 horas, y representaciones de la Flota Fluvial en: Rosario — Paraná y Formosa. Valor del pliego: m$n. 2.000.—.
e.11|5. Nº 6.187. v.24|5|67

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 8-67, hasta el día 12 de Junio de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "Oxígeno Industrial, Gas Acetileno, disuelto y Carburo de Calcio en Piedras.
Valor del Pliego: m$n. 1.000.
Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del día 19 de Mayo, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.19|5 Nº 6.568 v.2|6|67

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a licitación pública Nº 33|66, hasta el día 30 de mayo de 1967, a las 16 horas, para la provisión de 450 metros de cable eléctrico marino de 3x240 +1x120 mm2.
Valor del pliego: m$n. 1.000.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del día 10 de mayo, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.10|5 Nº 6.158 v.23|5|6.

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
AL. C.P. Nº 28|67
Licitaciones Públicas

22 de junio de 1967, a las 14 horas: Expte. Adm. Nº 15.917. — Luminarias eléctricas para coches, Expte. O.C. 867 Ax. 17.
22 de junio de 1967, a las 15 horas: Expte. O.C. 3|66 Ax. 23. — Acero dulce común, en barras planas.
23 de junio de 1967, a las 14 horas: Expte. O.C. 59|66 Ax. 10. — Manivela motriz para locomotoras a vapor.
23 de junio de 1967, a las 15 horas: Expte. Adm. Nº 15.859. — Resorte de suspensión para coches motor, Expte. O.C. 49|67 Ax. 2.
26 de junio de 1967, a las 13 horas: Expte. Adm. Nº 15.668. — ... de bancada. — Expte. O.C. 85 ...
Consultas y retiro de pliegos en Avda. Maipú Nº 4, Capital, Oficina de Licitaciones, local Nº 35, lunes a viernes, de 13 a 17 hs. — La Gerencia.
e.16|5 Nº 6.380 v.30|5|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 186|67

Elásticos p|vagones. — Apertura: 19|6|67, 10.30 hs. — Pliego: m$n. 1.500.
Retiro de pliegos, en Almacenes Allianza, (Stos. Lugares), F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.
Presentación y apertura de las propuestas: Departamento Almacenes Allianza (Oficina de Aperturas), Estación Santos Lugares, F.C.G.S.M.
e.12.5 Nº 6.233 v.26|5|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Lic. Púb. Nº 285|67: Reacondicionamiento de la vía Olavarría- General Lamadrid, entre los Kms. 332|930 al 355|679.
Apertura: El 2 de junio de 1967, a las 16 horas.
Pliego: $ 1.000, retirar de Oficina Licitaciones, de 12.15 a 18.45 hs., Guanahaní 322, Bs. As.
Presupuesto oficial: $ 73.487.427.
e.16 5 Nº 6.438 v.1º|6|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública Nº 284|67

Reacondicionamiento de la vía general Lamadrid — Pigüé entre los Kms. 445,443 al 464,390.
Apertura el 1º de junio de 1967, a las 16.00 horas.
Pliego: $ 1.000. — Retirar de la Oficina Licitaciones de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 51.556.142.
e.17|5 Nº 6.449 v.31|5|67

F. C. MITRE
Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº 409|67, apertura 5|6|67, 8 horas. Venta de una usina generadora de corriente continua. Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Departamento Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Delegación Almacenes, Avda. Ramos Mejía 1358, tercer piso, oficina 40 F. — Horario: lunes a viernes, hábiles, en Rosario, de 8 a 12 horas, en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.
e. 22|5 Nº 6.651 v. 5.6 67

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 5.67

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67, para la provisión diaria de pan, durante el período comprendido entre el 1º de Julio al 31 de Diciembre de 1967, al Ministerio y Organismos dependientes.
Fecha de apertura 2 de junio de 1967 a las 17 horas Para pliego y demás especificaciones dirigirse a División Central - Sección Compras, Balcarce 50, 2º piso. T. E. 46-9841 interno 83. —
e.22|5 Nº 6.628 v.24|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6 67

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67 para la provisión diaria de leche durante el período comprendido entre el 1º de Julio al 31 de Diciembre de 1967, al Ministerio y Organismos dependientes.
Fecha de apertura 6 de junio de 1967 a las 17 horas. — Para pliegos y demás especificaciones dirigirse a División Central - Sección Compras, Balcarce 50, 2º piso, T. E. 36-9841 interno 83. —
e.22|5 Nº 6.629 v.24|5|67

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública: Nº 121. Apertura: 29 Mayo 1967. Hora: 9,50. Lugar: Azopardo 250. Destino Guarnición Militar en Azul, P. Bs. As.
Provisión elementos para electricidad.
Precio Legajo: $ 50 m|n. Venta Legajos: Piso 9º, Lunes a Viernes de 8 a 11 horas. Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.
e.19|5 Nº 6.551 v.23 5 67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública: Nº 120. Apertura: 29 Mayo 1967. Hora: 9.40. Lugar: Azopardo 250, Capital.
Venta elementos de rezago. Motores eléctricos, compresores, cisterna, máquinas varias, accesorios, chatarra, etc.

Exhibición: Depósitos en Usina Eléctrica en C. Mayo, P. Bs. As. Días hábiles de Lunes a Viernes de 8 a 12 hs.
Precio Legajo: $ 30 m|n. Venta Legajos: Piso 9º, Lunes a Viernes 8 a 11 horas. Informes: Piso 9º. División Licitaciones y Contrataciones.
e.19|5 Nº 6.552 v.23|5|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública: Nº 119. Apertura: 29 Mayo 1967. Hora: 9,30. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Guarnición Militar en Azul (P. Bs. As.).
Provisión de Hierro, Chapas Negra y Bulones.
Precio Legajo: $ 30 m|n. Informes: Piso 9. División Licitaciones y Contrataciones. Venta Legajos: Lunes a Viernes 8 a 11 horas.
e.19|5 Nº 6.553 v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana

LICITACION PUBLICA Nº 1.004|67

Llámase a Licitación Pública Nº 1.004|67 para el día 13 de junio de 1967, a las 10 horas, por la provisión de 70 toneladas de soda cáustica.
Valor del pliego: m$n. 50.—.
Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta. Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, F.G.M., Pcia. de Buenos As. En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.
e.22|5. Nº 6.645. v.5|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitaciones Públicas

13|VI|67 Nº 82|67 a las 10,40 por Ferrocromo.
13|VI|67 Nº 83|67 a las 10,50 por Rodamientos Varos.
15|VI|67 Nº 84|67 a las 10,30 por Instrumentos de Medición.
15|VI|67 Nº 85|67 a las 10,45 por Placas de Cobre para Lingoteras.
15|VI|67 Nº 86|67 a las 11,00 por Artículo de Medición y Control.
Por Pliego y Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.
e.22|5 Nº 6.630 v.24|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 1.163|67. —
Fecha de Apertura: 6 de Junio de 1967 a las 10 hs.: —
Por: Emparedados (Sandwich 100.000 c|u.).
Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 75,00. —
e.22|5 Nº 6.631 v.24|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 1.162|67.
Fecha de Apertura: 2 de Junio de 1967 a las 10 hs.: —
Por: Repuestos Varios para Gruas Varias.
Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 250,00. —
e.22|5 Nº 6.632 v.24|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
Tel. 208-1069

Llámase a Licitación Pública de Ventas 2|67 para el día 9 de Junio de 1967 a las 11 horas, por la venta de: Lingotes de latón, rosetas de aluminio, accesorios de bronce, cloruro de polivinilo en varios colores.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.-) valor de la respectiva documentación. —
e.22|5 Nº 6.633 v.24|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
LICITACION PUBLICA Nº 6.038|67
Venta de 8.000 Kgs. de cobre cemento

Apertura propuestas: Cabildo 65, 1er. piso Capital, el 5 de junio de 1967, a las 10 hs. Consultas y pliegos: Gerencia General de Ventas (planta baja), T. E. 77-8000. Exhibición material: Depósito Dique I, Sección IV (Puerto Madero, Capital).
Jorge J. Boto, arquitecto.
Jefe Departamento Publicidad y Propaganda.
e.15|5. Nº 6.333. v.29|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Licitación Pública de Ventas Nº 60

Fecha de apertura: 2 de junio de 1967, a las 11 hs. — Por: 1.000 toneladas de "recortes de cabeza de chapa, acero A-37 (SAE 1010), de 4 a 12,5 mm., y 30 toneladas de "acero SAE 1085, en trozos menores de un metro, de planchuelas para cuchillas motoniveladoras, rechazo de fabricación".
Consulta y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Asimismo, pueden retirarse pliegos en la Sede Central, Cabildo 65, Cap., Agencia de Ventas "Rosario", Córdoba 1363, 2º piso, Rosario; y en Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas, Local 152, Córdoba y San Martín, Mar del Plata.
e.12|5 Nº 6.236 v.26|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Este —Y.P.F.— Portón 1, Berisso, Casilla de Correo Nº 13, Berisso

Licitación Pública Nº 61|67, por servicio de transporte de 7.500 toneladas de ácido sulfúrico 98 o|o, a granel, desde la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico (Berisso) a Obras Sanitarias de la Nación (Beccar, Partido de San Isidro), en parciales de hasta 800 toneladas semanales. — Apertura: 26 de mayo de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.
Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la fábrica mencionada (Abastecimiento) o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, previo pago en Contaduría de $ 60, m|n. por la documentación.
El Director.
e.10|5 Nº 6.143 v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública de Compras

Nº 37|67 — Apertura: 8|6|67 — Hora: 11 — Por 28.000 toneladas de piedra caliza, granulometría 10 - 60 mm. y 14.000 toneladas, granulometría 60 - 150 milímetros.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), Sección Compras.
Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.17|5 Nº 6.453 v.31|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (ventas) Nº 1023|67

Venta de: Dos mil cincuenta y nueve con cinco gramos de "platino" con 5 o|o de rhodio (Rezagos de malla y polvo, recuperado y limpio). Grs. 2.059,5.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 31 de mayo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, interno 20.
Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.12|5 Nº 6.238 v.30|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (ventas) Nº 1024|67

Venta de: 20 Tn. sulfato de zinc. Este producto responde a la siguiente composición química:
Agua de cristalización: Máximo 43,9 por ciento; Zinc: Mínimo 22,6 o|o; Sulfato: Mínimo 33,1 o|o; Hierro: Máximo: 0,015 o|o.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 5 de junio de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, Interno 20.
Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galerías de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.17|5 Nº 6.421 v.2|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1022|67

Venta de: Acero Especial para Trabajo en Frío de 300 mm de diámetro, Kgs. 8.154. — Acero Super Rápido de 76 mm de diámetro, Kgs. 57. — Acero al Carbono de 0,96% a 1,08%, Manganeso 1,04 a 1,11% de 62 mm de diámetro. Kgs. 4.811. — Acero al Cromo (K.N) de 190 mm de diámetro en Barras de 2,50 a 4 Mts. de Largo. Kgs. 14.878. —
La Composición Química del Material que constituye este Ultimo Renglón es la Siguiente: Carbono: 1,80 a 1,93. — Manganeso: 0,41 a 0,47. — Cromo: 12,7 a 13,6. —
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero . Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de Lunes a Viernes, entre las 07,00 y las 12,00 horas. —
Apertura de la Licitación: 30 de Mayo de 19 , a las 12,00 horas en la Fábrica Militar Río Tercero . Río Tercero Pcia. de Córdoba - Sección Ventas - T. E.: 56 - Interno: 20. —
Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M. Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión . Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero. —
e.11|5 Nº 6.192 v.29|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Cba.)

LICITACION PUBLICA (VENTAS) Nº 1.026|67

Venta de: Horno de solera giratoria con motor eléctrico para cambio de marchas y turbo-ventilador centrífugo acoplado a Motor Nº: 19.875.
Clu. 1. —. Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 7 de junio de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56. Interno: 20.
Pliegos de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de ventas Rosario, Córdoba Nº 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.22|5. Nº 6.634. v.7|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
LICITACION PUBLICA (VENTAS) Nº 1021|67

Venta de: Acero al Carbono S. A. E. 1080 cuadrado de 105 x 105 en trozos de 210 mm. de largo.— Kg. 15.100.— Acero Cromo Níquel S. A. E. 3215 cuadrado de 75 75 mm. Kg. 20.830.—.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero.—Río Tercero.—Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación:: 26 de Mayo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero —Río Tercero— Pcia. de Córdoba - Sección Ventas - T. E.: 56 - Interno: 20.
Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M. - Cabildo 65 - Bs. As. — Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, (2º piso, Oficina de Informes y Difusión - Galerías de las Américas (local 52) - calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Bs. As), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.9|5 Nº 6.074-v.24|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
Licitación Pública Nº 7|67

Llámase a licitación pública Nº 7|67, a realizarse el día 5 de junio de 1967, a las 12 horas, por la adquisición de electrodos. Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego m$n. 30.
e.19|5-Nº 6.565 v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRAN
Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67, para el día 2 de junio de 1967, a las 12,30 horas, para la provisión de: Tacos de fieltro mezcla, prensados, parafinados, para cartuchos de caza.
Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Div. Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.22|5. Nº 6.635. v.24|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS SAN FRANCISCO
Urquiza 55 — T. E. 1525 —1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 8|67, para el día 31 de mayo de 1967, a las 10 horas, por la compra de hierro perfil normal I Nº 30. Hierro perfil normal U Nº 28 y planchuelas varias.
Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.
e.22|5. Nº 6.636. v.24|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS SAN FRANCISCO
Urquiza 55 — T. E. 1525 —1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67 para el día 31 de mayo de 1967, a las 10,30 horas por la compra de extractores de aire, fragua para carbón de piedra accionada por motor eléctrico, equipo arenador completo, compresor de aire y motor de corriente alternada trifásica.
Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.
e.22|5. Nº 6.637. v.24|5|67

Comando de Operaciones Navales

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO (A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, para la ejecución de la obra "Construcción de Basamentos de Hormigón Armado para una máquina Granalladora de chapas de acero; una Máquina para pintado de chapas y trenes transportadores a rodillos", en el Astillero Río Santiago, Ensenada, Pcia. de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: m$n. 4.023.771. — Apertura de las propuestas: 8 de junio de 1967, a 10 horas. Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, piso 5º, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 1.000.
e.19|5-Nº 6.550 v.23|5|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-7.522-c-v-67

Llámase a licitación pública Nº 59, para el día 30 de mayo de 1967, a las 10 horas, para contratar la provisión de chapas y flejes de acero inoxidable. — Apertura de las propuestas, en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón Nº 533, 7º piso, Capital Federal. — Pliegos de bases y condiciones, retirar de la División Compras, de 8.30 a 12.30 horas.
e.22|5 Nº 6.655 v.24|5|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. A-3.348-c-v-67

Llámase a licitación pública Nº 60, para el día 30 de mayo de 1967, a las 11 horas, para contratar la provisión de víveres frescos y secos. — Apertura de

las propuestas, en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón Nº 533, 7º piso, Capital Federal. — Pliegos de bases y condiciones, retirar de la División Compras, de 8.30 a 12.30 horas.

e.22|5 Nº 6.657 v.24|5|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.696-1|67
(Segundo llamado)

Adquisición máquinas para la industria plástica, una (1) inyectora hidráulica y un (1) molino a cuchillas.

Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 7 de junio de 1967, a las 15 horas.

e.22|5 Nº 6.638 v.24|5|67

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.713|67

Provisión gases comprimidos.

Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 6 de junio de 1967, a las 11.30 horas.

e.22|5 Nº 6.639 v.24|5|67

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.712|67

Adquisición de tricloroetileno estabilizado.

Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 6 de junio de 1967, a las 11 horas.

e.22|5 Nº 6.640 v.24|5|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 18.540|67

Llámase a Licitación Pública Nº 121|67 para el día 26 del mes de mayo de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de "Uniformes y Equipos", con destino a: Menores Becados y|u Hospitalizados, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — El Director de Administración.

e.18|5 Nº 6.490 v.24|5|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 18.179|67

Llámase a Licitación Pública Nº 120|67 para el día 26 del mes de Mayo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Artículos para "Ropa y Uniformes y Equipos", con destino al: "Instituto "José María Pizarro y Monje", Warnes 2401, Capital Federal, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — El Director de Administración.

e.18|5 Nº 6.491 v.24|5|67

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 4|67

Para el día 2 de junio de 1967, a las 17 horas.

Objeto: Por la concesión para la venta exclusiva y excluyente de artículos de óptica, en los locales existentes en el Policlínico Ferroviario Central y Consultorios Ferroviarios Liniers.

Apertura y lectura de las propuestas, el 2 de junio, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones [illegible] informes, deberán solicitarse en el Sub-Sector Co[illegible], de esa repartición, 2do. piso, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.22|5 Nº 6.641 v.24|5|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Llámase a licitación pública Nº 67, para el día 2 de junio de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de 8.000.000 (ocho millones) de boletas impresas para efectuar aportes. — El acto de apertura de sobres se realizará en la calle Chacabuco 467|79, 3º. piso, Capital Federal. — Informes y pliegos de condiciones, División Suministros de esta Caja, Chacabuco 467|79, 3º piso, Capital Federal, de 14 a 17 horas. — Interventor (Int.).

e.22|5 Nº 6.642 v.24|5|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 75 guardapolvos destinados al personal femenino de esta Caja, a cuyo efecto el acto de apertura de las respectivas propuestas tendrá lugar el día 1º de junio de 1967, a las 14 horas. Pliegos y cláusulas particulares retirar en Paraná Nº 380|86, 3er. piso, Oficina de Compras, dentro del horario de 14 a 18 horas.

$ 1.800. — e.19|5-Nº 8.427 v.23|5|67

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Actuación Nº 9.267

Llámase a Licitación Pública Nº 12|67, para el día 29 de mayo de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de formularios, continuados y fichas hollerith, con destino a las necesidades de esta Repartición durante el presente ejercicio. El acto de apertura, tendrá lugar en la División Compras y Suministros (Solís 693, planta baja, Capital Federal), donde puede concurrirse para el retiro de las cláusulas particulares. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1967. El Contador General.

e.19|5-Nº 6.554 v.23|5|67

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente: Actuación Interna Nº 4.620|67

Llámase a Licitación Pública número 8|67, para el día 2 de junio de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Reparación general y mantenimiento de los ascensores Nº 1 y Nº 2, instalados en el edificio ocupado por la Dirección General de Obra Social, sito en la calle Viamonte 869, Capital.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sección Contrataciones y Patrimonio, piso 7º, debiendo dirigirse a la misma para pliegos e informes.

e.22|5 Nº 6.643 v.24|5|67

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 9.654|67

Llámase a Licitación Pública número 19|67 S.A.P.C., para el día 30 de mayo de 1967, a las 16 horas, para contratar la adquisición de ampollas, solicitadas por el Laboratorio Farmacéutico de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Defensa 120, 4º piso, oficina 108, Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1967.

e.22|5 Nº 6.644 v.24|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS

Expediente Nº 3.831|67

Licitación Pública Seis Número 12|67

Apertura: El 22 de mayo de 1967, a las 12 horas, en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos.

Enajenación de cueros salados de vacunos.

Pliegos e Informes, en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos, Torres, F.C.N.G.U., en el horario de 7 a 14 horas y en Vieytes 489 de 12,30 a 19,30 horas.

e.22|5 Nº 6.646 v.24|5|67

HOSPITAL "SAN JOSE" JUNIN,

(Buenos Aires)

Llámase a Licitación Pública número 5|67, para el día 9 de junio de 1967, a las 10 horas, destinada a subvenir las necesidades detalladas a continuación, en el Hospital "San José" de Junín, (Bs. As.).

La apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de Compras del citado establecimiento, debiendo dirigirse los interesados para el pliego e informes, a la misma, calle Cte. Escribano 226, Junín, (Bs. As.) y al Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de ropa, uniformes y equipos.

Junín (Bs. As.), 22 de mayo de 1967.

e.22|5 Nº 6.647 v.24|5|67

HOSPITAL VECINAL ESPERANZA

Pcia. de Santa Fe

Llámase a Licitación Pública número 4|67 para el día 5 de junio de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal Esperanza, Pcia. de Santa Fe, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Oficina de Compras y Suministros, Delegación Sanitaria Federal, San Martín 1725, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, 2º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: "Combustibles y lubricantes, racionamientos y alimentos, uniformes y equipos, gastos eventuales y menores, materias primas y materiales, instrumental científico, inversiones patrimoniales varias, menaje". — Delegación Sanitaria Federal, (Serv. C. y S.) Sta. Fe, mayo 15 de 1967.

e.22|5 Nº 6.652 v.24|5|67

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para el día 6 de junio de 1967 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones, calle Combate de los Pozos 2133, piso 1º, Capital Federal, donde podrán solicitarse pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a "Revelador y Fijador Radiográfico".

Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — El Director.

e.19|5 Nº 6.557 v.2|6|67

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llámase a licitación pública Nº 5|67 para el día 8 de junio de 1967 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones, calle Combate de los Pozos 2133, piso 1º, de esta Capital, donde podrán solicitarse pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a "Sulfato de Estreptomicina" en frasco o frasco ampollas por 1 gramo.

Buenos Aires, mayo 16 de 1967.
El Director de Lucha Antituberculosa.

e.17|5 Nº 6.456 v.31|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

"Carlos G. Malbrán"

Expediente Nº 374|67

Llámase a Licitación Pública Nº 32|67, para el día 31 de mayo de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a: 50.000 kilos de alfalfa henificada.

El Director.

e.19|5-Nº 6.555 v.23|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL" Oliva (Córdoba)

LICITACION PUBLICA 7 - Nº 6|67

Expediente Nº 1.871|67

Apertura: 12 de junio de 1967, a las 12, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva (Cba.). — Frazadas, box-calf, clavos para zapatero, hilos, medias y telas en general. — Pliegos e informes, en la referida Colonia, y en Vieytes 489, Buenos Aires. — Interventor Interino Colonia Vidal Abal.

e.16|5. — Nº 6.369 v.30|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS

Expediente Nº 2077|67

Licitación Pública Seis, Número 10|67

Apertura el 12 de junio de 1967, a las 12 horas, en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos.

Adquisición de: Ropa y Uniformes y Equipos: Arpillera, Cotí, Frazadas, Hilo, Lienzo, Paja de Trigo, etc., etc.; Botines de box-calf y tipo Patria, Botones, Camisetas, Paño, Pull overs de lana, Suela macho cilindrada, Tartán, Zapatillas, etc., etc.

Pliegos e Informes en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos, Torres, FCNGU., en el horario de 7 a 14 horas y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30 Horas.

e.18|5 Nº 6.492 v.1º|6|67

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO

Río de Janeiro 1910, Lanús O.

Expediente Nº 11.102|67

Llámase a Licitación Pública Nº 213, para el día 29 de mayo de 1967 a las 10 horas. Para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Araoz Alfaro (ex-Lanús).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, las necesidades se refieren a: Adquisición de Ropa, Uniformes y Equipos (Ejercicio 1967).

Lanús, 19 de mayo de 1967.

El Director.

e.19|5 Nº 6.556 v.23|5|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CLYDEMAR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Folio 0.748. — Número: Trescientos Treinta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: Escribano Público, comparece don Teodoro Omar Aragall, casado, domiciliado en la calle Perú número ochenta y cuatro de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores: Rodolfo Andrés Marchini, soltero; Cristina Olga Neider de Zimmermann, viuda; Juan Morelli soltero; Carlos Pedro Guimaraes, casado; Beatriz Eugenia Gallac, soltera; Luis Fausto Carlino; casado; Luzdivina Fernández de Cevasco, casada; Martín Yiarraz, soltero; Norma Anunciada Mundo, soltera; todos domiciliados en la calle Perú ochenta y cuatro de esta Capital, a mérito del mandato que le fue otorgado con fecha siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante el Escribano Carlos Alberto Perret al folio mil ochocientos sesenta y tres del Registro trescientos setenta y siete, que en copia debidamente autenticada agrego a la presente y en tal carácter dice: Que él y sus representados han constituido conforme al régimen del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, la Sociedad "Clydemar", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por acta privada celebrada en esta Capital el siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, iniciándose las respectivas actuaciones ante la Inspección

General de Justicia por expediente número veintitrés mil cuatrocientos ochenta y dos. — Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número cuatro mil cuatrocientos uno de la Inspección General de Justicia de la Nación de fecha trece de marzo de mil novecientos sesenta y siete exhibiéndome el compareciente el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatutos y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual en el orden indicado dice así: "Acta Constitutiva". — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 7 días del mes de diciembre de 1966, se reúnen los señores: Teodoro Omar Aragall, argentino, mayor de edad, casado, industrial, L. E. Nº 4.803.498, domiciliado en Oncativo 666, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Rodolfo Andrés Marchini, argentino, mayor de edad, soltero, industrial, L. E. Nº 4.127.454, domiciliado en Benito Pérez Galila 476, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires; Cristina Olga Neider de Zimmermann, argentina, mayor de edad, viuda, comerciante, C. I. Nº 3.733.510, domiciliada en Asunción 5309, Ciudad; Juan Morelli, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, L. E. Nº 398.191, domiciliado en la Avenida Entre Ríos 1757, Ciudad; Carlos Pedro Guimaraes, argentino, mayor de edad, casado, industrial, L. E. Nº 4.240.430, domiciliado en Virrey Sobremonte 2137, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Beatriz Eugenia Gallac, argentina, mayor de edad, soltera, empleada, C. I. número 2.032.232, domiciliada en Entre Ríos 118, Empalme San Vicente, Provincia de Buenos Aires; Luis Fausto Carlino, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, L. E. Nº 203.237, domiciliado en Gallo 1552, 6to. piso, Ciudad; Luzdivina Fernández de Cevasco, argentina, mayor de edad, casada, rentista, L. C. número 83.340, domiciliada en Avenida Fernández 82, Témperley, Provincia de Buenos Aires; Martín Ylarraz, argentino, mayor de edad, soltero, jubilado, L. E. Nº 876.361, domiciliado en Pasaje Catania 5412, Ciudad; Norma Anunciada Mundo, argentina, mayor de edad, soltera, empleada, L. C. Nº 3.000.602, domiciliada en Moldes 2780, Ciudad; todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "CLYDEMAR", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes; máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, químicos, de minería, metalúrgicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) El capital autorizado se fija en moneda pesos nacional 2.000.000.—, representado por 20.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividida en 10 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). — f). El Directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7). — g) El Ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año; (Art. 11). — Segundo: Del Capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto Suscripto — Monto Integrado: — Teodoro Omar Aragall — 400 — Ord. 40.000 — 4.000. — Rodolfo A. Marchini — 400 — Ord. 40.000 — 4.000. — Cristina Olga Neider de Zimmmermann — 400 — Ord. 40.000 — 4.000. — Juan Morelli — 400 — (Ord. 40.000 — 4.000. — Carlos P Guimaraes — 400 — Ord. 40.000 — 4.000. — Beatriz E. Gallac — 400 — Ord. 40.000 — 4.000. — Luis Fausto Carlino — 400 — Ord. 40.000 — 4.000. — Luzdivina F. de Cevasco — 400 — Ord. 40.000 — 4.000. — Norma Anunciada Mundo — 400 — Ord. 40.000 — 4.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Teodoro Omar Aragall; Vicepresidente: Rodolfo Andrés Marchini; Secretaria: Cristina Olga Neider de Zimmermann; Síndico Titular: Juan Morelli; Síndico Suplente: Carlos Pedro Guimaraes. — Cuarto: Autorizar a los señores: Teodoro Omar Aragall y Rodolfo Andrés Marchini, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — ... Teodoro O. Aragall. — Rodolfo A. Marchini. — C. O. N de Zimmermann. — Juan Morelli. — Carlos P. Guimaraes. — Beatriz Eugenia Gallac. — Luis F. Carlino. — L. Fernández de Cevasco. — Martín Ylarraz. — N. A. Mundo. — ... — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 23.482. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 1, atento a que en la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia: Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Clydemar". Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 7 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma Enrique Zaldívar. — Hay un sello: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.401. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia." — ... Teodoro O. Aragall. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson", — (Escribano). — Entre líneas: Art. 7. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Vale. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000. — e.23|5-Nº 8.876-v.23|5|67

CHARMAT

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agrícola Ganadera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número sesenta. — En el pueblo de Tablada, Partido de Matanza, de la Provincia de Buenos Aires, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece: Don Raúl Adolfo Jorcino Tula, soltero, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos noventa y seis mil novecientos treinta y cuatro, comerciante, domiciliado en la calle Amenábar ochocientos ochenta y siete, Capital Federal, de paso aquí, mayor de edad, hábil, y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto a mérito del poder especial irrevocable, otorgado por José María Videla y otros, en el carácter de socios fundadores de la sociedad "Charmat, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agrícola Ganadera", otorgado por escritura de fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí al folio mil doscientos ochenta y cuatro, de este Registro a mi cargo, doy fe, manifestando el compareciente que el mismo se encuentra vigente en todas sus partes, y con suficientes facultades para este otorgamiento. Y en virtud de tal representación, expone: Que en asamblea celebrada en la Ciudad de Buenos Aires, el día siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, rsolvieron constituir definitivamente una Sociedad Anónima bajo la denominación de "CHARMAT, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGRICOLA GANADERA", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, aprobándose los estatutos que deben regirla. Que, solicitado del Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, la respectiva autorización para funcionar, fueron aprobados sus estatutos y su objeto social y previos los trámites de estilo, después de dilucidadas las observaciones formuladas por la Inspección de Justicia, dictóse la resolución correspondiente que más adelante se transcribirá y que obran en el expediente número veintitrés mil trescientos ochenta y cinco, de dicho Ministerio. Que verificadas las condiciones exigidas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, declara el compareciente: Que viene por este acto a elevar a escritura pública los estatutos de la Sociedad Anónima "Charmat, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agrícola Ganadera", todo lo que textualmente, dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de noviembre de 1966, se reúnen en el local de la calle Páez 2317, los señores José María Videla, Federico José de la Rúa, Raúl Adolfo Jorcino Tula, Lilian Elizabeth Fagan, María Clarinda Tula Gómez de Jorcino, Jorge Oscar Amoedo, Jorge F. Rizutto, Norberto Clemente Vallo, Marta Luz Jorcino Tula y Roberto Antonio Blanco, todos mayores de edad, y resuelven por unanimidad lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Charmat, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agrícola Ganadera". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: 1º) Comerciales: La importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías en general y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — b) Industriales: La fabricación de vinos espumantes y de toda clase de bebidas con o sin alcohol y la producción y envasamiento de toda clase de productos alimenticios. — c) Agrícolo-Ganaderos: La explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos, vitivinícolas y forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) representado por acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de dos a seis miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, clase "A", de 5 votos, que es enteramente suscripta por los señores José María Videla, Federico José de la Rúa, Raúl Adolfo Jorcino Tula, Lilian Elizabeth Fagan, María Clarinda Tula Gómez de Jorcino, Jorge Oscar Amoedo, Jorge Rizutto, Norberto Clemente Valle, Marta Luz Jorcino Tula y Roberto Antonio Blanco, a razón de mil acciones cada uno. Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento (10 o|o) de sus respectivas suscripciones, resultando en consecuencia un capital suscripto de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) y un capital integrado de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000). — sos moneda nacional (m$n. 100.000). Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador a las siguientes personas: Presidente, Raúl Adolfo Jorcino Tula; vicepresidente, Federico José de la Rúa; director titular, Roberto Antonio Blanco; síndico titular, Norberto Clemente Valls; síndico suplente, León Casoll. — Cuarto: Se autoriza a los señores Raúl Adolfo Jorcino Tula, y Federico José de la Rúa, a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener la autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer las modificaciones a la presente e inclusive a la denominación. — José María Videla. — F. de la Rúa. — Raúl A. Jorcino Tula. — Lilian E. Fagan. — María Clarinda Tula Gómez de Jorcino. — J. Amoedo. — Jorge F. Rizutto. — N. Valls. — M. Jorcino Tula. — R. A. Blanco. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los Sres. José María Videla. — Federico José de la Rúa. — Raúl A. Jorcino Tula. — Lilian Elizabeth Fagan. — María Clarinda Tula Gómez de Jorcino. — Jorge Oscar Amoedo. — Jorge Francisco Rizutto. — Norberto Clemente Valls. — Marta Luz Jorcino Tula y Roberto Antonio Blanco, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — W. Iscaro. — Hay un sello. — Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Charmat, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agrícola-Ganadera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Buenos Aires, febrero 20 de abril de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la Constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto en el Dto. número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Charma Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agrícola Ganadera", constituida en esta Ciudad el 7 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas una) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Nay un sello que dice, Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.275. — E|l: Secretaría del autorizante. Vale. — Fdo: W. Iscaro, escribano.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.400 e. 23|5 Nº 8.617 v. 23|5|67

S E F I D

Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número doscientos setenta y uno: En la ciudad de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, comparece ante mí, escribana autorizante, don Marcelo Isaac Marchili, de estado civil casado, titular de la C. I. 4.583.115, domiciliado en Esmeralda 961, 6º piso de Capital Federal, mayor de edad, de paso aquí, de mi personal conocimiento, doy fe, como de que comparece a este acto, por sí y en nombre y representación de los señores: Olga Beatriz Piñeiro de Marchili, de estado civil casada, titular de la C. I. 4.774.596, domiciliada en Esmeralda 961, 6º piso de Capital Federal. — Francisco José Zárate, de estado civil casado, titular de la C. I. 2.276.237, domiciliado en Pilar 1465 de Capital Federal. — Carmen Amalia Varesse, de estado civil soltera, titulor de la C. I. 4.774.597, domiciliada en Acevedo 1502 de Capital Federal. — Jaime Roberto Marchili, de estado civil soltero, titular de la C. I. 3.843.922, domiciliado en Córdoba 1861, 4º piso, de Capital Federal. — Antonia Zulema Gutiérrez, de estado civil soltera, con L. C. 4.880.986, domiciliada en Zabala 3674 de Capital Federal. — Alberto Piñeiro, de estado civil casado, titular de la L. E. 4.251.048, domiciliado en Gorriti 3682 de Capital Federal. — Marta Alcira Sánchez, de estado civil soltera, titular de la C. I. 5.366.792, domiciliada en Zabala 3674 de Capital Federal. — Elodia Susana Bestoso de Zárate, de estado civil casada, titular de la C. I. 3.475.151, domiciliada en Pilar 1465, de Capital Federal. — Angel Scheffer, de estado civil casado, titular de la C. I. 3.213.531, domiciliado en José F. Uriburu 614 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en mérito al poder que le fuera otorgado con fecha siete de marzo del corriente año, al folio trescientos treinta y uno, de éste mi protocolo corriente, de ello, doy fe. — Y dice el compareciente, en el carácter invocado y dado que por resolución número cuatro mil quinientos noventa y uno de fecha trece de abril de mil novecientos sesenta y siete, del expediente número veintitrés mil seiscientos ochenta y siete de la Inspección General de Justicia, aprobó el acta constitutiva y estatutos de "Sefid" Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida por el compareciente y sus representados, viene de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes a constituir por medio de este acto jurídico con carácter definitivo dicha sociedad. — Acta constitutiva: De acuerdo al Decreto 3329|63. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los dos días del mes de marzo de 1967, se reúnen los señores: Olga Beatriz Piñeiro de Marchili, Francisco José Zárate, Carmen Amalia Varesse, Jaime Roberto Marchili, Antonia Zulema Gutiérrez, Alberto Piñeiro, Marcelo Isaac Marchili, Marta Alcira Sánchez, Elodia Susano Bestoso de Zárate y Angel Schef-

cer y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SEFID SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA", b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2.), c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; Industriales: la fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas. — Inmobiliarias: compra y venta, arrendamiento explotación, construcción, administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el art. 93 de la ley 11.672 u otras operaciones para las cuales se requieren el concurso público; Agropecuarias: por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, pora el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 50 (cincuenta) series de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) cada serie. (art. 4º) e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. 7.). f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las diez primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Olga Beatriz Piñeiro de Marchili 500 (quinientas) acciones de la primera serie. — Francisco José Zárate 1.500 (mil quinientos) acciones de la primera y segunda serie. Carmen Amalia Varesse, 2.500 (dos mil quinientas) acciones de la tercera, cuarta y quinta serie. — Jaime Roberto Marchili 1.000 (mil) acciones de la quinta y sexta serie. Antonia Zulema Gutiérrze 500 (quinientas) acciones de la sexta serie. Alberto Piñeiro 500 (quinientas) acciones de la séptima serie, Marcelo Isaac Marchili 1.000 (mil) acciones de la séptima y octava serie, Marta Alcira Sánchez, 500 (quinientas) acciones de la octava serie; Elodia Susana Bestoso de Zárate 1000 (mil) acciones de la novena serie y Angel Scheffer 1.000 (mil) acciones de la décima serie. — Todos los accionistas constituyentes han integrado en efectivo el 10 o|o del valor suscripto; en consecuencia el capital efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Francisco José Zárate; vicepresidente, Carmen Amalia Varesse; vocal, Alberto Piñeiro; síndico titular, Marcelo Isaac Marchili; síndico suplente, Jaime Roberto Marchili. — Cuarto: Autorizar a los señores Marcelo Isaac Marchili y Francisco José Zárate a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Estatutos: De acuerdo al Decreto 3.329|63. — La sociedad Anónima constituida bajo el nombre de "Sefid, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2) La duración de la Sociedes de noventa y nueve años. 4) El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— (cinco millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de m$n. 100.— (cien mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 50 (cincuenta) series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve por mandato por un año, siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Resolución de la Inspección General de Justicia, Nº 23.687. — Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia: Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sefid, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 2 de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Firmado: Enrique Zaldívar. — Está su sello, Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.591. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia." — Lo transcripto es copia fiel de su original, doy fe, así como el compareciente por sí y por sus representados expresa, que deja constituida definitivamente la sociedad "Sefid, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", a los efectos del artículo 319 del Código de Comercio. — Y así, leída que le fue al compareciente, se ratifica la acepta y firma por ante mí, escribana autorizante. — Marcelo Isaac Marchili. — Está mi sello, ante mí Marta L. de Palomino Agudelo. — Concuerda con su original, doy fe.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.600 e. 23|5 Nº 8.780 v. 23|5|67

PRACTIPLAST
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 566. — Primer Testimonio: Escritura Número Trescientos Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Isaac Heller, argentino, casado en primeras nupcias con doña Eidi Naftal, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos once mil ochocientos veintiocho, domiciliado en la calle Viamonte número dos mil seiscientos sesenta, séptimo piso, de este vecindario, mayor de edad, hábil y persona de mi conocimiento, doy fe, como que concurre a este acto en nombre y representación de los señores Berta Leitman de Levenberg, argentina, Cédula de Identidad número un millón novecientos veinte y dos mil trescientos, comerciante, casada en primeras nupcias con don Adolfo Levenberg, domiciliada en la calle Colombres cuatrocientos ochenta y cuatro, de Haedo, Provincia de Buenos Aires; don Leonardo Felipe Kraizer, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cero doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Paulina Betti Rosenberg, domiciliado en la calle Gaona dos mil setecientos ochenta, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; doña Paulina Betti Rosenberg de Kraizer, argentina, con Libreta Cívica número seiscientos setenta y un mil doscientos cincuenta y nueve, comerciante, casada en primeras nupcias con Leonardo Felipe Kraizer, domiciliada en la calle Gaona dos mil setecientos ochenta, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; don Algel Levenberg, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos noventa y nueve mil setecientos veinte, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Isabel Bromberg, domiciliado treinta y cinco, Haedo, Provincia de Buenos Aires; doña Isabel Bromberg de Levenberg, argentina, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones novecientos sesenta y siete, comerciante, casada en primeras nupcias con don Angel Levenberg, domiciliada en la calle Congreso mil quinientos treinta y cinco, Haedo, Provincia de Buenos Aires; don Miguel Enrique Rudman, argentino, con Libreta de Enrolamiento número seis millones ochocientos ochenta y tres mil ochocientos setenta y uno, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Zuloaga número sesenta y uno, de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; don Alfredo Seoane, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatrocientos siete mil trescientos treinta y seis, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Cecilia Leitman, domiciliado en la calle Avenida del Libertador General San Martín número dos mil cuatrocientos sesenta y uno, de Olivos, Provincia de Buenos Aires; doña Cecilia Leitman de Seoane, argentina, con Cédula de Identidad de Policía Federal, número un millón trescientos seis mil doscientos noventa y cuatro, casada en primeras nupcias con Alfredo Seoane, comerciante, domiciliada en la calle Avenida del Libertador General San Martín dos mil cuatrocientos sesenta y uno, de Olivos, Provincia de Buenos Aires; y don Jacobo Leitman, ruso, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número dos millones doscientos sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y siete, comerciante, viudo, de doña Inda Aronov, domiciliado en la calle Ramón Falcón cuatrocientos treinta y tres, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, todos ellos mayores de edad, y hábiles para contratar, el dicente, justifica la personería invocada con el poder especial que le fue conferido por escritura pasada ante mí con fecha seis de diciembre del año pasado al folio tres mil doscientos noventa y nueve, Protocolo correspondiente, de este Registro, el cual contiene suficientes facultades para este otorgamiento, doy fe, como de que el mandatario me asegura su completa vigencia por no haber sido revocado, limitado ni modificado en forma alguna. — Y en la representación invocada y debidamente probada, el señor Isaac Heller, expone: Que según acta constitutiva del veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, sus mandantes constituyeron provisoriamente la sociedad "Practiplast, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", adoptando el estatuto ajustado al régimen del Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, todo lo que previo los trámites de ley fue aprobado por la Inspección General de Justicia en el expediente número veintitrés mil doscientos veintinueve. — Continúa diciendo que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, se solicita la protocolización del acta constitutiva, Estatuto, y Resolución aprobatoria mencionados, que me exhibe en sus originales corrientes a los folios uno, tres y dos del expediente de referencia, a lo que yo, el autorizante accedo y transcriptos por su orden dicen: "Acta Constitutiva. — De acuerdo al Decreto 3329|63. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 29 días del mes de noviembre de 1966, se reúnen los señores Adolfo Levenberg, Berta Leitman de Levenberg, Leonardo Felipe Kraizer, Paulina Betti Rosenberg de Kraizer, Angel Levenberg, Isabel Bromberg de Levenberg, Miguel Enrique Budman, Alfredo Seoane, Cecilia Leitman de Seoane, Jacobo Leitman y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónica cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a: La sociedad se denominará "PRACTIPLAST" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: I: Comerciales: por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — II: Industriales: la fabricación y elaboración de productos plásticos, juguetes, artículos de librería con sus derivados y afines, materiales de construcción, maquinarias y herramientas. — III Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías, a corto y largo plazo, y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de negocios o debentures, la sociedad no realizará las operaciones previstas por el art. 93 de la ley 11.672 y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — IV: Inmobiliarias: Compra o venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanas o rurales, o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — d) El Directorio está compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 9º). — e) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— (cinco millones de pesos moneda nacional) representado por 50.000 acciones de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Adolfo Levenberg, 3.000 (tres mil) acciones de la primera serie, Berta Leitman de Levenberg, 3.000 (tres mil) acciones de la primera serie, Leonardo Felipe Kraizer, 800 (ochocientas) acciones de la primera serie, Paulina Betti Rosenberg de Kraizer, 200 (doscientas) acciones de la primera serie, Angel Levenberg, 2.000 (dos mil) acciones de la primera serie, Isabel Bromberg de Levenberg, Miguel Enrique Rudman, Alfredo Seoane, Cecilia Leitman de Seoane, Jacobo Leitman 200 (doscientas) acciones de la primera serie cada uno. — Todos los accionistas constituyentes han integrado en efectivo el 10 o|o del valor suscripto, en consecuencia el valor efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Berta Leitman de Levenberg, Vice-Presidente: Adolfo Levenberg, Vocales: Angel Levenberg, Isabel Bromberg de Levenberg, Síndico Titular: Leonardo Felipe Kraizer. — Síndico Suplente: Paulina Betti Rosenberg de Kraizer. — Cuarto: Autorizar a los señores Isaac Heller y Matilde Cherñetz de Wasserman, a fin de que, en forma conjunta o indistintamente realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultades de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Berta D. de Levenberg. — A. Levenberg. — L. F. Kraizer. — Paulina B. R. de Kraizer. — A. Levenberg. — Isabel B. de Levenberg. — M. E. Rudman. — A. Seoane. — Cecilia L. de Seoane. — J. Leitman. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 470 de la Capital, certifico, que las firmas que preceden son auténticas de los señores Berta Leitman de Levenberg, Adolfo Levenberg, Leonardo Felipe Kraizer, Paulina Betti Rosenberg de Kraizer, Angel Levenberg, Isabel Bromberg de Levenberg, Miguel Enrique Rudman, Alfredo Seoane, Cecilia Leitman de Seoane y Jacobo Leitman, quienes las han extendido en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — J. Lucasovsky. — Hay un sello del escribano. — Nº 23.229. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en su orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Practiplast, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" constituida en esta Capital el día 29 de noviembre de 1966 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y su estatuto desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º. Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.200. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia. — Fdo.: J. Lucasovsky, Escribano. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.200.— e. 23|5 Nº 3.600 v. 23|5|67

STIER
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio Escritura Número treinta y siete: En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintitrés de Enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Isaac Heller, argentino, casado en primeras nupcias con doña Eidi Naftal, comerciante, titular de la libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos once mil ochocientos veintiocho, domiciliado en la calle Viamonte dos mil seiscientos sesenta, séptimo piso, y doña Matilde Cherñetz de Wasserman, argentina, ca-

...da, titular, de la Libreta Cívica tres millones trescientos ochenta y un mil seiscientos ochenta y nueve, domiciliada en Avenida Francisco Beiró tres mil setecientos cincuenta y siete, primer piso, departamento "B"; ambos vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, como así también de que Dicen: Que por expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia que lleva el número veintitrés mil setenta y cinco, se tramitó la personería jurídica de "Stier Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria" que contó con la aprobación respectiva, por lo que vienen a elevar a escritura pública el estatuto que ha de regirla, solicitándome proceda a transcribir el acta constitutiva, el pertinente estatuto, y el decreto que la autoriza a funcionar como tal, que por su orden dicen así: "Acta constitutiva de la firma Stier Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 5 días del mes de Octubre de 1966, se reúnen los señores Helmut Stier, Eduardo Stier, Carlota Grunpeter de Stier, Eduardo Stier, Carlota Ludovico Stern, Rosalía Catalina Romano, Julia Gallego, María Rosa Córdoba, Gregorio Gelman e Isaac Heller, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "STIER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: I Comerciales: Por la compra y venta, importación, exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — II Industriales: La fabricación y elaboración de productos plásticos, confección de prendas para vestir, con sus derivados y afines, materiales de construcción, maquinarias y herramientas. — III Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria, para la colocación de negocios o debentures, la sociedad no realizará las operaciones previstas por el art. 93 de la Ley 11.672 y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — IV Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — d) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) representado por 50.000 acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) cada una. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la 1ra. serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Helmut Stier 3.000 (tres mil) acciones clase "A"; Eduardo Stier, 3.000 (tres mil) acciones clase "A"; Carlota Grunpeter de Stier, 3.000 (tres mil) acciones clase "A"; Gertrudis Stern de Stier, 300 (trescientas) acciones clase "A"; Isaac Heller, 200 (doscientas) acciones clase "A"; Ludovico Ster, Rosalía Catalina Romano, Julia Gallego, María Rosa Córdoba, Gregorio Gelman, 100 (cien) acciones clase "A" cada uno. — Todos los accionistas constituyentes han integrado en efectivo el 10% del valor suscripto, en consecuencia el capital efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Helmut Stier, Vicepresidente: Eduardo Stier; Vocales: Carlota Grunpeter de Stier y Gertrudis Stern de Stier; Síndico titular: Gregorio Gelman; Síndico suplente: Isaac Heller. Cuarto: Autorizar a los señores Isaac Heller y Matilde Cherñetz de Wasserman a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con la facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente incluso a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen a la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma conjun... o indistintamente. — Carlota Grunpeter de Stier. — R. Romano. — G. Gelman. — Julia Gallego. — Helmut Stier. — María Rosa Córdoba. — Gertrudis Stern de Stier. — Ludovico Stern. — Eduardo Stier. — Isaac Heller. — Certifico en mi carácter de escribano público que las firmas que figuran al dorso y las que anteceden son auténticas de los señores Eduardo Stier, Carlota Grunpeter de Stier, Helmut Stier, Gertrudis Stern de Stier, Ludovico Stern, Rosalía Catalina Romano, Julia Gallego, María Rosa Córdoba, Gregorio Gelman e Isaac Heller, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Conste. — Moisés Mayo. — Moisés Mayo, Escribano. — Nº 23.075. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63 el Inspector General de Justicia resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Stier Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 5 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Resolución Nº 4159. — Fdo.: Moisés Mayo. Escribano.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.200.— e 23|5 Nº 8.602 v.23|5|67

CLEFINCO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Nº 125: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece: El señor Oscar María Vallerga, soltero, con domicilio en la calle Arredondo dos mil ciento treinta y siete, de la localidad de Castelar, de tránsito en esta ciudad, mayor de edad, capaz y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por derecho propio y en nombre y representación de los señores Simón Juan María Vallerga, casado, Clara Isabel Candeliere de Vallerga, casada, Alberto Nachón, casado, Héctor Candeliere, soltero, Alfredo Clementoni, casado, Alejandro Clementoni, casado, Jorge Armando Clementoni, casado, Alfonso Schonaker, casado, Mario Ratto, casado, Carlos Norberto Prieto, casado, Juan Ratto, soltero, y Luisa Sánchez, soltera, en ejercicio del poder especial que le fue otorgado el quince de noviembre próximo pasado, ante el escribano autorizante al folio tres mil treinta y nueve del protocolo correspondiente de este Registro a mi cargo. — Se refiere a la sociedad "Clefinco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta capital por documento privado de fecha diez de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, y expone: Que habiéndose llenado los extremos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, viene por la presente a dejar definitivamente constituida la Sociedad "Clefinco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", a cuyo efecto me presenta el expediente número veintitrés mil dos, de la Inspección General de Justicia de la Nación, del que se transcribe a continuación el acta constitutiva de fojas uno a tres vuelta, con las modificaciones de fojas cuatro a ocho vuelta, con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta y la resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia, de fojas veinte, todo lo que por su orden dice así: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Simón Juan María Vallerga; L. E. Nº 0856240, domiciliado en Arredondo 2137, Castelar, Bs. As.; Oscar María Vallerga, L. E. Nº 7741018; Clara Isabel Candeliere de Vallerga, L. Cívica número 2440160, domiciliada en Arredondo 2137, Castelar, Bs. As.; Alberto Nachón, C. Ident. 3980445, domiciliado en Arias 2692, Castelar, Pcia. Bs. As.; Héctor Candeliere, L. E. 1912434, domiciliado en Arias 2343, Castelar, Bs. As.; Alfredo Clementoni, C. Id. 1202749, domiciliado en Arias Nº 2690, Castelar; Alejandro Clementoni, C. Id. 1041808, domiciliado en Merlo 719, Castelar, Pcia. Bs. As.; Jorge Armando Clementoni; C. Id. 4824006 domiciliado en Montes de Oca y Funes, Castelar, Bs. As.; Alfonso Schonaker, C. I. F. 2415766, domiciliado en Merlo 721, Castelar, Bs. As.; Mario Ratto, C. Id. 2488348, domiciliado en Italia 877, Castelar, Bs. As.; Carlos Norberto Prieto, C. Id. Nº 3477615, domiciliado en Bartolomé Mitre 2467, Castelar, Bs. As.; Juan Ratto, C. Id. 2481932, domiciliado en Italia 879, Castelar, Pcia. Bs. As.; y Luisa Sánchez, C. I. 5454732, domiciliada en Inocencio Arias 2343, Castelar, y resuelven: 1º: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará, CLEFINCO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: De importación, consignación, compra venta y reventa de bienes, muebles, mercaderías, maquinarias, materiales y artículos para la construcción y para el hogar, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, depósito y transporte de cosas y cargas, ejercer representaciones, mandatos, administraciones y gestiones de negocios. — Industriales: Extractivas y manufactureras, de construcción de inmuebles y la extracción y fabricación de materiales y artículos para el hogar. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, compra y venta de títulos y acciones, constitución o transferencia de hipotecas y derechos reales, otorgamiento de créditos comerciales, sean o no garantizados, con o sin interés, documentados o no, excluyéndose expresamente la realización de operaciones comprendidas por el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y|o permuta, construcción, refacción, explotación, arrendamiento, subdivisión, loteo, planificación y administración de inmuebles y tierras, sus accesorios y derechos, incluyéndose las operaciones comprendidas en leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación y arrendamiento de tierras y establecimientos agropecuarios. — Para cuyo cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con su objeto. — d) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por 10.000 (diez mil) acciones de m$n. 100 de valor nominal cada una y dividido en cinco series de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a doce miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año. — g) Del Capital Social se emiten una (1) series de acciones ordinarias al portador, clase A 5 votos de m$n. 100.— nominales cada acción. — Suscripción — Integración. — Acciones — Clase — Monto. — En este acto los accionistas detallados a continuación, suscriben acciones emitidas de la 1a. serie, clase A 5 votos, como se indica por cada uno, integrándose en cada caso en efectivo de inmediato un importe equivalente al 15 o|o de Capital Suscripto, a los fines del depósito de ley, como sigue: nombre del accionista, la cantidad de acciones suscriptas y valor nominal de las mismas: Simón Juan María Vallerga 200 acciones por $ 20.000.—, Oscar María Vallerga, 200 acciones por $ 20.000. — Clara Isabel Candeliere de Vallerga, 100 acciones por m$n. 10.000.—; Alberto Nachón 200 acciones por $ 20.000: Héctor Candeliere, 200 acciones por $ 20.000.—; Alfredo Clementoni, 100 acciones por $ 10.000.—; Alejandro Clementoni, 100 acciones por $ 10.000.—; Jorge Armando Clementoni, 100 acciones, por $ 10.000.—; Alfonoso Schonaker, 200 acciones por $. 20.000.—; Mario Ratto, 200 acciones por $ 20.000.—; Carlos Norberto Prieto 200 acciones por $ 20.000.—; Juan Ratto 100 acciones por $ 10.000.—, y Luisa Sánchez, 100 acciones por $ 10.000.—; Total suscripto: 2.000 acciones valor nominal 200.000.—, m|n., importe integrado $ 30.000.—, m|n., 3º) Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador; Presidente: Sr. Simón Juan María Vallerga. — Vice Presidente; Sr. Alfonso Schonaker. — Vocal: vocales: Sr. Héctor Candeliere. — Suplentes: Sres. Alfredo Clementoni, Alejandro Clementoni y Jorge Armando Clementoni. — Síndico Titular: Sr. Oscar Vallerga. — Síndico Suplente: Sra. Clara Isabel Candeliere de Vallerga. — 4º) Autorizar a los señores Simón Juan María Vallerga y Oscar María Vallerga a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 241, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Simón Juan María Vallerga, Oscar María Vallerga, Clara Isabel Candeliere de Vallerga, Alberto Nachón Héctor Candeliere, Alfredo Clementoni, Alejandro Clementoni, Jorge Armando Clementoni; Alfosno Schonaker; Mario Ratto; Carlos Norberto Prieto; Juan Ratto y Luisa Sánchez, las que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Francisco J. Oliver. — Hay un sello. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Clefinco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Ciudad el 10 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno), a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 17 vta. (fojas diez y siete y vuelta) ; sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro), a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta), con las modificaciones de fs. 16 y vta. (fojas diez y seis y vuelta). — 2º. — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — (Hay una firma), Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4163". — Es Copia fiel, doy fe. — Se hace presente que a fojas quince del referido expediente, corre agregada la nota de crédito por diez mil pesos moneda nacional, como integración del capital accionario, con lo cual el total integrado asciende a treinta mil pesos moneda nacional cumpliendo con lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo número dos mil quinientos treinta y seis del año mil novecientos sesenta y seis. — Deja así el Señor Oscar María Vallerga; elevados a escritura pública los estatutos sociales de "Clefinco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitando se le expidan cuantas copias sean necesarias para su inscripción en el Registro Público de Comercio, a sus demás efectos. — Leída, la firma el compareciente, por ante mí doy fe. — Vallerga. — Hay un sello. — Ante mí: Fco. J. Oliver. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos cincuenta y dos del Registro doscientos cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en ocho sellos notariales numerados correlativamente del siete millones cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos doce al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Francisco J. Oliver (Escribano). — Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.200. e.23|5. Nº 8.242. v.23|5|67

MIAMI AVIATION CORPORATION DE ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Exportadora e Importadora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número sesenta. — En la ciudad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, a los siete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano autorizante, comparecen: Don Stanley A. Brons, norteamericano, soltero, domiciliado en Lavalle mil ciento setenta y uno, de la Capital Federal, abogado; don Alberto Jorge Saravia, argentino, casado, abogado, domiciliado en Avenida Alvear mil ochocientos setenta de la Capital Federal; don Carlos S. Odriozola, argentino, casado, abogado, domiciliado en Avenida Figueroa Alcorta tres mil seiscientos sesenta y tres, de la Capital Federal; don Jorge Pedro Viñals Blake, argentino, casado, abogado, domiciliado en Avenida Quintana treinta y dos, de la Capital Federal; don Manuel Zbar, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle Cuarenta y Nueve, número seiscientos ochenta y cinco, de la ciudad de La Plata; don Esteban Alfredo Fila, contador, argentino, casado, domiciliado en la calle Cuarenta y Ocho número seiscientos treinta y dos, de la ciudad de La Plata; doña Cynthia Taylor, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la calle Zabala dos mil cuatrocientos cuarenta y siete, de la Capital Federal; y doña Mónica María Padilla, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Santa Fe mil trescientos noventa y cuatro, de la Capital Federal, todos los comparecientes personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren por derecho propio, haciéndolo el señor Stanley A. Brons, además en nombre y representación de "Miami Aviation Corporation de Panamá S. A." y de Douglas D. Batchelor según poderes especiales otorgados en idioma castellano, con fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, y seis de enero del corriente año, en la ciudad de Miami, Estado de La Florida, de los Estados Unidos de Norte América, ante el Notario Público don M. J. Torre Veruejo que en sus originales he tenido a la vista en el Expediente número veintitrés mil quinientos noventa y cuatro|sesenta y siete, de la Inspección General de Justicia de la ciudad de Buenos Aires, los que se encuentran debidamente legalizados y en respectivas fotocopias autenticadas agrego a la presente, doy fe. — Y en tal virtud, dicen: Que entre los comparecientes y los mandantes expresados, constituyeron por acta celebrada en la ciudad de Buenos Aires, con fecha veintiocho de febrero último, la sociedad "Miami Aviation Corporation de Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Exportadora e Importadora", cuyos estatutos se sometieron a la aprobación de la Inspección General de Justicia, por Expediente número veintitrés mil quinientos noventa y cuatro, sesenta y siete, que tengo a la vista para este acto, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, solicitan del autorizante, proceda a protocolizar por este acto, el Acta Constitutiva [illegible], los Estatutos Sociales y la Resolución número cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco, de la Inspección General de Justicia y la Resolución número cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco, que por su orden dicen así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Stanley A. Brons, norteamericado, de 36 años de edad, soltero, domiciliado en Lavalle mil ciento setenta y uno, abogado; Alberto Jorge Saravia, argentino, de 55 años de edad, casado, abogado, domiciliado en Avda. Alvear 1870; Carlos S. Odriozola, argentino, de 37 años de edad, casado, abogado, domicilado en Avda. Figueroa Alcorta 3663; Jorge Pedro Viñals Blake, argentino, de 39 años de edad, casado, abogado, domiciliado en Avda. Quintana 32; Manuel Zbar, argentino, de 37 años de edad, casado, abogado, domiciliado en la calle 49 Nº 685 de la ciudad de La Plata; Esteban Alfredo Fila, contador, argentino, casado, de 43 años de edad, domiciliado en la calle 48 Nº 632, de la ciudad de La Plata; Cynthia Taylor, argentina, soltera, de 26 años de edad, empleada, domiciliada en la calle Zabala 2447; Mónica María Padilla, argentina, soltera, de 22 años de adad, empleada, domiciliada en Santa Fe 1394. El Sr. Stanley A. Brons, concurre también en representación de "Miami Aviation Corporation de Panamá S. A.", con domicilio en Miami, Florida, Estados Unidos de Norte América y del Sr. Douglas D. Batchelor, norteamericano, abogado, casado, de 45 años de edad, domiciliado en Miami, Florida, Estados Unidos de Norte América, representación que justifica con los poderes especiales que en este acto acompaña, debidamente legalizados. — Las personas mencionadas resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará: "MIAMI AVIATION CORPORATION DE ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, EXPORTADORA E IMPORTADORA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, de operaciones de importación, compra, venta, alquiler de aviones, motores, repuestos y toda clase de accesorios de los mismos, como así también la fabricación y reparación, de aviones, motores, repuestos y accesorios. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contrato y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El Capital autorizado se fija en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de Cien pesos moneda nacional cada una de valor nominal y dividido en cinco series de cuatro millones de pesos moneda nacional cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros. titulares cuya mandato durará tres años, siendo reelegibles. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos de un total de Cuatro millones de pesos moneda nacional, que se suscribe en su totalidad integrándose un diez por ciento en dinero en efectivo en la siguiente forma: "Miami Aviaton Corporation de Panamá S. A.", representado por el Sr. Stanley A. Brons, suscribe $ 600.000 moneda nacional, o sean 6.000 acciones de m$n. 100 cada una, integrando en efectivo $ 60.000; el Sr. Douglas D. Batchelor, representado por el Sr. Stanley A. Brons, suscribe $ 600.000 moneda nacional o sean 6.000 acciones de m$n. 100 cada una, integrando en efectivo m$n. 60.000; el Sr. Stanley A. Brons, suscribe $ 400.000 m|n. o sean 4.000 acciones de $ 100 m|n. cada una, integrando en efectivo $ 40.000 m|n.; el Sr. Alberto J. Saravia, suscribe $ 400.000 moneda nacional o sean 4.000 acciones de $ 100 m|n. cada una, integrando en efectivo $ 40.000 m|n.; el señor Carlos S. Odriozola suscribe $ 400.000 moneda nacional o sean 4.000 acciones de $ 100 m|n cada una, integrando en efectivo $ 40.000 m|n.; el Sr. Jorge P. Viñals Blake, suscribe $ 400.000 moneda nacional o sean 4.000 acciones de $ 100 m|n. cada una, integrando en efectivo $ 40.000 m|n.; el Sr. Manuel Zbar, suscribe $ 400.000 moneda nacional o sean 4.000 acciones de $ 100 moneda|n. cada una, integrando en efectivo $ 40.000 m|n. el señor Esteban A. Fila, suscribe pesos 400.000 moneda nacional o sean 4.000 acciones de pesos 100 m$n. cada una ,integrando en efectivo $ 40.000 m|n.; la Srta. Cynthia Taylor, suscribe $ 200.000 o sean 2.000 acciones de $ 100 m|n. cada una, integrando en efectivo $ 20.000 m|n.; la Srta. Mónica María Padilla, suscribe $ 200.000 moneda nacional o sean 2.000 acciones de $ 100 m|n. cada una, integrando en efectivo $ 20.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, los señores: Presidente: Frank Hart Jr. (en representación de Miami Aviation Corporation de Panamá S. A.); Vicepresidente: Stanley A. Brons; Vocales: Manuel Zbar y Douglas D. Batchelor; Suplentes: Alberto Jorge Saravia y Carlos Secundino Odriozola. — Síndico Titular: Esteban Alfredo Fila; Síndico Suplente: J. P. Viñals Blake. — Cuarto: Autorizar a los Dres. Carlos S. Odriozola y Alberto J. Saravia, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — En prueba de conformidad las partes firman el presente, en el lugar y fecha arriba indicado. Stanley A. Brons; Alberto J. Saravia; Carlos S. Odriozola; Jorge P. Viñals Blake; Manuel Zbar; Esteban A. Fila; Cynthia Taylor; Mónica María Padilla; Stanley A. Brons pp. "Miami Aviation Corporation de Panamá" y Douglas D. Batchelor. En mi carácter de Escribano Público, certifico que las firmas que anteceden corresponden a los señores Stanley A. Brons; Alberto J. Saravia; Carlos S. Odriozola: Jorge P. Viñals Blake; Manuel Zbar; Esteban A. Fila; Cynthia Taylor; Mónica María Padilla; personas de mi conocimiento, quienes las han estampado en mi presencia, doy fe. — Hay un sello y una firma: J. M. Roberts — Escribano Nacional". — Estatutos: "La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Miami Aviation Corporation de Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Exportadora e Importadora", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, de operaciones de importación, exportación, compra, venta, alquiler de aviones, motores, repuestos y toda clase de accesorios de los mismos, como así también, fabricación y reparación de aviones, motores, repuestos y accesorios. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contrato y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en $ 20.000.000 m|n. (veinte millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una, y dividido en cinco series iguales. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocerles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y forma de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea. el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fiará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones, salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho a prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a los quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del Art. 333 del Cód. de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por tres años siendo reelegibles — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea general y en la medida que lá misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiera poder especial conforme a los Arts. 1881 del Cód. Civil y 608 del Cód. de Comercio. — Podrán en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos comprar, gravar y vender, inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La presentación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije le será por la asamblea o por el directorio, ad referéndum de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del Art. 340 del Cód. de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas de ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluídas aquellas que deban considerar las materias del Art. 354 del Cód. de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Cód. de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el [illegible] por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo vigilancia del Síndico, cancelado el pasivo y rembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Stanley A. Brons. pp. Miami Aviation Cor-

poración de Panamá, y Douglas D. Batchelor. Stanley A. Brons; Alberto J. Saravia; Carlos E. Odriozola; Jorge P. Viñals Blake; Manuel Zbar; Esteban A. Fila; Cynthia Taylor; Mónica María Padilla. En mi carácter de Escribano Público, certifico que las firmas que anteceden corresponden a los señores Stanley A. Brons; Alberto J. Saravia; Carlos S. Odriozola; Jorge P. Viñals Blake; Manuel Zbar; Esteban A. Fila; Cynthia Taylor; Mónica María Padilla; personas de mi conocimiento, quienes han estampado en mi presencia, doy fe. — Hay un sello y una firma J. M. Roberts, Escribano Nacional". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Dirección General de Justicia acc. — Nº 23.534. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Miami Aviation Corporation de Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Exportadora e Importadora", constituida en esta Ciudad el 28 de febrero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 13 vta. (fojas trece vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 4495. — Es copia fiel de sus originales, doy fe. — Y, los comparecientes continúan diciendo: Que solicitan asimismo del Escribano autorizante: a) Expida testimonio de la presente, para su inscripción, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Ciudad de Buenos Aires; b) Solicite el certificado pertinente para su presentación ante la Inspección General de Justicia; y c) Abone el impuesto fiscal correspondiente a este acto, que asciende a la suma de veinticuatro mil pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y firman por ante mí, Escribano Público autorizante, doy fe. — Stanley A. Brons. — Alberto Jorge Saravia. — Carlos S. Odriozola. — Jorge Pedro Viñals Blake. — Manuel Zbar. — Esteban Alfredo Fila. — Cynthia Taylor. — Mónica María Padilla. — Hay un sello. — Ante mí: J. M. Roberts. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número ochenta y dos a mi cargo, doy fe. — Juan Manuel Roberts (Escribano).

Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 22.800 e.23|5 Nº 8.685 v.23|5|67

RADIO VIDEO ARGENTINO

Sociedad Anónima Comercial, de Programación y Mandatos

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nº 851. Primer Testimonio. Escritura Número trescientos ochenta y dos. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano Público y sin la presencia de testigos por no haber sido requerida, comparece don Alberto Gourdy Allende, casado en primeras nupcias con doña Josefina María Paula Lobos, argentino, nacido el veinte y ocho de enero de mil novecientos treinta, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento treinta y cuatro mil noventa, domiciliado en la calle Arenales número mil trescientos sesenta y siete, sexto piso, de esta ciudad, hábil de mi conocimiento doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación en su carácter de mandatario de los señores Manuel Costoya, Pedro Román Bravo, Rolando Pedro Navarro y Santana, Gilberto Ramón de la Fuente de la Vega, Roberto Clivio, Reginald Stanley Dunning, Eduardo Alberto Vázquez, Juan Carlos Ferreyra, Fernando Ignacio Saravia, Jorge Oscar Laclau, Jorge Nicolás Labanca, y Wenceslao Bunge, personería que acredita con la documentación que más adelante se transcribe y dice: que según resulta del expediente de la Inspección General de [illegible] para este acto me exhibe, ha sido autorizada para funcionar como an[illegible] sociedad "RADIO VIDEO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, de PROGRAMACION Y MANDATOS", constituida en esta caiptal entre sus mandantes, de acuerdo a las normas del decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, por escritura de fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis otorgada ante el autorizante al folio dos mil setecientos sesenta y seis de este registro, protocolo de aquel año, la que en testimonio corre agregado de fojas uno a siete del referido expediente. Que después de los trámites de estilo fue dictada la resolución aprobatoria número cuatro mil treinta y dos de la Inspección General de Justicia por lo que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio solicita del autorizante transcriba en esta escritura el mencionado testimonio de fojas uno a siete, y por último el texto de la resolución aprobatoria que corre a fojas trece, todo del mencionado expediente, y que copiado dice así: Fº dos mil setecientos sesenta y seis. — Primer Testimonio. — Escritura número mil quinientos veinte y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis ante mí Escribano Público y sin la presencia de testigos por no haber sido requerida, comparecen los señores don Manuel Costoya, casado en primeras nupcias con doña María Valnicek, argentino, nacido el veinte y uno de agosto de mil novecientos once, gerente de departamento, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y tres, domiciliado en la calle Corrientes número cinco mil seiscientos diez y siete, segundo piso, departamento H, de esta ciudad; don Pedro Román Bravo, casado en primeras nupcias con doña Gilda Salazar Colombres, argentino, nacido el ocho de enero de mil novecientos catorce, Jefe de oepraciones, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Tucumán número doscientos cincuenta y cinco sexto piso A de esta Ciudad, don Rolando Pedro Navarro y Santana, casado, en primeras nupcias con doña Berta Batilde de Jesús del Río y González Camero, cubano nacido el tres de julio de mil novecientos treinta y tres, jefe de ventas, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones trescientos treinta y tres mil novecientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Pereyra Lucena número dos mil quinientos noventa y siete, tercer piso C de esta ciudad, don Gilberto Ramón de la Fuente de la Vega, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Russo, argentino, nacido el ocho de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, asistente de gerencia, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos ochenta y siete mil quinientos cinco, domiciliado en la calle Güemes número cuatro mil quinientos cincuenta y dos séptimo piso D, de esta ciudad, don Roberto Clivio, casado en primeras nupcias con doña Irma Julia Parvis, argentino naturalizado, nacido el dos de agosto de mil novecientos veinte, contador público nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuarenta y cinco mil novecientos uno, domiciliado en calle Ituzaingó número seiscientos sesenta de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires y accidentalmente aquí, don Reginald Stanley Dunning, casado en primeras nupcias con doña Ada Winifreda Merridan, inglés, nacido en treinta de septiembre de mil novecientos tres, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones veinte y cuatro mil novecientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Balcarce número dos mil ciento cincuenta y ocho de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, y accidentalmente aquí, don Eduardo Alberto Vázquez, casado en primeras nupcias con doña María Isabel Asaretto, argentino, nacido el uno de junio de mil novecientos veinte y seis, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos veinte mil novecientos sesenta, domiciliado en la calle Fitz Roy número dos mil doscientos ochenta y nueve, departamento A de esta ciudad, don Juan Carlos Ferreyra, casado en primeras nupcias con María Raleigh, argentino, nacido el catorce de diciembre de mil novecientos cuatro, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos setenta y cuatro mil cuarenta, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número ochocientos ochenta y cinco de esta ciudad, don Fernando Ignacio Saravia, argentino, procurador, de veinte y cinco años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Parera número tres, de esta ciudad; don Jorge Oscar Laclau, casado en primeras nupcias con doña Florinda Elisa Martínez, argentino, abogado, de cuarenta y seis años de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos veinte y dos mil quinientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Juncal número mil setecientos setenta, de esta Ciudad, don Jorge Nicolás Labanca, soltero, argentino, abogado, de veinte y siete años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos once mil seiscientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Córdoba número trescientos veinte y tres, de esta Ciudad; y don Wenceslao Bunge, casado en primeras nupcias con doña María Saravia, argentino, escribano, de veinte y seis años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento un mil sesenta y seis, domiciliado en la calle Bulnes número dos mil setecientos sesenta y tres de esta Ciudad, todos los comparecientes son hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veinte y nueve|mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Radio Video Argentino, Sociedad Anónima Comercial, de Programación y Mandatos" (Artículo Primero). — b) Su término de duración será de noventa años (Artículo Segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros, las siguientes operaciones: Toda clase de negocios en materia de publicidad y propaganda, vinculada con radiotelefonía; televisión y periodismo o cualquier otro medio de difusión; b) Compraventa, distribución y producción dentro o fuera del país de programas culturales, artísticos, informativos, educativos, literarios, musicales, de entretenimientos o de cualquier naturaleza permitidos por la Ley, ya se trate de programas fílmicos, en vivo, en video tape, o en cualquier otra forma de grabación para la televisión, radio telefonía, cinematografía o cualquier otro medio de difusión y transmisión; c) La explotación de negocios cinematográficos, teatrales y de publicidad en todos sus aspectos; comisiones, mandatos y representaciones. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen, directa o indirectamente con aquél (Artículo Tercero). — d) El capital autorizado se fija en seis millones de pesos moneda nacional, representados por sesenta mil acciones de cién pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en treinta series de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie (Artículo Cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (Artículo Séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (Artículo Décimo Primero). — Segundo: Del capital autorizado, se emiten seis series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción: Los señores Juan Carlos Ferreyra, Eduardo Alberto Vázquez, Reginald Stanley Dunning, Jorge Nicolás Labanca, Fernando Ignacio Saravia, Wenceslao Bunge, Jorge Oscar Laclau, Manuel Costoya, Pedro Román Bravo, Rolando Pedro Navarro y Santana, Gilberto Ramón de la Fuente de la Vega y Roberto Clivio, suscriben cada uno de ellos un mil acciones o sean cien mil pesos moneda nacional cada uno de ellos, lo que hace un total de doce mil acciones, suscriptas por un total de un millón doscientos mil pesos moneda nacional. — Integración: Los socios integran en dinero efectivo el diez por ciento del valor de las acciones suscriptas por cada uno de ellos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: al señor Manuel Costoya; Vicepresidente: al señor Pedro Román Bravo; Vocales: a los señores Rolando Pedro Navarro y Santana y Gilberto Ramón de la Fuente de la Vega; Síndico Titular: el señor Roberto Clivio; Síndico Suplente: al doctor Alberto Gourdy Allende. — Cuarto: Conferir Poder especial a los señores: Alberto Gourdy Allende, Rogelio Norberto Maciel y Manuel Costoya, a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, para que una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. veinte y tres mil veinte. — Buenos Aires, quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Visto lo solicitado a fs. diez, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, el Inspector General de Justicia, resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. segundo del Dto. tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la Sociedad "Radio Video Argentino, Sociedad Anónima Comercial, de Programación y Mandatos", constituida en esta Ciudad el quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, cuya acta constitutiva obra en fs. uno (fojas uno) a fs. tres vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. tres vta. (fojas tres vuelta) a fs. siete (fojas siete). — Segundo: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina; notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº cuatro mil treinta y dos. — Hay un sello. — Fdo.: H. Ceriani Cernadas — Escribano. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.400. e.23|5. — Nº 8.711 v.23|5|67

ANDACO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante el escribano Leónidas I. Ferrando, al folio trescientos treinta y nueve del Registro de Contratos Públicos número treinta y cinco de esta Capital, a su cargo, la sociedad "ANDACO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número quinientos siete, al folio doscientos ochenta y nueve del Libro cuarenta y nueve, Tomo A, de Estatutos Nacionales; en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en esta Capital el día siete de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se resolvió la reforma del estatuto de dicha sociedad. — Que solicitada a la Inspección General de Justicia la aprobación de dicha reforma, se dictó la respectiva Resolución aprobatoria, todo lo cual se acredita con el acta corriente de fojas ciento cincuenta y seis a ciento cincuenta y ocho vuelto, y resolución de fojas ciento sesenta y cinco, del expediente número seis mil ciento cincuenta y cinco de la Inspección General de Justicia; y lo cual que tengo a la vista en el citado expediente, en sus partes esenciales es del siguiente tenor: "Reg.: Exp. Nº 6.155. Andaco, S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, texto completo y definitivo de los artículos décimo tercero y décimo sexto, aprobados por la asamblea extraordinaria celebrada el 7 de octubre de 1966. — Artículo décimo tercero: El directorio deberá reunirse tantas veces como lo exija la buena marcha de la sociedad y|o pida el síndico. — Las reuniones del Directorio tendrán lugar a convocatoria del presidente o quien lo reemplace, o la mayoría del directorio con tres días de anticipación lo solicite indicando el Orden del Día. — El Directorio quedará constituído y funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por la mayoría de votos presentes. Cada director inclusive el presidente, tiene derecho a un voto. — Las deliberaciones y resoluciones se harán constar en el Libro de Actas y serán suscriptas por todos los directores que tomarán parte en las respectivas sesiones. — Artículo décimo sexto: El Directorio tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la sociedad y resolver y autorizar todos los actos u operaciones relativas a su objeto, así como para la gestión y administración de los negocios sociales, con facultades especiales para hacer todo cuanto se halle dentro de los fines sociales y que no esté expresamente reservado por las leyes o por estos estatutos a la resolución de

la asamblea. — El Directorio tendrá además los siguientes deberes y atribuciones: a) Ejercer la representación legal en todos los actos judiciales y extrajudiciales, inclusive querellar criminalmente, por intermedio del presidente o quien lo reemplace, o por intermedio de uno o más apoderados, directores o no de la sociedad a quien mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin; b) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades. — Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes o con registro, con o sin desplazamiento, hipotecas y todo otro derecho real; dar y tomar dinero prestado; adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares o del estado, nacionales, provinciales, municipales o de otras reparticiones autónomas o autárquicas, del estado o de estados extranjeros; celebrar contratos a título gratuito, de comodato, de arrendamiento, incluso por el término mayor de seis años y de locación de servicios; celebrar contratos de seguros como asegurado y endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de porte; formular facturas; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar o pagar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y con los demás bancos e instituciones oficiales y particulares nacionales y extranjeras, y aceptar sus respectivos reglamentos, expedir cartas de crédito, celebrar contratos de sociedad, de consignación y gestión de negocios; recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario, y estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; expedir warrants, aceptar fianzas y otorgar garantías que fuesen requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio o patentes de invención; celebrar contratos de construcción y de explotación de obras particulares; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades; liquidar sociedades; adquirir el activo o el activo y pasivo de establecimientos comerciales, industriales o rurales; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades ya formadas o en sindicatos; desempeñar toda clase de mandatos, incluso de directores, administradores y|o gerentes; otorgar avales y|o fianzas y|o garantías ilimitadas por cuenta de terceros; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad y a terceros a quienes la sociedad represente; conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces creyere conveniente; nombrar apoderados; dar y tomar a título gratuito, en comodato o en arrendamiento bienes raíces por cualquier tiempo legal, aún mayor de seis años; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; y efectuar, en fin, todo acto de administración, adquisición o enajenación relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, por que la enumeración que antecede no es limitativa, sino simplemente enunciativa; c) Nombrar uno o más delegados, administradores, gerentes generales, gerentes, factores, mandatarios, apoderados o empleados, fijarles remuneraciones y conferirles en cada caso las facultades que considere conveniente, y a las cuales deberán suponer las emisiones de acciones y fijar trasladarios o dejar sin efecto su designación; d) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; e) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria, el informe y memoria sobre la marcha de la sociedad, el balance general e inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas al treinta y uno de agosto de cada año, previo informe del síndico; f) Proponer a la asamblea general ordinaria la distribución de utilidades y el dividendo a repartirse a los accionistas y demás asuntos que deban ser aprobados por ésta; g) Establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles o no capital determinado; h) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente; i) Designar directores interinos de acuerdo con el síndico y de conformidad a lo dispuesto en el artículo décimo cuarto; j) Autorizar al presidente o a uno o más directores para ejecutar determinados actos; k) Dictar los reglamentos internos en la forma prescripta por el artículo cuarto del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia; l) Disponer las emisiones de acciones y fijar las fechas en que deberá satisfacerse su importe; m) Disponer el reparto de dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma, bajo las responsabilidad de los directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; n) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley número 8875 o las que en adelante se dicten. — La enumeración precedente no es taxativa sino enunciativa, entendiéndose que corresponden al Directorio todas las atribuciones que no se mencionan y que fueran necesarias y|o convenientes para la más amplia dirección y administración de la sociedad y facultándosele para resolver sobre los actos u operaciones no previstos por el estatuto, pero comprendidos o relacionados con la finalidad o actividad social. — El Directorio como mandatario de la sociedad, da cuenta de su gestión a la asamblea general y no tiene relación alguna o vínculo con los accionistas individualmente considerados, quienes no podrán inspeccionar otros libros o papeles de la sociedad que no sean el libro de registro de que trata el Artículo 329 del Código de Comercio, y los documentos mencionados en el Artículo 362 del mismo Código. — El síndico deberá intervenir en todos los casos prescriptos por el Artículo 340 del Código de Comercio. — La firma del presidente o del vice, en su caso, deberá ser refrendada por el secretario para todo acto o contrato que obligue a la sociedad. — El directorio podrá delegar las facultades que creyere conveniente en directores o apoderados para la administración corriente de la sociedad, dirección comercial y técnica de la misma y para la ejecución de las resoluciones del directorio, el que determinará las atribuciones, facultades y ventajas especiales de los directores o apoderados delegados en esa forma. — Los Directores, a pesar de la delegación de facultades que se les autoriza por este artículo, mantendrán íntegramente su responsabilidad como administradores. — Todas esas delegaciones no podrán en forma alguna sustituir al directorio en sus funciones específicas. — Los poderes otorgados por el directorio sustituirán indefinidamente, mientras no sean expresamente revocados. — Los directores podrán desempeñar funciones especiales directamente relacionadas con la dirección y administración y con el objeto de la sociedad. — Cuando los directores ejerzan las funciones a que se refiere el párrafo anterior, sus honorarios serán fijados por la asamblea. — Las retribuciones que se fijen a la totalidad de los miembros del directorio, por los cargos técnicos y|o administrativos que desempeñen en la sociedad, sumadas a las establecidas en el artículo trigésimo segundo de estos estatutos, no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. — Cuando la remuneración por el desempeño de dichos cargos, por parte de alguno o algunos de los directores, frente a lo reducido de las utilidades, o en caso de pérdidas, importe exceder dicho veinticinco por ciento, sólo podrá hacerse efectiva si es acordado expresamente por la asamblea anual ordinaria, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Entre líneas: "que corresponden al directorio todas las atribuciones". — Sobre raspado: activo — tomarán". Todo vale. (Firmado) E. A. Schajman. — Enrique Alberto Schajman. Presidente". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 27 Dic. 1966. — Visto el expediente N-6.155|1|66, en el que la sociedad Andaco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cincuenta y seis (156 a ciento cincuenta y ocho vuelta (158 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Andaco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 7 de octubre de 1966. Artículo 2º). — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne, (h). Conrado Etchebarne (h). Secretario de Estado de Justicia. Resolución P. J. Nº 000597. Mesa de Entradas Justicia. 27 Dic. 1966 Recdo. Recibido. Inspección Gral. de Justicia. 28 Dic. 1966. Mesa de Entradas. 2 Recibido. Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. Tómese nota y hágase saber a la sociedad por el término de treinta días, la resolución ministerial que antecede. Comuníquese. Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Inspección General de Justicia. Dirección de Ficheros. Entró 29|12|66. Salió 30|12|66. (Firma ilegible) — Inspección Gral. de Justicia. 8 Feb. 1967. Mesa de Entradas. Salió Memorandum. — Escribano don Leónidas I. Ferrando, Titular del Registro Nº 35 de la Capital Federal.

Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.000 e.23|5 Nº 8.788 v.23|5|67

LAGOMAR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número doscientos sesenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Luis Veiga, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Monte mil trescientos noventa y uno, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto por sí, y además en nombre y representación de los señores: Carlos Alberto Roffo; Victoria Zambra de Lamas; Mariano de Pedro; Elida Constancia Cerminara; Rubén Oscar Erviti; Hermelinda Bellusci; María Elena Roffo; Manuel Raymundo Raffaini y Enrique Germán Sánchez, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante mí al folio cuatrocientos nueve de este mismo registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitada en forma alguna. Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "LAGOMAR", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA y AGROPECUARIA, cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente: "Lagomar", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 13 de marzo de 1967, se reúnen los señores: Carlos Alberto Roffo, Victoria Zambra, Mariano de Pedro, Luis Veiga, Elida Constancia Germinara, Rubén Oscar Erviti, Hermelinda Bellusci, María Elena Roffo, Manuel Raymundo Raffaini y Enrique Germán Sánchez, todos mayores de edad y domiciliados en la Avenida de Mayo 953, Piso 3º y resuelven: Primero. — Constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) — La sociedad se denominará "Lagomar" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Art. 2º). — c) — Tendrá por objeto las siguientes actividades. a) — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) — Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos, de minería y plásticos. — c) — Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) — Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales. — (Art. 3º). — d) — El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 25 series de m$n. 200.000 cada serie. — (Art. 4º). — e) — El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. (Art. 7º). — f) — El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. — (Art. 11). — Segundo. — Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción que son suscriptas por partes iguales entre los diez accionistas o sea cien mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. — Los accionistas integran en este acto en dinero en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Carlos Alberto Roffo; Vice Presidente, Victoria Zambra de Lamas; Vocal, Mariano de Pedro; Síndico Titular, Luis Veiga y Síndico Suplente, Elida Constancia Cerminara. — Cuarto. — Autorizar a los señores: Carlos Alberto Roffo y Victoria Zambra de Lamas, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... C. A. Roffo. — Victoria Z. de Lamas. — Mariano de Pedro. — Luis Veiga. — E. Cerminara. — R. Erviti. — Hermelinda Bellusci. — M. E. Roffo. — M. Raffaini. — Enrique Sánchez. — "N. 23.683. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Lagomar" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 13 de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 4.655... Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. Escribano. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.360 e.23|5-Nº 8.796 v.23|5|67

YAUCA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número doscientos sesenta y nueve. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Luis Veiga, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Monte mil trescientos noventa y uno, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto por sí, y, además, en nombre y representación de los señores: Carlos Alberto Roffo; Victoria Zambra de Lamas; Mariano de Pedro; Elida Constancia Cerminara; Rubén Oscar Erviti; Hermelinda Bellusci; María Elena Roffo; Manuel Raymundo Raffaini y Enrique Germán Sánchez, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha treinta y uno de marzo del corriente, pasada ante mí al folio cuatrocientos nueve de este mismo registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la sociedad anónima "Yauca, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente "YAUCA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", solicita personería jurídica iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante

tenga a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 11 de abril de 1967, se reúnen los señores: Carlos Alberto Roffo; Victoria Zambra de Lamas; Mariano de Pedro; Luis Veiga; Elida Constancia Carminara; Rubén Oscar Erviti; Hermelinda Bellusci; María Elena Roffo; Manuel Raymundo Raffaini y Enrique Germán Sánchez, todos mayores de edad y domiciliados en la Avenida de Mayo 953, piso 3º, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Yauca, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, químicos, de minería, metalúrgicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo-ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 25 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción que son suscriptas por partes iguales entre los diez accionistas o sea cien mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carlos Alberto Roffo; Vicepresidente: Victoria Zambra de Lamas; Vocal: Mariano de Pedro; Síndico Titular: Luis Veiga y Síndico Suplente: Elida Constancia Cerminara. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Alberto Roffo y Victoria Zambra de Lamas, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación ... C. A. Roffo. — Victoria Z. de Lamas. — Mariano de Pedro. — Luis Veiga. — E. Cerminara. — R. Erviti. — Hermelinda Bellusci. — M. E. Roffo. — M. Raffaini. — Enrique Sánchez." — "N. 23.769, Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta las elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Yauca, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el día 11 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 2 fojas dos) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldivar. — Hay un sello. — Resolución número 4.663 ... Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. — Escribano. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.080. — e.23|5-Nº 8.794-v.23|5|67

CARBOCLOR
INDUSTRIAS QUIMICAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace notar por un día:

Que por escritura de fecha 21 de abril de 1967, otorgada ante el escribano de esta ciudad, doctor Guillermo Peña, al folio 612 del Registro Nº 172 de esta ciudad, a su cargo, fue elevada a ese carácter el acta de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "CARBOCLOR" INDUSTRIAS QUIMICAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", de fecha 26 de enero de 1967, y la modificación de los artículos diez, trece, veinte, veintiséis y concordantes del Estatuto Social, lo que fue aprobado por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación P. J. número 000279, de fecha 22 de marzo de 1967. — El texto de los artículos reformados es el siguiente: "Título IV: Dirección y administración. — Artículo décimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de seis o nueve miembros, nombrados por la asamblea general de accionistas, la que fijará su número y elegirá igual cantidad de directores suplentes. — El mandato será por dos años, pero los directores continuarán en el desempeño de sus funciones con todos sus derechos y atribuciones, hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre después de cerrado el ejercicio en que se verifique la caducidad de los mandatos. Los directores serán reelegibles indefinidamente, debiendo dentro de los quince días de su elección, depositar en la sociedad diez acciones en garantía del fiel cumplimiento de sus mandatos y mientras duren los mismos. En caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia prolongada o cualquier otro impedimento de un director titular, los directores restantes designarán por unanimidad, el director suplente que lo reemplazará hasta que cese el impedimento del titular o hasta la primera Asamblea General de accionistas que se celebre. Para la designación de los reemplazantes, el Directorio podrá actuar aun cuando como consecuencia de las vacantes producidas, carezca del quórum previsto en el artículo 13. Los suplentes gozarán del honorario que hubiere correspondido al titular por el período de la suplencia. — Artículo décimo tercero: Salvo lo dispuesto lo contrario, en la segunda parte de este artículo para los casos allí enumerados, el Directorio sesionará válidamente con la presencia de cuatro de sus miembros, si se compone de seis, y de seis, si se compone de nueve. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. Cuando estuviesen ausentes el presidente y el vicepresidente, desempeñará la presidencia el director de más edad. Los acuerdos del Directorio se harán constar en actas que serán firmadas por los directores presentes y el síndico, si asistiese. Los directores ausentes podrán hacerse representar por carta poder, en cuyo caso se computará su voto y también votar mediante telegrama colacionado dirigido al presidente del Directorio, pero su ausencia a los efectos del quórum no podrá ser suplida de manera alguna ni podrán suscribir el acta o actas correspondientes a las sesiones de su ausencia, aun cuando en ellas conste su voto. No obstante lo dispuesto en la primera parte de este artículo, se requerirá la presencia de cinco o siete directores, si el Directorio estuviese compuesto de seis o nueve miembros, respectivamente, y el voto favorable de los dos tercios más uno de los directores presentes, para resolver sobre los siguientes puntos: 1) Enajenación o cualquier título de las plantas elaboradoras de productos químicos o petroquímicos de propiedad de la sociedad, como unidades de explotación; 2) Canje de acciones preferidas por acciones ordinarias; 3) Constitución de derechos reales sobre los bienes de uso de la sociedad; 4) Emisión de debentures con o sin garantía, todo de acuerdo con las leyes aplicables y los Estatutos; 5) Oportunidad de emisión de las acciones y forma y modo de integración de las mismas, si tal atribución le fuera delegada por la asamblea; 6) Adquirir activos y pasivos de comercios e industrias, tomar en ellas participación o interés por cuenta de la sociedad o de terceros representados por ella; 7) Formar sociedades. La convocatoria del Directorio para tratar los asuntos comprendidos en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, arriba enumerados, se hará por medio de citaciones cursadas a los directores con antelación no menor de quince días, debiendo las mismas incluir el correspondiente "orden del día". Las sesiones que se realicen en contravención a lo precedentemente establecido, se tendrán por no celebradas. — Artículo vigésimo: En todas las votaciones de las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, las acciones de categoría "A" tendrán derecho a cinco votos por acción y a un voto por acción las de categoría B. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto en la elección de los síndicos titular y suplente, todas las acciones, cualquiera sea su categoría, inclusive las preferidas, tendrán derecho a un solo voto por acción; pero las acciones preferidas no se computarán a los efectos del quórum. Para que la acción tenga derecho a votos, deberá estar integrada a la fecha de la Asamblea en la proporción establecida en las condiciones de la emisión. Los accionistas que no concurriesen a las Asambleas podrán hacerse representar mediante carta poder. — Título VII. — Liquidación. — Artículo vigésimo sexto: La liquidación de la sociedad por cualquiera de las razones previstas en la ley o en estos Estatutos, se hará con intervención del síndico, según lo resuelva la Asamblea General de accionistas, o bien por el Directorio, transformado en comisión liquidadora, o bien por una comisión liquidadora especial cuyos miembros en el número que determine la asamblea, serán designados por ésta, con las mayorías establecidas en la segunda parte del artículo 18 del Estatuto. La asamblea podrá asimismo dictar un reglamento de liquidación al que deberán sujetarse los liquidadores y determinan la duración del mandato de estos últimos y el monto de su remuneración. Durante todo el período de la liquidación la asamblea de accionistas conservará la plenitud de las facultades que, de acuerdo a la ley y a este Estatuto le correspondan, quedando sujetos a su consideración los actos de los liquidadores, como así también los gastos y cuentas de la liquidación y distribución. Una vez pagadas las deudas y obligaciones de la sociedad y satisfechos los gastos de la comisión liquidadora, se distribuirá o adjudicará el remanente en el orden siguiente: a) Reembolso del capital de las acciones preferidas, con privilegio en la devolución de su capital; b) Reembolso del capital de las acciones ordinarias y preferidas que no tuviesen el privilegio en la devolución de su capital; c) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; d) El remanente, si lo hubiere, será distribuido a prorrata entre las acciones ordinarias, previo pago del dividendo adicional de las acciones preferidas, conforme a las condiciones pactadas". — Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800.— e.23|5-Nº 8.634-v.23|5|67

INDU-P-ART
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria, y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Sesenta y Tres. — En la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Eduardo Berbery, argentino, casado, con Cédula de Identidad número un millón trescientos noventa y seis mil setecientos nueve, domiciliado en la Capital Federal; persona de tránsito aquí, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, de lo que doy fe: así como de que concurre a este acto en nombre y representación de don Alejandro De Bisschop, de don Enrique Martín Suárez, de don Jorge Raúl Copello, de don Ivon Nicolás Sanseau, de don Jorge Alberto Sagastume, de don Ezzio Aníbal Sclavi, de don Mayer Szeinfeld, de don Alberto Oscar Bonino, de don Rómulo Cobanera y de don Miguel Angel Bernardo; todos domiciliados en Viamonte mil seiscientos setenta, Capital; representación que acredita con el Poder Especial, otorgado a su favor, por escritura de fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada por ante mí, al folio cinco mil ochocientos treinta y siete, de este Registro a mi cargo, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado, dice: que por escritura número mil novecientos cincuenta y tres, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada por ante mí, al folio cinco mil ochocientos treinta y siete, de este Registro a mi cargo, entre sus nombrados mandantes, quedó constituida una sociedad anónima, bajo la denominación de Indupart, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Financiera, aprobándose los estatutos de la misma. — Iniciada la gestión pertinente ante la Inspección General de Justicia de la Nación, por expediente número veintitrés mil doscientos cincuenta y nueve y aceptada que fue una modificación del acta constituida y a los artículos primero, segundo, tercero, séptimo, noveno, décimo y décimo séptimo, de los estatutos, de la sociedad, la misma fue autorizada para funcionar como anónima, por resolución del Secretario de Estado de Justicia de la Nación de fecha cinco de abril del corriente año. — En consecuencia y en cumplimiento de las respectivas disposiciones legales, el compareciente en virtud del mandato invocado, da por constituida definitivamente a la referida sociedad anónima, con la denominación de "Indu-P-Art, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Financiera", y por ratificados y aprobados sus estatutos y demás resoluciones adoptadas en el acto constitutivo, todo en la forma que resulta de la escritura mencionada precedentemente y de las actuaciones seguidas en el citado expediente, el cual tengo a la vista para este acto, transcribiéndose a continuación el texto de la citada escritura de constitución provisoria de fojas uno a siete con las modificaciones de fojas doce, dieciséis y dieciséis vuelta, y el texto de la respectiva resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, obrante a fojas veintiuno, todo lo que dice así: "Primer Testimonio. — Escritura número mil novecientos cincuenta y tres. — En la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Alejandro De Bisschop, argentino, soltero, con Cédula de Identidad número quinientos cincuenta y seis mil seiscientos; don Enrique Martín Suárez, argentino, casado, con Cédula de Identidad número un millón setecientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y seis; don Jorge Raúl Copello, argentino, casado, con Cédula de Identidad número cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos uno; don Ivon Nicolás Sanseau, argentino, casado, con Cédula de Identidad número trescientos treinta mil cincuenta, de la Provincia de Buenos Aires; don Ezzio Aníbal Sclavi, argentino, casado, con Cédula de Identidad número un millón setecientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y ocho; don Ezzio Aníbal Solavi, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos ochenta mil seiscientos cincuenta y cuatro; don Mayer Szeinfeld, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento quince mil ciento noventa y cinco; don Alberto Oscar Bonino, argentino, casado, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos ochenta y tres mil setecientos seis; don Rómulo Cobanera, argentino, casado, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos noventa y tres mil novecientos sesenta y seis; y don Miguel Angel Bernardo, argentino, casado, con Cédula de Identidad número seis millones cuatrocientos dieciocho mil novecientos; todos los comparecientes que se hallan de tránsito aquí, son vecinos de la Capital Federal, son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Y dicen: Primero: Que han resuelto constituir entre ellos una sociedad anónima, que girará en la Ciudad de Buenos Aires, con el nombre de "INDU-P-ART, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", sociedad que dejan formalizada en este acto, y que se regirá por los estatutos que han sido aprobados en los siguientes términos: Artículo primero: Bajo la denominación de Indu-P-Art, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Financiera, queda constituida una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país y con una duración de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, o de cualquier otra forma a las siguientes actividades: a) Importación, exportación compra, venta, distribución, elaboración, producción, fabricación y transformación de toda clase de productos, artículos y materiales destinados a la construcción y a la pavimentación; b) Estudio, proyección y|o dirección de toda clase de obras, relevamientos, urbanizaciones, catastros, mensuras, peritajes, tasaciones, tanto privadas como oficiales y judiciales, por medio de profesionales con título habilitante; c) Adquisición, enajenación, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, loteos, administración y amueblamiento de inmuebles urbanos o rurales, obras públicas, edificios, para vivienda o industriales, y en general, la venta por cualquier sistema inclusive el de la propiedad horizontal, regidos por la ley trece mil quinientos doce; d)

construcción o ejecución de toda clase de obras públicas, privadas, civiles, industriales, militares, de saneamiento o de pavimentación, bajo cualquier régimen de ejecución, sea por dirección, administración, costos y costas, ajuste alzado, precios unitarios y|u otro tipo de sistema; y e) Hacer inversiones y aportes de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dando o tomando dinero en préstamo, con garantías o sin ellas, negociar y|o administrar créditos, títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con exclusión de aquellas operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, y toda otra que requiera el concurso público. — Artículo tercero: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con el objeto social, tales como constituir sociedades y|o participar como socio o accionista, financiar operaciones de todo tipo, aportando, recibiendo o facilitando capitales; comprar, vender, permutar, construir, explotar, arrendar, administrar y subdividir inmuebles rurales y urbanos, inclusive mediante el régimen de la Ley trece mil quinientos doce, constituir sobre ellos cualquier clase de derechos reales, comprar, vender y en cualquier otra forma, negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios; otorgar y aceptar fianzas y garantías de cualquier especie; tomar participación en sociedades de cualquier naturaleza jurídica, enajenar, adquirir y explotar establecimientos comerciales, industriales y rurales, fondos de comercio, marcas de fábrica y patentes de invención; establecer sucursales; agencias y representaciones; ejercer toda clase de mandatos; y en general, cualquier acto necesario para el cumplimiento de su objeto. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de un mil pesos moneda nacional cada una. Las series de acciones, cuyos montos se determinarán en cada caso, serán emitidas en las oportunidades, clase, forma y condiciones de pago que fije el Directorio, debiendo cada resolución de emisión ser elevada a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo quinto: Guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho, del Código de Comercio y cumpliendo los requisitos y formalidades del decreto nacional ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional. — Artículo sexto: Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, las acciones ordinarias de la clase "A" que darán derecho a cinco votos por acción, o de la clase "B" que darán derecho a un voto en las Asambleas Generales, y las preferidas tendrán solamente un voto en el tiempo en que por falta de utilidades no se le abone el dividendo fijo convenido en la emisión. — Artículo séptimo: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo, no acumulativo, de hasta el veinte por ciento de su valor nominal, pudiéndoseles reconocer o no, una participación adicional al mismo, que se fijará en oportunidad de la emisión; y b) Podrán ser rescatables en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres, del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital. Los rescates, cuando sean parciales, se efectuarán por sorteo, el que deberá ser anunciado durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo octavo: Una vez integradas, las acciones serán al portador y los títulos deberán ser firmados por el presidente del Directorio, junto con otro director.

— Artículo noveno: Salvo en los casos en que las emisiones estuvieren destinadas al pago de bienes o de derechos, los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas acciones a prorrata de las que posean dentro de las respectivas clases de acciones, sean ordinarias o preferidas, la opción deberá ser ejercida dentro de los quince días siguientes a la última publicación que para ese fin deberá hacerse en el Boletín Oficial, por tres días. — Artículo décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de seis miembros. La Asamblea elegirá también a dos directores suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia prolongada o renuncia en el orden de su elección. Los directores, titulares y suplentes, durarán tres años en su mandato y podrán ser reelectos. Los directores en garantía de su gestión, depositarán cincuenta acciones de la sociedad. — Artículo décimo primero: El Directorio en su primera reunión, nombrará un presidente y un vicepresidente de entre sus miembros. El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o del vicepresidente o del Síndico. El quórum será de cuatro miembros y sus resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes. Quien presida la reunión tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo décimo segundo: Los directores podrán desempeñar funciones especiales relacionadas con la administración de la sociedad y con el cumplimiento de los objetos sociales. — En estos casos como así cuando la gerencia sea desempeñada por un director, el Directorio podrá fijarles una remuneración con cargo a gastos generales del ejercicio y "ad-referendum" de la Asamblea General. — Artículo Décimo tercero: Corresponde al Directorio: a) Ejercer la representación y el uso de la firma social por medio del Presidente o del Vicepresidente, junto con otro Director; b) Emitir debentures, dentro o fuera del país; c) Establecer representaciones, agencias y sucursales en el país o en el extranejro; d) Comprar, vender y gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; e) Firmar y liquidar sociedades, adquirir fondos de comercio; f) Operar con los bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, o con otras instituciones bancarias, oficiales y particulares, nacionales o extranjeras, existentes o a crearse; g) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y todo otro papel cambiario o de Comercio; aceptar fianzas y acordar las garantías que les fueren requeridas en las operaciones derivadas del giro de los negocios; h) Estar en juicio y ejercer todas las acciones judiciales y extrajudiciales, que requieren los intereses sociales, pudiendo formular denuncias y querellas; i) Abonar y declarar dividendos provisionales, en base a balances realizados en forma legal, debiendo comunicarlos a la Inspección General de Justicia; j) Otorgar y revocar poderes, generales o especiales. La enumeración precedente es meramente enunciativa por cuanto el Directorio podrá realizar todos los actos de administración y de disposición que requieren el cumplimiento de los objetos sociales y de los fines de la sociedad y especialmente aquellos actos expresamente consignados en los artículos mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en lo pertinente se dan por reproducidos aquí.

— Artículo Décimo cuarto: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y uno suplente que reemplazará al titular en caso de fallecimiento, ausencia prolongada o renuncia. Las funciones del Síndico, serán las que determina el Código de Comercio, y además, el Síndico deberá: a) Intervenir con su firma los balances periódicos; b) Efectuar cada tres meses, por lo menos, un arqueo de caja y constatar si existen en ella los valores que resulten de la contabilidad; c) Intervenir en los inventarios generales fiscalizando las estimaciones de los rubros del activo; y d) Vigilar el movimiento de cuentas, comunicando al Directorio sus observaciones al respecto, pudiendo dejar constancia de ellas en las actas del Directorio. El síndico, podrá asistir a las sesiones del Directorio, con voz, pero sin voto. — Artículo Décimo quinto: Las convocatorias a Asambleas se publicarán por los plazos mínimos y con las anticipaciones que exijan las disposiciones legales en vigor. Toda clase de Asambleas, incluso las que enumere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera citación con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier capital y número de accionistas, en segunda citación, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Sexto: Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones, sus certificados provisionales o el certificado que acredite que se encuentran depositadas en un banco. El depósito se hará con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, por lo menos. — Artículo Décimo séptimo: El ejercicio social, cerrará el treinta de junio de cada año, fecha en la que se practicará un inventario y balance general. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) un dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; c) El dividendo de las acciones preferidas, en el orden siguiente: fijo del ejercicio y dividendo adicional; y d) el saldo tendrá el destino que resuelva la Asamblea a propuesta del Directorio, o no. — Artículo Décimo octavo: La liquidación de la sociedad estará a cargo del liquidador o liquidadores que designe la Asamblea, fijándole el mandato, la remuneración y el término de la liquidación. El o los liquidadores podrá ser directores o no, accionistas o no. La Asamblea también designará el Síndico que actuará conjuntamente con el o los liquidadores. Pagado el pasivo y los gastos y honorarios de la liquidación, el producido neto se distribuirá en la siguiente forma: a) Se devolverá el capital integrado de las acciones preferidas; b) Se devolverá el capital integrado de las acciones ordinarias; y el saldo se prorrateará entre los tenedores de acciones ordinarias, en proporción al capital integrado. — Artículo Décimo noveno: Todos los casos no previstos en estos Estatutos se resolverán conforme a las disposiciones del Código de Comercio y subsidiariamente a las del Código Civil. — Segundo: Que los comparecientes han resuelto emitir la primera serie de acciones que serán ordinarias de la Clase "A" que constará de dos mil acciones, por un valor nominal total de dos millones de pesos moneda nacional, que es suscripto por todos los accionistas por partes iguales, es decir doscientas acciones o sean doscientos mil pesos moneda nacional, cada accionista constituyente. Las acciones suscriptas, son integradas por el diez por ciento en dinero efectivo, que es entregado al señor Presidente del Directorio nombrado en este acto.

— Tercero: Que designan el siguiente primer Directorio: Presidente don Alejandro De Bisschop; Vicepresidente: don Ezzio Aníbal Sclavi; Directores Titulares; don Enrique Martín Suárez, don Jorge Raúl Copello, don Alberto Oscar Bonino, don Mayer Szenfeld; Directores Suplentes, los señores don Rómulo Cabanera y don Jorge Alberto Sagastume; Síndico Titular el señor Ivon Nicolás Sanseau; y Síndico Suplente, el señor Miguel Angel Bernardo. Este Directorio durará en su mandato, hasta la realización de la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebre y tendrá y usará mientras dure su mandato, todas las facultades que la ley y los Estatutos acuerdan al Directorio de la Sociedad. — Cuarto: Que otorgan Poder Especial, en favor de los señores Alberto Oscar Bonino, Eduardo Berbery y Raúl Jorge Copello, para que conjunta, separada o indistintamente, en nombre de los comparecientes: a) Soliciten y obtengan la aprobación de los Estatutos y la personería jurídica de la sociedad; b) Acepten, propongan y|o introduzcan, modificaciones a los Estatutos aprobados por los comparecientes, sean esas modificaciones sugeridas o no por la Inspección General de Justicia, y aunque ellas importen una modificación del acto constitutivo; c) Otorguen y firmen la escritura de constitución definitiva que dispone el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; y d) Realicen todas las gestiones y actos que sean necesarios para que pueda funcionar la sociedad, de acuerdo con la Ley. En la forma expuesta, los comparecientes dejan formalizado este contrato de sociedad anónima. Habiéndose así dado cumplimiento a lo solicitado por los comparecientes y no siendo para más, se da por finalizado el acto. Así lo dicen y otorgan y previa lectura que de la presente les dí, se ratifican en todos sus términos y en prueba de conformidad, la firman como acostumbran, por ante mí, de que doy fe. — Alejandro de Bisschop. — Enrique Martín Suárez. — Jorge Raúl Copello. — Ivon Nicolás Sanseau. — Jorge Alberto Sagastume. — Ezzio Aníbal Sclavi. — Mayer Szelmfeld. — Alberto Oscar Bonino. — Rómulo Cobanera. — Miguuel Angel Bernardo. — Ante mí: Enrique Ricardo Lagos. — Está mi sello". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 5 Abr. 1967. — Visto el expediente N-23.259|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Indu-P-Art, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Financiera y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Indu-P-Art, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Financiera, constituida en la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, el 30 de noviembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cinco vuelta (5 vta.), con las modificaciones de fojas doce (12) y dieciséis (16) a diecisiete vuelta (17 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P.J. Nº 000356". Sigue una firma ilegible y un sello que dice: "Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia". — Hay otro sello: "Mesa de Entradas Justicia — 5 Abr. 1967 — Recdo. Recibido". — Lo transcripto concuerda con los documentos de su referencia, doy fe. — En consecuencia, el compareciente da por protocolizados los estatutos y demás resoluciones adoptadas en el acto constitutivo y la resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación referida y solicita que de la presente expida testimonio para su inscripción en el Registro respectivo. — Leída que le fue, se ratifica en todos sus términos y en prueba de conformidad la firma como acostumbra, por ante mí, de que doy fe. — Eduardo Berbery. — Ante mí: Enrique Ricardo Lagos. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio mil setecientos setenta y cuatro del Registro a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en ocho sellos de ley, correlativos del seis millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y uno al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. (Firmado) Enrique Ricardo Lagos. — Hay un sello. — E|l.: "todos domiciliados en Viamonte mil seiscientos sesenta, Capital". Vale.

Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.600.— e.23|5 Nº 3.597 v.23|5|67

EMPRESA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES E INDUSTRIALES

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 518. — Escritura Número Doscientos Treinta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Enrique Mario Aglietta, casado, ingeniero, italiano, nacido el 6 de octubre de 1920, con Cédula de Identidad 4.484.685, domiciliado en la calle Bustamante 2551, de esta Capital; don Ernesto Riccardi, casado, industrial, italiano, nacido el 23 de abril de 1895, con Cédula de Identidad 3.520.090, domiciliado en la calle Lavalle 1171, de esta Capital; don Carlos Mario Vandersi, soltero, Doctor en Ciencias Económicas, argentino, nacido el 23 de agosto de 1932, con Cédula de Identidad 1.849.724, domiciliado en Montevideo 711, de esta Ciudad; don Juan Coscia, casado, comerciante, italiano, nacido el 22 de septiembre de 1932, con Cédula de Identidad número 4.327.814, domiciliado en Lavalle 1171, de esta Ciudad, doña Paolina Bensi, casada, empleada, italiana, nacida el 24 de enero de 1909, con Libreta Cívica 333,022, domiciliada en Bulnes 1863, de esta Capital; doña Emilia Roca, soltera, empleada, argentina, nacida el 9 de septiembre de 1943, con Cédula de Identidad 6.020.712, domiciliada en San Alberto 2569, de esta Capital; doña Leonida Giroldi de Aglietta, casada, comerciante, italiana, nacida el 28 de febrero de 1925, con Cédula de Identidad 4.801.854, domiciliada en Bustamante 2551, de esta Ciudad; don Francisco Cafano, casado, empleado, italiano, nacido el 10 de julio de 1922, con Cédula de Identidad 4.006.280, domiciliado en Bulnes 1863, de esta Capital; don Reinaldo Sarquis, casado, comerciante, argentino, nacido el 28 de enero de 1929, con Cédula de Identidad 2.506.682, domiciliado en Acevedo 537, de esta Capital y doña Rosa Chiafari, soltera, empleada, argentina, nacida el 7 de septiembre de 1937, con Libreta Cívica 3.590.393, domiciliada en la calle Moliere 2918, de esta Ciudad; todos los comparecientes hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por instrumento privado de fecha 9 de noviembre de 1966 han constituido provisoriamente la sociedad "Empresa Constructora de Obras Civiles e Industriales, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Servicios", cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto 3329|63, y las disposi-

ciones establecidas en el acta respectiva. Que bajo el número 23.291, tramitó en la Inspección General de Justicia el expediente por el cual se solicitó la autorización para que la nombrada sociedad funcionara como sociedad anónima, la que fue concedida por Resolución número 4585 de fecha 11 de abril de 1967, con las modificaciones que en la misma se señalan. — Que vienen por la presente a protocolizar el acta constitutiva y los estatutos sociales, así como la autorización concedida, con las modificaciones mencionadas, lo que tengo a la vista para este acto en el expediente respectivo, y transcripto íntegramente dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Enrique Mario Aglietta, Ernesto Riccardi, Carlos Mario Vandersi, Juan Coscia, Paolina Bensi, Emilia Roca, Leonida Giroldi de Aglietta, Francisco Cafano, Reinaldo Sarquis y Rosa Chiafari, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329/63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EMPRESA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES E INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros: compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el art. 93 de la ley 11.672 (t. o. en 1943) y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias y construcciones: Mediante la construcción de todo tipo de obras viales, hidráulicas, energéticas, de comunicaciones, y cualquier otra obra de carácter público o privado; mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento agrícolo ganadero, forestal, industrial, comercial, financiero, técnico y de seguros y reaseguros. Quedan excluidos los asesoramientos que por las leyes y reglamentaciones en vigencia están reservados a profesionales con título habilitante. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000, representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una, y dividido en 5 series de m$n. 1.000.000 cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador y de 5 votos y se suscribe una serie de m$n. 1.000.000, según se detalla a continuación: Accionista. Suscripción. — Integración. — Enrique Mario Aglietta m$n. 100.000 — m$n. 10.000. — Ernesto Riccardi m$n. 100.000 — m$n. 10.000. — Carlos María Vandersi m$n. 100.000 — m$n. 10.000. — Juan Coscia m$n. 100.000. — m$n. 10.000. — Paolina Bensi: m$n 100.000 — m$n. 10.000. — Emilia Roca: m$n. 100.000 — m$n. 10.000. — Leónida Giroldi de Aglietta: m$n. 100.000 — m$n. 10.000. — Francisco Cafano: m$n. 100.000. — m$n. 10.000. — Reinaldo Sarquis: m$n. 100.000 — m$n. 10.000. — Rosa Chiafari: m$n 100.000 — m$n. 10.000. — La integración se realizó en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Enrique Mario Aglietta; Vicepresidente: Ernesto Riccardi; Director Titular: Carlos Mario Vandersi; Síndico Titular: Juan Coscia; y Síndico Suplente: Francisco Cafano. — Cuarto: Autorizar a los señores Rosa Chiafari y Enrique Mario Aglietta a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad, y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. E. Riccardi. E. M. Aglietta. J. Coscia. Francisco Cafano. Leónida Giroldi de Aglietta. Paola Bensi de Cafano. Rosa Chiafari. Reinaldo J. Sarquis. Carlos M. Vandersi. E. Roca. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 307, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Enrique Mario Aglietta, Ernesto Riccardi, Carlos Mario Vandersi, Juan Coscia, Paolina Bensi, Emilia Roca, Leónida Giroldi de Aglietta, Francisco Cafano, Reinaldo Sarquis y Rosa Chiafari, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Hay un sello. — Alfredo L. Giugale." "Estatuto: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Empresa Constructora de Obras Civiles e Industriales Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Servicios", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... — Cuarto: El capital social autorizado se fija en Cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de pesos cien moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en cinco series iguales... — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — ...Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de enero de cada año... — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia 23.291. — Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329/63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329/63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Empresa Constructora de Obras Civiles e Industriales Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Servicios", constituida en esta ciudad el día 9 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 11 (fojas once) a fs. 12 (fojas doce) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y de fs. 14 (fojas catorce) debiendo agregar de oficio el Art. 3º de los estatutos (fs. 12 y vta.) el siguiente párrafo final: "Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél". — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4585. Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia" todo lo anteriormente transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe. — Leída y ratificada, la firman los comparecientes como acostumbran por ante mí, doy fe. — Fdo.: Julio A. Orueta - Escribano.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.— e.23|5 Nº 8.677 v.23|5|67

COFIMA, COMPAÑIA SUD AMERICANA DE FINANCIACION, INDUSTRIAS Y MANDATOS, S. A.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada el 22 de marzo de 1967, ante el escribano Horacio A. Robredo Albarracín, se protocolizó el acta de la asamblea de accionistas celebrada por la sociedad "COFIMA, COMPAÑIA SUD AMERICANA DE FINANCIACION, INDUSTRIAS Y MANDATOS, S. A.", de fecha 23 de diciembre de 1964, que dispuso la reforma de los artículos del estatuto que a continuación se mencionan: Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en 25 series de dos mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una. El capital social autorizado podrá ser aumentado hasta veinte millones de pesos moneda nacional, por resolución de la asamblea de accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad de emisión, forma y modo de pago. La resolución de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. Las resoluciones sobre emisión de acciones se comunicarán a la Inspección General de Justicia y se publicarán por tres días en el Boletín Oficial. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia para la suscripción, a prorrata de su respectiva tenencia, dentro de los quince días de la última publicación, cuyo término será perentorio. Esta publicación no regirá cuando la emisión se haga para pago de dividendos. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el que resulte según la reglamentación que antecede. Los suscriptores que no integren sus acciones en los plazos fijados por el Directorio caerán en mora automáticamente, sin necesidad de intimación. En este caso regirá un interés punitorio del uno por ciento mensual. Transcurridos noventa días desde la mora, el Directorio podrá ordenar la venta extrajudicial de las acciones respectivas, en las condiciones del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo Quinto: Las acciones serán al portador, llevarán la firma de dos directores, pudiendo una de ellas ser impresa, y demás recaudos del artículo 328 del Código de Comercio. Podrá representarse cualquier número de acciones de un solo título, así como canjearse láminas a pedido del accionista, y a su costa. La reforma fue aprobada por Resolución de la Secretaría de Justicia, número 000009, de fecha 4 de enero de 1967.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.800. — e.23|5 Nº 8.782 v.23|5|67

SATEPAR
Sociedad Anónima, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 28 de febrero de 1967, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don Raúl E. Berrotarán, "Pili, Sociedad Anónima, Comercial y Agropecuaria", modificó el Artículo Primero de su Estatuto, conforme a lo aprobado en Asamblea General del 28 de julio de 1966 y aprobado por Resolución Ministerial P. J. 000244, de fecha 9 de diciembre de 1966, quedando el mismo redactado en la siguiente forma: Artículo Primero: Bajo el nombre de "SATEPAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA", antes denominada "Pili, Sociedad Anónima, Comercial y Agropecuaria", queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra especie de representación, dentro o fuera del país.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200 e.23|5 Nº 8.745 v.23|5|67

INMOBILIARIA TIMON
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según instrumento público pasado por ante el escribano don Hernán A. Ordiales, del 24 de abril de 1967, por Asamblea General Extraordinaria del 5 de diciembre de 1966 y aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 000261, de fecha 22 de marzo de 1967, se modificó la cláusula cuarta de los estatutos de "INMOBILIARIA TIMON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA", a saber: Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos, dividido en 50 series de cuatrocientos mil pesos cada serie, de acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional cada acción, de las cuales 25 series de acciones ordinarias al portador clase "A" (5 votos) se encuentran totalmente emitidas. Las restantes 25 series serán de acciones ordinarias clase "B" (1 voto), que podrán ser emitidas por el Directorio en la forma, plazos y condiciones de suscripción que el mismo determine.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320. — e.23|5 Nº 8.694 v.23|5|67

LEONI HERMANOS Y ZERBI
Sociedad Anónima Colonizadora, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 30 de marzo de 1967, pasada ante el escribano Agustín Alberto Calviño, se protocolizó la reforma introducida al estatuto de la sociedad "LEONI HERMANOS Y ZERBI, SOCIEDAD ANONIMA COLONIZADORA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de julio de 1966; el texto modificado de los estatutos dice así: "Artículo Primero: Con la denominación de "Leoni Hermanos y Zerbi, Sociedad Anónima Colonizadora, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", se establece una sociedad anónima con domicilio legal en Puerto Leoni, Provincia de Misiones, donde funcionará su administración y Directorio, y agencia en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer otras en cualquier lugar del país y del extranjero, conforme lo resuelva su Directorio, asignándole o no un capital determinado y fijando el ramo o ramos de negocios en que habrá de operar". Dicha modificación fue aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 000085, de fecha 17 de noviembre de 1966. E/L.: "Ministerial". Vale.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.480. — e.23|5 Nº 8.624 v.23|5|67

Y A R D A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número doscientos ochenta y uno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Genaro Presta, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Doblas ciento noventa, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y, además, en nombre y representación de los señores Beatriz Eloísa Domínguez de Presta; Margarita Alamo de Blanco; Venancio Garay; Daniel Alfredo Carreras; Ida Ginevra de Pierini; Alberto Zeballos; Antonieta Pesino de Zeballos; Martín Erviti y Tomás Darío Laurito, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha treinta y uno de marzo del corriente, pasada ante mí al folio cuatrocientos cuatro de este mismo registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la sociedad anónima "YARDA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y CONSTRUCTORA", cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente "Yarda, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora", solicita personería jurídica", iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 27 de diciembre de 1966, se reúnen los señores: Genaro Presta, Beatriz Eloísa Domínguez de Presta, Margarita Alamo de Blanco, Venancio Garay, Daniel Alfredo Carreras, Ida Ginevra de Pierini, Alberto Zeballos, Antonieta Pesino de Zeballos, Martín Erviti, Tomás Darío Laurito, todos mayores de edad y domiciliados en la Av. de Mayo 953, piso 3º, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Yarda, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos, de minería y plásticos; c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquiera otra de las permitidas por la ley, no re-

alizando las operaciones del Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago; e) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentaciones, de desagües, oleoductos, gasoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000, representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una, y dividido en 50 series de m$n 200.000 cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a 8 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador, de 5 votos por acción, que son suscriptas por partes iguales entre los diez accionistas, o sea doscientos mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. Los accionistas integran en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Genaro Presta; vicepresidente: Beatriz Eloisa Domínguez de Presta; vocal: Margarita Alamo de Blanco; síndico titular: Venancio Garay, y síndico suplente: Daniel Alfredo Carreras. — Cuarto: Autorizar a los señores Genaro Presta y a la señora Beatriz Eloisa Domínguez de Presta, a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias par obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... Genaro Presta. Bety D. de Presta. Margarita A. de Blanco. V. Garay. D. Carreras. Ida G. de Pierini. Alberto Zeballos. Antonieta P. de Zeballos. M. Erviti. Dario Laurito". "N.23.820. Buenos Aires, 27 de abril de 1967. Visto lo solicitado a fojas 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, El Inspector General de Justiica. Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Yarda. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora", constituida en esta ciudad el día 27 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. Hay un sello. Resolución Nº 4691. Alberto Ricardo Amade. Escribano. E/L.: "Resolución Nº 4.691". Vale.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.080. — e.23|5 Nº 8.797 v.23|5|67

ORBITEX

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número nueve. — En el Partido de Matanza. Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí, la Escribana Autorizante, comparecen: don Werner Hirschfeldt, casado en primeras nupcias con Mariana Moaff, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y tres, argentino, naturalizado, empleado, domiciliado en la calle Rafaela cuatro mil trescientos cincuenta; don Rodolfo Rubin, casado en primeras nupcias con Luisa Müller, argentino naturalizado, agente de seguros, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y ocho; domiciliado en la calle Uruguay quinientos sesenta; don Werner Harff, casado en primeras nupcias con Lili Herzberg, alemán, industrial, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos diez y nueve mil ochenta y tres, domiciliado en la calle José Hernández dos mil doscientos cuarenta y ocho; don Kurt Zimmerspitz, casado en primeras nupcias con Hani Jáckel, alemán, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos sesenta y tres mil doscientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Junín trescientos veinte y dos; don Salomón Schmukler, casado en primeras nupcias con Estrella Benaim, argentino, contador, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa, domiciliado en la calle Pasteur doscientos cincuenta y cuatro; don Enrique Zimmerspitz, casado en primeras nupcias con Erika Erman, alemán, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos diez y ocho mil cincuenta y seis, domiciliado en la Avenida Corrientes cinco mil cincuenta y tres; don James Laus, casado en primeras nupcias con Pessy Reich, alemán, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento treinta y siete mil ciento veintiocho, domiciliado en la calle Juramento dos mil seiscientos cincuenta y dos; don Moisés Daian, casado en primeras nupcias con María Daian, argentino, naturalizado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos veinticuatro mil seiscientos noventa y siete, domiciliado en la calle Gualeguay mil trescientos setenta y nueve; don Arturo Harff, casado en primeras nupcias con Lilly Ullendorf, alemán, industrial, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos diez y nueve mil ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Pinto tres mil quinientos ochenta y siete y don Teodoro Mamber, casado en primeras nupcias con Raquel Kukerman, argentino naturalizado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos setenta y un mil doscientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Salguero setecientos cincuenta y dos; todos los comparecientes, vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que como socios fundadores de la sociedad "Orbitex, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a otorgar la Escritura de Constitución Definitiva de dicha sociedad y a elevar a instrumento Público el Acta Constitutiva, los Estatutos; su autorización para funcionar como tal y demás actos emergentes de las actuaciones originales producidas en la Inspección General de Justicia en el expediente número veinte y tres mil trescientos cuatro|uno|mil novecientos sesenta y seis, que transcriptos por su orden dicen así: Acta Constitutiva de Orbitex, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. —

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Werner Hirschfeldt, Rodolfo Rubin, Werner Harff, Kurt Zimmerspitz, Salomón Schmukler, Enrique Zimmerspitz, James Laus, Teodoro Mamber, Moisés Daian y Arturo Harff y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas:

a) La sociedad se denominará "ORBITEX, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades compra, venta, fabricación, confección, comercialización, representación, distribución, exportación, ya sea por cuenta propia de tereeros, de toda clase de artículos y materias primas de la rama textil. — d) El capital autorizado se fija en seis millones de pesos moneda nacional, representado por seis mil acciones de un mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Artículo Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera y segunda series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Accionistas. Acciones, Capital. — Capital Suscriptas, Suscripto, Integrado. — Hirschfeldt Werner. — Acciones suscriptas 120, Capital suscripto 120.000, Capital integrado 12.000. — Rubin Rodolfo: Acciones suscriptas 120, Capital Suscripto 120.000, Capital Integrado 12.000. — Harff Werner, acciones suscriptas 120, Capital Suscripto 120.000, Capital Integrado 12.000. — Zimmerspitz Kurt: Acciones suscriptas 120, Capital suscripto 120.000; Capital Integrado: 12.000. — Schmukler Salomón: Acciones Suscriptas: 120; Capital Suscripto: 120.000: Capital Integrado: 12.000. — Zimmerspitz Enrique: Acciones Suscriptas: 120; Capital Integrado: 12.000. — Laus James: Acciones Suscriptas: 120; Capital Suscripto: 120.000; Capital Integrado: 12.000. — Mamber Teodoro: Acciones Suscriptas: 120; Capital Suscripto: 120.000; Capital Integrado: 12.000. — Daian Moisés: Acciones Suscriptas: 120; Capital Suscripto: 120.000; Capital Integrado: 12.000. — Harff Arturo: Acciones Suscriptas: 120; Capital Suscripto: 120.000; Capital Integrado: 12.000. — Totales: Acciones Suscriptas: 1.200; Capital Suscripto: 1.200.000; Capital Integrado: 120.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Don Werner Hirschfeldt; Vice-Presidente: Don Rodolfo Rubin; Vocales: Don Werner Harff y don Kurt Zimmerspitz; Síndico Titular: Don Salomón Schmukler; Síndico Suplente: Don Enrique Zimmerspitz. — Cuarto: Autorizar a los señores Salomón Schmukler y Werner Hirschfeldt a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la Escritura Pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — S. Schmukler. K. Zimmerspitz. — Werner Hirschfeldt. — T. Mamber. — Moisés Daián. — E. Zimmerspitz. — Rodolfo Rubin. — James Laus. — A. Harff. — Werner Harff. — Siguen las certificaciones..." ...Estatutos. — De Orbitex, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — ... Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea general de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por tres años, siendo reelegibles... Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de Abril de cada año... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. —Nº 23304. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Orbitex, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 23 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, se tendrá en cuenta lo indicado en el informe de fs. 10 (fojas diez). 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello que dicen: Alberto Guillermo Pico - Sub Inspector General de Justicia. — Letrado. — Resolución Nº 4262. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia"... Es copia fiel de las actuaciones originales que he tenido a la vista para este otorgamiento, del citado expediente Número veinte y tres mil trescientos cuatro|uno|sesenta y seis de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, doy fe; como de que los comparecientes continúan diciendo: Que dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad "Orbitex, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", y Protocolizados sus estatutos, de acuerdo con lo dispuesto por las leyes y reglamentaciones vigentes, solicitándome que de la presente se expida testimonio para su Inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, a sus demás efectos. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y firman por ante mí, doy fe. — Werner Hirschfeldt. — Rodolfo Rubin. — Werner Harff. — Kurt Zimmerspitz. — Salomón Schmukler. — Enrique Zimmerspitz. — James Laus. — Moisés Daian. — Arturo Harff. — Teodoro Mamber. — Está mi sello. — Ante mí: Ana M. Smirnoff de Garzón. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi al folio treinta y ocho del Registro Número veintinueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente Primer Testimonio en nueve sellos notariales de Ley numerados correlativamente del seis millones cuatrocientos setenta y tres mil quinientos veintiocho al seis millones cuatrocientos setenta y tres mil quinientos treinta y seis que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma que dice: Ana M. Smirnoff de Garzón. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 536649 que se agrega. La Plata, 30 de Mar. 1967: sigue: El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6191 (art. 90, inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Ana M. Smirnoff de Garzón, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 6473536. La Plata, 30 Mar. 1967. — Sigue: Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. legalización - sigue. Hay una firma y un sello que dice: Juan Carlos Placente - Consejero.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400.— e.23|5 Nº 8.763 v.23|5|67

CONRA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Fº 421. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don León José Eli, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con Alejandrina Sara Cohen, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones doscientos cincuenta y seis mil ciento treinta y uno; doña Alejandrina Sara Cohen de Eli, argentina, casada en primeras nupcias con León José Eli, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones seiscientos tres mil trescientos noventa y cuatro, domiciliado en la Avenida Libertador tres mil ochocientos veinte, piso séptimo; don Rafael Smalinsky, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Paulina Teresa Levin, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones setenta y cinco mil novecientos treinta y dos, domiciliado en la calle Ayacucho cuatrocientos cincuenta y cuatro, piso cuarto, departamento "B"; don Oscar Petrovich, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Victoria Abla, procurador, con Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón novecientos setenta y dos mil ciento setenta, domiciliado en la calle Avellaneda trescientos sesenta y cuatro; don José Zelicovich, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con Beatriz Gluk, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones seiscientos cinco mil ochocientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Warnes ciento noventa y seis, piso segundo, departamento "A"; don Aarón Smalinsky, argentino, industrrial, casado en primeras nupcias con Rosa Nelly Elman, con Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón doscientos setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Arenales mil cuatrocientos cuarenta y seis, piso octavo, departamento "A"; doña Sara Lubenfeld de Pustelnik, argentina, viuda de sus primeras nupcias de don David Pustelnik, con Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón ciento cuarenta y cinco mil ocho, domiciliada en la Avenida del Libertador dos mil treinta, piso octavo; don Manuel Werner, argentino, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Nina Inés Wainceld, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones ciento treinta y seis mil ochocientos ocho, domiciliado en la calle Alsina mil setecientos sesenta, piso séptimo, departamento veintisiete, todos de este vecindario; don Jacobo Kapelusznik, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con Clara Rudman, con Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón doscientos veintiséis mil ochocientos ochenta y siete; y don Nochim Kapelusznik, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con Perla Sztryk, con Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón quinientos setenta y

un mil ochocientos sesenta y nueve, domiciliados en la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acta de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, dejaron constituida provisoriamente la sociedad "Conra, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", en cuyo acto quedó aprobado el estatuto de la misma. Que sometido el estatuto a consideración de la Inspección General de Justicia, se promovió el expediente número veintitrés mil trescientos ochenta y uno, y con fecha diecisiete del mes en curso, dicha Inspección General dictó la resolución aprobatoria bajo el número cuatro mil doscientos sesenta y siete. Y los comparecientes, continúan diciendo: Que a efectos de dar cumplimiento con el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a constituir definitivamente a la sociedad "CONRA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", cuyo estatuto, acta constitutiva y resolución aprobatoria tengo a la vista en el expediente referido y transcriptas, dicen así: "Acta constitutiva de "Conra, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores León José Eli, argentino naturalizado, comerciante, casado, nombre de la esposa Alejandrina Sara Cohen, domiciliado en la calle Avda. Libertador 3820, piso 7º, Capital Federal, con Cédula de Identidad Nº 2.256.131, de la Policía Federal, fecha de nacimiento 27|9|04; Alejandrina Sara Cohen de Eli, argentina, ama de casa, casada, nombre del esposo León José Eli, domiciliada en la calle Avda. Libertador 3820, piso 7º, Capital Federal, con Cédula de Identidad Nº 3.603.394, de la Policía Federal, fecha de nacimiento 2|11|12; Rafael Smalinsky, argentino, comerciante, casado, nombre de la esposa Paulina Teresa Levin, domiciliado en Ayacucho 454, piso 4º "B", Capital Federal, con Cédula de Identidad Nº 2.075.932, de la Policía Federal, fecha de nacimiento 22|9|23; Oscar Petrovich, argentino, Procurador, casado, nombre de la esposa Susana Victoria Abla, domiciliado en Avellaneda 364, piso 1º, Dto. 6, Capital Federal, con Cédula de Identidad Nº 1.972.170, de la Policía Federal, fecha de nacimiento 7|7|28; José Zelicovich, argentino naturalizado, comerciante, casado, nombre de la esposa Beatriz Gluk, domiciliado en Warnes 196, piso 2º "A", Capital Federal, con Cédula de Identidad Nº 2.605.363, de la Policía Federal, fecha de nacimiento 29|12|25; Aarón Smalinsky, argentino, industrial, casado, nombre de la esposa Rosa Nelly Elman, domiciliado en Arenales 1446, piso 8º, Dto. "A", Capital Federal, con Cédula de Identidad Nº 1.277.486, de la Policía Federal, fecha de nacimiento 13|11|16; Jacobo Kapelusnik, argentino naturalizado, comerciante, casado, nombre de la esposa Clara Rudman, domiciliado en Vélez Sársfield 64, Avellaneda, con Cédula de Identidad Nº 1.226.887 de la Policía Federal, fecha de nacimiento 15|5|09; Nochim Kapelusznik, argentino naturalizado, comerciante, casado, nombre de la esposa Perla Sztryk, domiciliado en Lavalle 258, Avellaneda, con Cédula de Identidad Nº 1.571.869 de la Policía Federal, fecha de nacimiento 13|1|12; Sara Lubenfeld de Pustelnik, argentina, ama de casa, viuda, nombre del esposo David Pustelnik, domiciliada en Avda. del Libertador 2030, piso 8º, Capital Federal, con Cédula de Identidad Nº 1.145.008 de la Policía Federal, fecha de nacimiento 12|9|06; Manuel Werner, argentino, Contador Público Nacional, casado, nombre de la esposa Nina Inés Waiceld, domiciliado en Alsina 1760, piso 7º, Dto. 27, Capital Federal, con Cédula de Identidad Nº 3.136.808 de la Policía Federal, fecha de nacimiento 7|12|33; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve| sesenta y tres (Nº 3329|63) y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Conra Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años; c) Tendrá por objeto las siguientes operaciones: 1) Industriales: mediante la extracción, elaboración, transformación de elementos y materiales utilizados en la construcción como así también productos textiles, metalúrgicos y de sustancias plásticas; 2) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de mercaderías en general y del ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; 3) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para viviendas o industriales y en general la venta por cualquier régimen y en especial las operaciones comprendidas en la Ley número trece mil quinientos doce de la Propiedad Horizontal; f) Financieras: Mediante el aporte de capitales a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vías de realización, por préstamos de dinero con o sin garantía y|o con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa, de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios y por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia visible o jurídica, participando como socio industrial, comanditario, cuotista o accionista y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. La sociedad no realizará las operaciones que se hallan comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, ni otras por la que se requiera en concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa e indirectamente con aquéllos: d) El capital autorizado se fija en Diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal, cada una, y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada una. El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un (1) año: e) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla: Accionistas — Acciones — Monto — León José Eli — 2.000 — 200.000. — Alejandrina Sara C. de Eli: 2.000 — 200.000. — Rafael Smalinsky: 2.000 — 200.000. — Oscar Petrovich: 2.000 — 200.000. — José Zelicovich: 2.000 — 200.000. — Aarón Smalinsky: 2.000 — 200.000. — Jacobo Kapelusznik: 2.000 — 200.000. — Nochim Kapeluznik: 2.000 — 200.000. — Sara Lubenfeld de Pustelnik: 2.000. — 200.000. — Manuel Werner: 2.000 — 200.000. La integración del diez (10 o|o) por ciento de los montos precedentemente indicados se ha efectuado en dinero efectivo y el saldo restante también se integrará en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: León José Eli; Vicepresidente: Aarón Smalinsky; Vocales: Sara Lubenfeld de Pustelnik, Nochim Kapelusznik y Jacobo Kapelusznik; Vocales Suplentes: José Zelicovich, Oscar Petrovich; Síndico Titular: Manuel Werner y Síndico Suplente: Rafael Smalinsky. — Cuarto: Autorizar al señor León José Eli y al señor Manuel Werner a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Se hace constar que las esposas de los socios constituyentes han efectuado sus aportes con bienes propios. — León J. Eli. — A. C. de Eli. — R. Smalinsky. — Oscar Petrovich. — José Zelicovich. — A. Smalinsky. — J. Kapelusznik. — N. Kapelusznik. — Sara L. de Pustelnik. — M. Werner. — Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Nº 23381. — Visto lo solicitado a fs. 11: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 3182 del Código de Comercio: teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Conra, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Ciudad el 22 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 5 (fojas cinco) a fs. 7 (fojas siete) y sus estatutos de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta); 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Alberto Guillermo Pico - Subinspector General de Justicia - Letrado. — Resolución Nº 4267. — Fdo.: Abraham Maler, Escribano.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200.— e.23|5 Nº 8.727 v.23|5|67

DOTTIE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número quinientos cuarenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano público, comparecen: don Rafael José Campo, casado, argentino, naturalizado, contador público, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número dos millones dos mil ochocientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Talcahuano número setecientos treinta y seis, de esta ciudad; don Francisco José Ortiz, casado, argentino, contador público, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número dos millones doce mil seiscientos tres, domiciliado en la Avenida del Libertador número ciento ochenta y dos, undécimo piso, departamento "B", de la misma ciudad; don Juan Bautista Lauro, casado, argentino, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número un millón novecientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Isabel La Católica número mil setecientos once de la localidad de Hurlingham, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Joaquín Da Silva, casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, con el número cinco millones trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos once, domiciliado en la calle Darregueira número mil cuatrocientos cincuenta y seis de la localidad de Bánfield, de la Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; doña Remedios Esther Bombillar, soltera, argentina, empleada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número seis millones ciento siete mil setecientos seis, domiciliada en la calle Liniers número cuatrocientos setenta y nueve de la localidad de Témperley, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Osvaldo Roberto Caldelas, casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número dos millones cuatrocientos nueve mil quinientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Terrada Nro. cuatrocientos dos de esta ciudad; don Alberto José María Moreno, casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número cinco millones cincuenta mil setecientos ocho, domiciliada en la calle Billinghurst número dos mil quinientos setenta y cuatro, sexto piso, departamento "B", de esta ciudad; don Arnoldo Alejandro Claramunt, casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número dos millones ochocientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Valentín Gómez número seiscientos ochenta y uno, de la localidad de Haedo, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Agustín Ramón Laugier, casado, norteamericano, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número seis millones ochocientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y tres, domiciliado en la calle Andrade número quinientos cuarenta de la localidad de Acassuso, de la Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta y don Miguel Troisi, casado, argentino, contador público, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número un millón novecientos sesenta y dos mil quinientos veintisiete, domiciliado en la calle Rioja número mil doscientos diecisiete, sexto piso, departamento "A", de esta Capital. Todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a constituir definitivamente la sociedad "DOTTIE, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", que fue autorizada a funcionar como anónima por Resolución número cuatro mil ciento setenta y ocho de la Inspección General de Justicia, de la Secretaría de Estado de Justicia, de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, luego de cumplidos los requisitos legales y pertinentes y cuya fundación y constitución previa tuvo lugar en la reunión de accionistas celebrada el día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, en la cual se procedió a emitir las primeras ocho series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, que componen el capital autorizado, por un valor de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que fueron suscriptas en su totalidad. La referida acta constitutiva y los Estatutos de la sociedad, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, así como la resolución número cuatro mil ciento setenta y ocho, que autoriza a la sociedad a funcionar como anónima, constan en el expediente número veintitrés mil veintiuno, que tengo para este acto a la vista, doy fe, y copiados por el orden de su mención, dicen así: "Acta constitutiva de Dottie, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 9 días del mes de noviembre de 1966, se reúnen los señores Rafael José Campo, Francisco José Ortiz, Juan Bautista Lauro, Joaquín Da Silva, Remedios Esther Bombillar, Osvaldo Roberto Caldelas, Alberto José María Moreno, Arnoldo Alejandro Claramunt, Agustín Ramón Laugier y Miguel Troisi, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará Dottie, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera (Art. 1). b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) En general: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. b) En especial: motores eléctricos y a explosión interna, bombas hidráulicas, hierros y metales en chapas, planchuelas y perfiles de todo tipo. Industriales: fabricación de productos químicos, metalúrgicos, fundición, plásticos y en especial bombas hidráulicas de todo tipo y equipos para la industria del petróleo y ferroviaria: Inmobiliarias: Compra y venta de inmuebles rurales y urbanos y construcciones civiles y de obras públicas. Financieras: Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, cuotas de capital de sociedades constituidas o a constituirse, aportes de capital a empresas y negocios y otorgamientos de créditos con o sin garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 4.000.000 (cuatro millones de pesos moneda nacional), representado por 40.000 (cuarenta mil) acciones de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 40 (cuarenta) series de m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional) cada serie (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 (un) año (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). Segundo: Del capital autorizado se emiten ocho (8) series de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos. Tercero: Suscripción - Integración: La integración de todas las acciones suscriptas se efectúa en un 10 o|o (diez por ciento) en dinero en efectivo. La distribución de las acciones es la siguiente: Rafael José Campo, ochocientas; Francisco José Ortiz, ochocientas; Juan Bautista Lauro, ochocientas; Joaquín Da Silva, ochocientas; Remedios Esther Bombillar, ochocientas; Osvaldo Roberto Caldelas, ochocientas; Alberto José María Moreno, ochocientas; Arnoldo Alejandro Claramunt, ochocientas; Agustín Ramón Laugier, ochocientas y Miguel Troisi, ochocientas. Cuarto: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Rafael José Campo; Vicepresidente: Joaquín Da Silva; Vocal: Juan Bautista Lauro; síndico titular: Francisco José Ortiz y Síndico suplente: Osvaldo Roberto Caldelas. Quinto: Autorizar a los señores Rafael José Campo y Juan Bautista Lauro a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Entre líneas: noviembre. Vale. — Rafael J. Campo. — F. J. Ortiz. — J. B. Lauro. — J. Da Silva. — R. E. Bombillar. — O. R. Caldelas. — A. J. Moreno. — A. A. Claramunt. — Agustín R. Laugier. — M. Troisi". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 23.021. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966 . Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dottie Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 9 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas

uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 14 (fojas catorce). 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Resolución Nº 4.178. Hay una firma ilegible. Hay un sello: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". — Fdo.: Ricardo R. Vidal del Carril, escribano.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.720.— e. 23|5 Nº 8.731 v. 23|5|67

LIMERIK

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante el Escribano Leónidas I. Ferrando, al folio trescientos cuarenta y seis del Registro de Contratos Públicos número treinta y cinco de esta Capital, a su cargo, la sociedad "LIMERIK, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número quinientos ochenta y dos, al folio treinta del Libro sesenta y uno, Tomo A. de Estatutos Nacionales, con fecha doce de abril de mil novecientos sesenta y seis; y posteriormente con fecha quince de julio del mismo año, bajo el número mil seiscientos noventa y siete, al folio ciento noventa y seis del Libro sesenta y dos, Tomo A. de Estatutos Nacionales; y por último con fecha diez y seis de setiembre del mismo año, bajo el número dos mil ochenta y tres, al folio doscientos diez y siete del Libro sesenta y uno, Tomo A. de Estatutos Nacionales; en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en ésta Capital el día siete de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se resolvió la modificación del Estatuto de la mencionada Sociedad. — Que solicitada a la Inspección General de Justicia la aprobación de dicha modificación, se dictó la respectiva Resolución, todo lo cual se acredita con el Acta corriente de fojas treinta y ocho a cuarenta y cuatro del expediente número veinte mil setecientos sesenta de la Inspección General de Justicia, y cuya Acta que tengo a la vista en el citado expediente, en sus partes esenciales es del siguiente tenor: "Acta Nº 2. En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de octubre de 1966 se reunieron en Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, doce (12). accionistas, todos por sí, con 200.000.- acciones ordinarias al portador, 8.000.- con derecho a un voto, y 192.000.- con derecho a cinco votos, representando el total del capital suscripto y realizado por la suma de $ 20.000.000. — m|n. dando derecho a 688.800.- votos, deducidos los límites legales, según así surge del Folio 5 al Folio 6 del Libro de Registro de Asistencia de Accionistas a las Asambleas, y siendo las 10 horas y 45 minutos, sin la asistencia del señor Inspector de Justicia, se declara abierta la Asamblea. — En uso de la palabra la Presidenta Sra. de Schajman, manifiesta que habiendo quórum legal y estatutario para sesionar, y habiéndose publicado el edicto de convocatoria en el Boletín Oficial y en el diario El Accionista, pone a consideración de la Asamblea, el siguiente "Orden del Día": 1º) Modificación de os Estatutos Sociales. — 2º) Consideración compra inmueble a Andaco S. A.. — 3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. Al resolver la Asamblea por unanimidad tratar en primer término para el mejor ordenamiento de las resoluciones a adoptar, el punto 2º del Orden del Día, Resuelve ratificar la compra que el Directorio ha propuesto efectuar a la S. A. Andaco, de los campos ubicados en el Partido de Bragado, Pcia. de Buenos Aires, y autorizar a los Directores Sres. Félix Gabriel Bordelois y Adolfo Selva para firmar las respectivas escrituras traslativas de dominio ante la Escribanía de Leónidas I. Ferrando, como así también dar el aval correspondiente sobre el campo de 944 Hs., condición ésta requerida por la sociedad vendedora para realizar la operación. — Al ponerse en consideración el primer punto referente a la modificación de los Estatutos, pide la palabra el Director Sr. Bordelois y manifiesta: Que a los efectos de dotar a la Sociedad de un Estatuto más elástico que permita desarrollar sus actividades sin mayores inconvenientes, solicitaba a la Asamblea la aprobación de la reforma de sus Estatutos Sociales, reforma que era de conocimiento de los Sres. accionistas, por habérseles hecho llegar en su oportunidad la misma para su aprobación o reparo. — Que en consecuencia y en homenaje a la brevedad, solicita que sin más trámites fuera aprobado el nuevo Estatuto Social, tal cual había sido propuesto por el Directorio y cuyo texto es el siguiente: Estatutos. Título I. Nombre, Domicilio y Objeto. Artículo 1º. Bajo la denominación de Limerik, Sociedad Anónima Indústrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior o exterior del país. — Durará noventa y nueve años, contados a partir del 12 de Abril de 1966, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo prorrogable.. Artículo 2º. — La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Industriales: Por la explotación de la industria de fundición de metales, laminación de aceros y productos metalúrgicos y de la siderurgia.- Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, transporte, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, frutos del país y|o del extranjero, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles, urbanos y rurales, loteos y fraccionamiento, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o particulares. — Agropecuarias: Mediante la compra, venta y administración de tierras, campos, bosques, su cultivo, y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y la industrialización y venta de sus productos. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las operaciones previstas por el Art. 93 de la Ley 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá efectuar cualquier acto, contrato o negocio que se relacione directa o indirectamente con el mismo. — Título II. Capital y Acciones. — Artículo 3º. — El Capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de $ 20.000.000 m|n. representado por 200.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 m|n. cada una, totalmente emitidas, suscriptas e integradas y divididas en 30 series constituidas por 10 series de $ 400.000 m|n. y 20 series de $ 800.000 m|n. cada una, representadas las dos primeras series por acciones de la clase "B" con derecho a un voto por acción, y las 28 series restantes por acciones de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. — Artículo 4º — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea, hasta la suma de $ 100.000.000 moneda nacional, en acciones de $ 100 m|n. cada una, la cual fijará el monto de cada serie y las características de las mismas, sin perjuicio de autorizar al Directorio para que las emita cuando lo estime conveniente, estableciendo condiciones y modo de pago de las mismas, y cumpliendo con las demás formalidades dispuestas por el Decreto del P. E. N. Nº 852 de fecha 14 de Octubre de 1955. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de $ 20.000.000 m|n. con más los aumentos resueltos de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Cada resolución de emisión de acciones correspondiente a los aumentos que se resuelvan, será elevada a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: Las acciones correspondientes a los aumentos que se resuelvan serán al portador y|o nominativas, según lo determine la Asamblea al emitirlas. — Serán firmadas por el Presidente y un Director, conteniendo las formalidades dispuestas por el Artículo 328 del Código de Comercio, y podrán ser de tres clases, a saber: Ordinarias de la Clase "A", con derecho a cinco votos por acción; Ordinarias de Clase "B", con derecho a un voto por acción, o Preferidas, y se emitirán en títulos de una o más acciones. — A pedido de accionistas el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa, cuyas resoluciones deberán elevarse a escritura pública, e inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarlas en el Registro que se llevará al efecto. — En caso de emitirse acciones Preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el 24 o|o anual, el que podrá ser acumulativo por el término de tres años y sin perjuicio de la participación adicional que se les acuerde, siempre que acumulando el dividendo fijo no superen al dividendo que perciban las acciones ordinarias. — Podrán tener o no prioridad en el reintegro de su capital en caso de liquidación de la sociedad. — El Directorio podrá pactar que las acciones Preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par, con más una prima de hasta el 10 o|o de su valor nominal, más sus dividendos acumulados en su caso, a la fecha fijada para el rescate, y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigencia, pero siempre en las condiciones pactadas. — En el caso de hacerse un rescate parcial y uno total, se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previo avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y en el acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones Preferidas. — Las acciones Preferidas tendrán derecho a un voto por acción, solamente en caso de encontrarse en mora en el pago de sus dividendos y mientras subsista la mora. — Artículo 6º: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción y dentro de la categoría que cada uno posea, en cuyo caso se procederá en forma simultánea a las emisiones de las series "A" y "B", en igual proporción de las que se encuentran en circulación, caso contrario, todos los accionistas ordinarios tendrán igual preferencia en la suscripción de las futuras acciones que se emitan, cualquiera sea la categoría, dentro de los quince días a partir de la última publicación que a tal efecto se hará por tres días en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en dinero efectivo, o en bienes, y en éste último caso, siempre que los aportes que se incorporen como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones que se entreguen en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia, remitiéndose la respectiva documentación. — En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para imponer un interés punitorio del uno por ciento mensual, desde la fecha en que se debió hacer el pago hasta los noventa días subsiguientes, transcurrido dicho plazo el Directorio queda autorizado para seguir el procedimiento del segundo apartado del Artículo 333 del Código de Comercio. — A todos los accionistas se aplicará el mismo procedimiento. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo 7º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares, los que serán elegidos por la Asamblea General, la cual también podrá elegir de uno a dos Directores suplentes, fijando a la vez su número. — Tanto los Directores titulares como los suplentes, durarán un año en sus funciones, y serán reelegibles indefinidamente, entendiéndose prorrogados sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes por la Asamblea correspondiente celebrada en término legal. — En la primer reunión, después de su elección, procederán a elegir a un Presidente y un Vice Presidente, y los demás cargos que se creyeren necesarios. — En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del Presidente, lo sustituirá el Vice Presidente, y en defecto de ambos, los Directores restantes elegirán de entre sus miembros, quiénes lo reemplazarán en sus cargos. — Para el caso de ausencia, renuncia o fallecimiento de alguno o algunos de los Directores Titulares, los mismos serán reemplazados por los Directores suplentes, en su caso, en el orden en que éstos fueron designados por la Asamblea. — Artículo 8º Cada Director depositará diez acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones, hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos, con la mayoría de votos de los Directores presentes. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes al cargo. — Podrán votar por carta o telegrama cuando estén ausentes, sobre cuestiones determinadas sin que el voto se compute para el quórum. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente, o a pedido del Síndico o de un Director. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, renuncia o cualquier otra causa, habiendo sido llamados todos los suplentes a reemplazar a los titulares, serán llenadas por el Directorio con la conformidad del Síndico, y en defecto de aquéllos, el Síndico por sí, designará los Directores necesarios para cubrir las vacantes, los cuales durarán en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado, y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre.. — Artículo 9º: El uso de la firma social y representación legal de la sociedad, estará a cargo conjuntamente con dos cualesquiera de los Directores o de apoderados que firmarán individual o conjuntamente, según lo establezca el Directorio al otorgar los respectivos poderes. — Por lo demás el Directorio realizará todos los actos y contratos previstos en el Artículo 608 del Código de Comercio y artículo 1881 del Código Civil, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones, y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno a uno o más Directores, como administradores o técnicos, con funciones relacionadas con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales, a referendum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que se hubiera devengado; comprar, vender, ceder, donar y permutar prendas, prendas agrarias, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dar y tomar en locación inmuebles, aun por un plazo mayor de seis años, tomar y dar dinero prestado dentro y|o fuera del país. — Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, warrants, pólizas y otros papeles de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina; de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, sus sucursales o agencias, nacionales y|o extranjeras, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; celebrar toda clase de contratos y estipular sus condiciones, expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, aceptar, otorgar y revocar poderes generales o especiales, con facultad de querellar, inclusive criminalmente, pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio. — Transigir, comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores. — Estar en juicio como actor o demandada, promoviendo y contestando las acciones judiciales y extrajudiciales que fueran necesarias, nombrando al efecto los apoderados y asesores que considere pertinente y fijarles su remuneración, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias de crédito, remisiones o quitas de deudas, suscribir, comprar y vender acciones y cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir el Activo y Pasivo de sociedades, empresas o negocios, formar sociedades o participar en las ya constituidas, intervenir en licitaciones públicas o privadas, disponer el reparto de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto en los Artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; dar avales, fianzas y garantías de cualquier clase por cuenta de terceros con la firma de dos cualesquiera de los señores Directores o de los apoderados generales, en la forma establecida para el uso de la firma en los respectivos poderes; convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y presentar anualmente a las primeras una Memoria sobre la marcha de la sociedad, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, juntamente con el informe del Síndico y un proyecto de distribución de utilidades; emitir debentures, en las condiciones que estime conveniente, con sujeción a la Ley 8.875 o a las que en adelante se dicten, y en general resol-

ver todos los casos no previstos en este Estatuto y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviere determinada en los mismos, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo 10º. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un suplente, designado por la Asamblea anual de Accionistas, con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelecto indefinidamente. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo 11º. — Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y otro diario, durante cinco y tres días, con una anticipación de diez y de ocho días, respectivamente, a contar de la primer publicación, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Toda clase de Asambleas, aún las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 12º. — Los accionistas para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha señalada para su celebración, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia para los poseedores de acciones nominativas. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por medio de carta poder dirigida al Presidente. — Cada acción Ordinaria o Preferida, tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en el presente Estatuto, con las limitaciones del Artículo 350 del Código de Comercio. — Título VI. — Balance. — Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo 13º. — Todos los años al 30 de septiembre se levantará el Inventario, y se practicará el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que serán sometidos al Síndico por el Directorio, junto con la Memoria sobre la marcha de la sociedad. — La fecha del cierre del ejercicio económico podrá ser modificada por la Asamblea, cuya resolución se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los Inventarios, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General, se distribuirán en la siguiente forma: a)El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; c) El dividendo acumulativo atrasado, en su caso, de las acciones preferidas; d) El dividendo de las acciones preferidas, inclusive el adicional, si correspondiere; e) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos de reserva, gratificaciones o participaciones. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 14º. — En caso de disolución de la Sociedad, se practicará la liquidación por intermedio del Directorio con la intervención del Síndico y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia. — El producido neto de la liquidación, después de cubierto el pasivo, será distribuido en el siguiente orden: a) Será pagado el capital de las acciones preferidas; b) será pagado el capital de las acciones ordinarias; c) Será pagado el dividendo acumlativo atrasado de las acciones Preferidas, en su caso, si estuviera pendiente de pago; d) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se repartirá entre los poseedores de acciones Ordinarias en proporción a sus tenencias. — Título VIII. — Disposiciones Transitorias. — Artículo 15º. — En todo lo no previsto en el presente Estatuto, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Puesta a votación la modificación de los Estatutos Sociales transcriptos precedentemente en esta Acta, se aprueba por unanimidad. Por últtimo la Asamblea resuelve designar a dos accionistas para firmar el Acta, recayendo en los señores José M. Guillén y Sra. Luisa S. de Visconti. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13 horas. — Entre líneas: "Titular y un suplente — Sobre raspado: "688.800 — designados —de". — Entre líneas: "ella". — Todo vale. — Es copia del Acta inserta en el Libro de Actas de Asamblea, del Folio 3 al Folio 14. — Margarita F. de Schajman. — Margarita F. de Schajman. — Presidente". — "Buenos Aires, 29 Dic. 1966. — Visto el expediente N. 20.760|1966, en el que la sociedad "Limerik, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y ocho vuelta (38 vta.), a cuarenta y cuatro (44), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Limerik, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", sancionado por la asamblea celebrada el 7 de octubre de 1966. — — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Conrado Etchebarne (h.), Conrado Etchebarne (h.). Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000624". — Escribano don Leónidas I. Ferrando, Titular del Registro Nº 35, de la Capital Federal. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.600. e.23|5. Nº 8.776. v.23|5|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GRAN HOTEL JOUSTEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad: Entre los señores Francisco Pardeiro Digon, Luis Jorge Ferro, Carlos Antonio Pérez, Fernando José Ernesto Mira, Alfredo Estevez, Agustín Domingo Gianatelli, José Roberto Louzao, Héctor Eduardo González, Alberto Ramón Asorey, Juventino Vidal, argentinos, casados; José Piñeiro Fernández, José María Jesús Poza Miguens, Ramón Pereira, Genaro San Miguel, Julián Restituto Suárez, Manuel Iglesias Castro, Moisés González González, Francisco Fernández, españoles, casados; Pelagio Fernández, español, soltero y "Veintco", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital dos millones ochocientos setenta mil pesos moneda nacional) la que es representada en este acto por sus socios Gerentes Cándido Estevez y Antonio Amato Leanza, siendo todos los firmantes mayores de edad y hábiles para este acto, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustado a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de las siguientes cláusulas: Primera: Con retroactividad al día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se constituye una sociedad que girará en plaza bajo el rubro "GRAN HOTEL JOUSTEN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Avenida Corrientes número doscientos sesenta al ochenta de esta ciudad. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto fundamental la explotación comercial del negocio de hotel, restaurante y bar ubicado en la calle Avenida Corrientes número doscientos sesenta al ochenta de la Capital Federal, sede de las operaciones, pudiendo ampliar los rubros de explotación, modificarlos, establecer nuevos domicilios y dedicarse en suma a cualquier actividad comercial lícita, siempre que ello convenga a los intereses sociales y se apruebe por mayoría de votos de capital. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de pesos nueve millones novecientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 9.975.000), dividido en nueve mil novecientos setenta y cinco (9.975) cuotas capital de un valor nominal de pesos un mil m|n. cada una, integrado por los socios de la forma siguiente: Alfredo Estevez, setecientas setenta cuotas (770), o sea pesos setecientos setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 770.000); José Piñeiro Fernández, José María Jesús Poza Miguens, Ramón Pereira, Genaro San Miguel y Julián Restituto Suárez, setecientas (700) cuotas cada uno, o sea pesos setecientos mil moneda nacional (700 000), Luis Jorge Ferro, Fernando José Ernesto Mira y Manuel Iglesias Castro, trescientas cincuenta (350) cuotas cada uno, o sea pesos trescientos cincuenta mil moneda nacional; Moisés González González, doscientas diez (210) cuotas o sea pesos doscientos diez mil moneda nacional (m$n. 210.000); Francisco Pardeiro Digon, Carlos Antonio Pérez, Agustín Domingo Gianatelli, José Roberto Louzao, Héctor Eduardo González, Alberto Ramón Asorey, Pelagio Fernández, Juventino Vidal y Francisco Fernández, ciento setenta y cinco (175) cuotas cada uno, o sea pesos ciento setenta y cinco mil moneda nacional (m$n. 175.000) y "Veintco", Sociedad de Responsabilidad Limitada, dos mil ochocientas setenta (2.870) cuotas o sea pesos dos millones setenta mil moneda nacional (m$n. 2.870.000). Dicho capital es resultante del balance que se acompaña y se halla integrado en su totalidad. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar del día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo prorrogarse a su vencimiento o disolverse antes del mismo, por la decisión de los socios que representen mayoría de capital. — Quinta: La Administración y Gerencia, de la sociedad estará a cargo de los socios Genaro San Miguel, Alfredo Estevez, Julián Restituto Suárez y Ramón Pereira, quienes obligarán a la sociedad con la firma conjunta e indistinta de tres cualesquiera de los nombrados, a continuación del rubro "Gran Hotel Jousten" S. R. L., con la única limitación de no emplear ni comprometer la firma social en actos u operaciones ajenas al objeto social y especialmente en fianzas y|o garantías de terceros. — Sexta: La sociedad con la firma de tres de los gerentes designados, podrá: 1) operar con toda clase de bancos oficiales, mixtos o particulares, pudiendo hacer manifestaciones de bienes, solicitar préstamos, descuentos de documentos; efectuar depósitos en cuentas corrientes o a plazos fijos, retirarlos, firmar letras, vales, pagarés, cheques simples o cruzados, endosarlos, cobrarlos y negociarlos y en general, realizar toda clase de operaciones bancarias. 2) otorgar poderes especiales o generales a favor de terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y|o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos sean y en los que la sociedad sea parte como actora, demandada o interesada, debiendo una vez finalizados los trámites correspondientes, revocar los poderes otorgados. 3) suscribir todo tipo de contratos o documentos inherentes al objeto social y que hagan al libre desenvolvimiento del mandato otorgado a la gerencia. 4) adquirir por compra y otras formas bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos y gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos; derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir; efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos; acusar, promover querellas, registrar e inscribir patentes y marcas de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas fueren menester. 5) se entiende que la presente cláusula es meramente enunciativa y no limitativa de la capacidad jurídica de la sociedad. — Séptima: La sociedad podrá ser representada por cualquiera de los gerentes en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales que fuere necesario, incluso ante la Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y ante cualquier otra existente o a crearse. — Octava: A cualquiera de los socios que se le comprobase dolo, fraude, mala fe o incapacidad para la administración de los bienes comunes, será compelido al reintegro de lo defraudado con más los intereses y daños y perjuicios que pudieran corresponder, siendo separado de la sociedad por el voto de los socios que representen mayoría de capital conforme a contrato, reintegrándosele el aporte de capital efectuado más las utilidades resultantes del último balance aprobado y su pago se efectuará en doce cuotas mensuales y sucesivas, a partir de la separación y sin devengar interés. — Novena: Los socios se reunirán cada vez que los convoquen los socios gerentes, por iniciativa de éstos o a requerimiento de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. Las convocatorias serán formuladas en forma fehacientes con por lo menos diez días de anticipación y las resoluciones que en las asambleas se adopten deberán ser aprobadas por unanimidad o mayoría de votos. Se realizará por lo menos una asamblea por ejercicio y las resoluciones que en las mismas se adopten deberán constar en un libro de actas rubricado que la sociedad llevará a tal efecto. Cada cuota de capital dará derecho y se computará como un voto. — Décima: Los días primero de diciembre de cada año se practicará un balance, de cuyo cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias surgirán los beneficios o quebrantos, que serán percibidos o soportados por los socios en proporción a las cuotas suscriptas por cada uno; en caso de existir beneficios, previo a la distribución de utilidades se realizarán las deducciones correspondientes al fondo de reserva legal y cualquier otra reserva facultativa que los socios dispongan efectuar por la decisión de la mayoría de capital, conforme a contrato. Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio, debiendo suscribirlos con sus firmas. La falta de observaciones a los mismos, transcurrido el plazo mencionado, significará su aprobación. — Décimo Primera: Cualquiera de los socios que desee retirarse de la sociedad deberá comunicarlo en forma fehaciente, con por lo menos ciento veinte días de anticipación al cierre del ejercicio comercial, poniendo sus cuotas a disposición de los otros socios; en caso de no ser éstas aceptadas, podrá gestionar su transferencia a terceros ajenos a la sociedad, pero reconociendo siempre a los integrantes de ésta, prioridad de adquisición en igualdad de ofertas. El pago de las cuotas que adquieran integrantes de la sociedad se efectuará, de no convenirse lo contrario, de la forma siguiente: cincuenta por ciento al contado y el saldo en diez cuotas bimestrales, con más el doce por ciento (12%) de interés anual, la primera de las cuales vencerá a los sesenta días de la firma del contrato de cesión de cuotas. Décimo Segunda: La muerte o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad. Los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado podrán optar por una de las siguientes variantes: a) continuar en la sociedad, previa unificación de personería y representación, con o sin aporte de trabajo; b) vender sus cuotas capital en un todo de acuerdo con lo estipulado en la cláusula décimo primera del presente contrato. — Décimo Tercera: En asamblea se decidirá qué socios quedarán obligados a dedicar a la sociedad su tiempo, actividad y conocimiento técnicos y personales, en un puesto acorde con sus respectivas capacidades y especializaciones y en un todo de acuerdo con lo que estimen en tal sentido los socios gerentes, quienes a esos efectos tendrán los más amplios poderes de administración para fijar puestos y horarios, modificarlos y rotarlos, si así lo consideraran conveniente. — Décimo Cuarta: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o durante la liquidación de la sociedad, serán resueltas en Asambleas que se convocarán a tales efectos y por el voto de los socios que representetn mayoría de capital y en última instancia serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes, previamente, y para el caso de no llegar a un acuerdo, designarán un tercero cuyo laudo será inapelable, renunciando desde ya los socios a toda intervención judicial. — Décimo quinta: La venta del o los negocios que explota la sociedad, o la cesión o transferencia de cualquier bien social, serán decididas por el voto de los socios que representen por lo menos, el setenta y cinco por ciento del capital social, obligándose los restantes al cumplimiento de la decisión que se adopte en tal sentido. Los socios se domicilian en la calle Corrientes número doscientos sesenta de esta ciudad. De conformidad y para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se suscribe el presente en Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete. — Entre líneas: "cada uno" y "Leanza": Vale. — Buenos Aires, diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Francisco Pardeiro, Luis Jorge Ferro, Carlos A. Pérez, J. Mira, A. Estévez, A. Gianatelli, José Roberto Louzao, González, R. Asorey, J. Vidal, José Piñeiro, José Poza, Ramón Pereyra, Jenaro San Miguel, Julián Suárez, Manuel Iglesias, Moisés González, Fco. Fernández, Pelagio Fernández, A. Amato, Cándido Estévez. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Francisco Pardeiro Digon, Luis Jorge Ferro, Carlos Antonio Pérez, Fernando José Ernesto Mira, Alfredo Estévez, Agustín Domingo Gianatelli, José Roberto Louzao, Héctor Eduardo González, Alberto Ramón Asorey, Juventino Vidal, José Piñeiro Fernández, José María Jesús Poza Miguens, Ramón Pereira, Genaro San Miguel, Julián Restituto Suárez, Manuel Iglesias Castro, Moisés González González, Francisco Fernández, Pelagio Fernández, y de los señores Cándido Estévez y Antonio Amato Leanza, quienes lo hacen en representación de "Veintco", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. dos millones ochocientos setenta mil pesos moneda nacional) $ 2.870.000.— m|n., según instrumento ante mí, doy fe; todas personas mayores de edad y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aiers, diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Juan C. Rabuffetti. — Hay un sello que dice: Juan Carlos Rabuffetti, escribano.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.560.— e. 23|5 Nº 8.554 v. 23|5|67

LA ENCOLADORA TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril de 1967, entre los señores Rodolfo Kroll, argentino, casado, domiciliado en San Roque Nº 965, San Andrés, Partido General San Martín, Provincia de Buenos Aires; Santos Giongrandi, argentino, soltero, con domicilio en Dublín Nº 4218, Capital Federal; Eduardo Meyer, argentino, casado, con domicilio en San Martín Nº 2239, Los Polvorines, Partido General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, y Jacobo Mayer Pukacz, argentino naturalizado, casado, con domicilio en Rosales Nº 117, Villa Lynch, Partido General San Martín, Provincia de Buenos Aires, únicos componentes de "LA ENCOLADORA TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de setiembre de 1952, bajo el Nº 2354, al folio 352, libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y cesión de cuotas y aumento de capital, con fecha 22 de agosto de 1966, bajo el Nº 2034, al folio 191, libro 54 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Jacobo Mayer Pukacz vende, cede y transfiere, en plena propiedad, a los señores Rodolfo Kroll, Santos Giongrandi, y Eduardo Meyer, la totalidad de las cuotas que le pertenecen en la sociedad, o sea al cantidad de 250 cuotas de mil pesos m|n. cada una, que éstos adquieren en la siguiente proporción: Rodolfo Kroll, 84 cuotas de mil pesos cada una; Santos Giongrandi, 83 cuotas de mil pesos cada una, y Eduardo Meyer, 83 cuotas de mil pesos cada una. Esta venta se efectúa a su valor nominal y su precio total de 250.000 pesos m|n. lo recibe en este acto el vendedor de los compradores, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Segundo: La presente venta se efectúa con efecto a partir de la fecha en que se suscribe el presente. — Tercero: El señor Jacobo Mayer Pukacz, en virtud de la venta que realiza, se aparta totalmente de la sociedad, inclusive de la gerencia de la misma, y cede a los señores Rodolfo Kroll, Santos Giongrandi y Eduardo Meyer todos los derechos sociales que le correspondían en la sociedad, colocándolos en su propio lugar, grado y prelación, acordándoles los mismos derechos y atribuciones que ejercía en la sociedad "La Encoladora Textil, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarto: El señor Jacobo Mayer Pukacz declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que ésta hace a su vez con respecto al señor Jacobo Mayer Pukacz. — Quinto: De acuerdo a la venta, cesión y transferencia que anteceden, el artículo cuarto de los estatutos queda redactado en la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos m|n. de c|l., dividido en mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una, en la siguiente proporción: trescientas treinta y cuatro cuotas, Rodolfo Kroll; trescientas treinta y tres cuotas, Santos Giongrandi, y trescientas treinta y tres cuotas, Eduardo Meyer, quedando el resto del artículo igual. En prueba de conformidad, firman las partes en el lugar y fecha arriba indicados. S/R.: Quinto. Vale. R. Kroll. Santos Giongrandi. E. Meyer. J. M. Pukacz.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.360. — e.23|5 Nº 8.635 v.23|5|67

DELPANEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante el escribano Adolfo O. Arnoldi, fue aumentado el capital social, modificándose en consecuencia el artículo cuarto del contrato original, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social será de cuarenta y tres millones de pesos, dividido en cuarenta y tres mil cuotas de un mil pesos cada una, y han sido suscriptas en la siguiente forma: veintiún mil quinientas cuotas, o sean veintiún millones quinientos mil pesos, por el socio "Cultivos Industriales, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera"; veintiún mil quinientas cuotas, o sean veintiún millones quinientos mil pesos, por el socio "Carlos G. Garzoli, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria". Se deja constancia que el referido aumento de capital se encuentra totalmente integrado con los valores activos y pasivos que refleja el balance general practicado al treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete. El aumento de capital transcripto tiene efecto en la sociedad "DELPANEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Enmendado: "G". Vale.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.720. — e.23|5 Nº 8.645 v.23|5|67

FIBO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — Entre los señores don Abraham Boruchowicz, domiciliado en la calle Lavalle Nº 3478, y don Israel Fischler, domiciliado en la calle San Luis 3138, ambos solteros y mayores de edad, vecinos de esta ciudad y hábiles para contratar, declaran y convienen: a) Que son únicos socios componentes de la entidad que gira en plaza bajo la denominación de "Fibo Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Lavalle Nº 2612, 2º piso, de esta Ciudad, constituida por instrumento privado del 21 de diciembre de 1956, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de marzo de 1957, bajo el Nº 551, al folio 198 del Libro 32 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y b) Que por haber transcurrido el 31 de octubre de 1966 el plazo de duración de la sociedad precitada, y de la cual son únicos socios, deciden reiniciarla, prosiguiendo sin solución de continuidad la explotación comercial en actividad a la fecha de extinción del contrato fenecido, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la misma, todo ello sin perjuicio del nuevo contrato social que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: De la razón social: La sociedad girará en plaza bajo el rubro de "FIBO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Lavalle número 2612, 2º piso de esta ciudad, sin perjuicio de trasladarlo cuando fuera necesario y|o establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: De su objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización, representación, importación, exportación y venta en el ramo de Joyería, Relojería, Bisutería, y cualquier otra clase de operaciones en los mencionados ramos y sus anexos. La sociedad podrá asimismo realizar actividades de otra naturaleza, sin más límites que el acuerdo de ambos socios, la licitud de las operaciones y las disposiciones del artículo 3 de la ley Nº 11.645. — Tercera: De la duración: Se fija la duración del presente contrato en Diez años a partir del día 31 de octubre de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: Del Capital Social: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Cuatro millones trescientos tres mil pesos moneda nacional dividido en cuatro mil trescientas tres cuotas de un mil pesos cada una, que se suscriben e integran por partes iguales, por ambos socios, conforme al Balance General practicado al 31 de octubre de 1966 que debidamente firmado forma parte integrante de este contrato. — Quinta: De la Administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán en el carácter de Socios Gerentes. Para comprometer el negocio social, será necesaria la firma de ambos gerentes, quienes firmarán con el rubro social, precedidos por un sello de la empresa. La firma social se empleará en todos los actos sociales, con la absoluta prohibición de utilizarla en negociaciones ajenas a las mismas, o comprometerla en prestaciones a título gratuito, o en obligaciones, fianzas o garantías a terceros. El mandato para administrar todo lo que forma el objeto principal del negocio social se verá ampliado en los soguientes aspectos: podrán los socios gerentes celebrar toda clase de contratos con particuulares, sociedades, instituciones privadas y públicas del país o del exterior, y todo aquello necesario y conveniente para el mejor desempeño de la firma social en el comercio, sin limitación alguna; otorgar toda clase de operaciones bancarias, ya sean depósitos en cuentas corrientes, caja de ahorro u otros cualesquiera, retirarlos, cobrar cheques, giros, solicitar créditos aceptando los regímenes especiales del Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro establecimiento oficial o particular, representar a la sociedad ante los Poderes Públicos de la Nación, Provinciales o Municipales, haciendo constar que la presente enumeración de facultades es solamente enunciativa, y de ningún modo limitativa. — Sexta: De los Balances: Anualmente, el día 31 de octubre de cada año, se practicará un Balance General e Inventario de Existencias y Efectos de la Sociedad, y un Cuadro Demostrativo de Distribución de Pérdidas y Ganancias. Sin perjuicio de lo cual, los socios podrán solicitar Balances Mensuales de Comprobación. Los Balances serán confeccionados dentro del plazo de sesenta días siguientes al cierre del ejercicio anual. Transcurridos quince días de la presentación del Balance General, y no siendo el mismo observado, se le considerará tácita y automáticamente aprobado, al igual que los anexos adjuntos. — Séptima: De las utilidades: De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, previsto por el artículo 20 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social. Se efectuarán las amortizaciones y reservas para distintas contingencias, como asimismo las quitas que determinen de común acuerdo los socios, siendo el remanente distribuido entre ambos socios por partes iguales. De la mencionada distribución podrán los socios retirar hasta la suma equivalente al sesenta por ciento de lo que le corresponda a cada uno, quedando el cuarenta por ciento restante acreditado en sendas cuentas particulares, especialmente destinadas a aumentos de capital, hasta llegar a una suma igual al aporte efectuado en el presente contrato. — Octava: De la Disolución: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula tercera del presente contrato, la sociedad podrá disolverse si los socios de mutuo y común acuerdo así lo resuelven por unanimidad, o por cualesquiera de las causas previstas por el Código de Comercio. No obstante el plazo fijado de duración de la sociedad, cualquier socio, una vez transcurrido el primer año de vigencia de la sociedad, podrá retirarse de la misma, siempre que preavise su retiro al otro socio, por medio de un telegrama colacionado, con no menos de noventa días de anticipación. El socio que desee retirarse no podrá transferir sus cuotas a terceros sin la expresa conformidad del socio restante, quien tendrá opción para adquirir las mismas en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros extraños, de acuerdo al artículo 12 de la Ley 11.645. En caso de recibirse la notificación del socio que desee retirarse de la firma, podrá el socio restante, asimismo, optar entre liquidar la sociedad o bien satisfacer al socio que pide su retiro lo que le corresponda por capital y utilidades de acuerdo a un Balance General que practicará especialmente al efecto. Las condiciones y plazo para este pago serán fijadas de mutuo acuerdo entre ambas partes. En caso de liquidación de la sociedad, ésta se efectuará de acuerdo a todo lo previsto en el Código de Comercio. Serán liquidadores del negocio social los gerentes del mismo. En cualquier caso de disolución parcial o total, deberá inscribirse fehacientemente en el Libro de Actas, rubricando dicho manifiesto deseo. — Novena: De los socios: Los socios gerentes quedan expresamente obligados a dedicar todas sus atenciones y esfuerzos al negocio social con absoluta prescindencia de cualquier otro negocio —ya sea mediante la participación activa en el mismo, o de simple supervisión o asesoría— que no sea las actividades surgentes del presente vínculo social, salvo la expresa autorización del otro socio, que deberá constar en el Libro de Actas. — Décima: Fallecimiento: En caso de fallecimiento de uno de los socios o produciéndose la incapacidad parcial o total, los causa habientes del socio premuerto o incapacitado podrán transferir las cuotas de capital a terceros extraños, pero deberán contar con el consentimiento del socio restante. — Undécima: De la interpretación: Cualquier duda, divergencia o distinta interpretación que surgiera entre los socios durante la vigencia del presente contrato, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse, será dirimida sin forma de juicio por medio del arbitraje de árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte, entre personas bien conceptuadas en plaza, quienes, antes de entrar a deliberar, designarán de común acuerdo a un tercer árbitro, para el caso de discrepancia, cuyo fallo será inapelable. Todo arbitraje deberá expedirse en un plazo no mayor de treinta días de la fecha en que sea llamado a actuar. A todos los efectos del presente contrato, las partes constituyen domicilios especiales en los indicados ut-supra, quedando elegida la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. De conformidad las partes firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de abril de 1967. — Firmado: Abraham Boruchowicz. — I. Fischler.

Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.760.— e.23|5 Nº 8.582 v.23|5|67

BALAN
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número uno: En la ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante. Comparecen los señores don Miguel Balan, ruso, comerciante, nacido el siete de julio de mil novecientos once, casado en primeras nupcias con doña Berta Galli, con cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 1.435.613, domiciliado en la calle Acevedo número trescientos ochentisiete de la Capital Federal; doña Rebeca Borensztein de Balan, argentina, nacida el siete de Febrero de mil novecientos veinticinco, casada en primeras nupcias con don Abraham Balan, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.316.636, domiciliada en la calle Larrea número 1011 de la Capital Federal, y don Abraham Besendorf, argentino, Contador Público, nacido el día 24 de Octubre de 1914, casado en primeras nupcias con doña Sofía Silberleib, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1012931, domiciliado en la calle Bulnes mil setecientos diez y seis de la Capital Federal; Todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles, y de mi conocimiento doy fe, y Dicen: Que han convenido en formalizar una sociedad de responsabilidad Limitada, que se regirá por este contrato, la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Primera: Denominación y Domicilio. — Queda constituida la Sociedad "BALAN CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITDA", y su sede se establece en la calle Acevedo número trescientos ochentisiete de la Capital Federal, que podrá mudar; pudiendo instalar sucursales o agencias en el interior y exterior de la República. — Segunda: Objeto: Es la construcción de inmuebles y obras civiles de cualquier índole por cuenta propia o de terceros; edificación, refacción y reconstrucción; compra y venta de solares, baldíos obras en construccin y terminadas; por el sistema de la Ley 13.512 o cualquier otro y en general realizar otra actividad lícita, afín o no con la naturaleza de constructora inmobiliaria que se confiere a la sociedad. — Tercera: Facultades: Para el logro de su objeto está facultada para realizar todo acto lícito inclusive adquirir, administrar y enajenar inmuebles, fracciones de campos, urbanizaciones, etcétera, pudiendo subdividirlos, fraccionarlos, urbanizar, y realizar cuantas otras operaciones sean convenientes a los intereses sociales, tengan o no relación con las actividades u objeto precedentemente enumerados. — Podrá comprar, vender, dar o tomar en arriendo, casas, terrenos, bienes inmuebles en general, muebles o semovientes; tomar y dar dinero en mutuo, gratuito u oneroso; aceptar, constituir hipotecas o prendas u otros derechos reales o personales; depositar dinero, títulos, cheques, letras y otros papeles comerciales, en manos de particulares o instituciones bancarias, oficiales, privadas o mixtas; operar a crédito y en general realizar cualquier acto de cualquier naturaleza conducente a la realización de su objeto, incluso fabricar, importar, exportar, etc., entendiendo la precedente enumeración como ejemplificativa y por ello no excluyente de otras o mayores facultades que fueren necesarias, que se consideran implícitas. — Cuarta: Duración: Se fija en veinte años la duración de esa sociedad, computándose desde el primero de octubre de mil novecientos sesentiséis, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. — Sin embargo, cualquiera de los socios podrá expresar su voluntad de retirarse de la sociedad transcurridos que sean dos años y dando aviso con una antelación de seis meses. — Quinta: Condiciones Para la Rescisión Parcial: Dado el aviso en la oportunidad señalada en la

cláusula anterior, los socios remanentes podrán adquirir las cuotas del renunciante en proporción a sus respectivos capitales aportados, debiéndose abonar el precio resultante en tres cuotas iguales a los seis, doce y dieciocho meses, con más el interés bancario oficial. — Para la determinación del valor de las cuotas se considerará el capital y los beneficios obtenidos, con exclusión de cualquier otro rubro o consideración, llámese "llave" o de otro modo. — Sexta: Capital: Es de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000) dividido en cuarenta cuotas de Cien mil pesos cada una, aportado en la siguiente forma: Miguel Balan y señora Rebeca Borensztein de Balan, una cuota cada uno de ellos; y el señor Abraham Besendorf, treintiocho cuotas. — El capital ha sido integrado en su totalidad en los bienes, útiles, equipos, maquinarias, herramientas y demás rubros que rsulten del balance inventario suscripto por Contador Público Nacional y que firmado por todos los socios se agrega al presente, constituyendo parte del contrato mismo, y el aporte del inmueble ubicado en la Zona Norte de la Capital Federal circunscripción dieciocho, calle Mansilla número tres mil seiscientos noventidós, tres mil seiscientos noventiséis y tres mil setecientos, esquina a la calle Vidt cuyo valor se estima en tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional como se verá más adelante. — Séptima: Dirección: Se designa en calidad de gerente socio director y administrador a la señora Rebeca Borensztein de Balan. — Para el cumplimiento de su gestión se le confieren todas las más amplias facultades legales que en derecho cabe, como representante del ente comercial, y sin perjuicio de ellas y de la más amplia capacidad, podrá representar a la sociedad ante las autoridades administrativas nacionales: provinciales o municipales; tribunales de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción; absolver posiciones; gestionar y contratar créditos; operar con Bancos, nacionales o extranjeros, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier otros; efectuar trámites en Aduana, Dirección General Impositiva y cualquiera otra repartición, intervenir en licitaciones y concursos de precios, comprar, vender, cobrar, percibir, transar, permutar, y cuantos más actos fueren procedentes al mejor desempeño de su gestión, inclusive las facultades enunciadas en el artículo 1881 del Código Civil y 604 del Código de Comercio, sin limitación alguna. — Octava: Uso de la Firma Social: Se confiere a la socia Gerente señora de Balan, el uso de la firma social, pero indistintamente cualquiera de los otros socios podrán efectuar depósitos bancarios, incluso endosando cheques, giros, transferencias y demás valores. — Novena: Ejercicio Financiero: Finalizará el día treintiuno de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se practicará el Balance General y Cuenta de ganancias y Pérdidas. — El primer ejercicio se cerrará el día 31 de diciembre de 1967. — Cada balance será sometido a la Asamblea de socios para su aprobación, sin perjuicio de la de realizar inventarios y balances de comprobación en cualquier momento que un socio lo solicite. — Décima: Distribución de Utilidades: Previamente se reservará el cinco por ciento de las utilidades anuales hasta integrar el diez por ciento del capital conforme al artículo veinte de la Ley 11.645; también se efectuarán las reservas matemáticas y legales a los efectos de constituir un fondo de obligaciones laborales de previsión y de seguros; y el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción, que será la misma en caso de pérdidas: Miguel Balan, el 34 o|o; señora Rebeca Borensztein de Balan, el 32 o|o y Abraham Besendorf, el 34 o|o. — Undécima: Disolución — Liquidación: El fallecimiento, renuncia o incapacidad de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad, excepto cuando tal evento ocurre respecto de la socia señora de Balan. — En caso de fallecimiento o incapacidad de esta última sus derecho-habientes decidirán si continúan integrando la sociedad, en cuyo caso deberán unificar su representación y abstenerse de crear embarazos al desarrollo o marcha de los negocios. — Si los interesados no desearen continuar formando parte de la sociedad, se les liquidará la parte del socio afectado en la forma establecida en la cláusula quinta. — Si el fallecido fuera uno cualquiera de los otros socios; los demás socios decidirán si aceptan o no a sus derecho-habientes como socios. — Si no los aceptaren se liquidarán sus haberes al día del fallecimiento y se les abonará conforme la cláusula quinta. — Duodécima: Diferendos: Las divergencias que se suscitaren entre los socios, sea por la interpretación y|o aplicación de este contrato, o de su disolución o liquidación serán dirimidos judicialmente entre los Tribunales de comercio ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro procedimiento, fuero o jurisdicción. — Bajo las doce cláusulas precedentes se deja constituida la sociedad "Balan Constructora Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad". — Acto seguido el compareciente señor Abraham Besendorf en cumplimiento de la cláusula sexta precedente, procede a formalizar a favor de la sociedad "Balan Constructora, Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la transferencia del inmueble de su exclusiva propiedad ubicado en la Zona Norte de la Capital Federal, Circunscripción dieciocho, calle Mansilla, números tres mil seiscientos noventa y dos, tres mil seiscientos noventa y seis y tres mil setecientos esquina a la calle Vidt, cuyo terreno lo constituye el lote especial designado en el plano a que se refieren sus antecedentes con el número siete, el cual se designa en el plano de mensura particular con unificación de parcelas confeccionado por los ingenieros Víctor Polevoy y Samuel Zilberman, aprobado por el Catastro, bajo la característica C. F. setentiséis-sesentiuno, por englobamiento número uno|seiscientos cincuentitrés; DCN—sesentiuno, del cual se halla agregado un ejemplar al folio seis mil novecientos cincuentiuno, protocolo del año mil novecientos sesentidós del Registro quinientos cincuentiocho de la Capital Federal, a cargo del escribano Manuel Socolovsky, como Parcela cinco a., y tiene según dicha mensura las siguientes medidas lineales y angulares, superficie y linderos: dieciséis metros veintiocho centímetros en la línea AB o frente al Nord Este, sobre la calle Mansilla; dos metros cincuentisiete centímetros en la línea BC que es la ochava al Norte, diez metros cincuentisiete centímetros en la línea CD o frente al Nord Oeste, sobre la calle Vidt; dieciocho metros nueve centímetros en la línea DE, o lado Sud Oeste, por donde linda con la parcela siete; y trece metros cinco centímetros en la línea EA o lado Sud Este, lindando con la parcela cuatro: comprendiendo una superficie según mensura de doscientos veintiocho metros setentinueve decímetros cuadrados, y siendo los ángulos internos de la figura deslindada los siguientes: en el vértice A., intersección de las líneas AB. y EA, noventidós grados; en el vértice B, intersección de las líneas AB y BC, ciento treintidós grados dos minutos; en el vértice C., intersección de las líneas BC y DC, ciento treinticinco grados cincuenticuatro minutos; en el vértice D, intersección de las líneas CD y DE, noventitrés grados cincuentidós minutos y en el vértice E, intersección de las líneas DE y EA ochentisiete grados doce minutos. — La continuación ideal de las líneas AB y CD las hace unir en el punto ideal F., con un ángulo interno de ochentisiete grados cincuentiséis minutos, formándose así la figura extrapoligonal que constituye la ochava con superficie mensurada de un metro setentiún decímetros cuadrados, la que sumada a la de la parcela cinco a., deslindada, hace un total según mensura de doscientos treinta metros cincuenta decímetros cuadrados, o sea una diferencia en menos de tres metros setenta decímetros cuadrados con relación a la que informa el título. — Designación Catastral: Circunscripción dieciocho, Sección diecinueve, manzana ciento veinticinco, Parcela cinco a. — El terreno mensurado tiene según el plano que cita su título en el que como se ha dicho se le designa con el número siete, las siguientes dimensiones: doce metros cuatrocientos cuarenticuatro milímetros al Oeste; dieciocho metros trescientos quince milímetros al Norte; dieciocho metros veintisiete centímetros al Sud y trece metros doscientos seis milímetros al Este, o sea una superficie total de doscientos treinticuatro metros veinte decímetros cuadrados, lindando: por el frente al Oeste con la calle Vidt; por el otro frente al Norte con la calle Mansilla; por el Sud con el lote seis; y por el Este con el lote ocho. — Dicho terreno estaba compuesto por las parcelas números cinco a seis, actualmente englobadas como se ha expresado en la parcela cinco a., deslindada anteriormente, teniendo aquellas las siguientes dimensiones: Parcela cinco: ocho metros veintisiete centímetros de frente al Norte, sobre la calle Mansilla por donde lleva el número tres mil seiscientos noventidós; ocho metros cuarentidós centímetros en su contráfrente al Sud; por trece metros quince centímetros en el fondo al Este y doce metros setenticinco centímetros en el del Oeste. — Y parcela seis: Ocho metros cinco centímetros en su frente al Norte, sobre la calle Mansilla, por donde llevaba los números tres mil seiscientos noventiséis y tres mil setecientos; diez metros cincuentiocho centímetros en su otro frente al Oeste, sobre la calle Vidt sin número; nuevo metros sesenta centímetros al Sud y doce metros setenticinco centímetros al Este. — Le corresponde al señor Abraham Besendorf por compra que hizo, siendo del mismo estado civil a don Abraham Balan, según escritura número cuatrocientos de fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenticinco, otorgada por ante mí al folio mil ochocientos cuarenticuatro de este Registro a mi cargo, de lo que se tomó razón en el Registro de la Propiedad con fecha veinte de enero del año próximo pasado, en la Zona Norte, Tomo tres mil trescientos cuarentiocho, folio cinco, Finca número ciento cincuentitrés mil doscientos treinticuatro; lo relacionado así resulta del respectivo testimonio que tengo a la vista y al que me remito, doy fe. — De los certificados solicitados que se agregan a la presente, resulta: del expedido por el Registro de la Propiedad bajo el número ciento veintisiete mil doscientos setentiocho, de fecha veintinueve de diciembre del año próximo pasado, que el señor Abraham Besendorf no se halla inhibido para disponer de sus bienes, que el dominio consta a su nombre en la forma expresada; y que lo descripto no reconoce locación, embargo, ni otro derecho real a excepción de una hipoteca en primer grado constituída originariamente a favor del señor Bernardo Socolovsky, por la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional, según escritura de fecha cuatro de octubre de mil novecientos sesentidós, ante el Escribano Manuel Socolovsky, inscripta en la Zona Norte, tomo dos mil cuatrocientos siete, folio ciento sesentinueve. — Posteriormente, con fecha veinticinco de abril de mil novecientos sesentitrés, por escritura otorgada ante el Escribano de la Capital Federal don Mario Luis Regoli, al folio doscientos sesentiocho del Registro noventinueve a su cargo, don Bernardo Socolovsky, cedió totalmente el mencionado crédito Hipotecario a favor de "Leia", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial, tomándose razón de esta cesión en el Registro de Hipotecas, en Zona Norte, tomo dos mil cuatrocientos sesentisiete, folio doscientos cuarentiséis. — Luego por escritura de fecha catorce de noviembre de mil novecientos sesentitrés, autorizada por el Escribano de la Capital Federal don Salomón Savransky, al folio dos mil seiscientos treintiuno del Registro cuatrocientos setentinueve a su cargo, la citada sociedad canceló parcialmente el crédito hipotecario en la suma de Quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, de lo que se tomó razón el dieciocho de diciembre del mismo año, bajo el número ciento treinta mil novecientos setentiuno. — En cuanto al saldo de la hipoteca, o sean los quinientos cincuenta mil pesos restantes, los mismos han sido depositados por el señor Abraham Besendorf, el primero de septiembre de mil novecientos sesenticuatro, en el Banco de la Nación Argentina, Caja cinco, División depósitos judiciales, Libro ciento cincuenta, folio seiscientos treintiocho, a la orden del Juzgado Nacional en lo Civil número dos de la Capital Federal, Secretaría número cuatro del doctor Andrés Rivas Molina, perteneciente dicho importe al juicio "Leia S. A. c|Balan, Abraham, s|Hipotecario". — De lo expresado se desprende que la deuda ha sido totalmente abonada. — No obstante en razón de no haber librado aún en los autos mencionados el oficio pertinente al Registro de la Propiedad, cancelado la hipoteca por la expresada suma de Quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y a los efectos de poder inscribir el dominio del bien a nombre del señor Abraham Besendorf, este tomó a su cargo la hipoteca relacionada, de lo que se tomó razón en el Registro de Hipotecas con fecha veinte de enero de mil novecientos sesenta y seis, en la zona Norte, tomo dos mil quinientos noventa y cinco, folio cincuentinueve. — Al respecto las partes manifiestan que, como aún a la fecha subsiste la situación a que se ha hecho referencia en el párrafo precedente, convienen en que la Sociedad "Balan Constructora, Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a los mismos efectos tomará a su cargo la hipoteca. — No se adeuda suma alguna por Contribución Inmobiliaria hasta fines del año mil novecientos sesenta inclusivo, e Impuestos Municipales, afirmados, cercos y aceras, hasta el año mil novecientos sesentisés inclusive; y Obras Sanitarias de la Nación hasta el primer cuatrimestre del año próximo pasado. — Al inmueble descripto le corresponde la partida número cuatrocientos veinticuatro mil doscientos dieciocho, y una valuación de dos millones trescientos ochentiocho mil pesos moneda nacional. — En consecuencia el señor Abraham Besendorf transfiere a favor de "Balan Constructora, Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada", todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que a lo enajenado había y tenía, y se obliga al saneamiento para el caso de evicción con arreglo a derecho, haciendo formal y real tradición de dicho inmueble a la sociedad adquirente. — Enterada la señora Rebeca Borensztein de Balan, de los términos de esta transferencia de dominio otorgada a favor de la sociedad por ella representada, manifiesta su conformidad y aceptación por su contenido, y que la misma se encuentra en posesión real y efectiva del inmueble que por este acto se transfiere. — Queda fijado un valor de transferencia para el inmueblo de tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional. En este estádo la socia gerente señora Borensztein de Balan, en virtud de las facultades que le otorga el contrato social precedente designa gerente general al señor Abraham Balan, para que represente y obligue ilimitadamente a la sociedad con su sola firma con las más amplias facultades que en derecho cabe y en especial todas y cada una que el contrato social asigna en las cláusulas séptima y octava; ratificando todo lo actuado por el señor Balan hasta la fecha como gestor de la sociedad y confirmando todos los contratos y boletos firmados por el mismo. — La presente designación es sin perjuicio de que la señora Rebeca Borensztein de Balan continúe simultáneamente ejerciendo todas las facultades que en su carácter de socia gerente le confiere el contrato social. — El autorizante deja constancia que la transferencia por aporte de capital que se realiza por este acto, se halla exenta del pago del impuesto de Sellos, de conformidad con el artículo noventa y uno, inciso diez, de la Ley Nacional de Sellos texto ordenado en el año mil novecientos sesenta y cinco. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y firman de conformidad por ante mí, doy fe. — A. Besendorf. — M. Balan. — Rebeca B. de Balan. — Hay un sello. — Ante mí: Máximo Soler. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número uno de este Registro número treintiséis de Vicente López, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial serie H., numeración correlativa del seis millones doscientos ocho mil novecientos ochentisiete al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Se hace constar que a la presente escritura de constitución de sociedad y transferencia de inmueble fijada en la suma de tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional, se halla agregado el certificado expedido por el Registro de la Propiedad bajo el número 127.278 de fecha 29 de diciembre de 1966. — Habiéndose abonado la suma de 500 pesos por derechos arancelarios Máximo Soler. — Hay un sello. — La firma y el sello que anteceden se legalización 630923, que se agrega. — San Martín, 6 Mar. 1967. — Hay una firma ilegible, y un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Máximo A. Soler, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal N. 6209994. — San Martín, 6 Mar. 1967. — Hay una firma que dice: E. di Leo Troiano. — Nay un sello que dice: Roberto di Leo Troiano, Vicepresidente. — Hay un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.200. e.23|5. Nº 8.648. v.23|5|67

CUEROVAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que el señor Andrés Pérez Guerra ha transferido al señor Isaac Kohan, de nacionalidad argentina, estado civil divorciado, domiciliado en Carabobo 589, mayor de edad, mil seiscientas cincuenta cuotas de capital, de cien pesos cada una, por su valor nominal; que la señora Juana Kohan de Grinberg transfirió al señor Isaac Kohan seiscientas cincuenta cuotas de capital, de cien pesos cada una, por su valor nominal, y a la señorita Marta Elsa Pérez las restantes seiscientas cincuenta cuotas de capital, de cien pesos cada una, a su valor nominal, que tenían en "CUEROVAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando los señores Andrés Pérez Guerra y Juana Cohan de Grinberg desvinculados de la sociedad, renunciando a la gerencia. Se han modificado las siguientes cláusulas del contrato originario: Modificación de la cláusula tercera: Se fija el término de duración de la sociedad hasta el día 31 de diciembre del año 1997. Modificación de la cláusula quinta:

La cláusula quinta del contrato social originario queda sustituida por la siguiente: "La dirección y administración de los negocios sociales será ejercida por un gerente, quedando designado en este acto el señor Isaac Kohan. La firma social será ejercida por el señor Isaac Kohan, en forma exclusiva, con las más amplias facultades". Modificación de la cláusula octava: La cláusula octava del contrato social originario queda sustituida por la siguiente: "La liquidación por disolución de la sociedad será practicada por el gerente con las facultades de la cláusula quinta". Ello ha sido resuelto en convenio privado de fecha 19 de abril de 1967.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000. — e.23|5 Nº 8.568 v.23|5|67

KOTTON Y ROYTMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 27 de abril de 1967, los señores Abraham Kotton y Máximo Roytman, en el carácter de únicos socios componentes de "KOTTON Y ROYTMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 20 de noviembre de 1961, bajo el Nº 3263, al folio 403 del libro 41 de Soc. de Resp. Ltda., de mutuo y común acuerdo resolvieron aumentar el capital social en la suma de $ 3.938.000 m|n., modificando la cláusula cuarta del contrato originario, en la siguiente forma: "Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil pesos moneda nacional, divididos en 4.368 cuotas de un mil pesos cada una, que suscriben e integran ambos socios por partes iguales, conforme al balance general practicado al 31 de enero de 1966, que debidamente firmado forma parte de este contrato". En la forma que antecede las partes dejan modificado el contrato social originario, ratificando en un todo las restantes cláusulas del mismo, las que se dan por reproducidas en este lugar, a sus efectos.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600. — e.23|5 Nº 8.560 v.23|5|67

A L C O R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio de contrato de sociedad de responsabilidad limitada. En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo de 1967, entre los señores Jorge Rafael Cortese, con domicilio en Carlos Calvo 2829, Capital Federal, y Alberto Angel Cortese, con domicilio en Matheu 1055, Capital Federal, ambos hábiles para contratar, convienen en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "ALCOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Matheu 1055, pudiendo trasladar el mismo a cualquier lugar del país, así como establecer las sucursales y agencias que sean necesarias para el desempeño de los negocios. — Segundo: La duración de la sociedad será de 10 años, a partir de la fecha del presente contrato, plazo prorrogable por períodos sucesivos de 3 años. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a los trabajos de electricidad del automóvil. Para el cumplimiento de sus y todo lo referente a la reparación del autom;vil. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional), dividido en 10 cuotas de m$n. 1.000 (mil pesos moneda nacional) cada una, que es totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo, individual e indistintamente, de los señores Jorge Rafael Cortese y/o Alberto Angel Cortese, quienes quedan designados gerentes y tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad ,sin limitación alguna, pudiendo además efectuar cualquier clase de operaciones bancarias, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial o particular, creado o a crearse. — Sexto: Anualmente, el día 31 de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, los que serán sometidos a los socios para su aprobación. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) el 5 % como fondo de reserva legal, hasta cubrir el 10 % del capital. b) el remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales y las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Séptimo: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios la sociedad se disolverá y actuará como liquidador de los bienes el socio subsistente. — Octavo: El presente contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio. Firmado: Jorge Rafael Cortese y Alberto Angel Cortese.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.200. — e.23|5 Nº 8.598 v.23|5|67

MOTOR GOMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1082. — Primer Testimonio. — Número quinientos setenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Alfredo Vaisman, casado, argentino, y don Bernardo Vaisman, soltero, argentino, domiciliados en la calle Avenida La Plata dos mil setecientos treinta y dos, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura otorgada el día cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante, a los folios tres mil novecientos veinte y tres y tres mil novecientos veinte y cinco, del presente Registro, las que en sus testimonios fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio de esta Capital, respectivamente con fecha veinte de diciembre del mismo año, bajo el número tres mil setecientos cincuenta y dos, al folio trescientos setenta y dos del libro cincuenta y dos, y con fecha veinte y uno de ese mismo mes bajo el número tres mil setecientos tres, al folio treinta y tres del libro cincuenta y uno, ambos de Contratos de Responsabilidad Limitada, adquirieron en la proporción y en la forma que resulta de dichas escrituras la totalidad de las cuotas de capital que los señores José Víctor Licovich, Juan Pipkin y Adolfo Sirotzky, como únicos socios componentes tenían en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "MOTOR GOMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que los mismos habían constituido por el plazo de veinte años, a contar del día primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, con un capital de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, según documento privado de fecha cinco de mayo de ese mismo año mil novecientos sesenta y cuatro, el que fue inscripto en el citado Registro de actos comerciales, con fecha trece de agosto del mismo año, bajo el número mil novecientos setenta y cuatro, al folio cuatrocientos noventa del libro cuarenta y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por los antecedentes relacionados los comparecientes justifican ser en la actualidad únicos componentes de la sociedad de referencia, por lo que y en tal carácter vienen por medio de esta escritura a adaptar a la actual situación su contrato social anteriormente individualizado, manteniendo vigente y sin modificación sus artículos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto modificando sus artículos quinto, sexto, décimo, undécimo, duodécimo y décimo tercero, cuyos textos quedan a los efectos sociales futuros del siguiente tenor: Quinto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio señor Alfredo Vaisman, setecientas cuotas que representan un valor nominal de setecientos mil pesos, y el socio señor Bernardo Vaisman, trescientas cuotas que representan un valor nominal de trescientos mil pesos. — El capital suscripto se encuentra integrado en su cincuenta por ciento, conforme así resulta de la escritura de constitución de la sociedad. — El otro cincuenta por ciento del capital suscripto será integrado por cada uno de los socios en la proporción que le corresponde, a medida que el giro de los negocios sociales lo requiera, capitalizando utilidades o en la forma que se considere más conveniente. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes con el carácter de gerentes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. — En tal forma, los gerentes tendrán la representación legal de la sociedad ante toda persona, entidades, sociedades, reparticiones públicas, nacionales y provinciales, ministerios, secretarías, aduanas, administraciones, direcciones, tribunales de todo fuero o jurisdicción, incluso los de Trabajo y de Faltas, todo con la amplitud de facultades que determina la Ley de la materia, número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo: Las utilidades netas de cada ejercicio se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: Para el socio señor Alfredo Vaisman el setenta por ciento y para el socio señor Bernardo Vaisman el treinta por ciento. — En cada ejercicio se deducirá de las ganancias un cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, sin perjuicio de otras reservas que los socios resuelvan efectuar. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Undécimo: El socio señor Bernardo Vaisman deberá dedicar todo su tiempo y acción a los negocios sociales, no así el socio señor Alfredo Vaisman que podrá distribuir su tiempo y acción, dedicándose además a otras actividades ajenas a la sociedad. — Duodécimo: Si durante la vigencia de este contrato llegare a producirse el fallecimiento o la incapacidad legal declarada de alguno de los socios, el sobreviviente o capaz practicará dentro del plazo de treinta días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad, un balance e inventario general para establecer el capital que le corresponde al causante y sus utilidades devengadas en ese ejercicio; pudiendo el socio sobreviviente o capaz continuar el giro comercial de la sociedad, con los sucesores legales del fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación. — Décimo Tercero: Los socios o sus sucesores legales en su caso, podrán pedir en cualquier tiempo la disolución de la sociedad, con la sola obligación de hacerlo en forma fehaciente, con una anticipación de noventa días. Bajo los conceptos precedentes los otorgantes dejan modificado el contrato social de "Motor Goma Sociedad de Responsabilidad Limitada" a todo lo cual quedan obligados como si fuera la ley misma. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí el Escribano autorizante, de todo lo que doy fe. — Alfredo Vaisman. — B. Vaisman. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique F. Ghezzi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial números: Siete millones quinientos ochenta y seis mil trescientos; Siete millones seiscientos sesenta y nueve mil veinte y ocho y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobreraspado: "mes — sexto — dividido — declarada — anticipación — F." Valen. — Hay un sello. — Enrique F. Ghezzi (escribano).

Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.680.— e.23|5 Nº 8.660 v.23|5|67

LA DISTRIBUIDORA DE FIAMBRES FINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores don Kurt Levy, alemán, casado, domiciliado en la calle Virrey Liniers cuatrocientos ochenta; don Asisclo Juan Alberto Méndez, argentino, casado, domiciliado en la calle Arenales mil seiscientos treinta; don Alex Susskind, alemán, casado, domiciliado en la Avenida Emilio Castro siete mil cuarenta y seis; don Enrique Guillermo Schleimann, argentino, casado, domiciliado en la calle Alvarez Thomas tres mil cuatrocientos setenta y ocho; don Ernesto Herz, alemán, casado, domiciliado en la calle Manuela Pedraza dos mil cuatrocientos ochenta y siete; don Alfredo Levy, alemán, casado, domiciliado en la calle B. Victorica dos mil setecientos cincuenta y tres; don Manuel Segundo Rosa Nallar, argentino, casado, domiciliado en la calle Pizarro siete mil seiscientos ochenta y cinco; don Alfredo Madorsky, argentino, casado, domiciliado en la calle Gavilán trescientos cuarenta y cuatro; don Otto Dawid, austríaco, casado, domiciliado en la calle Sanabria dos mil novecientos setenta y siete, todos domiciliados en la Capital Federal; don Juan Ross, alemán, casado, domiciliado en la calle Espora trescientos treinta y tres; don Alejandro Weinberg, alemán, casado, domiciliado en la calle General Conesa cuatrocientos veinte y tres don Bruno Lowenstern, alemán, casado, domiciliado en la calle Castelli quinientos siete, estos últimos de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; la señora Gertrud Lebek de Piekarek, alemana, viuda, domiciliada en Las Cabañas esquina Los Reseros, Villa Udando, Castelar, Pdo. de Morón, Provincia de Buenos Aires; la señora Erica Gertrudis Piekarek de Munín, argentina, casada, con domicilio en H. Yrigoyen seiscientos ochenta de la Capital Federal; y la señora Elisa Clara Piekarek de Traverso, argentina, casada, con domicilio en Las Cabañas y Los Reseros, Villa Udaondo, Castelar, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: Los doce firmantes mencionados en primer lugar y el señor Juan Piekarek eran los únicos socios de "LA DISTRIBUIDORA DE FIAMBRES FINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diez y ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número setecientos veinte y ocho, al folio trescientos cinco del libro diez y nueve; con fecha veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número dos mil doscientos ochenta y dos, al folio cuatrocientos setenta y siete, del libro veinticuatro; con fecha primero de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número dos mil doscientos ochenta y dos, al folio cuatrocientos setenta y siete, del libro veinticuatro; con fecha primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil cuatrocientos treinta y cinco, al folio cuatrocientos treinta y dos del libro veintiséis; con fecha de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil ciento seis, al folio trescientos noventa y siete del libro veintiocho; con fecha veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número mil ochocientos cuarenta y dos al folio ochenta del libro treinta y ocho; con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número dos mil ciento veintiséis, al folio trescientos catorce, del libro cuarenta y cuatro; y con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número dos mil ciento veintisiete, al folio trescientos catorce, del libro cuarenta y cuatro, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — El señor Juan Piekarek ha fallecido el día doce de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo sustituido por su viuda la señora Gertrud Lebek de Piekarek, y sus dos hijas las señoras Erica Gertrudis Piekarek de Munín y Elisa Clara Piekarek de Traverso. — Segundo: La señora Erica Gertrudis Piekarek de Munín declara que de común acuerdo entre ella, la señora Gertrudis Lebek de Piekarek y la señora Elisa Clara Piekarek de Traverso, únicas herederas de don Juan Piekarek, se le han adjudicado las cuatro cuotas que tenía el difunto en la sociedad. — En consecuencia entra en la sociedad con efecto al doce de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, haciéndose cargo de las cuatro cuotas que figuraban a nombre del señor Juan Piekarek. — Los doce socios restantes aceptan su incorporación. — Tercero: Este convenio será ratificado e inscripto una vez que se haya dictado la declaratoria de herederos en la sucesión del señor Juan Piekarek. — Firmado en quince ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Entre líneas: "cuatro". — Vale. — Entre líneas: "Guillermo". — Vale. — Kurt Levy. — Asisclo Juan. — Alberto Méndez. — Alex Susskind. — Enrique Guillermo Schleimann. — Ernesto Herz. — Alfredo Levy. — Manuel Segundo Rosa Nallar. — Alfredo Madorsky. — Otto Dawid. — Juan Ross. — Alejandro Weinberg. — Bruno Lowenstern. — Gertrud Lebek de Piekarek. — Erica Gertrudis Piekarek de Munin y Elisa Clara Piekarek de Traverso. — Enmendado: Schleimann; Schleimann. — Vale.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.760.— e.23|5 Nº 8.781 v.23|5|67

AVENIDA MOTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 285. — Primer testimonio. — Escritura número ciento quince. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Pro-

vincia de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Félix Zuccon, casado, argentino, Cédula de Identidad número tres millones mil seiscientos nueve; don Amadeo Zuccon, casado, italiano, Cédula de Identidad número dos millones ciento doce mil cuarenta y uno, ambos domiciliados en la calle Adolfo Alsina mil trescientos setenta y ocho, Vicente López, en esta Provincia; don Américo Argentino Adduci, casado, argentino, Libreta de Enrolamiento número quinientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta, domiciciliado en la calle Callao mil ciento cincuenta y ocho, tercer piso "D", Capital Federal; don Roberto Ramón Garayalde, soltero, argentino, Libreta de Enrolamiento número cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Güal dos mil seiscientos setenta y uno, Capital Federal; y doña Olga Ryska, soltera, argentina, Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento veintidós, domiciliada en la calle Angel Gallardo novecientos veintiuno, departamento "A", Capital Federal. — Personas hábiles, de mi conocimiento, de paso en ésta, doy fe, como de que me expresan: Que entre sí han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes estipulaciones. — Primero: Con asiento en la calle Díaz Vélez 5525, Capital Federal, declaran constituida "AVENIDA MOTOR", (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA), sin perjuicio de establecer sucursales en esta Capital, y en el interior o exterior del país — Segundo: El objeto de la Sociedad será principalmente la compraventa de automotores, repuestos y accesorios del ramo automotor pudiendo extender sus actividades a renglones afines o de otra naturaleza. — Tercero: La duración de la Sociedad se conviene en tres años a partir del primero de noviembre del corriente año, pudiendo prorrogarse por iguales períodos no existiendo oposición expresa de los socios que representen las dos terceras partes del Capital integrado, con una anticipación mínima de seis meses a la expiración de cada plazo. — Cuarto: La administración social será ejercida indistintamente por los Señores Américo Argentino Adduci y Félix Zuccon, quienes en su carácter de socios gerentes harán uso de la firma social con amplias facultades exceptuando aquellas operaciones que comprometan el efectivo desenvolvimiento de la Sociedad para las cuales se requerirá el acuerdo de la mayoría del capital integrado. — Igualmente, los socios gerentes no podrán otorgar fianzas, efectuar operaciones ajenas al interés o giro de la firma, otorgar garantías a favor de terceros. — Quinto: El Capital Social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional como surge del Balance de Constitución practicado al efecto y que los socios declaran conocer y aceptar. — Dicho capital se halla representado por mil cuotas de Capital de quinientos pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: Américo Adduci, el sesenta por ciento del Capital, o sean seiscientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional, cada una, lo que importa la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional; el Señor Félix Zuccon, el veinticinco por ciento del Capital o sean doscientas cincuenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, lo que importa la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; y los señores Amadeo Zuccon, Roberto Garayalde y doña Olga Ryska, el cinco por ciento cada uno del capital o sean cincuenta cuotas de quinientos pesos cada una; lo que importa también para cada uno la suscripción de Veinticinco mil pesos moneda nacional de Capital. — Queda aclarado que de acuerdo al Balance de Constitución del que precedentemente se da cuenta, los socios comparecientes a este acto han integrado en su totalidad sus aportes en la forma que especifica el mismo. — Podrá disponerse la ampliación del Capital y la admisión de nuevos socios con acuerdo de la mayoría del Capital integrado, dándose preferencia a los socios existentes para la suscripción de nuevas cuotas. — Sexto: Anualmente, el treinta de octubre será efectuado el Balance e Inventario General. — Las utilidades o las pérdidas serán distribuidas de acuerdo a la proporción precedentemente establecida de capital para cada socio, previa deducción del cinco por ciento determinada por la Ley 11.645, y hasta cubrir el porcentaje que aquélla obliga. — Cuando del resultado de algún balance surja una pérdida del cincuenta por ciento del Capital aportado, cualquier socio podrá pedir la disolución social y liquidación, salvo compra por parte del o los socios restantes del interés social del socio impugnante. — Séptimo: A los fines del cumplimiento de los objetivos sociales, la Sociedad podrá constituir prendas comerciales, agrarias, así como garantías de todas clases; realizar toda clase de operaciones con Bancos oficiales y particulares; celebrar contratos de toda clase, incluso de locación, otorgar poderes generales y especiales, así como sustituciones de otros; otorgar y|o firmar instrumentos públicos y privados que sean necesarios para efectuar actos y contratos sociales, y toda otra gestión o diligencia que fuera menester ter sin limitaciones, pues todos los actos precedentemente numerados son meramente enunciativos y no limitativos. — Se establece asimismo que ninguno de los socios podrá dedicarse por cuenta propia al ejercicio de actividades que correspondan al objeto de la Sociedad y que sean ejecutados por ésta. — Octavo: La cesión de cuotas sociales por parte de los socios deberán efectuarse ofreciendo prioridad y opción a los restantes socios. — Sólo en el caso de no resultar aceptada por éstos podrán previo acuerdo de los socios que representen la mayoría del capital integrado, efectuarse a terceros interesados, bien entendido que la opción a favor de los socios deberán concederse en iguales condiciones que la oferta a terceros. — Noveno: En la primera reunión que efectúen los socios, dejarán constancia en actas del sueldo que gozarán, los socios que actúen en la administración del negocio, con imputación a gastos generales. — Podrán efectuarse asimismo adelantos a cuenta de beneficios a los socios y dentro de los límites que también se fijarán en actas. — Décimo: Por causa de fallecimiento o incapacidad total o parcial, legalmente declarada, de cualquier socio, no podrá disolverse la Sociedad dado que en tal caso podrán los herederos o representantes del fallecido o incapacitado asumir su interés en la Sociedad, o ceder sus cuotas en la forma especificada en el artículo octavo. — Sólo fracasadas estas posibilidades podrá decidirse la disolución y liquidación, que se efectuarán entre los socios en actividad y un representante del fallecido o incapacitado — La liquidación podrá ser delegada de común acuerdo entre los socios en alguna persona, de su confianza. — Décimo primero: Toda cuestión no prevista en este contrato, así como las condiciones en que deben ejecutarse las situaciones previstas, serán resueltas en las reuniones que realizarán los socios labrándose acta documentada de sus decisiones. — Cualquier divergencia que pueda surgir en la interpretación de lo dispuesto en este contrato motivará la designación de un amigable componedor por cada parte en litigio, quienes de no llegar a un acuerdo provocarán la designación de un árbitro cuya decisión será inapelable y que no podrá demorar su decisión más de treinta días desde la fecha de su nombramiento. — Duodécimo: Los socios gerentes podrán designar con anuencia de la mayoría del Capital integrado, a un apoderado en el que podrán delegar todas las funciones que consideren conveniente. — Bajo las doce cláusulas que anteceden las partes ratifican en un todo lo convenido y Leída que les es, así la firman por ante mí, que doy fe. — Fdo.: Félix Zuccon. — Fdo.: Amadeo Zuccon. — Fdo.: Américo Argentino Adduci. — Fdo.: Roberto Ramón Garayalde. — Fdo.: Olga Ryska. — Hay un sello ante mí L. M. De Luca. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio doscientos ochenta y cinco del Registro sesenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de ley numerados correlativamente desde el tres millones cuatrocientos mil cuatrocientos ochenta y uno al tres millones cuatrocientos mil cuatrocientos ochenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Vale. — Testado S. R. L. No vale. — Luis María De Luca (Escribano). — Buenos Aires, Mayo 16 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.200.— e.23|5-Nº 8.844-v.23|5|67

COBROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores don Avelino Bragaña, domiciliado en Avda. Córdoba 1336, casado, empleado, argentino, cédula de identidad Nº 1.828.268, don Antonio Felipe Pelayo de Matteo, domiciliado en Avda. Pueyrredón 1132, casado, jubilado, argentino, cédula de identidad número 367.117, don Horacio Silverio Devoto, domiciliado en Moreno 3681, viudo, escribano, argentino, cédula de identidad Nº 807.267 y don Juan Pedro Malpeli, domiciliado en Montes de Oca 746, casado, martillero, argentino, cédula de identidad Nº 1.007.966, todos mayores de edad, hábiles y vecinos de esta Capital, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley 11.645 la que se regirá en particular por los siguientes Estatutos: Primero: Queda constituida entre los nombrados una sociedad que adopta como denominación COBROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Cerrito 466, piso 1º, Esc. 11, sin perjuicio de trasladarlo o instalar sucursales en el país o en el extranjero. — Segundo: La duración del presente contrato será por cincuenta años a partir de la fecha. — No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, luego de transcurridos tres años, previo aviso a los demás socios con una anticipación de tres meses al cierre del ejercicio anual, ofreciendo sus cuotas a la sociedad. — Tercero: El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia o de terceros, a la compra-venta, permuta, elaboración, importación y exportación de mercaderías, representaciones, mandatos, cobranzas y toda clase de operaciones mercantiles o actos de comercio, con excepción de los expresamente prohibidos por la ley. — Para ello podrá comprar, vender, permutar, ceder, transferir, arrendar, prestar, contituir toda clase de derechos reales, explotar toda clase de bienes: muebles, inmuebles, derechos o acciones, enajenándolos por cualquier título, hipotecarlos, prendarlos, constituir servidumbres o anticresis y realizar en fin toda clase de operaciones lícitas. — Cuarto: El capital social está constituido por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (600.000 m$n.) dividido en seiscientas (600) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, habiendo sido suscriptas por partes iguales entre los socios, es decir ciento cincuenta (150) cada uno de ellos, y aportado por los mismos en este acto en su cincuenta por ciento o sea la suma de trescientos mil pesos m|n. c|l. (m$n. 300.000) en dinero efectivo, y el saldo restante será integrado cuando las necesidades sociales lo requieran. — Quinto: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los cuatro socios quienes revisten, indistintamente el cargo de gerentes, sin embargo para obligar a la sociedad deberán actuar en forma conjunta dos, indistintamente, cualquiera de ellos quedando así autorizados para actuar en nombre y representación de la sociedad, con todas las facultades del artículo 16 de la ley, sin excepción alguna. — Podrán así realizar los actos previstos en la cláusula Tercera y recurrir ante las Autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales, Judiciales, Reparticiones Públicas, Sociedades, o personas, pudiendo suscribir toda clase de documentos, escrituras públicas o privadas, adquirir y disponer de todas clases de bienes sean muebles o inmuebles, tomar participación en sociedades, gravar y liberar derechos reales, prendar, hipotecar, librar, aceptar, endosar, descontar, depositar y negociar toda clase de documentos, cobrar, percibir, vender, comprar, ceder, transferir, transar, registrar marcas o patentes, nombrar y remover personal, fijarle sueldo, viáticos o remuneraciones u honorarios, suspenderlos, otorgar toda clase de mandatos y representaciones, realizar éstas y toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República, Provincia de Buenos Aires, Municipal y con cualquier otra Institución Bancaria, oficial o particular, o con cualquier persona jurídica o de existencia visible, operando en cuenta corriente, crédito, caja de ahorro, plazo fijo, depósitos, cauciones, efectuando extracciones de fondos, retiro de valores, acciones, títulos, librar, aceptar, endosar o negociar cheques y demás documentos y realizar en fin todos los actos, gestiones y diligencias que además de los enumerados sean necesarias al mejor desempeño de la sociedad y entendiéndose meramente enunciativa y no limitativa las facultades que anteceden, podrán realizar toda clase de actos lícitos, inclusive aquellos para los que la ley requiere poder especial. — Los Gerentes, quedan autorizados para ejercer libremente otras actividades civiles y|o comerciales sean o no de naturaleza semejante a las del objetivo social y podrán formar parte de otras Empresas, cualquiera sea su clase u objeto; pero les estará prohibido comprometer a la sociedad en fianzas o garantías en favor de terceros o negocios ajenos. — Sexto: La sociedad podrá integrar, adquirir o crear nuevas sociedades constituidas o a constituirse, como socia o accionista, como también aceptar nuevos socios. — La cesión de cuotas entre los socios podrá realizarse sin limitación alguna, pero de efectuar transferencia de cuotas a terceros deberán dar prioridad a cualquiera de los socios. — Séptimo: Anualmente se cerrará el ejercicio económico-financiero de la Sociedad, practicándose inventario y balance general, los que se realizarán de acuerdo a las normas de uso comercial y disposiciones impositivas y previa deducción del porcentaje legal para reservas o amortizaciones previstas, el resultado neto será distribuido entre los socios en proporciones equivalentes a sus cuotas de capital, en igual forma serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Los balances se tendrán por aprobados si no existiere oposición de cualquier socio dentro de los 30 días de formulados y en todos los casos serán tratados por los socios en la forma prevista por la ley. — Octavo: Los socios deberán reunirse dentro de los 90 días del cierre de cada ejercicio, podrán igualmente reunirse a convocatoria de cualquier socio, tomándose en todos los casos las resoluciones por mayoría de votos que represente mayoría de capital, computándose un voto por cuota. — En los casos que la ley fije otra forma de computar mayorías, se estará a lo dispuesto por tales exigencias legales. En las reuniones de socios podrán resolverse todas las cuestiones atingentes al desenvolvimiento de la sociedad, fijar la retribución de los Gerentes, discutir y aprobar balances, entender sobre rescisiones parciales, cesiones de cuotas, nombramientos de nuevos Gerentes, fijación y modificación de cierres de ejercicios, dictar normas generales y entender y resolver sobre todo acto y operación que no se encuentre comprendido o previsto en el presente contrato, sin limitación alguna. — Las determinaciones que tome la Sociedad, serán asentadas en el libro de Actas, las que una vez suscritas por los socios tendrán para ellos igual validez que las cláusulas del presente. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquier socio, será facultativo de los restantes, aceptar a la masa de sucesores o herederos como socio —previa unificación de representación— u optar por abonar a los sucesores, el haber que le corresponde, el que será reintegrado como mínimo en cuatro cuotas semestrales, sin intereses. — En todos los casos deberá practicarse un balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Queda expresamente convenido, que en caso de retiro, fallecimiento o incapacidad, ni el socio, ni sus herederos o representantes legales, podrán reclamar suma alguna por despido, llave, marca o indemnizaciones. — Décimo: La liquidación y partición societaria se efectuará en cualquier caso en el modo y forma que lo decida la reunión de socios y siempre de acuerdo a las normas legales pertinentes. — Será practicada por los Gerentes, quienes quedan desde ya designados liquidadores, con las facultades inherentes al cargo, debiendo cumplir previamente con las obligaciones societarias y luego proceder a distribuir el remanente del capital, utilidades y reservas en la proporción del capital aportado y a las cuotas de cada uno de los socios, las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. — Décimo Primero: Para todos los efectos de este contrato y relaciones entre los socios, éstos conservan el domicilio constituido y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital, con renuncias a todo otro Fuero o Jurisdicción, inclusive el arbitral. — Conformes, suscriben el presente previa lectura y ratificación. — A. Bragaña. — Antonio De Matteo. — H. Devoto. — J. Malpeli. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600. e.23|5. — Nº 8.564 v.23|5|67

INCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veinte días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, entre las señoras Lucrecia Esmilda Di Giulio, argentina, casada, con domicilio en la calle Santo Tomé Nº 4010, de esta Capital, Libreta Cívica número 1.735.649, y Eustaquia de Jesús Juárez, argentina, casada, con domicilio en la calle Nogoyá Nº 4281, de esta Capital, Libreta Cívica número 0.130.817; todas ellas mayores de edad y hábiles, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y bajo las siguientes

cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "INCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su sede y asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, con domicilio actual en la calle Lavalle Nº 1290, de esta Capital, pudiendo instalar sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Tercera: La duración de la sociedad es de cinco años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, transcurrido dicho lapso y si tres meses antes ninguna de las socias comunicara expresamente su deseo de separarse, la sociedad se prorroga automáticamente a otro período igual y así sucesivamente. — Cuarta: El objeto de la sociedad es el de fabricación y comercialización de letras, podrá realizar otros objetos; siempre que así lo dispongan las socias. — Quinta: El capital de la sociedad queda establecido en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas por las socias, en la siguiente proporción: La socia Lucrecia Esmilda Di Giulio, doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, y la socia Eustaquia de Jesús Juárez, doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una. — Sexta: La administración y gerencia de la sociedad, y el uso de la firma social, estará a cargo de las socias, quienes firmarán conjuntamente, al efecto utilizarán su firma particular antepuesta la razón social; quienes actuarán a todos los fines de la sociedad y con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de la misma, quedándoles también prohibido darla como fianza o garantía de terceras personas. — Séptima: Para cumplir con sus fines la sociedad podrá tomar dinero en préstamo y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias del país y aceptar las respectivas cartas orgánicas y reglamentos; adquirir, enajenar o gravar con cualquier derecho real toda clase de bienes muebles o inmuebles, constituir prendas, aceptar, suscribir y otorgar todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester, siendo entendido que la presente enumeración no es limitativa de otras actividades o facultades de la sociedad. — Octava: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General de las operaciones de la sociedad, las ganancias o pérdidas resultantes de cada Balance se distribuirán o soportarán entre las socias en la siguiente proporción: La socia Lucrecia Esmilda Di Giulio, el 50 o|o, y la socia Eustaquia de Jesús Juárez, el 50 o|o. — Novena: Las socias no podrán transferir sus cuotas en la sociedadad terceros extraños a la misma, sin el consentimiento de los demás socios. — Décima: En el caso de que un socio optara por retirarse de la sociedad se le reembolsará su capital y ganancias previo Balance e Inventario, en cuatro cuotas iguales y semestrales, con el interés bancario que rija en ese entonces. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de una de las socias, el socio sobreviviente podrá optar entre: a) Continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapaz, quienes deberán unificar la representación. — b) Si por el contrario, decidieran no continuar los negocios sociales, los herederos del fallecido o incapaz, deberán obligatoriamente ofrecer sus cuotas a los demás socios. — c) Reembolsarles su capital y ganancia previo Balance e Inventario, en cuatro cuotas iguales y semestrales, con más el interés bancario que rija en ese entonces. — Décima Segunda: En todos los casos de liquidación o disolución de la sociedad, se llevará a efectos por los socios de común acuerdo. — Décima Tercera: Los socios podrán efectuar retiros por los montos, imputación y oportunidades en que de común acuerdo se establezcan, conforme a las disposiciones de la ley 11.645, dejándose constancia en acta. — Décima Cuarta: Toda duda o divergencia que llegara a suscitarse entre los socios será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada socio, con facultades de éstos de designar a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de total y absoluta conformidad con lo dispuesto en las catorce cláusulas que anteceden, las partes suscriben, en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Lucrecia Esmilda Di Giulio y Eustaquia de Jesús Juárez. — Sobre raspado: veinte, Vale.

Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000 e.23|5 Nº 8.600 v.23|5|67

FRANCISCO RICHICHI Y HNOS.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 26 de setiembre de 1966, pasada ante el escribano de la Ciudad de La Plata don Edmundo P. Salaberry, Registro 240, el socio Francisco Rosario Richichi, cedió sus 5.000 cuotas de $ 100 c|u., por la suma de $ 500.000 m|n., que tenía en la sociedad "FRANCISCO RICHICHI Y HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor del socio Francisco José Richichi, de Beatriz Richichi de Avellaneda, casada en 1ras. nupcias con Máximo J. Avellaneda, argentina, comerciante, Libreta Cívica 825.942, domiciliada en Las Flores, entre Navarro y Ramallo, Partido de Florencio Varela, y de Nélida Richichi, soltera, argentina, comerciante, C. I. Nº 4.730.815, domiciliada en Carlos Tomás Sourigues, Partido de Berazategui, Prov. de Bs. Aires, en la siguiente proporción: 1.670 cuotas al primero y 1.665 cuotas a cada una de las restantes. Con motivo de esta cesión el 35 o|o de las ganancias y pérdidas que le correspondían al cedente, según contrato, serán distribuidas así, entre los cesionarios: 12 o|o para el socio Francisco José Richichi y el 11,50 o|o para cada una de las otras dos cesionarias. El cedente Sr. Francisco Rosario Richichi, se retira de la sociedad con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965, ratificando la citada cesión de cuotas a la misma fecha y a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria como afiliado a la Caja Nacional de Empresarios.

Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800 e.23|5 Nº 8.625 v.23|5|67

SPENCER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores: Francisco Corte, italiano, casado, comerciante, domiciliado en la calle Libertad ochocientos sesenta y tres; Mario Pedro Arinci, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu mil ciento sesenta y seis; Adolfo Caballero, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Paraguay mil seiscientos veinte y siete; y María Luisa Corte, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en la calle Libertad ochocientos sesenta y tres, todos mayores de edad y vecinos de la Capital Federal, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y complementarias del Código de Comercio y bajo la que se estatuyen y disponen las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "SPENCER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio real y legal será en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Santiago del Estero cuatrocientos treinta, sin perjuicio de cualquier cambio o de las sucursales que podrá instalar en cualquier lugar del país y del exterior. — Segunda: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros la representación de firmas nacionales y extranjeras, importación y exportación, como también creación y|o fabricación y distribución de productos eléctricos y para el hogar, accesorios y repuestos para automotres, readiotelefonía y televisión y otras mercaderías en general, pudiendo realizar cualquier otra actividad, siempre que medie la conformidad unánime de los socios. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen las operaciones de la sociedad. — Cuarta: El capital de la sociedad lo constituye la cantidad de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción y forma: don Francisco Corte, setecientas cuotas; don Mario Pedro Arinci, cien cuotas; don Adolfo Caballero, cien cuotas y doña María Luisa Corte, cien cuotas. — Estas cuotas han sido integradas con muebles, útiles, mercaderías, créditos a cobrar y dinero en efectivo. — Para tasar los bienes aportados, se han tenido en cuenta precios de compra, cotizaciones en plaza y valuaciones prefijadas, los que se detallan en planilla separada y que forman parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida por los socios señores, Francisco Corte, Mario Pedro Arinci, Adolfo Caballero y María Luisa Corte, quienes quedan designados por este acto, asumiendo las responsabilidades, atribuciones y representación que la ley acuerda a los gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo del gerente señor Francisco Corte con las facultades y poderes de ley para realizar los negocios sociales, los otros tres gerentes señor Mario Pedro Arinci, Adolfo Caballero y María Luisa Corte, podrán realizarlos con dos firmas conjuntas. Las facultades que derivan de la administración comprenden todas las atribuciones y poderes de ley, sin más limitación que la de no comprometer el patrimonio de la sociedad en fianza o garantía a favor de terceros. — El uso de la firma social faculta también a realizar cualquier operación comercial, inclusive la de operar y|o girar en descubierto con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la ciudad de Buenos Aires, y Banco de la Provincia de Buenos Aires y como también demás bancos oficiales, mixtos y particulares y cualquier otra institución bancaria o de crédito del país o del extranjero. — Como única excepción se establece que cada gerente con su sola firma podrá: a) Cobrar y percibir en nombre de la sociedad; b) Endosar en nombre de la sociedad cheques y demás valores para ser depositados únicamente en las cuentas bancarias de la sociedad; c) Representar la sociedad individualmente ante los Tribunales de Trabajo, sus comisiones de conciliación y ante cualquier autoridad administrativa nacional, provincial, municipal o judicial de cualquier fuero o jurisdicción. — Los gerentes podrán percibir en retribución a sus servicios una asignación mensual que se fijará por asamblea de socios y cuyo importe se cargará a "gastos generales". — Los socios podrán dedicarse por sí o por intermedio de otras sociedades a otras actividades. — El sello a emplearse llevará la denominación de la sociedad seguida de la firma de los gerentes. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, con sujeción a las siguientes normas: Las mercaderías y demás bienes del negocio se tomarán por su precio de compra o de costo de plaza, siempre que este sea inferior al de compra o de costo, las maquinarias, muebles y útiles y demás cuentas del activo fijo se amortizarán en escala proporcional a su vida probable; se crearán fondos especiales de provisión para quebrantos de deudores, cumplimiento de leyes sociales y los demás que aconseje la buena marcha de los negocios. Del remanente de utilidades que resulten se deducirá el cinco por ciento de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Si hubiera pérdidas pasará al ejercicio siguiente, o siguientes para compensarse con futuras ganancias o hasta llegar el caso de liquidación en que se procederá de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula undécima. — Séptima: Dentro de los dos meses siguientes a cada ejercicio, la sociedad realizará asamblea ordinaria a fin de que los socios puedan expresar su voluntad en los asuntos concernientes a la misma, considerar la gestión de los gerentes y el balance general. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos para todos los casos en que el contrato o la ley no exijan distinta mayoría, y de ella se tomarán nota en el libro de actas que firmarán todos los presentes. Los socios podrán hacerse representar por un apoderado munido de carta poder o escritura mandato. — Octava: El capital social podrá ser aumentado por resolución favorable de los socios que representen el sesenta por ciento del capital social, pudiendo el aumento integrarse en proporción a las cuotas si hubiera unanimidad, y en su defecto, deberá prorratearse o adjudicarse en las proporciones que decidan los socios al resolverse el aumento de capital. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios señores Francisco Corte, Mario Pedro Arinci, Adolfo Caballero, podrán ingresar en la sociedad las respectivas esposas de los socios: por el señor Francisco Corte la señora Luisa Laviano de Corte, por el señor Mario Pedro Arinci la señora Ada Nelly Corte de Arinci, por el señor Adolfo Caballero la señora Susana Elena Corte de Caballero, las personas mencionadas tendrán derecho además a designar a terceras personas para que las representen. Si las personas mencionadas decidieran no ingresar en la sociedad, deberán comunicarlo por telegrama colacionado o cualquier otro medio fahaciente, dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento o de producida la incapacidad, en cuyo caso los socios restantes se harán cargo del activo y pasivo de la sociedad, debiendo entonces practicarse un balance general a la fecha de fallecimiento o incapacidad y pagarse a la sucesora del socio fallecido o incapacitado, según el caso, la suma que le correspondiera en tres cuotas trimestrales iguales, la primera a los seis meses de la fecha de fallecimiento o incapacidad, sin intereses, y sin compensación de ninguna naturaleza y en especial sobre posible valor de llave del negocio, patentes y marcas, que quedarán a beneficio de los socios que continúen. — Décima: La cuota de cada socio no podrá ser vendida, cedida o transferida a extraños a la sociedad sino con el voto favorable de la unanimidad de los socios. Los socios tendrán siempre opción privilegiada para adquirir las cuotas del socio saliente por el importe del balance anual que se practique conforme a la cláusula sexta y en proporción a su capital sin ningún valor extra de compensación por llave del negocio, patentes y marcas que quedarán a beneficio de los socios que continúen. El tercero que ingrese a la sociedad tendrá las atribuciones, facultades y deberes que le fijarán los socios y no tendrá ingerencia alguna en la dirección, administración si no media la conformidad unánime de los socios. — Undécima: En caso de disolución, la liquidación de los bienes será efectuada por los socios, quedando desde ya establecido que cualquiera de ellos tendrá preferencia sobre los extraños para adjudicarse los bienes en venta de acuerdo al último balance, a cuyo efecto al resolverse la forma que se practicará la liquidación, los interesados deberán formular sus ofertas por escrito. — Una vez liquidados todos los bienes y pagadas todas las deudas, el remanente se aplicará a reintegrar proporcionalmente a sus aportes. — Si hubiera saldo restante se distribuirá en la misma forma. — Duodécima: Esta sociedad podrá ser transformada en Sociedad en Comandita por Acciones o Sociedad Anónima. — Conformes con las cláusulas que anteceden, se firma el presente contrato que será presentado al Registro Público de Comercio para su publicación e inscripción, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Francisco Corte. — Mario Pedro Arinci, Adolfo Caballero, María Luisa Corte.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.23|5 Nº 8.791 v.23|5|67.

COPYGRAPH
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 4 de Abril de 1967, pasada por ante el escribano Federico Camauer de la Serna, el señor Ernesto Orlando Diaz, componente de la razón social COPYGRAPH, S. R. L., cede la totalidad de las cuotas sociales que posee en la mencionada sociedad, en la siguiente forma: 90 cuotas de m$n. 1.000 cada una al señor Juan José Varsi y 90 cuotas de m$n. 1.000 cada una al señor Francisco Artache, con efecto retroactivo al 1º de Setiembre de 1966. — Enmendado: Ernesto, Varsi, Valen.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e.23|5-Nº 8.652-v.23|5|67

RANKING PUBLICIDAD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado del 4 de abril de 1967 los señores Enrique León Pedro Nofer, casado, argentino, domiciliado en José Hernández 2195, piso 13º, Departamento "B", Capital Federal y Ricardo Julio Gabrielloni, casado, argentino, domiciliado en Emilio Mitre 1049, Martínez, Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, cedieron y transfirieron a favor de los señores Juan Carlos Nicolás Santuelli, casado, argentino, domiciliado en Avenida Intendente Tomkinson 2011, Departamento 9, San Isidro y Alano Ricardo Kirk Dickson, casado, argentino, domiciliado en Perú 770, Acassuso, ambos del Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, la totalidad de sus cuotas sociales o sean las doscientas cuotas de valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional que tenían y les correspondían en su ca-

rácter de únicos componentes de la sociedad, "RANKING PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", transmitiéndoles todos y cada uno de los derechos de propiedad que sobre las cuotas cedidas habían y tenían, obligándose conforme a derecho, y colocando a los cesionarios en el mismo lugar y grado de prelación con respecto a lo cedido, ratificando los cesionarios todas y cada una de las cláusulas y condiciones del contrato originario las que mantienen en toda su fuerza y vigor.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.640.— e.23|5-Nº 8.659-v.23|5|67.

ITALTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 8 de mayo de 1967 pasada al folio 1734 del Registro Nº 37 ante el escribano José Clemente Alonso, "ITALTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó su capital social con efecto al 31 Diciembre 1966 en $ 2.500.000 m|n. más, en la proporción de $ 1.000.000 m|n. para cada uno de los socios señores José Antonio Pungitore y Jerónimo Pungitore y de $ 500.000 m|n. para la señora Nicolasa Pungitore de Macarrón. En virtud del aludido aumento se modificó la cláusula "sexta" del contrato social que queda redactada en la siguiente forma: Sexta: El capital social es de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas en la siguiente proporción: José Antonio Pungitore, un millón doscientos mil pesos; Jerónimo Pungitore, un millón doscientos mil pesos o sean mil doscientas cuotas cada uno de ellos y Nicolasa Pungitore de Macarrón, seiscientas cuotas o sean seiscientos mil pesos moneda nacional". — Entre líneas: con efecto al 31 diciembre 1966. Vale.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320.— e.23|5-Nº 8.656-v.23|5|67

"MUBER"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato. — Entre doña Rosa Muller, argentina, casada, comerciante, de cuarenta años, domiciliada en la calle Honduras 4546, y doña Irene Rita Berdion Abans, soltera, comerciante, de diez y nueve años de edad, domiciliada en la calle Arenales 1845, piso 9º, Dto. 19, autorizada a ejercer el comercio por su señor padre, según constancia inscripta con fecha 17 de noviembre de 1966 bajo el Nº 584, al folio 404 del libro 5 de venias para ejercer el Comercio del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye entre los firmantes una Sociedad de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 11.645, y que girará bajo la sigla de "MUBER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el objeto de dedicarse a la fabricación y venta de piedras esmeriles y puntas montadas, herramientas, esmeriles y anexos en general, pudiendo en el futuro ampliar la órbita de los negocios si así conviniera a los intereses de la sociedad. — Segunda: El domicilio social se fija en la Capital Federal, calle Nogoyá 4673 al 75, donde están instaladas las maquinarias, y si las necesidades lo requiera podrán instalar sucursales en cualquier parte de la República o extranjero como asimismo otorgar representaciones. — Tercera: La gerencia será ejercida conjuntamente por ambos socios, quienes en forma conjunta tendrán la firma social, pudiendo uno cualquiera de ellos al solo efecto de ser depositados en la cuenta bancaria social, endosar cheques, letras, giros, etc. — En la forma establecida, es decir conjuntamente ambos socios deberán suscribir todas las obligaciones sociales, contratos, poderes, etc., como asimismo en la misma forma proceder en los casos del artículo 1881 del Cód. Civil, incisos del uno al cuatro y del séptimo al décimo séptimo, pero les queda terminantemente prohibida usarla en asuntos ajenos al giro social como tampoco en fianzas por obligaciones de terceros. — En la forma establecida, además, la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones bancarias, ya sean descuentos, créditos, cuentas corrientes, descubiertos, etc., con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial, como asimismo con los demás Bancos oficiales mixtos o privados, creados o a crearse. — Cuarto: El capital se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, aportado íntegramente por los socios en la siguiente proporción: la señora Muller, ochocientos treinta cuotas, o sea ochocientos treinta mil pesos, aportado íntegramente en maquinarias que se encuentran en el local calle Nogoyá 4673|75 y según inventario que forma parte integrante del presente, y la señorita Berdian, ciento setenta cuotas que aporta en este acto en efectivo. — Quinta: Semestralmente se practicará un Balance de comprobación de saldos y anualmente uno general, finalizando el ejercicio social el treinta y uno de diciembre de cada año. — Sexta: Quedan facultados ambos gerentes en la forma establecida en el punto tercero para nombrar a una persona ajena al giro social y a la sociedad para que desempeñe en representación de la sociedad, las funciones que por este contrato se encomiendan a ambos socios otorgando un poder y sustituyendo las facultades otorgadas a las mismas. — Asimismo quedan facultadas las gerentes para fijarse un sueldo y a la vez tomar y despedir toda clase de empleados, fijando las respectivas remuneraciones. — Séptima: Las ganancias y pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus capitales. — La cuenta capital que cada socio tenga en la sociedad gozará de un interés del diez y ocho por ciento anual. — Octava: Para la formación del fondo de reserva, de todo balance general, se retendrá un cinco por ciento de las utilidades y un diez para la formación de una reserva para responder a leyes sociales. — Noveno: El término de duración del presente se fija en veinte años, con efecto retroactivo al primero de abril del corriente año a cuya fecha se retrotraen el giro comercial y social. — Décimo: Para el caso de pérdida de un treinta por ciento del capital cualquiera de los socios puede solicitar la disolución de la sociedad. — Para el caso de que el socio restante desease continuar con el giro social, deberá practicarse un balance general y el saldo líquido que correspondiese al socio saliente le será abonado por el restante dentro de los treinta días de practicado el referido balance. — Undécimo: Para el caso de fallecimiento o impedimento legal de cualquiera de los socios, el socio restante podrá optar entre proseguir el giro social personalmente o con los derechos habientes del socio fallecido o impedido, en este último caso deberán los derecho habientes unificar la personería o de optar el socio por proseguir solo y personalmente con el giro social, deberá practicarse un balance al día del deceso o declaración de impedimento, y liquidar a los derecho habientes o a la persona que represente al impedido su haber en diez cuotas mensuales y gozando de un interés idéntico al bancario. — Duodécimo: Con noventa días de anticipación al vencimiento del término contractual, el socio que no desease continuar con el giro social deberá comunicarlo al otro por telegrama colacionado; de no hacerlo así el presente contrato quedará prorrogado por un nuevo plazo de veinte años. — Décimo Tercero: Para el caso de que uno de los socios antes del vencimiento del plazo contractual desease retirarse de la sociedad así deberá hacerlo saber al otro con ciento veinte días de anticipación a que el mismo se haga efectivo. — En ese caso, practicado un balance general, del haber que corresponda al socio saliente se le debitará en beneficio del otro socio un diez por ciento de su capital líquido. — El saldo que resulte a favor del socio saliente le será restituído en la forma siguiente: el veinte por ciento al contado y el saldo en diez cuotas mensuales iguales sin interés alguno. — Décimo Cuarto. Cuando haya asuntos de importancia, los socios deberán citarse a asamblea por telegrama colacionado enviado por el promotor de la asamblea. — Décimo Quinto: Todo cuanto no haya sido previsto en el presente contrato será resuelto de acuerdo a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código Civil y de Comercio. — Décimo Sexto: Toda divergencia, duda o dificultad que llegue a suscitarse sobre la marcha del negocio, interpretación del presente, etc., entre los socios, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrado uno por cada parte, quienes en su primera reunión deberán nombrar el tercero y expedirse dentro de los treinta días. — Décimo Séptimo. Para todos los efectos emergentes de este contrato las partes constituyen domicilio especial en el fijado en el encabezamiento del presente y voluntariamente se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Primera Instancia de esta Capital, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción. — Previa lectura y ratificación se firman los ejemplares de ley de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Capital Federal, a los veinte días de abril de mil novecientos sesenta y siete. — I. R. Berdion Abans. — Rosa Muller. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000.— e. 23|5 Nº 8.817 v. 23|5|67.

ORGANIZACION COMERCIAL TRAFUL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, entre los señores Coralio Mateu Mir, Armando David Ravaschieri, y Pedro Domingo, todos argentinos, casados, mayores de edad, hábiles para contratar, domiciliados en jurisdicción de la Capital Federal, en su carácter de únicos socios de ORGANIZACION COMERCIAL TRAFUL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, acuerdan la modificación de las cláusulas cuarta y quinta del contrato social, el cual se encuentra inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil doscientos treinta, al folio ciento ochenta y cinco, Libro treinta y siete de sociedades de responsabilidad limitada. — En consecuencia la nueva redacción de las cláusulas citadas será como sigue: Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de sus socios gerentes designándose en este acto como tales a los señores Armando David Ravaschieri y señor Pedro Domingo, quienes con su sola firma obligarán legalmente a la sociedad. Si en el futuro se decidiera nombrar apoderados con las mismas facultades que los gerentes nombrados anteriormente, o bien conferir poderes generales y|o especiales para representar a la sociedad, tales nombramientos deberán ser efectuados por ambos gerentes en forma conjunta. En la forma indicada y firmando siempre bajo el sello de Organización Comercial Traful, Sociedad de Responsabilidad Limitada, representarán a la sociedad sin restricción alguna, pudiendo obligar a la misma con la amplitud de facultades que requiera la administración de los negocios sociales, inclusive de comprar, vender, hipotecar, y gravar en cualquier forma bienes muebles e inmuebles, contraer préstamos, descontar documentos de terceros y a sola firma, girar en descubierto con establecimientos bancarios, ya sean oficiales o particulares e inclusive con los bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y cualquier otro banco, y en general cuantos más actos se relacionen con el giro social, firmar, aceptar y endosar giros, vales, cheques, letras de cambio, avales, garantías y todo documento de crédito o papel de comercio: constituir, otorgar o aceptar prendas agrarias y|o con registro, con o sin garantía flotante sobre mercaderías como acreedor o deudor, representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, o municipales, especialmente Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales de Justicia, Comisión Nacional de Conciliación y todos otros ministerios nacionales y autoridades extranjeras, siendo las facultades transcriptas meramente enunciativas y en modo alguno limitativas, no pudiendo comprometerla en operaciones o garantías ni fianzas por terceros, ajenas al fin social. — Quinta: El ejercicio anual cerrará el treinta de junio de cada año y el balance respectivo confeccionado conforme las prácticas contables y leyes vigentes, se reputará aprobado si ninguno de los socios manifestare su disconformidad por escrito dentro de los treinta días de finalizado. — Las utilidades líquidas que resulten de acuerdo con el balance aprobado, una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta formar el diez por ciento del capital social, se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas, soportándose las pérdidas si las hubiere en la misma proporción. — Los socios señores Armando David Ravaschieri y Pedro Domingo, deberán dedicar sus aptitudes y actividades únicamente a las tareas sociales, quedándoles prohibido ejercer otras ocupaciones similares o distintas a las del objeto social, en cuanto a las tareas específicas de cada uno. — Mensualmente los socios nombrados podrán retirar en concepto de remuneración por sus servicios con cargo a gastos generales, las sumas que se convengan de común acuerdo. — La presente reforma tiene efecto retroactivo al catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete. Conformes las partes dejan formalizada la presente reforma a las cláusulas cuarta y quinta, permaneciendo las demás invariables y en toda su vigencia. — De conformidad se firman el presente en tres ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo: Coralio Mateu Mir, Armando David Ravaschieri. — Pedro Domingo. — E|L. "documentos" vale.

Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.960 e.23|5 Nº 8.813 v.23|5|67

PLACARDS LA VICTORIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de mayo de 1967, entre los señores Israel Zadicof, Mario Noé Zadicof y Nissim Sabaj por una parte, y Benjamín Jorge Zadicof, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Valentín Gómez 3778, Capital, hábiles para contratar, convienen en celebrar el siguiente convenio: Pirmero: Entre los mencionados en primer término como únicos componentes de la sociedad "PLACARDS LA VICTORIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de abril de 1961 bajo el Nº 768 al folio 67 del Libro 42 de Soc. de Resp. Ltda., se resuelve aceptar que el señor Israel Zadicof efectúe la siguiente cesión de cuotas. — Segundo: El señor Israel Zadicof vende, cede y transfiere 500 cuotas de $ 100 cada una, a favor del señor Benjamín Jorge Zadicof, lo que hace un total de $ 50.000 m|n., que le correspondían en el contrato social mencionado. — Tercero: De común acuerdo se decide modificar la cláusula 9ª que quedará como sigue: "Novena: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se separará el cinco por ciento del capital social y el remanente será distribuido entre los socios en partes iguales, lo mismo regirá para el caso de pérdidas." — Cuarto: Se decide ratificar en un todo las restantes cláusulas contractuales. En prueba de conformidad firman las partes en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Israel Zadicof. Nissim Sabaj. Mario N. Zadicof. Benjamín J. Zadicof. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.920.- e.23|5 Nº 8.695 v.23|5|67

FIVE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores José Adolfo Waintruv y León Abud, únicos socios integrantes de "FIVE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Warnes 911 Capital, sociedad inscripta el 11 de febrero de 1965 bajo el Nº 117 al folio 20 del libro 49 de contratos de srl., convienen con efecto a partir del 1º de noviembre de 1966 lo siguiente: Primero: Ingresa a la sociedad el señor Mario Seimah, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Yerbal 2973 Capital Federal. — Segundo: El socio León Abud se desvincula de la sociedad mediante la cesión, venta y transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales al nuevo socio que ingresa, señor Mario Seimah. — Tercero: El cedente poseía en la sociedad 105 cuotas de pesos 1.000 cada una por un total de pesos 105.000 que son adquiridas por el cesionario por su equivalente valor nominal y cuya forma de pago se documenta por separado. — Cuarto: El cedente renuncia asimismo al cargo de gerente que tenía en la sociedad, dejando especial constancia que la suma antes indicada, corresponde al total de sus haberes que tenía y le corresponde en "Five" S. R. L. — Quinto: La sociedad continúa sus actividades integrada por José Adolfo Waintruv y Mario Seimah; quienes modifican la cláusula quinta del contrato social originario, que en lo sucesivo quedará redactada como sigue: "Quinta: El capital es de $ 210.000 dividido en 210 cuotas de $ 1.000 cada una que los socios suscriben como sigue: José Adolfo Waintruv, 105.000 y Mario Seimah, $ 105.000". — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas del contrato social originario, no expresamente modificadas por el presente que se firma en Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo de 1967. — Fdo.: Mario Seimah. — León Abud. — José Adolfo Waintruv.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720.— e.23|5 Nº 8.680 v.23|5|67

ESTABLECIMIENTO IMPRESIONES DE ENVASES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 10 de febrero de 1967, pasada ante el escribano don Miguel Angel Funes de esta Capital Federal, el señor Ignacio Bertaina, vende, cede y transfiere cincuenta cuotas de capital, de un mil pesos valor nominal cada una, que tiene y posee en la razón social "ESTABLECIMIENTO IMPRESIONES DE ENVASES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de Cadip Sociedad de Responsabilidad Limitada. La presente cesión se realiza por el precio de ochenta mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.23|5-Nº 8.837-v.23|5|67

DICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que "DICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en acta privada de fecha 15 de abril de 1963, ha prorrogado su plazo de duración hasta el 30 de abril de 1973, habiéndose elevado a escritura pública dicha prórroga, el 5 de diciembre de 1966 por ante el escribano de la ciudad, de Buenos Aires, don Raúl Ernesto Berrotarán al folio 4388 del Registro 366 a su cargo. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760.- e.23|5 Nº 8.742 v.23|5|67

NIKKEIBRAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Yoshio Nomura y Juan Simone, únicos socios integrantes de NIKKEIBRAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Virrey Loreto 3100, Capital, sociedad inscripta el 15 de diciembre de 1964, bajo el Nº 3668 al Fº 472 del Lº 47 de contratos de srl., y contrato modificatorio inscripto el 18 de mayo de 1966 bajo el Nº 978 al Fº 243 del Lº 49 de contratos de srl., convienen lo siguiente: Primero: Se desvincula de la sociedad el señor Juan Simone y cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a Taeca Midzuno de Nomura, de nacionalidad brasileña, C. I. 5.170.756, casada, mayor de edad, domiciliada en Virrey Loreto 3190, Capital. — Segundo: La cesión que efectúa el socio Juan Simone representa la totalidad de las cuotas que le pertenecen en la sociedad, o sea 120 cuotas por el equivalente valor nominal o sea $ 120.000, que son adquiridas por la cesionaria, y cuya forma de pago se documenta por las partes por separado. — Tercero: El cedente deja constancia que dicha suma corresponde al total de sus haberes que le pertenecen en la sociedad y que no tiene motivo alguno de reclamo contra la misma. — Cuarto: El restante socio Sr. Yoshio Nomura presta su conformidad a la cesión efectuada, y firman de conformidad, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo de 1967. — Fdo.: Juan Simone: — Yoshio Nomura. — Taeca Midzuno de Nomura.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760. — e.23|5 Nº 8.681 v.23|5|67

M A J O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Mario Seimah y José Adolfo Waintruv y León Abud, únicos socios integrantes de "MAJO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Warnes 911, Dto. A, Capital, sociedad inscripta el 11 de febrero de 1965 bajo el Nº 117 al fº 20 del Lº 49 de contratos de SRL., convienen a partir del 1º de noviembre de 1966 lo siguiente: Primero: El socio León Abud se desvincula de la sociedad mediante la cesión, venta y transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales a don José Adolfo Waintruv. — Segundo: El cedente poseía en la sociedad 70 cuotas de $ 1.000 por un total de $ 70.000 que son adquiridas por el cesionario por su valor nominal, cuya forma de pago se documenta por separado. — Tercero: El cedente renuncia asimismo al carácter de gerente que tenía en la sociedad, dejando especial constancia que la suma antes indicada corresponde al total de sus haberes que tenía y le corresponden en la sociedad. — Cuarto: La sociedad continúa sus actividades integrada por Mario Seimah y José Adolfo Waintruv quienes modifican la cláusula quinta del contrato social originario, que en lo sucesivo quedará redactada como sigue: "Quinta: El capital es de $ 210.000 dividido en 210 cuotas de $ 1.000 cada una que los socios suscriben como sigue: Mario Seimah $ 70.000 y José Adolfo Waintruv $ 140.000". — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 8 días del mes de Mayo de 1967. — Fdo.: Mario Seimah. — León Abud. — José Adolfo Waintruv.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.23|5 Nº 8.676 v.23|5|67

CINCUENTA Y TRES CUARENTA Y SEIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores don Justo José Bourg, casado, cédula de identidad número 2.761.597, domiciliado en la calle Eustaquio Frías 844, Dto. 1, Capital; don Carlos Alberto Giani, casado, cédula de identidad número 4.620.286, domiciliado en la calle General Urquiza Nº 609, Vicente López, provincia de Buenos Aires; don César Domingo Alonso Doldán, soltero, cédula de identidad número 1.919.993, domiciliado en la calle Güemes 4426, piso 11, Dto. "D", de la Capital, y don Jorge Antonio de Gaudio, soltero, cédula de identidad Nº 3.190.152, domiciliado en la calle Avda. Angel Gallardo 786, Capital, todos argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar, se conviene en formar por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las disposiciones de la ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "CINCUENTA Y TRES CUARENTA Y SEIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Avenida San Martín Nº 5346, pudiendo trasladarlo y|o establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: el término de duración queda fijado en diez años, a contar del primero de mayo del corriente año. Los socios confirman especialmente todos los actos que en forma conjunta han realizado desde esa fecha hasta el presente otorgamiento. Tercera: El objeto de la Sociedad será la compraventa de repuestos y accesorios para automotores, como asimismo cualquier otro acto lícito que los socios consideren conveniente realizar. — Cuarta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes quedan designados como socios gerentes, y el uso de la firma social estará a cargo de tres de ellos indistintamente y en forma conjunta, debiendo en todos los casos firmar en nombre de la Sociedad con el sello de la Razón Social. — Para el endoso de cheques bastará con la firma de uno solo de los socios con el sello de la razón social. — Para el logro de sus fines la Sociedad podrá: a) Adquirir por compra u otra forma toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; b) Venderlos, permutarlos, arrendarlos y cederlos; c) Importar y exportar y realizar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales y particulares de la República y del extranjero, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo solicitar toda clase de créditos y descubiertos, garantizándolos o no con derechos reales y personales; d) Aceptar prendas e hipotecas, constituirlas y cederlas; e) Adquirir, comprar, vender mercaderías, acciones y derechos; f) Celebrar contratos de locación; g) Registrar e inscribir marcas, derechos y efectuar ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, todos los trámites necesarios para el desenvolvimiento y giro de la Sociedad; h) Recibir y dar consignaciones. — Esta enumeración es meramente enunciativa y no taxativa. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de capital de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios a razón de trescientas setenta y cinco cuotas de capital, o sean trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno de los socios, todo ello de acuerdo al Balance General de constitución de la sociedad que se adjunta a la presente y que se considera como parte integrante de este contrato. — Sexto: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un Inventario y Balance General de la Sociedad y las utilidades, previo descuento del cinco por ciento para constituir la Reserva Legal serán distribuidas entre los socios por partes iguales. — En la misma proporción serán soportados los quebrantos. — A partir de la finalización del primer ejercicio, los socios podrán retirar utilidades realizadas en la forma y proporción que de común acuerdo determinen e inscriban en el libro de Actas de la Sociedad. — Séptima: El socio que deseare retirarse de la Sociedad podrá hacerlo con un preaviso no menor de ciento veinte días, y el capital y utilidades que le correspondan, les serán abonados en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con un interés igual al que en ese momento abone el Banco de la Nación Argentina para los depósitos en Caja de Ahorro. — Si alguno de los bienes de la Sociedad estuviera contabilizado en mayor o menor valor que el real en ese momento, su precio será determinado por tasadores designados a ese efecto por los socios. — Octava: En caso de fallecimiento o inhabilidad sobreviniente de alguno de los socios, los demás socios podrán optar entre abonar a los herederos o derechohabientes del socio fallecido o inhabilitado, la parte de capital y utilidades que les correspondan o bien aceptarlos en el lugar y con los derechos y obligaciones del socio fallecido o inhabilitado. — En cualquiera de los casos, como asimismo en las tratativas previas a ellos, los herederos y derecho-habientes del fallecido o inhabilitado deberán unificar su personería y representación. — Novena: Los socios no podrán comprometer a la Sociedad con garantías y|o avales ajenos al giro de la misma, y quien así lo hiciere, será personalmente responsable en los fueros que correspondieren. — Décimo: En caso de disolución y|o liquidación de la sociedad, los socios designarán dos de ellos como liquidadores, quienes gozarán de todos los atributos necesarios para su cometido, con cargo de rendir cuentas de su gestión. — Undécima: Si por cualquier motivo emergente del presente contrato los socios debieran recurrir a los tribunales de justicia, los mismos serán los Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponderles. — De conformidad con todo lo expresado precedentemente, las partes firman el presente contrato en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado, Justo José Bourg. — Carlos Alberto Giani. — César Domingo Alonso Doldán. — Jorge Antonio de Gaudio.

Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000 e. 23|5 Nº 8.664 v. 23|5|67

PARADOR DOLORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día que por documento privado de fecha 28 de abril de 1967, don Pedro Roixe Repetto, vende cede y transfiere doscientas cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una que le pertenecen en la sociedad denominada: "PARADOR DOLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a don Jaime Toribio, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Córdoba Nº 867, piso 1º, Capital, cincuenta cuotas; Amaro Toribio, español, soltero, mayor de edad, domiciliado en Rincón Nº 255, piso 4º, Capital, cincuenta cuotas; a don Pedro Pelaez, español, soltero, mayor de edad, domiciliado en Tucumán Nº 1462, cincuenta cuotas y a don José Pelaez, español, soltero, mayor de edad, domiciliado en Tucumán 1462, cincuenta cuotas, esta venta se efectúa por el precio total de 2.400.000 pesos moneda nacional. — Los compradores han tomado posesión de las cuotas 31 de octubre de 1966.

Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.23|5 Nº 8.864 v.23|5|67

PARADOR DOLORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día que por documento privado de fecha 28 de abril de 1967, don Luis Bertuzzi vende, cede y transfiere las 80 cuotas de mil pesos c|u. de capital que le corresponden en la sociedad denominada: "PARADOR DOLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a don Jaime Toribio, español, casado, mayor de edad, domiciliado en Córdoba 867, 1º, Capital, veinte cuotas; Amaro Toribio, español, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Rin Nº 255, piso 4º, Capital; veinte cuotas; Pedro Pelaez, español, soltero, mayor de edad, domiciliado en Tucumán 1482, Capital, veinte cuotas y don José Pelaez, español, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Tucumán 1482, Capital, veinte cuotas. — Todo ello por el precio total y convenido de las 80 cuotas se fija en 960.000 pesos moneda nacional, haciendo constar que los compradores se hallan en posesión de las cuotas desde el día 31 de octubre de 1966. — Se fija por este acto el domicilio de la sociedad en la calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, modificando por el mismo acto a cláusula sexta del contrato en la parte en donde dice los tres socios debe leerse "todos los socios". — Entre líneas: "de mil pesos c|u.". Vale.

Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.480.— e.23|5 Nº 8.862 v.23|5|67

JOSE RODRIGUEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 5 de Mayo de 1967, el señor Juan Carlos Salgado, vende, cede y transfiere, a los señores José Rodríguez y Alfredo Morlan, la totalidad de las cuotas que poseía en la sociedad "JOSE RODRIGUEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por partes iguales a cada uno por la suma de cuatro millones de pesos m|n., quedando en consecuencia solamente dos socios en la mencionada sociedad con el siguiente capital: señor José Rodríguez: seis mil cuotas de mil pesos c|una y señor Alfredo Morlan: seis mil cuotas de pesos mil c|una.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.23|5-Nº 8.819-v.23|5|67

ESTABLECIMIENTO IMPRESIONES DE ENVASES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 10 de febrero de 1967, pasada por ante el escribano don Miguel Angel Funes de esta Capital, el señor José Boldorini, vende, cede y transfiere 200 cuotas de capital de un mil pesos valor nominal cada una, que tiene y posee en la razón social "ESTABLECIMIENTO IMPRESIONES DE ENVASES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de Cadip Sociedad de Responsabilidad Limitada. La presente cesión se realiza por el precio de setecientos sesenta y cinco mil quinientos pesos moneda nacional. — Enmendado: 200: Vale.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.23|5-Nº 8.836-v.23|5|67

INDUSTRIAL Y COMERCIAL CERECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 2 de mayo de 1967 y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1967, el señor Roberto Andrés Valente, vende, cede y transfiere las cuotas que tenía en la sociedad "CERECO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOC. RESP. LTDA.", a favor de Alberto Hermann Platz. Esta cesión se efectúa por la suma de 2.186.000 pesos. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.23|5 Nº 8.682 v.23|5|67

KING SERVICE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura del 12 de abril de 1967 pasada ante el escribano de Tigre don Edgardo Oscar Palazzo al folio 243 del Registro de su adscripción, Jorge Falconi y Reynaldo Francisco Carlino cedieron las dos mil seiscientas veinticinco cuotas y las mil quinientas cuotas de valor nominal mil pesos cada una que tenían en la sociedad "KING SERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de Maximino Sartori, Gueste Bolognesi, Alberto Jorge Sartori, Alejandro Alvarez, Rodolfo Tranquilli, Luis Maximino Sartori y Luis Felipe Lombi, por los precios de diez millones seiscientos ochenta mil quinientos setenta pesos y siete millones setecientos dieciséis mil trescientos sesenta y ocho pesos moneda nacional, respectivamente, renunciando a su carácter de gerente el señor Jorge Falconi y transmitiendo ambos cedentes a los cesionarios los derechos que tenían sobre las cuotas cedidas desistiendo de su calidad de socios. — La cesión se efectúa en la proporción siguiente: Maximino Sartori trescientas sesenta y dos cuotas; Gueste Bolognesi ochocientas veintiséis cuotas; Alberto Jorge Sartori ochocientas setenta y siete cuotas; Alejandro Alvarez cuatrocientas dieciséis cuotas; Rodolfo Tranquilli seiscientas setenta y dos cuotas; Luis Maximino Sartori seiscientas setenta y dos cuotas y Luis Felipe Lombi trescientas cuotas.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.960.— e.23|5 Nº 8.899 v.23|5|67

EL PUENTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 1008 de fecha 28 de noviembre de 1966 pasada ante el escribano Carlos Nicolás Gattari, el señor Julio Barrio vende, cede y transfiere a favor de los señores Cayo Barrio y Francisco Miralles, trescientas treinta y cuatro cuotas de un mil pesos cada una, por la suma total de $ 367.400. Y por escritura de fecha 20 de diciembre de 1966 Nº 1089 pasada ante el escribano Pedro A. Gionchetti, el señor Cayo Barrio vende, cede y transfiere a favor de la señorita Aida Alcira Blanco, quinientas cuotas de un mil pesos cada una, por la suma total de $ 550.000, que tienen y les corresponden, a todos los cedentes antes citados, en la sociedad "EL PUENTE S. R. L.", con domicilio en la calle Avenida Sáenz 1298, Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.160.— e.23|5 Nº 8.865 v.23|5|67

ESTABLECIMIENTO IMPRESIONES DE ENVASES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha diez de febrero de 1967, pasada ante el escribano Miguel Angel Funes de esta Capital, el señor Julio Héctor Boldorini, vende, cede y transfiere doscientas cuotas de capital de un mil pesos valor nominal cada una que tiene y posee en la razón social: "ESTABLECIMIENTO IMPRESIONES DE ENVASES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de Cadip, Sociedad de Responsabilidad Limitada. La presente cesión se realiza por el precio de setecientos sesenta y cinco mil quinientos pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.23|5-Nº 8.834-v.23|5|67

TINTORERIA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.640. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos cincuenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, a dos de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano público comparece don Pablo Mirarchi, casado en primeras nupcias con doña Rosa Mirarchi, italiano, de sesenta años de edad, domiciliado en la calle San Juan dos mil trescientos veintisiete, de esta ciudad y don Arcángel Domingo Paonessa, casado en primeras nupcias con doña Rossana Buriasi, italiano, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Virrey Cevallos mil cuatrocientos treinta, de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que son los únicos socios componentes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "TINTORERIA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por el plazo de cinco años a contar del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y uno y con un capital fijado en ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, aportada por los socios por partes iguales entre ellos. Así y más detalladamente resulta del primitivo contrato y sus modificaciones y prórrogas, que han sido inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo los números quinientos cuatro, dos mil ciento veinticuatro y doscientos veinticinco, folios ciento noventa y uno, cuatrocientos diez y nueve y cuatrocientos ochenta y seis, libros treinta y dos, treinta y dos y cuarenta y uno, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que con el fin de continuar las operaciones sociales sin interrupción, vienen a renovar la sociedad, conforme al artículo cuatrocientos veinticuatro del Código de Comercio, redactando un nuevo contrato, cuyo texto es el siguiente: Primera: Con la denominación de "Tintorería Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada" continúa girando la sociedad con domicilio legal en esta ciudad, actualmente en la calle San Juan número dos mil trescientos veintisiete, dedicada a la explotación del negocio de limpieza, planchado y teñido de ropa de vestir, alfombras y cortinados, en todas sus formas y modalidades. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad, podrá: a) Comprar, recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar, prendar, gravar en cualquier forma, arrendar como locadora o locataria; y explotar bienes muebles, inmuebles, semovientes, negocios, industrias, títulos, acciones, debentures y cualquier otra clase de bienes, ya sea dentro o fuera de la República; y b) Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real y realizar cualquier operación de crédito real o personal con personas o entidades o particulares, conforme a las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos. Siendo la especificación precedente enunciativa y no limitativa, queda entendido que la sociedad podrá celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Segunda: La sociedad durará hasta el primero de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Tercera: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales. — Cuarta: La sociedad será dirigida y administrada por los dos socios Pablo Mirarchi y Arcángel Domingo Paonessa, indistintamente, quienes revestirán el carácter de gerentes y contarán al efecto con poderes ilimitados, con la única prohibición de comprometer la firma social y también la personal, en garantías o fianzas a favor de terceros. La retribución de los gerentes será fijada por la Asamblea de socios, la que asimismo determinará la imputación que se le dará a tal retribución, asentándose lo resuelto en el Libro de Actas de la Sociedad. — Quinta: Disuelta la sociedad por cualquier causa, se procederá a su liquidación conforme a las normas del Código de Comercio. — Sexta: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año. Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance que se practique a esa fecha conforme a las bases usuales en el comercio y hechas las amortizaciones y reservas facultativas y legales que correspondan se distribuirán entre los socios en proporción a las cuotas de capital integradas. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. En la forma expuesta dejan los comparecientes renovada esta sociedad. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Pablo Mirarchi. — Arcángel Paonessa. — Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso. Concuerda con su matriz que queda al folio mil seiscientos cuarenta del Registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en dos sellos de actuación notarial, números: siete millones seiscientos un mil trescientos sesenta y siete millones seiscientos un mil trescientos sesenta y uno. — José Clemente Alonso. — Hay un sello.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.680.— e.23|5-Nº 8.865-v.23|5|67

HOTEL DEL LAGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato del 9 de Mayo de 1967, el socio José Nacache, con la conformidad del socio Juan Carlos Javaloyes, cedió las trescientas cuotas de capital que poseía en la sociedad "HOTEL DEL LAGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S. R. L.)", a su valor nominal de mil pesos m|n. c|u., o sea en total por trescientos mil pesos m|n. a favor de doña Gladys Estrella Varenna, modificándose el Art. 5º del contrato social en esta forma: "La dirección, administración y uso de la firma social será ejercida indistintamente por los socios Juan Carlos Javaloyes y Gladys Estrella Varenna que revestirán el cargo de gerentes y podrán actuar con todas las facultades estipuladas en los Arts. 1.801 del Código Civil y 608 del Código de Comercio sin limitación alguna incluso en actos y obligaciones no enumerados. Los socios podrán ejercer el comercio aun en negocios análogos".

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.23|5-Nº 8.862-v.23|5|67

C E D E P A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 26 de marzo de 1967, los señores socios Rosa Cubernik de Kolodny y Nora Kolodny de Nusimovich, venden, ceden y transfieren las cincuenta y dos, y once cuotas de capital de valor nominal de cincuenta y dos mil pesos y once mil pesos moneda nacional, respectivamente que tienen y le corresponden en la sociedad CEDEPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Héctor Kolodny, en la siguiente proporción: la señora Rosa Cubernik de Kolodny, vende al señor Héctor Kolodny las cincuenta y dos cuotas de valor nominal de cincuenta y dos mil pesos moneda nacional y la señora Nora Kolodny de Nusimovich, las once cuotas de valor nominal de once mil pesos de la misma moneda. Modificación de la cláusula cuarta del contrato social que queda en definitiva redactada así: Cuarto: El capital social queda fijado en la cantidad de $ 7.000.000 m|n. (siete millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por siete mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, distribuídas en la siguiente forma: Atheus Kolodny seis mil trescientas noventa y siete cuotas por un valor total de seis millones trescientos noventa y siete mil pesos moneda nacional de curso legal y Héctor Kolodny seiscientas tres cuotas por un valor total de seiscientos tres mil pesos moneda nacional de curso legal. — Queda también modificada la cláusula del contrato social, la que en definitiva queda redactada así: Sexta: Anualmente el 30 de junio, se practicará un balance general e inventario sin perjuicio de los balances de comprobaciones que podrán ser realizados en cualquier momento. De las utilidades realizadas y líquidas resultantes se destinará un 5 o|o (cinco por ciento) para formar el fondo de reserva legal hasta completar el 10 o|o (diez por ciento) del capital social, siendo facultativo de los socios aumentar dicha reserva aún superando las exigencias del artículo veinte de la Ley 11.645; luego las sumas necesarias para la formación de otras reservas que de común acuerdo resuelvan constituir los socios así como las otras sumas que estos también de común acuerdo destinen a retribución del personal que demuestre cumplimiento con sus tareas y contracción al trabajo. — El saldo se distribuirá así: 30 o|o para el señor Héctor Kolodny y el restante entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — S|R. "Mayo", vale.

Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.880 e.23|5 Nº 8.764 v.23|5|67

AUTOMOVILES AGRONOMIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores don Justo José Bourg, casado, Cédula de Identidad número 2.761.597, domiciliado en la calle Eustaquio Frías 344, Dto. 1, Capital; don Carlos Alberto Giani, casado, Cédula de Identidad Nº 4.620.236, domiciliado en la calle General Urquiza Nº 609 Vicente López, Provincia de Buenos Aires; don César Domingo Alonso Doldan, soltero, Cédula de Identidad Nº 1.919.993, domiciliado en la calle Güemes 4426, Piso 11, Dto. "D" de la Capital, y don Jorge Antonio de Gáudio, soltero, Cédula de Identidad número 3.190.152, domiciliado en la calle Avda. Angel Gallardo 786, Capital, todos argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar, se conviene por este acto formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "AUTOMOVILES AGRONOMIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Avenida San Martín Nº 5346, pudiendo trasladarlo y|o establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: El término de duración queda fijado en diez años a contar del primero de mayo del corriente año. — Los socios confirman especialmente todos los actos que en forma conjunta han realizado desde esa fecha hasta la formalización de este contrato. — Tercera: El objeto de la Sociedad será la explotación de un taller mecánico de reparaciones y compra-venta de automotores en general, pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad lícita que los socios consideren conveniente para los intereses sociales. — Cuarta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes quedan designados gerentes, y el uso de la firma social para representar a la Sociedad en todos sus actos sin restricción alguna, estará a cargo de tres cualesquiera de ellos en forma conjunta, debiendo en todos los casos en que representen a la Sociedad hacerlo con el sello de la razón social. — Para el endoso de cheques y otros valores para ser depositados en cuentas de la Sociedad, bastará con la firma de uno cualesquiera de los socios gerentes con el sello de la razón social. — Para el logro de sus fines la Sociedad podrá: a) Adquirir por compra u otra forma, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; — b) Venderlos, permutarlos, arrendarlos y cederlos; — c) Importar y exportar y realizar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales y particulares de la República y del extranjero, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Central de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo solicitar toda clase de créditos y descubiertos, garantizándolos o no con derechos reales y personales; — d) Aceptar prendas e hipotecas, constituirlas o cederlas; — e) Adquirir, comprar, vender mercaderías, acciones y derechos; — f) Celebrar contratos de locación; — g) Registrar o inscribir marcas, derechos y efectuar ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales todos los trámites necesarios para el desenvolvimiento y giro de la Sociedad; — h) Recibir y dar consignaciones. — Esta enumeración es meramente enunciativa y no taxativa. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la proporción de Doscientos cincuenta cuotas de capital, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno de ellos, todo de acuerdo al Balance General de constitución que se adjunta al presente y que se considera como parte integrante de este contrato. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de diciembre se practicará un Inventario y Balance General de la Sociedad, y las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para constituir la Reserva Legal, serán distribuídas entre los socios por partes iguales. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — A partir de la finalización del primer ejercicio, los socios podrán retirar utilidades realizadas en la forma y proporción que de común acuerdo determinen e inscriban en el libro de Actas de la Sociedad. — Séptima: El socio que deseare retirarse de la Sociedad, podrá hacerlo con un preaviso no menor de Ciento veinte días, y el capital y utilidades que le correspondan, les serán abonados en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con un interés igual al que en

ese momento abone el Banco de la Nación Argentina para los depósitos en Caja de Ahorro. — Si alguno de los bienes de la Sociedad estuviera contabilizado en mayor o menor valor que el real en ese momento, su precio será determinado por tasadores designados a ese efecto por los socios. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, los demás socios podrán optar entre abonar a los herederos o derecho-habientes del socio fallecido o inhabilitado, la parte de capital y utilidades que le correspondan o bien aceptarlos en el lugar y con los derechos y obligaciones del socio fallecido o inhabilitado. — En cualquiera de los dos casos, como asimismo en todas las tratativas previas a ellos, los herederos y derecho-habientes del fallecido o inhabilitado deberán unificar su personería y representación. — Novena: Los socios no podrán comprometer a la Sociedad con garantías y|o avales ajenos al giro de la misma y quien así lo hiciere será personalmente responsable de ello en los fueros que correspondieren. — Décima: En caso de disolución y|o liquidación de la Sociedad, los socios designarán dos de ellos como liquidadores, quienes gozarán de todos los atributos legales necesarios para su cometido, con cargo de rendir cuentas de su gestión. — Undécima: Si por cualquier motivo emergente del presente contrato, los socios debieran recurrir a los Tribunales de Justicia, los mismos serán los Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponderles. — De conformidad con todo lo expresado precedentemente, las partes firman el presente contrato en el lugar y fecha de su otorgamiento. Firmado: Justo José Bourg. — Carlos Alberto Giani. — César Domingo Alonso Doldan. — Jarge Antonio De Gaudio. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400.— e. 23|5 Nº 8.663 v. 23|5|67.

COMTIER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Compañía de Tierras Sudamericanas

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Que por documento privado de fecha 31 de Enero de 1967, los componentes de la sociedad que gira bajo el rubro de "COMTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMPAÑIA DE TIERRAS SUDAMERICANAS", han resuelto de común acuerdo modificar los Artículos Tercero y Séptimo del contrato social, los que en adelante quedarán redactados de la manera siguiente: Artículo Tercero: La duración de la Sociedad se establece en doce (12) años, a contar desde el día 1º de Agosto de 1961, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Queda expresamente convenido que no obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la misma, avisando al otro socio por telegrama colacionado con un plazo de noventa (90) días. — Artículo Séptimo: El día 30 de Junio de cada año y por primera vez el día 30 de Junio de 1962, se formulará un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el que deberá contar con la aprobación de ambos socios. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.300.— e.23|5-Nº 8.833-v.23|5|67

PARADOR DOLORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día que por documento privado de fecha 28 de Abril de 1967, Don Vicente Miguel Arena vende, cede y transfiere las 200 cuotas de mil pesos c|u. de capital que le pertenecen en la sociedad denominada: "PARADOR DOLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a Don Jaime Toribio, español, casado, mayor de edad, domiciliado en Córdoba Nº 867, piso 1º, Capital, cincuenta cuotas; Don Amaro Toribio, español, soltero, mayor de edad, domiciliado en Rincón 255, piso 4º, cincuenta cuotas; a Don Pedro Pelaez, español, soltero, mayor de edad, domiciliado en Tucumán 1482, Capital, cincuenta cuotas y a Don José Pelaez, español, soltero, mayor de edad, domiciliado en Tucumán 1482, Capital cincuenta cuotas. — Esta venta se efectúa por el precio total de 2.400.000 pesos moneda nacional, haciéndose constar expresamente que los compradores tomaron posesión de las cuotas el día 26 de Octubre de 1966. — Entre líneas: "de mil pesos c|u.". Vale. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.23|5-Nº 8.849-v.23|5|67

BOA REPUESTOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por 1 día que BOA REPUESTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, elevó el capital social de $ 500.000, a la suma de $ 2.000.000.— m|n.; capitalizando saldos de las cuentas personales de los socios a razón de $ 750.000 para cada uno, quedando el capital de pesos 2.000.000 dividido en 2000 cuotas de $ 1.000 c|u., invertido en el giro social como de pertenencia de 1.000 cuotas representativas de $ 1.000.000 para cada uno de los socios. — Se ratifican las demás cláusuas del original, todo según documento del 1º de mayo de 1967. — Buenos Aires, 16 de Mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.23|5-Nº 8.854-v.23|5|67

FIGON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores: Don Alberto Antonio Denuncio, casado, domiciliado en Viamonte Nº 2007; y doña Rosa Blanca Puga de Alfaro, casada, domiciliada en Av. Garay Nº 3232, ambos de la Capital Federal, y de nacionalidad argentina; los comparecientes son personas mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: A partir de la fecha y con efecto retroactivo al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, las partes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que girará en plaza bajo la denominación de "FIGON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Viamonte Nº 2007, de esta Capital, pudiendo ampliar sus actividades a cuyo efecto podrá adquirir o instalar sucursales u oficinas y|o negocios de cualquier ramo en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de la agencia dedicada a la contratación y explotación de vehículos para carga y fletes al instante y|o a larga distancia, denominada "Fletes Viamonte", que se encuentra ubicada en la calle Viamonte Nº 2007, de esta Capital. — Tercera: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta, quienes se designan recíprocamente gerentes de la sociedad, con todas las facultades de ley y las que resulten de este contrato. — Los gerentes firmarán indistintamente en todos los casos, quienes al firmar en nombre y representación de la sociedad, deberán anteponer a su firma la denominación y razón social de la sociedad, no pudiendo usar la firma en asuntos ajenos al interés social ni en fianzas y garantías a favor de terceros. — Para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, la sociedad podrá comprar, vender, gravar, hipotecar, bienes raíces, aceptar hipotecas, prendas; otorgar prendas; dar y aceptar toda clase de garantías, reales o personales, mandatos, consignaciones, representaciones, formar parte de otras sociedades comerciales, aportando capital o tomando obligaciones, operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualquier otra institución oficial o particular, creada o a crearse, pudiendo tomar dinero prestado, con garantías reales o personales, o sin ellas, firmando como aceptante, endosante o avalista, pagarés o valores y otorgando hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real para garantir las sumas que se tomen en préstamo, pudiendo renovar documentos y obligaciones, pudiendo abrir cuentas corrientes, retirar todas las sumas de dinero, intereses o cualquier otro valor que la sociedad tenga depositado a su nombre o a su orden actualmente o que tuviera en lo sucesivo, efectuar depósitos y girar cheques contra sus depósitos. — Solicitar créditos en cuenta corriente o en descubierto y percibir sus importes, girar cheques sobre ellos y firmar los documentos u obligaciones correspondientes, realizar todas las operaciones civiles y comerciales permitidas por las leyes, firmando al efecto todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para el mejor desempeño de la sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil m|nacional de c. legal (m$n. 300.000.— c|l.), dividido en 30 cuotas de pesos diez mil m.n. de c|l. cada una, que aportan los socios por partes iguales. — Dicho capital social está totalmente integrado por las instalaciones, muebles y útiles existentes en la Agencia, todo ello conforme al balance e inventario que firmado por los socios se agrega a la presente. — Quinto: La sociedad se constituye por un plazo de cuarenta años a partir del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Sexta: En la segunda quincena del mes de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios. — De las utilidades líquidas que resulten se destinará el 5 o|o para reserva del fondo social. — El remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital, efectivamente integrado. — Las pérdidas se soportarán por los socios en la proporción en que participan de las ganancias, sobre dicho remanente del 95 o|o. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, se deberá practicar dentro de los cinco días posteriores a la muerte o declaración de incapacidad, un balance general de los negocios. — La sociedad podrá continuar con los herederos del socio premuerto o incapacitado, si las partes lo resolvieran de común acuerdo, y en tal caso éstos deberán unificar su representación en una sola persona para sus relaciones con la sociedad, en la que no tendrán facultades de administración. — En caso contrario se disolverá la sociedad. — Para todos los efectos legales de este contrato, las partes se someten a los fueros de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las siete cláusulas precedentes las partes declaran constituida la sociedad, prestando su consentimiento en prueba de lo cual firman el presente contrato al pie, en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Alberto Antonio Denuncio. — Rosa Blanca Puga de Alfaro. — Sraspado: Tres. Vale.

Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.560.— e.23|5 Nº 8.699 v.23|5|67

REINTEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada ante el Escribano José V. San Martín, con fecha 17 de febrero de 1967, don Alfredo Moreno, vende, cede y transfiere a favor de sus demás consocios las veinte cuotas de capital que le corresponden en la sociedad REINTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en las siguientes proporciones: a don José Armando Martínez, tres cuotas; a don Jorge Guimerá, tres cuotas; a don Rodolfo Pedro López, tres cuotas; a don Francisco Simón, tres cuotas; a don Otto Guillermo Nikutowsky, cuatro cuotas y a don Raúl Gregorio Carrasco, cuatro cuotas. El total de la transferencia se efectúa en la suma de veinte mil pesos. Que en virtud de la misma se modifican las cláusulas Cuarta y Quinta del contrato social, las que quedan redactadas de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en ciento cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: don Otto Guillermo Nikutowsky veinticuatro cuotas por un valor de veinticuatro mil pesos moneda nacional; don Raúl Gregorio Carrasco veinticuatro cuotas por un valor de veinticuatro mil pesos moneda nacional; don José Armando Martínez, veintitrés cuotas por un valor de veintitrés mil pesos moneda nacional; don Rodolfo Pedro López, veintitrés cuotas por un valor de veintitrés mil pesos moneda nacional; don Jorge Guimerá veintitrés cuotas por un valor de veintitrés mil pesos moneda nacional y don Francisco Simón veintitrés cuotas por un valor de veintitrés mil pesos moneda nacional, el cual se encuentra totalmente realizado e integrado por los socios. — Quinta: La administración, Gerencia y Representación de la sociedad estará a cargo de los socios don Jorge Guimerá y don Francisco Simón quienes actuarán en carácter de Gerentes con todas las facultades necesarias que no sean contrarias a las disposiciones legales y del presente contrato. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes que deberán firmar en forma indistinta a continuación del sello y aditamento de la razón social. La firma social capacitará jurídicamente para el ejercicio de todos los derechos y cumplimiento de las obligaciones que competan a la sociedad en forma amplia y con la sola limitación de no comprometerla en obligaciones, fianzas o garantías en favor de terceros ni en operaciones ajenas a los negocios y actos jurídicos de la sociedad. Los gerentes tendrán amplias facultades como fueren necesarias para dirigir y administrar la sociedad, pudiendo realizar libremente las operaciones y actos del objeto social, y en las que se establecen en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, todos los cuales se dan aquí por reproducidos. La sociedad llevará un Libro de Actas rubricado en el que se consignarán todas las decisiones importantes de la misma. A título enunciativo y no limitativo los gerentes podrán: a) Adquirir, enajenar, permutar, gravar, administrar y disponer por cualquier medio, precio, condición, modalidades, plazo, grado y con cualquier derecho reales, siempre a título oneroso o aceptar donaciones o entrega a título gratuito o en calidad de dación en pago de toda clase de bienes, inmuebles aunque no estén afectados al objeto de la sociedad, semovientes, derechos, créditos, acciones, títulos, patentes, marcas, fondos de comercio y cualquier universidad de hecho o derecho; b) Constituir, participar de y administrar sociedades y fondos de comercio de cualquier carácter legal; adquirir y transferir aportes y participaciones en sociedades de cualquier clase; c) Aceptar fianzas, constituir a la sociedad en fiadora por operaciones que hagan al giro social, pudiendo suscribir avales y constituir, aceptar y ceder prendas, hipotecas y todo otro derecho real sobre muebles o inmuebles o semovientes; d). Dar y recibir dinero y demás valores en préstamo, abrir cuentas corrientes, girar sobre saldos a favor o en descubierto con autorización bancaria, efectuar operaciones de cualquier índole y descuentos en el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y cualquier otro banco oficial o privado, nacional, provincial o extranjero, existente o por crearse; e) Emitir, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, giros, vales, órdenes de pago, cheques y cualquier otro documento civil o comercial a la orden o al portador; f) Intervenir en toda clase de licitaciones oficiales o particulares, combinar las actividades de la sociedad, o entidad civil o comercial, particulares, nacionales y extranjeros, individuales, colectivas, jurídicas o físicas de derecho privado, público o mixto; g) Celebrar contratos de locación de obras, servicios o cosas aún por más de diez años, de depósitos, mandatos, transportes, seguros sobre bienes, o derechos de la sociedad o en fin, cualquier otro contrato nominado o innominado; h) Realizar consignaciones, representaciones, emitir warrants, expedir conocimientos, facturas, guías, cartas de porte, hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores al presente mandato, cobrar y percibir, efectuar pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, intervenir en juicios como actor, demandado, tercerista o cualquier otro carácter, querellar y denunciar criminalmente, transigir y comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores o juris, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelación y a prescripciones adquiridas, prestar cauciones y arraigos y exigirlos, conceder quitas, esperas, plazos y remisiones de deudas, aceptar pagos por entrega de bienes de cualquier índole, reconocer obligaciones y deudas anteriores al mandato; i) Nombrar, suspender y destituir empleados, fijarles sus remuneraciones y atribuciones, nombrar asesores y designar mandatarios especiales o generales, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, asignar gratificaciones al personal con imputación a gastos generales; j) Presentarse para formular cualquier petición en nombre de la sociedad ante cualquier autoridad nacional, provincial o municipal y sus respectivas reparticiones y oficinas, y dependencias autárquicas y autónomas, entre ellas a título de ejemplo, Cámara de Alquileres, Tribunal de Faltas, Obras Sanitarias de la Nación, Dirección General Impositiva, Policía Federal, Dirección Nacional de Aduanas, etcétera, siendo esta enunciación meramente ilustrativa y no taxativa. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.200.- e.23|5 Nº 8.661 v.23|5|67

DI PACE Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día que don Francisco Gargiulo, cede y transfiere las 2000 cuotas de capital con cuanto más pueda corresponderle por sumas acreditadas en cuenta particular, de orden, reservas y otros conceptos en la sociedad "DI PACE Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de Roberto Farace, argentino, mayor de edad, soltero, vive en calle Patricios 306, Pº 6º, de esta ciudad, por el precio convenido de $ 321.898 m|n., quedando separado y desvinculado de la sociedad, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1967, fecha cierta de esta cesión y modificación. — Y todos los socios resuelven modificar al elevar el capital capitalizando utilidades y prorrogar el plazo de duración, los artículo pertinentes quedan así: Quinta: El capital de la sociedad es de tres millones de pesos moneda nacional, constituído por treinta mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que se encuentran totalmente integradas como consta en el balance adjunto; y que corresponden a los socios en la siguiente proporción: Rodolfo Domingo Di Pace, nueve mil cuotas, o sean novecientos mil pesos moneda nacional; Juan Di Pace, nueve mil cuotas o sean novecientos mil pesos moneda nacional; Miguel Ferraro, seis mil cuotas o sean seiscientos mil pesos moneda nacional y Roberto Farace, seis mil cuotas, o sean seiscientos mil pesos moneda nacional. — Queda expresamente establecido que el presente aumento de capital tiene efecto al 1º de enero de 1967. — Sexta: La duración del presente contrato será de siete años contados a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, venciendo en consecuencia el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — Se ratifican las demás cláusulas del contrato original y modificatorio que no se oponga a este pacto del 29 de Abril de 1967. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160.— e.23|5-Nº 8.846-v.23|5|67

CENTRAL CORDOBA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Manuel Domínguez, español, casado, con domicilio en Gaona 2649 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Francisco Bouzón, español, casado, con domicilio en Ayuí 6889 de Capital Federal; Florindo Martínez, español, casado, con domicilio en Liniers 632 de Florida, Provincia de Buenos Aires, y Domingo Antonio Medin, español, casado, con domicilio en Rawson 261 de Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar según lo manifiestan, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: 1º) Razón Social: La sociedad girará con el nombre de: "CENTRAL CORDOBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º) Domicilio: La sociedad tendrá su asiento legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladar éste y|o constituir agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — 3º) Duración: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — 4º) Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse al ramo gastronómico, pudiendo asimismo dedicarse a realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras relacionadas con el objeto social, siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad de votos. — 5º) Capital: La sociedad fija su capital social en la suma de tres millones doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.200.000), dividido en tres mil doscientas (3.200) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran los bienes según balance que se adjunta firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional el cual se considera parte integrante del presente contrato, en la siguiente proporción: el señor Manuel Domínguez aporta seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 640.000) dividido en seiscientas cuarenta (640) cuotas; el señor Francisco Bouzón, aporta un millón doscientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.280.000) dividido en mil doscientas ochenta (1.280) cuotas; el señor Florindo Martínez, aporta seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 640.000) dividido en seiscientas cuarenta cuotas (640) y el señor Domingo Antonio Medin, seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 640.000) dividido en seiscientas cuarenta (640) cuotas. — 6º) Administración: La sociedad tendrá a cargo de la administración a los gerentes señores: Manuel Domínguez, Francisco Bouzón, Florindo Martínez y Domingo Antonio Medin, quienes gozarán de amplias facultades para realizar todos los actos que mejor convengan al desempeño de sus mandatos. — En forma indistinta podrán operar en cuenta corriente, en descubierto y en cualquier otra forma, con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro, tanto oficial, privado o mixto, presente o a fundarse. — Podrán asimismo individualmente, peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y|o judiciales de cualquier fuero o lugar, recibir, pagar, transar y realizar todos los actos relacionados con la sociedad, entendiéndose que las precedentes citas son enunciativas y de ningún modo taxativas. — Será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes para realizar operaciones de crédito, tanto bancarias, como particulares. — Para actos tales como operaciones inmobiliarias, compra venta y|o fusiones con otras sociedades y todo otro acto que imponga una mayor responsabilidad será necesaria la firma de dos cualesquiera de los gerentes, pero para su aprobación se requerirá unanimidad de votos. — El nombramiento de nuevos gerentes, así como la revocación de alguno de los nombrados en el presente contrato, se producirá por mayoría de votos, que represente como mínimo el sesenta por ciento de votos totales, debiéndose para la revocación demostrar mal desempeño en su mandato, o violación de la Ley o de cláusulas del presente contrato. — Los gerentes suscribirán toda documentación atinente al giro social bajo un sello con la denominación de: Central Córdoba S. R. L. y la palabra: gerente. — Ninguno de los socios, gerentes o no, podrán bajo la firma social, realizar operaciones ajenas al objeto social, ni garantizar y|o avalar operaciones de terceros ajenos a la sociedad, haciéndose responsables directamente aquellos que así lo hicieren. — Cualquiera de los socios podrán formar parte de otras sociedades similares o no, y|o tener cargos similares o no al del presente contrato, sin que ello implique que deba desprenderse de la calid d de gerente de esta sociedad. — Los socios gerentes por su dedicación y actividad personal en la sociedad tendrán derecho a una compensación en dinero, la que será fijada en acta por separado, debiendo ser aprobada por unanimidad; éstos importes se cargarán a gastos del ejercicio comercial. — 7º) Fiscalización: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalizar y controlar las operaciones sociales, pudiendo revisar los libros y papeles de la sociedad. — 8º) Estados Contables: El ejercicio comercial cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, practicándose a esa fecha un balance general, inventario y cuadro de rendimientos, aplicándose para su confección normas y criterios contables predominantes. El primer ejercicio será irregular, de catorce meses. De las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán un cinco por ciento para Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital social y el saldo se distribuirá entre los socios de acuerdo al capital de cada uno. En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas en idéntica proporción, no pudiéndose distribuir suma alguna hasta no haberse enjugado las mismas. 9º) Disolución anticipada. Liquidación: La sociedad podrá disolverse antes del plazo estipulado, por decisión unánime de los socios, practicándose en este caso un balance inventario, que servirá de base para la liquidación, no pudiendo distribuir suma alguna hasta estar cubiertas las deudas sociales. De no estipularse nada en contrario por unanimidad de votos, los mismos gerentes serán los liquidadores de la sociedad. 10º) Renuncia de socios: En caso de que alguno de los socios desease retirarse de la sociedad, antes del vencimiento de este contrato, o transferir sus cuotas sociales deberá preavisar al domicilio de los socios, declarados en el presente contrato, o el que en el futuro se fijare, con una anticipación mínima de sesenta días corridos de la fecha del acontecimiento, por medio de telegrama colacionado. Los restantes socios podrán adquirir la parte del socio saliente y habiendo entre ellos más de uno interesado se hará a prorrata en proporción a sus respectivos capitales. Si la transferencia de la cuota fuera a un tercero extraño a la sociedad, la cesión deberá contar con el voto unánime de los socios, ello sin perjuicio de que el socio cedente deseare ocurrir al juez, solicitándole autorización. En todo caso los socios tendrán prioridad para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños, de esta decisión los cesionarios deberán comunicárselo al cedente por telegrama colacionado, dentro de los sesenta días corridos de ser notificados. De ingresar un tercero extraño en la sociedad, para ocupar cargo de gerente deberá contar con unanimidad de votos. 11º) Fallecimiento o incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad debidamente demostrada de alguno de los socios, se practicará a esa fecha un balance general, determinándose el haber del causante o incapaz. Los herederos o derecho-habientes según el caso y debidamente unificada la representación ante la sociedad, tendrán opción para: a) Ingresar en la sociedad en calidad de socio en igualdad de condiciones que el socio reemplazado, siendo optativo al ingresante ocupar o no el cargo de gerente; b) Renunciar a la sociedad en la forma prevista en el artículo décimo del presente contrato. 12º) Asambleas: Los socios se reunirán en asamblea ordinaria una vez al año, dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio comercial, a fin de considerar el balance, inventario, y cuadro de rendimientos, requiriéndose para su aprobación el mínimo del sesenta por ciento de votos totales. La citación a asamblea se efectuará por lo menos con quince días corridos de anticipación. Pasado el cuarto mes del cierre del ejercicio comercial, si ningún socio manifestare disconformidad en forma expresa, el balance general se considerará automáticamente aprobado. Cada cuota de capital representa un voto. La sociedad podrá realizar asambleas extraordinarias, cuando los gerentes o bien socios que representen como mínimo un cuarenta por ciento del capital lo solicitare. Estas asambleas tendrán que tener como mínimo un intervalo entre una y otra de tres meses. La sociedad labrará en cada reunión actas que suscriptas por los socios, toda cuestión que se apruebe tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. El cambio de objeto social, toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, así como lo ya estipulado en algunas cláusulas del presente contrato deberá contar con unanimidad de votos. Para todo otro asunto atinente al giro comercial de la sociedad será suficiente el sesenta por ciento de votos totales. 13º) Voluntad social: Toda duda o divergencia relativa a la aplicación de este contrato, será resuelta por arbitradores amigables componedores. Designado uno por cada parte en discordia, una vez aceptado el cargo y antes de laudar, deberán designar un tercer árbitro cuyo fallo será inapelable. Los peritos se regirán por las disposiciones del Código de Procedimientos de la Capital Federal. Los socios, por acta y por unanimidad de votos, podrán en cualquier momento fijar el valor de la cuota, para ser aplicado a los casos de fallecimiento y|o incapacidad de un socio, valor éste al que se le adicionarán los beneficios o pérdidas desde el último balance. El valor resultante será el que los socios se garantizan entre sí, pudiéndose además en dicha acta establecerse la forma de pagos. En prueba de conformidad se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado por: Manuel Domínguez, Francisco Bouzón, Florindo Martínez y Domingo Antonio Medin.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.920.— e.23|5-Nº 8.308-v.23|5|67

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ FONTANA de ORSUMARIS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.23|5 Nº 9.120 v.6|6|67

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CALICCHIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Omar Cancela, secretario.

$ 2.400.— e.23|5 Nº 9.068 v.6|6|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ABATE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Norberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.23|5 Nº 9.000 v.6|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL TERESA BENTOLILA de ALVAREZ o ALVAREZ CORDON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.23|5 Nº 8.965 v.6|6|67

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Número 7, Secretaría Número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SANDOR ARGENTINO PLESCH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800.— e.23|5 Nº 9.106 v.6|6|67

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO AMADEO POCAI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.— e.23|5 Nº 9.088 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BENNARDO de LIUZZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.23|5 Nº 8.938 v.6|6|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ROSA RAVAGNATI de CALOMENI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e.23|5 Nº 9.038 v.6|6|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO IGLESIAS o CAMILO IGLESIAS ROSSETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo dieciocho de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.23|5 Nº 9.014 v.6|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR IGLESIAS o PILAR de la IGLESIA de CASADO o CAZADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.23|5 Nº 9.009 v.6|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLA LA PORTA de MUZZICATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.23|5 Nº 8.964 v.6|6|67

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NUNCIO ROQUE ROMANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800. e.23|5. — Nº 9.107 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza a doña BEATRIZ ANGELA MARCHESI, para comparecer a estar a derecho en autos

Marchesi, Beatriz Angela, s/ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 440. e.23|5. — Nº 8.914 v.23|5|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES DE LA CRUZ DEYANIRA VIDON de CORCOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 8.921 v.6|6|67

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RAISMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.23|5. — Nº 9.122 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL LIRMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.23|5. — Nº 8.920 v.6|6|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE FOURNIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.23|5. — Nº 9.108 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA REYNOLDS de CHALBAUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 8.968 v.6|6|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA CATALINA RAMIREZ de LAGIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 9.169 v.6|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.23|5. — Nº 9.003 v.6|6|67

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO AGUSTIN PIERUZZINI y MARIA AMALIA PUNTURO de PIERUZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 9.089 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO ROMUALDO PAPPOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.23|5. — Nº 9.080 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES CABALLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.23|5. — Nº 9.077 v.6|6|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO PEDRO LOMBARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 8.909 v.6|6|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL PRIMERO MARZORATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Enrique R. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 9.095 v.6|6|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURELIA VEGA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 9.020 v.6|6|67

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BAÑEZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Abril de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 9.094 v.6|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME GUSO TRILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 9.078 v.6|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 9.082 v.6|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL COLAUTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 20 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 8.948 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ALLEGRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 9.068 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LOPEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 9.005 v.6|6|67

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA CLOTILDE BECCHIA de CAMBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1966. — José Osvaldo D' Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 9.091 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MARTINS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1967. — Enrique Luis Sagesse, secretario.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 8.995 v.6|6|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JUAN AGUSTIN GERMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1967. — Enrique Luis Sagesse, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 8.945 v.6|6|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SALVADOR GERMINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e. 23|5 Nº 9.115 v. 6|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA DE LUCA o DELUCCA. publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e. 23|5 Nº 8.911 v. 6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA SIMSON DE GAUTHIER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 23|5 Nº 8.923 v. 6|6|67

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24; Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA PAULINA o PAULINA ANGELICA QUEIROLO de SIMON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200.— e. 23|5 Nº 9.053 v. 6|6|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES HELFGOT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 23|5 Nº 8.962 v. 6|6|67

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAQUEL CILLEROS Vda. de CANDA. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e. 23|5 Nº 8.927 v. 6|6|67

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DISTEFANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 23|5 Nº 9.010 v. 6|6|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIA CARO de BIELSA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e. 23|5 Nº 9.050 v. 6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON AURACIO SALVAY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e. 23|5 Nº 8.907 v. 6|6|67

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CUADRADO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e. 23|5 Nº 8.997 v. 6|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PEREZ de GARCIA y JOSE EULOGIO GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e. 23|5 Nº 8.960 v. 6|6|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIGUEL DIMA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 23|5 Nº 9.019 v. 6|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARIA TAQUINI de ANGELINETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e. 23|5 Nº 9.071 v. 6|6|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita por cinco días a RAFAEL DANON para comparecer en juicio "Boggiano y Bernasconi, S. C. C. c/Danon Rafael y otro, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.080. — e.23|5 Nº 9.065 v.26|5|67

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA GALLEGO o GALLEGO GARCIA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.400. — e.23|5 Nº 9.101 v.30|5|67

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita por tres días a RAFAEL DANON para comparecer en juicio "Boggiano y Bernasconi, Soc. Com. Colect. c/Danon Rafael, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Federico Carrero, prosecretario.
$ 1.080. — e.23|5 Nº 9.059 v.26|5|67

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita a don JUAN RODRIGUEZ para que dentro de diez días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que corresponda en los autos "Diéguez Carlos c/Rodríguez, Juan, s/desalojo — Incidente Ballesteros Juan J., subinquilino", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.440. — e.23|5 Nº 9.125 v.26|5|67

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por tres días a la señora MARGARITA FLORES para comparecer en juicio "Terminiello Yolanda c/Irene V. Serena y otros, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Eduardo José Coll, secretario.
$ 1.080. — e.23|5 Nº 9.061 v.26|5|67

El Juzgado de Paz Nº 38, cita por tres días al demandado a comparecer en juicio "VAILATI, PEDRO A. c/COSTA DIANA C. A., s/consignación" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Eduardo José Coll, secretario.
$ 1.080. — e.23|5 Nº 9.063 v.26|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por dos días en quiebra GUSTAV JOSEF, haberse postergado para el 15 de Junio de 1967, a las 14 hs., la audiencia de verificación y graduación de créditos.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Osvaldo Miñe, secretario.
$ 560 e.23|5 Nº 9.049 v.24|5|67

Nº 5

Guillermo J. Fernández Moores, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Comercio Nº 5, por la Secretaría Nº 9, hace saber por dos días la distribución de fondos practicada en los autos "PASCUAL NATOLI Y CIA. S.R.L., SOCIEDAD DE HECHO, Y PASCUAL NATOLI Y ROQUE CAPECE, Quiebra".
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 860 e.23|5 Nº 8.998 v.24|5|67

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la postergación de la fecha de junta de verificación y graduación de créditos en la convocatoria VERSALLES S.A.I.C. y A., fijándose nueva fecha para el día 20 de julio de 1967, a las 14 horas.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.200 e.23|5 Nº 8.904 v.30|5|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de SOLOMON SIMON. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 17 de enero de 1967. Síndico: Carlos Alberto Romussi, domicilio: Montevideo 665, piso 1º oficina 106, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 27 de junio de 1967, hora 14, para reunión de la junta de acreedores, en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.800 e.23|5 Nº 9.104 v.30|5|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por tres días a don FELIX BUSTO la sentencia dictada en los autos: "Palermo S.A.I.C. c|Busto Félix, s|cobro ejecutivo", cuya parte dispositiva, dice así: "Buenos Aires, marzo siete de 1967. — Y Vistos... Por todo ello y conforme con lo preceptuado por los Arts. 498 y 507 del Código de Procedimientos, Fallo: Rechazando por improcedente la excepción de falsedad oportunamente admitida y sentencio esta causa de remate ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses legales y las costas del proceso. Regulo en setenticinco mil pesos los honorarios del letrado patrocinante de la parte actora, Dr. Genaro R. Carrió y en veintiséis mil quinientos pesos los del apoderado de la misma parte, Dr. Rubén F. Fierro Arts. 2, 4, 6 y 15 leyes 12.997 y 14.170) y en diez mil pesos los del Sr. Defensor Oficial por el escrito de fs. 45. Regulo en quince mil pesos los honorarios del perito calígrafo, Sr. Horacio Gurruchaga (Art. 3 decreto-ley 11.486)... Héctor Alegría". — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 3.840 e.23|5 Nº 8.932 v.26|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 35, cita al codemandado JIM STUMP en los autos "Banco de la Nación Argentina c|Drangosch y Cía. S.R.L., para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro de tercero día de la última publicación, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Roberto Miguel Muzio, secretario.

$ 2.800 e.23|5 Nº 8.924 v.30|5|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

RIO NEGRO

El Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, provincia de Río Negro, cita por cinco días a HUGO BUFFETTI, ALFREDO SEOANE, ENRIQUE GONZALEZ, NINO CATELLI y sucesores de ANGEL DUCAS, para que comparezcan al juicio "Fisco Nacional c|Buffetti Hugo y otros, s|indemnización de daños y perjuicios" (Expte. Nº 647, año 1966), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

Secretaría, 19 de abril de 1967. — Jorge R. Hernández, secretario.

e.23|5 Nº 6.659 v.30|5|67

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días en el juicio "PROTOGINO de PAPINI LETICIA y otro c|HERRO JUAN BERNARDO s| Ejecución Hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 30 de mayo próximo, a las 15,30 hs. el departamento unidad Nº 2, planta baja del inmueble Virrey Liniers 469|71|77|79|83, Capital, ocupado por familiares del demandado, sup. cub. total 60 mts. cs. Base $ 365.530, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 3.000.— e.23|5 Nº 8.936 v.30|5|67

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio: "GARABOA RICARDO y otros c|FARINA de GABRIEL EMIR y otros s| ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará en Alsina 1260, piso 2º, Capital Federal, el día 7 de junio, a las 16 horas, la finca ubicada en la ciudad y partido de Quilmes, frente a la Avda. Mitre 1000 esquina Ortiz de Ocampo 352 y sin número, edificada en la Parcela 13 "b" del plano de subdivisión 86|14|1958, que mide: 548 m2. Base $ 1.300.000 m|n., al contado. La cláusula 3ª del mutuo establece: "El deudor declara que él con su familia, exclusivamente, ocupa o habita el bien gravado y se obliga expresamente a no darlo en locación, ni cederlo... y en caso de ejecución deberá entregarlo completamente desocupado". Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.600.— e.23|5 Nº 8.994 v.30|5|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "CHAIA JOSE c|GUERINO LENDARO OLIVO s|Escrituración", que el martillero Juan José Werner, rematará el 31 de mayo, a las 18 hs. en San José 378 el inmueble ubicado en la calle Zeballos 2331 de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. Circunscripción II - Sección A - Manzana 90 - Lote 19 B entre Libertador General San Martín y Aristóbulo del Valle. Subparcela 01-02 - Departamento 1-4 con 53,56 m2. de superficie. Base $ 9.600 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.600.— e.23|5 Nº 8.968 v.30|5|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos: "LANA SARRATE CASIMIRO s|testamentaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día lunes 29 de mayo, a las 15 hs., en Cabello 3174, Capital Federal, donde se exhibe un automóvil marca Buick, Seamaster modelo 1946, chapa Capital Federal Nº 203484, motor Nº 4654282. Base $ 53.333. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 1.680.— e.23|5 Nº 9.016 v.26|5|67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio RODRIGUEZ LUBARY ENRIQUE c|BRAUN ALBISIO y otra, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Leonardo Simone, rematará en Viamonte 610, piso 2º, Capital, el día 31 de mayo a las 15 horas, el lote de terreno Nº 14, Manzana 194, ubicado en Bella Vista, Ptdo. Gral. Sarmiento, Barrio "Miles Pasman" 2º, calle Maestra Clorinda C. de Munzón esquina calle Córdoba, y mide: 20m93 frente N.E., calle Maestra Clorinda C. de Munzón; 6 metros en su otro frente al S.E. calle Córdoba; 4m25 en su ochava al E. por donde linda con la intersección de ambas calles; 20m89 en su contrafrente al S.O. y 7m93 en su otro contrafrente al N.O. Superficie total 197 m.c. 83 dcm.2. Base $ 51.500 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 4.400.— e.23|5 Nº 9.038 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "ULLOA ELVIRA DOLORES y otros c|PROTO BUENAVENTURA ROSARIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Laino, rematará el día 4 de junio del cte. año a las 11 horas y sobre el mismo, el inmueble sito calle Ituzaingó Nº 2565 de Lanús, Pcia. de Bs. As. Superficie: 8,66 metros de frente al N. E. por 49, 241 de fondo. Base $ 1.534.530 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 3.000.— e.23|5 Nº 9.040 v.30|5|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días, que en el juicio: "ARFENONE MARIA LUISA c|RODRIGUEZ GABINO s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Eduardo L. Larco, rematará el día martes 30 de mayo a las 14.30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, la propiedad de la calle Triunvirato s|n., entre Posadas y Emilio Lamarca, construida sobre el lote 48, de la manzana 219 de la localidad de Bancalari, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires y que mide 10 mts. de frente por 55 mts. de fondo. Base $ 60.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 4.200.— e.23|5 Nº 8.940 v.30|5|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en los autos "SANCHEZ FERNANDEZ JESUS B. c|MORALES RANCAÑO JOSE R. y otra s|ejec. hipotecaria", que el martillero Horacio Américo Blanco, rematará el domingo 4 de junio, a las 15 horas, sobre los mismos, cuatro terrenos, ubicados en la ciudad de San Andrés de Giles, Prov. de Buenos Aires, a saber: 1) Una manzana de terreno, delimitada calles Domingo Hidalgo, Lavalle, Saavedra e Italia, superficie 7.499,56 metros cuadrados; 2) Una fracción de terreno, lote 11, frente Av. España y Domingo Hidalgo, superficie 575,89 m2; 3) Una fracción de terreno, lote 12, frente Av. España, superficie 433 m2; y 4) Una fracción de terreno, lote 13, frente Av. España, superficie 433 m2. Base $ 438.900 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 4.400.— e.23|5 Nº 8.980 v.30|5|67

Nº 20

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en los autos: SPERANZA LUIS s|sucesión concursada", que el martillero Raúl A. Desplats, rematará el 31 de mayo próximo, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el terreno baldío situado en Benavídez, Partido de Las Conchas, Provincia de Buenos Aires, calle Las Heras esq. Salta, lote W de la manzana 17, compuesto de 11 mts. al N.O.; lindando con la calle Las Heras; 22 mts. al frente al S.O., sobre Salta; 4,24 mts. en la ochava; 14 mts. S.E., lindando parte lote X; 25 mts. N.E., lindando con lote V; Nomenclatura catastral, Cir. 111, Sec. A. Manzana 65, parcela 21. Superficie: 345,50 mts.2. Base $ 42.000 m|n. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Títulos agregados en autos. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 4.000.— e.23|5 Nº 7.471 v.30|5|67

Nº 21

JUDICIAL. — Juz. Nac. en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en autos "MARTIN VALENTINA c|SALMINCI ARMANDO s|ejec hipot.", que el martillero Héctor Calvar, rematará el día 31 de mayo de 1967, a las 16 hs., en sus oficinas sitas en Garay Nº 840, piso 2º, Esc. D, de Capital, T. E. Nº 23-4929, un local de negocio con vivienda, designado como unidad 1 de la Pta. Bja. de la finca sita en Lavalle Nº 1944|6|8, con entrada por el Nº 1944 entre las de Río Bamba y Ayacucho, de Capital. Sup. propia 49,7850 m2., común 22,63 m2. Total 72,4150 y un patio común de uso exclusivo de 5,80 m2. Porcentual 8 o|o. Base $ 353.750 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. Según cláusula segunda "infine" del contrato hipotecario el deudor se comprometió a entregar el bien desocupado. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 4.800 e. 23|5 Nº 8.971 v. 30|5|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en los autos "ROSENSTEIN WOLF y YIVOFF ISAAC JACOBO c|DE LOS HOYOS de D'APICE MARIA CELIA y otro s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Angel Dimeo subastará judicialmente el 12 de junio de 1967, a las 16 horas, en sus oficinas Cangallo 2384, Capital, el inmueble situado en la calle Rivadavia Nº 6656 al 6664 entre Esteban Bonorino y Camacuá, ocupado por inquilinos, edificado en terreno que mide 14 mts. 722 milímetros de frente al norte por 58 mts. 888 milímetros de fondo o lo que resulte más o menos dentro de sus muros divisorios, según cláusula quinta contrato de mutuo. Base m$n. 1.500.000 venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 4.400 e. 23|5 Nº 9.117 v. 30|5|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días que en el juicio "ARFENONE MARIA LUISA c|SANCHEZ FRANCISCO" Ejec. Hip.", que el martillero Eduardo L. Larco, rematará el día 30 de mayo, a las 14 y 30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, de esta Capital, la propiedad de la calle Posadas entre Triunvirato y Santa María de Oro, sin número, construida sobre el lote 8A de la manzana 169, en la localidad de Bancalari, Partido de Tigre, Provincia de Bs. As., y que mide Mts. 10 de fte. por Mts. 19,70 de Fdo. Base $ 17.600. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilo, secretario.

$ 3.600 e. 23|5 Nº 8.941 v. 30|5|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por 2 días en el juicio "MERINO de TELL IRMA C. c|LOPEZ Y CIA. y otros s|Ejecutivo", que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 30 de mayo, a las hora 15, en Talcahuano 963, lugar donde se exhiben los efectos inventariados a fojas 53|55, que consisten en heladeras mostrador, cortafiambres, Máq. café a la italiana, mesas y banquetas fórmica, vajilla, envases, etc., sin base al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — El secretario.

$ 960 e. 23|5 Nº 9.048 v. 24|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos: BIMOTOR ARGENTINA S. A. c|MONTEROSSO AMERIGO s|Ejec. prendaria, que el martillero don José Singereisky, rematará en la calle Rioja 936, de esta Capital, el día 6 de junio de 1967, a las 10 hs., el siguiente bien: Un automotor Di Tella 1500, sedan 4 puertas, motor 15AANL.46482, SF, chasis AHS3L, 038958, serie A. 038958, Título C.019150, con la base de $ 167.713, al contado que se exhibe en Rioja 936, de la Capital Federal. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680. e.23|5. Nº 9.076. v.26|5|67

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio: S. LUBELSKI E HIJO s|Quiebra, que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el día 30 de mayo de 1967, a las 10 hs., en el local 2 de la finca: Tucumán Nº 2452, Capital, lugar del depósito, y en donde se exhibirán el día 29 de 10 a 12 horas: piezas de género; instalaciones y demás existencias inventariadas en autos. — Al contado y sin base. — Venta sujeta a aprobación. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.120. e.23|5. Nº 9.069. v.26|5|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio MELIAN JUAN CARLOS c|HUGO CIVIDINO s|Ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 6 junio próximo, hora 10,30, un automotor Rastrojero, modelo año 1957, motor Borgward Nº 866476, serie 12.150, chasis 34808, Pat. 720.187, Cap. Federal. — Se exhibe: Concordia 53. — Base m$n 78.000.—. Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.560. e.23|5. Nº 9.007. v.26|5|67

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sría. Nº 9, comunica por 3 días en los autos "AUTOMOTORES MARNE S. C. P. A. c|PIZARRO DE TROIANO GENARA s|Ejec. Prend.", que el martillero A. Larocca rematará el día 8 de junio, a las 9 hs., en Virrey Avilés Nº 2739, donde se exhibe un automotor marca Renault Ika tipo Dauphine modelo 1961, motor Nº 2001190, Serie Nº 16131—07237, Patente Nº 657639, Ciudad de Bs. Aires. — Base $ 147.224.— m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, mayo quince (15) de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.920. e.23|5. Nº 9.031. v.26|5|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio CASTIGLIONE JUAN CARLOS ANTONIO c|FIGUEROA ROBERTO VICTOR y otro s|PA", que el martillero Juan O. Calderón, rematará el día 12 de junio de 1967, a las 10 hs., en Rivadavia 10101 de Cap. Fed., donde

se exhibe, el siguiente bien: un automotor, usado marca Rastrojero, modelo 1955, motor marca Borgward, Nº690.170, Pte. de Cap. Fed. año 1964, Nº 242698, serie 38956, chasis Nº 7369, en el estado en que se encuentra. — Base $ 60.460. — Comis. 10 o|o, contado, más infs. en autos. — Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.680. e.23|5. Nº 9.081: v.26|5|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaria Nº 13, comunica por tres días, en los autos: "TAURO S. A. C. I., contra CELESTINO ARES, ejec. prendaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día miércoles 7 de junio a las 16 horas, en la calle Rioja 1838, Capital Federal, procederán a la venta en pública subasta, de un automotor marca "Ford", F-600, modelo 1962, tipo camión, motor Nº F. 60 LBA . Chapa 832684, - 260.040. Base $ 426.000.—, al contado, se entregará una vez aprobado el remate. Visitarse días hábiles, de 9 a 12 y 15 a 18 horas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.040.— e. 23|5 Nº 9.012 v. 26|5|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio "GUIDO TADDIA y CIA. S.R.L., contra PINEDA MARCOS y LAURRIAGA RICARDO, sobre ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, propuesto por la parte actora, el día 5 junio próximo, hora 16,30, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe, un motor furgón Siambretta, modelo año 1960, 125 c. c., motor 3-24549, bastidor 5700. Base m$n. 45.000.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.560.— e. 23|5 Nº 9.006 v. 26|5|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio CENIT SICRL, contra GOMEZ RENE H. y otra, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Leonardo Simone, rematará en Viamonte 610, piso 2º, Capital, el día 31 de mayo a las 15 horas, el lote de terreno número 26, manzana 232, a., ubicado en Bella Vista, Pdo. General Sarmiento, Barrio "Miles Pasman", 2º, calle 4, entre Tucumán y Córdoba, que mide: 10 metros de frente por 30m96 de fondo, total 309mc80. Base $ 69.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publicación Boletín Oficial y La Prensa.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 3.200.— e. 23|5 Nº 9.032 v. 30|5|67

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio número 11, Secretaría número 21, comunica por tres días en los autos: "ALTIMIRA Y CIA. S. R. L., contra DENITA ORLADO u ORLANDO y otro, sobre ejec. prendaria", que el martillero José Singerelsky, rematará en el domicilio de la calle Cabildo 3266 de esta Capital, el día 2 de junio de 1967, a las 10 horas, exhibiéndose en Avda. Gral. Paz 13099, de Matanza, Prov. de Bs. As., el siguiente bien: Un automotor tipo fúnebre, Kaiser Carabela, modelo del año 1959, motor 6029381, serie 91111.02720, patente de la Prov. de Bs. As. Nº 1.192.524, con la base de $ 168.750, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.920.— e. 23|5 Nº 9.072 v. 26|5|67

El Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días que en los autos "SEMANAL SCPA c/FENOLIT, SRL, s/ejec. prendaria", que el martillero Eduardo Enrique Azzola rematará, el día 5 de junio próximo, a las 13 hs., en el local de Av. Amancio Alcorta 1939, donde se exhiben, las siguientes maquinarias: Dos máquinas moldeadoras para la fabricación de artículos plásticos, modelo manual de dos columnas; una máquina moldeadora para la fabricación de artículos plásticos, modelo manual; una máquina de escribir marca Ideal, 80 espacios; 1 máquina amoladora de mesa, marca Elektromekano, modelo B—074. Base $ 220.000. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.280. — e.23|5 Nº 9.028 v.26|5|67

El Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días que en los autos "RODRIGUEZ MARIA OLGA c/FENOLIT, SRL, s/ejec. prend.", el martillero Eduardo Enrique Azzola rematará, el día 5 de junio próximo, a las 15 horas, en el local de Av. Amancio Alcorta 1939, donde se exhiben, las siguientes maquinarias: 1 amoladora de mesa de dos piedras, marca Hemaf; una sierra mecánica, ind. alemana, marca Deutsche, con motor marca Tesla; una máquina obstructora para la fabricación de tubos plásticos, marca Omni, made in USA, modelo Universal, con motor Emerald; un balancín marca Bromberg, con motor marca Scorch. Base $ 160.600. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 9.030 v.26|5|67

El Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días que en los autos "SEMANAL SCPA c/FENOLIT, SRL, s/ejec. prend.", que el martillero Eduardo Enrique Azzola rematará, el día 5 de junio próximo, a las 16 horas, en el local de Av. Amancio Alcorta 1939, donde se exhibe, la siguiente máquina: Una inyectora para plásticos, marca Chiesa Milano, en ángulo 100 toneladas de arriba y 150 toneladas de costado. Base $ 748.000. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680. — e.23|5 Nº 9.023 v.26|5|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días, en el juicio "CASTIGLIONE JUAN CARLOS A. c/FLORES JULIO y otro, s/ejecución prend.", que el martillero Juan O. Calderón rematará, el día 5 de junio de 1967, a las 10 hs., en Rivadavia 10022, de Cap. Fed., donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Renault IKA, modelo 1961, motor 1271353, serie 1090—2204, patente de Provincia de Bs. As. Nº 1.103.434, del año 1966, en el estado en que se encuentra. Base $ 166.008. Comisión 10 %. Más informes en autos.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.800. — e.23|5 Nº 9.073 v.26|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "PIMARITO, CFSA c/MAXWELL JORGE F. y otro, s/ej. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Boedo 1732, donde se exhibe, y en el estado en que se encuentra, el 5 de junio, a las 10 hs., un automotor tipo sedan, marca "Alfa Romeo", modelo año 1961, motor Nº A. R.000111—27896, patente Prov. Bs. As. Nº 376-545, año 1966. Base $ 189.000. Seña 30 %. Comisión 10 %. Subasta sujeta a aprobación judiical.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.920. — e.23|5 Nº 9.074 v.26|5|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 2 días en autos "SCOROFITZ JOSE c|SEIVANE EMILIO P. s|Ejecutivo", que el martillero Federico Domingo Sorribas, rematará el día viernes 26 de mayo de 1967, a las 9 horas, en calle Balbastro 2018, donde se exhibe el siguiente bien: Un televisor marca Brandt, botonera frontal funcionando. Al contado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.120 e. 23|5 Nº 9.103 v. 24|5|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio CENIT SICRL c|ANDIAS JORGE DANIEL, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Leonardo Simone, rematará en Viamonte 610, piso 2º, Capital, el día 31 de mayo, a las 15 horas, el lote de terreno Nº 12, manzana 232 a., ubicado en Bella Vista, Pdo. Gral. Sarmiento, Barrio "Miles Pasman" 2º, calle Ameghino entre Tucumán y prolongación calle Córdoba, que mide: 10 metros de frente; 10,16 m. en su contrafrente; 25,57 m. de fondo lado N. O. y 27,41 m. lado S. E., total 264 m. c. 90. Base $ 57.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publicación Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.800 e. 23|5 Nº 9.024 v. 30|5|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "CARMAGNINI, ENRIQUE OSVALDO c|SOSA ESTEBAN REYNALDO s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzán, rematará el 10 de junio de 1967, a las 10 horas, en San José 1760, donde se exhibe de lunes a viernes, de 14 a 18 hs., un automotor Ford (1947) Pick-Up, motor carburante a nafta Nº 799 Y 1465324, patente Pcia. de Bs. As. 444.055 en el estado que se encuentra. Base $ 200.618. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.800 e. 23|5 Nº 9.032 v. 25|5|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 22

Juzgado de Trabajo Nº 22, comunica por dos días en los autos "MANETTO, JOSE y otros c|INDUSTRIAS NUEVA CHICAGO S. A. s|cobro de pesos", que el martillero Wanda Dulemba, rematará el 29 de mayo, a las 10 horas, en Florida 8, 1º piso, Of. 104, dos acoplados graneros de 3 y 1|2 a 4 toneladas, en perfecto estado, con llantas, sin cámaras ni cubiertas, se exhiben en la calle Larrazábal 1742, de 8 a 17 hs. Sin base, sujeto a aprobación previa. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Edda B. Spinelli de González Gartland, secretaria.
$ 960 e. 23|5 Nº 9.045 v. 24|5|67

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASTOR S. A. C. I. I., F. y A.
Exp. Nº 11.511

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6|6|67 a las 10 hs. en Esmeralda 1256, 3º 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347. Inc. 1º, C. Comercio. Ej. 31|12|65.
2º Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600.— e.23|5 Nº 8.963 v.30|5|67

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE CEBU

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 21 de Mayo de 1967, a las 10 horas, en el local social de Gobernador Virasoro (Corrientes) para para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta del Directorio para donar una fracción de hasta 50x100 metros, dentro del local de exposiciones sito en Gobernador Virasoro (Corrientes) con el destino exclusivo de construir un hotel.
2º Designación de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
$ 352.— e.23|5 Nº 9.127 v.24|5|67

A. LICOVSKY e HIJOS y CIA. S. A. C. I. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 8 horas, en Lavalle 1454, a los efectos de considerar:

1º Documentos del inciso 1º del artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|66.
2º Elevación del capital a 25.000.000.— de pesos moneda nacional.
3º Elección de directores y síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 23|5 Nº 8.998 v. 30|5|67

"C"

COFAR S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Av. de Mayo 749, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|66.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — El Directorio.
$ 3.400.— e. 23|5 Nº 9.001 v. 30|5|67

COMPAÑIA ITALIANA TURISMO (CIT)
Sociedad Anónima Argentina

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 7 de junio de 1967, en el local social, Avenida Córdoba 461, Capital, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga de duración de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 23|5 Nº 8.913 v. 30|5|67

CONCESIONARIA RIVER MOTORS S. A. I. C. y de M.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 8 horas, en Lavalle 1454, 7º piso, a los efectos de considerar:

1º Los documentos del inciso 1º del artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio 31|3|66.
2º Elección de directores y síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 23|5 Nº 8.996 v. 30|5|67

CLUB MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Avda. del Libertador 7501
27 de mayo de 1967, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para la firma del acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al período 1º de enero de 1966, al 31 de diciembre de 1966.
3º Modificación del concepto de inversión de los fondos especiales cuya recaudación fue autorizada por la Asamblea del 1º|IV|60, en el sentido de "Fondos pro obras Edificio Social" en "Fondos pro obras".
Nota: a) Participan de la Asamblea los socios vitalicios y activos con más de dos años de antigüedad en la categoría, siempre que estén al día con Tesorería y previamente registren su asistencia y firma (Art. 34 E. S.); b) Tienen derecho a participar los socios activos hasta el Nº 64.548 (Art. 168 R. I.); c) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 E. S., se encontrará a disposición de los señores asociados, en Secretaría (Chile número 1043), y Campo de Deportes (Avenida del Libertador Nº 7501, esq. Republiquetas), todos los elementos indicados en el punto 2º, a partir del 17 de mayo de 1967. — Firmado: Benito A. Vásquez, Secretario Hº C. M. C. B. A.
$ 840.— e. 23|5 Nº 7.793 v. 26|5|67

CULTO ISRAELITA DE BELGRANO SINAGOGA LEO BAECK
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

Que se efectuará en el salón de la calle Vidal 2049, Buenos Aires, el 31 de mayo de 1967, a las 20,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Presentación y aprobación de la memoria del ejercicio 1966|67.
2º Presentación y aprobación del balance del ejercicio 1966|67.
3º Aprobación de la fusión de nuestra Asociación con la Congregación Emanu-El, bajo el nombre de "Congregación Emanu-El - Sinagoga Leo Baeck".
4º Elección de autoridades.
5º Designación de dos socios para firmar el acta.
Según el artículo 32 de los Estatutos, habrá quórum cualquiera sea el número de socios presentes, media hora después de la fijada. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Wolf A. Wolf, presidente. — Erico Arendt, secretario en ejercicio.
$ 216.— e. 23|5 Nº 8.966 v. 23|5|67

"D"

D.O.T.A.
S. A. de Transporte Automotor
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Junio de 1967, a las 15 horas, en Esquiú 1073, Cap. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Gerente (art. 14 Estatuto Social).
2º Modificación del art. 14 del Estatuto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.23|5 Nº 9.062 v.30|5|67

"E"

EMPRESA PAVIMENTADORA Y CONSTRUCTORA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Junio de 1967, a las 9 horas, en Leandro N. Alem 884, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio, ejercicio al 31|12|66.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas el Art. 11 del Estatuto. — El Directorio.
$ 3.600.— e.23|5 Nº 9.110 v.30|5|67

"EUAS"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Sarmiento 1426, 4º piso, Cap. Federal
Ref. Exp. 19.370

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1º de junio de 1967, a las 18 horas en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio referentes al Balance General al 31 de enero de 1967.
2º Determinación del número y elección de Directores
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.23|5 Nº 9.075 v.30|5|67

ENRIQUE PAZ ILLOBRE Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Santa Fe 3211 - Capital Federal
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de Junio de 1967 a las 19 horas, en la calle Santa Fe 3211, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966 y distribución de utilidades.
2º Remuneración y Anticipos al Directorio y retribución Síndicos.
3º Fijar número y elección de Directores y designación de Síndicos
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1967. — El Directorio.
$ 5.000.— e.23|5 Nº 9.018 v.30|5|67

ESTABLECIMIENTO BONAERENSE "LA CARRETA", S.A.C.I.F.A.
Capital $ 20.000.000
Registro Nº 17.730
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de junio de 1967, a las 19 horas, en Muñiz 454, Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de 40 a 60 millones de pesos moneda nacional y emisión de acciones.
2º Ratificación de las características de las acciones emitidas en las Series 21 a 40, de acuerdo al dictamen del Departamento de Sociedades Anónimas de fecha 18|7|66.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e.23|5 Nº 8.972 v.30|5|67

"F"

FIMERSA, S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nacional Nº 6.930

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, para el 30 de mayo de 1967, hora 18, en Ayacucho 490, 4º piso, Of. 10, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio décimo tercero.
2º Fijar número y elegir Directores Titulares y Suplentes, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.920 e.23|5 Nº 8.990 v.26|5|67

"G"

GINSBURG
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de junio de 1967, a las 18.30 horas, en Avenida Julio A. Roca 672, piso 9, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de las actas de Directorio Nos. 16 al 23 inclusive.
2º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio Nº 4, cerrado el 30 de junio de 1966.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.23|5 Nº 8.951 v.30|5|67

GRIMBERG-CHARAF S.A.C.I.C.I.F. y A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de junio de 1967, a las 9 horas, en Cangallo 926, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600.— e.23|5 Nº 9.124 v.30|5|67

GLODIA S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de junio de 1967, a las 14 horas, en su sede social Avda. Belgrano 1636, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30|6|65 y 30|6|66.
2º Designación Síndico "Ad-hoc".
3º Elección de Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
$ 3.800.— e.23|5 Nº 9.064 v.30|5|67.

"H"

HILMAR S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de mayo de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Mariscal Ramón Castilla 3027, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Artículo 1º de los Estatutos.
2º Consideración de la renuncia de los Directores y del nombramiento de sus reemplazantes. Ratificación de dichos nombramientos, o en su defecto, elección de dos Directores para completar el período y fijación de sus remuneraciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.
$ 3.360.— e.23|5 Nº 9.057 v.26|5|67

H. TCHALIAN Y CIA. S.A.C.I.F. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 8.30 horas, en el local social de Donizetti 126, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.23|5 Nº 9.118 v.30|5|67

"I"

INDUSTRIAS ELECTRONICAS CLEVELAND S.A.C.I.F.I.
Boedo 1738 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 18,30 horas, en la Sede Social, Boedo 1738, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico de fecha 31 de enero de 1967.
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.23|5 Nº 9.082 v.30|5|67

"K"

KAWE
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio de 1967, a las 11 horas, en Uruguay 560, 1er. piso, oficina 14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación de la postergación de la Asamblea General Ordinaria.
2º Documentos del artículo 347, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
3º Honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.
4º Determinación del número de directores y elección de las personas para ocupar los cargos.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Adquisición de cuotas sociales de sociedad de responsabilidad limitada.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e. 23|5 Nº 9.085 v. 30|5|67

"L"

LA AMISTAD
Compañía Argentina Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial
Sociedad Anónima
Registro Nº 10.630

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de junio de 1967, 18 horas, en 25 de Mayo 578, piso 6º.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que actuarán como escrutadores y firmarán el acta de la Asamblea
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, estados anexos e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios números 5 y 6, cerrados al 30 de setiembre de 1965 y 30 de setiembre de 1966, respectivamente.
3º Determinación del número de miembros del Directorio y su designación por un año.
4º Designación de síndico titular y suplente por un año. — El Directorio.
$ 5.200. — e. 23|5 Nº 9.079 v. 30|5|67

"M"

MENACO, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 9.642
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Alsina 1120, Capital, para tratar:
1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerdan las disposiciones del Art. 19 de los Estatutos.
$ 2.160 e.23|5 Nº 8.947 v.26|5|67

"N"

NAVISEAS
Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo S. A.
Inscripta bajo el Nº 2.890 Nacional
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de junio de 1967, a las 10, en San Martín 439, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
2º Fijar remuneraciones del Directorio y síndico para el ejercicio 1967.
3º Determinación del número de directores para el ejercicio 1967.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 23|5 Nº 9.084 v. 30|5|67

"P"

PIRANE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de junio de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Maipú Nº 1252, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — El Directorio.
$ 2.400.— e. 23|5 Nº 9.060 v. 30|5|67

PEDRO BACHELLA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9.091
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Tarija 4235, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio 1966.
2º Elección del Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.040 e.23|5 Nº 8.988 v.26|5|67

"R"

RAYEN S. A. C. I. A. I. y F.
Diagonal R. S. Peña 991 - 7º "E", Cap.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de junio de 1967, a las 18 horas, en Sarmiento 517, 2º piso, Capital, para tratar:
1º Aumento capital autorizado (Decreto 852|55).
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — El Directorio.
$ 2.000.— e. 23|5 Nº 9.070 v. 30|5|67

ROTE S.A.
Apícola Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1967, a las 19 horas, en Florida 142, 4º "F", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del 4º Ejercicio, cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Fijación del número y elección de Directores titulares y elección de Directores suplentes.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 e.23|5 Nº 9.056 v.30|5|67

ROTOGRAFICA ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de junio de 1967, a las 18.30 horas, en la calle Terrero 3146, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Nº 7, cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración a Directores, gerentes y Síndico.
4º Fijar número de Directores y elección de Directores titulares y Síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200 e.23|5 Nº 8.910 v.30|5|67

ROBERT OTTO & COMPANY
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de junio de 1967, a las 10.30 horas, en Cerrito 146, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.23|5 Nº 8.912 v.30|5|67

"S"

SAINT GALL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de junio de 1967, a las 18 horas, en la sede social calle Alsina 1214, 1er. piso, oficina 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Artículos 347, inciso 1º) y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1966.
2º Reparto de utilidades.
3º Designación de Síndicos.
4º Aumento de capital con aplicación del Artículo 5º del Estatuto.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. El Directorio.
$ 3.600 e.23|5 Nº 9.090 v.30|5|67

SOLA - BELL S.A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de junio de 1967, a las 18 horas, en la sede social, calle Tucumán 1755, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.
2º Nombramiento de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.23|5 Nº 9.131 v.30|5|67

"T"

TRIMEX S. A.
(23504)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 26 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Cóndor 2754, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación Nuevo Directorio
2º Aumento de Capital.
3º Modificación de Estatutos.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.23|5 Nº 8.970 v.30|5|67

"U"

UCOMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria y Financiera
Expte. Nº 5.118

Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de junio de 1967, a las 15 horas, en Corrientes 545, 7º piso, para tratar:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600 e.23|5 Nº 9.054 v.30|5|67

UNIFA
Sociedad Anónima, Química e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio de la Sociedad, ha resuelto convocar en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de junio de 1967, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 537, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar emisión de acciones en la proporción suscripta por el Directorio con fecha 12|11|1958.

2º Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.23|5 Nº 9.022 v.30|5|67

"V"

VIRGINIO PANEBIANCO LTDA. S. A.
CONVOCATORIA
Expte. Nº 6.278

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 3 de Junio de 1967 a las 9,30 horas, en el local de la calle Perú Nº 689, 6º piso, Oficina 44, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación de la Sociedad en Convocatoria de Acreedores.

2º Consideración y decisión de la propuesta de Concordato y Plan de Pagos a efectuarse.

3º Autorizaciones pertinentes al Directorio para actuar en la Junta de Acreedores.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 18 de los estatutos sociales referente al depósito de acciones para asistir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e.23|5 Nº 8.959 v.30|5|67

"W"

WESTMINSTER S.A.C.I.F.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Westminster S.A.C.I.F.A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de junio de mil novecientos sesenta y siete a las 18 horas, en Florida 835, Escritorio 310, de esta Capital; para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de Directores y designación de los mismos.

2º Elección de Síndico, Titular y Suplente.

3º Elevación del capital autorizado hasta veinticinco millones de pesos moneda nacional.

4º Autorización al Directorio para realizar operaciones tendientes a integrar el capital suscripto mediante aportes en especies.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.23|5 Nº 9.044 v.30|5|67

"Y"

YACHT CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9º de los Estatutos y 73º y 74º del Reglamento, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social del Club, en Dársena Norte, el martes 30 de mayo de 1967, a las 18 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Establecer una cuota extraordinaria para todos los socios, con exclusión de los socios Vitalicios y Socias (art. 1929).

2º Fijar nuevas cuotas de suscripción anual para todas las categorías de socios.

3º Designación de dos socios presentes para que, en representación de la Asamblea firmen el acta, con facultades para aprobarla.

$ 1.000.— e.23|5 Nº 8.779 v.30|5|67

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Ramona Edith Teillagorri de Pérez, avisa que vende su negocio de Despacho de Comestibles, ubicado en la calle AVDA. BOEDO 1902, Capital, a la señora María Pettenaiser de Ginarey. — Reclamos término Ley, en el mismo, sus domicilios.

$ 1.400. e.23|5. — Nº 9.034 v.30|5|67

Hugo Z. Z. Ballerini, Mart. Púb., avisa que: Pericles Karatetsos, vendió a Roberto Secchia, su negocio de Venta de Cigarrillos, Golosinas y Afines, sito en el local Nº 8 del inmueble AVDA. CORRIENTES Nros. 502|24, de esta Ciudad. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, Tucumán 553, Capital.

$ 1.600. e.23|5. — Nº 9.036 v.30|5|67

Ratchi P. Igallotti, Mart. Públ. con ofic. en Tacuarí 237 Cap. Fed. avisa que Francisco Alvarez vende a Agustín Pérez su negocio hotel alojamiento sito AVDA. CORRIENTES 3578 Cap. Fed.— Dom. partes y recl. Ley ntras. ofic.

$ 1.200.— e.23|5. Nº 9.017 v.30|5|67

"B"

Avisa Dolores Estévez de Piñeiro Miguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de café, bar y minutas, establecido en calle BALBASTRO Nº 1202, esquina PICHEUTA Nº 1609 de Capital Federal. — Vendedor: Tomás Pobleto. — Compradores: Agustín Dorsa y Agustín Miguel Dorsa. — Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 2.200.— e.23|5 Nº 8.931 v.30|5|67

Gregorio Begatirsky comunica por cinco (5) días que ha vendido a Doña Balbina Hortensia Páez, su negocio de productos de granja, lechería, fiambrería y despensa, ubicado en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 574 de esta Capital Federal, reclamos de Ley 11.867 en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 573, de esta Capital Federal.

$ 1.800.— e.23|5 Nº 8.969 v.30|5|67

"C"

Aclarando edicto Nº 56.153, referente venta Farmacia Indiana, calle COCHABAMBA Nº 700, esq. CHACABUCO, publicados entre el 19 y 23|12|1966, se hace saber que el nombre correcto de la vendedora es Haydee Rosa Curino y no Haydee R. Curiño, como se avisó.

$ 1.400. e.23|5. — Nº 9.112 v.30|5|67

"G"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Francisco Landeira, vende a José Antonio Monopoli, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de Elaboración de Pan y Galletas, calle GURRUCHAGA 1630|34, activo y pasivo cargo comprador, conjuntamente con los demás condóminos, Sres. Francisco Reinaldo Landeira, Alfredo José López y Pedro García Caparros. — Domicilio contratantes, reclamos Ley, en el negocio.

$ 2.200. e.23|5. — Nº 9.035 v.30|5|67

"H"

Hugo Z. Z. Ballerini, Mart. Púb., avisa que: Luis Carozzo, vendió a Juan Eduardo Sluman, la mitad indivisa que le correspondía en el negocio de Compraventa de Automotores y Afines, sito en HUMBERTO 1º Nº 1259, de esta Ciudad. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en: Humberto 1º Nº 1259, Capital.

$ 1.600. e.23|5. — Nº 9.037 v.30|5|67

"J"

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Diego Vallone y Leonardo Lettieri, venden a Mabel Delia Puentes de Cereseto, su negocio de "Carnicería, Venta de Frutas y Verduras", sito en la calle JURAMENTO Nº 2700, de esta Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, n|oficinas.

$ 1.800. e.23|5. — Nº 9.086 v.30|5|67

"L"

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Raúl Agustín Pérez, vende a Magdalena Gelabert, su negocio de "Carnicería, Venta de Frutas y Verduras", sito en la calle LAPRIDA Nº 1764, de esta Capital. — Reclamos de Ley y dom. de partes, n|Ofic.

$ 1.000. e.23|5. — Nº 9.093 v.30|5|67

Alberto Merlo, Martillero Público, c|oficinas Av. San Juan 3385, 97-9552, avisa por cinco días: Que las Sras. Esther Altiti de Sanchiño y Elorinda M. S. de Sanchiño, venden a don David Arias, libre de todo pasivo, su negocio (quiosco), con instalaciones y mercaderías, sito en la calle LORIA 1513, Capital Federal. — Domicilio partes y reclamaciones Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.200. e.23|5. — Nº 9.119 v.30|5|67

Por cinco días: El Dr. Jorge Oscar Alvarez, abogado, con Estudio en la calle Rodríguez Peña Nº 231, piso 11, Of. 16, de esta Capital Federal, comunica al comercio y público en general, que don Angel José Eribe, vende a Hipólita Angélica Braga viuda de Wehr, su negocio de lavado y planchado familiar, sito en la calle LLAVALLOL Nº 4274, de esta Capital. — Reclamos de Ley, en su Estudio, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 4.400. e.23|5. — Nº 9.133 v.30|5|67

"M"

Eishin Shinzato, Martillero Público, oficina: Humberto Primero 3434, Capital, avisa que Guillermo Jesús Terroni vende a Víctor Kanashiro el negocio de tintorería lavado y planchado, sito en esta Ciudad calle MORON 3291. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mi oficina.

$ 1.600.— e.23|5. Nº 8.953 v.30|5|67

"T"

José Mungeri (Martillero Público de Inmobiliaria Josemar), con oficinas en Av. del Trabajo 5240, de Capital Federal, avisa al comercio en general, que María del Rosario Fernández Vda. de Yanguela, vende a Antonia Emérita Ruis, libre de deudas y gravámenes, su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas por Menor, sito en la calle TANDIL 4900, de Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en n|oficinas. 18|5|67.

$ 2.400. e.23|5 — Nº 9.128 v.30|5|67

"V"

Olmar y Enrique Parola, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Avenida Corrientes Nº 1115, piso 1º, T. E. 35-3701 y 35-5884, avisan: que Viamhotel, Sociedad Anónima, vende su negocio de Hotel, denominado "Viamonte Hotel", sito en la calle VIAMONTE Nº 833, Capital Federal, a los señores Alfredo Elías Sánchez, Jesús Lema y Manuel Canosa. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 2.200. e.23|5 —, Nº 9.123 v.30|5|67

"Y"

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días, que la sociedad de hecho "Lodwick y Compañía", con domicilio en Olazábal 5422, Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a "Motwick, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio en la calle YERBAL 2745, piso 6º, Capital Federal. — Reclamos de Ley, Escribanía M. E. de Scardilli, Cangallo 1685, 3º, A, Capital Federal.

$ 2.200. — e.23|5 Nº 9.092 v.30|5|67

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

ATTIE S.A.C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir diez series de acciones al portador de cinco votos número 11 a 20 inclusive, por valor de m$n. 10.000.000. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo séptimo de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina; en la calle Tucumán 2623, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.600.— e.23|5 Nº 8.986 v.30|5|67

Bertex Berkowicz Hnos. S.A.I.C. y F.

Anúnciase emisión Serie 31 a 60, en acciones al portador clase "B", con derecho a un voto por acción por la suma de $ 15.000.000 m|n. y llámase a suscripción e integración total. — El Directorio.

$ 1.080.— e.23|5 Nº 8.916 v.26|5|67

LA MAIALINA
Sociedad en Comandita por Acciones

Conforme a lo autorizado por la cláusula quinta del contrato social, se llama a la suscripción e integración del remanente del capital comanditario de la sociedad, que representa la suma de m$n. 28.900.000. — La Maialina S. C. A.

$ 1.080. e.23|5. — Nº 9.120 v.26|5|67

CASA DEL FOTOGRAFO
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Comuníquese a los accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del .. de marzo de 1967 ha elevado el capital autorizado de m$n. 40.000.000 a m$n. 60.000.000 mediante la emisión de 20 series de acciones de pesos m$n. 1.000.000 c/u. distribuidas de la siguiente manera: Series 41 a 48 de 1 voto y las series 49 a 60 de 5 votos. — Por lo que de acuerdo al Art. 6 de los estatutos, los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción por el término de 15 días a partir de la última publicación. — Manuel Alfredo Scartascini, Presidente.

$ 2.160.— e.23|5 Nº 8.989 v.26|5|67

EL ARRAIGO S. A.
Comercial Financiera e Industrial

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 17 de diciembre de 1965, aumentó el capital a m$n. 7.500.000 en acciones ordinarias y, el directorio con fecha 10 de febrero de 1967, emitió m$n. 5.900.000 en acciones ordinarias, destinando de esta emisión m$n. 2.684.000 en acciones ordinarias al pago del Revalúo Contable Ley 15.272. — El Directorio.

$ 1.560.— e.23|5 Nº 8.982 v.26|5|67

PEMENCO
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, de Mandatos y Servicios
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio ha emitido las series tercera, cuarta y quinta de $ 1.000.000 cada una, por un total de $ 3.000.000 m|n. con lo cual queda elevado el capital a m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos m|n.), acordándose la preferencia del artículo quinto del Estatuto. — El Directorio.

$ 1.560.— e.23|5 Nº 8.906 v.26|5|67

GARNOCAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias al portador, clase B, con derecho a un voto por acción, representativas el total de las cuatro series un capital total a emitir de m$n. 8.000.000, con lo cual queda emitido el total del capital autorizado de la sociedad. La integración deberá efectuarse al contado al suscribirse el compromiso respectivo en la sede social donde se ejercitará el derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 2.040.- e.23|5 Nº 8.937 v.26|5|67

LR1 RADIO EL MUNDO

Llama a Licitación Pública Nº 1|1967, cuya apertura se efectuará el día 12|6|67, a las 16 hs., en Maipú 555, 3er. piso, of. de Compras, por la provisión de un (1) equipo transmisor para radiodifusión de 25 kw. de salida de antena, para operar en 580 KC, destinado a nuestra filial LV13 Radio Granaderos Puntanos de San Luis. — Cotización en m$n. Pliego de Bases y Condiciones: Maipú 555, Of. de Compras, de lunes a viernes de 14 a 17 hs.

$ 5.200.- e.23|5 Nº 8.930 v.6|6|67

PLASTICOS MASTER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 23.040

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cuatro (4) series de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos por acción por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 4.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les otorga el Estatuto Social dentro del plazo correspondiente, en su sede legal, Carlos Calvo 1888, piso 1º, dpto. 3, Capital. El Directorio.

$ 1.800.- e.23|5 Nº 8.917 v.26|5|67

L A M C E
S. A. Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto poner a su disposición el dividendo del año 1966, a partir del día 29 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 720. e.23|5. — Nº 9.121 v.26|5|67

BOTONERA ONCE S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que el directorio de la sociedad ha resuelto la emisión de las series números 4 hasta la Nº 10 por el monto de siete millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador de la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción a integrar en dinero en efectivo teniendo los accionistas quince días a partir de la última publicación para hacer uso de su derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 2.080.— e. 23|5 Nº 8.992 v.26|5|67

REFINERIA DE PETROLEO LA ISAURA S. A.
Registro Nº 2.132

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el Directorio, se pondrá a disposición de los mismos a partir del 5 de junio de 1967, en acciones liberadas clase "A" de 5 votos, la 5ª cuota y saldo capitalizable del saldo de revalúo contable, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1967.

Para las series 1 a 50 (acciones 1 a 50.000), deberán presentarse en las oficinas de la calle Suipacha 268, 5º piso, las acciones en tenencia, y para las series Nº 51 en adelante se deberá entregar el cupón Nº 7. Asimismo los señores accionistas deberán presentar los certificados parciales y provisorios de $ 10, $ 20, y $ 50 en su poder, a fin de proceder a su liquidación definitiva.

Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — El Directorio.

$ 2.880.— e.23|5 Nº 8.905 v.26|5|67

PATRIA
Compañía de Seguros Generales S. A.
Sarmiento 354|56

Se hace saber que por resolución del Directorio de fecha 14 de abril de 1967, se ha dispuesto el pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 1966, consistente en la distribución del 48,0772956 % en acciones. En la misma oportunidad se entregarán las láminas correspondientes a la capitalización del Saldo de Revalúo Contable, que representa el 26,9227064 % sobre el capital social. Las fracciones de acciones menores de $ 50, se abonarán a la par, en efectivo. A las fracciones superiores a $ 50 se les adjudicará una acción entera, previo cobro, a la par, de la diferencia entre el valor de la fracción respectiva y el valor nominal de una acción ($ 100). Los señores accionistas recibirán las láminas correspondientes contra presentación del cupón Nº 16, a partir del día 1º de junio de 1967, en la sede social Sarmiento Nº 356, 3er. piso, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas. — El Directorio.

$ 3.840.- e.23|5 Nº 8.915 v.26|5|67

CONSORCIO TUNEL SUBFLUVIAL PARANA - SANTA FE.
Integrado por las Empresas:
HOCHTIEF A. G., Essen|Alemania;
VIANINI S. p A., Roma|Italia;
SAIDAV S. A., Buenos Aires|Argentina

Licitación Pública Nº 23: Alquiler o compra de equipo de remolque a empuje para el transporte de los tubos del túnel y de todos los elementos flotantes.

Fecha de apertura: 6 de julio de 1967, a las 16 horas.

Licitación Pública Nº 24: Alquiler de equipo de remolque a empuje, incluido personal de servicio, para el transporte de los tubos del túnel y de todos los elementos flotantes.

Fecha de apertura: 6 de julio de 1967, a las 15 horas.

Lugar de apertura: Inspección Comisión Interprovincial Túnel Subfluvial Paraná - Santa Fe.

Obrador Balneario Thompson - Paraná (Entre Ríos), Rep. Argentina.

Consulta y venta de pliegos: Hochtief Argentina S. R. L., Cerrito 228, 2º piso, Buenos Aires, u Obrador Túnel, Paraná (Entre Ríos).

Valor del pliego: m$n. 5.000.

$ 2.400. e.23|5. — Nº 9.132 v.24|5|67.

LA CENTRAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Vicente López 2034 - Capital Federal
Ref. Expte. Nº 12.925

Se comunica que el Directorio ha puesto a disposición de los señores Accionistas a partir del 23 de mayo de 1967, el dividendo del 10 o|o en efectivo por $ 800.000, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 1.440. e.23|5. — Nº 9.135 v.26|5|67

Sociedad Anónima Financiera y Comercial
FUHRMANN LDA.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el directorio ha resuelto emitir y ofrecer a la suscripción de los señores accionistas quince series de diez mil acciones ordinarias cada una, por un valor nominal total de $ 15.000.000. — Las condiciones de suscripción son: valor a la par, pago al contado y en efectivo y el período de suscripción será de 15 días a partir de la fecha de la última publicación en la sede de la sociedad Herrera 2270 Capital. — El Directorio.

$ 1.980.— e.23|5 Nº 9.004 v.26|5|67

POTENTE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del día 14 de diciembre de 1966 ha resuelto emitir cuatro series de 12.000 acciones ordinarias, clase B (un voto por acción), de m$n. 100 cada una, por un total de m$n. 4.800.000. — Condiciones: a la par y al contado. — El Directorio.

$ 1.440. e.23|5. — Nº 9.116 v.26|5|67

TALAGO S.A.I.C.A.F.
Registro Nº 22003

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión de 15 de mayo de 1967, resolvió emitir m$n. 8.000.000 en acciones ordinarias con derecho a un voto de las series Nº 3 a 10, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1967; 8.000 acciones de m$n. 1.000 cada una. — El derecho de preferencia debe ser ejercido dentro de los 15 días a contar de la última publicación.

$ 1.560. e.23|5. — Nº 9.114 v.26|5|67

MOISES KLEINMAN S.A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición el dividendo del 10 o|o para las acciones preferidas para el ejercicio 1966.

$ 840. e.23|5. — Nº 9.111 v.26|5|67

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGRICOLA, GANADERA ANDRES MENDIZABAL

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores Accionistas el dividendo del 30 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966, a partir del 1º de junio de 1967. — El Directorio.

$ 1.200. e.23|5. — Nº 9.105 v.30|5|67

DEGREMONT ARGENTINA S.A.I. y C.
Cerrito 550 — Capital Federal
Expediente Nº 19.862

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido 60 series de acciones ordinarias, al portador, de un voto y de m$n. 1.000 cada una, por un total de m$n. 14.000.000. Se efectúa la presente publicación a los efectos indicados en el artículo sexto de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.320.— e.23|5 Nº 9.067 v.26|5|67

KRYKORSKA S. A.
Industrial y Comercial

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinarias al portador de un voto por un total de $ 5.000.000. Domicilio: Repúbliquetas 2767, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.23|5 Nº 9.061 v.26|5|67

ORFAR S.A.C.I.I.F.A.
Mármol 40, piso 7, dpto. A
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 750.000 en acciones ordinarias al portador clase A, 5 votos, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de abril de 1967, correspondiente a las series 2, 3, 4; a los efectos de ofrecerlas en suscripción con integración al contado y prorrata de tenencia. Las acciones no suscriptas en el período de preferencia, Art. 5º de los Estatutos, podrán ser ofrecidas en similares condiciones a terceros. — El Directorio.

$ 1.680.— e.23|5 Nº 9.083 v.26|5|67

INTELA INDUSTRIA TEXTIL LANERA S. A.
Nº 4.156. 1. de J.

Comunica aumento capital autorizado a $ 140.000.000 por aprobación Asamblea 30|1|64, habiendo emitido el Directorio General cuatrocientas mil acciones blea 30|1|64, habiendo emitido el Directorio.

$ 840.— e.23|5 Nº 9.129 v.26|5|67

INTELA INDUSTRIA TEXTIL LANERA S. A.
Nº 4.156. 1. de J.

Comunica aumento capital autorizado a $ 280.000.000 por aprobación Asamblea 29|1|1965, y la emisión de 1.400.000 acciones por resolución del Director General. — El Directorio.

$ 840.— e.23|5 Nº 9.130 v.26|5|67

DI PAOLA, S.A.C.I.F.I.A.
Corrientes 456 — Capital
Expediente Nro. 14.500

Directorio invita a suscribir las series 31ª a 50ª de acciones ordinarias al portador de 5 votos por v|n. total m$n. 2.000.000, emitidas por Asamblea General Extraordinaria del 31|10|1964. Condiciones de pago: 100 o|o en el acto de la suscripción. Preferencia 15 días desde la última publicación. — El Directorio.

$ 1.320 e.23|5 Nº 9.099 v.26|5|67

SUAREZ ASIN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Avda. Figueroa Alcorta 3416, Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series 40 a 50 por un total de 110.000 acciones, de m$n. 100 de valor nominal cada una, todas de un voto, según Escritura Pública de fecha 5|4|67, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24|4|67. El Directorio ha resuelto llamar a suscripción con integración inmediata de dichas acciones. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días contados a partir de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 2.280 e.23|5 Nº 9.113 v.26|5|67

LA BELLACA
Sociedad Anónima, Agropecuaria

Comunícase resolución Asamblea General Ordinaria emisión acciones ordinarias al portador Serie "B", 1 voto, valor nominal c|u. $ 1.000. Total pesos 30.000.000. Elevado a escritura pública ante Escribanía Armando N. Lemos Ibáñez, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28|4|67, bajo el Nº 909, Folio 478, del Libro 61, Tomo "A", de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 1.320 e.23|5 Nº 9.047 v.26|5|67

NAFTAIR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria ha resuelto la emisión de las series 6ta. a 15a. de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una de su capital autorizado. Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 1.200 e.23|5 Nº 9.058 v.26|5|67

TOCCO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 6a. a 15a. de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, de su capital autorizado. Derecho de preferencia dentro de los 15 (quince) días. — El Directorio.

$ 1.200 e.23|5 Nº 9.055 v.26|5|67

INGECO S.A.C.I. e I.
ACLARACION

Se hace saber que por edicto número 4.425 se ha consignado que el nombre de la sociedad es Ingeco Sociedad Anónima, Ingeniería y Construcciones, cuando en realidad es Ingeco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inversora, en el edicto referente a la comunicación de la emisión de acciones. — El Directorio.

$ 1.320.— e.23|5 Nº 8.948 v.26|5|67

RADIADORES RICHARD S.A.I. y C.
ACLARACION

Se hace saber que por edicto número 4.430 se ha consignado que el nombre de la sociedad es Radiadores Richard, cuando en realidad es Radiadores Richard Sociedad Anónima Industrial y Comercial, en el edicto referente al aumento de capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|5 Nº 8.949 v.26|5|67

SEGUIRMA S.A.C.I. y F.

Para el derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 10 de enero de 1967, ha resuelto la emisión de las cuatro series restantes del capital autorizado, de un millón de pesos moneda nacional cada una en acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción por un total de m$n. 4.000.000 que deberán ser integradas en dinero efectivo. — El Directorio.

$ 1.560.— e.23|5 Nº 8.952 v.26|5|67

CONSTRUCTORA GALANTE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, financiera e Inmobiliaria
Nº 22.839
EMISION DE ACCIONES
m$n. 40.000.000

Comunica emisión de las series 11 a 50 inclusive, acciones ordinarias de 5 votos, a efectos derecho preferencial accionistas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|5 Nº 8.983 v.26|5|67

DISTRIBUIDORA ELANI S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea del 29 de abril de 1967 resolvió emitir 100.000 acciones ordinarias al portador de un voto, por valor de diez millones de pesos de los números 100.001 al 200.000, que corresponden a las series 101 al 200. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto Social dentro del plazo que el mismo determina, en el local social de la calle Miranda 4420, Capital.

$ 1.800.— e.23|5 Nº 8.974 v.26|5|67

COSTOS Y ORGANIZACION
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 10.475
LLAMADO A SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio resolvió emitir acciones ordinarias al portador, por un valor de m$n. 10.000.000. Corresponden a: Series Nº 301 al 315, clase A, 5 votos, valor m$n. 1.500.000; Series Nº 316 al 400, clase B, 1 voto, valor m$n. 8.500.000. Los señores accionistas, podrán ejercer derecho de preferencia que les acuerda el Art. 11 de los Estatutos Sociales, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en: Reconquista 514, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|5 Nº 8.973 v.26|5|67

BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI S.A.I. y C.

Avda. San Martín 3875. — Capital

Para el derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 28 de abril de 1967, ha resuelto la emisión de las series ducentésima nonagésima séptima a la tricentésima trigésima sexta, que representan cuatrocientas mil acciones de cien pesos valor nominal cada una por un total de cuarenta millones de pesos, de la clase "B" de un voto, dividido en cuarenta series de un millón de pesos cada una. — El Directorio.

$ 1.920.— e.28|5 Nº 8.950 v.26|5|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME VALLARINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1967. — El secretario.

$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.841 v.31|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 1, Secretaría Nro. 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON RALLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, ocho de mayo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.16|5 Nº 7.368 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ADELA SC[illegible]ARTZMAN de GUIBERT. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Abr. 21 de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800. — e.11|5 Nº 6.940 v.24|5|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ y [illegible] GARCIA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1966. Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.40 . — e.11|5 Nº 7.016 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOINA EPELBAUM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo cuatro de 1967. — Santo S. Faré (h.) secretario.

$ 2.800 e.15|5 Nº 7.399 v.29|5|67

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARMANDO CARLOS MARIANO ANSELMETTI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800. e.19|5 Nº 8.588 v.2|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL CASTRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400 e.19|5 Nº 8.565 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARCELINO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Santo B. Faré (h), secretario.

$ 2.400. e.19|5 Nº 8.474 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SAULINO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.702 v.5|6|67

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA del TRANSITO LUCERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. —e.18|5 Nº 8.093 v.1º|6|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL BRESSKY. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. -- César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. — e.16|5 Nº 7.573 v.30|5|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ALARIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.15|5 Nº 4.660 v.29|5|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|4 al 11|5|67.

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA DONADILLE de GRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.531 v.29|5|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CONCOLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400 e.15|5 Nº 7.539 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL FONTANA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.15|5 Nº 7.487 v.29|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO FERREIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.345 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ.— Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril Cuatro de 1967.- César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. — e.11|5 Nº 7.017 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DEL CORNO o FRANCISCO MARIA DEL CORNO y de ELENA LONGO de DEL CORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1966. — Ricardo Burnichon, secretario.
$ 3.200 — e.11|5 Nº 6.779 v.24|5|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VILLANUEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.12|5 Nº 7.286 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMAN VALERIANO BUSTOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de Febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.12|5 Nº 7.177 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO GRINES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 5 de mayo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 6.738 v. 23|5|67

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION MARQUES de GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. — e.10|5 Nº 6.682 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO FERNANDEZ RABADAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.796 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SWIERZENSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.22|5 Nº 8.725 v.5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO ALDO DI PAOLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.719 v.5|6|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FORMICONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. — e.10|5 Nº 6.580 v.23|5|67

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO BERAO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — El Secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.204 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PREVOST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.965 v.31|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o JOSE LOPEZ TEIJEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.791 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO PAPPALARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. -- Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.16|5 Nº 7.737 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA FORLANO de BIGLIERI. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, Abril 21 de 1967. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.461 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JEDREICICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.15|5 Nº 7.370 v.29|5|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MOTTA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.12|5 Nº 7.115 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUSEBIA DELFINA MARTINEZ de LUCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.10|5 Nº 6.746 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS TRUJILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.22|5. — Nº 8.772 v.5|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA RAVEL de VISMARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.22|5. — Nº 8.863 v.5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SAVERIO ANASTASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.10|5 Nº 6.713 v.23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS KOZOGLAV. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.10|5 Nº 6.529 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL SIMONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.10|5 Nº 6.699 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CARUSI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.11|5 Nº 6.862 v.24|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOGHOS SEBOUHDANIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.11|5. Nº 7.020. v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS VALERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.19|5 Nº 8.561 v.2|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN MARTIN CERIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.19|5 Nº 8.473 v.2|6|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER SAPONARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.129 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE FLORIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 8.023 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IOLE GASPARINI de IORINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 8.022 v.1º.6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PAINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.810 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO NICODEMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.961 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA di PASQUO de SAULINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.027 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CUBERTO HEURTLEY y de MARIA SUSANA PANTHOU DE HEURTLEY. — Pub...
Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 3.200. — e.15|5 Nº 7.334 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LORENZA ALONSO Vda. DECABO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1967. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.504 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JESUS DOVAL PEREIRA y de ESTRELLA REBOIRO RODRIGUEZ.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1967. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.502 v.29|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de don EUGENIO ABAL o EUGENIO ABAL FONTENLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.330 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO MONTEAGUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.270 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BELIO PUEYO. — Publíquese diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de Mayo de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.293 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MAGLIA Vda. de FRANCICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.212 v.26|5|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUISA SINARDI de PARODI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de Abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.802.— e.12|5 Nº 7.081 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO MANNARA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.11|5. Nº 6.894. v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría. Nº 8, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO APIKIAN, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. e.11|5. Nº 6.925. v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA LOHIDOY de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. e.11|5. Nº 7.018. v.24|5|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL PERRONE de RINALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.921 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLETA NOEMI MARGULIZ de LAGRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.904 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA ALVAREZ de ALCALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 8 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.389 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BERARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de Mayo de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.12|5 Nº 7.296 v.26|5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ARIAS de LOPEZ o LOPEZ VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 17 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.152 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN ALVAREZ de FANEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 6.685 v.23|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO DOMINGO GROLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.11|5. Nº 6.958. v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a JOSE CODINA GRAS, para comparecer en juicio seguido por Graciela Ventura de Codina Gras, por divorcio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.800.— e.19|5 Nº 8.422 v.26|5|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 0, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANO NOCETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.15|5 Nº 7.377 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, que se ha declarado en estado de concurso civil de JUAN MARTINEZ MARCHETTI, nombrándose Síndico al Dr. Carlos María Seeber, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 760, 4º, A. Fíjase treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.200. e.22|5. — Nº 8.769 v.29|5|67

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA DOMINGA SIGNO de SALVO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.265 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ o ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.300.— e.18|5 Nº 8.260 v.1º|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS ERNESTINA MAZZIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.281 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LECCADITO y MARIANA PECCHI de LECCADITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.989 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA o CARLOTA ADELA GINI de PELUFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 7.996 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA ALIAGA o ALIAGA CANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.16|5 Nº 7.677 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN de la CRUZ VIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.16|5 Nº 7.628 v.30|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO DICCIACA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.12|5. — Nº 7.124 v.26|5|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA GRUFI de MARCOPPIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.10|5 Nº 6.709 v.23|5|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO LEO CANONIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.12|5. — Nº 7.125 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SOTRES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 6.605 v.23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ALTIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 6.574 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.11|5. Nº 7.050 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BARREIRO.—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 8.377 v.2|6|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JACINTO VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Mayo 15 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.410 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por quince días a Doña JUANA ISABEL CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Campos, Ana María, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000 e.17|5 Nº 7.888 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN SARA o SARA TONIETTI de PATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 7.838 v.31|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER CORNET de GLADE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.17|5. Nº 7.844. v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA MARIA CORRADI de CASTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.641 v.30|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA o PAULINA STOCKL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.503 v.29|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA EUGENIA ZABALEGUI de DONAIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.12|5. — Nº 7.251 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 19|5 Nº 8.409 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LORENZO ANTONIO PRIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 6.786 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROURE o ROURE SAVRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800. e.22|5. — Nº 8.835 v.5|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISOLINA BRUZZONE de MULLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.22|5. — Nº 8.770 v.5|6|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID COHEN y RAQUEL ATTIAS de COHEN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 7.987 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FAUSTO SALVADOR ANTONIO o FAUSTO PONS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.057 v.1º|6|67

Juzgado [illegible] lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita [illegible] emplaza por treinta días a herederos [illegible] y acreedores de don BENITO MO[illegible]TERO. — Publíquese por diez días.
Buenos [illegible]res, mayo 10 de 1967. — Joaquín A[illegible]rto Frasquet, secretario.
$ 2.400. [illegible].18|5 Nº 8.032 v.1º|6|67

El Juzg[illegible]o en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 1[illegible] cita y emplaza por treinta días a he[illegible]eros y acreedores de FLORENCIO [illegible]HAUD. — Publíquese por diez días.
Buenos [illegible]res, 9 de mayo de 1966. — Joaquín A[illegible]rto Frasquet, secretario.
$ 2.800. [illegible]22|5. — Nº 8.686 v.5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DE ASIS SABATE y de CARMEN CLAVERIC de SABATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 7.951 v.31|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FREDESVINDA ALCANTARA CABRERA de RIMOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 8.009 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGISMUNDO SILSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 7.896 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ECHEMENDY o ETCHEMENDY o ETCHEMENDI o ECHEMENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.12|5. — Nº 7.231 v.26|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARBIS MOMIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1967. — El Secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 8.570 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA MARIA NOE de MARENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.12|5. — Nº 7.119 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ANTONIO ARENAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.11|5. — Nº 6.828 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOFREDO MOSER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 6.878 v.24|5|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OCTAVIO GAUNA y MARIA SARA de COUSANDLER de GAUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 7.023 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUNCIO o NUNCIO PABLO PORTALE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 6.555 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES PAPPADATOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Joaquín M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 6.700 v.23|5|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIO PEYRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 25 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 8.397 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN DRUTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.11|5. — Nº 6.979 v.24|5|67

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NEMESIA BENITEZ de ANDRADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 7.924 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.400. — e.15|5 Nº 7.446 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ALBERTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de Abril de 1967. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.400. — e.15|5 Nº 7.465 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MASCARDI de MOSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.12|5. — Nº 7.173 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME NISINMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 8.601 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA CARDUCCI de VALERIO y de don MIGUEL ZINZOLINO CARDUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200.— e.19|5 Nº 8.572 v.2|6|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINA MAINI de DELL'ORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.12|5. — Nº 7.160 v.26|5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALDO CLEMENTE ANDREA MOLINI y doña BICE ERMIDA MARGHERITA GIORGINI de MOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200. e.12|5. — Nº 7.268 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOSCOCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.11|5. — Nº 6.811 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA ESNAOLA DE ARIGOS DE ELIA y de ELVIRA JULIA ARIGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200. — e.15|5 Nº 7.501 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ALFREDA LOPEZ de SABAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 6.654 v.23|5|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION FERNANDEZ o ASUNCION FERNANDEZ de CARIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.22|5. — Nº 8.636 v.5|6|67

El Juez en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BIRRECI de MINGRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.22|5. — Nº 8.790 v.5|6|67

Nº 10

Juzgado Civil 10, Secretaría 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MELMAN de RAPAPORT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.206 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMETERIA DIAZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.303 v.1º|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NURI DORRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.795 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.523 v.29|5|67

Juzgado Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AVELINA o AVELINA VICENTE de PAMPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.417 v.29|5|67

Juzgado Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA LAMA de CENTENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.412 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA VALENTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.12|5. — Nº 7.131 v.26|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ENRIQUE BETBEZE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.12|5. — Nº 7.230 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA SUJOLUSKY de ORLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 6.533 v.23|5|67

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OCTAVIA ZULIAN de CISNEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Leonardo A. Paris, secretario.
$ 3.200.— e.19|5-Nº 8.577-v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CHIAPPE de SANTELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 22|5 Nº 8.650 v. 5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO RAUL CAPURRO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 22|5 Nº 8.754 v. 5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA DELIA SANTELLO de BIDART. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 22|5 Nº 8.649 v. 5|6|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO MARIO FLORES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.135 v.1º|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA SARA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — El Secretario.
$ 2.800.— e.15|5 Nº 7.520 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RODEIRO DE GARCIA o GARCIA PEARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.325 v.29|5|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AURORA INSUA de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.12|5. — Nº 7.255 v.26|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA REPETTO de KIPERMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 22|5 Nº 8.784 v. 5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA ARMESTO de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 22|5 Nº 8.724 v. 5|6|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS AMBROSIO SALMOIRAGHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.12|5 Nº 7.261 v.26|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO YANISCHEVSKY — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 6.844 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIA u HONORIA NATALIA BUZZINI de CARMINATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo once de 1967. — Norman J. Astuena secretario.
$ 2.800.— e.19|5-Nº 8.556-v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR GARCIA de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.11|5 Nº 6.859 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JUSTO MORALES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.11|5 Nº 6.923 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN GILL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.11|5 Nº 6.928 v.24|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA LUISA BEILY de CADAVIECO o MARIA LUISA BEILE de CADAVIECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200. — e.11|5 Nº 6.785 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID KALOMYSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.11|5. Nº 62.615. v.24|5|67
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido erróneamente bajo Juzgado Civil Nº 21, en las ediciones de los días 23|2 al 8|3|67.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LEMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.11|5 Nº 6.922 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ADRIAN CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 6.575 v.23|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LAROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.10|5 Nº 6.611 v.23|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.10|5 Nº 6.619 v.23|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ZAPPALA y ANGELA CHISARI de ZAPPALA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 6.625 v.23|5|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN CZYCZKAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires; Mayo 10 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.208 v.1º|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO MARSILI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.906 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MORELLI de NOSENZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.817 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE OSCAR GROSSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.586 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA ENRIQUETA MARIA LIFFREDO y VENTRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.15|5 Nº 7.373 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE BENJAMIN WILLIAMS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.077 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOLDA o GOLDE o CLARA FRIDMAN o FRYMAN de ZAK, y ELIAS ZAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200. — e.11|5 Nº 6.820 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA (SUZANNA) GOFFARD ZAR o SUSANA ALFONSINA MARIA ENRIQUETA MABEL GOFFARD Vda. de ZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200 e.10|5 Nº 6.718 v.23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA MARIA PETRONILA YAPICHINO de CHINNICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo quince de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.19|5-Nº 8.513-v.2|6|67

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ALALOUF de ARDITI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 22|5 Nº 8.736 v. 5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCACIO MARTINEZ y doña BENITA JARAY de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200 e. 22|5 Nº 8.712 v. 5|6|67

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR o VICTOR TIBURCIO FRANCISCO VATTUONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.130 v.1º|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS MARCOVICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.942 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALBINO MARTINEZ o MARTINEZ GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. —e.17|5 Nº 7.787 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS EMILIO MAXIMILIANO FELIPE ADAM o CARLOS ADAM o CARLOS MAXIMILIANO EMILIO FELIPE ADAM o CARLOS MAXIMILIANO EMILIO FEDERICO ADAM, MARTIN CARLOS ADAM, MINNA EMMA BLEICK de de ADAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 4.400. — e.15|5 Nº 7.432 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LAZARO SAPIRSZTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.11|5 Nº 7.006 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL VALCARCEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 6.639 v.23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA DONDERIS de GONZALEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 6.724 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA TOJO de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 22|5 Nº 8.762 v. 5|6|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RAMON LOZADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 2.400 e. 22|5 Nº 8.653 v. 5|6|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANCIO ANTONIO CARRERA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 8.012 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FANTUZZI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.17|5. Nº 7.843. v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JULIAN RAZETTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.644 v.30|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON SALMUN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.615 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES VAZQUEZ de ACCORINTI y CARMELO ACCORINTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.667 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GONZALEZ o GONZALEZ PEREZ de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 6.739 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO BRUNZINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.586 v.30|5|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO BOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.15|5 Nº 7.387 v.29|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALDO EMILIO DEMETRIO FABBIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 — e.12|5 Nº 7.269 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don VICENTE DRAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 6.706 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HASSEIN GEDER ALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.19|5-Nº 8.415-v.2|6|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, en los autos: "MANRIQUE FRANCISCO GUILLERMO s|Concurso Civil", hace saber por cinco días que ha señalado la Junta General de Acreedores para el día 2 de junio de 1967, a las 12,30 horas, previniendo a los que no asistan que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 3 mayo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.19|5-Nº 8.445-v.2|6|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE SOLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.19|5-Nº 8.337-v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO SERAFINA GIORDANO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e 22|5 Nº 8.896 v. 5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL ENRIQUE CERMELLI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.604 v. 5|6|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO CALVO LEMOS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 22|5 Nº 8.814 v. 5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ROSA GIORDANO de DOWBLEY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.894 v. 5|6|67

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BARBARA DIETZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 24 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.046 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a DELIA ARIAS, para comparecer en juicio "Arias Angélica Gladis s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.800. — e.18|5 Nº 8.095 v.24|5|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MAIORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.733 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ALCIRA HERMINIA STOKBAYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.706 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JOAQUIN FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.603 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS MIRAMBELL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.644 v. 5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELESFORO VICENTE LOPEZ NEGRETE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.641 v. 5|6|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO OSCAR BROGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.15|5. — Nº 7.533 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINFOROSA CASCALLANA Vda. de SALAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.15|5. — Nº 7.468 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FRANCISCO CARLEVARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.15|5. — Nº 7.452 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.15|5. — Nº 7.337 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO HOJMAN. — Publíquese por diez días, en el "Boletín Oficial" y en "La Ley".
Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.15|5. — Nº 7.464 v.29|5|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONNIO LICATA CARUSO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.176 v.26|5|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADA MARIA ANTONIA FUDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.146 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL BERCOVSKY de FICHER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.12|5 Nº 7.127 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ANTONIO AITA. - Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.420 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA DE CHIARA de SALTARELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.035 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO MANCUSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.552 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO BAUTISTA ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 6.572 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORINA BERENGER de CAPELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario
$ 2.800. — e.11|5 Nº 6.955 v.24|5|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME STEIMBERG. — Publíquese por 10 días.
—Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e|18|5 Nº 8.168 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO SCHKOLNIK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 8.169 v.1º|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARINA LORENCES de DIEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.089 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MARIA CELESTINA COZZI de PARISE". — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.097 v.1º|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SABINO DE ANGELIS y MARIA TERESA FRODELLA de DE ANGELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.675 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANATILDE FARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.658 v.30|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MANUEL MENDONÇA o MENDONÇA ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.16|5 Nº 7.635 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RAUL VITA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario
$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.166 v.26|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría N 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOAQUIN TASSO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario
$ 2.800 e.19|5 Nº 8.434 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMA GARCIA o GARCIA MORENO de PERALTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.19|5-Nº 8.595-v.2|6|67

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFARANO y MARGARITA COPOLA de ALFARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.19|5-Nº 8.467-v.2|6|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO AMBROSIO GADDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.717 v. 5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CICCHETTI. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.643 v. 5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES RODRIGUEZ o MARIA NIEVES RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Edgardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.12|5 Nº 7.164 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO TARTACOVSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.071 v.26|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.10|5 Nº 6.567 v.23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA CEVASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 6.748 v.23|5|67

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MUNNO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 8.476 v.2|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MUNNO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 8.481 v.2|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO SUAREZ o MARCELINO SUAREZ MARTINEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 8.451 v.2|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA HAURAT y don ALEJANDRO OUSINDE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 8.450 v.2|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FELICE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Abril de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 8.441 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VERONICA CAPURRO de GRIPPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.17|5. Nº 7.837. v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SOBRAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. — e.16|5 Nº 7.753 v.30|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PAULINO GUASCH LEGUIZAMON y de JORGE MARIO GUASCH LEGUIZAMON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario
$ 3.200. e.15|5. — Nº 7.382 v.29|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO RAMOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.10|5 Nº 6.755 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFEO ALFREDO SANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.11|5 Nº 7.026 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y empleza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CIVES Viuda de FORJAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 4 de 1967. — Roberto Ernesto Grecco, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 6.656 v. 23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO CALDERON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.11|5 Nº 6.920 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO CALOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. — e.12|5 Nº 7.109 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría 33, cita y emplaaz por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS RIBUFFO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.755 v. 5|6|67

Nº 18

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Andrés Alberto Carnevale, a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por cinco días a PEDRO LUIS GONZALEZ y RAMONA SANCHEZ, a estar a derecho en los autos: "González Rosanna Beatriz s|adopción", que tramitan por ante la Secretaría Nº 35, a mi cargo.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.000 e.18|5 Nº 8.186 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.17|5. Nº 7.999. v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO SCHINDEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.17|5. Nº 7.994. v.31|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIO CERALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.15|5. — Nº 7.398 v.29|5|67

Juzgado Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA CONFENTI de PONZIO o MARIA ANGELA CONFENTE de PONZIO y ANTONIA MARIA CONFENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200. e.15|5. — Nº 7.420 v.29|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO ESTEBAN CUGOTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.15|5. — Nº 7.383 v.29|5|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DARIO TOURAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.15|5. — Nº 7.313 v.29|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MORENO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.11|5 Nº 6.987 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOHORQUEZ MARIANO ANTONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.11|5 Nº 6.924 v.24|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA DI CONSOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.674 v. 8|6|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS JOSE COLLASORDO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 4 de abril de 1967 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 6.680 v. 23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña BEATRIZ o MARGARITA BEATRIZ MORENO SANCHEZ de ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.19|5 Nº 8.464 v.2|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña NELIDA CALABRESE y don DIONISIO ALVARO CALABRESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.19|5 Nº 8.376 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR MANUEL SCARRONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 8.516 v.2|6|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO ANTONIO AUGUSTO LASSERRE SEGUI MARMOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 8.224 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL GENNARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.17|5. Nº 7.948. v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE BALDI y ROSA CHIODELLI de BALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 .e.17|5. Nº 7.903. v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO MIGLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.17|5. Nº 7.967. v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SCARINGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.789 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZRA CANAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.16|5 Nº 7.565 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRAULIO GARCIA y de don BRAULIO GARCIA y JIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.521 v.29|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BRIEL de BUZZELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.12|5 Nº 7.216 v.26|5|67

El Juzgado Civil 19, Secretaría 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINA JUANA CASTELL de SERMAN. — Publíquese dies días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.12|5 Nº 7.264 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CAMARASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.667 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA ELENA COSTA de ITURRIOZGARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.812 v.5|6|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PUNGITORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.22|5. Nº 8.873 v.5|6|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PURA TRONCOSO de REZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.22|5 Nº 8.658 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GRACIA CALI de VIRZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.19|5 Nº 8.492 v.2|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AMBROSIO TRIGILI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario
$ 2.800. e.19|5 Nº 8.594 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA GAMBOA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.12|5 Nº 7.192 v.26|5|67

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLO o CARLOS VICENTE PALMILI BACKER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.11|5-Nº 6.871-v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA LENZI de RODRIGUEZ CLERICI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.11|5-Nº 6.780-v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO CIPRIANO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.11|5 Nº 6.781 v.24|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FILIPPI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.11|5-Nº 6.972-v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA VAN der AUWERA de AREAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.11|5-Nº 6.849-v.24|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MAZZIERI. — Publíquese por dies días.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.11|5-Nº 6.966-v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PRCA. — Publíquese diez días — Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Enrique B Leguramón, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 6.665 v. 23|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO IRAVAGLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Jorge H Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 6.534 v. 23|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA SUSANA SOSA de LAZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.11|5-Nº 6.839-v.24|5|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CARMELO TORNABENE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 8.263 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA FERNANDEZ de MUÑOZ SAUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.875 v.31|5|67

El Juez Nacional Civil, Dr. Diego L. Barreiztaeña (Secretaría 40), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PAZ CARBALLEIRA de PUMARES CARBALLEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. —e.17|5 Nº 7.866 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO GUERRA. — Publíquese por 10 días, en el "Boletín Oficial" y en "Legis".
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.459 v.29|5|67

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR VIGLIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.12|5 Nº 7.282 v.26|5|67.

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE YABOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.12|5 Nº 7.284 v.26|5|67

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE POLLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.12|5 Nº 7.285 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DIEGO MOLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.12|5 Nº 7.270 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PIERRI de LOPEZ LARUMBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.12|5 Nº 7.249 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BENCZE de RUTKAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.12|5 Nº 7.242 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MARIA CLERICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.11|5-Nº 7.019-v.24|5|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA VIGNATI de POLAK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 6.539 v. 23|5|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ROBERTO RODOLFO BASMADJIAN, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.19|5 Nº 8.571 v.2|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME RUDAVETZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.19|5 Nº 8.469 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN CERDEIRO de RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800— e.19|5 Nº 8.341 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita a MARIA E. DANS de RODRIGUEZ, a que comparezca a asumir la intervención que le corresponda en el juicio ordinario que le sigue, Héctor Antonio Barcala, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.800. e.19|5 Nº 8.507 v.25|5|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO FIORAVANTI BELINGHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 8.285 v.1º|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAFALDA NIGRO de CURELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 8.065 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RAPISARDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.784 v.31|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MENDEL HOCHMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200 e.15|5 Nº 7.347 v.29|5|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA PETRONILA VIDAL de MANTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.228 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS LUIS NICOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo cinco de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.291 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HERMINIA VIDAL de COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Julio P Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 6.745 v. 23|5|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por 30 días a herederos y acreedores de BALTASAR o BALTASAR SANTOS o BALTAZAR DAL LAGO o BALTAZAR SANTOS DAL LAGO. — Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.19|5. Nº 8.663. v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOLAS CRESCENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.300. e.10|5. Nº 6.523. v.23|5|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MUSCETTI Viuda de PEZZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.523 v.2|6|67

El Doctor Manuel E. Cáceres, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELINA LEONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.869 v.5|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR RIBEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.22|5 Nº 8.738 v.5|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE HERMINIO ALBINO BOCCARDO o JOSE HERMINIO BOCCARDO o JOSE ERMINIO BOCCARDO o JOSE BOCCARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200.— e.22|5 Nº 8.720 v.5|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DOMINGO ANTONIO APICELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.22|5 Nº 8.721 v.5|6|67

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE DIVITTORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 8.146 v.1º|6|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA ALFANO de RAGO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.893 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ORIOLO; ELVIRA LAURIA de ORIOLO; y ANTONIO ORIOLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.891 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERGIO GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400— e.17|5 Nº 7.864 v.31|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA LABARRERE de DARRAMON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.16|5 Nº 7.636 v.30|5|67.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don KATCHADOUR GASPARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.16|5 Nº 7.742 v.30|5|67

Juzgado Civil 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA o SZAINA FAIN de SZAPIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.16|5 Nº 7.551 v.30|5|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO ANDURELL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.12|5 Nº 7.220 v.26|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ROMANO de CASTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.16|5 Nº 7.748 v.30|5|67

Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACHER SARQUIS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.12|5 Nº 7.216 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR BERNABE VASSALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.067 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BALDOMERA DEL VALLE de IDIART. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.080 v.26|5|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO JUAN LAMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.395 v.2|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RODETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.050 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO SOLER. — Publíquese pr diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.737 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RODOLFO DI GIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Mayo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.793 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO LORENZO JOSE GROSSI o ARTURO LORENZO GROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.689 v.5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS NIEVES CALVO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, siete de octubre de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.12|5 N 7.217 v.26|5|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO NUÑEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 6.892 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALDOMERO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 6.856 v.24|5|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HERMELINDO o HERMELINO BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.630 v.2|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO IANNELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 8.286 v.1º|6|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARLOTA SANTIBAÑEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. —e.17|5 Nº 7.962 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.963 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreed res de LUIS VILA CABALLOL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.848 v.31|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO HILARIO ALMEIDA y JOSEFA o JOSEFINA MACCHIAROLI de ALMEIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.16|5 Nº 7.673 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PAULINO ZUCCHIATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.415 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANTONIA DEMAESTRI Viuda de VILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.13|5 Nº 7.134 v.26|5|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFIERO FANTECHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.723 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PETRONA CAROLINA FOMASI de MONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 6.997 v.24|5|67

Juzgado Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 6.956 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOSSA, JUAN PABLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.10|5. Nº 6.722. v.23|5|67

Juzgado Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GESUALDO CRIMI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.10|5. Nº 6.552. v.23|5|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO TERRAGNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.10|5. Nº 6.553. v.23|5|67

Nº 24

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 5 días, a doña DORA ESTHER MANSILLA o MANCILLA, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Mansilla Horacio s|Adopción", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes e Incapaces.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.000. —e.19|5-Nº 8.348-v.26|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita a don EDUARDO FERNANDEZ TUÑON, para que se presente por sí o por apoderado a tomar intervención que le compete en el juicio caratulado "Tagniani de Trucco María Dolores c|Fernández Tuñón Eduardo y otro s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 8.335 v.26|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATA MARICONDA de RICCIARDELLI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.906 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS MENDEZ ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.813 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ARGENTINO ADOLFO THEVENIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.679 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARIO OLIVIERI ACOSTA, FRANCISCO MARIO OLIVIERI o MARIO OLIVIERI ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.743 v.30|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JEHUDA GOLDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.699 v.30|5|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCISCO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.663 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO IRENEO BOERR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.300 v.26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO MARIO YUST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.065 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS HECTOR RIVAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo dieciséis de 1967. — Santos Cifuentes secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 6.974 v.24|5|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VICTOR BARQUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.12|5 Nº 7.097 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FELIPE LANDIVAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 2.800. e.10|5. Nº 6.688. v.23|5|67

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIA EBRISELDA HERNANDEZ de PAVIA y EUSTAQUIA GARCIA Viuda de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario
$ 3.200. e.10|5. Nº 6.594. v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FIGUEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.22|5 Nº 8.688 v.5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CHIGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1966. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.723 v.5|6|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o HERSZ STAWKOWSKI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.789 v.5|6|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO CUESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.226 v.1º|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDAL de BORDA MERCEDES RENEE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.225 v.1º|6|67

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SATURNINO MANEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.637 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA SILVANA MINERVINI DE RIZZI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.792 v.5|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PIEDRA BUENA o LUIS JOSE PASCUAL PIEDRA BUENA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.200.— e.17|5 Nº 8.016 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TOMASA ISABEL FRANZANTE de REBAGLIATI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.941 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA SOFIA HELENA JANSSEN de BUCHWALD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 7.721 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD DE FREITAS D'OLIVERA de FERREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 7.626 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CONCETTO PALAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 16|5 Nº 7.623 v.30|5|67

Juzgad Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR FANGANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 6.893 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO MEROÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.10|5 Nº 6.776 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.10|5 Nº 6.615 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 8.559 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de FUMI NAKANDAKARE o NAKANDAKARI de HOKAMA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.487 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO PRANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.431 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAMANTE BENBENASTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.443 v.2|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID BEKIERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.329 v.2|6|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ARNALDO MENTEGUIAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 6.887 v.24|5|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAISSE DEJOMIAN de MELIKIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.517 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA BALLERO de ABBATANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.394 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN FAUSTINO de MENDONÇA NUNES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 7.660 v.30|5|67

Juzgado Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MOIRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.15|5 Nº 7.418 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA MANZANO o MAUSANO de DEL ARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 6.870 v.24|5|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GALEANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.10|5 Nº 6.536 v.23|5|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HECHT DE MALLADA y de don ANDRES HUGO MALLADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.845 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIA ANFUSO de DI DIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.176 v.5|6|67
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido, por error de imprenta, bajo el Juzgado Nº 24 en las ediciones del 18 y 19|5|67.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE GUTIERREZ CARRASCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.783 v.5|6|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR NICOLAS CARNEVALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.458 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EGIDIO CARMELO FLAMINIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.537 v.2|6|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA RUIBAL de DARSAUT. Publíquese por treinta días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.977 v.31|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA GARCIA de FERNANDEZ o GARCIA FERNANDEZ de FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.17|5 Nº 7.995 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARCHAM LOUSSINIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.079 v.26|5|67

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría 54), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA MARSICO o MARSICO y PALESE de ECHARTE. — Publicar: 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Ricardo Hidenreich, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.346 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL NUTENKO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.078 v.26|5|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría 54), cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña SERAFINA MARIANA INFUSINO de MAMONE. — Publicar: 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 6.826 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL ENRIQUE PINGET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 6.880 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MAS de CONTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.10|5 Nº 6.626 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. — e.10|5 Nº 6.766 v.23|5|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE PRINCIP y ESTEFANIA ESCOLARIS de PRINCIP. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.10|5 Nº 6.579 v.23|5|67

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE EDUARDO ANTONIO NAVEYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.166 v.1º|6|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL GARABAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.114 v.1º|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ULLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. — e.10|5 Nº 6.767 v.23|5|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RODRIGUEZ de MAZZEO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.16|5 Nº 7.735 v.30|5|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO NOVOA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e.16|5 Nº 7.671 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CALVO de LLAMEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.463 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANCHEZ RIPOLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.519 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VIDAL. — Publíquese por diez días.—
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. — e.22|5 Nº 8.895 v.5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA o LUISA BIETTI DE HERNANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.766 v.5|6|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, en los autos "ALTHABE, JUAN CARLOS y otros, s/posesión treintañal", cita e intima por diez días, a los que se consideren con derecho a la posesión de la bóveda sita en el Cementerio del Oeste; construída en los lotes 17 y 18 del Nº 1, de la manzana 6ª, de la Sección 5ª, con título originario de José Spirito, a comparecer en autos por sí o por apoderado bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Nacional. — Publíquese por cinco días. — Lucio L. Meléndez, secretario.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.000. e.18|5. — Nº 8.322 v.24|5|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PORTA, EMILIO JOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.18|5. — Nº 8.115 v.1º|6|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA DE CARO y JOSE LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.145 v.1º|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña VENTURA VICTORIANA LAPEGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.092 v.1º|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña HINDA LINDERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.088. v.1º|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL AMBROSIO GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.730 v.30|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO CARLOS MARI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.683 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MANGONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.22|5 Nº 8.879 v.5|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MASUD NIFURE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 8.613 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 15 días a TOMAS RISINI y JESUS SAAVEDRA, para que comparezcan a estar a derecho en autos "Macary de Podestá, Enrique c/Risini, Tomás y otro, s/ cumplimiento boleto de compraventa", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 8.432 v.26|5|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GABRIEL BORY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Lucio L. Meléndez, Secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.749 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO MAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.10|5 Nº 6.616 v.23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO DE ALVEAR o ALVEAR y SIMBONNET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.495 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BONACOSSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 7.306 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SANCHEZ BAZAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.12|5 Nº 7.143 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ABUNDIO BORGONOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 6.810 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA DUYRE o DWRE o DUIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 6.877 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO PONCE o MARIANO PONSE SANCHEZ y de MARIA DOLORES GARCIA de PONCE o MARIA DE LOS DOLORES GARCIA de PONSE SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.600 e.15|5 Nº 7.508 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO JULIO SERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 6.561 v. 23|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL ANGEL PERALTA RAMOS. — Publíquese por diez días — Bueno Aires, mayo 5 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 6.628 v. 23|5|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VLADISLOVAS o LADISLAO NAGELA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 8.136 v. 1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSAURA OTILIA OTERO de CORLETTO y LORENZO CORLETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 8.127 v. 1º|6|76

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ZUCKSCHWERDT de GROTZ y de don CARLOS GROTZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.747 v.30|5|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SANTORO y LIBORIO SANTORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.15|5 Nº 7.340 v.29|5|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DI TOLVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.12|5 Nº 7.070 v.26|5|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERKO LEWIN o BERNARDO LEWIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400 e.12|5 Nº 5.463 v.26|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 11|5|67.

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GARCIA VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Jorge F. Acuilio. secretario.

$ 2.400 e. 10|5 Nº 6.618 v. 23|5|67

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO DOMINGO CANATA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 e. 10|5 Nº 6.617 v. 23|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONILA BARROVECCHIO de GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 e.11|5 Nº 6.806 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME JOSE VICENTE LONGO y DORA ANTONIA MOLINA de LONGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800 e.11|5. — Nº 6.919 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CALIXTO RUANO. - Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400. e.11|5. — Nº 6.939 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION CALLEJA de CRAVELLO y de don EDUARDO RAFAEL CRAVELLO. — Publíquese por diez (10) días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — César Domingo Yáñez, secretario.

$ 3.200. e.11|5. — Nº 7.024 v.24|5|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUENAVENTURA ESCOBAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires. 16 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800. — e.19|5 Nº 8.331 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VICTORIO RICCIARDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400. — e.19|5 Nº 8.373 v.2|6|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALLVE, HERCULES LORENZO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Bruno Quintana, secretario.

$ 1.200. e.17|5. — Nº 7.935 v.23|5|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL ACEVAL. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — La secretaria.

$ 1.200 e. 18|5 Nº 8.028 v. 24|5|67

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICEAS GONZALEZ y LUCINA SANCHEZ de GONZALEZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Marcelo Pinget, prosecretario.

$ 1.200. e.17|5. — Nº 7.871 v.23|5|67

Nº 15

de EMILIO ALFONSO JUAN ANTONIO

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores CERASUOLO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 1.200 e. 18|5 Nº 8.140 v. 24|5|67

Nº 18

Cítase a la "SOCIEDAD UNION, COMERCIAL DE REPUESTOS USADOS PARA AUTOS", por tres días, para que asuma la representación que le corresponda en los autos caratulados "Mondino, Francisco Osvaldo c/Sociedad Unión Comercial de Repuestos Usados para Autos" y la Cooperativa de Provisión y Crédito "Warnes Ltda.", sobre desalojo", que se tramitan por ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 18, de la Capital Federal, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Néstor E. Martínez, prosecretario.

$ 1.680. — e.22|5 Nº 8.673 v.24|5|67

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS GERONIMO DAGLIO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 1.200 e. 18|5 Nº 8.144 v. 24|5|67

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOROTEA ENDEMAÑO de SUMARUGA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 8.107 v.24|5|67

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por seis días a HUGO LUIS GARRIDO y/o subinquilinos u ocupantes de la finca Charcas 1362, Dpto. 25, Capital Federal, comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda en autos "Gerscovich Adolfo c/Garrido Hugo Luis y otro, s/desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.560. — e.19|5 Nº 8.566 v.23|5|67

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CELESTINA ANGELICA FERNANDEZ RIERA de VALDES. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 1.400.— e.19|5 Nº 8.583 v.26|5|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA JUANA LOPEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Enzo M. Mazzarri, secretario.

$ 1.200.— e.19|5-Nº 8.558-v.26|5|67

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO STANLEY CLAMPETT. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1967. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.200. — e.22|5 Nº 8.639 v.29|5|67

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA VICENTA MENDILLO de BIONDI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Federico Carreó, prosecretario.

$ 1.400.— e.18|5 Nº 8.125 v.24|5|67.

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO ZELLIOLI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 1.200. e.17|5. — Nº 7.799 v.23|5|67

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO o VALENTIN ANGEL ANTONIO CERSOSIMO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.

$ 1.400. — e.22|5 Nº 8.679 v.29|5|67

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por tres días a DIEGO BARROS para que comparezca a estar a derecho en juicio "Minghetti de Nadin c/Barros Diego y otros, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.080. — e.22|5 Nº 8.801 v.24|5|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita por cinco días a ZULEMA BARBARA de ARTURO, para comparecer en juicio "Duarte Mano Américo c/Barbara de Arturo Zulema, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800. — e.22|5 Nº 8.640 v.29|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, la quiebra de ROSA TEPER. Fecha de cesación de pagos provisoria: el 10 de octubre de 1961. — Síndico: Manuel R. Estévez, Lavalle 1753, 3º derecha, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 19 de julio, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerado.

Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.600. e.18|5. — Nº 7.545 v.24|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 17|5|67.

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por cinco días, a HECTOR SIMONE, para comparecer en juicio "Albinati Ricciotti Antonio c/Simone Héctor y otro, s/ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.800. e.18|5. — Nº 8.175 v.24|5|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a ALBINATI, SIMONE Y CIA. S.R.L., para comparecer en juicio "Albinati Ricciotti Antonio c|Albinati Simone y Cía. S.R.L. s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.000 e.18|5 Nº 8.177 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a JUAN CARLOS FUENTES, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Juan Carlos Fuentes, sobre Ejecutivo de m$n. 54.114.735,21", personalmente a Secretaría a reconocer la firma que se le atribuye bajo apercibimiento de que ante su incomparecencia se la tendrá por reconocida, en rebeldía y a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.600. e.17|5. — Nº 7.767 v.23|5|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, la quiebra de ESCULI ATILIO J. A., fecha provisoria de cesación de pagos, el 30 de abril de 1966; Síndico: doña María Groisman de Reisfeld, domicilio Yerbal Nº 6019, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Señálase el día 10 de julio, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 5.600. e.17|5. — Nº 8.011 v.23|5|67

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de SAINT-TROPEZ S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de 30 días a partir de la última publicación, para presentar al Síndico Sra. Ana Kaviez, con domicilio en Viamonte 927, piso 1º, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El día 7 de agosto de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.200 e.18|5 Nº 8.018 v.24|5|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de MANUEL CONDE BUSTELO. Fecha provisoria de cesación de pagos, 4 de junio de 1963. Síndico, Francisco Raúl González Yañes, domicilio, Avenida Pueyrredón 860, piso 11, oficinas 111/112, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro del plazo que vence el día 23 de mayo de 1967. Señálase el día 19 de junio de 1967, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 3.800. — e.22|5 Nº 8.670 v.29|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica y hace saber por tres días que la Junta de Verificación y Graduación de Créditos de "INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA, S. A., s/liquidación sin quiebra", se realizará en el Teatro Presidente Alvear, sito en la calle Corrientes 1659, el día 6 de junio próximo, a las 11 horas. Los interesados deben concurrir con dos horas de anticipación para verificar su asistencia.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Alonso Morano Crespo, secretario.

$ 1.680. — e.22|5 Nº 8.868 v.24|5|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, en autos caratulados "EIDIS, NAUM c/ MARGARA, CARLOS DANTE y otro, s/ ordinario", cita a los demandados Carlos Dante Margara y Armando José Grosso, por el término de cinco días, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.600. — e.22|5 Nº 8.855 v.29|5|67

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de M. FRAIBERG E HIJO Y CIA. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 5 de julio de 1963. Síndica Ana E. Breitman, domicilio Ecuador 1379, p. 4, Dto. E, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 17 de julio de 1967, 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerles a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.800 e.18|5 Nº 8.264 v.24|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de SAMUEL ENRIQUE PILLER. Fecha provisional de cesación de pagos: 17 de mayo de 1966. Síndico, Luis Benigno Blanco; domicilio, Pueyrredón 2409, piso 1º, departamento "B", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 10 de julio de 1967, hora 14, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 4.000. — e.22|5 Nº 8.798 v.29|5|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a HECTOR SIMONE, para comparecer en juicio "Albinati Ricciotti Antonio c|Simone Héctor y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.000 e.18|5 Nº 8.174 v.24|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por tres días a MIGUEL FRANCISCO SERRAL, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue Flota Fluvial del Estado Argentino sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de darse la intervención que corresponda al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Pedro R. Liporace, secretario.
$ 1.560. — e.22|5 Nº 8.732 v.24|5|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 4, Secretaría Nº 50, cita por cinco días a ALBERTO IGLESIAS y VICENTE URALDE, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Banco Hipotecario Nacional c/Iglesias, Alberto y Uralde, Vicente, s/ordinario", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — E. Alberto Santa María, secretario.
$ 1.440. — e.22|5 Nº 8.690 v.24|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL VITALE (a) "LITO" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, Nº 16.188, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1967. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.22|5-Nº 3.061-v.29|5|67

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR HUGO OLIVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de Abril de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.22|5-Nº 3.062-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MARCELO SAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de Abril de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.22|5-Nº 3.063-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO OSCAR BACIGALUPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de Mayo de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.22|5-Nº 3.064-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TERESA MARGARITA FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de Abril de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.22|5-Nº 3.065-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORMA DAWSON PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de Mayo de 1967. — Carlos M. Tapia, secretario.
e.22|5-Nº 3.066-v.29|5|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO SABINO ATTORRESI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa 34840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.22|5-Nº 3.067-v.29|5|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a BENIGNO JUAN BRANDAN, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. (Causa 36.127). — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Secretaría 112. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.22|5-Nº 3.068-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ZAPATA OVALLE y DELIA FREZZI de ZAPATA OVALLE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Causa 34.864.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.22|5-Nº 3.069-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO AGUIRRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 34.918), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.22|5-Nº 3.070-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PULIDO, JUAN CARLOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo 34.914, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.22|5-Nº 3.071-v.29|5|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ASIS LICHAS a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. (Causa 36.035). — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.22|5-Nº 3.072-v.29|5|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELISINDO BERNARDO QUINTELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.971), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.073-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 25.634), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.074-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ALBINO LORENZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 24.653), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.075-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO PLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 24.709), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.076-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID KAPLUM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa número 23.890), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.077-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO VARELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 25.879), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.078-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADELA ROSA SALUM DE ELIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.200), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.079-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVANO CONSTANCIO SEITOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario núm. 24.609), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 22|5 Nº 3.080 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE LAFOND, FERNANDO FLEYTAS y JULIO LEANI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa (sumario núm. 24.6[illegible]), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. - Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 22|5 Nº 3.081 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL RAGGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 24.574), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 22|5 Nº 3.082 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL OSCAR VILLAVERDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque (Causa Nº 26.070), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 22|5 Nº 3.083 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO MAXIMO OCAMPO, OSVALDO RUBEN SANTINI y CARLOS RUBEN D' FRANCISCO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto de automotor (Causa Nº 24.041), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 22|5 Nº 3.084 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL CESAR RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 24.103), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 22|5 Nº 3.085 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MARIANO POLITIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 24.567), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 22|5 Nº 3.086 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANIEL VIEGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.808), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 22|5 Nº 3.087 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDINA PALMAS DE MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa número 24.686), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 22|5 Nº 3.088 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO FRANCISCO CAPRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 25.650), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 22|5 Nº 3.089 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL CARLOS DI PIERRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 23.181), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.090 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO BOUCHENT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 25.208), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.091 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO ANDRES LAURIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 24.629), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.092 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DIOCLEDIO LUIS MALLEA y ENRIQUE SERAFIN MAUREL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 25.207), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.093 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL HORACIO VIEYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 24.188), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.094 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BALDOVINO LOPEZ BUSTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Causa Nº 25.095), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.095 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS ALBERTO TORRADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 25.171), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.096 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ENRIQUE SERRALLONGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 25.211), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.097 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRAULIO CUENCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 25.339), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.098 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE SIDDERS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones Art. 90 Cód. Penal (Causa 25.817), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.099 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBIN ROSENTHAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa número 24.864), bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.100 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CLEMENTE GALLARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 24.001), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.101 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO D'ANGELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 25.245), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.102 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DIONISIA OVIEDO DEL VALLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 24.097), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.103 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL OSCAR ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa (Causa Nº 26.211), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.104 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR FRANCISCO PALADINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de documento (Causa Nº 25.530), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.105 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, IGNACIO ROMALDO ALMEIDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 24.121), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.106 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL TOYOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 24.449), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.107 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CARLOS RAVINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 24.476), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.108 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO ARMANDO ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 24.475), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5-Nº 3.109 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ONFALA LIDIA VEDOYA y DELIA TERESA KUNIEN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 24.552), bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.110 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL PACUAL ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 24.478), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.111 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN SORIA DE MAZAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa 24.349), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.112 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 24.655), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.113 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5 Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ASPELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.114 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5 Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO EGUREN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión (Causa Nº 24.222), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.115 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO BUGNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificac. de doc. público (Causa 24.329), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.116 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIA PELAEZ DE PANCORVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 22.588), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.117 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMICIANO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 24.797), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.118 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa número 25.264), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.119 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL MUZZIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (Causa Nº 23.936), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.120 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WALTER MERRANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados (Causa Nº 24.096), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.121 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DELIA SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 24.741), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.122 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAQUEL RAMONA y EMILIA ESTHER MERCEVICH MEDINA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 25.572), bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.123 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCA PINTO DE ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa 24.918), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.124 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES COHEN y RAUL CALVAR, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 24.812), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.125 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RENE HERCULES BUSTO, para que comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 21.983), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.126 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JENDRICH HEUBERGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Causa número 24.306), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.127 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE FORTUNATO BERTOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 24.573), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.128 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO DELLIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 24.654), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.129 v.29|5|67

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 24.002), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.130 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELINO SELMAN ARBEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 25.089), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|5 Nº 3.131 v.29|5|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES REINALDO, para que comarezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Jorge O. Benítez Cruz, secretario.
e.22|5 Nº 3.132 v.29|5|67

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SALGUEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y tent. estafa (Nº 32.940), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.22|5 Nº 3.133 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO EDMUNDO JALDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 33.309), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.22|5 Nº 3.134 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM SINGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.301), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.22|5 Nº 3.135 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO MIGUEL ROSSI y OSVALDO A. DI LELLA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 33.272), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.22|5 Nº 3.136 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO LLANES GUEVARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en grado de tentativa (Nº 33.187), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.22|5 Nº 3.137 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR RAYMUNDO ZELAYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.300) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.22|5 Nº 3.138 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO POZZI RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 32.280), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.22|5 Nº 3.139 v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO FERNANDEZ ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 32.458), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.22|5-Nº 3.140-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ARMANDO FIOTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.299), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Julia A Sanchis Ferrero, secretaria.
e.22|5-Nº 3.141-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL D'ALVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 33.468), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.22|5-Nº 3.142-v.29|5|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instruccin Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FACUNDO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — El Secretario.
e.22|5-Nº 3.142-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO CASTRO DE GIMENEZ Y HERMEN TULLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1967. — El Secretario.
e.22|5-Nº 3.144-v.29|5|67

Nº 10

Art. 141 del Cdigo de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 30.343), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de Mayo de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.22|5-Nº 3.145-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 20 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO RUSLENDER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada (29.868), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.22|5-Nº 3.146-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RIANA CARMEN MOZZARIELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.22|5-Nº 3.147-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ARGENTINO PODVERSCEK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31537), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de Abril de 1967. — El Secretario.
e.22|5-Nº 3.148-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación de presente a SALUDINO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. — Causa Nº 29.347, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.22|5-Nº 3.149-v.29|5|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BARR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (Causa 12.696), bajo apercibimiento de declararo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.22|5-Nº 3.150.— e.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES JOSE DE BENEDICTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 12.723), bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 22|5 Nº 3.151 v. 29|5|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL FRANCISCO PUGLIESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Armin F. Gaite, secretario.
e. 22|5 Nº 3.152 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN CONDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Armin F. Gaite, secretario.
e. 22|5 Nº 3.153 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO ANDRES LAVIGNE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 4.040, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 22|5 Nº 3.154 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO NICOLAS COCHELLO, para que comparezca a estar a derecho en la cau-

sa que se le sigue por lesiones leves calificadas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 22|5 Nº 3.155 v. 29|5|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EVA NELIDA GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Nº 3.332), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e. 22|5 Nº 3.156 v. 29|5|67

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a DORA ARGENTINA AGUAYO, en la causa Nº 6.153, instruida por el delito de hurto, y que tramita ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría, 4 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e. 22|5 Nº 3.227 v. 29|5|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE CAMILI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Jorge D. López Bolado, secretario.

e. 22|5 Nº 3.157 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO GONZALEZ, alias "Chicona", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, en poblado y en banda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Jorge D. López Bolado, secretario.

e. 22|5 Nº 3.158 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO ESCALADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Alfredo Battaglia, secretario.

e. 22|5 Nº 3.153 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR CARLOS FERNANDEZ (causa 1793) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.

e. 22|5 Nº 3.160 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA SUSANA BARRIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.

e. 22|5 Nº 3.161 v. 29|5|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GRILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, causa Nº 5.626, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.

e. 22|5 Nº 3.162 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL ZIPILAVAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 292 del C. Penal, causa Nº 5.328, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.

e. 22|5 Nº 3.163 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANGELICA ROSADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e. 22|5 Nº 3.164 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR MARQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 5.610), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e. 22|5 Nº 3.165 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FRANCISCO DI CRISTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 22|5 Nº 3.166 v. 29|5|67

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ROSAS ASCOA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa 6.191, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 22|5 Nº 3.167 v. 29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS IDELSON, causa Nº 5.547, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — José Mancinelli, secretario.

e. 22|5 Nº 3.168 v. 29|5|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO REINALDO R. GHILINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e. 22|5 Nº 3.169 v. 29|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correc. Nº 1, secretaría Nº 2 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación (causa Nº 45-65) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Roberto S. Preller, secretario.

e. 22|5 Nº 3.170 v. 29|5|67

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días hábiles a partir de la primera publicación del presente, a FRANCISCO GARCIA y JACOBO ANISKANSKY, para que comparezcan a derecho en la causa Nº 665/67 "Handelsmann Sigfrido y otros" que se les sigue por infracción al art. 293 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes si no comparecieren en término. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Roberto S. Preller, secretario.

e. 22|5 Nº 3.171 v. 29|5|67

Nº 3

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3, secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a partir desde la primera publicación del presente a FERNANDO ZORRILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5304 que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Administración Pública, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e. 22|5 Nº 3.172 v. 29|5|67

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO MARTINEZ RANUCCI e HILDEMAR F. DABOVE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 4305, que se les sigue por defraudación en perjuicio del fisco y falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e. 22|5 Nº 3.173 v. 29|5|67

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROSA SOTELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4503, que se le sigue por infracción al art. 212 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e. 22|5 Nº 3.174 v. 29|5|67

"L"

Por orden señor Juez Nacional en lo Correccional a cargo Juzgado letra L, Dr. Luis E. Argüero, secretaría del autorizante, se cita y emplaza a ROBERTO S. ALVAREZ se presente a estar a derecho en la causa Nº 24.278, que se le instruye por lesiones art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría Nº 71, abril 26 de 1967. — Samuel J. A. Salas, secretario.

e. 22|5 Nº 3.060 v. 29|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL CESAR MONTIEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e. 22|5 Nº 3.175 v. 29|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1 Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE BARBATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e. 22|5 Nº 3.176 v. 29|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO RUBINSTEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e. 22|5 Nº 3.177 v. 29|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, secretaría 1, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a la firma SMITH Y CIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.160, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e. 22|5 Nº 3.178 v. 29|5|67

Por disposición del señor Juez doctor Rodolfo F. Salinas, a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MINGORANCE, a fin de que, dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 190/66, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría, 9 de mayo de 1967. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e. 22|5 Nº 3.179 v. 29|5|67

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a IRMA GUERRA DE PUGLIESE, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 197/66, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 1, por infracción al art. 302, del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría: 9 de mayo de 1967 — Local del Juzgado Paraguay 1536 2º Piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1967 — Raúl O. Lascano, secretario.

e. 22|5 Nº 3.180 v. 29|5|67

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO LACKO, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20/67, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 1 por infracción a la ley 12.160, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría: 9 de mayo de 1967. — Local del Juzgado Paraguay 1526, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e. 22|5 Nº 3.181 v. 29|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO MARTIN SALAZAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e. 22|5 Nº 3.182 v. 29|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MARRONE, para que com-

parezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e22.5 Nº 3.183 v.29|5|67.

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO DE LUCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.22|5 Nº 3.200 v.29|5|67.

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GONZALEZ FERNANDEZ o MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 25.695), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.22|5 Nº 3.201 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO EVARISTO ASCHERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 44 ley 12.962 —causa 25.648—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.22|5 Nº 3.202 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR FUSELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 25.614), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.22|5 Nº 3.203 v. 29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL PALATNIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, causa Nº 26.980, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.22|5 Nº 3.204 v.29|5|67.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS ALBERTO MOLINA, a comparecer en la causa Nº 27.049, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.22|5 Nº 3.205 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.22|5 Nº 3.206 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO AMARITA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.22|5 Nº 3.207 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO FALCON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.22|5 Nº 3.208 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VIRGINIO PANEBIANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.22|5 Nº 3.209 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO LUIS RIVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.22|5 Nº 3.210 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRIDA SZLINGIER DE RUIZ y JULIO DAVID SZLINGIER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 12.962 (Nº 25.634), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.22|5 Nº 3.211 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento y|o contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.22|5 Nº 3.212 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO TEDESCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.22|5 Nº 3.213 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS POZZATI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.22|5 Nº 3.214 v.29|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Néstor Carlos Nougués, secretario.
e.22|5 Nº 3.215 v.29|5|67.

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL JUAN ESCODA y ROSA CODO de ESCODA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.22|5-Nº 3.216-v.29|5|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HORTENSIA ROBLES DE DALLERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.22|5-Nº 3.217-v.29|5|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ORESTE OSCAR CIRIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.22|5-Nº 3.218-v.29|5|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BARTOLOME FRANCISCO VANOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.22|5-Nº 3.219-v.29|5|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ALFREDO SOBRADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Félix Estuban Dufourq, secretario.
e.22|5-Nº 3.220-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR POMSZTYA LAYE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.22|5-Nº 3.221-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS VILLASANTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.22|5-Nº 3.222-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALFREDO LOMBARDOZZI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.22|5-Nº 3.223-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO ANTONIO CUBELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (Causa Nº 5.662), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.22|5-Nº 3.224-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR AUGUSTO PINGITORE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (Causa Nº 5.662), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.22|5-Nº 3.225-v.29|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA ESTHER PRIEU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por bigamia, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.22|5-Nº 3.226-v.29|5|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

El Juez Federal de La Plata doctor Alberto García Piñeiro, cita por cinco días a FEDERICO CALLEJAS para que comparezca a estar a derecho en el juicio que la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino le sigue por cobro de alquileres ante el Juzgado Federal Nº 2, secretaría Nº 6, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente.
La Plata, noviembre 10 de 1966. — Guillermo C. Carol, secretario.
$ 2.600.— e.19|5-Nº 8.632-v.26|5|67

PARANA

Por disposición del Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a ABELARDO FELIPE TRINQUITELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo 130, v. Paraná).
Paraná, 17 de abril de 1967. — Julio F. Benítez, secretario.
e.3|5 Nº 2.705 v.23|5|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días en el juicio "LOPEZ DE LEON MARIA c|LUCENTINI ALBERTO, s|hipotecario", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará sobre el mismo, el día 27 de mayo, horas 15.30: Un lote de terreno ubicado en Loma Alegre, Ptdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos As., lote 3, Mzna. 52 Superficie 300 mts2.; Nom. Catas.: Circ. III, Sec. D.; Mzna. 52; Parc. 3. — Base $ 144.597 m|n., en el estado que se encuentra. Seña 8 o|o. Comis. 3 o|o. Más Infs. en autos.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.000 e.18|5 Nº 8.297 v.24|5|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, en el juicio "CAMIN LEOPOLDO c|BARBIERI JOSE MAXIMO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Antonio Fa

zarco (Lavalle 1537, 3º, "H", T. E. 40-4903-9218), rematará el 2 de junio próximo, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Ambato Nos. 4002|18, esquina a la calle Quintino Bocayuva s|Nº, siendo sus medidas: 12,91 m. frente al Norte; 9,33 m. frente al Este; 12,73 m. costado Sud, y 9,15 m. costado Oeste. Base: m$n. 1.326.270. Lo pactado en la cláusula 5ª del mutuo hipotecario, establece: "...debiendo en tal caso entregarse el inmueble hipotecado totalmente desocupado, cualquiera sea el carácter invocado por el ocupante y|o intruso...". — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 4.600 e.18|5 Nº 8.269 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el juicio "PATERNO FRANCISCO y otra c|KOHAN ALEJANDRO s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de junio próximo, a las 15,30 hs. el inmueble Tucumán 2235, Capital, desocupado, mide: 8m780 frente S., 20m71 costado O., 20m74 costado E. y 8m75 contrafrente, ad-corpus. Base $ 6.896.000, contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.708 v.29|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA, ESTEBAN c|IACRITI, NILDA y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Salles, rematará en el local sito en la calle Montevideo Nº 177, Capital, el día 27 de mayo de 1967, a las 11 horas, el departamento o unidad Nº 3 de la planta baja, calle General Urquiza números 1585 y 1587: Tiene una superficie cubierta total de 27,10 mts. cuadr. que corresponde a 27,30 mts. cuadr. de superficie parcial y a una galería de 0,30 mts. cuadr. y una superficie de 6,77 mts. cuadr., lo que arroja una superficie total de 34,37 mts. cuadr., correspondiéndole el uso exclusivo de un patio común de 6,29 mts. cuadr. Se le asigna a esta unidad un porcentual del 13,06 o|o, con relación al valor total del conjunto del inmueble. De acuerdo a la cláusula 5º del mutuo hipotecario el deudor entregará libre de ocupantes al comprador. Al contado. Base: $ 150.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 6.300.— e.22|5 Nº 8.891 v.29|5|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio DASSO HECTOR ATILIO ARGENTINO s|Sucesión, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en el mismo inmueble, el día 28 de mayo próximo, a las 15 hs., la finca desocupada ubicada en la ciudad de Lobos, Pcia. de Bs. As., calle Castelli 11, Sup. 220,9410 mc. — Base $ 380.000. — Contado y los bienes muebles, según inventario de autos, que se exhiben en la misma, sin base al mejor postor; y a las 10 hs., en el establecimiento "La Isolina", ubicado en el Pdo. de Monte, Pcia. de Buenos Aires, los implementos y demás bienes muebles, según inventario de autos que se exhiben en el referido establecimiento; sin base al mejor postor. 8 o|o seña y 3 o|o comisión para la finca y 30 o|o seña y 10 o|o comisión para los muebles.

Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 9.200 e.12|5 Nº 7.084 v.26|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio ALVAREZ AMEAL S. R. L. c|SOCIEDAD COOPERATIVA DEL VIDRIO EZPELETA s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero Roberto Profilio rematará en la calle 1 sin número, de Ezpeleta, el día 27 de mayo de 1967, hora 9, un lote de terreno con todo lo que en él se encuentre plantado, edificado o de cualquier forma adherido a su suelo, ubicado en el cuartel sexto del Partido de Berazategui, Pueblo de Ezpeleta, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, estación del Ferrocarril de Buenos Aires y Puerto de Ensenada, señalado con el número cinco y con una superficie total de dos mil trescientos cuarenta y tres metros cuadrados. Base $ 12.000.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 9.200.— e.11|5 Nº 7.029 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "MARCIANO ANUNCIACION c|VALLEJOS ARMANDO D. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará sobre la misma, el día domingo 28 de mayo a las 15.30 horas, el inmueble sito en calle Avda. de Mayo Nº 1009|1013, entre las de Yerbal y José M. Verdura, de Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, de la Pcia. de Buenos Aires, edificada sobre lote Nº 12 de la manzana 24 A, superficie total 159 mts. 17 decm. Cláusula séptima, obligándose el deudor a entregar el inmueble desocupado dentro de los quince día de pedido por el comprador o por el acreedor. Base $ 708.000, al contado. 8 o|o a cuenta de precio y 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 8.000.— e.11|5 Nº 6.935 v.24|5|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "PINHEIRO, JOAQUIN y otro c|GARCIA ALCIDES s|ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio Giménez Zapiola, rematará en Florida 299, el miércoles 31 de mayo, a las 16 hs., el departamento "G", piso 2º, unidad 19, del edificio Lavalle 986|88|90 esq. Carlos Pellegrini 485|99, Capital Federal. Superficie cubierta propia 37,69 m. e. Porcentual 0,96 o|o. De acuerdo a la cláusula 5ª del mutuo hipotecario "en caso de enajenación el deudor deberá entregar desocupado el inmueble 15 días antes del fijado para la subasta". Base $ 673.430. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.800.— e.22|5 Nº 8.735 v.29|5|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en los autos "PETRACCHI CARLOS ALFREDO, s|concurso civil", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el miércoles 31 de mayo, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap.: La propiedad ubicada en el Partido de Gral. Sarmiento, localidad San Miguel, Barrio Doña Manuelita, calle Caseros, esquina Güemes, edificada sobre los lotes 1 y 26 de la Manzana 6, y que unidos los dos lotes forman una superficie total de 403,50 mts. Edificio compuesto de amplios locales, dependencias como para mercado, entrada para vehículos y la parte alta, vivienda particular con detalles de construcción a terminar. Totalmente desocupado. Existe cuidador y puede revisarse de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. Base $ 368.260 m|n., al contado. Seña y cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 5.000 e.18|5 Nº 8.216 v.24|5|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por cinco días en los autos caratulados: "BRIGNARDELLO, CARLOS CIPRIANO, su testamentaría", que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 31 de mayo, a las 15 hs., en su local Cangallo 461, Pº 1º, el departamento en Propiedad Horizontal, calle Medrano 506, piso 2º "B", Unidad Nº 12, compuesto según títulos de superficies: Propia 69 m.c. 56; común 19 m.c. 20 y 2 balcones de 4 m.c. 60. Porcentual: 3.75 o|o. Base: $ 2.000.000. El departamento se entrega desocupado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario

$ 3.400 e.22|5 Nº 8.646 v.29|5|67

Nº 8

El Juzgado Civil Nº 8, secretaría número 16, comunica por cinco días, en autos "GONZALEZ TORREZ RICARDO c|COLLI ESTHER NEREIDA RITA, cobro hipotecario", que el martillero Pedro F. Presas, rematará el día 4 de junio de 1967, a las 11 horas, sobre el mismo, el lote Nº 4 de la manzana Nº 10, sito en Tablada, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As., calle Avellaneda entre las de Chiclana y Godoy Cruz con una superficie total de 619,50 mts. en el estado en que se encuentra, base (m$n. 220.000 m|n.), al contado, a cuenta de precio, 8 por ciento, comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 3.200 — e.19|5-Nº 8.477-v.26|5|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en losautos "LAGOS WALDINO JOSE PEDRO c|ROMERO ANGEL REMIGIO, su ejecutivo, hipotecario", que el martillero Juan B. Guastavino rematará el sábado 3 de junio de 1967, a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno baldío, en Lomas de Burzaco, Partido de Altc. Brown, con frente a la calle Erezcano entre Alsina y Roldán, lote 5, manzana 91, mide 10140x20 mts., o sea 208 m.c. — Base $ 57.060 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 13 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400 e.22|5 Nº 8.878 v.29|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunican por cinco días en el juicio "BONZANO, JUAN JOSE PABLO y otros c|GARCIA, RAMIRO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el jueves 1º de junio, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, una propiedad ubicada frente a la calle Juramento Nº 1600 entre José Hernández (hoy Asunción) y Leopoldo Lugones (hoy Quirno Costa), de la localidad de Témperley, Partido de Lomas de Zamora, en el paraje denominado Villa La Paz, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote 12 de la manzana T., superficie: 269 m.c. 90. Base $ 202.500 m|n., al contado. La propiedad se halla en construcción aparentemente abandonada. A cuenta de precio: 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 4.600 e.22|5 Nº 8.777 v.29|5|67

Nº 9

Juzgado Nacional Civil 9, Secretaría 18, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y El Derecho, en el juicio: "SANTANGELO HIGINIO y otro c|NAVARRO MARIA DE LOS DOLORES y otra, s|hipotecario", que el martillero Andrés Vicente Russo, de la firma "Russo-Escola", rematará en sus oficinas de Monroe 2753, el dos de junio, a las 16 horas, el Departamento once, del piso primero, con entrada por Rivadavia 1210, correspondiente al inmueble Avenida de Mayo 1201|5|9|13 y 17, Salta 11|15|19|23, 29|33 y Rivadavia 1202|08|10|14, con superficie cubierta de 138 m. 40 y porcentual de 3,12 o|o. Base $ 1.061.000. Seña y a cuenta de precio 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. Por cláusula 7ª del contrato hipotecario, las demandadas se obligaron a entregar el departamento desocupado y que así se anunciara. El comprador deberá constituir domicilio en esta Ciudad. Más datos en el expediente.

Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 5.000 e.22|5 Nº 8.778 v.29|5|67

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días que en autos "YATTAH VICTOR c|SALMUN JAIME, s|división de condominio", el próximo miércoles 31 de mayo, a las 15.30 horas, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, primer piso, la propiedad en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 1190|1200 esquina Salta 102|120, que mide: 17 m. 60 frente al N. por 30 m. de fondo S. — Base $ 7.334.666,66. Al contado. Venta enlascondicionesde ocupación en que se encuentra. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 3.200 e.22|5 Nº 8.816 v.29|5|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "COMMISO ITALIA o ITALIA SARA, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de junio próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad Nº 12, 2º piso, del inmueble Garay 1235, Capital, desocupado; Sup. prop. excl. 65m45. Porcentual 8,34 por ciento. — Base $ 854.000. — Contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800. e.22|5. — Nº 8.714 v.29|5|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por cinco días en autos: "MACIAS DE ROSANES, OTILIA s|sucesión", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, con oficinas en la Capital Federal, calle Sarmiento Nº 820 (T. E. 33-9699) rematará el 31 de mayo de 1967, a las 15,30 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Cap. Federal, la propiedad desocupada, ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Gral. Pueyrredón, Ciudad de Mar del Plata, calle Alvarado Nº 410, esquina Carlos Pellegrini. Superficie del terreno: 144,7684 m. c. Base: $ 3.000.000. Al contado. El comprador deberá constituir en el correspondiente boleto, domicilio legal en la Capital Federal. Seña a cuenta de precio 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento, ambas en efectivo. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 4.600 — e.19|5-Nº 8.616-v.26|5|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en el juicio "BIANCO CARLOS y FASSONE de BIANCO MARIA JOSEFINA DOMINGA, s|sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 1º de junio próximo, a las 15,30 horas, el inmueble Dr. Luis M. Beláustegui 4177|9, Capital, alquilado, Sup. 160,49 ms.cs. — Base $ 264.000. — Contado. — La Escritura será otorgada dentro de los sesenta días de aprobado el remate. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.200. e.22|5. — Nº 8.706 v.29|5|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "SERINI, HECTOR MANUEL c| PUENTE OSCAR, su sucesión, s|cobro de pesos", que el martillero Juan A. Cabezudo Sánchez rematará el sábado 27 de mayo de 1967, a las 15 horas, sobre el mismo bien, la casa ubicada en la Avenida Olivera 111|115, de esta Capital, en el estado de ocupación en que se encuentra. Base m$n. 648.000, al contado. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 3.200 e.18|5 Nº 8.099 v.24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "RODRIGUEZ DE PARRONDO CARMEN y otras c|BELUSSI ANTONIO J. J. y otro, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Fiorito, Grillo & Cía. S.R.L., con domicilio en Lavalle 1454, 6º piso, Capital Federal, rematarán el martes 30 de mayo, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, el departamento unidad Nº 9, ubicado en el segundo piso de la finca calle Moliére 148 entre Yerbal y Vías del F.C.D.F.S. Superficie funcional 60.20 m.c. Porcentual 4,62 o|o. — Base $ 874.200. Seña a cuenta de precio, 20 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 3.400 e.18|5 Nº 8.026 v.24|5|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en el juicio "PIQUIN DE ADAN CAMILA c| GIORDANO ALFONSO A., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán en Florida 239, el miércoles 31 de mayo, a las 16 hs., el inmueble sito en José C. Paz, Pdo. Gral. Sarmiento, calle San Luis s|Nº, edificado en lote 1, manzana E., que mide 21m.28 frente N.E.; 40m. 50 al S.E.; 42m.10 al N.O.; 9m.53 al S.O. Superficie 628,90 m.c. Se hace notar que el ejecutado se ha comprometido a entregar desocupado el inmueble (cláusula tercera), y que se admita al ejecutante estar eximido de abonar seña en caso de resultar comprador del bien. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Base retasada $ 689.346. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 4.400 e.18|5 Nº 8.052 v.24|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días, en autos "LOMA NEGRA CIA. IND. ARG. S. A. c|ITZA, JOSE VICENTE, s| ejecución hipotecaria", que el martillero Modesto Julián Tauz, rematará en pública subasta, una propiedad ubicada en la Ciudad de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, calle 19, Nº 502, edificada en la fracción del solar letra B. de la manzana 102. Mide: 9,37 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Superficie: 281,10 mts.2. Linda: Al frente al N.E. calle en medio con el solar A. de la manzana 103, y por el NO.SO. y SE.

con más terreno de su propio solar. — Se encuentra a 10 metros del ángulo Norte de la totalidad del solar a que pertenece y por el rumbo de su frente. — Base m$n. 1.910.055. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de ley. — Remate: Miércoles 31 de mayo, a las 14 horas, en esta Capital, calle 25 de Mayo Nº 311 (local de la Corporación de Rematadores).

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Roberto Ernesto Grecco, secretario.

$ 5.200 e. 22|5. — Nº 8.826 v. 29|5|67

Nº 18

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, comunica por cinco días en autos "BARBIERO CALANDRIA S. A. c|PRAWDA ZELMAN s|sucesión, s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el día 29 del mayo a las 15 horas en la calle Florida 461, el inmueble de la calle Santo Tomé número 4623 edificado en el lote 25, fracción B, que mide 8,66 m. de frente al S. E. por 8,765 m. en el contrafrente al N. O. 20,92 m. en su costado al S. O. y 22,28 m. en su costado N. E., con base de pesos 342.000 al contado. Seña 8 por ciento y comisión 3 por ciento en efectivo. Según cláusula 6º del contrato hipotecario en caso de ejecución el deudor deberá desalojar el inmueble. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 4.000 — e. 19|5-Nº 8.550-v. 26|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, hace saber por cinco días en los autos "NAVARRA, ENRIQUE c| ESPINA DE CELMAN, MARIA MERCEDES s|hipotecario", que el martillero Juan Edelmiro Alessio, rematará en Montevideo 548, de esta Ciudad, el día 29 de mayo a las 9 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, circunscripción sexta, calle Emilio Mitre Nros. 412|414, entre la de Pedro Goyena y La Nave, edificada en terreno que se designa como lote uno B., de la manzana G, que es parte del lote uno de un plano anterior, compuesta su extensión de: 7,16 mts. de frente al Oeste, por donde linda con la calle Emilio Mitre; 7,19 mts. en su contrafrente al Este; por donde linda con la parte del lote dos; 12,94 mts. de fondo en el costado Sud, lindando con parte del lote 21, ambos linderos del plano originario y 12,12 mts. en el del Norte, por donde linda con el lote uno A, del plano de división citado; siendo medianeras la totalidad de las paredes divisorias en toda su extensión y altura. Base: m$n. 250.000. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 6.000 — e. 19|5-Nº 8.510-v. 26|5|67

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 a cargo del Dr. Andrés Alberto Carnevale, secretaría Dr. Agustín Durañona y Vedia, comunica por cinco días en juicio "SPONT CELINA ENRIQUETA protocolización y testamentaría" que el martillero Julián Vergara rematará sobre la misma el domingo 28 de mayo 1967, 11 hs. propiedad ocupada sin contrato, sita en La Plata, partido mismo nombre, calle 4 Nº 1271, edificada lote 20, manzana T, sección 14, midiendo 10 x 60 mts. Base pesos 500.000 m|nal. Contado y mejor postor: Seña 10 por ciento. Comisión 3 por ciento. Saldo depositar dentro 120 días de la subasta. Escritura ante don Roberto J. Di Serio. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 3.800 — e. 19|5-Nº 8.426-v. 26|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "HITTERS, JOSE GUILLERMO c|GARCIA, RAUL s|cobro hipotecario", que los martilleros Comi & Pini S. R. L.; rematarán el jueves 1º de junio, a las 15.30, en Cangallo Nº 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el 2º piso "C", unidad Nº 8, del edificio de la calle Vidt Nº 2073|5|7, de esta Capital Federal, con una superficie total de 34m.c.88, correspondiéndole un porcentual de dominio de 3,99 o|o sobre el total del inmueble y 4,40 o|o sobre los gastos generales. Base $. 361.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 3.800 — e. 18|5 Nº 8.124 v. 24|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días, en el juicio "ARIGOS de CASULLO INES, s|suc. ab. intestato", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de junio próximo, a las 15,30 horas, 4 lotes ubicados en el "Parque "El Cruce", entre San Miguel y José C. Paz, Pdo. Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, calle Nuestra Señora del Pilar e|Ruta 8 y calle Nuestra Señora de Lourdes (lotes 8, 9, 10 y 11, manzana 4), mide cada uno 18ms. frente al S.E., por 54 ms. de fondo: Sup. total: 3.888 ms. cs. — Base en bloque: $. 1.062.000. — Contado. — 8 o|o seña a cuenta de precio: — 3 o|o Comisión.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 3.800 e. 22|5. — Nº 8.715 v. 29|5|67

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días, en autos "SUJICHIN, HAIM c|NAVARRA, ANTONIO y otra, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Horacio A. Villalba, rematará el 15 de junio de 1967, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 430, piso 3º, Of. 303|9, los lotes Nº 6, Nº 7 y Nº 8, de la Manzana 7, con frente a la calle 4 del Cuartel 5º del Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. Sup. del lote 6, mts.2 260,50. Sup. del lote 7, mts.2 265; Sup. del lote 8, mts.2 265. — Venta en en conjunto, al contado y al mejor postor. — Base m$n. 35.052. — Seña a cuenta de precio, 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.400 e. 19|5. — Nº 8.490 v. 26|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días que en los autos: "BALLESTER de RAFFO SOFIA TORIBIA y otros c|BAULINA S. R. L. s|ejecución hipotecaria", los martilleros Brabo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, el 31 de mayo, a las 15:30 horas, la propiedad calle Chacabuco 160|66: Mide: 8,60 m. de frente por 33,65 m. costado N. y 33,72 m. en el S. Base $ 9.000.000. Al contado. El inmueble se vende desocupado en lo que se refiere al salón de ventas de la planta baja que ocupa la ejecutada y el resto en el estado en que se encuentra. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 3.600 e. 22|5 Nº 8.820 v. 29|5|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días en autos "LOPRESTI DE TODARO LUCIA c|GIANOTTI DANTE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Romano rematará el día 28 de Mayo de 1967 a las 11 hs. sobre la misma el inmueble sito en el Pdo. de Merlo próximo Est. Ferrari Pcia. de Bs. Aires; calle sin nombre, lote 8, manzana 3, superficie 211 m2. Base $ 60.000 m|n. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. —

Buenos Aires, Mayo 3 de 1967. — Julio B. Gerez, secretario.

2.600. — e. 17|5 Nº 7.515 v. 23|5|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "PASSARELLO, SALVADOR s|Sucesión", que el martillero Luis Alberto Bieule, rematará el 28 de Mayo a las 16 hs. sobre las propiedades, un inmueble ubicado en la Calle Moliere 1140 desocupado, superficie total 215,81 m2. base $ 597.333,33 m|n. Otra finca en Moliere 1146 ocupada, superficie total 215,81m2. base $ 380.000 m|n Un juego de comedor compuesto de mesa, 4 sillas y aparador tapa de marmol. una heladera Siam, modelo 90 y una cocina Domec tres hornallas y horno estos bienes sin base y 10 o|o. de comisión en efectivo. — Las propiedades 3 o|o comisión, 8 o|o de seña en efectivo. —

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1967. — Julio C. Benedetti, secretario.

$ 4.000. — e. 17|5 Nº 7.892 v. 23|5|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 5 días en el juicio "FRAILICH MOISES y otros c|GUARRERA de LOIACONO LUCIA y otro s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de junio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Olavarría 520|22|24|26, Capital, dicho edificio consta de dos locales y siete departamentos alquilados y una casa habitación ocupada por los propietarios demandados, mide: 10,25 m. frente N. por 43,30 m. de fondo. Base $ 2.550.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires mayo doce de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.400 e. 22|5 Nº 8.713 v. 29|5|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio MENEGHETTI ANGEL c|VALLEJOS ARMANDO D. s|ejecución hipotecaria, que el martillero Ernesto M. Montello, rematará sobre la misma el día domingo 21 de mayo a las 16 hs., el inmueble sito en calle Av. de Mayo Nº 1001|1007 esquina Yerbal, edificada sobre el lote 12, de la manzana 24 A, del Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, paraje denominado "Villa Adelina", superficie total 159 mts. 17 decm. — Según cláusula octava del contrato de mutuo, se vende como bien desocupado, quedando por cuenta y cargo del deudor el cumplimiento de esta obligación. — Base $ 800.000, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 4.000 e. 11|5 Nº 6.931 v. 24|5|67

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, a cargo del Dr. Vicente Gache, Secretaría Nº 54, del Dr. Heidenreich, comunica por 5 días en los autos caratulados, "MARTINEZ, NICOLAS TOLENTINO c|LEDESMA MANUEL ELIAS, ejecución hipotecaria", que el Martillero Eduardo E. Tarraubella, rematará el día 28 de mayo de 1967, sobre el mismo a las 15,30 horas, el lote de terreno Nº 10, de la manzana Nº 40, que mide 10 mts., de frente por 25m15 de fondo o sean 251,32m. c., situado en San Justo, Partido de La Matanza, calle Camacuá entre Pampa y Sarratea con base $. 102.165, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. En caso de comprar el actor quedará excluído de entregar seña. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 4.000. — e. 19|5-Nº 8.332 v. 26|5|67

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, sec. 56, comunica por 3 días en autos: PAVLICEVIC LUCAS c|TALLERES HURACAN, s|daños y perjuicios, que el martillero Antonio O. Aprea, rematará el día 23 de mayo a las 17,30 horas, en Montevideo 548, sin base, al contado, una soldadora autógena c|manguera, un Kriker tipo Cocodrilo, 1 máq. agujereadora banco c|motor acoplado s|m. 1 morsa de banco, 1 banco hierro para máquina, 1 amoladora elec. a 2 puntas y con 1 piedra, y 1 guillotina a mano de banco. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, efectivo. Entrega una vez aprobado remate. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 2.040. — e. 19|5-Nº 8.503 v. 23|5|67

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en juicio "BILLY GUILLERMO contra CARNEVALE RUBEN HORACIO JOSE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Rubén Alberto Suárez rematará sobre la misma, el 31 de mayo corriente, a las 16, la unidad uno: planta baja, del edificio calle Juan Bautista Alberdi 241|43, entre las de Doblas y Viel, construido sobre el lote 35 de la fracción A, con superficie cubierta de 173,49 dcms. cds. Reconoce hipoteca por $ 900.000 m|nal. a favor de Guillermo Billy, que es la que se ejecuta. Al contado. Base $ 689.250 m|nal. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Dinero efectivo. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.800 e. 22|5 Nº 8.740 v. 29|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días, en los autos "IRAIZOS de DE LA FUENTE ANTONIA y DE LA FUENTE HORACIO MARCOS s|sucesiones", que el martillero Miguel Angel Zarlenga, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día martes 30 de mayo del corriente año, a las 15,15 hs., la propiedad calle Nazca Nº 3129, Capital, entre las de Melincué y Nazarre, edificada sobre lote 28 de la manzana 13 que mide 8,66 m. de frente al S. O. por 29,23 de fondo al N. O., Sup. total 260 m2. la misma se entregará totalmente desocupada. Base $ 800.000 m|n. al contado, seña a cuenta del precio 8 o|o. comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 4.200 e. 22|5 Nº 8.821 v. 29|5|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "TIERRAS Y VIVIENDAS S. A. c|FERNANDEZ DANIEL O. y SCASSI HUGO BLAS s|ejecutivo", que el martillero público Marcos Alzola, rematará el día 26 de mayo de 1967, a las 16 horas, en su local calle Brasil Nº 2999 de la Capital Federal, un lote de terreno situado en Residencial Corimayo, Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 27 entre las de 3 y 25, señalado con el Nº 18 de la Manzana 34, que mide: 12 metros de frente al N. E.; 10m41 en el contrafrente al S.O., por 30 mts. de fondo en sus costados N.O. y S.E. Superficie 336,18 mts. cuadrados. Base pesos 42.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El terreno saldrá a la venta libre de ocupantes. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — El Secretario.

$ 4.600 — e. 18|5 Nº 8.237 v. 24|5|67

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por dos días, en el juicio "SCARLATO, S. R. L. c/PUGA JUAN CARLOS, s/ejecutivo", que el martillero Santiago B. Carop Mazar rematará, en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 31 de mayo de 1967, a las 9 horas, lo siguiente: Un lavarropas semiautomático Cometa, modelo automático N. A. I., Nº 4193, que se exhibe en Juan B. Justo Nº 7102, Capital. Base $ 17.598 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.040. — e. 22|5 Nº 8.832 v. 23|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días juicio "ESTIMULO FINANCIERO MUNRO c| FERNANDEZ NICOLAS R. s|Ejec. prenda" el martillero Domingo B. Casalnovo rematará el 30 mayo 10 hs., Moreno 1441, tres máquinas de coser pieles marca "Success" modelo F.86995 "Singer" modelo 96-10A D.720416 "Bonis" modelo 8532 A, exhibiéndose las mismas Ing. Marconi 4591, Munro, en el estado que se encuentran. Base 100.000 m$n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, entrega y remate sujetos aprobación judicial. — Buenos Aires, 16 de mayo 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800 — e. 19|5-Nº 8.482 v. 23|5|67

Juzgado Comercial 1, Secretaría 1, comunica por dos días; juicio "STEPANIAN J. c/ABRAHAM R., s/ejec.", el martillero Domingo Casalnovo rematará, 31 mayo, 10 hs., Moreno 1441, 1 televisor Dumont, 1 heladera Turena 7 pies. 1 lavarropas Eslabón de Lujo, 1 bahut 4 puertas, 3 cajones, en estado que se encuentran, exhibiéndose en Avda. La Plata 1124, D. 3. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %; sujeta aprobación judicial.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.040 — e. 22|5 Nº 8.850 v. 23|5|67

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "CARROCERIA EL INDIO S. R. L. c|KEMEL MENDER s|ejecución prendaria, que el martillero Alberto Francisco Grossi, rematará el día 31 de mayo de 1967, a las 9 horas, en Fraga 1431, Capital, donde se exhibe, un microomnibus marca International, modelo año 1957, con motor marca Perkins número 3622845, chasis Nº 11032, usado. Base m$n. 251.500. Comisión 10 o|o, al contado. El bien se entregará en el estado en que se encuentra. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — H. A. R. Patuel, secretario.

$ 2.040 — e. 19|5-Nº 8.587 v. 23|5|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en autos "CIA SUMACAL c/RIOS FRANCISCO R. y otro, s/ejec. prend.", que el martillero Alberto Díaz rematará, el día 31 de mayo de 1967, a las 10 hs., en Hipólito Yrigoyen 771, donde se exhibe; el siguiente bien: Una máquina de sumar eléctrica, marca "Olivetti", modelo Quanta 20, Nº 992—64.076, nueva, adaptada al sistema "Regisuma", con su funda. Base m$n. 27.720. Seña 30 %. Comisión 10 %. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.920. — e. 22|5 Nº 8.803 v. 24|5|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4; comunica por tres días, en autos "CIA. SUMACAL c/PERFILIO de CENTANNI SILVIA G. y otros, s/ej. prend.", que el martillero Alberto Díaz rematará, el día 31 de mayo de 1967, a las 10.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 771, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de sumar manual, marca "Olivetti", modelo Suma Prima 20, número 990—59190, nueva, adaptada al sistema "Regisuma", con su funda. Base, pesos moneda nacional 26.575. Seña 30 %. Comisión 10 %. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.920. — e. 22|5 Nº 8.805 v. 24|5|67

Judicial: Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en el juicio: "NAMINCO S. R. L. c|GALZANO PEDRO s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Bartolomé Mitre 2234, donde se exhibe, el día 26 de Mayo del corriente a las 17 horas, el siguiente bien: (1) un televisor sin marca y sin Nº, cinco perillas, gabinete color caoba. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 1º de Mayo de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.120.- e.22|5 Nº 8.749 v.23|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2. Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio "FIORITTI JULIO E HIJOS S. R. L. c|PAES DE LIMA JOSE y Otro s|Ej. Prend.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 30 de Mayo próximo, a las 15,30 hs. el departamento unidad Nº 18, 4º Piso, de la finca Saita 668, Capital, sup. propia 33,86 ms. cs. — Porcentual 3,75 o|o. — Base $ 196.333. — Contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.707 v.29|5|67

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos "FILLAT ALBERTO L. c|BONGGI HECTOR s ejecutivo", que el martillero Sr. Eduardo Ojám Gache rematará el 29 de mayo a las 10.30 hs. en Moreno 1441, donde se exhiben, sin base, al contado, mejor postor y dinero efectivo, una heladera "Marshall" y un televisor "Hallicrafters". — Entrega previa aprob. judicial. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.040.— e.22|5 Nº 8.654 v.23|5|67

Nº 3

Juzgado de Comercio Nro 3, Secretaría Nro. 6, comunica por tres días en los autos "JOAQUIN MARIO E. c|MAGANAS ANTONIO ARISTIDES s|ejecución prendaria que el martillero Jacinto Carró subastará el día 3 de junio a las 10 horas, en Av. del Trabajo 4761, donde se exhibe, un automotor marca Fiat tipo 500, motor Nro. 033338 de 2 cilindros y 22 CV, modelo año 1958, con carrocería sedan de 2 puertas, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nro. 601886 del año 1965. — Base: $ 87.380. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.920.— e.22|5 Nº 8.825 v.24|5|67

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en autos "EMPRESA LA RAPIDEZ S.R.L. c| SABATIELLO JULIA HILDA, s|ejecutivo", que el martillero Sr. Eduardo Ojám Gache rematará el 29 de mayo, a las 10.30 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben, sin base, al contado, mejor postor y dinero en efectivo, un televisor "Zenith" Nº A 2223 R; un Wincofon 4 velocidades, c|radio, Nº 651210|20054; una heladera familiar "Siam", modelo 100, Nº 34337. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.120 e.22|5 Nº 8.651 v.23|5|67

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos: "LOPEZ VALLO ANTONIO c|ANGEL MORGANTI y otros", s|ejecución prendaria, que el martillero Zacarías Velázquez, rematará el día 5 de junio, a las 15 horas, en el local de la calle Cnel. Cárdenas 1935, donde se exhibe el bien, un auto motor colectivo, marca International, modelo 1957, motor número $262852, carrocería 20 asientos, patente municipal N.23054. Falta en el vehículo el arranque, filtro de aire, punta de ejes delanteros, una campana, barra de dirección, 2 paliers, seis gomas completas, un disco, todos los asientos, 2 amortiguadores, 2 baterías, dos faros completos. En el estado en que se encuentra. Base $ 225.000 m.n. Al contado y al mejor postor, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Remate y entrega sujeto a aprobación judicial. En caso de no haber postores, a la media hora, se sacara sin base. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.120. — e.19|5-Nº 8.596 v.23|5|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "LLORENS PASTOR, JOSE EDUARDO y Otro c|FUNDICION ARGENTINA DE HIERRO S. R. L. S|Ejecución Hipot.", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 29 de Mayo a las 15 hs. en 26 de Mayo 311, Capital Federal, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, los inmuebles calle Coronel D'Elía Ns. 2746| 52 y 2762 entre Humaitá y Conesa, en Valentín Alsina, "Villa Diamante", Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. Aires, teniendo como superficies: 871,54 m2. y 435,77 m2. respectivamente, de terreno, con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado, con la base de $ 2.150.000 m|nal., que sobre los mismos invocan derechos de inquilinos los Sres. Jorge Oscar Avila y Manuel Rodrigo Miguel. — Seña: 10 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 27 de Abril de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.400.— e.18|5 Nº 8.076 v.24|5|67

Nº 6

Juzgado Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en los autos SANDLER JOSE c|GIANI PEDRO s| ejecución prendaria, que el martillero Rubén O. J. Garibaldi, rematará el día 29 de mayo de 1967, a las 12 horas en la calle Bolivar 144, 1er. piso, of. 13, Capital, 1 heladera de vitrina marca Siam, modelo V-33-F Nº 313201 V-33-F, con equipo refrigerante blindado marca Siam Nº 313201. Equipo refrigerante blindado 6 C.V., que puede verse en la calle Darwin 720, Capital de 8 a 12 hs. y de 15 a 19 hs. El bien se entregará en el estado en que se encuentra. Base $ 235.603 c|i. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.160.— e.19|5 Nº 8.493 v.23|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "CANAL SUD S.A.C. c|SAN JUAN, BASILIO, s|ejecutivo", que el martillero Sr. José Gregorio Gómez rematará en Suipacha 576, 2º p., Of. 2, el 13 de junio de 1967, a las 14 hs., el siguiente bien: Un televisor eléctrico, nuevo, marca "C.B.S. Columbia", Nº 655330, modelo 23M1616, pantalla 58 cms., uso familiar, que se exhibe en Avda. Julio A. Roca 568. Al contado. Base $ 46.775 m|n, Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.800 e.22|5 Nº 8.823 v.24|5|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio 'LINK, LIVIA c|ALTIERI BARONE" s|Ejec. Prend., que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el día 2 de junio del cte. año, a las 10,30 hs. en Rafaela Nº 4742, donde se exhiben de 8 a 12 hs. los siguientes bienes: Una cortadora de fiambre marca Iris mod. FGT Nº 10143; una balanza marca Berkel mod. V 12 Nº 369 de 12 kilos; una heladera mostrador de cuatro puertas, mod. NC6 Nº 354268, marca Frigomat en el estado en que se encuentran. Base $ 38.250 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. Los bienes serán entregados a su comprador una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 CPC).
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 8.342 v.23|5|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "LEONE ISMAEL c|MIGNONE EMILIO y otro, s|ejecutivo", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239, el miércoles 31 de mayo, a las 16 hs., el inmueble sito en la Ciudad de La Plata, calle 9 Nº 180, edificado en lote P., manzana Z., parte fracción B., sección 28, que mide 12 m. frente S.O.; 60 m. costado N.O.; 25 m. contrafrente N.E.; al S.E. 20 m. desde aquí forma un martillo en contra de 13 m. hasta la terminación del cual y hasta dar en la línea del frente mide 40 m. — Superficie: 980 m.c. Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 580.734. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.800 e.22|5 Nº 8.734 v.29|5|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en ejecución prendaria R. A. LISTER Y CIA. LTDA. S. A. c|ALBERTO MARTINEZ, que el día 29 de mayo de 1967, a las 15,30 horas el martillero C. Lecot, designado a propuesta de parte, rematará en Chacabuco 78, piso 3º, of. 23, un equipo eléctrico para generar energía industria argentina, marca Lister modelo CAE-35 Nº 1033|G.E.3.5 con motor diesel Lister 16 CV Nº 16358 generador de corriente alternada trifásica marca Lister 3.5KW9621|938. A tablero para maniobra y control marca Lister Nº R-372TT completo con accesorios y repuestos. Exhibición Suipacha 1720, Gerli. Base $ 198.290, seña y comisión de estilo.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 8.446 v.23|5|67

Judicial. Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que en juicio: "ELOY, PRUDENCIO c|ISAAC BALE E HIJOS S. A. I. F. E. I. s|ejecución prendaria", el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña Nº 486, piso 4º, Capital Federal, el miércoles 31 de mayo de 1967, a las 16 horas, rematará los siguientes inmuebles: el departamento tres, unidad tres, del primer piso del edificio Alsina Nº 1452 e|San José y Pte. Luis Sáenz Peña con entrada principal por el número 1450, superficie cubierta propia 87,80 m2. Superficie cubierta común: 28,56 m2. Porcentual: 4,32 o|o, y el departamento cuatro, unidad cuatro, del piso primero, con entrada general por Alsina 1450, superficie propia: 164,80 m2. Superficie cubierta común: 53,55 m2. — Porcentual: 6,59 o|o. — La cláusula cuarta del contrato de mutuo dice: "La deudora no podrá contratar la locación de lo hipotecado". — Base: $ 2.081.287.— m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. —
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 5.600.— e.19|5 Nº 8.338 v.26|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, en el juicio. Autos: "FULCHERI VENZO F. B. c|ARMANDO JOSE s|ejecutivo", que el martillero Juan Cruz Vidal, rematará el día Viernes 26 de Mayo, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 848 2º piso Capital Federal. Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Castro Nos 1674|76. — Base $ 1.953.333.. o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal. Al Contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. en efectivo. —
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 8.217 v.24|5|67

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 2 días en el juicio "MANNSPERGER FEDERICO c| NASO ANTONIO y FRANCISCO, s|ejecutivo", que el martillero A. Frijedo rematará el día 27 de mayo, a las 9.30 hs., en Moreno 1441: Un televisor "Sassoro", que se exhibe en el mismo lugar. Sin base. Al contado. Seña 50 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 800 e.22|5 Nº 8.756 v.23|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "JOSE PADIN e HIJO, contra CASTRO de TARAUSO, CARMEN, y otro, ejecución prendaria", que los martilleros propuestos por la actora: Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día 5 de junio, a las 15 hs., en Defensa Nº 757, Capital Federal, los siguientes efectos: "Una heladera eléctrica para uso familiar modelo 85, marca "Gardenia" Número B. J. Z. 9780. Un lavarropa eléctrico para uso familiar, modelo 0020, marca "Hoover", motor 2622; una máquina enceradora de piso "Roy Roler", Nº 6437, para uso familiar. Base pesos 75.500.—, en block, al contado; en caso de no haber oferta por esta base, luego de una espera de media hora, se procederá al remate nuevamente con la base del 50 o|o del capital reclamado. Los efectos se entregarán una vez aprobado el remate. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.880.— e. 22|5 Nº 8.768 v. 24|5|67

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos "ARCUSCHIN, BERNARDO RAUL, contra LOPEZ, CARLOS ENRIQUE, sobre ejecutivo', que el martillero señor Eduardo Ojám Gache, rematará el 29 de mayo a las 10,30 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, sin base, al contado, mejor postor y dinero efectivo, una enceradora "Electrolux" Nº PS 8003940 y un televisor marca "Wellsgardner". Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.040.— e. 22|5 Nº 8.655 v. 23|5|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "CARIDAD Y CIA, S. A., contra MLYNIKIEWICZ, SALOMON A., sobre ejecución prendaria", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Bartolomé Mitre 2234, donde se exhiben, el día veintiséis de mayo del corriente, a las 15.30 horas, los siguientes bienes: 1) Una caja de caudales, marca Barzel de una puerta, con llave y combinación. 2) Un mueble metálico, de dos puertas corredizas, de 1,80 por 1,90, por 0,60 ap. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.040.— e. 22|5 Nº 8.751 v. 24|5|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio PERO HNOS. S.A.C.I.F. c| SIMON WOLK s|ejecutivo, que el martillero Carlos Martínez Figueroa, rematará en la calle Moreno 1441, Capital, el 2 de junio a las 11 horas, el siguiente bien: Lote Nº 3, mide 8,35 m. de frente por 20,78 m. en el costado y 20,73 m. en otro de sus costados, con una superficie total de 173,30 m2. y linda: al E. calle San Martín; al O. lote Nº 1; al N. lote Nº 2 y al S. lote Nº 4. — Nomenclatura Catastral: I-E-304-12. Inscripción Fº 1790, año 1949, calle San Martín Nº 121, entre Rivadavia y Almirante Brown, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. — Base $ 400.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o (2|3 partes tasación fiscal). — Subasta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Proc.).
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 4.600 e.17|5 Nº 7.770 v.23|5|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio "LINK, LIVIA c|NORBERTO A. DESANTIS" s|ejec. prend. que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el día 2 de junio del cte. año a las 10 hs. en Rafaela Nº 4742, donde se exhiben de 8 a 12 hs. Una heladera marca Gardenia mod. 1100 Nº 223.533, familiar eléctrica, en el estado en que se encuentra. — Base $ 17.000.— m|n. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. — Los bienes serán entregados a su comprador, una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 C.P.C.).
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.040.— e.19|5 Nº 8.343 v.23|5|67

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "COOP. DE CREDITO LTDA. Bs. As., contra NAISBERG SIMON, sobre cobro ejecutivo" que el martillero Roberto Daul rematará el día 4 de junio de 1967 a las 16.30 horas, sobre el mismo, la parte proindivisa que le corresponde al demandado del lote Nº 4 de la manzana H, sito en la calle Diego de Carbajal entre las de Hernán Cortez y Gral. Alvarado Rodríguez de la localidad de Hurlingham y que mide 13 m. en su frente al S. O. y contrafrente al N. E. por 51,142 m. en su costado al N. O. y 51,082 m. en el del S.E. con una superficie de 920,060 m2. — Base $ 306.666.— m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El remate está sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 4.200.— e.19|5 Nº 8.573 v.26|5|67

Nº 13

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "HOSUPA S. R. L., contra EXPRESO DEL SUD S. A., sobre ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Aranciva, rematará el 7 de junio de 1967, a las 16 horas, en Anchorena 1247, Capital, un chasis usado, marca "Mercedez Benz", modelo año 1955, serie y motor número 5510384, chapa de la Provincia de Buenos Aires, Nº 739112, con carrocería tipo micro ómnibus, con capacidad para 19 pasajeros. Base m$n. 153.000. Comisión: 10 o|o. Al contado. En efectivo. El bien se exhibe en Anchorena 1247, Capital, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. Entrega previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.400.— e. 22|5 Nº 8.666 v. 24|5|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: GUILLERMO BILLY S.A. C.I. e I. c|WENGER JOSE s|ejec. prendaria, que el martillero don León R. Cherniavsky, rematará el día 31 de mayo de 1967, a las 10 hs. en la calle Bmé. Mitre 3672|80, Capital, donde también se exhibe un automotor marca Peugeot 404, modelo año 1966, carrocería sedán 4 puertas, motor número 34323, chasis Nº 3015748, patente Nº 066496, Cap. Fed. Base $ 724.950 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchi, secretario.
$ 1.920.— e.22|5 Nº 8.705 v.24|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, en los autos "MARIA EUGENIA PERA SACERDOTE c/SCHULZ, CARLOS BERNARDO, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio Ernesto Combal, propuesto por la parte actora, rematará, el día 29 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local sito en la calle Brasil Nº 2374, de esta Capital Federal, donde se exhibe al público todos los días, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas, un automotor tipo Rural, marca Estanciera IKA, modelo año 1959, motor Nº 6032523, patente de la Capital Federal Nº 346032, año 1965. El bien será entregado después de la aprobación judicial de la subasta. (Art. 520 Código de Procedimientos). Al contado. Sin base y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 4.600. — e.18|5 Nº 8.239 v.24|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por ocho días, en el juicio "GIRANDOLA, AMERICO D. c.LOPEZ LORENZO y otro, s/prenda", que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará en General Manuel A. Rodríguez, 2554, Capital, el sábado 3 de junio, hora 11, un lote de terreno sito en Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., forma esquinas calles José M. Penna y Monteagudo, designado lote 32, manzana 6, compuesto de 8,03 mts. frente al O., sobre calle José M. Penna; 20,61 otro frente al Sud, calle Monteagudo; 8,03 metros en su contrafrente al E., con parte del 31; y 20,63 mts. contrafrente al N.E., con lote 33. — Base pesos 82.600. — Al contado y mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — La posesión se otorgará previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 6.720. e.17|5. — Nº 7.869 v.29|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 44, cita a los demandados en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|DICOR ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, s|cobro de pesos", para que comparezcan dentro de tercero día, a partir de la última publicación a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — José María Wathelet, secretario.

$. 3.000. e.17|5. — Nº 7.923 v.23|5|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 7

Juzgado del Trabajo Nº 7, comunica por 2 días en el juicio "LIMACHI CORI LUCAS c|INSTITUTO DE PREVISION AMERICANO S. A. DE SEGUROS GENERALES", que el martillero A. Freijedo, rematará el día 27 de mayo, a las 9,30 hs. en Moreno 1441 una caja de hierro D'Alvia que se exhibe en el mismo lugar. Sin base. Al contado. Seña 50 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Herminio Alberto Candal, secretario.

$ 880.— e.22|5 Nº 8.758 v.23|5|67

Nº 15

Juzgado del Trabajo Nº 15, comunica por 2 días en el juicio "AYALA SATURNINO LUCAS y otro c| SPIRIDONIDIS ANGEL s|Despido", que el martillero A. Freijedo, rematará el día 27 de mayo, a las 9,30 hs. en Moreno 1441, 6 sillones, un bargueño, un reloj de mesa, dos juegos de té de metal plateado, un juego de 3 fuentes de metal, un espejo de pie, una biblioteca de madera y vidrio, una sopera de metal, once copas de champagne, cinco de agua y tres de cognac, que se exhibe en el mismo lugar. Sin base. Al contado. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Carlos Enrique Diéguez, secretario.

$ 1.360.— e.22|5 Nº 8.759 v.23|5|67

Nº 29

Juzgado del Trabajo Nº 29, comunica por 2 días en el juicio "ROJAS LEONIDAS FERMIN c|OXFORD CITY QUICK LUNCH S R L", que el martillero A. Freijedo, rematará el día 27 de mayo a las 9,30 hs. en Moreno 1441, una caja de hierro de una puerta que se exhibe en el mismo lugar. Sin base. Al contado. Seña 50 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Felipe Leónidas Pereira, secretario.

$ 800.— e.22|5 Nº 8.752 v.23|5|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AGRINDAR S. A.
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de junio de 1967, a las 19 horas, en Callao 220, entrepiso, Est. Dr. Romeo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades e informe sobre las remuneraciones de los Directores y fijación de las mismas para el próximo mandato.

3º Elección de Directores y Síndico y designación de Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.19|5. Nº 8.615. v.26|5|67

AUTOMOTORES PAVON
Sociedad Anónima, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 19 hs., en Corrientes 1585, 3er. piso, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Elección de Directores previa fijación de su número.

3º Elección de Síndicos titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.19|5 Nº 8.005 v.26|5|67

AMANCAE, LTDA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Junín 546, noveno piso, Of. 909, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

2º Consideración del mandato de los directores y aprobación de las operaciones realizadas durante su gestión.

3º Fijar número de miembros y designar directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.19|5 Nº 8.515. v.23|5|67

AGROFORMIO S.A.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Mayo de 1967, a las 11,30 horas, en el domicilio Social, Cochabamba 175, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1967.

2º — Venta de una propiedad de campo.

3º — Vacantes en el Directorio y elección de nuevos Directores para cubrirlas.

4º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos bancarios expedidos por cualquier Banco nacional o extranjero del país o del exterior, hasta un día antes del fijado para la asamblea.

El Directorio.

$ 6.000.— e.19|5 Nº 8.268 v.26|5|67

A L F I N G
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 17.30 horas, en el local de la calle Florida 165, 5º piso, oficina 540, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|1|67.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.19|5 Nº 7.998 v.26|5|67

ARMADORA NARANJERA S. A.
Inscripción Nº 1332

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el 30 de Mayo a las 18 hs., en 25 de Mayo 171, piso 2º, of. 29, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, ejercicio al 31 de enero de 1967;

2º Ratificar autorización concedida por Asambleas anteriores para continuar gestiones de venta de todos los bienes de la sociedad y proceder a su liquidación;

3º Elección de tres directores titulares, por tres años, tres directores suplentes por un año y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, antes del 27 de Mayo.

$ 4.200.— e.19|5 Nº 8.398 v.26|5|67

AGROPECUARIA HOLANDO ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 7.141

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a los señores Accionistas, para el día 29 de mayo de 1967 a las 15 horas en Cerrito 512, 3er. piso, Dtos. 4, 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|1|67.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el depósito anticipado de las acciones.

$ 3.800.— e.19|5 Nº 7.451 v.26|5|67

AMULEN S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo a las 10 horas, en la calle Cochabamba 2649, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de enero de 1967.

2º Elección de Síndicos, titular y suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4400 e.19|5 Nº 8.328 v.26|5|67

ADIKA S.A.F.I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de Mayo de 1967, a las 17 horas en el domicilio legal de la Sociedad, calle Cangallo 1642, 6º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Elevación del Capital Autorizado a $ 50.000.000 m|n.

2º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.19|5 Nº 8.330 v.26|5|67

ANEU-MALAL
Soc. en C. por Acc.
Esmeralda 909 - 3er. piso
Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1967 a las 10 horas, en Esmeralda 909 - 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la actuación de los Administradores.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico de los ejercicios al 30|8|64|65|66.

3º Remuneraciones a los Administradores y Síndico.

4º Elección del Síndico. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 10º de los Estatutos.

María Gracia Bertet, Socia Administradora. — Elsa Renata Bertet, Socia Administradora.

$ 2.760.— e.19|5 Nº 8.021 v.23|5|67

ANEDRA LABORATORIO QUIMICO S.A.C.I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a la hora 8|30 en Fraga Nº 1363, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, de acuerdo al Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios Nros. 1 y 2, cerrados al 31 de diciembre de 1965 y 1966, respectivamente.

2º Distribución de utilidades y honorarios del Síndico.

3º Consideración de la gestión del directorio provisorio.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Fijación del número de directores y su elección.

6º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.400 e.19|5 Nº 7.985 v.26|5|67

AUSTRAL
Compañía Argentina de Transportes Aéreos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria, para el día 29 de mayo de 1967, a las 12,00 horas, en Ayacucho 2180, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, de la autorización requerida en ella, del Inventario, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966, y remuneración de los Directores y Síndicos.

2º Determinación del número de Directores Titulares, elección de los mismos y de los Directores Suplentes.

3º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

4º Aumento del Capital Social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Recuérdase el cumplimiento del artículo trigésimo de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 6.000 e.19|5 Nº 7.879 v.26|5|67

ARGATEX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el treinta de mayo de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Av. Forest 480, de esta capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Descuentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º Ejercicio, cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Designación de dos Directores suplentes por un año.

3º Designación de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$. 3.600 e.19|5 Nº 7.037 v.26|5|67

ALFA HOGAR S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
Expte. N|13.488.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1967 a las 9 hs. en la calle Sarmiento 1290, Cap. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar renuncias directores y designación Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.505 v.26|5|67

ANTONIO DELGADO S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de mayo de 1967, a las 16 horas, en el local social de la calle Juan de Garay 2435, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º, y 361 del Código de Comercio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneraciones pagadas a Directores delegados percibidas en exceso conforme al artículo 16 de los Estatutos Sociales.

3º Designación de síndicos con aplicación del artículo 28 del Estatuto.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda la exigencia estatutaria sobre el depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 5.000 e.19|5 Nº 7.237 v.26|5|67

ARBRA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Reg. Nº 8.92-
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de junio de 1967, a las 9.30 horas, en Miravé 2742, Capital Federal, para considerar:
1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 31|12|66.
2º Elección del Directorio y de Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.19|5 Nº 8.460 v.26|5|67

ARPALSA CAIPI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Promoción del Intercambio Argentino Israelí
Expte. 4.756
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 18.30 horas, en Av. Corrientes 127, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del C. de C., al 31|12|66.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.18|5 Nº 6.094 v.24|5|67

ANTONIO BLAS BELLEZZE S.A.I.C.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 15 horas, en Avenida La Plata 1351, para considerar:
1º — Documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 11º Ejercicio.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección Síndico Titular y Suplente y dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.18|5. — Nº 8.236 v.24|5|67

AREMAR, C.I.F.S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1967, a las 9 hs., en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 226, 1er. piso, de la Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación Art. 4º de los Estatutos Sociales, aumento del capital social.
2º Modificación Art. 7º de los Estatutos Sociales, aumento de capital.
3º Elección de accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recomienda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 34, última parte, de los Estatutos. — El Directorio.
$ 4.000 e.18|5 Nº 7.513 v.24|5|67

ARTESANIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Inscripción en la Inspección General de Justicia: Expediente Nº 20.433

Convoca Asamblea General Ordinaria el 27 de mayo, hora 10.30, Avenida de Mayo 651, a efectos de tratar: Doc. Artículo 347 C. Comercio, Ejercicio 1966; Elección Directores y Síndicos Titulares y Suplentes; Remuneración de Directores y Síndicos; Nombramiento accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.17|5 Nº 6.296 v.23|5|67

ATAHUALPA, S.A.C.I.I.F.A.
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera, y Agropecuaria
Referencia: Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 10.089

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de mayo de 1967, en Avellaneda 894, a las 9 horas, para tratar:
1º Documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, al ejercicio vencido el 31|12|66.
2º Elegir Directores y Síndicos en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Inmediatamente después se constituirá la Asamblea Extraordinaria para tratar lo siguiente:
1º Aumento del capital social a pesos 25.000.000 (veinticinco millones de pesos).
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
$ 5.200 e.17|5 Nº 5.465 v.23|5|67

ARGELEC ARGENTINA S.A.I.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1160, piso 7º, Dto. "A", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Reducción del número de Directores titulares, designación de los mismos y de Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.17|5 Nº 7.252 v.23|5|67

ACHINELLI SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Inspección General de Justicia: Número de Registro N.23.244
CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de junio de 1967, a la hora 19, en Sarmiento N 1674, 3er. piso, Dto. I, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de la sociedad a $ 75.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos.
2º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.22|5 Nº 8.886 v.29|5|67

AEROFARMA LABORATORIOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avellaneda 3440 - Capital
Registro Nº 20849

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en calle Avellaneda 3440, Capital Federal, el día 3 de junio de 1967, a las 16 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneraciones a los Directores y Síndico.
3º Nombramiento de un Presidente, un Vicepresidente y fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos, de síndico y de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.600.— e.22|5 Nº 8.701 v.29|5|67

AD PUBLICIDAD S. A.
Exp. Nº 19.982
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 3 de junio de 1967, a las 15 horas, en Lavalle 534, 6º piso, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación Accionistas firma acta.
2º Consideración documentos Art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967; propuesta distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.248 v.29|5|67

ASOCIACION DE PERIODISTAS DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Visto, las disposiciones de los artículos 14, 15, 16, 18 y 28, inc. c) del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación de Periodistas de Buenos Aires convoca a asamblea general extraordinaria a realizarse el 26 de mayo a las 14.30 horas, en su local de Avenida de Mayo 1209, piso 4º, local H, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un Vicepresidente de la Asamblea;
2º Designación de dos socios para firmar el Acta;
3º Continuación del tratamiento de las reformas al Estatuto Social y adecuación a la legislación vigente;
4º Situación de los socios atrasados con Tesorería. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Por la Comisión Directiva: Enrique Tortosa, presidente; Gregorio Barrera, secretario.
$ 696.— e.22|5 Nº 8.160 v.24|5|67

"B"

BOLLAND & CIA. S.A.C.F. y F.
Expte. I. G. de Just. Nº 12.969
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|5|67, a las 15.30 horas, en Suipacha 238, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Firma del Acta;
2º Considerar documentación Art. 347, Inc. 1º) del C. de C., ejerc. al 31|1|67;
3º Fijar número y elegir Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 3.400.— e.19|5 Nº 8.219 v.26|5|67

BENVENUTO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
H. Yrigoyen Nº 2576 - Buenos Aires
Registro Nº 3143

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de mayo de 1967, a las nueve horas y treinta minutos, en Cangallo Nº 466, piso 4º.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Artículo 11º de los Estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|5 Nº 6.951 v.26|5|67

BAU S. A.
Constructora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria, el 31 de mayo de 1967, 16.30 horas, Lavalle 534, 6º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Designación accionistas firma acta.
2º Consideración documentos Art. 347 C. C. ejercicio terminado el 31 de enero de 1967.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Remuneración Directores y Síndico. — El Directorio.
$ 2.600.— e.19|5 Nº 7.800 v.26|5|67

BERNARDO MILSHTNEIN & CIA. S.A.
Registro Nº 13.497
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 29 de mayo, a las 8 horas, en Cnel. Apolinario Figueroa 43, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Ejercicio cerrado el 31|12|1966.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.19|5 Nº 7.509 v.23|5|67

B. P. B.
S. A. Com. Ind. Fin. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 16 horas, en Cangallo 1642, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al 7º Ejercicio Social cerrado el 30 de noviembre de 1966;
2º Remuneraciones del Directorio y Síndico y Distribución de utilidades;
3º Elección de un Director Titular y dos Suplentes;
4º Elección de Síndico Titular y Suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Nº 11.429. — El Directorio.
$ 3.800.— e.19|5 Nº 8.465 v.26|5|67

BOPAVI S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 20 horas, en Cantilo 4801, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|1|67.
2º Retribución Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.200.— e.19|5 Nº 7.786 v.26|5|67

BANCO CONTINENTAL S. A.
(Registro 2832)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 29 de mayo de 1967, a las 17.30 horas, en el local del Banco, calle Tucumán número 462|6, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración del Directorio y Sindicatura.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de los miembros del Directorio y Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967.
Nota: Se recuerda el artículo 30 de los Estatutos.
$ 2.760.— e.19|5 Nº 7.983 v.23|5|67

BOOTE & CIA.
S.A.C.I.A. y F.
Registro Nº 17.540
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo, a las 15 horas, en Paseo Colón 439, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.
3º Reforma del artículo 4º del Estatuto. — El Directorio.
$ 3.200 e.18|5 Nº 7.611 v.24|5|67

BLUFINA S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de mayo de 1967, a las 16 horas, en el local sito en Lavalle 1473, Ofic. 107, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del Capital Social.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.205 v.24|5|67

BANCO POPULAR ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 2 de junio próximo a las 16.30 horas, en su local, calle Florida 201.
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación: a) de lo resuelto por el H. Directorio en su sesión del 21|11|66 sobre emisión de acciones; b) del contrato de suscripción de acciones celebrado con el Banco Central S. A., Madrid (España), el 22|11|66; c) del convenio ratificatorio y ampliatorio del mencionado en el punto b) y que fue celebrado el 5 de mayo de 1967 y aprobado por el H. Directorio el 12|5|67; d) de todo lo actuado por el Dr. Julio A. Pueyrredón sobre este particular.
2º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Presidente. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el Banco, expresamente con ese objeto, sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles de anticipación, como mínimo.
$ 6.200.— e.22|5 Nº 8.486 v.29|5|67

BINIAN
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28|5|1967, a las 10 hs., en la calle Formosa 523, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, para el ejercicio cerrado el 31|12|1966.
2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.18|5 Nº 8.106 v.24|5|67

"C"

CONFECCIONES JUBERS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Fragata Pte. Sarmiento 1933, efectos considerar:
ORDEN DEL DIA:
Consideración Documentos Art. 347 Cód. de Comercio al 31|1|1967 y distribución de utilidades; Elección Directores, Síndicos y Accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.542 v.26|5|67

CASA FARRE S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31|5|67, a las 19 horas, en Piedras 1277|81, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|1|67.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.19|5 Nº 8.305 v.26|5|67

CAPILLA S. A. I. C.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1967, a las 18.30 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 2846, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Elección de directores y síndicos para el nuevo ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 4.200.— e.19|5 - Nº 8.289 v.26|5|67

CLINICA SAN MARTIN DE CIUDADELA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 1967, a la hora doce y treinta, en el local de la calle Rodríguez Peña Nº 336, piso 5º (Oficina Nº 56), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|1966.

2º Designación de un Director Suplente y elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Tesorería de la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, conforme con el Art. 27 de los Estatutos Sociales.

$ 5.000.— e.19|5 Nº 8.362 v.26|5|67

COPPER METAL S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Dorrego 294, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio terminado al 31 de enero de 1967.

2º — Remuneraciones de Directores y Síndicos.

3º — Designación de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en la caja social hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

$ 5.400. e.19|5. — Nº 8.527 v.26|5|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO S. A.
CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 20º del Estatuto, convócase a las Compañías Accionistas de "Compañía Argentina de Seguros de Crédito S. A.", a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de junio próximo, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 346, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital Social Autorizado, llevándolo a la suma de m$n. 250.000.000. (Art. 5º del Estatuto).

2º — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. (Art. 19º del Estatuto).

Comunícase a las Compañías Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. (Art. 21º del Estatuto). — El Directorio.

$ 5.400. e.19|5. — Nº 8.002. v.26|5|67

CARLOS TARULLA S.A.C.I. e I.
Expediente 15.860
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de nuestros Estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestro local social, calle Rivadavia Nº 7358, Buenos Aires, el día 31 de mayo de 1967, a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 5 de la Sociedad, por el período 1º de febrero de 1966 al 31 de enero de 1967.

2º — Retribución a los Directores y Síndico.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Elección del Directorio, titular y suplente.

5º — Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente.

6º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000. e.19|5. — Nº 7.955 v.26|5|67

CROMOLAC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social de Avda. Amancio Alcorta 2350, el día 31 de mayo de 1967, a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al décimo tercer ejercicio vencido el 31 de enero de 1967.

2º — Fijar la remuneración de los Directores y Síndicos, de acuerdo con el artículo 13º, inciso b).

3º — Elección de Directores y Síndicos, por un año.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. e.19|5. — Nº 7.925 v.26|5|67

COMPAÑIA HIPOTECARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Finanzas y Mandatos
N 4369
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1967, a las 15 horas, en Lavalle 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º (C. de C.), correspondiente al 24º ejercicio, cerrado el 31 de enero de 1967;

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos, por dos años, debiendo designarse el presidente y vicepresidente;

3º Elección de síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 9º de los estatutos.

$ 4.400. — e.19|5 Nº 8.253 v.26|5|67

COMPAÑIA GENERAL DE REFRACTARIOS DE LA ARGENTINA S. A. I. C.
(Legajo Nº 13356)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 16.30 horas, en San Martín 575 (6º), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, inciso 1º Código Comercio, ejercicio 31|XII|66;

2º Remuneraciones;

3º Ratificación de un director, número y designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.19|5 Nº 8.275 v.26|5|67

CORCIV S. A. C. I. F. I. M. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13º, inciso n) de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del mes de mayo de 1967, a las 19 horas, en sus oficinas de la Avenida Leandro N. Alem 762, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al 31 de enero de 1967.

2º Resultados del ejercicio. Su afectación.

3º Modificación de los artículos 5º y 14º inciso j), del Estatuto Social.

4º Designación de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e. 19|5 Nº 5.836 v. 26|5|67

CAPUTO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera
Expte. 3616
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para el día 27 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la sede societaria, calle Chile 1449, segundo cuerpo, oficina Nº 2, Capital Federal, en Asamblea General Ordinaria, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Arts. 347 Inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de directores por un año.

4º Designación de síndico.

5º Política a seguir con respecto a las sumas contabilizadas para pago dividendo año 1963 y para futuros dividendos.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 30 de los Estatutos sobre depósito de las Acciones.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1967.

$ 3.360 e. 19|5 Nº 6.760 v. 23|5|67

CENTRAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, hora 19, en el local social de la calle Rivadavia 3221|35, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración de los documentos artículo 347 del C. de Comercio, al 31|1|1967; distribución de utilidades y remuneración a los directores y al síndico; elección de directores y de síndicos, titulares y suplentes; designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.19|5 Nº 8.258 v.26|5|67

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA F U S T E R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Asamblea 99 — Capital Federal

Convócase Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local social Asamblea 99. Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. C., por ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Remuneraciones Directores y Síndicos.

3º Elección Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 19|5 Nº 8.315 v. 26|5|67

COTONBEL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Alsina 1147 — Buenos Aires
Expte. Nº 10368

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 11.30 horas, en el local sito en la calle Alsina 1147, planta baja, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación al 31 de enero de 1966, mencionada en el artículo 347 del Código de Comercio;

2º Elección del Directorio y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 15 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 3.800. — e.19|5 Nº 8.272 v.26|5|67

CERAMICA ARGITAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XIV del Estatuto, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, sitas en la calle Hipólito Yrigoyen 615, 1º B, Capital Federal, el día 30 de mayo de 1967, a las 19.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967;

2º Destino de las utilidades, considerando los requisitos de las resoluciones del Banco Industrial de la República Argentina, de fechas 10|8|66; 19|10|66 y 4|1|66.

3º Retribución al Directorio y Sindicatura.

4º Consideración prórroga del plazo de pago de dividendos del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

5º Capitalización de la Reserva Facultativa.

6º Elección de los Síndicos por terminación de mandatos.

7º Designación de dos de los Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. XVI de los Estatutos sobre depósito de Acciones.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 8.200.— e.19|5 Nº 7.690 v.26|5|67

CORPAC, S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Esmeralda 672, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1966;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Remuneración al Directorio y síndico;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. — e.19|5 Nº 8.293 v.26|5|67

CIATAN S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 8 horas, en el local social, calle Cerrito 512, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Confirmación del actual Directorio.

4º Remuneración al Directorio y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que asistan a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad, tres días antes de la reunión.

$ 4.400 e. 19|5 Nº 7.655 v 26|5|67

CONSTRUCCIONES GENERALES FARSURA - COFAR, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el treinta y uno (31) de mayo de 1967, a las 12 horas, en Sarmiento 348, entrepiso, oficina 2, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Designación de tres Directores por el término de dos años, y un Síndico Titular y un Suplente, por el término de un año.

3º Considerar la reforma de los artículos uno y cuatro de los Estatutos Sociales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se hace presente a los Sres. accionistas que a los efectos de la consideración del punto 3º del Orden del Día, se requerirá en la Asamblea la presencia de socios en la proporción y con el número de votos exigidos por el Art. 354 del Código de Comercio. — El Directorio.

$ 5.800 e.19|5 Nº 7.974 v.26|5|67

CRISTALIA, S.A.I.C.
(En Liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 1967, a las horas 9, en calle Alsina 1760, oficina 19, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de sus retribuciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos relativo al depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

$ 4.200 e.19|5 Nº 7.982 v.26|5|67

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION S. A.
Expte. 765

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1967, 16 horas, en 25 de Mayo 316, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Cód. Comercio del ejercicio cerrado el 30|9|66.

2º Designación síndico titular y suplente. — La Comisión Liquidadora.

$ 2.200.— e.13|5 Nº 8.102 v.24|5|67

COMERCIAL GANADERA
Sociedad Anónima
Exp. Nº 21.140

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 30 de mayo de 1967, a las 14 hs., en Avda. de Mayo 695, 2º piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.

2º Consideración documentos artículo 347 C. C. del ejercicio terminado al 31 de marzo de 1967: propuesta distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|5 Nº 7.778 v.23|5|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS S. A.
(En Liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Liquidadora, se convoca a los señores accionistas, a la reunión que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1967, a las 11 horas, en la sede de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña 832, a fin de informarles sobre la marcha de la liquidación al 31 de diciembre de 1966. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — La Comisión Liquidadora.

$ 2.800. e.17|5. Nº 7.959. v.23|5|67

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA MAYORISTA DEVOTO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro Nº 18.033

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1967, a las 19,30 Hs., en el local de la calle Pasco 1257, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 31 de enero de 1967;

2º Distribución de Utilidades;

3º Remuneración del Directorio y Síndico;

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente;

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.17|5 Nº 8.003 v.23|5|67

CORPORACION COMERCIAL ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro: 4.689

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 31|5|67, horas 19, Viamonte 1620, piso cuarto, oficina "A", efectos considerar doc. Art. 347 Cº Comercio al 31|12|66; Determinación número y elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|5 Nº 7.558 v.24|5|67

CORTINAS OLIMPO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 20 horas, en Trelles 1618, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndico Suplente.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 22|5 Nº 8.893 v. 29|5|67

CARBEX CORP. S. A. C. e I.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 3 de junio de 1967, a las 9 horas, en el local de la entidad Azul 659, Capital, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Social Nº 1 terminado el 31 de agosto de 1966.

2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Aumento del Capital.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio

$ 4.000 e. 22|5 Nº 8.871 v. 29|5|67

CENTRAL MOTOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Exp. Nº 6016)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de junio de 1967, a las 10 hs., en Córdoba 1778, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 22|5 Nº 8.838 v. 29|5|67

CINCO SOLES
Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial
(Exp. Nº 19.241)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 12 hs., en la sede social, Sarmiento 528, 2º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio cerrado el 30|6|66.

2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 22|5 Nº 8.839 v. 29|5|67

COBREALEA S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 21.519

Conv. As. Ord. 31|5, 18, Av. D. Pte. R. S. Peña 1110, trat. Orden del Día: Dctos. art. 347 C. C.; Aum. Cap. Autorizado: Elec. Direct. y Síndico Des. 2 accion. — El Direct.

$ 1.200. —e.22|5 Nº 3.741 v.29|5|67

CERAMICA INDUSTRIAL TSUJI S.A.I.C.I.F.
Nº 21.902

Convócase a los accionistas de "Cerámica Industrial Tsuji, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 2|6|67, 17 horas en sede Chile 265 para tratar siguientes puntos.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta correspondiente.

2º Aumento de capital y emisión de acciones. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.372 v.29|5|67

CRISTALERIA MOYA S.A.C.I.F. e I.
Registro 14.994

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 3 de junio de 1967, a las 10 horas en Remedios Escalada de San Martín 4426, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y anexos "A", "B" y "C", memoria del directorio e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Destino de las utilidades y fijación de honorarios al directorio.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Destino del revalúo contable Ley 15.272.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. —e.22|5 Nº 8.501 v.29|5|67

COMPAÑIA ELECTRONICA DEL PLATA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Compañía Electrónica del Plata Sociedad Anónima, Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 1º de junio de 1967, a las 18,30 horas en Corrientes 222, piso 18, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de directorio.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.22|5 Nº 8.524 v.29|5|67

CUSENIER
(Gran Destilería de Bs. Aires S. A.)
Registro Nº 392

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de mayo de 1967, a las 16 horas en el local social O'Brien 1202 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y asignación de las utilidades.

2º Remuneración del directorio.

3º Fijación del número de directores.

4º Elección de los directores destinados a completar el número de los directores fijados por la asamblea.

5º Elección del síndico y fijación de su retribución para 1967. Elección del síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas, o de sus representantes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.720.— e.22|5 Nº 8.042 v.24|5|67

"D"

DAVOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos
Reg. 15.235

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en San José 277, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Designación de un Director y Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.19|5 Nº 3.285 v.26|5|67

DE MICHINO S. A.
Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
(Expte. Nº 22.026)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1947, a las 19 hs., en Callao 466, 4º piso, Capital para considerar:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|5 Nº 7.594 v.26|5|67

DOUBLE TOP (DOBLE CUMBRE)
Sociedad Anónima, Ind., Com., Import., Export. y Financ.
Expediente Nº 15.702

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1967, a las 19 hs., en Uruguay 772, 1º P., Of. 11, para considerar los siguientes elementos:

1º Elementos Art. 347 Cód. de Com., 31|12|62, 63, 64, 65, 66.

2º Designación de Directores y Síndicos.

3º Designación de un Síndico "ad-hoc", y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.19|5 Nº 7.802 v.26|5|67

DORAL S.A.C.I.F. e I.

2da. CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria 26|5|67, 11 hs., Lavalle 1171, 8º "B", Capital, tratar

ORDEN DEL DIA:

Designación Directores y Síndicos y 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 960 e.19|5 Nº 8.371 v.23|5|67

DIMAS
Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Ganadera, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Exp.: Nº 8.028

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 12 horas, en Suipacha 552, 2º piso, para considerar:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Retribución Directores y Síndicos.

3º Elección Directores y Síndicos.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.19|5 Nº 7.099 v.26|5|67

DALY & CIA.
Soc. Anón. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Avda. Caseros 820, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 del C. de Comercio al 31 de enero de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.19|5 Nº 7.638 v.26|5|67

DIRCE, S. A. C. I. I. y F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio de 1967, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini 1175, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.22|5 Nº 8.852 v.29|5|67

DISTRIBUIDORA CANTERAS SAMPACHO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Distribuidora Canteras Sampacho S. A. C. y F. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete en el local social de la calle Dr. Eleodoro Lobos 235, Capital Federal, a las diez horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el día 31 de enero de 1967.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán efectuar el oportuno depósito de sus acciones de conformidad al Art. diez de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 6.200.— e.19|5 Nº 7.591 v.26|5|67

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose reunido el quórum legal en primera convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo, a las 11 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000 y autorización al Directorio para emitir las nuevas series en las oportunidades, forma y condiciones de pago que el mismo determine (Art. 5º E. S.). — El Directorio.

$ 2.520 e. 19|2 Nº 7.836 v.23|5|67

DISEA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 31 de mayo de 1967, a las 16 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 740, 1º B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Fijación del número de directores y su elección por un año.

3º Elección de los síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.19|5 Nº 7.717 v.26|5|67

D.I.P.A.
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en Canalejas 738, Buenos Aires para el 31 de mayo de 1967, a las quince, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio al 31|1|67 y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, mayo 16 de 1967 — El Directorio.

$ 3.400.— e.19|5 Nº 3.430 v.26|5|67

"E"

ELFA
Industrial y Comercial, S. A.
Expediente Nº 6.175

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Gorostiaga 2292, Capital, para:

1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|1|1967; Distribución de utilidades.

2º Fijación número de Directores; Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.19|5 Nº 7.964 v.26|5|67

EDICIONES ECONOMICAS AMERICANAS AMECO
Soc. An. Com. e Ind.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 16 horas, en Avenida Corrientes 922, 5º piso, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1966.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.19|5 Nº 8.082 v.23|5|67

EL FARO DEL OESTE S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1967, a la hora once, en el local de la calle Corrientes 1135, 3º "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.19|5 Nº 8.439 v.26|5|67

EUROGOMA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1º de junio de 1967, a las 18 hs., en Ing. Huergo 983, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966;

2º Emisión de acciones;

3º Integración del Directorio y la sindicatura;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.22|5 Nº 8.898 v.29|5|67

EXECUTIVES, S. A.
Consultores en Selección de Personal Técnico y Ejecutivo
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Viamonte 1181, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966;

2º Retribución de los directores y síndicos y distribución de utilidades;

3º Anticipo a directores y saldos en cuenta corriente;

4º Fijación del número de directores, integración del Directorio y designación de presidente;

5º Elección de síndicos, titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.22|5 Nº 8.848 v.29|5|67

ESTABLECIMIENTO ALABAMA S. A. C. I. I. y E.
CONVOCATORIA

Establecimiento Alabama S. A. C. I. I. y E., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de mayo de 1967, a las 8 horas, en Don Bosco Nº 3420; Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Retribución del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.19|5 Nº 7.364 v.26|5|67

EDITORIAL ABRIL
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora
Expte. 6697

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 17 horas, en Avda. Alem 896, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967, y distribución de utilidades;

2º Nombrar directores y síndicos;

3º Fijación de honorarios al Directorio y síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 — e.19|5 Nº 8.355 v.26|5|67

ESTANCIA "SAN ANTONIO" S. A. A. C. I. F.
Galileo 2466, 3er. piso—Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria, en Galileo 2466, piso 3º, Capital, para el día 31|5|67, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, al 30|9|66;

2º Elección un director titular;

3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.19|5 Nº 8.261 v.26|5|67

EURAMAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 9 horas, en 25 de Mayo 375, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de Directorio y síndico;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.520. — e.19|5 Nº 8.048 v.23|5|67

EDITORIAL ABRIL
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora
Expte. 6697

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 17 y 30 horas, en Avda. Alem 896, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar aumento de capital mediante la emisión de acciones provenientes de las utilidades acumuladas, por el monto que resuelva la asamblea;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.19|5 Nº 8.356 v.26|5|67

EDITORIALES REUNIDAS, S. A.
Nº 3.539

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 31|1|1966, y destino de las utilidades;

2º Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.19|5 Nº 7.363 v.26|5|67

ESTIBAJES PORTUARIOS S. A. C.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Sarmiento 1371, 4º piso, Oficina 407, de Capital, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Presidente, y determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndico y designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.19|5 Nº 7.222 v.26|5|67

EL ROLL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 19.871
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 3 de junio de 1967, a las 10 horas en el local social de la calle San Martín 501 de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta el máximo estatutario.

2º Reelección o designación nuevo directorio.

3º Reelección o designación nuevos síndicos.

4º Fijar como fecha de cierre del primer ejercicio el 31 de diciembre de 1967.

5º Reforma de los Estatutos Sociales en su Art. 4º, aumentando el capital autorizado a la suma de ciento cincuenta millones de pesos m|n (m$n. 150.000.000).

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.22|5 Nº 8.472 v.29|5|67

ESVECO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la sede social de Sarmiento 443, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Asignaciones a directores y síndico;

3º Fijar el número de miembros titulares y suplentes del directorio, elegir directores y síndico y asignar los cargos de presidente y vicepresidente;

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|5 Nº 7.954 v.26|5|67

EUROBRA S.A.C.I.C.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de mayo de 1967, a las 9, en Alsina 833, 3er. piso, para tratar: Designación dos Accionistas para suscribir y aprobar acta; consideración Memoria y demás documentación del séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966; ratificación del destino del Fondo de Revalúo; elección Síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.575 v.23|5|67

ESTABLECIMIENTOS FLORENCE S. A. I. C. y F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 29|5|67 a las 18 hs. en Villarroel 1143, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 30 millones m|n.

2º Destitución de síndico Titular y suplente y designación de nuevos síndicos titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.978 v.23|5|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS MAX, S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 3 de junio de 1967, a las 9.30 horas, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado a la cantidad de cincuenta millones de pesos moneda nacional;

2º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.22|5 Nº 8.363 v.29|5|67

ECINDRA, S. A. C. I. F. I. A.
Empresa Comercial e Industrial Argentina
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El 2 de junio de 1967, a las 18 y 30 horas, en Valentín Gómez 2615, 9/A, Capital, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, cuyo orden del día es:

a) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico; correspondientes al ejercicio cerrado el 31|10|66;

b) Elección de síndicos, titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta;

c) Distribución de honorarios a directores y síndicos. — El Directorio.

$ 3.400. — e.22|5 Nº 8.430 v.29|5|67

EL CLAVEL S. A. C. I. A. F. e I.
Nº de Registro 22148
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de mayo de 1967, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, calle Lima 1273, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º, Código de Comercio: Ejercicio cerrado 31|1|1967.

2º Ratificación mandatos de los señores Directores.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas firmar acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.19|5 Nº 7.914 v.26|5|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS MAX S.A.C.I.F.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 3 de junio de 1967, a las 9 horas, en Cangallo 362, piso 3º, oficina 301, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos del Art. 347, Cód. Com., Ejercicio 31|12|66.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Fijación del número de directores; su elección y elección de síndicos titular y suplente.

4º — Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.22|5. — Nº 8.360 v.29|5|67

EMPRESA DE TRANSPORTES LOS ANDES S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a la hora 15, en la calle Paz Soldán 5035, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

3º Designación de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes, por terminación del período.

4º Designación de un Síndico Titular y un Suplente.

5º Consideración del estado de la Empresa ante el Instituto de Previsión Social.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.19|5 Nº 7.740 v.26|5|67

ESTABLECIMIENTOS BROADWAY S. A. I. y C.
Reg. Nº 8.638
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias de la sociedad, El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 12 hs., en la calle Tarija 4372, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, del ejercicio vencido el 31 de enero de 1967.

2º Elección de dos vocales para integrar el Directorio.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|5 Nº 8.010 v.23|5|67

"F"

FINMA
Sociedad Anónima, Inversora y Financiera
(5.259)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Córdoba 320, 8º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Dividendo provisorio sobre la base de un balance al 30 de abril de 1967.

2º Capitalización del dividendo provisorio y de saldos de revalúo contable.

3º Emisión de acciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria. — El Directorio.

$ 3.400 e.19|5 Nº 8.547 v.26|5|67

FRIBE
S. A. Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 9.631
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1967, a las ocho horas, en Avenida General Paz Nº 12510, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — El Directorio.

$ 3.800 e.19|5 Nº 8.496 v.26|5|67

FONOMATICA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el día dos de junio de 1967, en Uruguay 560, 5º piso, oficina 51, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado a la suma de 50.000.000 de pesos.

2º — Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400. e.22|5. — Nº 8.212 v.29|5|67

FIVAP
Financiación de Ventas a Plazo, S. A.
Nº de Registro: 3607
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 1º de junio, a las 10.30 horas, en la sede social, Avenida Julio A. Roca 610, 1º piso; Capital, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

2º — Modificación de los Estatutos Sociales.

3º — Aumento del capital social.

Se previene a los señores Accionistas que deberán presentar en la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. e.22|5. — Nº 8.200 v.29|5|67

FABRICA ARGENTINA DE FIBRA SINTETICA S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Helguera 454, Capital, el día 31 de mayo de 1967, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta;

2º Ratificar aumento Capital Autorizado (Decreto 852|55) y emisión de acciones resuelta por Directorio, hasta m$n. 50.000.000.—.

3º Aumento Capital Autorizado (Decreto 852|55);

4º Considerar documentación art. 347, inc. 1º) del Cód. de Com., ejercicio al 31|1|67;

5º Elección de Síndicos. — El Directorio.

$ 4.400. e.19|5. Nº 8.218. v.26|5|67

FERRACE

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 19 horas, en la calle General Urquiza 2179, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Determinación del número de Directores para el tercer ejercicio y su elección.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 4.200. e.19|5. Nº 8.161. v.26|5|67

FIFA

Fabricación Industrial Fotográfica Argentina, S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 15 horas, en la sede social, calle Venezuela 818, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Retiro de la cotización en la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, de las acciones de la Sociedad (Art. 22 de los Estatutos).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.18|5 Nº 8.141 v.24|5|67

"G"

GESTA S. A. C. I. y F.

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 30|5|967, a las 10 horas, en Julio A. Roca 788, piso 5º, considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Remuneraciones al directorio.

2º Consideración documentos Art. 347, C. C. y distribución utilidades ejercicio al 31|12|966.

3º Elección Síndicos, titular y suplente, por un año y designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.100 v.26|5|67

GANZ HNOS. S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria Expte. Nº 7.340

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 30 Mayo 1967, 18 horas, Marcelo T. de Alvear 636, 9º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio, 13º ejercicio 31|1|1967.

2º Distribución utilidades.

3º Designación Síndico titular y suplente, un año.

4º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|5 Nº 8.087 v.26|5|67

GONZALEZ - FRATTINI S. A. C. e I.

De acuerdo a los estatutos sociales, convócase —por segunda vez— accionistas, Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Mayo de 1967, a las 16 horas, en San José 129, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Cód. Comercio.

2º Disolución anticipada de la Sociedad.

3º Designación de un Director Suplente, Síndico Titular y Suplente por un año (si corresponde) o de la Comisión Liquidadora, de acuerdo a lo que se resuelva en el punto anterior.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

$ 2.280.— e.19|5 Nº 7.506 v.23|5|67

GUARITO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo, a las 11 horas, en Miller 4645, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Honorarios del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — El Directorio.

$ 3.800. e.19|5. Nº 8.031. v.26|5|67

GENERAL TEXTILES S. A. I. C. F. e I.

Nº 18.403

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 11 hs., en Tegucigalpa 1423, Cap. Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración docs. art. 347, del Cód. de Comercio, del balance general al 31 de diciembre 1966.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.19|5. Nº 8.299. v.26|5|67

GUSTUS

S. A. Com., Ind., Fin. e Inmobiliaria Nº 9.780

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 9 horas, Avda. Maipú 1500, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Elección de tres a siete Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas disposición Art. 24, Estatutos, sobre depósito de acciones.

$ 3.200. e.19|5. Nº 8.308. v.26|5|67

GLAS

Soc. Anón., Com. e Ind. Importación y Exportación

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 26|5|67; horas 18.30; Pueyrredón 672,

ORDEN DEL DIA:

Doc. Art. 347, C. Com., Ejerc. 31|1|1967; Fijación número directores y su elección; elección síndicos y dos accionistas. firmar acta. — El Directorio.

— El Directorio .

$ 1.800 e.17|5 Nº 5.964 v.23|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 16|5|67.

GONZALEZ FISCHER Y CIA.

Sociedad Anónima Mandataria, Comercial y Financiera Registro Nº 16.784

II CONVOCATORIA

Llámase en Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 1967, a las 19.30 horas, en el local social, Tucumán 1438, 2º piso, Of. 203, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el Ejercicio cerrado al 31|12|1966 y Distribución de Utilidades

2º — Designación de Directores y Síndicos.

3º — Aumento de Capital.

4º — Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.22|5. — Nº 8.827 v.29|5|67

GARRIEUCIG HNOS. S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Uruguay 16, 4º piso, oficina Nº 14, Capital Federal, el día 31 de mayo de 1967, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, relacionados con el Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1967.

2º — Designación de nuevo directorio y síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.22|5. — Nº 8.668 v.29|5|67

GOBRO FRIGIO S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de junio de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 466, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.

2º — Fijación del número y elección de Directores Titulares, por el término de tres años. Elección de dos Directores Suplentes por el mismo período.

3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.22|5. — Nº 8.842 v.29.5|67

GUILLERMO BILLY S. A. I. C. e I.

Exp. Nº 14.768

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Tucumán 2163 1º "A" Cap. Fed. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 20 del Estatuto Social (Cambio fecha del Balance General).

2º Consideración de los documentos que establece el art. 347 inc. c) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 5 cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Remuneración al Directorio y Sindicatura y Distribución de utilidades.

4º Elección Sindicatura y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.500. — e.22|5 Nº 7.986 v.24|5|67

"H"

HALPERIN CARROCERIAS S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Uspallata 3949, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1967.

2º Renuncia del Directorio y en caso de aceptación, fijación del número de miembros que ha de componer dicho cuerpo y su elección, por el término estatutario.

3º Designación de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|5 Nº 7.966 v.26|5|67

HIERROSTANDARD

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Registro Nº 21197

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de Junio de 1967 a las 17 horas en Bulnes 1689, para considerar:

1º La documentación del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966. Distribución de utilidades.

2º Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600. — e.22|5 Nº 8709 v.29|5|67

HIJOS DE S. SANCHEZ S. A.

Com. Ind. Fin. e Inmob.

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1967, a las 10 horas en Carlos Pellegrini 155, de esta Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, Ejercicio 31|1|67.

2º Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.22|5 Nº 8.876 v.29|5|67

"I"

INDUSTRIAS PLASTICAS POR EXTRUSION S.A.I.C.F. y S.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la sede de Calderón de la Barca 3066, Capital, el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de enero de 1967 .

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Director, Síndico y Síndico Suplente.

3º Ampliación del Capital Social.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 4.000.— e.19|5 Nº 8.053 v.26|5|67

INGRA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Tucumán 834, piso 7º, Bs. Aires Registro Nº 10632

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|5|67, a las 18 horas, Cap. Fed., para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347 del Cód. de Com. correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|3|66.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta.

$ 2.800.— e.19|5 Nº 7.229 v.26|5|67

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 18.30 horas, en Rocamora 4047, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

Considerar los documentos prescriptos en el Inc. 1º Art. 347 del Código de Comercio (Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967).

2º Elegir 4 Directores por tres años. 1 Director por un año y Síndicos titular y suplente por 1 año.

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.19|5 Nº 8.326 v.26|5|67

INALRUCO S.A.C.I.F.I.

Nº 6947

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en 2ª Convocatoria, para el 29|5|67, a las 18 hs., en Corrientes 1145, P. 10, para tratar: 1) Consid. Doc. Art. 347 C. C. al 31|12|66; 2) Distrib. Utilidades; 3) Fijación número y elec. Directores Tit. y Sup.; 4) Desig. Síndicos Tit. y Sup.; 5) Desig. 2 acc. firmar acta. — El Directorio.

$ 1.820.— e.19|5 Nº 8.070 v.23|5|67

INMOBILIARIA ARTASCHES SARKISSIAN S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 1967, 20 horas, en Av. Córdoba 4564, piso 4º, "A", para tratar:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del C. de C., ejercicio 31|1|1967.

2º — Aumento del capital autorizado según Art. 6º de los Estatutos y su emisión.

3º — Designación Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.19|5. — Nº 7.661 v.26|5|67

INSTITUTOS CULTURALES "MARIANO MORENO"

(Soc. Anón.)

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas para la realización de la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de mayo de 1967, a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle Allende Nº 3036, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º — Renovación parcial de los miembros del Directorio.

4º — Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente. — El Directorio.

Nota: La Asamblea se realizará conforme con lo establecido en el artículo 351 del Código de Comercio.

$ 3.000. e.19|5. — Nº 7.605 v.23|5|67

INDUSTRIAS QUIMICAS INGALCO S.A.I.C.F.
N. 18259

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1967, a las 12.15 horas, en Juncal 3596, 3er. piso, Dpto. 7, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967;

2º Fijación de remuneración al Directorio y Síndico y distribución de utilidades;

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección; nombramiento de Síndicos Titular y Suplente; fijar honorarios;

4º Aumento Capital Autorizado;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.19|5 Nº 8.069 v.23|5|67

INMOBILIARIA RUTA TRES
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1967 a las 18 horas en Suipacha 552, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio e informe de Síndico del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1966. —

2º Retribución a los Directores y Síndicos y distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.

$ 3.000. — e.19|5 Nº 8.234 v.26|5|67

ICARO S. A. I. C.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1967, a las 9 horas, en la calle Cochabamba 2330, de Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y anexos inventario e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio comercial cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Fijación número y designación de Directores y Síndicos.

3º Modificación Estatutos por aumento de Capital.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

J 3.800.— e.19|5 Nº 6.896 v.26|5|67

ITALCONSULT ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
Registro Nº 9.405

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 1º de junio de 1967, a las 11 horas, en Cerrito 740, Capital, para tratar:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.19|5 Nº 8.593 v.26|5|67

INDUSTRIAS YUVENA S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Industrias Yuvena S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de mayo de 1967, a las 16 horas, en las oficinas sitas en Reconquista 513, 4º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 25º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Aprobación de remuneraciones y consideración de las remuneraciones al Directorio, que en conjunto exceden el 25 o|o. de las utilidades, según art. 25 de los Estatutos.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de miembros del Directorio.

5º Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800. — e.19|5 Nº 8.251 v.26|5|67

ICOFA S. A. C. I. F. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Icofa Soc. Anón. C. I. F. I. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Mayo de 1967, a las 17 horas en el local social sito en la calle Reconquista 533 de la Capital Federal para considerar los siguientes conceptos

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1966. —

2º Elección de los Directores Titulares, del Síndico Titular y del Síndico Suplente. —

3º Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.19|5 Nº 8.541 v.26|5|67

INTERATLANTICA S. A.
Financiera y Mandataria
Nº 13026

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 31|5|67; 11 horas; Corrientes 456, 9º Piso, Of. 93, Capital; para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|1|67;

2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente;

3º Destino resultado del ejercicio;

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.19|5 Nº 8.313 y 8.469 v.26|5|67

INMOBILIARIA PASO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 15.537

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967 a las 14 horas, en la sede social, Lavalle 2330, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balances generales, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1962, 31 de diciembre de 1963, 31 de diciembre de 1964, 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración a directores y síndico.

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el Artículo 12 de los Estatutos Sociales con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 5.400.— e.18|5 Nº 7.794 v.24|5|67

INDUSTRIAS QUIMICAS WAM S. A. I. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de Junio de 1967 a las 20.30 horas, en la sede social, Maipú 62, 4to. Piso, Oficina "S", Buenos Aires, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico al 1º de Enero de 1966 y proyecto de distribución de Utilidades.

3º Elección de Tres Directores Titulares y un suplente por tres años y de un Síndico Titular y un suplente por un año. — El Directorio.

$ 5.400.— e.18|5 Nº 7.431 v.24|5|67

IREPA S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de Junio de 1967 a las 19 horas en la calle Florida 336 P. 4º Of. 407, Capital Federal a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores titulares:

2º Designación de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. —

$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.773 v.29|5|67

IGUALA S. A. C. I. F. y A.
Registro Nº 18076

Iguala S. A. C. I. F. y A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Chile 80, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos de acuerdo con al Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de Agosto de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.22|5 Nº 8.700 v.29|5|67

"J"

JOSE CENTRONE E HIJO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en México Nº 1559-77, Capital, para considerar la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1966. Elección Directores Titular y Suplente y Síndicos. — El Directorio.

$ 2.400 e. 19|5 Nº 8.483 v. 26|5|67

JOHNSON ADVERTISING
S. A. C. de Publicidad

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 12 horas, en Rivadavia 789, 2º piso, Capital Federal, para:

1º Considerar documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31 diciembre de 1966.

2º Retribución al Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$. 3.400 e. 19|5 Nº 8.629 v. 26|5|67

J. TRONCOSO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 19.30 horas, en Bartolomé Mitre 782, para tratar:

1º Documentos que indica el Art. 347, Inc 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|1|1967.

2º Remuneraciones de los Gerentes ejecutivos.

3º Elección de Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 19|5 Nº 8.563 v. 26|5|67

J. CASALIS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, en Tucumán 2352, Capital, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.

2º — Considerar el aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 20.000.000.

3º — Remuneración de los Directores y Síndico.

4º — Aumento del número de miembros del Directorio.

5º — Elección de Directores por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan.

6º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

7º — Designación de dos accionistas para que firmen el Acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 4.800. e.19|5. — Nº 7.880 v.26|5|67

JOAQUIN CANTON S.A.C.I.F.
Expediente Nº 14.216

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 19 horas, calle Paseo Colón Nº 1216, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Aumento de porcentaje del 25 por ciento de la utilidad como retribución por Honorarios a Directores y Síndicos. (Artículo 17 de los Estatutos Sociales).

3º — Retribución a los Directores y Síndicos y distribución de utilidades.

4º — Designación del Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Si esta Asamblea no pudiera efectuarse, se realizará una segunda convocatoria el 30|6|67, en la misma sede y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriere.

Otra: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

$ 8.200. e.19|5. — Nº 7.365 v.26|5|67

J. F. SILVA, CANTERAS SAMPACHO S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de J. F. Silva, Canteras Sampacho S.A.I.C., para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete, en el local social de la calle Dr. Eleodoro Lobos 285, Capital Federal, a las nueve horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el día 28 de febrero de 1967

2º — Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.

3º — Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán efectuar el oportuno depósito de sus acciones, de conformidad al Art. diez de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 6.200. e.19|5. — Nº 7.590 v.26|5|67

"K"

KAFRI
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Luis María Drago 212, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 19|5 Nº 8.495 v. 26|5|67

KANTIER S.A.I.C.I.A.F.
Reg. Nº 13.108

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de mayo de 1967, a las doce horas, en Rivadavia 3855, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Fijación del número y elección de Directores, un Síndico Titular y un Suplente.

3º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.19|5 Nº 8.163 v.26|5|67

KEY CLUB
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 19.30 horas, en el local social de la calle Darragueyra 2970, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|5 Nº 8.310 v.24|5|67

KREIMER HNOS. S.A. C.I.A.F.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 31 de mayo de 1967, a las 15 horas, en Añasco 2224, Capital a tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Propuesta del Dividendo y su distribución en acciones liberadas y Fondo de Reservas.

3º Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes por el término de tres años y de un síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, la disposición del Artículo 34, del Estatuto, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones y|o certificados provisorios con no menos de tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio

$ 4.600 e.19|5 Nº 7.979 v.26|5|67

"L"

LUDEBA S. A.
CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea fijada para el día 28 de abril de 1967, convócasela por segunda vez para el día primero de junio de 1967, a las 17,30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos conforme al Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966

2º Fijación del número y elección de Directores y Síndico.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e. 22|5 Nº 7.782 v. 24|5|67

LOS PEDERNALES
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 17,30 horas, en Bartolomé Mitre 311, 2º piso, para considerar:

1º Los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|12|66.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.560. e.22|5. Nº 8.767. v.24|5|67

LA HOGAREÑA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1967, a las 16 horas, en la sede Lavalle Nº 730, piso 4to., Of. 8, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los art. 347, Inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración Directores y Síndico.
3º Distribución de Utilidades.
4º Designación de Síndicos.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. e.22|5. Nº 8.647. v.29|5|67

LAS CARABELAS, S. A.
Comercial e Industrial de Tierras y Bosques

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 19 hs., en Reconquista 134, 5º piso, para:

1º Considerar documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, y destino de utilidades.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.600 e.19|5 Nº 8.184 v.26|5|67

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES, S. A.
Registro Nº 863

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 17 hs., en su sede social, calle General César Díaz Nº 1979, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de 4 Directores Titulares y de 2 Directores Suplentes por 2 años.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda el Art. 16 de los E. Sociales. — El Directorio.
$ 4.200 e.19|5 Nº 8.162 v.26|5|67

LIBERTAD GOLF CLUB

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores socios del Libertad Golf Club, a la décima octava Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de mayo de 1967, a las 17 horas en el local de la calle Córdoba 315, 5º piso para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo octavo ejercicio 1966|67.
2º Elección de tres vocales titulares, por dos años en reemplazo de los señores Roberto A. Lopardo, Oscar F. Colombo y Pedro Alberio, que finalizan sus mandatos.
3º Elección de dos vocales suplentes en reemplazo de los señores Luis Donnelly, Alfredo Cervi, que finalizan sus mandatos; de dos revisores de cuentas titulares en reemplazo de los señores Constante Mundo y Norberto Spinelly y de dos revisores de cuentas suplentes en reemplazo de los señores Ernesto De Milo y Mario Alfie, que finalizan sus mandatos, todos por un año.
4º Nombramiento de una comisión escrutadora y de dos socios para firmar el acta.
Se previene a los señores socios que la asamblea comenzará puntualmente encontrándose presente la mitad más uno de los socios con derecho a voto, de lo contrario comenzará a las 18 horas, con los socios que concurran. — Enrique Moreyra Monte, presidente; Alberto Villafañe Molina, secretario honorario.
$ 936.— e.19|5 Nº 6.921 v.23|5|67

LAS HERAS, G.I.C. y F.
Soc. en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, Segunda Convocatoria, para el 27 de mayo de 1967, horas 11, en Avda. Córdoba 632, piso 7º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondiente al décimo tercer ejercicio social vencido el 31|12|66 y ratificación de todo lo tratado en las Asambleas 8º, 9º, 10º, 11º y 12º. Aprobación y ratificación 1º Asamblea Extraordinaria del 30|9|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio del año 1967.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967.
$ 2.400 e.19|5 Nº 8.448 v.23|5|67

LE MANS, S.A.C.I. y A.
Avda. Libertador 4402 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Avda. Libertador 4402, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.19|5 Nº 8.152 v.26|5|67

LAUWERS Y DEVRIES S.A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 31|5|67, 15 horas, Perú 440, 3º I, tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, C. C. al 31|1|67 y destino utilidades.
2º Elección Directores y Síndico.
3º Aumento capital autorizado. Emisión.
4º Designación accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.19|5 Nº 8.202 v.26|5|67

LANERA PATAGONICA S. A.
Comercial, Industrial, Ganadera y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 11.00 horas, en el local de la calle Lamadrid 1920, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1966.
2º Nombramiento de Directorio y Síndicos y fijación de honorarios.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 3.200 e.19|5 Nº 8.288 v.26|5|67

L Y D A S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria para el día 29 de mayo de 1967, a las 9 horas, en la calle Florida 336, piso 4º, of. 407, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.440 e.19|5 Nº 8.171 v.23|5|67

LA ORIENTAL
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de mayo de 1967, a las 11 horas, en San Martín 50, 2º piso, para considerar:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio al 31|12|66.
2º Elección de Síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.800 e.19|5 Nº 8.499 v.23|5|67

LIFA I.C.S.A.
Registro Nº 4016

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 10,30 horas en Gorostiaga 2292, Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|1|1967. Distribución de utilidades.
2º Fijación número de directores, elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 7.850 v.26|5|67

LUZA S.A.C.I.F.C.I.
Expte. 13.470|61

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1967, a las 10 horas en el local social calle Carlos Pellegrini Nº 27, 5º "K" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. C., balance cerrado al 28 de enero de 1967.
2º Fijación de honorarios a directores y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.19|5 Nº 8.045 v.26|5|67

LEONARDUS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera
Expte.: Nº 8.237

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 8 horas en Sarmiento 747, 4º piso para considerar:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Retribución directores y síndicos.
3º Elección directores y síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.19|5 Nº 7.102 v.26|5|67

LA MISIONERA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 3 180

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de mayo de 1967, a las 12 horas en Maipú 71 para considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio al 31 de diciembre de 1966. Remuneración del directorio y síndico. Distribución de utilidades. Reforma al Art. 5 de los Estatutos. Aumento de capital. Elección de 3 directores y síndicos. Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|5 Nº 7.746 v.26|5|67

LEPORATI & CIA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos

Convócase a accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 16 horas en la calle Viamonte 640, 5º piso, Capital Federal para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 30 de setiembre de 1966.
2º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos y dos accionistas para suscribir el acta.
Buenos Aires, abril de 1967. — El Directorio.
$ 2.600.— e.19|5 Nº 7.639 v.26|5|67

LOS DOS BOULEVARES
Soc. An. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1967, 19 horas, en Santa Fe 1802, a fin de tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º Cód. Com. al 31 de enero de 1967;
2º Ratificar resolución Directorio sobre carácter acciones a emitirse;
3º Fijación número miembros Directorio y garantía de los mismos, y
4º Designación de los componentes del Directorio, Síndicos (titular y suplente) y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18.5 Nº 8.311 v.24|5|67

LECTUM EDITORES ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 20 horas, en San Martín 686, 1er. piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1967;
2º Elección de tres directores;
3º Elección de un síndico;
4º Aumento de capital autorizado (reformas al artículo 3º de los estatutos);
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas las obligaciones previstas por el artículo 10º de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 4.200.— e.17.5 Nº 7.790 v.23|5|67

"M"

MECANOPLASTICA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 196, a las 9 horas, en Republiquetas Nº 4376, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e. 19|5 Nº 8.557 v. 26|5|67

MARIA TERESITA S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 6197

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Uruguay 1037, piso 4º, para tratar.

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Elección del Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 8.590 v. 26|5|67

M I C A D E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro 21.586

ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 19 horas, en la Avda. Pte. R. S. Peña 832, piso 2º, oficina 208, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1967;
2º Destino de las utilidades;
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder;
4º Garantía de los directores;
5º Elección de síndico y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para el mismo día 31 de mayo de 1967, a las 19.30 horas, en la Avda. Pte. R. S. Peña 832, piso 2º, oficina 208, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital autorizado y emitir nuevas series de acciones;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 7.200. — e.19|5 Nº 8.249 v.26|5|67

MAPOCHO S. A.
Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|5|67, a las 13 hs., en Córdoba 333, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, Ejercicio 31|12|66.
2º Distribución de las utilidades.
3º Fij. Nº Direct. y su elec. Desig. Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2 200 e. 19|5 Nº 8.614 v 26|5|67

MAESTROS RELOJEROS ASOCIADOS S. A. C. F. I. e I.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, mayo 17 de 1967.
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Remuneraciones Directorio y Síndico.
3º Aumento de capital autorizado.
4º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 19|5 Nº 8.504 v 26|5|67

M.I.F.A. S. A.
Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local social, Avda. Pte. R. S. Peña 730, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º C. C.
2º — Remuneración Directorio y Síndico.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Elección de Síndicos, por un año y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.19|5. — Nº 7.877 v.26|5|67

MIR ARGENTINA S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria (2º llamado), para el día 30 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Corrientes 2063, local 20, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 C. C., del ejercicio cerrado al 31|12|1966.
2º — Fijar número de Directores y elección de los mismos, y del Síndico, titulares y suplentes.
3º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.19|5. — Nº 8.020 v.26|5|67

MENOSA, METALURGICA DEL NORTE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Nº 14238
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Belgrano 863, 10º piso, Capital Federal, el día 29 de mayo de 1967, a las 16 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — El Directorio.
$ 3.800. — e.19|5 Nº 3.296 v.26|5|67

M O N A S T E R I O
V. Monasterio y Cía., S. A. C. I.
Registro Nº 9624
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Córdoba 618, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 31|1|1967.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 19|5 Nº 8.611 v. 26|5|67

MONTE ROSA, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración de los documentos artículo 347 del C. de Comercio, al 31|12|64, 31|12|65 y 31|12|66;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. — e.19|5 Nº 8.312 v.26|5|67

MANUEL CHERNITSKY,
S. A. I. F. C. e I.
Expediente Nº 7714
Convócase Asamblea General Ordinaria para el 30|5|67, a las 10.30 horas, en Uruguay 16, 2º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 31|12|66;
2º Reconsideración dividendos ejercicios Nros. 10º y 11º;
3º Remuneración síndico;
4º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 8.282 v.26|5|67

MARCANT, S. A. I. C. e I.
Convócase Asamblea Ordinaria para 31|5|67, 15 horas, Salta 252, para tratar:
1º Información sobre préstamos directores;
2º Consideración documentación Art. 347, inciso 1º del C. de C., del 31|1|67;
3º Elección Directorio, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.19|5 Nº 8.545 v.26|5|67

MARILU
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la sede social, Florida 774, Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967, y fijación de los honorarios de Directores y Síndico (Art. 8º del Estatuto), y aumento Fondo Reserva Legal.
2º Elección de Directores y fijación del número de los mismos (Art. 8º del Estatuto). Elección de Síndico y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.19|5 Nº 8.049 v.26|5|67

MAPLAST AMERICANA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de junio de 1967, a las 11 horas, en la sede social de la calle Condarco 1147, de la Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
Consideración de:
1º Actas del Directorio desde la número 35 a la Nº 38 inclusive.
2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, del Ejercicio Nº 6.
3º Destino del resultado del Ejercicio.
4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos y de los síndicos titulares y suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e.19|5 Nº 8.488 v.26|5|67

MELLONI Y COOMPAÑIA SOC. ANON.
Constructora, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local social de la Avda. Belgrano 835, piso 4º, Dto. I, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31-1-67.
2º Fijación del número de Directores y designación de los mismos, con asignación del cargo.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.19|5 Nº 8.470 v.26|5|67

MOLINOS GIRO S. A.
Minera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº 8865
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Viamonte 927, piso primero, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967;
2º Distribución de Utilidades;
3º Aumento del Capital Autorizado;
4º Compromiso ante el Banco Industrial de la República Argentina, respecto de la distribución de dividendos;
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
6º Aprobación de las remuneraciones fijadas a miembros del Directorio que ejercen funciones rentadas;
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.19|5 Nº 7.768 v.26|5|67

MAYO S. A.
Por disposición del Honorable Directorio, se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el día 31 de mayo de 1967, a las 20.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Renuncia del Directorio.
2º Elección de un nuevo Directorio.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|5 Nº 7.475 v.26|5|67

"MARCYAL"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de mayo de 1967, a las 20 horas, en la sede legal, calle Viamonte 2324, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Retribución a los Directores y Síndico y Distribución de Utilidades. Art. 18 Estatutos.
3º Elección del nuevo Directorio.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.17|5 Nº 6.537 v.23|5|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 16|5|67.

M U C H N I K
S. A. Inmobiliaria
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 2 de junio de 1967, a las 19 horas, en Avda. Pueyrredón Nº 939, piso 6, Dto. "A", a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Acta de Directorio Nº 23.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 2.200 e. 22|5 Nº 8.718 v. 29|5|67

MENPHIS ASESORES DE DIRECCION S. A.
Exp. Nº 19.981
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria del 3 de junio de 1967, a las 14 hs., en Lavalle 534, 6º piso, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación Accionistas firma acta.
2º Consideración documentos Art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Aumento de Capital Autorizado. — El Directorio.
$ 2.400 e. 22|5 Nº 8.585 v. 29|5|67

MERCADO DE ALGODON DE BUENOS AIRES S. A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, 2ª convocatoria, para el 31 mayo cte., 17 horas, en Sarmiento 299, p. 4º, para considerar la documentación del artículo 347 C. C., al 31|1|67; elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 1.080 e. 22|5 Nº 7.604 v. 24|5|67

MAQUITRONICA S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de junio de 1967, a las 8 horas, en Viamonte 759 4º piso, esc. 44, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación.
2º Designación de la Comisión Liquidadora y fijación de normas para el cumplimiento de su cometido
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 22|5 Nº 7.653 v. 29|5|67

MARIA MAGDALENA
S. A. Rural e Industrial de Explotación de Tierras y Bosques
Nº 4.858
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de junio de 1967, a las 11,30 hs., en el local de Cangallo 328, piso 4º, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 20º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración a los Directores y Síndicos.
3º Distribución de las utilidades.
4º Nombramiento de 1 Director que vence su mandato, por el término de dos años, y del Síndico titular y Suplente por el término de un año.
5º Aprobación de todo lo actuado por el H. Directorio hasta el 31 de diciembre de 1966.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.600. e.22|5. Nº 8.840. v.29|5|67

"N"

NELI S.A.I.C.I.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 8 horas, en Dr. L. Beláustegui 1496, 2º p., dto. 10 para considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º — Los documentos de los artículos 347, 361 y 362 del C. de Comercio, ejercicio 31|1|67.
2º — Aumento del capital autorizado.
3º — Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.17|5. — Nº 7.867 v.23|5|67

NAPAR S.A.I.C.O.
Registro Nº 14815
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 8,30 horas, en el local social, Chilvicoy 3644, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|1|967.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Aumento Capital Autorizado a m$n. 40.000.000.
5º — Fijación del número y elección de Directores y un Síndico Titular y un Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 4.200. e.19|5. — Nº 8.060 v.26|5|67

N O R F O L K
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Nº de Inscripción 13.070
Perú 556 - Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de mayo de 1967 a las 18 horas, en Perú 556, Buenos Aires, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347, Cód. de Com. ejercicio cerrado 31|1|67.
2º Fijación número miembros Directorio y elección de los mismos. — Elección Síndico Titular y Suplente.
3º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.19|5 Nº 8.067 v.26|5|67

N A C A R E
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 17 horas, en la sede social de calle Pedro de Mendoza 2499, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Determinación del número de Directores y elección de los mismos, para el próximo ejercicio.
3º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente para el próximo ejercicio.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. e.19|5. — Nº 7.225 v.26|5|67

N. RUBENZADEH Y CIA. S.A.C.I.
Alsina 1151 - Capital Federal
Expte. Nº 11104
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 12 horas, en el local sito en la calle Alsina 1151, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
2º — Consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General, del Inventario, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio comercial fenecido el 31 de enero de 1967.
3º — Fijación del número de Directores y elección del Directorio, del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del Art. 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 4.800. e.19|5. — Nº 8.273 v.26|5|67

"O"

O R M A S
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Exp.: Nº 8.321
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967 a las 10 horas, en Suipacha 552, 2º piso, para considerar:
1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.
2º Retribución Directores y Síndicos.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.19|5 Nº 7.100 v.26|5|67

ORGANIZACION INTEGRAL
O I M A R
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº Inscripción 20.536
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para celebrarse el día 31 de Mayo de 1967, a las 11 horas, en la sede social ubicada en la calle 25 de Mayo 305, Escritorio "i" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección de tres (3) Directores Titulares por el término de un (1) año;
3º Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por el término de un (1) año;
4º Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los Señores Accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones con tres (3) días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea convocada. — El Presidente en Ejercicio.
$ 6.800.— e.19|5 Nº 7.801 v.26|5|67

"P"

PAMPA LINDA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 15 horas, en la calle Viamonte 1345, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, de los ejercicios de los años 1965 y 1966.
2º Designación de tres directores y de un síndico titular y de una síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. e.19|5. Nº 6.969. v.26|5|67

PIMSA
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Maipú 859, 2º subsuelo, Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 31 de mayo de 1967, a las 10,15 horas, en el local social de Maipú 859, 2º subsuelo, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. e.19|5. Nº 7.581. v.26|5|67

PIVENT
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 19286
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 15 horas, en el local de la calle Godoy Cruz 1584, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Art. 347, del Código de Comercio por el segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º Honorarios a los Sres. Directores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. e.19|5. Nº 7.550. v.26|5|67

PLAN S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio de 1967, a las 12 horas, en el domicilio de la sociedad, Av. Belgrano 271, 6º para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elevar el capital autorizado hasta la suma de $ 10.000.000.—.
2º Consideración renuncia directores y elección de sus reemplazantes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e. 22|5 Nº 8.631 v. 29|5|67

PRODUCCIONES GARCIA NACSON S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 3 de junio de 1967, a las 10 horas, en el local social Sarmiento 1967, Of. 6, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de Directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 3.600. e.22|5. Nº 8.881. v.29|5|67

PINTEMAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 18,30 horas, en la Avenida Corrientes Nº 1132, piso 5º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Elección de nuevo Directorio, previa determinación del número de integrantes.
2º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.17|5. — Nº 7.873 v.23|5|67

PAROJO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
N. 12962

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 18 hs., en R. S. Peña 1185, 5º piso, G, para tratar:
1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º Cód. Com., Ejercicio 31|1|67.
2º Fijar número miembros directorio y elección de los mismos y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.19|5. Nº 7.708. v.26|5|67

PLASTIMETAL ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 18.144
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, Pº 6, de esta Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º Distribución de Utilidades y honorarios Directores.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.600. e.19|5. Nº 7.835. v.26|5|67

PUNTANA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro: 10.167
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de mayo de 1967, a las 12 horas, en Avenida Coronel Roca 1345, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|1|1967.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400. e.19|5. Nº 7.915. v.26|5|67

PIÑERO, S. A. C. I.

Convoca a Asamblea Ordinaria, 31 mayo 1967, 12 horas, Defensa 121, tratar: Consideración doc. Art. 347 C. de Comercio, al 31|12|66; distribución utilidades; designación directores titulares, suplentes, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800. — e.19|5 Nº 8.199 v.26|5|67

PETROSOL, S. A. C. I. I. A. M.
Sanabria 3250 — Cap. Fed.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1967, a las 18.30 horas, en Sanabria 3250, Capital, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|12|66;
2º Elegir directores y síndicos;
3º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.19|5 Nº 8.143 v.26|5|67

PRODMET
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo a las 11 horas, en el local social, calle Belgrano 402, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1967, distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndico.
2º Elección de Directores, Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.760. — e.19|5 Nº 7.988 v.23|5|67

PETROL S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 21.354

Conv. As. Gral. Ord. 30|5|67, 17 hs., R. L. Falcón 3177, tr. Doc. Art 347 C C ; rat rem Dir ; Dep. Gar. Direct.; des. Sind. y 2 Accionistas. — El Directorio.
$ 1.200. e.19|5. Nº 7.405. v.26|5|67

POMANAR S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 9 horas, en Lavalle 3161, 7º piso, "B", Capital para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación mencionada en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes;
3º Elección de Síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos directores para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.19|5. Nº 7.108. v.26|5|67

PROMI
PRODUCTORA, MERCANTIL, INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nº 6.158
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de junio de 1967, en Rivadavia 789, 7º piso, de esta Capital, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado hasta la cantidad de m$n. 15.000.000.— (quince millones de pesos moneda nacional) en acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— (cien pesos mln.), cada acción.
2º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Nota: Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000. e.19|5. Nº 8.621. v.26|5|67

PUEYRREDON CONSTRUCCIONES S. A. Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera, y de Mandatos
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el día 17 de mayo de 1967, convócase por segunda vez para el día 27 de mayo de 1967, a las 9.30 horas, en Avda. Pueyrredón 860, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966 y ratificación de las remuneraciones a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes de Administración.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.240. e.19|5. Nº 8.479. v.23|5|67

PREVIA, S. A. C. I.
Marcelo T. de Alvear 636, 6º — Bs. As.
Registro Nº 17.763/1/64

Convocase a los señores accionistas de Previa, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de mayo de 1967, a las 17 horas, en su sede social, Marcelo T. de Alvear Nº 636, 6º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967;
2º Fijación del número de directores, y elección de los mismos y de síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. — e.19|5 Nº 8.054 v.26|5|67

PALMER, S. A. C. I. F. I.
Número de Registro: 10872

Conv. As. Ord. 30|5|67, 8 hs., Doblas 990, tr. dect. Art. 347 C. C. Rem. Elec. Direct., síndicos y 2 Accion. — El Directorio.
$ 1.200. — e.19|5 Nº 7.423 v.26|5|67

PACCIORETTI — TAVELLA S.C.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de la firma Paccioretti—Tavella I.C.F.I., Soc. Com. por Accs., a asamblea general ordinaria para el día 27|5|67, a las 11 hs., a celebrarse en la sede social sita en la calle Isleta 726, de Valentín Alsina, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, y proyecto de distribución de utilidades, referente al ejercicio económico financiero cerrado el 31|12|66.
2º Nombramiento del Síndico de la sociedad para el ejercicio del año 1967.
3º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
$ 4.200. e.19|5. Nº 8.626. v.23|5|67

POLICLINICA PRIVADA DE MEDICINA Y CIRUGIA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 27 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2553, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1) del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|66;
2º Aplicación de parte del saldo de revalúo especial aprobado por la asamblea del 29|12|64, para compensar las pérdidas del ejercicio;
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos y del síndico titular y suplente;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.520. — e.19|5 Nº 7.460 v.23|5|67

PETROFIBRA S. A. I. y C.
Registro Nº 13.160
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1967, a las 19 horas, en el local social, calle San José Nº 187, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1967.
2º Fijación y elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.19|5 Nº 8.211 v.26|5|67

PRISTINA
S.A.C.I.F.I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, el directorio de Pristina S. A. C. I. F. I., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 1967, a las 20 horas, en el local de la calle Tucumán 3748, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las memorias, inventarios, balances generales, cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias y planillas anexas e informes del síndico correspondientes a los ejercicios Nº 5 y 6, terminados el 31 de mayo de 1965 y 1966 respectivamente;
2º Consideración de los resultados;
3º Elección de presidente, vicepresidente y vocal por el término de un año;
4º Elección de un síndico titular y de un suplente por un año;
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Ricardo Abramzon presidente.
Nota: Los accionistas deberán cumplir depósito art. 15 de los estatutos.
$ 5.400.— e.18|5 Nº 7.876 v.24|5|67

PROAR
Industrial y Comercial, S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3' de mayo de 1967, a las 18 horas, en Rocamora 4047, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos en el Inc. 1º, Art. 347 del Código de Comercio (Ejercicio cerrado al 31 de enero de 1967).
2º Elegir dos Directores Titulares por 2 años; 3 Directores Suplentes por 2 años y Síndicos Titular y Suplente por 1 año.
3º Designar dos Accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.19|5 Nº 8.327 v.26|5|67

PAPELERA PAYSANDU
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro 21236

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 20 horas, en Bernardo de Irigoyen Nº 1248, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación del número de miembros que han de integrar el directorio y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Aumento del capital autorizado en $ 10.000.000 mediante la emisión de la serie sexta de acciones, al portador, ordinarias de la clase A, con derecho a cinco votos por acción.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.17|5 Nº 7.975 v.23|5|67

PRO PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1967, a las 9 horas, en la sede social de la calle Cangallo 1642, 2º piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio social terminado el 31 de enero de 1967.
2º — Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º — Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.600. e.17|5. — Nº 7.164 v.23|5|67

PRO-CAR
Promotora de Crédito Argentino
Sociedad Anónima Financiera

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 30 de abril de 1967, convócase por segunda vez para el 30 de mayo de 1967, a las 9 horas, en Lavalle 1169, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos, Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Designación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.280 e. 22|5 Nº 8.746 v. 24|5|67

PORTIVENT S. A. C. I. F. I. y C. y A.
Expediente Nº 18.380
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de mayo de 1967, a las 20 horas, a realizarse en el local de la calle San Martín 686, piso 3º, oficina 34, de Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, Anexos "A", "B" y "C" inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3º Determinación de la retribución del Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.520.— e 22|5 Nº 8.033 v. 24|5|67

PADUL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 2 de junio de 1967, a las 15 horas, en la sede societaria, Corrientes 601, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de directores con aplicación del artículo 17 del Estatuto.
4º Designación de síndicos.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — El Directorio.
$ 4.200.— e. 22|5 Nº 7.847 v. 29|5|67

PIELANGELI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en su local social de la calle Albariño 1313 de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 7º ejercicio social cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Elección director suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el estatuto acerca del depósito anticipado de acciones, para ejercer el derecho de concurrencia a la Asamblea.
$ 5.000.— e. 22|5 Nº 8.738 v. 29|5|67

"R"

ROSELAND
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 9 horas, en Sarmiento 1982, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º C. C., y aprobación distribución de utilidades.
2º Elección síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e. 22|5 Nº 8.730 v. 29|5|67

RICOLOR S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio de 1967, en el local de la calle Lavalle 1454, P. B., oficina 7, 8 y 9, Capital, a las 11.30 hs., para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de enero del 1967.
2º Elección de Directores Suplentes.
3º Elección Síndico Titular y Suplente.
4º Modificación artículos 1 y 2 de los Estatutos, referentes a Denominación y Objeto Social.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.22|5. Nº 8.892. v.29|5|67

RAEDLER & CIA. S.A.I.C.
Expte. Nº 20.825
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria, 30|5|1967, 8,30 horas, Marcelo T. de Alvear 636, 9º piso, tratar:
ORDEN DEL DIA
1º — Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 1º ejercicio 30|6|1966, y distribución utilidades.
2º — Consideración gestiones y operaciones período constitución.
3º — Fijación número directores titulares y designación un año. — Consideración elección directores suplentes. — Determinación garantía directores.
4º — Elección Síndicos titular y suplente.
5º — Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 4.200.. e.19|5. — Nº 8.086 v.26|5|67

RYELA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora
Expte.: 6730

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Avda. Alem 896, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967 y distribución de utilidades.
2º Nombrar Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.19|5 Nº 8.354 v.26|5|67

RAFAEL MINICI E HIJO S. A. C. e I.
Registro Nº 6954
CONVOCATORIA

Convocatoria Asamblea 31|5|67, 8 hs., Cnel. Apolinario Figueroa 1837|43, tratar:
ORDEN DEL DIA:
Document. Art. 347 Código Comercio; Designac. Directores; Designación Síndicos; Aprob. Remuner. Directores; Modificación Estatutos; Designac. dos Accionistas. — El Directorio.
$ 1.800.— e.19|5 Nº 8.318 v.26|5|67

REXACH ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Reformas al Estatuto Social.
$ 2.200.— e.19|5 Nº 8.182 v.26|5|67

R. LERNER & CIA. S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Florida 336, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º y Art. 361 del C. de Comercio, al 31 de diciembre de 1966.
2º Política comercial actual y futura.
3º Designación de dos vocales suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|5 Nº 8.181 v.26|5|67

ROZINAI, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, 20 horas, en Arenales 1302, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|1|1967;
2º Aumento del capital autorizado, según artículo 6º de los estatutos, y su emisión;
3º Designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Bs. As., mayo 10 de 1967. — El Directorio.
$ 1.800. — e.19|5 Nº 7.147 v.23|5|67

RICARDO CANESSA Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de mayo de 1967, a las 18 y 30 horas, en la sede social, calle Alejandro Magariños Cervantes Nº 2055, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de junio de 1966;
2º Elección del síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.
$ 4.600. — e.19|5 Nº 7.289 v.26|5|67

REXACH ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 9.30 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Fijar número de Directores y su elección: Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.19|5 Nº 8.179 v.26|5|67

RATSCHID
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº Inscripción: 21.544
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para celebrarse el día 31 de mayo de 1967, a las 8.30 horas, en la sede social ubicada en la calle Viamonte 877, planta baja, Dpto. 1, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección de tres (3) directores titulares, por el término de (1) un año;
3º Elección de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, por el término de un (1) año;
4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones con (3) tres días de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea convocada. — El Presidente en ejercicio.
$ 6.200. — e.19|5 Nº 8.024 v.26|5|67

RAMGEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 1286, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967;
2º Aprobación de retribuciones a directores;
3º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio, y su elección;
4º Elección de síndicos, titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones sobre depósito de acciones. — El Directorio.
$ 4.200. — e.19|5 Nº 7.607 v.26|5|67

RUTENIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 17.553
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Florida 890, piso 21, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Domingo P. De Battista, que falleció, y Armando Gil, que renunció; y dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Julián Berro e ingeniero Simón Cozodoy, que renunciaron;
3º Cambio de fecha de cierre del ejercicio (Art. 30 estatutos);
4º Elección de síndicos, titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. — e.19|5 Nº 7.874 v.26|5|67

ROFADES S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de mayo de 1967, a las 15 horas, en Viamonte 2428, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio, correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966 y destino de utilidades.
2º Elección de Directores titulares, suplentes y Síndicos titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e. 19|5 Nº 8.452 v. 26|5|67

REBMAR
Soc. An. Com., Ind., Fin. e Inm.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el día 31 de mayo, a las 19 horas, en Montevideo 496, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.19|5 Nº 7.566 v.26|5|67

REGIONAL MAQUINAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 9.318
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini 385, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado (Decreto 852|55) y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e. 19|5 Nº 8.478 v. 26|5|67

RADIANT COLOR COMPANY DE SUDAMERICA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Sarmiento 1371, 4º piso, oficina 407, de Capital para considerar:
ORDEN DEL DIA:
I) Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio Económico Nº 1, cerrado al 21 de diciembre de 1966.
II) Remuneración al Directorio.
III) Determinación y elección del número de Directores Titulares.
IV) Elección de Síndico Titular y designación de dos accionistas para firmar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 19|5 Nº 8 494 v. 26|5|67

"S"

SOTECMO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de mayo de 1967, a las 9 horas, en San Martín 170, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1966.
2º — Honorarios del Directorio y Síndico.
3º — Elección de Directores y Síndico.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.19|5. — Nº 8.314 v.26|5|67

SARKISSIAN CUEROS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expte. Nº 21.524

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, en Ramón L. Falcón Nº 2364, Capital, el 29 de mayo de 1967, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Elección de Directores, Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600 e.19|5 Nº 7.122 v.26|5|67

SAEM
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1967, a las 8 horas, en la sede de la calle Moreno 1623, 7º piso, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 31|12|1966.
2º Remuneración Directores y Síndico.
3º Fijación de número de Directores y su elección.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de 2 accionistas para la firma del acta.
$ 3.600 e.19|5 Nº 6.751 v.26|5|67

SINTARYC
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Ref.: Nº 17.153

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 9 horas, en Lezica 4092, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, balance al 31 de enero de 1967.
2º Distribución de la remuneración de Directores-Gerentes.
3º Distribución de utilidades. Remuneración de los Directores y Síndicos.
4º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800 e.19|5 Nº 6.723 v.26|5|67

SAN BALTASAR
Agrícola, Ganadera, Sociedad Anónima (Nº 20.292)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Grecia 4781, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 25.000.000.
2º Autorizar al Directorio para la emisión de las series correspondientes al aumento del capital autorizado que se apruebe, en las oportunidades y con las condiciones que considere convenientes para la Sociedad.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e.19|5 Nº 6.686 v.26|5|67

STOUEN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 8 horas, en la sede de la sociedad, calle Carlos Pellegrini 143, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Determinación del número de Directores que actuará en el próximo ejercicio y su designación.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.19|5 Nº 7.842 v.26|5|67

SCHARF & VELTEN, S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 1967, a las 7 hs., en el local social, Rodríguez Peña Nº 375, piso 1º, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al Octavo Ejercicio Social, cerrado el 31 de enero de 1967, ppdo.
2º Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.19|5 Nº 7.010 v.26|5|67

SFIT ARGENTINA
Financiera, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
Número de Registro Nacional 6383

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17, Estatutos, convocamos a duodécima Asamblea General Ordinaria, día 30 de mayo de 1967, hora 18,30, en Avenida Roque Sáenz Peña 710, 3º, D, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe Sindical, Ejercicio 1966.
2º — Aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 5.000.000.
3º — Remuneraciones Directores y Síndicos.
4º — Fijación número de Directores.
5º — Cubrir vacantes en el Directorio y Sindicatura.
6º — Elegir dos Accionistas para firmar acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones en la sede social, tres días antes de la celebración de la misma. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — El Directorio.
$ 3.000. e.19|5. — Nº 8.295 v.23|5|67

SOMERFIN, S. A.
Técnica, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Belgrano 687, 10º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31|1|67.
3º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio debitada a gastos generales.
4º Elección de Síndicos. — El Directorio.
$ 3.000 e.19|5 Nº 8.423 v.26|5|67

SOFIN S. A.
Comercial, Industrial, Técnica y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 9,30 horas, en Belgrano 687, 9º piso, Capital Federal, para tratar:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31|1|67.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 3.000. e.19|5. — Nº 8.421 v.26|5|67

SISTEMA VARESE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial
Registro Nº 22.357

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 31 de mayo de 1967, a las 19 horas, en el local de Junta 4363 de esta Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 e. 19|5 Nº 8.604 v. 26|5|67

SPIRO
Soc. Anón. Constructora, Comer. Ind. e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Córdoba 753, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de octubre de 1966.
2º Consideración y aprobación de la memoria anual; balance general; cuadro de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
3º Fijación de retribuciones para Directores y Síndico.
4º Elección de 4 Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de quienes fenecen en su mandato.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 19|5 Nº 8.555 v. 26|5|67

SWISS AMERICAN COMPANY S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 8.30 horas, en la sede de Corrientes 2621, piso 1º, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 2, cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para reemplazar a los que cesaron en su mandato.
4º Consideración de las emisiones efectuadas por el Directorio.
$ 5.000 e.19|5 Nº 8.619 v.26|5|67

SAMERAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 18 horas en Tucumán Nº 1668, 3º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos (Art. 347 del Código de Comercio) correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneraciones directores y síndicos.
3º Fijación de miembros y elección de nuevos directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.19|5 Nº 7.476 v.26|5|67

Sociedad Argentina de Aplicaciones Médicas SADAM S.A.I.C.
Expediente Nº 12.208|60

Convocamos a la Cuarta y Quinta Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, a los señores Accionistas, para el día 29 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Avda. Corrientes Nº 4774, 1er. piso, Dto. 23, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Cuarto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964 y Quinto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.
2º Aprobación de la distribución de resultados y ratificación de la actuación del Directorio.
3º Designación del nuevo Directorio y Sindicatura.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.19|5 Nº 7.926 v.23|5|67

SINTERMETAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1967, a las once horas, en la calle Zuviría 4839, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de Asamblea.
2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio al 31|12|66.
3º Remuneración Directorio y Síndico.
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, si correspondiere.
5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente. — El Directorio.
$ 4.200 e.19|5 Nº 8.502 v.26|5|67

SPEEDWRITING ESCRITURA VELOZ
Sociedad Anónima, Educacional, Comercial, Financiera y de Mandatos
Nº 22.382

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, horas 16 en Esmeralda 561, 2º piso para:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 31|1|67.
2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.19|5 Nº 7.348 v.26|5|67

SKIPPY PLASTIC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 11.052

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 31 de mayo de 1967, a las 10 horas en Hipólito Yrigoyen Nº 1628, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967 y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de directores y su elección por un año.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.19|5 Nº 8.113 v.26|5|67

SACCOL S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 12 de nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de mayo de 1967, a las 18,30 horas en la calle Alvarez Jonte 4028, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al décimo noveno ejercicio terminado el 31 de enero de 1967.
2º Fijación de los honorarios de los señores directores de conformidad con el artículo 13º de los Estatutos.
3º Elección de siete directores titulares por un año.
4º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
$ 7.000.— e.19|5 Nº 8.178 v.26|5|67

SURLAN S.A.C.I.F.A.
Expte. 17.559|1|63

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 20 horas, en Chajarí 4598, Capital para considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º C. de C. del ejercicio cerrado el 31|1|1967.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio.
3º Asignación a directores para el nuevo período.
4º Fijar número de directores (Art. 6º Estatutos) y designar directores y síndico para el próximo período.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.19|5 Nº 8.072 v.26|5|67

SOCANOM
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 1º de junio de 1967, a las 19 horas en Lavalle 1619, 2º "B" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Aumento de capital.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|5 Nº 8.232 v.26|5|67

SURAMERIS NOTICIAS
Sociedad Anónima
Expte. 17028

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 18 y 30 horas, en Avda. Alem 896, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967 y distribución de utilidades.

2º — Nombrar Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.19|5. — Nº 8.358 v.26|5|67

SCARAVONATI HNOS.
S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el domicilio legal, calle General Eugenio Garzón Nº 5210, de esta Capital, el día 30 de mayo de 1967, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Aprobación de las remuneraciones de los Directores.

3º — Distribución de las utilidades.

4º — Designación de Síndicos, titular y suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, las acciones o certificados correspondientes con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.800. e.19|5. — Nº 8.378 v.26|5|67

SPINETTO HNOS. Y CIA.
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las doce horas, en el local de la sociedad, Matheu 256, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Nombramiento de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.22|5. — Nº 8.692 v.29|5|67

SABA S. A.
Argentino-Brasileña
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 6.341

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Avda. Córdoba Nº 323, 4º piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del C. de C., ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Situación actual de la Sociedad.

3º — Fijación del número de Directores titulares y suplentes, elección de los que correspondan por año.

4º — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.240. e.22|5. — Nº 8.420 v.24|5|67

SILFE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local social Lavalle 3161, 3er. piso, oficina C, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º Considerar la remuneración del Directorio y del Síndico y la distribución de la utilidad.

3º Elección de cinco (5) directores por dos años.

4º Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente por un año y designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.19|5 Nº 7.865 v.26|5|67

SAIMEX
Sociedad Anónima de Inversiones Inmobiliarias
Nº de Registro: 7729
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31|5|67, horas 19, Viamonte 723, piso tercero, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio, al 31|12|66; elección Directores, Síndicos y Accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 1.200. e.22|5. — Nº 7.557 v.24|5|67

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA
S. A.
Número de Registro: Nac. 1993
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(2ª CONVOCATORIA)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2ª Convocatoria) para el día 30 de mayo de 1967, a las 20 horas, en la sede social, calle H. Yrigoyen 2251, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1967.

2º Designación del accionista señor Israel Mertvoy como socio honorario de la Institución.

3º Elección de; a) Por 2 años: Vicepresidente, prosecretario, tesorero, cuatro vocales y dos vocales suplentes; b) Por un año: Síndico, síndico suplente y un vocal suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 20, ap. 2) de los Estatutos Sociales, se votará en la sede social el día 30 de mayo de 1967, de 9 a 12 y de 15 a 20 horas.

$ 3.600.— e. 22|5 Nº 8.742 v. 24|5|67

SOCIEDAD ANONIMA EXPRESO STANDARD TRANSPORTES C.I.F.I.
Inscripción Nº 5181

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3|6|67, a las 19 horas, en Rincón 270|74, para considerar:

1º — Documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|66.

2º — Aumento del capital social.

3º — Designación de Directorio, Síndicos y Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.22|5. — Nº 8.576 v.29|5|67

SLELATT Y DUEK S.A.C.I.
Registro Nº 20986
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 2 de junio de 1967, 19 horas, en Paso 531, para tratar:

1º — Considerar documentos Art. 348, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|66.

2º — Designación Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.22|5. — Nº 8.307 v.29|5|67

Sociedad Argentina de Aplicaciones Médicas
SADAM S.A.I.C.
Expediente Nº 12.208|60

Convocamos a Asamblea General Ordinaria en Segunda convocatoria a los señores Accionistas, para el día 29 de mayo de 1967, para tratar la siguiente Orden del Día, a las 20 horas en Avda. Corrientes 4774, 1er. piso Dto. 23, Capital Federal, a saber:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos respectivos e Informe del Síndico correspondiente al 6º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.

2º Aprobación de la distribución de los resultados y ratificación de la actuación del Directorio.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.19|5 Nº 7.927 v.23|5|67

STETIP
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de mayo de 1967, a las 19 horas, en el local social, sito en la calle Cangallo Nº 362, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al séptimo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.19|5 Nº 7.944 v.26|5|67

S. A. MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Registro N-517
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria, 30 mayo 1967, 15 horas, Corrientes 378, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Venta oficinas Avenida de Mayo 981.

2º — Venta demolición edificio Avellaneda.

3º — Designación dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en Corrientes 378, 6º piso, el 23, 24 y 26 de mayo próximo, de 10 a 13 horas. — El Directorio.

$ 3.600. e.19|5. — Nº 8.359 v.26|5|67

S.A.F.
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 460, 2º piso, para considerar:

1º Documentos mencionados en el artículo 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Fijación del número de Directores y nombramiento de los mismos.

3º Nombramiento de los síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.19|5 Nº 8.068 v.26|5|67

SOCIEDAD AMERICANA DE VIVIENDA Y AHORRO (S.A.V.Y.A.)
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en 25 de Mayo 356, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Código de Comercio, relacionados con el ejercicio social cerrado el 31|I|67.

2º Designación de Directorio y Síndicos para el ejercicio de 1967.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.18|5 Nº 8.154 v.24|5|67

SIMKO S.A.C.I.E.I.F.
Expte. 17052
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Corrientes 538, 5º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento de Capital Autorizado a m$n. 50.000.000.

2º — Emisión de acciones a efectos de absorver el saldo de "Adelantos en cuenta de futuras emisiones".

3º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.18|5. — Nº 7.932 v.24|5|67

SALOMON MUCHINIK S. A.
Com., Ind. y Agrop.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Corrientes 5072, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideraciones documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1966.

2º — Fijación número de directores y su elección.

3º — Elección Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 2.600. e.18|5. — Nº 7.911 v.24|5|67

SEARS ROEBUCK
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 5.165

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, Escrs. 218|224, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|I|1967.

2º — Fijar número de Directores y elegir Presidente, Directores y Síndico

3º — Remuneración del Directorio y Síndico (Arts. 5º y 10º de los Estatutos).

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 3.600. e.18|5. — Nº 8.108 v.24|5|67

SAGARRA PROPAGANDA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Carlos Pellegrini Nº 445, piso 8º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del Ejercicio Nº 4, cerrado el 30 de junio de 1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Designación de cuatro Directores, Síndico Titular y Suplente.

4º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.17|5. — Nº 6.729 v.23|5|67

S A D E L C O
Sociedad Argentina de Electrónica y Comunicaciones S. A.
Registro Nº 6887

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, oficina 213, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66, ratificación remuneraciones directores.

2º Elección de directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1967.

$ 3.200.— e.18|5 Nº 7.455 v.24|5|67

"T"

TINTORERIA INDUSTRIAL MULLER Y CIA. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 31 de mayo de 1967, a las 8 horas 30 minutos, en el local social de la calle Franklin D. Roosevelt 1634, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 200.000.000 y modificación del artículo cuarto de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|5 Nº 7.210 v.26|5|67

TALLERES METALURGICOS MILOZ, GUTIERREZ Y MILLEFANTI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 14.697
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de junio de 1967, a las 19 horas, en Sarmiento 517, 2º piso "A", para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Decreto Nº 852|55).

2º Capitalización Reserva Facultativa.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.22|5 Nº 8.760 v.29|5|67

TELION ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de junio de 1967, a las 19 horas, en Rivadavia 1931.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio. Ejercicio 28|2|67.

2º Distribuir utilidades y fijar fecha de pago de dividendos.

3º Elegir tres Directores Titulares y dos Suplentes, un Síndico Titular y un Suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.22|5 Nº 7.920 v.29|5|67

TINTORERIA INDUSTRIAL MULLER Y CIA. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de mayo de 1967, a las 8 horas, en el local social de la calle Franklin D. Roosevelt 1634, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y dictamen del Síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967;

3º Distribución de las utilidades; remuneraciones del Directorio y Síndico;

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 4.800.— e.19|5-Nº 7.209-v.26|5|67

TEXTILES MILES S.A.C.I.
Expediente 13.535

Conv. Asamb. Ord., día 31|5|67, 10 hs., Sgo. del Estero 354, Capital.

ORDEN DEL DIA:

Consider. doc. Art. 347 C. C., 5º Ejerc. cerrado 31|1|67, Remun. Direct. y Sínd., Elecc. Direct. y Sínd., Desig. 2 acc. — El Directorio.

$ 1.600 e.19|5 Nº 8.165 v.26|5|67

TURISMO GENERAL GUEMES
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 20 horas, en Salta 1642, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio al 31 de mayo de 1966.

2º Remuneración directores.

3º Determinación del número y elección de los miembros del Directorio.

4º Elección Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.19|5 Nº 8.041 v.26|5|67

TEODORO J. GEORGHIADES S. A.
Registro Nº 14.394

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 2 de junio de 1967, hora 17,30, Castro Barros 2078, Capital, para tratar

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1967, y distribución de utilidades;

2º Designación de Síndico Titular y Suplente por un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.22|5. Nº 8.888. v.29|5|67

TALA S.A.C.I.A.I. y Tpte.

Convócase Asamblea Gral. Extraordinaria Accionistas para el 31|5|67, en Ayacucho 444, 9 hs., para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Modificación art. 3º Estatutos Sociales, reduciendo el Capital Autorizado a la suma de $ 15.000.000.—.

3º Autorización al Directorio para proceder a efectuar los reintegros de capital motivados por dicha reducción, en forma paulatina y a medida que las disponibilidades sociales lo permitan.

$ 2.800. e.22|5. Nº 8.807. v.29|5|67

TAVOY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 17.732

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1966, a las 19 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre Nº 867, tercer piso, oficina 308, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informes del Contador y Síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Determinar el número de directores. Designar la totalidad del directorio. Elegir Síndicos titular y suplente, todos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.22|5. Nº 8.830. v.29|5|67

TECNOAGRARIA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Forestal
Nº 21.827

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de junio de 1967, a las 19 horas, en Tucumán 1538, 3er. piso, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al 1º Ejercicio Social cerrado el 31 de Diciembre de 1966.

2º Remuneraciones Directorio y Síndico.

3º Consideración del Resultado del Ejercicio.

4º Determinación del Número de Directores y su elección.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.800. e.22|5. Nº 8.847. v.29|5|67

TERRCO S.A.I.C.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31|5|67 a las 19 horas., en las oficinas de la calle Tucumán 978, 8º Piso, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Artículo 347, Código de Comercio Ejercicio 31|1|67.

2º Ratificación, gestión y remuneración Directorio.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.19|5 Nº 7.946 v.26|5|67

T.A.B.A. S.A.
8.932

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1967 a las 11 horas, en Suipacha 745, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|66.

2º Elección de Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.19|5 Nº 7.990 v.26|5|67

THADEUS S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº 13.992

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Callao 1382, 9º piso, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.19|5 Nº 8.110 v.26|5|67

TACCA HNOS. S. A. C. I. F. y A.
Número de Registro 22.268

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1967, a las 9 horas, en Cóndor 2047, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que actúen como escrutadores y firmen el acta.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio.

3º Elevación del Capital Social a la suma de m$n. 40.000.000.

4º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|5 Nº 7.918 v.26|5|67

TESIRA S. A. C. I.
Nº 20.657

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 31|5|67; 15 horas; Reconquista 314, 3º piso, Capital; p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado, según artículo 3º;

2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.19|5-Nº 8.071-v.26|5|67

TRINTER S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local sito en la Avda. Santa Fe 3388, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración Doc. Art. 347 C. de C., ejercicio 31|1|67.

2º — Distribución de utilidades. — Remuneración Directorio.

3º — Aumento Capital Autorizado.

4º — Fijación número Directores y su elección, de Síndicos y de dos Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.18|5. — Nº 8.105 v.24|5|67

"U"

UNION CUEROS S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Muñiz 665, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos según el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.19|5-Nº 7.872 v.26|5|67

"V"

VIMAC. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 13.896

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio de 1967, a las 10 horas, en la sede legal, calle Lavalle Nº 1580, 3º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número de Directores (Art. 7 de los Estatutos Sociales).

3º Integración del Directorio, de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.

4º Designación de Síndico Titular.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.22|5 Nº 8.455 v.29|5|67

VALTEC S. A. I. C. F.
Nº 14.434

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1967, a las 12 horas en Tegucigalpa 1423, Cap. Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del balance general al 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.19|5-Nº 8.300 v.26|5|67

VELA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1967, a las 8 y 30 horas, en Bahía Blanca 2046|54, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos dispuestos por el Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967, y distribución de utilidades.

2º Elección del síndico titular, síndico suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días señalados antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e.19|5-Nº 7.136 v.26|5|67

VOLPI — FRUNA S.A.I.C.F.I.
Expdiente Nº 9.527

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para mayo 30 de 1966, a las 17 horas, en Formosa 145, para tratar:

1º La documentación del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio vencido el 31|1|67;

2º Honorarios del Directorio y síndico, y distribución de utilidades;

3º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones;

4º Aumento del número de directores y elección de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.19|5-Nº 7.725 v.26|5|67

"VESINM S. A. I. C. y F."

Convócase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el próximo día 29 de mayo a las 10 horas, en su local social, sito en la calle Tacuarí 237, 1er. piso, oficina 15, a los señores accionistas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que suscriban, juntamente con el presidente, el acta de la asamblea.

2º Consideración de los documentos establecidos en el Artículo 347 del Código de Comercio y destino de los resultados.

3º Determinación del número de directores y designación de los mismos por el término de un año.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener acceso al local de la Asamblea, deberán depositar sus acciones, títulos o certificados de depósitos de acciones en el local social, con tres días de anticipación. La Asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de presentes. — El Directorio.

$ 5.600 e.19|5-Nº 7.643 v.26|5|67

VAL — BEST S.A.C.I.I. y F.
Nº 22.111

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Florida 229, piso 9º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 1er. ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores.

5º Elección de síndico titular y suplentes.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800 e.19|5-Nº 8.252 v.26|5|67

"W"

WINDSOR S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Valentín Gómez 2708, 8º piso, Of. 1, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1966, y distribución de utilidades.

2º — Fijar número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

3º — Nombramiento de Síndicos titular y suplente.

4º — Designación de Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.19|5. — Nº 8.528 v.26|5|67

"Y"

YELMO S.A.C.I.F.I.

Llámase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 29 de mayo de 1967, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, Viamonte 2298, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Integración del Directorio.

2º — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.200. e.19|5. — Nº 8.497 v.26|5|67

YERUTI S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 29 de mayo de 1967, a las 18,30 hs., en Uruguay Nº 277, piso 2º, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por el Art. 347, C. Comercio, referente al Ejercicio Nº 1, cerrado el 30|11|66. Fecha de la convocatoria.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Aumento del capital social. Emisión de series de capital.

4º Designación de dos accionistas p| firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e. 19|5 Nº 7.107 v. 26|5|67

"Z"

Z E F E C
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de mayo de 1967, a las 10 horas, en San Martín 50, 2º piso, para considerar:

1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio al 31|12|66.

2º — Elección de Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.800. e.19|5. — Nº 8.498 v.23|5|67

ZARA, S.A.C.I.F.I. y A.
N-14.606

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|5|67, a las 19 horas, en Mendoza 1656, para considerar:

1º Documentos artículo 347 del C. de Comercio del ejercicio cerrado al 31|1|67.

2º Retribución de directores y designación de un nuevo Directorio.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.22|5 Nº 8.672 v.29|5|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Pérez Hnos. (Rogelio Luis Pérez, martillero público), con oficinas en la calle Azcuénaga 35, hacen saber por cinco días que con relación al edicto Nº 12.486 de fecha 3|6|66 al 9|5|66, que los integrantes de Ayacucho S. R. L. (en formación) que adquirieron el negocio de Hotel-Alojamiento, sito en la calle AYACUCHO 2020, Capital, quedó constituída por los señores Luis Pereiro, José López Rivas, José Nimo, David Pereiro Saco, Justo Alvarez Romay, Gloria Fente, Jorge Benjamín Rhein, Dositeo Rodríguez, Manuel Baniello, José Río, Manuel Jorge Santiago, Luis Mao, José Pérez De Cabo y Serafín Copa. Reclamos de ley, n|Oficinas, domicilio partes.

Nota: Este aviso es al solo efecto de completar la nómina de compradores.

$ 3.800.— e.19|5-Nº 8.338-v.26|5|67

Ley 11.867. — Manuel López Fernández, domiciliado en Chascomús 3150, Lanús Este, hace saber que vende sus derechos y acciones de su cuota parte sobre el negocio de restaurant, bar y copetín "Stella D'Italia", AVENIDA NAZCA 2351|53, Capital Federal, a Dositeo Rodríguez, domiciliado en Roma 3567, Lanús Este. Reclamo de Ley: Estudio Jurídico, Lavalle 1282, 3º p. Esc. 17, Capital.

$ 2.000.— e.19|5 Nº 8.511 v.26|5|67

Noya & Cía. (José Noya) corredores, oficina Uruguay 34, Capital, avisan: Manuel Gómez Arce, vende a Amancio García, local negocio venta de cafés afines sito AVENIDA DIAZ VELEZ 4310|12, Capital. Reclamos Ley y dom. partes n|oficina.

$ 1.200.— e.19|5 Nº 8.500 v.26|5|67

Se hace saber que doña María Asunción Cardelle García o María Cardelle en su calidad de sucesora de Francisco Ramos, ha vendido los derechos que el citado Ramos tenía sobre la quinta parte indivisa en el negocio denominado "La Morenita" sito en el pasaje Norte de la línea Subterráneo Plaza de Mayo Primera Junta, Estación AVENIDA DE MAYO de la línea Constitución Retiro, según escritura del 10 de noviembre de 1965, fecha desde la cual el comprador don Armando García está en posesión de lo adquirido. Reclamaciones de ley 11.967 ante los Drs. Carlos R. Gascón y Maximino Ernesto Rodríguez, abogados, calle Viamonte Nº 1470, 3 "A", Capital Federal. Sus domicilios.

$ 3.600.— e.19|5 Nº 8.457 v.26|5|67

Se hace saber que el señor Rafael de la Fuente ha vendido al señor Armando García la quinta parte indivisa que tenía en el negocio de bar instalado en el Pasaje Norte que une la Estación Línea Norte de la línea de subterráneos Avda. de Mayo-Primera Junta con la estación AVENIDA DE MAYO de la línea Constitución Retiro de Subterráneos de Buenos Aires. El comprador está en posesión de la parte adquirida desde el 30 de noviembre de 1965. Reclamaciones de Ley ante los Drs. Carlos R. Gascón y Maximino E. Rodríguez en la calle Viamonte 1470, 3º "A", Capital Federal.

$ 3.2000.— e.19|5 Nº 8.456 v.26|5|67

Roberto Francisco Ruiz, martillero público (matrícula 1720, folio 19, libro 54 en representación de Administración Ceres S. R. L. con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2579 avisan que por su intermedio Luis Alberto Godoy ha vendido con activo y pasivo con retroactividad al día 30 de noviembre de 1966, la parte indivisa que le correspondía en el negocio de panadería mecánica sita en la calle ARIZMENDI Nº 2753 a su socio Pedro Romar. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.19|5 Nº 8.548 v.26|5|67

Río Inmobiliaria S.A.C.F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, martillero público) oficinas Avda. Rivadavia 6001, Cap. avisan: Auto Ena Sociedad de Responsabilidad Limitada (Número Réditos: 800.406|007, integrada por doña Angela Adelaida Vanzulli de Solimano y doña Nelly Dora Louzán de Solimano vende a Charaf Hermanos Sociedad en Comandita por Acciones (Número Réditos: En trámite) negocio de garaje y afines, sito en AVENIDA JOSE MARIA MORENO 369, Cap. Domic. partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.660 v.26|5|67

El doctor Benjamín F. Silva, abogado, avisa por cinco días que José Boldorini, Carlos Boldorini, Rosalía Rogeiro de Nappi y Héctor Riviello, venden su negocio de restaurant y rotisería, sito en AVDA. JUAN DE GARAY 4099, a Juan José Banfi y José Antonio Casas. Reclamos de ley en mi estudio, calle Boedo 717 Sus domicilios. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967.

$ 1.400. — e.19|5 Nº 8.567 v.26|5|67

Avisa José M. Sias González, martillero, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-9095, que José María Pereira, vende a su condomino Juan Ezequiel Castiñeira Paz la parte que le corresponde en el negocio de Bar y Restaurante ubicado en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 3201 esquina PORTELA 195, domicilio de contratantes, siguiendo la sociedad de hecho "Castiñeira y Pazos". — Reclamos ley mis oficinas.

$ 2.200.— e. 18|5 Nº 8.103 v. 24|5|67

Se avisa al comercio que Enrique H. Frenkel vende el fondo de comercio del negocio denominado "Casa Nita", AV. MONTES DE OCA 1043, Capital, dedicado a venta de artículos para bebés a Gregorio Sreider. — Reclamos de ley deben ser realizados en la calle Uruguay 772, 6º, Escribanía Arbetman, domicilio de las partes.

$ 1.800.— e.18|5 Nº 8.304 v.24|5|67

Se avisa por el término de cinco días que doña Paulina Singer de Iandritsky vende a don Jaime Luis Samolsky el negocio de despensa sito en esta Capital, Mercado Rivera, calle AVDA. CORDOBA Nº 4341, puestos 1, 2 y 3, domicilio de las partes. Reclamos de ley en el negocio.

$ 1.400. — e.18|5 Nº 8.183 v.24|5|67

Raúl Meyer Freudenberg, martillero público, con oficinas en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 636, piso 4º, avisa que Ernesto Lino Da Col, Paulino Da Col y Juan Da Col disuelven la sociedad de hecho que tienen constituida para la explotación del negocio de heladería, denominado "Heladería Dacol", sita en la calle AVDA. PUEYRREDON 227, Capital, que se adjudica en propiedad exclusiva al señor Paulino Dacol. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.600. — e.18|5 Nº 8.227 v.24|5|67

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Enrique Gallegos, vende a Zulema Romay de Serra y Carlos María Lefosso "Despacho de Pan, Masas y Venta de Helados", calle AVDA. ALVAREZ THOMAS Nº 983. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras ofnas.

$ 1.800.— e.18|5 Nº 8.247 v.24|5|67

Avisa G. F. García, Mart. Públ., Alsina 3051, Dpto. "F", que María Elena Raices vende a Dora Leonor Knusit, negocio peluquería para damas, AV. MONROE 4889, Capital. Reclamos ley, domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.000. — e.18|5 Nº 8.151 v.24|5|67

Río Inmobiliaria, S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, martillero público), oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisan: José Antonio Sánchez (número réditos 236.974—001), Eliseo López (número réditos 144.344—006) y Horacio Eliseo López (número réditos en trámite), venden a Salvador Méndez y Daniel Losada (número réditos 29270—015), negocio de garaje y afines, sito en AVENIDA CABILDO 438, Cap. Domic. partes y reclamos ley, n/oficinas.

$ 2.200. — e.18|5 Nº 8.256 v.24|5|67

Río Inmobiliaria, S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, martillero público), oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisan: Tomás Fernández vende a María del Carmen Barreiro, negocio de Art. regalos y Art. Comest. envasados, sito en AVDA. LAS HERAS 3048, Cap. Domic. partes y reclamos ley, n/oficinas.

$ 1.600. — e.18|5 Nº 8.254 v.24|5|67

Nelson Atilio Castaño, Luis Ignacio Lusa, Ricardo Berdasco, Vicente Sena y Manuel Pérez Taboada avisan que vendieron su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, música hasta las dos horas, y mesas en la vereda, AVDA. CALLAO 1569, a los Sres. Pedro Jorge Quiñones, Fernando José Castro, Enrique Gómez Ortiz, José Guevara y Héctor Alejandro Perotti, libre de toda deuda, carga y/o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley, estudio Dr. Pedro Luis Merani Bustamante, abogado, Tucumán 1539, 8º, of. 84.

$ 2.600.— e.17|5 Nº 7.896 v.23|5|67

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores (Amado Slaibe, martillero público), Yerbal 2543, Capital, avisan: Oscar Norberto Díaz y Rubén Héctor Díaz venden a Sara del Carmen García negocio casa de lunch, bar y minutas, sito en AV. NAZCA Nº 290, Capital, Continuándose con el pago de las obligaciones contraídas por los vendedores por saldo de precio, en sus vencimientos e importes. Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.

$ 2.200.— e.17|5 Nº 7.819 v.23|5|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Antonio Severino Iglesias vende a Irene Rivera de Camba, parte mitad indivisa, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, AVENIDA RIVADAVIA Nº 2420, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Nueva firma: Antonio Camba, Veleiro e Irene Rivera de Camba.

$ 2.000.— e.17|5 Nº 7.934 v.23|5|67

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1760, avisa: Ramón Rodríguez vende a Luis Enrique Ottaggio su negocio de restaurant y bar, sito AVDA. PATRICIOS 1899, domicilio contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 1.400.— e.22|5 Nº 8.698 v.29|5|67

"Iguazú" Inmob. — Balanceador R. R. Villafañe, c|of. S. M. del Carril 2636, Cap., avisa: Vella Francisca Dominga Giamboni de Urthiague vende a Luis Gregorio Polo su negocio de fiambrería sito en ALTOLAGUIRRE 2132, Cap. Recl. ley, n|of., dom. partes.

$ 1.200.— e.22|5 Nº 8.775 v.29|5|67

Genzano & Messina, balanceadores (Carmelo N. Messina, mart. públ.), con oficinas en Rivadavia 6195, piso 1º, avisan: Juan Carlos Melo vende a José Lettieri su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle AIZPURUA 2801, Cap. Domicilio y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.600.— e.22|5 Nº 8.678 v.29|5|67

José L. Vigo, martillero público, con oficinas en la calle Lavalle 1226, 1er. p., derecha, avisa: Inocencio Blanco, Serafín González, Bernardino Pérez, Higinio Orge, Jaime Pereyra y Salustiano Seren venden a Raúl Barreira y María E. de Barreira el hotel albergue por hora sito en la AVDA. JUAN DE GARAY 1380, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, México 1775, Capital.

$ 2.000.— e.22|5 Nº 8.747 v.29|5|67

Al comercio: Avisan Arcángel Quaranta, vende a la señora Rosa Cabanes de Moreno, Hotel Aloj., sito calle AVDA. CORRIENTES 2835, piso 8º, escalera A. Reclamos ley, Entre Ríos 223, P. 2º, Dto. 10, Cap., Dom. partes.

$ 1.200 e.22|5 Nº 8.025 v.29|5|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones de los días 18 y 19|5|67.

Abogado Osvaldo J. Valle, domiciliado Lavalle 416, Capital, avisa que la sucesión de Gregorio Fernández vende a Armando Antonio Pontieri y a Miguel Angel Laveglia, el negocio de Venta de Comestibles, que funciona en los puestos 58 y 59 del Mercado calle AVDA. ENTRE RIOS 1269, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mi oficina.

$ 1.800 e.22|5 Nº 8.818 v.29|5|67

Casa Pareja S. R. L., con domicilio legal en la AVDA. CHICLANA 3366|70, con venta de hierros, aceros y ferretería, avisa al comercio en general que en la fecha ha transferido su Activo y Pasivo a Casa Pareja, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria. Reclamo de ley y domicilio de las partes en Avda. Chiclana 3366|70.

$ 1.800.— e.22|5 Nº 8.696 v.29|5|67

"B"

S. M. Muñoz e Hijo, Martilleros, oficinas Avda. J. B. Justo 2905, T.E. 55-8263, avisa: Antonio Marcelo Tobarias y Jaime Arteaga, venden a Ezequiel Mayol, Jorge Amadeo Bosio y Abel Mario Santa Cruz su negocio de "Taller Mecánico" sito BELAUSTEGUI Nº 966; domicilio de partes y reclamos Ley n| oficinas.

$ 1.600.— e.19|5-Nº 8.403-v.26|5|67

Alfonso Vila, Juan Vicente Velado, Víctor Daniel Díaz y Francisco Roberto Villagra, del negocio de Restaurant, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Café y Venta de Helados, calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 486. — Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 3.200.— e.18|5 Nº 8.242 v.24|5|67

"C"

S. García Mayor, mart. públ., avisa: Elmo H. Stefanini vende a Yolanda O. del G. de Bidonde negocio cigarrillos, golosinas y anexos, CONSTITUCION 2095. Domic. partes y recl. ley, Constitución 2099, Capital.

$ 1.000.— e.22|5 Nº 8.728 v.29|5|67

Iglesias & Vázquez, representado por Camilo Iglesias, mart. públicos, oficinas, Coronel Díaz 2355, T. E. 82-0500, avisan que José López vende a Luis Losada su negocio de almacén y bar sito en CONGRESO 2011 esquina O'HIGGINS, Capital. Reclam. de ley y dom. partes, n|oficinas.

$ 1.400.— e.22|5 Nº 8.757 v.29|5|67

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Cosmo Rodríguez vende a Jacinta Serena Lara su negocio Quiosco, sito CONSTITUCION Nº 2939, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.400 e.22|5 Nº 8.829 v.29|5|67

Se hace saber que Francisco Macri, vende su negocio de carnicería a Maximino Sobrino (h.), sito en la calle CARRASCO Nº 567, Capital Federal. Recl. de ley, mismo negocio. Sus domicilios.

$ 1.400.— e.19|5-Nº 8.352-v.26|5|67

Raúl C. Molinari, Escribano titular del Registro Nº 24, hace saber que José Vázquez Villar, vende al señor Benito Blanco, la mitad indivisa en el negocio de Hotel, conocido como "Hotel Lugo", ubicado en la calle CAPITAN GENERAL RAMON FREIRE número 801 esquina TEODORO GARCIA, Capital Federal. Domicilio de las partes para reclamos de Ley, en mis oficinas, calle Moreno Nº 508, piso 1º, Capital Federal.

$ 2.200.— e.19|5-Nº 8.435-v.26|5|67

Se hace saber que Ismael José Salvador Diuorno, Juan Carlos Patuna y Luis Dante Camiletti, domiciliados en la calle CANGALLO 318, piso 4º, escritorio 32, venden sus cuotas sociales, retirándose de la sociedad "Uritorco, Sociedad en Comandita por Acciones", con el mismo domicilio indicado, de la que eran socios colectivos, cuya sociedad se dedica a operaciones comerciales, industriales, financieras y agrícolas-ganaderas, continuando la sociedad sus actividades con el mismo activo y pasivo, bajo la dirección y administración de los nuevos socios colectivos, Ricardo Antonio Zanatta, Pedro Duprat y Humberto Antonio Tartaglini, con domicilio en la calle Sarmiento 378. Oposiciones de ley en la escribanía Clariá, Cangallo 318, piso 4º, escritorio 30.

$ 4.000. — e.19|5 Nº 8.575 v.26|5|67

Avisa G. F. García, mart. púb., Alsina 3051, Dto. F, que Roberto Raúl Pagliani vende a Ana María Sconfienza y Eleuteria Fernández de Stanihauser, negocio Peluquería para Damas, CAMARONES 3180, Capital. — Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 8.153 v.24|5.67

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Américo Saturnino Rodríguez, Ignacio Emiliano Rodríguez y Miguel Angel Rodríguez, venden a José Blanco, Roberto Faloppa, Héctor Olivero, Fermín Domingo Echalecú y Ricardo Manuel Gerpes Carballido, negocio Despacho de bebidas alcohólicas, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito CARLOS PELLEGRINI Nº 111|113, Capital, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.

$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.246 v.24|5|67

Escribano Ricardo Galarce, domiciliado en Leandro Alem 884, piso 5º, Capital, avisa por cinco días que los señores Suel y Fermín Gorriz venden y transfieren a El Trébol, Sociedad en Comandita por Acciones, su negocio de bar, restaurante y hospedaje, sito en CANGALLO 3362|3370, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.

$ 1.800.— e.17|5 Nº 7.783 v.23|5|67

"CH"

Avisa Daniel Quintana, Martillero Av. de Mayo 962, 2º, que Rosario Sanfilippo vende a María Dominga Mejoni, su negocio de Restaurante sito CHARLONE 901. — Domicilio contratantes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 8.290 v.24|5|67

"E"

Se hace saber que Walter Gil, vende su negocio de vinería y comestibles, sito en la calle ESCALADA 101-105, Capital Federal, con activo y pasivo a Miguel Juan Manolios. Reclamos de Ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.19|5-Nº 8.336-v.26|5|67

"F"

Fernando Corral, Asoc. Bal. Mart. Públ., Avda. de Mayo 1411, piso 1, avisa: Isidoro Gonsales y José María Ruiz venden a Eladio Corzo y Manuel Rodríguez negocio Café-Bar, sito FRANCISCO BILBAO 3502, Capital. — Reclamos ley, domicilio partes m|oficinas.

$ 1.400.— e.18|5-Nº 8.094-v.24|5|67

González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., representada por Jesús González Barzana, Martillero Público, de la Asociación de Balanceadores, con oficinas en Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, avisan que el señor Carlos González vende y transfiere libre de todo gravamen al señor Ramón García Solares, el negocio del ramo de Bar y Copetín, sito en la Plazoleta Estación FEDERICO LACROZE Línea "B" de Subterráneos, Columna 17, Capital, donde se domicilia el vendedor. Domicilio comprador, Dorrego 1695. Reclamos de ley, n|oficinas.

$ 3.000 e.22|5 Nº 8.831 v.29|5|67

"G"

José Lombardía, Martillero Público, con oficinas en la Avda. Corrientes número 2063, 2º piso, oficina Nº 42, Avisa al comercio en general, que los señores: José Ramón Brea Bustelo, Gerardo Abad Aniello Mauro, Francisco Mauro, Cayetano Mauro, José María Bruni, Emilia Abeledo Vda. de Ferro y Benigno Villaverde, venden a los señores: Antonio Rodríguez Carrusca, Jesús Moreira, Custodio Antonio Barros Carapucinha y Eduardo Coelho Cabrita, el negocio de Hotel, Bar y Restaurant, sito en la calle GRAL. HORNOS Nº 62-68. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 3.200.— e.19|5-Nº 8.393-v.26|5|67

Enrique V. Prono (Martillero Público), oficinas Córdoba 3967, Capital T. E. 88-2138, avisa que el señor Tomás Addamo, vende libre de deuda y gravamen a Silvano Bean, negocio de Flor r a, sito GÜEMES Nº 3959, de esta Capital Federal. — Domicilio éste ambas partes. — Reclamos Ley, oficina intermediario.
$ 1.600.— e. 18|5 Nº 8.080 v. 24|5|67.

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias Cangallo 1410, 2do. piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Francisco Landeira vende a José Monócoli, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de Elaboración de Pan y Galletas, calle GURRUCHAGA 1630|34, activo y pasivo cargo comprador, conjuntamente con los demás condóminos Sres. Francisco Reinaldo Landeira, Alfredo José López y Pedro García Caparros. Domicilio contratantes, reclamos ley, en el negocio.
$ 2.600 e.18|5 Nº 8.241 v.24|5|67

Edicto Ley 11.867. Se hace saber por cinco días, que el señor Roque Papandrea vende al señor Martiniano Isidoro San Román, el negocio de fiambrería y quesería ubicado en la calle GENERAL DANIEL CERRI Nº 1501, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley: Centenera Nº 2787, Capital.
$ 1.600.— e.22|5 Nº 8.669 v.29|5|67

"H"

Daniel Fernández, Martillero Público, oficinas Ayacucho 922, Capital, T. E. 54-8038, avisa que Constantino Pozo vende a Manuel Leis Sambade y Alejandro Sambade su negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas, sito en HIPOLITO YRIGOYEN número 2395. Domicilio partes y reclamos ley, en mis oficinas.
$ 1.600.— e.19|5-Nº 8.364-v.26|5|67

"J"

González, Gallal & Cía. (José Alberto González, martillero público), oficinas Avda. Parral 355, Capital Federal, T. E. 99-0487, avisan: Luis Santiago Bermúdez vende a Dolores González Ferreiro y Rosa Delia de la Fuente, negocio de confitería, despacho de pan, venta de helados y quiosco de cigarrillos y golosinas, sito JUAN F. ARANGUREN Nº 600. Domicilio partes. mismo negocio. Reclamaciones ley, n/oficinas.
$ 2.200. — e.19|5 Nº 8.553 v.26|5|67

Roberto Alfonso Cruz, martillero público, Matr. 732, con oficinas en la calle Sarandí 40, piso 3º, Ofic. Nº 28, hace saber que la Sra. Rosa Antonia Ventura (Réditos 820151|009) vende a la Srta. Lydia Malvina Staniscia (Réditos 488310|008), su negocio del ramo de venta de golosinas, sito en la calle JUNIN Nº 121 de Buenos Aires. Reclamos de ley, dentro del término legal en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.17|5 Nº 7.940 v.23|5|67

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Maximino Domínguez Iglesias vende a Epifanio de la Puente, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 3499, esquina Melián Nº 2111, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras [illegible]
$ 2.600.— e.17|5 Nº 7.895 v.23|5|67

Manuel Antonio Vera, Martillero Público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Aurelio Travaglini vende a Sergio Suchin su negocio de Casa de Pensión sito calle JUNIN 851, piso 2º Izquierda, domicilio Contratantes. Reclamos término de Ley en mis Oficinas.
$ 1.400.— e.22|5 Nº 8.703 v.29|5|67

Eduardo Rivadulla, Comercial e Inmobiliaria, representada por Juan Carlos Rivadulla, martillero público, con oficinas en Crámer 3580, Capital, avisan: José Doallo Dopazo vende a José Luis Torres y María Magdalena Taladriz su negocio casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito JUANA AZURDUY 3692/96. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.800. — e.19|5 Nº 8.552 v.23|5|67

"LL"

Río Inmobiliaria, S.A.C.F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, Martillero Público), oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisan: Dick Ferrer Sardo vende a Patricio Rafael Luján Costa Febre negocio de Carnicería y Verdulería, sito en LLAVALLOL 2273, Cap. Domic. partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.600 e.18|5 Nº 8.250 v.24|5|67

"M"

Se hace saber por cinco días que Ezequiel Dayan vende a la señora Marquet de Lozano su negocio de tienda y mercería, MONTEVIDEO 782, Capital. Reclamaciones de ley en Montevideo 782 y Lugones 3486, Capital Federal. Sus domicilios.
$ 1.200. — e.19|5 Nº 8.610 v.26|5|67

Organización Inmobiliaria "San Martín", Orlando M. Di Benedetto, martillero público, Rivadavia 8196, Cap., avisan al comercio que el señor Antonio Barreiros vende a los señores Oscar Dionisio Rebollo y Héctor Francisco Cueno, el garaje ubicado en la calle MURGUIONDO 624, de la localidad de Valetín Alsina, libre de toda deuda o gravamen. Reclamo de ley en n/oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 2.200. — e.19|5 Nº 8.463 v.26|5|67

Fernando Bahillo, martillero público, de la Bolsa Panaderil, Acevedo, Bahillo y Cía., comunica que Manuel Francisco Do Rego vende a Ernesto Rosen, de José Rao y Héctor Raúl Gette negocio de panadería mecánica y reparto, sito Capital Federal, calle MALABIA 771|75. Reclamos ley y domicilio partes, oficinas intermediarios, Pasteur 16, Capital.
$ 1.800.— e.17|5 Nº 7.849 v.23|5|67

"Iguazú" Inm. Balanceador R. R. Villafañe c|of. S. M. del Carril 2636, Capital, avisa: Elena Yolanda Vda. de López vende a Juan Laruffa su negocio de Lechería sito en MARIANO ACHA 1290|94, Capital. Recl. Ley n|of. domic. partes.
$ 1.200.— e.22|5 Nº 8.774 v.29|5|67

"O"

Rico y Castellá S.C. p A. (José A. Rico y Jaime Castellá, martilleros públicos) oficinas Alsina 1495, piso 5º, Capital, T. E. 37-9360, avisan que: Angel Díaz García, Isabelino Coronel y Juana Estela Basualdo de Ignacak venden con retroactividad al 31|12|1966 a las señores Ladislao Ignacak y Ovidio Suárez el negocio de restaurant y despacho de bebidas sito en calle OLAZABAL número 4403 esquina LUGONES Nº 2302, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.
$ 2.600.— e.17|5 Nº 7.938 v.23|5|67

"P"

Alfredo Bringas y Francisco Zurdo hacen saber por cinco días que venden taller broncería y galvanoplastia, sito en POLA 238, Capital Federal a José Marcelino Blázquez y Alcides Román. — Domicilio de partes y reclamos, Sarmiento 1574, 2º piso, 2º cuerpo, "G", Capital Federal.
$ 1.400.— e.19|5 Nº 8.623 v.26|5|67

Río Inmobiliaria S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, Martillero Público) ofic. Rivadavia 6001, Cap., Avisan: Delia Ana Tello (Nº Réditos 828.378) vende a Hugo Angel Aspesi, negocio de Quesería y Fiambrería con Spiedo, sito en PARAGUAY 3638, Cap.. Domic. Partes y recl. ley n|ofic. — Se publica nuevamente por haber un error en la dirección del edicto 7719 del Boletín Oficial.
$ 2.200.— e.19|5 Nº 8.569 v.26|5|67

Negri & Cía., martilleros, hacen saber por cinco días que con fecha 23 de abril de 1967, han procedido a rematar las maquinarias e instalaciones de la gomería y taller de recauchutaje, ubicado en la calle PI Y MARGALL Nº 1144, de esta Capital Federal. Retenciones y oposiciones en nuestras oficinas, Avda. Rivadavia 10686, Capital Federal.
$ 1.800.— e.17|5 Nº 7.778 v.23|5|67

Al comercio: Elena Sofía Silva viuda de Chaito, transfiere su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito en PAEZ 3057|59, de esta Capital, a Ernesto Pedro Chaito. Reclamos término de ley en el negocio, domicilio de las partes.
$ 1.600. — e.19|5 Nº 8.605 v.26|5|67

El Dr. H. Eduardo Sirkin, abogado, avisa que el señor: Carlos Baigros cede, vende y transfiere su activo y pasivo y su fondo de comercio incluida la denominación "Vía del Parque" de sus establecimientos que se dedican a la compra venta de artículos del hogar y anexos, sitos en Zárate, Provincia de Buenos Aires, calles: Félix Pagola 600; Justa Lima 441 y Justa Lima 1578, así como la de calle 13 esquina 4 de la localidad de Lima, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires y con administración en la calle PARANA Nº 850, piso 7º, Capital Federal, a favor de la sociedad: "Vía del Parque Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria," con sede en la Capital Federal, calle Paraná Nº 850, piso 7º, dep. 26 y constituída para tal fin, quien continuará con los negocios de la cedente con efecto retroactivo al día primero de julio de 1966. Reclamaciones de la Ley Nº 11.867 en mi Estudio, calle Paraná Nº 850, piso 7º, dep. 26, Capital Federal, domicilio legal de las partes.
$ 5.400.— e.17|5 Nº 7.968 v.23|5|67

Organización Delmar, representada por el martillero Señor Rubén Daniel Díaz, Avenida de Mayo Nº 1370, piso 5º, Oficinas 115|16|17, avisan que los señores Armando López y María Salomé Rodríguez de López, venden al señor Oscar Manuel Parga, su negocio de Fiambrería y Rotisería, sito en la calle PERU Nº 1455, domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200 e.22|5 Nº 8.903 v.29|5|67

"Q"

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Andrés Corral vende su tercera parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle 15 DE NOVIEMBRE Nº 1702 esquina SOLIS Nº 2009, Capital, a sus condóminos Jesús Gesto y Amador Rubio Sangil, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 2.400 e.22|5 Nº 8.832 v.29|5|67

"R"

Se hace saber por cinco días que Nicanor Alijo vende a Antonio Fernández, Manuel Fernández y Francisco Pendon el negocio de lechería y fiambrería sito en RODRIGUEZ PEÑA 16. Reclamos Ley San José 363, domicilio partes.
$ 1.200. e.19|5. Nº 8.453. v.26|5|67

Slaibe, Brigandi y Pierucci oni, balanceadores (Amado Slaibe, martillero público), Yerbal 2548, Capital, avisan: Juan Manso vende a Rafael Fazzio, Francisco Fazzio y Rosario Fazzio, negocio restaurant, bar y casa de lunch. de RIOJA 2070, Capital, libre deudas. Reclamos ley y dom. partes, n oficinas.
$ 1.600.— e.17|5 Nº 7.820 v.23|5|67

Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal avisa: Que la venta Marcos D'Antino a Colette Josefina Martínez, negocio fiambrería sito RÓMULO S. NAON 3173. Ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e.17|5 Nº 7.936 v.23|5|67

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Antonio Marcos Cóppola vende negocio Elaboración-Venta Pastas Frescas, al por menor, RAMON L. FALCON 2708, a Graciano Guerrico y Concepción Minitti. Domicilio partes y reclamaciones de ley, mis oficinas.
$ 1.600 e.22|5 Nº 8.851 v.29|5|67

"S"

Vázquez y Ribas, Balanc. y Mart. Públ., Montevideo 290, 1º, T. E. 35-7409 avisan: Agustín Pérez vende a Sergio Rodríguez, Francisco Valenzuela, Héctor Rodríguez y Victorino Valenzuela, negocio de Hotel Alojamiento, sito en SARMIENTO 1734. — Recl. y Domic. de partes n|oficinas.
$ 1.400.— e.19|5 Nº 8.584 v.26|5|67

Por cinco días: Víctor Constancio Ochoa vende a Horacio Manuel de la Fuente, el negocio de gomería y reparación de neumáticos de automotores "Gomería Indianápolis" ubicado en la calle SOLER 5700, Capital Federal, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamos de Ley: Luis Corcos, Soler 5700, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.19|5 Nº 8.628 v.26|5|67

Hugo Abel Bruno, Avisa que vende libre de todo gravamen al señor Raúl Ricardo Lagomarsino, su negocio de carnicería, sito en SAN PEDRITO 502, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en San Pedrito 502, Capital.
$ 1.200.— e.19|5 Nº 8.627 v.26|5|67

Se hace saber que Marcial Sánchez González y Samuel Diz, venden a Antonio Vita el negocio Carnicería, calle SALGUERO Nº 1944. Domicilio partes y reclamos ley, Llavallol 5528, Cap.
$ 1.000 e.18|5 Nº 8.170 v.24|5|67

Estrella A. de Furman, Martillera Pública, Lope de Vega 2909, Capital, avisa: Víctor Manuel Vargas vende libre de todo gravamen a Andrés Bartolomé Osuna y Angel Ramón Osuna el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en SANABRIA 2925|29, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley m|oficina.
$ 1.800.— e.22|5 Nº 8.671 v.29|5|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que Benigno Otero vende a Antonio Ferreiro y Asunción Daparte el Hotel y Despacho de Bebidas (habilitación en trámite), sito en SANTIAGO DEL ESTERO 909|11, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n| oficinas.
$ 2.000 e.22|5 Nº 8.882 v.29|5|67

Se avisa al comercio que: Julio Pinto y Tomás Pinto venden a Luis Yafuso su negocio de Tintorería, sito en la calle SEGUROLA 2382, Capital, libro de todo gravamen. Reclamos términos ley y domicilio partes, Av. de Mayo 634, primer piso, oficina 12, Capital.
$ 1.400 e.22|5 Nº 8.867 v.29|5|67

"T"

Al Comercio: Se comunica que José Madeo vende a la señora Clotilde Felicita Pera de Raunich el negocio de venta de aves, frutas, fideos y productos envasados denominado Granja "El Dorado", sito en TUCUMAN 473, Capital, libre de pasivo y personal. — Reclamos de Ley ante Escribano Carlos I. Díaz, San Martín 663, piso primero, Capital, sus domicilios
$ 1.800.— e.19|5 Nº 8.447 v.26|5|67

Se hace saber que Transportes Román S.R.L., con empresa de transporte automotor de mercaderías en la calle TAPALQUE Nº 5136, Capital, aporta su activo y pasivo a Román S. A. Comercial, según balance al 30 de abril de 1966. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Escribanía Bruno, Uruguay 16, piso 5º, Of. 52, Capital.
$ 1.600 e.18|5 Nº 8.083 v.24|5|67

Ramón Elhelou, martillero público, matrícula Nº 543, anuncia que por su intermedio José Félix Simone y Enrique Santiago González venden al Sr. Carlos Alfredo Depetro su negocio de carnicería sito en la calle TRONADOR 3579, Capital Federal. Reclamos en términos de ley en Laprida 4171, Villa Martelli, Pcia. de Bs. As.
$ 1.300.— e.17|5 Nº 7.809 v.23|5|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que Gilberto Devesa Ansemil vende a Ramón Iglesias y Felipe Pugliese el Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), sito en TARIJA 3358, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 2.000 e.22|5 Nº 8.883 v.29|5|67

"V"

Verna, Cócaro & Cía. (H. Rubén Cócaro, Martillero Público), Bmé. Mitre 2209, Capital, T. E. 47-8716, avisan: Manuel Rodríguez García y Alfredo Rodríguez venden a Ovidio José Barabani el negocio de Depósito de Quesos, sito calle VIRREY LINIERS Nº 1275, Capital; domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.800 e.18|5 Nº 8.294 v.24|5|67

José Mazzaro, Mart. Público, Ofic. Baigorria. 5007, avisa: Eleonor Farfaglia Vda. de Cucci vende a Vicente Propato negocio de carnicería sito en VARELA 1078, dom. ptes., recl. ley, Avda. Beiró 5015.

$ 1.000. e.19|5. Nº 8.429. v.26|5|67

Se informa que los señores Bruno Bruni, y Silvia Nardini, venden a la firma "Empresa de Pintura Nardini Sociedad de Responsabilidad Limitada", el fondo de comercio dedicado a trabajos de pintura en general, con domicilio en la calle VALDENEGRO 3561 de la Capital Federal. — Reclamos Ley en el mismo, sus domicilios.

$ 1.800.— e.19|5 Nº 8.534 v.26|5|67

"Z"

Carlin y Cía. S. A. (o.t.), Enrique G. Carlin, martillero público, con oficinas en Av. Rivadavia Nº 2195, piso 3º, T. E. 46-1038, Capital Federal, avisan al comercio que los Sres. Castor María López, José Antonio Folgueira, Adolfo Viturro y Bonifacio Alonso venden, libre de toda deuda y gravamen, al Sr. Otto Enrique Rodríguez su negocio de Garaje, sito en esta Capital, calle ZAÑARTU Nº 428, domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400 e.18|5 Nº 8.283 v.24|5|67

RIO GALLEGOS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.867 se hace saber que Enrique López vende a don Enerico Balbino Alonso el negocio de panadería denominado "Panadería Santa Cruz" ubicado en la calle ONELLI 444 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del comprador. Reclamos de Ley, escribano Adolfo A. Agulla Bordo, calle Comodoro Rivadavia 143, Río Gallegos.

$ 1.800.— e.19|5-Nº 8.401-v.26|5|67

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

SAMUHI

Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria S. A.

Registro 2039

Pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 9|1|64 modificó la propuesta del Directorio elevando el Capital Autorizado a la suma de $ 150.000.000 moneda nacional; aumento que fue llevado a Escritura Pública con fecha 16|1|64 e inscripto en el Registro bajo el Nº 207, Folio 243 del Libro 58, Tomo "A" de Estatutos Nacionales con fecha 26|2|64. — El Directorio.

$ 1.800.— e.22|5 Nº 8.880 v.24|5|67

CARNAC S. A. C. I. I. y A.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 6 de marzo de 1967, se han emitido las series Nº 2ª a 5ª de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, por un total de m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.22|5 Nº 8.802 v.24|5|67

ESTABLECIMIENTOS FLORENCE S.A.I.C.Y.F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en sesión del 27|12|66 resolvió la emisión de series 5 a 20 inclusive de acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto, por un total de m$n. 8.000.000.— El Directorio.

$ 960.— e.22|5 Nº 8.853 v.24|5|67

MEGROTEX S. A. I. C. F. I.

Hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 15 de Noviembre de 1965, ha resuelto el aumento del Capital Autorizado a m$n. 70.000.000 y la emisión de 24 series de Acciones Ordinarias al portador, valor nominal m$n. 100 cada una, divididas en 12 series de acciones Clase "A" y 12 series Clase "B" por m$n. 12.000.000 cada una, totalizando la cifra de m$n. 24.000.000 con integración al contado al momento de la suscripción.

$ 1.680.— e.22|5 Nº 8.824 v.24|5|67

R. T.

Soc. Anón. Ind. Com.

AUMENTO DE CAPITAL

A los efectos del derecho de preferencia, se comunica que la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 12 de mayo de 1967, aumentó el capital autorizado a m$n. 40.000.000, procediendo además a emitir las series restantes de m$n. 1.000.000 cada una de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos. — Domicilio para la suscripción: Salta 910, primer piso, de Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.680.— e.22|5 Nº 8.343 v.24|5|67

MERCANTIL DEL LITORAL

Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Financiera, Comercial, Industrial

Registro Nº 23.558

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir treinta y dos (32) series de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos por acción por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de 32.000.000. — Los Señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les otorga el Estatuto Social dentro del plazo correspondiente en su Sede Legal, Alsina 1760, 7º P., Of. 27, Capital. — El Directorio.

$ 1.800.— e.22|5 Nº 8.889 v.24|5|67

MALTERIA Y CERVECERIA DE CUYO S. A. C. I. F.

Hace saber a sus efectos que se le ha comunicado el extravío de los cupones Nº 2, correspondientes a 80 títulos números 9559/62, 10112/16, 10217/21, 11785/815, 21734/7, 22214/30 y 23407/21, representativos de 1.012 acciones de v$n. 100 c|u., de esta sociedad.

$ 8.400. — e.22|5 Nº 8.687 v.4|7|67

A K A P O L

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha emitido las series 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 de acciones ordinarias de la clase "A", de 5 votos, y las series 12, 13 y 14 de acciones ordinarias de la clase "B", de 1 voto, por un total de pesos moneda nacional 14.000.000. — El Directorio.

$ 1.320. — e.22|5 Nº 8.722 v.24|5|67

DINAMARCA S. A. C. I. y A.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 29 de diciembre de 1966, se han emitido las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, por un total de m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.22|5 Nº 8.787 v.24|5|67

LOSHERSEUN S. A.

De Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias

Registro Nº 13.656

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 24 de febrero de 1967, se ha inscripto en el Registro Público de Comercio, el aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000 resuelto en la asamblea de fecha 9 de enero de 1967, y que por Resolución del Directorio de fecha 13 de marzo de 1967 se han emitido las series Nº 6ª y 7ª de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción por un total de m$n. 2.000.000. — El Directorio.

$ 1.920.— e.22|5 Nº 8.800 v.24|5|67

SANTA BEATRIZ

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por tres días. Se avisa a los señores tenedores de acciones que el Directorio resolvió emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones, constituida cada una de ellas por 10.000 acciones clase "B" con derecho a un voto por acción. Podrán hacer uso del derecho preferente que les acuerda el artículo 6º de los estatutos dentro de los quince días a partir de la última publicación del presente edicto, en la sede social calle Lavalle Nº 381, piso 5º, Capital. — El Directorio.

$ 1.800.— e.22|5 Nº 8.811 v.24|5|67

PORTELLA, S. A., SIRENA

Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 31|10|66 resolvió aumentar el capital autorizado a v$n. 40.000.000. Se avisa también que a partir del 15|6|67 se pondrá a disposición el dividendo del 45,45 % en acciones ordinarias liberadas, clase "B", resuelto por la asamblea del 31|10|66, contra cupón Nº 2, en Zuviría 360. — El Directorio.

$ 1.560. — e.22|5 Nº 8.729 v.24|5|67

C O K L A

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 10 series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto, por valor de m$n. 300.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 3.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Almirante Atilio, Barilari 1425, 1º. F, Capital Federal. — El Directorio

$ 1.800.— e.22|5 Nº 8.748 v.24|5|67

PLUSH SAN MARTIN, S. A. C. I. y F.

Callao 449, 10º "C" — Cap.

Se hace saber que la asamblea ha dispuesto el aumento del capital autorizado de m$n. 20.000.000 a m$n. 40.000.000, y que el Directorio ha resuelto emitir las series 21º y 22º en acciones ordinarias al portador, clase "A", de 5 votos, valor nominal pesos 1.000 cada acción, por un valor total de m$n. 2.000.000. Las acciones deberán ser integradas al contado y a la par. — El Directorio.

$ 1.560. — e.22|5. Nº 8.739 v.24|5|67

EMBOTELLADORA MORENO S. A. I. C. F.

PAGO DE DIVIDENDO DE ACCIONES ORDINARIAS EJERCICIO 1965/1966

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 19 de junio de 1967 se abonará, en Victorica 640/668, Moreno, Prov. de Buenos Aires, el dividendo del 20 por ciento correspondiente al ejercicio 1965/66, del cual el 15 por ciento se efectuará en acciones liberadas, clase "A" (5 votos), y clase "B" (1 voto), en proporción a sus respectivas tenencias, con goce de dividendo a partir del 1º de julio de 1966, y el 5 por ciento restante en efectivo. Para materializar dicho pago el Directorio ha resuelto la emisión de 1604 acciones de $ 100 c|u., clase "A", de la serie 15, la serie 16 de 10.000 acciones clase "A", 8.860 acciones de la serie 17, clase "A", 4.624 acciones de la serie 35, clase "B", la serie 36 de 10.000 acciones clase "B" y 7.950 acciones de la serie 37, clase "B"; por un total de $ 4.303.800. — El Directorio.

$ 3.120. — e.22|5 Nº 8.710 v.24|5|67

A L T I M A R

Sociedad Anónima

Comunicamos por el término de tres días que por resolución del Directorio del 12|4|67, se resolvió la emisión de m$n. 4.000.000 en acciones ordinarias de un voto. El derecho de preferencia se hará de acuerdo a los Estatutos Sociales en la sede de la Sociedad. — El Directorio.

$ 1.080.— e.22|5 Nº 8.750 v.24|5|67

BIANCHETTI

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y Financiera

Comunica que el Directorio en su sesión de fecha 28 de febrero de 1967, emitió las series 22ª de m$n. 935.000 en acciones ordinarias, clase "A", de cinco votos, y 23ª de m$n. 5.415.000 en acciones ordinarias, clase "B", de un voto, todas al portador de m$n. 100.— valor nominal cada acción, que hacen un total de m$n. 6.350.000, que han sido inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 942, al folio 482 del libro 61, tomo "A" de Estatutos Nacionales el día 4 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 2.160.— e.22|5 Nº 8.697 v.24|5|67

H I M A L A Y A

Sociedad Anónima de Seguros

Registro Nº 23.163

De conformidad artículo 5 Estatutos, se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 7 a 10 de acciones clase "A", y 11 a 30 de acciones clase "B", por un total de $ 24.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.800.— e.22|5 Nº 8.704 v.29|5|67

KOCKUM LANDSVERK INDUSTRIA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Expediente Nº 19.381

Se hace saber que el Directorio resolvió emitir la 2ª serie de 60.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos de v$n. 1.000 cada una, representando un valor nominal total de m$n. 60.000.000. Derecho de preferencia: treinta días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|5 Nº 8.765 v.24|5|67

GUILLERMO FRANKE Y COMPAÑIA S. A. A. C. I. y F.

Anúnciase aumento del capital autorizado en $ 8.000.000 correspondientes a 80 series clase "B" en acciones ordinarias de 1.000 acciones cada serie de acuerdo a lo resuelto por la asamblea ordinaria celebrada el 15 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 1.080 e. 19|5 Nº 8.531 v. 23|5|67

CONFECO S. A. I. C. I. y F.

Registro Nº 21.024

Se comunica que el Directorio a resuelto la emisión de las acciones Nº 173.001 a 250.000 correspondientes a las series Nº 18 a la 25 inclusive, por $ 7.700.000. Las acciones que se emiten son ordinarias, al portador y de 5 votos cada una, las que deberán ser integradas en efectivo y al contado. El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los 15 días, en la calle Lavalle 1425, 5º piso, de la Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440 e. 19|5 Nº 8.449 v. 23|5|67

VILBA S. A. I. C. I. F.

Comunícase que la Asamblea Ordinaria del 19|4|1967, emitió series 19ª y 20º ordinarias A, 5 v.; aumentó capital autorizado a $ 25.000.000 y emitió serie 21º ordinarias B, 1v. Al pago dividendo en acciones liberadas votado por Asamblea, ejercicio 31|12|1966 destínanse 23.889 acciones ordinarias A y 5.250 acciones ordinarias B. Saldo emitido, ofrécese suscripción. Preferencia, 15 días presente publicación.

$ 1.560 e. 19|5 Nº 8.484 v. 23|5|67

FABRICA ARGENTINA DE BOBINAS PARA AUTOMOTORES S. A. C. e I.

A los efectos del derecho de preferencia se comunica que la Asamblea de Accionistas celebrada el 28|12|66, aumentó el capital autorizado a m$n. 10.000.000 procediendo a emitir m$n. 8.000.000 hasta completar el capital autorizado, en acciones ordinarias, al portador de 5 votos y a la par. Domicilio para la suscripción: Corrientes 3019, Capital. — El Directorio.

$ 1.560 e. 19|5 Nº 8.546 v. 23|5|67

COKNY S. A. C. e Inmob.

Se hace saber a los señores accionistas que por reunión del Directorio del 26|10|1966 se resolvió la emisión de tres series de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción, por un total de m$n. 3.000.000. — El Directorio.

$ 960 e. 19|5 Nº 8.468 v. 23|5|67

PERKINS ARGENTINA S. A. I. C.

Comunica que por acta Nº 201 del 18|7|1966 y como consecuencia de la actualización y reajuste de las últimas emisiones de acciones, efectuadas, se aprobó la emisión de tres nuevas series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto, así como de pesos 66.700,00 m|n. en acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos y $ 60.500,00 m|n. en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto: resolviéndose, asimismo, que el sobrante de $ 577.400,00 m|n., compuesto de pesos 66.700,00 m|n. de acciones ordinarias con derecho a cinco votos y $ 510.700,00 m|n. de acciones ordinarias con derecho a un voto, tendrá el destino que oportunamente resuelva la asamblea o el directorio, en su caso. — El Directorio.

$ 2.640.— e.19|5 Nº 8.408 v. 23|5|67

PERKINS ARGENTINA S. A. I. C.

Comunica que por acta Nº 181 del 20|1|65 se resolvió la emisión de 126 nuevas series de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos y 468 nuevas series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto, por un valor nominal y conjunto de pesos 59.400.000.— m|n., de cuyo importe se aplicó la suma de $ 59.33[illegible].300.— para el pago del dividendo en acciones correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 1.560.— e.19|5 Nº 8.406 v.23|5|67

PERKINS ARGENTINA S. A. I. C.

Comunica que por acta Nº 171 del 16|4|64 se resolvió la emisión de 300 nuevas series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, por un valor nominal y conjunto de m$n. 30.000.000.—, de cuyo importe se aplicó la suma de $ 29.965.300.— para pago de dividendo en acciones correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963. — El Directorio.

$ 1.440. — e.19|5 Nº 8.405 v.23|5|67

PERKINS ARGENTINA S. A. I. C.

Comunica que por acta Nº 175 del 23|9|64, resolvió la emisión de 234 nuevas series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos y 866 nuevas series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto, por un valor nominal y conjunto de pesos 109.872.800.— importe que se ha ofrecido a la suscripción de los señores accionistas mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante los días 11 al 15 de febrero de 1965 sobre el cual éstos ejercieron el derecho de preferencia establecido por el art. 10º del estatuto dentro de su clase respectiva y en la proporción de una nueva acción por cada tres en su poder. — El Directorio.

$ 2.280. — e.19|5 Nº 8.407 v.23|5|67

SOFISA, S.A.F. e I.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió la emisión de acciones ordinarias al portador, de un voto, series 46 al 50 inclusive, por un total de $ 5.000.000.—. El Directorio.

$ 960.— e.19|5-Nº 8.375-v.23|5|67

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Capital Federal — República Argentina
CONCURSO PARA LA PROVISION DE REGISTROS

Llámase a concurso de oposición y antecedentes de escribanos matriculados para proveer 8 registros de contratos públicos vacantes en la Capital Federal. Las inscripciones se recibirán hasta el día 22 de mayo de 1967. Reglamento, temario e informes: Avenida Callao 1542.

$ 1.440. — e.28|4 Nº 67.473 v.3|5|67
e.8|5 Nº 67.473 v.23|5|67

Nota: Se publica hasta el 23|5|67, en razón de haberse omitido, por error de imprenta, los días 4 y 5|5|67.

P E U S E R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que, habiéndose obtenido las respectivas autorizaciones de la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires para la cotización de una emisión por v$n. 60.000.000.— en acciones ordinarias clase "A", de cinco votos, todas al portador, valor nominal m$n 100.— cada una — dispuesta por el H. Directorio en su reunión del 31|10|66 de conformidad con las disposiciones estatutarias se ha resuelto ofrecerla en suscripción privada en las siguientes condiciones:

Período y lugar de suscripciones:
Las solicitudes deberán presentarse desde el día 22 de mayo al día 5 de junio en nuestra tesorería de la calle San Martín 200, Capital Federal, de 9 a 11 horas. — El presente derecho de suscripción se ejercerá contra presentación del cupón Nº 6 y vencido este plazo, el mismo perderá todo su valor.

Derecho de suscripción:
Tendrán derecho a suscribir los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias categoría "A" o "B" en la proporción de 0,66403 fracción de nueva acción por cada una de su tenencia o sea una nueva acción por cada 1,50597 de su tenencia.

Goce de dividendo:
Las nuevas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º|1|67. — El cupón Nº 7 llevará la leyenda "dividendo a partir del 1|1|67"

Forma de integración:
El 100 % al suscribir al precio de m$n 100.— por cada acción de v$n. 100.— Se entregarán acciones definitivas con cupones adheridos del Nº 7 al 40.

Sobrante de suscripción:
Los accionistas que lo deseen podrán participar en la suscripción de mayor cantidad de acciones en el caso de que quedara un remanente. — Se aclara que en la medida que los señores accionistas no hagan uso del derecho de suscripción, las acciones no suscriptas serán tomadas por terceros interesados, a cuyo efecto el directorio ha asumido la correspondiente responsabilidad.

Fracciones de acciones:
Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 29 de octubre de 1964. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — El Directorio.

$ 7.200.— e.19|5 Nº 7.881 v.23|5|67

P R O Q U I M A
S. A. Com. e Ind.
Nº 6.225
AUMENTO DE CAPITAL
PAGO DE DIVIDENDOS
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas, que la Asamblea General Extraordinaria del 25 de abril de 1967, elevó el capital autorizado que era de $ 5.000.000 a $ 15.000.000. El aumento está representado por 50 series de 2.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una, cuyo destino podrá ser para el pago de dividendos, la capitalización de revalúo contable o la suscripción. Esa Asamblea delegó en el Directorio, la facultad de establecer las oportunidades de cada emisión y formas de integración.

Se hace saber asimismo que el Directorio en su reunión de fecha 15 de mayo de 1967 resolvió emitir las series 11ª hasta la 75ª inclusive, en total sesenta y cinco series de $ 200.000 cada una en acciones ordinarias de un voto por un valor total de $ 13.000.000 m|n. con el siguiente destino: diez series por un total de $ 2.000.000 para el pago del dividendo resuelto por la Asamblea celebrada el 8 de octubre de 1965, el cual se hará efectivo a partir del día 29 de mayo de 1967 en la sede societaria, calle Echeverría 2336, 1º piso, Capital Federal, y las restantes cincuenta y cinco series por un total de $ 11.000.000 m|n. para la suscripción de acciones a la par. La integración deberá efectuarse al contado y podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que le acuerda el Art. 6º del Estatuto en la mencionada dirección hasta el décimo quinto día siguiente a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 5.160 e. 19|5 Nº 8.433 v. 23|5|67

C O P E T
Compañía Petroquímica Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto la emisión de 2.000.000 de acciones ordinarias, de m$n. 100 cada una, en dos series iguales. — Esta comunicación se hace a los efectos del ejercicio del derecho de preferencia establecido en el artículo cuarto de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.440. e.19|5. — Nº 8.622 v.23|5|67

CULTIVOS BELLA VISTA
S. A. A. C. I. y F.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 16 series de acciones ordinarias de la clase "A" de 1.000 acciones cada una por un valor total de pesos 1.600.000, que los señores accionistas podrán suscribir de acuerdo al artículo 7 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.080 e. 19|5 Nº 8.532 v. 23|5|67

CONFITERIA LOS DOS CHINOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Exp. Nº 15.431
Alsina 702 — Capital Federal

Se comunica que el Directorio en sesión del 24 de abril de 1967, procedió a emitir las series 6ª a 29ª del capital social con lo que el total emitido asciende a $ 29.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.200 e. 19|5 Nº 8.471 v. 23|5|67

HELVAR, S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha emitido las series 11|50 de acciones ordinarias por un total de m$n. 4.000.000, cuya integración debe ser en efectivo. Los accionistas tendrán la preferencia estatutaria. — El Directorio.

$ 960 e.19|5 Nº 8.581 v.23|5|67

FABRICA ARGENTINA DE BOBINAS PARA AUTOMOTORES
S.A.C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del día 10|10|66, resolvió emitir las 4 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, por valor de m$n. 400.000 c|serie, o sea por un total de m$n. 1.600.000. — El Directorio.

$ 1.080 e.19|5 Nº 8.551 v.23|5|67

FIVAP
Financiación de Ventas a Plazo, Sociedad Anónima
PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los Sres. accionistas que a partir del día 24 de mayo de 1967, en Av. Julio A. Roca 610, 1er. piso, Capital Federal, de 14 a 16 horas, se abonará el dividendo de m$n. 3.— por cada acción preferida de v$n. 100.— del 6 o|o acumulativo correspondiente al 1º semestre del ejercicio a cerrarse el 31 de mayo de 1967.

Dicho importe se abonará en efectivo contra presentación del cupón Nº 37. — El Directorio.

$ 1.560 e.19|5 Nº 8.592 v.23|5|67

SABAZA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 10.902

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto el pago de dividendos correspondientes al ejercicio 1965|66, 12 o|o en acciones ordinarias clase "A".

El pago se efectuará a partir del 22 de mayo de 1967, en Giribone 1338. — El Directorio.

$ 1.440 e.19|5 Nº 8.586 v.23|5|67

LAUDA
Laboratorios Unidos de América, S. A.

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 28|12|66, se emitieron m$n. 16.350.000 en acciones ordinarias, las que serán destinadas al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|66. — El Directorio.

$ 1.200 e.19|5 Nº 8.599 v.23|5|67

LAMSON PARAGON, S.A.I.C.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias que, a partir del 5 de junio de 1967, se abonará el dividendo del 55 o|o (15 o|o en efectivo y 40 o|o en acciones ordinarias de un voto), correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966, en nuestras oficinas de Otamendi 534, enel horario de 15.30 a 18.30 horas, contra entrega del cupón Nº 9.

Las acciones a entregarse llevarán adherido el cupón Nº 10, tendrán derecho a dividendo entero por el ejercicio que ha comenzado el 1º de setiembre de 1966 y las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 4.000 e.19|5 Nº 8.574 v.26|5|67

ITALCONSULT ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 9.403

Comunícase accionistas que el Directorio resolvió emisión de 40.000 acciones liberadas, ordinarias clase "B", con goce dividendo a partir ejercicio 1967 que pone a disposición accionistas a partir del último día de la presente publicación en pago dividendo 66,66 o|o ejercicio 1966, conforme resolución Asamblea del 6|4|67. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 1.560 e.19|5 Nº 8.589 v.23|5|67

APEGO S.A.I.C.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir cinco series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, clase "A", por un valor total de m$n. 2.500.000 y cinco series de acciones ordinarias al portador, de un voto, clase "B", por un valor total de m$n. 2.500.000. — Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo séptimo de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, sito en la calle Timoteo Gordillo 2325|27, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.040. e.19|5. — Nº 8.603 v.23|5|67

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES SACIF.
Lavadero, Tintorería e Hilandería de Lana Peinada
(PAGO DE DIVIDENDOS)
ACCIONES PREFERIDAS DEL 7 ½
CON PARTICIPACION ADICIONAL

Se comunica a los señores Accionistas tenedores de Acciones Preferidas, que a partir del 31 de mayo de 1966, se abonará en el Banco de Londres y América del Sud, Reconquista y Bmé. Mitre, contra entrega del cupón Nº 21, el dividendo en efectivo del 3,75 o|o correspondientes al primer semestre del ejercicio 1|7|66 al 30|6|67. — El Directorio.

$ 3.400. e.18|5. — Nº 8.284 v.24|5|67

CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. S. A.

Se hace saber que el Directorio por reunión de fecha 11 de abril de 1967, resolvió la emisión de 25 series de 10.000 acciones cada serie, en acciones ordinarias nominativas, por un monto total de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000 c|l.). — El Directorio.

$ 1.200. e.19|5. — Nº 8.620 v.23|5|67

MAS ROCA HNOS.
S.A.C.I.F. e I.

Se hace saber que el Directorio, conforme a la autorización que le fuera dada oportunamente, de aumento de capital, ha emitido m$n. 10.000.000, en acciones ordinarias, dividido en 5 series de m$n. 2.000.000 cada serie, clase "A", de cinco votos. También se hace saber que el capital autorizado actual aprobado por la Honorable Asamblea es de m$n. 80.000.000, compuesto por 400.000 acciones clase "A" (cinco votos), de m$n. 100 c|u., y 400.000 acciones, clase "B" (un voto), de m$n. 100 c|u. — El Directorio.

$ 1.800. e.19|5. — Nº 8.612 v.23|5|67

SWISS AMERICAN COMPANY
S.A.C.I. y F.

Emisión de una tercera y cuarta serie de 100.000 (cien mil) acciones cada una, ordinarias, clase "B" al portador, de 1 voto cada una, y valor nominal 100 (cien) pesos cada acción, pagaderas íntegramente en el momento de suscribirse.

$ 1.080. e.19|5. — Nº 8.618 v.23|5|67

JAMES SMART
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de octubre de 1965, aumentó el capital autorizado a la suma de cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de diez series de acciones ordinarias de un voto al portador de m$n. 3.000.000 cada una. — El Directorio.

$ 1.200.- e.19|5 Nº 8.399 v.23|5|67

DOMINGO PAZZAGLIA
Sociedad Anónima Comercial Agrícola Ganadera
25 de Mayo Nº 182, Capital Federal

Comunícase a los señores Accionistas que a partir del 1º de Junio de 1967, se comenzará a abonar el dividendo año 1966 en acciones ordinarias liberadas por v$n. 16.000.000 y por otra parte se ofrece en suscripción a la par a los mismos v$n. 4.000.000 en acciones ordinarias por derecho preferencial Art. 6º de los Estatutos Sociales completándose emisión por v$n. 20.000.000 que suman v$n. 80.000.000 de Capital Autorizado. — El Directorio.

$ 2.040. — e.19|5 Nº 8.412 v.23|5|67

COBAS Y CIA.
S. A. C. I. F. I. A.

Se comunica a los señores accionistas que, a efectos de llevar el capital de la sociedad hasta el autorizado de $ 4.000.000 m|n. fijado por la asamblea del treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno, se ha resuelto emitir 34.000 acciones ordinarias al portador, de 100 m$n. cada una, correspondientes 12.000 a la clase "A" y 22.000 a la clase "B", que deberán ser suscriptas e integradas, a la par, en las condiciones y forma especificada por el directorio en su reunión del diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia, en proporción a sus tenencias y clase de acciones, dentro de los quince días siguientes a la última de esta publicación que se efectúa por el término de tres días. — El Directorio.

$ 3.000.- e.19|5 Nº 8.346 v.23|5|67

LA PAULITA S. A.
Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria

Comunícase a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto llamar a la suscripción de las series 41ª a 60ª inclusive, de acciones ordinarias al portador de un voto o sea m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal). La integración debe efectuarse íntegramente en el momento de la suscripción en efectivo. Los actuales tenedores podrán hacer uso de su derecho de preferencia durante (15) quince días a partir de la última de las presentes publicaciones en la sede social calle San Martín 365, Capital. — El Directorio.

$ 2.160.- e.19|5 Nº 8.417 v.23|5|67

UNIAMI, S.A.C.F. e I.
Registro 10.090
Uruguay 864, 8º, of. 804, Capital

Se comunica a los accionistas la emisión de diez series de acciones de $ 100.000.— cada una, ordinarias, al portador, para abonar parte del dividendo aportado por Asamblea del 22|4|67.

Asimismo se pone a disposición de los accionistas el dividendo en efectivo y en acciones a partir del 22 Mayo 1967. — El Directorio.

$ 1.680.— e.19|5-Nº 8.402-v.23|5|67

S. V. A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente 8.805

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto poner a disposición, el dividendo del 15 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966, aprobado por Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1967; a partir del 5 de Junio de 1967, contra presentación del cupón Nº 1. — El Directorio.

$ 1.440.— e.19|5-Nº 8.381-v.23|5|67

VIGIA, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 8431

Vigía, Sociedad Anónima Comercial, Ind., Inmob. y Finan., con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, Capital Federal, comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º de Junio de 1967, se encuentran a su disposición los dividendos correspondientes al Ejercicio Nº 9, cerrado al 31 de Diciembre de 1966, por valor de m$n. 340.000.— en efectivo. — El Directorio.

$ 1.800. — e.19|5 Nº 8.392 v.23|5|67

T E C O M A R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que el Directorio, en sesión del 10 de mayo de 1967, ha resuelto la emisión de las series segunda, tercera, cuarta y quinta que en conjunto representan m$n. 1.600.000.—. — Cada una de dichas series está formada por 4.000 acciones de $ 100.— cada una al portador, ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Los accionistas pueden hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días — El Directorio.

$ 1.800.— e.19|5-Nº 8.357-v.23|5|67

VIGIA, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 8431

Vigía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, Capital Federal, comunica a los señores accionistas que el 15 de Mayo de 1966, se han abonado en efectivo los dividendos correspondientes al Ejercicio Nº 8, cerrado al 31 de Diciembre de 1965, por valor de $ 680.000 —. El Directorio.

$ 1.680. — e.19|5 Nº 8.391 v.23|5|67